

5/1/1901
Legajo nº 4
Ayuntamiento
nº 140

Libro de actas de este
Ayuntamiento, de las sesio-
nes celebradas a partir
de
1. Enero de 1.901
hasta
30 Diciembre de 1.905





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



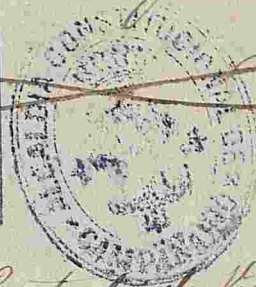
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



folio uno.



Provincia de Badajoz

Partido de Villanueva de la Serena

Ayuntamiento de Campanario

Libro capitular de actas de acuerdos para el
primer quinquenio del siglo veinte
que comprende los años
de
1901 á 1908

- Acta n.º 1. En la villa de Campanario á primero de
- | | |
|--|---|
| <p>Presidente
D. Ramon Fernandez Molino</p> <p>Concejales
D. Antonio Huertas Tina
" Juan Cano Carmona
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andres Calderon Ponce
" Juan Sanchez Carmona
" Manuel Ruiz del Sol
" Juan Miransa Cano
" Antonio Arenado Gallardo</p> | <p>buero de mil novecientos uno,</p> <p>presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molino, se reunieron en el Ayuntamiento en la Sala capitular los señores del margen para en sesion extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada con veinticuatro horas de anticipacion, llevar á efecto la formacion del alistamiento de los niños de esta villa y su aldea de La Guada sujetos al recense de este año; y abierta á las nueve de la mañana, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior, inserta al final del correspondiente libro, que fué aprobada sin discusion, y al momento penetraron en la sesion el Sr. cura párroco D. Diego Manchado Batguero y el Sr. juez municipal D. Francisco Arenado Gallardo y estu-</p> |
|--|---|

de esta villa y su aldea de La Guada sujetos al recense de este año; y abierta á las nueve de la mañana, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior, inserta al final del correspondiente libro, que fué aprobada sin discusion, y al momento penetraron en la sesion el Sr. cura párroco D. Diego Manchado Batguero y el Sr. juez municipal D. Francisco Arenado Gallardo y estu-

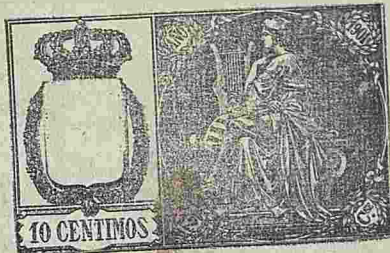
fueron los libros que acreditaban los bautismos y nacimientos ocurridos en este municipio durante el año de mil ochocientos ochenta y uno, que examinados y confrontados con el Padron de habitantes, ofreció la operacion el siguiente resultado:

Numero de Orden	Nombre de los mozos y sus padres	Nacimiento			Calle.
		Dia	Mes	Año	
1	José Gallardo y Gallardo, de Antonia y Josefa	10	Enero	1881	Petrela 15
2	Juan Gonzalez Puente, de Antonia y Juan	12	"	"	Station 7.º
3	Pedro Martin Sanchez, de Simpliciano y Juana	12	"	"	Laguna 22
4	Diego Diaz Calderon, de Juan y Juana	12	"	"	Calzada 3
5	Diego Gallardo Romero, de Diego y Juana	13	"	"	Calvario 25
6	Francisco Ponce Gallardo, de Juan y Juana	13	"	"	Olivos 16
7	Juan Hilario de la Encarnacion Exposito	15	"	"	Esponja 6
8	Bartolomé Murillo y Murillo, de Antonia y Catalina	18	"	"	Nueva 20
9	Francisco Gonzalez Lopez, de José y Juana	19	"	"	Olivos 21.º
10	José Gallardo Murillo, de Juan e Inés	19	"	"	Carrera 37
11	Juan Carmena Puente, de Juan y Constantina	20	"	"	Muerta 12
12	Francisco Esteban Prior, de Pedro y Antonia	20	"	"	Olivos 52
13	Francisco Font Murillo, de Juan y Isabel	25	"	"	Atarjea 11
14	Diego Sanchez Lopez, de José y Juana	25	"	"	Calvario 29
15	Federico Esteban Molina, de Federico y Antonia	24	"	"	Encarnacion 43.º
16	José Esteban Loto, de Juan y Juana	28	"	"	Olivos 20
17	Francisco Cano Garcia, de Juan y Antonia	30	"	"	Guarda 13
18	Francisco Garcia Lopez, de Juan y Juana	2 Febrero	"	"	Piedraenta 3
19	Antonio Rodriguez Dorado, de Antonia y Juan	4	"	"	Que Gallardo 25
20	Miguel Mora Ruiz, de Juan Antonia y Juana	5	"	"	Vaca 38
21	Manuel Gallardo Calderon, de Antonia y Catalina	5	"	"	Puerta 8
22	Gabriel Guisado Murillo, de Mariano e Isabel	8	"	"	Torra 32
23	Bernardo Salvez Gallardo, de Esperanza y Justina	9	"	"	Sal 10

Núm. de Orden	Nombre de los moros y sus padres	Permiso Día Mes Año	Lugar
24	Manuel Galvan Brenado, de José y Juana	15 Febrero 1781	Hejar 46
25	Facinto Salgado Cascos, de Esteban y Juana	15 " "	Atarjea
26	Miguel Prior Mate, de Miguel y Rosa	17 " "	Atarjea 10
27	Juan Gallardo Pajuelo, de Diego y Juana	20 " "	San Juan 3
28	Diego Gallardo Molina, de Juan e' Guis	22 " "	Hospital 6
29	Francisco Puente Rodriguez, de Juan y Rosa	25 " "	Sevilla
30	Miguel Huertas Gallardo, de Diego e' Guis	25 " "	Cofre 8
31	Juan Rodriguez Sanja, de Juan e' Rosa	27 " "	Atarjea 15
32	Mariano Sanchez Diaz, de Alonso y Catalina	27 " "	Hejar 32
33	Pedro Carmona Gallardo, de Juan e' Juana	1º Marzo " "	Sevilla 21
34	Diego Delgado Murillo, de Gabriel y Carmen	3 " "	Hospital 34
35	Juan Ramos Fernandez, de Pedro y Juana	8 " "	Hospital 17
36	Juan Pajuelo Garcia, de Juan e' Isabel	7 " "	Yaguna
37	Francisco Otonio Parros, de Bartolome y Petra	10 " "	Cañe Nueva 27
38	Miguel Murillo Ramirez, de Esteban y Juana	22 " "	Atarjea
39	Fernando Murillo Garcia, de Juan e' Catalina	24 " "	San Juan
40	Bernardo Ayuso Diaz, de Pedro y Juana	25 " "	Olivos 15
41	Alonso Gallardo Rodriguez, de José y Juana	26 " "	San Gallardo 15
42	Juan Garcia Guisado, de Alonso y Carmen	30 " "	Hejar
43	Diego Molina y Molina, de Juan y Juana	31 " "	Carera 29
44	Esteban Trece Gallardo, de Pedro y Juana	31 " "	Atarjea 26
45	Pedro Trece Gallardo, de Pedro y Juana	31 " "	Atarjea 26
46	Gaspar Gonzalez Gallardo, de Juan y Juana	1º Abril " "	San Juan 16
47	Francisco Molina Gallardo, de Juan y Juana	8 " "	Soledad
48	Pedro Ruiz Gallardo, de Blas y Carmen	13 " "	Quintana 11
49	Francisco Alvarez Cascos, de Lope y Catalina	20 " "	Pedregales 17
50	Diego Gallardo y Gallardo, de Diego y Juana	26 " "	Villanueva 16
51	José Rodriguez Fernandez, de Pedro y Juana	27 " "	Quintana 7

Número de orden	Nombre de los monjos y sus padres	Nacimiento			Calle.
		Día	Mes	Año	
52	Juan Diego Calderon Bolaños, de tomé y Catalina	1. ^o	Mayo	1481	Cortazaros 13
53	Gaspar Gallardo Sanchez, de Gaspar y Estrella	8	"	"	San Cortés 3
54	Bernardo Ruiz Churillo, de Bernardo y Maria	8	"	"	Bohina 3
55	Diego Gallardo Velasco, de Juan y Maria	13	"	"	Sevilla 23
56	Vicente Trevado Ayuso, de Diego y Isabel	14	"	"	Cortazaros 6
57	Pedro Gallardo y Gallardo, de Esteban y Rosa	15	"	"	Quintana 6
58	Juan Churillo Gallardo, de Bartolomé y Antonia	16	"	"	Guada
59	José Caseros Soraluce, de tomé y Josefa	19	"	"	Villanueva 1
60	Martin Ayuso Caseros, de Pedro y Antonia	19	"	"	Clarrera
61	Diego Fernandez Castillo, de Diego y Maria	20	"	"	Hospital 19
62	Miguel Gallardo Churillo, de Juan y Josefa	20	"	"	Plaza 3
63	Juan Martin Lobos, de Juan y Nicolasa	21	"	"	Hospital 23
64	Alonso Diaz Torres, de Juan y Antonia	21	"	"	Zorra 6
65	Juan Blanes Soraluce, de Esteban y Inés	22	"	"	San Cortés 7
66	Francisco Caltrón Blanes, de Miguel y Juana	22	"	"	Cortazaros 108
67	Cosme Diaz Ramos, de Sebastian y Juana	24	"	"	Laguna 11
68	Francisco Ayuso Romero, de Juan y Antonia	24	"	"	Deudia
69	Sebastian Reyes Paredes, de Juan y Isabel	25	"	"	Sierra 5
70	Miguel Fernandez Torres, de Manuel y Maria	29	"	"	Alfegidos 2
71	Francisco Churillo Bermejo, de Juan y Maria	1. ^o	Junio	"	La Cruz 18
72	Francisco Pajuelo Fernandez, de Juan y Isabel	3	"	"	Calvario 13
73	Felipe Calderon Chiranda, de Miguel y Juana	6	"	"	Guada 37
74	Juan Gallardo y Gallardo, de Juan y Josefa	7	"	"	Castellana 12.º
75	Antonio Gallardo Studen, de Alonso y Maria	13	"	"	Laguna
76	Antonio Salver Ramos, de José y Maria	13	"	"	Zorra 36
77	Francisco Diaz Churillo, de Esteban y Catalina	22	"	"	Plaza de la Cruz 23
78	Francisco Hernandez Castillo, de Pedro y Catalina	24	"	"	Laguna 25
79	Francisco Torres Blanes, de José y Ana	26	"	"	Calzada 15

Folio tres.



Núm. de orden	Nombre de los moros y sus padres	Escribiendo los años	Calle.
80	José García fernandez, de Juan y Estreña	27 Junio 1881	Donos Cortes 15
81	Manuel Gonzalez churillo, de Gaspar y Maria	29 " "	Margueta 29
82	Justino Gallardo Carmona, de Manuel e Isabel	2 Julio	Hejar 24
83	Juan Marcos Calderon, de Fran ^{co} e Inés	7 " "	B.ª Poria 3
84	Andrés Gallardo Carrasco, de Juan y Jugeta	14 " "	Poría 29
85	Francisco Romero Casos, de Diego y Maria	15 " "	Chartres 4
86	Diego Mateos Morilla, de Juan y Maria	16 " "	Olivos 1
87	José Gallardo Rodriguez, de Estaniso y Maria	25 " "	Hospital
88	Namón Gallardo Blanca, de fernandez y Fran ^{ca}	27 " "	B.ª Poria 10
89	Juan Cano fernandez, de Juan y Catalina	28 " "	Corralaris 7
90	Bonifacio Moreno Calderon, de Pedro y Justina	29 " "	Puente 4
91	Francisco Arenado Puertas, de Juan y Jueta	4 Agosto	Ribera, 12
92	Miguel Guisado Carmona, de Fran ^{co} y Maria	9 " "	Pragueas 15
93	Manuel Gallardo Jover, de Silverio y Inocencia	9 " "	Lámen 2
94	Francisco Lora Gallardo, de Esteban y Juana	11 " "	Sal
95	Juan Ponce Martin, de Alonso y Maria	11 " "	Buena
96	Francisco Cruz Gallardo, de Pedro y Catalina	17 " "	Estimion
97	Juan Ponce Carmona, de Pedro y Maria	20 " "	Ribera 22
98	Diego Martin fernandez, de Manuel y Justina	28 " "	Olivos 30
99	Esteban Martin fernandez, de Manuel y Justina	28 " "	Olivos 30
100	Francisco fernandez Gallardo, de Pedro y Maria	31 " "	Subleante 9
101	Andrés Gallardo Casos, de Juan y Josefa	7 Septiembre	Petrelas 1
102	Antonio Jover Ponce, de Estaniso e Inés	11 " "	Bocina 15
103	Pedro fernandez Sanchez, de Inés y Modesta	15 " "	Quintana 1

Num. de orden	Nombre de los moros y sus padres.	Expiración Día Mes Año	Calle.
104	Francisco Puerto Abaquer, de Juan y Catalina	15 Septiembre 1881	Marra
105	Francisco Aguero Fernandez, de José e Isabel	17 u u	Vaca 14
106	Francisco Lopez Ponce, de Francisco y Feliciano	18 u u	Olivos
107	José Cascos Gallardo, de José y María	22 u u	P. Canteros 9
108	Ricardo Fernandez Floriano, de Miguel y Catalina	22 u u	Marra
109	Antonio Gallardo Garcia, de Diego y Juana	24 u u	Sierpe 6
110	Diego Carmona Cruces, de José y Juana	25 u u	Soledad 42
111	Francisco Ramos Gallardo, de Vicente y María	4 Octubre u	Hospital
112	Georgina, Fernando Cascos, de Juan y María	7 u u	Villanueva 5
113	Manuel Gallardo Aguero, de Francisco y Dolores	8 u u	P. Canteros 11
114	Andrés Huertas Lopez, de Francisco y Manuela	8 u u	P. Alvarez 6
115	José Caballero Gallardo, de Diego y Juana	8 u u	Paula 10
116	Fernando Huillos Gonzalez, de Juan e Inés	12 u u	Nueva 10
117	Francisco Municiobarcia, de Manuel e Isabel	15 u u	Alejar
118	José Velasco Huillos, de Manuel y Catalina	15 u u	P. Canteros 24
119	Juan Fernando Huillos, de Juan e Isabel	16 u u	Loria 24
120	Antonio Fernandez Cascos, de Antonio e Isabel	21 u u	B. Huillos 15
121	Manuel Aguero Gallardo, de Francisco y Manuela	21 u u	Prostituta 14
122	Abel e Rogales Fernandez, de Laureano y Antonia	23 u u	P. Canteros
123	Antonio Calderon Rodriguez, de Francisco y Juana	23 u u	Carrera 31
124	Arceadio Calderon Fernandez, de Antonio y Manuela	24 u u	P. Canteros 26
125	Sebastián Hortalon Rodriguez, de Fernando y Juana	25 u u	Calvario 27
126	José Huillos Calderon, de Antonio y Catalina	29 u u	Villanueva 33
127	Francisco Huillos Huertas, de Francisco e Inés	30 u u	Paula 12
128	Eusebio Carmona Molina, de Eusebio y Juana	30 u u	Magueta 18
129	Francisco Blanco Calderon, de Juan y María	2 Noviembre u	Amargura 1
130	José Eudoro Gallardo, de Francisco y Juana	3 u u	Sierra 12
131	Eulogio Gallego Pajuelo, de Antonio y Sabina	3 u u	Sevilla 24
132	Alejandro Pajuelo Carmona, de Francisco y Manuela	4 u u	Olivos 13

Núm. de orden	Nombre de los niños y sus padres	Nacimiento Día mes año	Calles.
133	José María Casco, de Juan ^{co} e ^a María	9 Diciembre 1881	Parabigos 2
134	Manuel Ponce Mateos, de Manuel y Juana	10 " "	María 8
135	Alonso Guisado Ruiz, de Juan e ^a Isabel	10 " "	Quintana
136	Juan Sajuels Alaba, de Antonio y Juana	13 " "	Porcia
137	Diego Rodríguez Mateos, de Juan ^{co} y Juana ^{ca}	14 " "	María
138	Vicente Blanco Delgado, de Juan y Laureana	14 " "	Sancti Spiritus 1
139	Antonio María López, de Miguel y Augusta	16 " "	Real 16
140	Diego Sajuels Bolainos, de Diego y Mariana	17 " "	Solidad 49
141	Valentin Gonzalez Anillo, de Antonio y Catalina	18 " "	Carrera
142	Diego Diaz Chamos, de Pedro y Juana ^{ca}	19 " "	Pozos 28
143	Pedro Bayero Alonso, de José y Dolores	21 " "	Fejar 44
144	Bonito Reyes Anillo, de Juan y Josefa	22 " "	Magacela 34
145	Clemente Rodríguez Mateos, de Pedro e ^a Isabel	23 " "	Pozos
146	Sebastian Carmona y Carmona, de Blas y Maria	24 " "	Fejar 16
147	Diego Llerena Gallardo, de Juan y Josefa	29 " "	Luzerna 26
148	Pedro Ponce Calderon, de Pedro e ^a Guis	3 Diciembre	Calrada 14
149	Juan Diaz Lopez, de José y Maria	10 " "	Afligidos 14
150	Donato Lucas Sander, de Sebastian y Josefa	12 " "	Calrada 7
151	Justino Carmona Fernandez, de Fernando y Juana	12 " "	Afligidos 6
152	José Diaz Garcia, de Antonio e ^a Guis	14 " "	Choral 13
153	Diego Caballero Gallardo, de Ventura y Remedios	15 " "	Porcia 21
154	Juan Francisco Blanco, de Manuel y Juana	19 " "	Magacela 3
155	Gaspar Gallardo y Gallardo, de Diego y Magdalena	19 " "	Dones Cortes 2
156	Juan Gonzalez Gallardo, de Juan y Juana	21 " "	Plaza Morad 17
157	Pedro Rodríguez Martín, de Pedro e ^a Guis	22 " "	Aluerta 22
158	Juan Gonzalez Diaz, de Candido y Catalina	22 " "	Luzerna 64
159	Francisco Soriano Aguero, de Juan y Juana	22 " "	Fejar
160	Pedro Rodríguez Martín, de Juan y Antonia	23 " "	Hospital 16

Núm. orden	Nombre de los mozos y sus padres.	Alistamiento			Calles
		Día	Mes	Año	
161	Martolomé Velasco Casco, de Juan y Juana	24	Diciembre	1881	Pragyas
162	José del Sol Chaves, de Pedro y Juana	24	"	"	Hospital 20
163	Juan Gallardo Villas, de Manuel y Juana	25	"	"	Conde 31
164	Fernando Casco Mitara, de José y Juana	25	"	"	Olivos
165	Miguel Maximiliano Martín, de Miguel y Juana	26	"	"	San 22
166	Diego Molina Bolanog, de José y Juana	26	"	"	Hospital 5
167	Diego Sánchez Añón, de Cequi y Juana	27	"	"	Canza 11
168	Nicardo Soto Castillo, de Ceferino y Juliana	28	"	"	Sierra 18
169	Antonio Caballero Díaz, de Alonso y Juana	28	"	"	P. Cantero 14
170	Antonio Díaz Martín, de Antonio y Juana	29	"	"	Tijar 46
171	Bernardo Maximiliano Pajuelo, de Juan y Juana	30	"	"	Calzada 9
172	Antonio Lomas Bravo de la Mata, de Antonio y Juana	30	"	"	Chonjas 10
173	Fernando Aguirre y Aguirre, de Diego y Juana	31	"	"	Olivos 58 9a

No resultando otros mozos que poder incluir de presente en este alistamiento, el Ayuntamiento acuerda publicarlo por medio de copias, y que se convoque por edictos, y se cita por cédula a los interesados al acto de la rectificación que tendrá lugar el Domingo 27 del corriente mes á las nueve de la mañana.

Y por no comprender ninguno otro asunto la convocatoria, el Sr. Alcalde preside levantada la sesión á la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Jorcas

Juan Cano Manuel Sanchez
 Pedro Galea Juan Miranda

Antonio Frenado Manuel Ruiz
 Juan Sanchez

Federico Cuadrado



Jelio Cinco.

Acta n.º 2. En la villa de Campanario a cinco de Mayo de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron de oficio en la Sala capitular los Señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, diose lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fue aprobada sin discusion, siendo a la vez ratificados los acuerdos que en ella constan.

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Puertas Vera
" Juan Carras Carmona
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andres Calderon Ponce
" Juan Sanchez Carmona
" Juan Miranda Carras
" Antonio Hernandez Gallardo

Admisiono el Ayuntamiento acuerdo aprobar para este mes de Mayo la correspondiente Distribucion de foros, por capitulos de factos, que en totalidad importan quincecientas ochenta y siete y treinta y siete centimos.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar anillorable en proindiviso y por iguales partes a nombre de D. Ricardo y D. Antonio Fernandez Fornal, vecinos de Zalamea, una tierra en las Cebaderas de Barranco, junto al camino de Piedrasanta, de tres fanegas labor de 4.ª, por el liquido impunita de treinta pesetas con que figura al Sr. D. Mariano Fernandez Dara; otra tierra en las mismas Cebaderas, de una fanega labor de 4.ª por el liquido de diez pesetas con que figura al Sr. Juan Munio Blanco; otra tierra en dichas Cebaderas, de cuatro fanegas labor de 4.ª, por el liquido de cuarenta pesetas con que figura al Sr. Maria Belandier Munio; otra tierra al sitio del Conto

dos en los Barrancos, de una fanega labor de 4^a, por el
liquido de diez pesetas con que figura al de Juan San-
chez Alvaro; otra tierra en citadas Cebaderas de Barrancos,
de dos fanegas labor de 4^a, por el liquido de veinte
pesetas con que figura al de Esteban de los Sandux;
otra tierra en mencionadas Cebaderas, de dos fanegas
labor de 4^a, por el de veinte pesetas con que figura
al de Juan Ponce Gallardo; otra tierra junto al ca-
mino de Arcionmalillo en los Barrancos, de cuatro fan-
egas labor de 4^a, por el liquido de cuarenta pesetas con
que figura al de Lucas Gallardo Brues; Dos tierras al si-
tio del Ricario en los Barrancos, de una fanega cada una,
labor de 4^a, por el liquido de veinte pesetas con que
figuran al de Juan Fernandez Morillo; otras dos tierras
en Barrancos, de cuatro fanegas una y de dos fanegas otra,
labor de 4^a, por el liquido imponible de treinta pesetas
con que figuran al de D. Nicolas Murillo vecino de Belal-
caran, y la casa número dos de la calle de Luis Benito
por el liquido de diez pesetas con que figura al de Josefa
Martín Sandia, de quienes las han adquirido por com-
pra hace más de nueve años.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda apro-
bar con cargo á las respectivas consignaciones del pre-
supuesto de gastos de 1.900 en duplicacion las relaciones
de recursos del 4^o trimestre de dicho año para huérfanos,
vecinos enfermos, pobres transeuntes y presos ó deteni-
dos, importantes la 1^a ciento ochenta y tres pesetas, la
2^a setenta y seis con cincuenta céntimos, la 3^a veinte
una con cincuenta y la 4^a once con cincuenta.

En continuacion el Ayuntamiento acuerda
adquirir de la casa Martin y Compañía de Barcelona,
por retrato de S. M. el Rey Don Alfonso XIII para
el Dosal de la presidencia de esta Sala capitular, ó
por la cantidad de diez pesetas con cargo á una



precios del presupuesto de gastos por el curso de empujacion especial a este objeto.



Por hallarla conforme con sus justificaciones, el Ayuntamiento acuerda en cargo al cajero de este Ayuntamiento de gastos de 1900 en ampliacion la cuenta de trescientas setenta y cinco pesetas invertidas en material de escritorio para esta secretaria en el 4.º trimestre de dicho año.

Siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde presidente levanto la sesion y comunico la Orden del dia para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Fuentes

Juan Cano

Juan Sanchez Juan Miranda

Mmanuel Sanchez Antonio Frenedo

Gerardo Luadate

Diligencia. Por falta de numero suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en cuya Orden no figan aun hasta ahora asuntos que revistan verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a doce de Enero de mil novecientos uno =

El Alcalde, Ramon Fernandez

El Secretario, Gerardo Luadate

Acta n.º 3. En la villa de Campanario á Diecinueve

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Alcantar Vera
" Juan Luis Casanova
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andres Calderon Ponce
" Juan Labera de Herrera
" Juan Sanchez Carrasco
" Juan Mirante Cano
" Antonio Hernandez Gallardo

de Enero de mil novecientos uno,
presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon
Fernandez Molina, se reunieron
en Ayuntamiento en la Sala Ca-
pitular los señores del margen,
para celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente á este dia;
y abierta á las siete de la noche,
dióse lectura del acta de la au-

terior, que fué aprobada sin discusion. —

Vista la subasta celebrada el treintayuno
de Diciembre para arrendar en el presente año los
derechos de peaje de la Barca de Rojas, el Ayun-
tamiento acordó aprobarla y hacer adjudicacion
definitiva del remate en favor del unico postor
Juan Galvan Blanco, por la cantidad de ciento
ochenta y seis pesetas, con la garantia personal de
Pedro Esteban Pajuelo. —

Vista la subasta celebrada el quince de
este mes para contratar el servicio del alumbrado
publico de esta villa durante el año actual, el Ayun-
tamiento acordó aprobarla y adjudicar definiti-
vamente el remate al unico postor Juan Maria
Munilla por la cantidad de dos mil trescientas
pesetas con la correspondiente fianza del 10% en
metálico. —

Dada cuenta de que los señores Juan
Vila Respaldo y Juan Maria Munilla se comprometen
á seguir realizando en el presente año en la forma
y condiciones que el Secretario les determine el
servicio de alumbrado, calefaccion y limpieza de

[Signature]



las Oficinas y dependencias instaladas en estas bases con-
sistoriales por la cantidad de cinco cincuenta pesetas,
el Ayuntamiento acuerda aceptar este contrato di-
recto, con cargo al cap. 1º art.º 8º partida 1ª del
presupuesto de gastos.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside levantó la
sesion y anunció la orden del dia para la inmedia-
ta, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Ferrandez Antonio Blustor

Juan Cano Manuel Sanchez

Andrés Calderon Juan Sanchez

Antonio Ferrandez Juan Miranda

Juan Balazar

Federico Cuadrado

Así

Acta n.º 4. En la villa de Campanario a Veintiseis de

- | |
|------------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Ferrandez Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Blustor |
| " Juan Cano |
| " Manuel Sanchez y Sanchez |
| " Andrés Calderon Ponce |
| " Jesus Caberas de Herrera |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Ferrandez Gallardo |

breve de mil novecientos uno,
presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon
Ferrandez Molina, se reunieron
en Ayuntamiento en la Sala Capi-
tular los señores del margen, pa-
ra celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia; y abierta
a las siete de la noche, dio lectura
a las siete de la noche, dio lectura

ra del acta de la anterior, que fue aprobada en

disposicion.

Y dio cuenta de haber espirado el dia veinte, sin acclamaciones, el periodo de exposicion al publico de las listas electorales para Compromisarios de Senadores, y el Ayuntamiento acuerda ratificarlas como definitivas a los efectos del art.º 29 de la ley de 9 de Febrero de 1877.

Con virtud de lo que dispone el Real Decreto de 23 de Mayo de 1848 y de lo que para el caso establece el art.º 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1888, el Ayuntamiento acuerda verificar la renovacion por mitad de la Junta pericial de esta villa, o sea el remplazo de los siete Peritos y tres Suplentes nombrados en mil ochocientos noventa y siete, y cubrir las dos vacantes de Suplente que por haber fallecido Juan^{es} Gallardo y Gallardo y ser Concejal Juan Sanchez Larmona existen en la mitad renovada en mil ochocientos noventa y nueve, celebrandose al efecto los correspondientes sorteos para de entre los mayores, medianos e inferiores contribuyentes vecinos y forasteros nombrar tres Peritos y dos Suplentes y proponer por medio de ternas a la Delegacion de Hacienda el nombramiento de cuatro y tres respectivamente; el resultado de mayor sorteo una por menor consta en el oportuno pliego general de propuesta que por duplicado se exhibe en este acto.

Seguitamente el Ayuntamiento acuerda fijar en cinco el numero de secciones en que han de dividirse los vecinos contribuyentes capacitados y sin incompatibilidad, para de entre ellos designar por sorteo, previa publicacion, los catorce Vocales que en concepto de Asociados han de componer con los Concejales la Junta Municipal de esta villa en el presente año.

Y como las obras, en parte de la obra, el Sr. Alcalde preside la



Folio Ocho

Visto por señores ganancia la orden del día para la inmediata, de que go el secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Huertas

Juan Cano Manuel Sanchez
Joaquín Calderón Juan Miranda
Antonio Frenado

Juan Cabreris

Federico Cerastar

Acta n.º 5. En la villa de Campanario a Veintinueve de

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Pena |
| " Juan Cano Carruona |
| " Manuel Sanchez y Sanchez |
| " Joaquin Calderon Ponce |
| " Juan Cabreris de Herrera |
| " Manuel Mira del Sol |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Frenado Gallardo |

enero de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para una sesion extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada en forma legal, proceder a rectificar el acta de nombramiento de jurados para el recuento

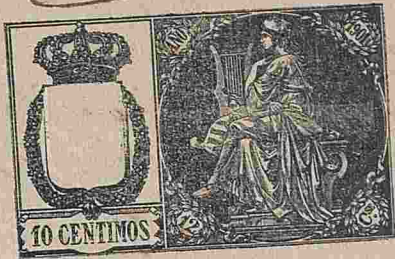
del ejercicio del presente año; y abierta a las nueve de la mañana, diose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Leido integramente el acta anterior y los articulos 47 al 55 de la vigente ley de Duntas, se dio su inclusion en el, como comprendido en el caso 1.º del art.º 40, el menor Manuel Mateos Fernandez, hijo de Benigno y Jojoria, con quienes habita en la calle de Villanueva a número 19, habiendo nacido en Cas-

Handwritten signature

tenera el 1 de febrero de 1888, y visto lo que
de los antecedentes resulta, el Ayuntamiento así lo acuerda.

Oidas tambien, con la conformidad de los inter-
vencidos presentes, las oportunas reclamaciones, de las
cuales resulta que los moros de que se hará mención
han fallado, el Ayuntamiento acuerda la exclusión de
José Gallardo y Gallardo, de Antonio y Josefa, n.º 1
Pedro Martín Sanchez, de Sufioriano y Maria, n.º 3
Diego Dion Galceran, de Manuel y Juan^{ca}, n.º 4
Juan Hilario de la Atarceion Exposito, n.º 7
Juan^{co} Aguirre Prios, de Pedro y Antonia, n.º 12
Juan^{co} Font chonillo, de Juan^{ca} e Isabel, n.º 13
Benito Sanchez Lopez, de José y Camela, n.º 14
Pedro Antonio Aguilera Molina, de Federico y Antonia, n.º 15
Juan^{co} Garcia Lopez, de Juan y Maria, n.º 18
Antonio Rodriguez Dorado, de Antonio y Juan^{ca}, n.º 19
Manuel Gallardo Galceran, de Antonio y Catalina, n.º 21
Manuel Galvez Ferrado, de José y Ana, n.º 24
Juan^{co} Gallego Casco, de Antonio y Ana, n.º 25
Diego Gallardo Molina, de Juan e Inés, n.º 28
Juan^{co} Puerto Rodriguez, de Juan y Rosa, n.º 29
Elijio Huertas Gallardo, de Diego e Inés, n.º 30
Pedro Casanova Gallardo, de Juan^{co} y Josefa, n.º 33
Diego Legado Anvillo, de Gabriel y Carmen, n.º 34
Juan Cajuelo Garcia, de Juan^{co} e Isabel, n.º 36
Juan^{co} Florio el Arroy, de Bartolomé y Petra, n.º 37
Bernardo Anvillo Garcia, de Juan^{co} y Catalina, n.º 39
Alonso Gallardo Rodriguez, de José y Camela, n.º 41
Pedro Anvillo Gallardo, de Pedro y Andrea, n.º 45
García González Gallardo, de Juan y Maria, n.º 46
Juan^{co} Molina Gallardo, de Juan y Luisa, n.º 47
Pedro Ruiz Gallardo, de Blas y Concepcion, n.º 48
Juan^{co} Blanes Cascos, de Cosme y Catalina, n.º 49
Santiago Calderon Bolanos, de Tomé y Catalina, n.º 52
Bernardo Ruiz Anvillo, de Bernardo y Maria, n.º 54
Diego Gallego Velasco, de Juan^{ca} y Maria, n.º 55



- Pedro Gallardo y Gallardo, de Antonio y Rosa, n.º 57
 Martin Aguirre Casco, de Pedro y Antonia n.º 60
 Juan Blanco Gonzalez, de Antonio e Inés, n.º 68
 Cosme Diaz Ramos, de Sebastian y Nicolsa, n.º 67
 Sebastian Reyes Paredes, de Juan e Isabel n.º 69
 Felipe Calderon Miranda, de Miguel y Lucana n.º 73
 Juan Gallardo y Gallardo, de Juan^{co} y Jueta, n.º 74
 Antonio Gallardo Andue, de Esteban y Maria, n.º 75
 Andue's Gallardo Carrasco, de Juan y Jueta, n.º 84
 Diego Mateo Horro, de Juan y Maria, n.º 86
 Jose Gallardo Rodriguez, de Antonio y Maria, n.º 87
 Juan Cano Fernandez, de Juan y Catalina, n.º 89
 Bonifacio Moreno Calderon, de Pedro y Anastasia, n.º 90
 Juan^{co} Fernando Huertas, de Juan y Jueta, n.º 91
 Manuel Gallardo Gomez, de Silvano y Ines, n.º 93
 Juan^{co} Sosa Gallardo, de Esteban y Juana, n.º 94
 Juan Ponce Martin, de Esteban y Juana, n.º 95
 Juan^{co} Cruz Gallardo, de Pedro y Catalina, n.º 96
 Diego Martin Fernandez, de Manuel y Juana, n.º 98
 Pedro Hernandez Sanchez, de Jose y Modesta, n.º 103
 Juan^{co} Puerto Alvarado, de Juan y Catalina, n.º 104
 Juan^{co} Aguirre Hernandez, de Jose e Isabel, n.º 105
 Jose Casco Gallardo, de Jose y Maria, n.º 107
 Diego Carrion Cruz, de Jose y Jueta, n.º 110
 Juan^{co} Ramos Gallardo, de Vicente y Maria, n.º 111
 Dolores Hernandez Casco, de Juan y Maria, n.º 112
 Manuel Gallardo Aguirre, de Juan y Dolores, n.º 113
 Jose Caballero Gallardo, de Diego y Jueta, n.º 115
 Juan^{co} Hermoso Garcia, de Manuel e Isabel, n.º 117
 Jose Velasco Churillo, de Manuel y Catalina, n.º 118
 Manuel Aguirre Gallardo, de Juan^{co} y Juana n.º 121

Blas Rodríguez fernandez, de Leoncario y Antonia, n.º 122
 Arcadio Calderon fernandez, de Antonio y Juana, n.º 124
 José Morillo Calderon, de Antonio y Catalina, n.º 126
 Juan Murillo Fuentes, de Juan e Inés, n.º 127
 José Cuervo Calderon, de Juan e Inés, n.º 130
 Eulogio Salgado Pajuelo, de Antonio y Gabriela, n.º 131
 José Ortiz Casero, de Juan e Inés, n.º 133
 Juan Pajuelo Plata, de Antonio y Juana, n.º 136
 Diego Diaz Muñoz, de Pedro y Juan e Inés, n.º 142
 Benito Reyes Murillo, de Juan y Josefa, n.º 144
 Sebastian Carmona y Carmona, de Blas y Maria, n.º 146
 Diego Cuervo Calderon, de Juan y Josefa, n.º 147
 Pedro Ponce Calderon, de Pedro e Inés, n.º 148
 Juan Diaz Lopez, de José y Maria, n.º 149
 Donato Duran Sanchez, de Sebastian y Josefa, n.º 150
 Justino Carmona fernandez, de Fernando y Juana, n.º 151
 José Diaz Garcia, de Antonio e Inés, n.º 152
 Juan Gonzalez Gallardo, de Juan y Maria, n.º 156
 Juan Soriano Arguero, de Juan y Juana, n.º 159
 Pedro Rodriguez Martin, de Juan y Antonia, n.º 160
 Bartolomé Blas Casero, de Juan y Maria, n.º 161
 Juan Casero Milara, de José y Rosa, n.º 164
 Diego Sanchez Nunez, de Bequiel y Juana, n.º 167
 Antonio Diaz Martin, de Antonio y Juana, n.º 170

eteto seguido y por ascender comprendidos en
 mejor de ellos Juan Gonzalez Puente n.º 2 en el de Abitama
 out de Merida, Gabriel Guisado Murillo n.º 22 en el de
 Villanueva de Calatrava, Miguel Prior Mate n.º 26 y
 Juan Guisado Ruiz n.º 135 en el de Puente Obispo,
 Jorge Murillo Ramirez n.º 38 en el de Guadalecanal, Ju-
 an Garcia Guisado n.º 42 en el de Linares, Juan
 Murillo Gallardo n.º 58 en el de Membrillo, Francisco Argu-
 ero Roman n.º 68 en el de Orellana la Vieja, Antonio
 Gomez Ponce n.º 102 en el de La Haba, Ricardo
 fernandez fernandez n.º 108 en el de Salamanca,



Alto Señor.

Valen formal de unido n.º 141 en el de Cabera
del Rey, Clemente Rodriguez chatos n.º 145 en
el de Villanueva del Rey y Juan formal de unido
n.º 148 en el de Caceres, el estyuntamiento
aluerda la inclusion de otros moros, asi como
la de Diego Rodriguez chatos n.º 137 para que
ha incluido en el de Cabera arados en unyo pu
to reside con su madre hace más de cinco años.

Y por no haber pendiente ninguna reclamacion y quedar
resueltas las producidas, el tr. alcaide pendiente
levantó la sesión a las doce de la mañana y
anunció que a la hora de las nueve del día nue-
ve de febrero inmediato tendrá lugar la locu-
tura y cierre definitivo de la lista rectifi-
cada para el correspondiente sorteo, de que yo
el secretario certifico. = Para lo escrito sobre
pasado en el particular de este acta relativo
a la inclusion de Juan el Martes, fernandez =

Ramon fernandez Antonio Fuentes
Juan Cano Manuel Sanchez
Antonio Arenado Juan Miranda
Manuel Benítez
Jesús Balbuena
Florencia Cuervo
Año

Acta n.º 6. En la villa de Campanario a dos de fe-

Presidente
D. Ramon fernandez cholina
Concejales
D. Antonio Muestras torca
" Juan Luis Encina
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andrés Calderon Ponce
" Diego Chateaux otros
" Juan Sanchez Barrera
" Manuel Ruiz del Sol
" Juan Miranda Cano
" Antonio Hernandez Gallardo

brero de mil novecientos
nove, presidiendo el Sr. D. Ramon fernandez cholina,
se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los
Señores del margen, para cele-
brar la sesion ordinaria co-
rrespondiente a este dia; y abi-
erta a las siete de la noche,

dióse lectura del acta de la extraordinaria anterior,
que fue aprobada sin cuestion, siendo a la vez ra-
tificados los acuerdos que en ella constan.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda
aprobar para este mes de febrero la correspondien-
te Distribucion de fondos por Capítulos de Gastos,
que en totalidad importa setenta y cinco pe-
setas.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayun-
tamiento acuerda declarar amillanable a nom-
bre de Juan Encinero Castillo la Casa numero die-
cisiete de la calle de la Sal, por el liquido imponi-
ble de veinte pesetas con que figura al Sr. Gaspar
Maximiano cholina, por haberla adquirido por com-
pra de los hijos de este, Juan y Juan^{ca} Maximiano Du-
pado, hace más de tres meses.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayun-
tamiento acuerda declarar amillanable a nombre de
Diego Muestras Garcia la Casa numero treinta de la ca-
lle de la Gloria, por el liquido imponible de quince pesetas
con que figura al Sr. Juan Manuel Gallego Gallardo, por
haberla adquirido por compra de los herederos de este
hace más de un año.

ff



N. 0.042.088

Folio Once

Dada cuenta de haberse presentado el representante de esta Corporación en la capital, D. Antonio Sierra y Mercado, que con tanto acierto, provida y celo lo venia siendo hacia ya veinte años; y habida consideracion a que sus señores hijos se proponen continuar trabajando la estension de esta gozios, el Ayuntamiento acuerda nombrar para que le represente en dicho capital de Badajoz, in solidum y mancomunadamente, a los indicados D. Ferrnando y D. Antonio Sierra Mercado, bajo la razon social de "Hijos de Sierra", en cuantos asuntos tenga que portacion en las Oficinas del Estado y de la Provincia, asi como para que a nombre de este Municipio perciban los intereses que tengan devengados y devenguen las inscripciones del Bojja de Propios emitidas al mismo y las que en lo sucesivo se le comitan por este u otros conceptos, recogiendo listas del Contro Doble de menentres, y los que tambien correspondan a los requeridos de la Caja de Depósitos de que es dueño este Municipio, igualmente que los premios de cobranza por toda clase de contribuciones, y cuando recibir deba por todos conceptos; pero para todo de lo comfiese el poder más amplio que su derecho de requiera; a cuyo efecto se les facilitará la correspondiente certificacion de este acuerdo.

Siendo los ochos de la noche, se le allegase por cierto levantada la sesión y anunció la orden del dia para la inmediata, de que go. el Secretario certifique.

Ramon Fernandez y Juan Comas

Manuel Sanchez
Manuel Ruiz Antonio Tronada

Juan Sanchez y Juan Miranda

Diego Mateos
Antonio Flores



Acta n.º 7. En la Villa de Campanario a nueve de fe-

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales

D. Antonio Huertas Huera
" Juan Luis Carmona
" Manuel Sanchez Sanchez
" Juan Luis Calderon Ponce
" Juan Caberas de Herrera
" Diego Mateos Torres
" Juan Sanchez Carmona
" Manuel Pasion de Sol
" Juan Luis Carmona

brero de mil novecientos uno, presi-
diendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez
Molina, se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los señores
del margen para su sesion extraordina-
ria, que ha sido anunciada y convocada
en forma legal, proceder a la rectifica-
cion definitiva y cierre del alistamien-
to de mozos para el reemplazo del

año actual; y abierta a las nueve de la mañana, dióse lec-
tura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada sin discusion.

Leído el alistamiento rectificado, no se pro-
dujo reclamacion alguna; en cuya virtud, el ayun-
tamiento acuerda declararle cerrado y formar la

siguiente

Lista definitivamente rectificada de todos los mozos alista-
dos para el sorteo del actual reemplazo.

N.º de Orden	Nombres de los mozos y sus padres.	Edad	Mes	Año	Calle
1-5	Diego Gallardo Romero, de Diego y Juana	18	enero	1891	Calvario 25
2-6	Francisco Ponce Gallardo, de franc.º y Juana	18	"	"	Olivos 16
3-8	Bartolomé Murillo y Murillo, de Esteban y Casilda	18	"	"	etruera 20
4-9	Francisco Linares Rojas, de José y Teresa	19	"	"	Olivos 21 d.º
5-10	José Gallardo Murillo, de Juan e Inés	19	"	"	Carrera 37
6-11	Juan Carmona Puerto, de Juan y Constantina	20	"	"	Huerta 42
7-16	José Aguero Poto, de Juan y María	25	"	"	Olivos 20
8-17	Francisco Cano Garcia, de Juan y Estebania	30	"	"	Guarda 13
9-20	Miguel Ancha Ruiz, de Anastasio y Juana	9	Febrero	"	Paca 38
10	Manuel Mateos Fernandez, de Benigno y Gregoria	9	"	"	Villanueva 19
11-23	Bernardo Salvo Gallardo, de Esteban y Estebania	9	"	"	Sal 10
12-24	Juan Gallardo Pajuelo, de Diego y Manuela	20	"	"	Pra. Jesus 3
13-31	Juan Rodriguez Sanabria, de Juan y Rosa	27	"	"	Quintana 2
14-32	Mariano Sanchez Diaz, de Alonso y Catalina	27	"	"	Pejar 32
15-35	Juan Ramos Fernandez, de Pedro y Juana	9	Marzo	"	Hospital 17
16-36	Juan Ramos Fernandez, de Pedro y María	25	"	"	Olivos 15

Número de orden	Nombres de los padres y sus padrinos	Ejeciminto día mes año	Calle
18-44	Diego Molina y Molina, de Juan y María	31 Marzo 1881	Carrera 29
19-50	Antonio Arcos Gallardo, de Pedro y María	31 u u	Chelony 26
20-51	Diego Gallardo y Gallardo, de Diego y Juana	26 Abril u	Villanueva 13
21-53	José Rodríguez Fernández, de Pedro y Juana	27 u u	Quintana 7
22-56	Gaspard Gallardo Sanchez, de Gaspar y Felicidad	8 Mayo u	Donoso Cortés 3
23-59	Francisco Fructo Aguero, de Diego e Isabel	14 u u	Lorralera 6
24-61	José Cascos Gourelan, de Tomás y Juana	19 u u	Villanueva 1
25-62	Diego Fernández Castillo, de Diego y Juana	20 u u	Hospital 19
26-63	Miguel Gallardo Murillo, de Juan y Juana	20 u u	Plaza 3
27-64	Juan Martín Sotoy, de Juan y Juana	21 u u	Hospital 23
28-66	Alonso Díaz Arcos, de Juan y Antonia	21 u u	Marra 6
29-70	Francisco Calderon Blanes, de Miguel y Juana	22 u u	Lorralera 10
30-71	Miguel Fernández Arcos, de Manuel y Juana	22 u u	Affligidos 2
31-72	Francisco Murillo Benitez, de Juan y Juana	1.º Junio u	Operativa 45
32-76	Francisco Pajuelo Fernández, de Juan e Isabel	3 u u	Calvario 13
33-77	Antonio Galvez Ramos, de José y Juana	13 u u	Narra 26
34-78	Francisco Díaz Murillo, de Antonio y Catalina	22 u u	Pl. Soledad 23
35-79	Francisco Arcos Blanco, de José y Juana	24 u u	Laguna 25
36-80	José García Fernández, de Juan y Antonia	26 u u	Calzada 19
37-81	Manuel Gourelan Murillo, de Gaspar y Juana	27 u u	Donoso Cortés 15
38-82	Francisco Gallardo Carruana, de Manuel e Isabel	2 Julio u	Fijas 28
39-83	Juan Arcos Calderon, de Juan e Inés	7 u u	B.ª Antonia 3
40-85	Francisco Romero Cascos, de Diego y Juana	18 u u	Chelony 4
41-88	Ramon Gallardo Blanes, de Fernando y Juana	27 u u	B.ª Antonia 10
42-92	Miguel Guizado Carruana, de Juan y Juana	9 Agosto u	Pragueas 18
43-97	Juan Ponce Carruana, de Pedro y Juana	20 u u	Marra 22
44-99	Alonso Martín Fernández, de Manuel y Antonia	28 u u	Olivos 30
45-100	Francisco Fernández Gallardo, de Pedro y Juana	31 u u	Sulemente 9
46-101	Andrés Gallardo Cano, de Juan y Juana	7 Septiembre u	P.ª Antonia 1
47-106	Francisco Lopez Ponce, de Juan y Felicitas	18 u u	Olivos 24
48-109	Antonio Gallardo Garcia, de Diego y Juana	27 u u	Pierpe 6
49-114	Andrés Huertas Lopez, de Juan y Juana	8 Octubre u	P.ª Antonia 6
50-116	Fernando Churillo Gourelan, de Juan e Inés	12 u u	Plaza 10
51-119	Juan Fructo Murillo, de Juan e Isabel	16 u u	Porra 34
	Francisco Cascos, de Antonio e Isabel	21 u u	Chelony 16

Número de orden	Nombres de los moros y sus padres	Nacimiento		Calle
		Día mes	Año	
53-128	Antonio Calderon Rodriguez, de Juan ^{co} y Maria	23	Octubre 1881	Caxera 31
54-129	Sebastian Gonzalez Rodriguez, de Fernando y Ana	25	" "	Calvario 27
55-130	Eusebio Cosmona Molina, de Eusebio y Ana	20	" "	Magdalena 13
56-131	Francisco Blanco Calderon, de Juan y Maria	2	Noviembre "	Amarura 1
57-132	Alejandro Pajuelo Casanova, de Juan ^{co} y Manuela	4	" "	Olivos 13
58-133	Manuel Ponce Mateos, de Manuel y Ana	10	" "	Guarda 3
59-134	Jacinto Blanco Delgado, de Juan y Laureana	14	" "	Mártires 1
60-135	Antonio Pena Lopez, de Miguel y Ruperta	16	" "	Real 16
61-140	Diego Pajuelo Botas, de Diego y Mariana	17	" "	Solidad 99
62-143	Pedro Reyes Alvarez, de Jose y Dolores	21	" "	Rejas 44
63-153	Diego Caballero Gallardo, de Ventura y Encarnación	15	Diciembre "	Florida 2
64-154	Juan Francisco Blanco, de Manuel y Juana	19	" "	Magdalena 3
65-155	Gaspar Gallardo y Gallardo, de Diego y Joaquina	19	" "	Doctor Cortá 2
66-157	Pedro Rodriguez Martin, de Pedro e Inés	22	" "	Huerta 22
67-162	Jose del Sol Mateos, de Pedro y Maria	24	" "	Hospital 20
68-163	Juan Gallardo Villar, de Manuel y Leonor	25	" "	Conde 31
69-165	Miguel Maximiliano Martin, de Miguel y Antonia	26	" "	Sal 22
70-166	Diego Molina Botas, de Jose y Maria	26	" "	Hospital 5
71-168	Pedro Soto Castiella, de Ceferino y Juliana	28	" "	Sierra 18
72-169	Antonio Caballero Diaz, de Honor y Antonia	28	" "	Pl. Cantos 14
73-171	Bernardo Maximiliano Pajuelo, de Juan y Ana	30	" "	Calzada 9
74-172	Antonio Gomez Bravo y Mata, de Antonio y Rosario	30	" "	Monjas 10
75-173	Fernando Ayuso y Ayuso, de Diego y Carmen	31	" "	Olivos 58 D.

Yendo las once de la mañana, el Sr. Alcalde preside la sesión y anuncia que mañana a la hora de las siete dará principio el correspondiente voto, de que yo el Secretario certifico

Ramon Fernandez

Antonio Gonzalez

Juan Cano

Manuel Sanchez

Manuel Ruiz

Juan Sanchez

Juan Miranda

Diego Mateos

Jesusalvarez

José Antonio Cuadrado



Acta n.º 8. En la villa de Campanario a diez de febrero

Presidente
D. Ramon Fernandez Cholina
Concejales
D. Juan Cano Carmona
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andres Calderon Ponce
" Diego Mateos Itrooy
" Juan Sanchez Carmona
" Manuel Ruiz del Sol
" Juan Miranda Cano
" Esteban Arriola Sotelo

de mil novecientos catorce, presidiendo el Sr. D. Ramon Fernandez Cholina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del margen, para en sesion extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada en forma legal, celebrar publicamente el sorteo de moros

del recuadro del presente año; y abierta a las diez de la mañana, dióse lectura del acta de la tambien extraordinaria anterior, que fué aprobada sin disension, siendo a la vez ratificados los acuerdos que en ella constan.

Seguidamente yo el Secretario leí en alta voz las disposiciones del capitulo 1.º de la vigente ley de Ayuntamientos y el alistamiento ratificado de todos los moros que deber ser comprendidos en este sorteo, y estando preparadas setenta y cinco papelitas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los alistados y en la otra mitad tantas mismos como son aquellos, o sea desde el uno al setenta y cinco, ambos inclusive, para sortearlos. Sin pérdida de momento se cortaron e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en

dos globos destinados al efecto: en uno las de los nombres, y en otro las de los números, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, las primeras por el Sr. Alcalde presidente y las segundas por el Sr. Regidor Sindico Sr. Andrés Balsem Ponce. Con segunda se removieron con fuerza los globos para que se mezclaran suficiente mente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor Sindico y las de los números al Sr. Alcalde presidente, quienes leían y publicaban el contenido de las papetitas, manifestándoselas a los demás individuos de la Corporación y a cuantos interesados solicitaban verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras y guarismos el número correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo, en la forma siguiente:

<u>Número del sorteo</u>	<u>Nombre de los mozos y sus padres</u>	<u>Número obtenido en el sorteo</u>	
18	Juan Namor penamuel, de Pedro y Juana	Veintinueve	21
62	Pedro Nazero Alvarez, de Jose y Dolores	Cincuenta y uno	51
67	Jose del Sol Mateo, de Pedro y Maria	Seis	13
40	Francisco Nornero Casco, de Diego y Maria	Veintiocho	28
22	Pascual Erenado Aguirre, de Diego e Isabel	Seenta y nueve	69
68	Juan Gallardo Villar, de Manuel y Lemor	Arenta y siete	37
60	Antonio Feza Lopez, de Miguel y Ruperta	Cuarenta	40
27	Alonso Diaz Arce, de Francisco y Antonio	Cincuenta y cuatro	54
57	Alejandro Pajula Carmona, de Juan y Manuela	Cincuenta y siete	57
18	Antonio Gallardo Sarría de Diego y Ana	Cincuenta y ocho	58
4	Juan Gonzalez Nogales, de Jose y Teresa	Veinticinco	25
48	Francisco penamuel Gallardo, de Pedro y Maria	Diecisiete	17
46	Andrés Gallardo Cano, de Juan y Josefa	Setenta y cuatro	74
38	Francisco Gallardo Carmona, de Manuel e Isabel	Cuarenta y siete	47
70	Diego Molin's Polanco, de Jose y Maria	Cuatro	4



Número del alista.	Nombres de los mozos y sus padres	Número obtenido en el sorteo
23	José Camero Soutela, de Ana y José	Cuarenta y nueve 49
29	Juan Arco Calderón, de Juan e Inés	Doce 12
34	Abastian Soutela Rodríguez, de Juana y Ana	Veintita 30
36	Francisco Blanco Calderón de Juan y María	Veintita y seis 36
21	Francisco Populo Jernansez, de Juan e Inés	Veintita y dos 32
3	Patrocinio Murillo y Murillo de Ant ^o y Catalina	Cinco 5
2	Juan Ponce Gallardo, de Francisco y María	Cincuenta y dos 52
43	Juan Ponce Camano de Pedro y María	Veinticuatro 24
13	Juan Rodríguez Sancha de Francisco y Rosa	Catorce 14
36	José García Jernansez, de Juan y Antonia	Veintiseis 26
47	Francisco Lopez Ponce de Francisco y Plácida	Nueve 9
63	Diego Caballero Gallardo, de Ventura y Mercedes	Siete 7
42	Miguel Suárez Camano de Juan y María	Ocho 8
41	Manuel Gallardo Blanco de Juana y Juan	Seventy y cinco 65
10	Manuel Mateos Jernansez de Matilde y Sagrario	Setenta y uno 71
73	Demasio Maximiano Populo de Juan y Ana	Veintita y uno 31
6	Juan Camano Puerto, de Francisco y Antonia	Diecinueve 19
22	Antonio Salver Ramo de Jose y María	Veintinueve 29
20	José Rodríguez Jernansez, de Pedro y Antonia	Seventy y ocho 68
21	José Gallardo Sancha, de José y Antonia	Veintiseis 26
64	Juan Franco Manu, de Manuel y Juana	Cincuenta y tres 53
25	Francisco Arco Blanco, de Jose y Ana	Seventy y dos 62
68	José Gallardo y Gallardo de Diego y Joaquina	Nulo 1
25	Miguel Gallardo Murillo, de Juan y Jose	Veinte 20
69	Miguel Maximiano Martín de Miguel y Antonia	Veintita y ocho 38
80	Jernando Murillo Soutela, de Juan e Inés	Seventy 60
20	Francisco Murillo Peniter, de Juan y María	Cuarenta y tres 43
16	Demasio Aguirre Diaz, de Pedro y María	Cuarenta y ocho 48
89	Vacinto Blanco Delgado de Juan y Juana	Cuarenta y cuatro 44
12	Juan Gallardo Populo, de Diego y Juana	Dieciséis 16

Numero del alitante	Nombres de los moros y sus padres	Numero obtenido en el sorteo
61	Diego Pajuelo Molano, de Diego y Mariana	Cuarenta y seis 46
52	Antonio Fernandez Casera, de Ant ^o e Isabel	Doce 8
55	Isabelis Carmona Molina, de Juan y Ana	Cuarenta y cinco 45
53	Antonio Calderon Rodriguez, de Juan y Juana	Veinte y cinco 25
5	Jose Salgado Munilla, de Juan e Ines	Artes 3
8	Juan ^o Cano Garcia, de Juan y Antonia	Diecisiete 17
19	Diego Salgado y Salgado, de Diego y Juana	Cincuenta y nueve 59
66	Pedro Rodriguez Martin, de Pedro e Ines	Seis 6
45	Fernando Aguirre y Aguirre, de Diego y Carmen	Setenta y cuatro 64
29	Miguel Fernandez Arco, de Manuel y Maria	Veinte y tres 23
33	Francisco Diaz Munilla, de Ant ^o y Catalina	Veinte y cuatro 24
74	Antonio Gomez Bravo y Mata, de Ant ^o y Maria	Diez 10
44	Alfonso Martin Fernandez, de Manuel y Justina	Cuarenta y un 41
1	Diego Salgado Romera, de Diego y Juana	Veinte y un 21
7	Jose Aguirre Soto, de Juan y Maria	Veintitres 23
34	Juan ^o Hernandez Castillo, de Pedro y Catalina	Setenta y uno 61
26	Juan Martin Soto, de Juan y Nicolasa	Doce 2
71	Nicolas Soto y Castillo, de Cipriano y Juliana	Setenta y seis 66
9	Miguel Mora Nuñez, de Juan Ant ^o y Francisca	Veintidos 22
11	Fernando Salvo Salgado, de Justina y Justina	Setenta y Tres 63
42	Andres Huerta Lopez, de Juan y Mariana	Setenta y cinco 75
27	Manuel Gonzalez Munilla, de Juan y Maria	Setenta 70
14	Manuel Sordani Diaz, de Alonso y Catalina	Cincuenta y cinco 55
17	Diego Molina y Molina, de Juan y Ana	Cuarenta y dos 42
28	Francisco Calderon Manero, de Miguel y Juana	Cincuenta 50
72	Antonio Caballero Diaz, de Alonso y Antonia	Diecinueve 19
24	Diego Fernandez Castillo, de Diego y Maria	Cincuenta y seis 56
51	Juan Francisco Munilla, de Juan e Isabel	Setenta y siete 67
18	Antonio Arco Salgado, de Pedro y Juana	Setenta y Tres 73
58	Manuel Ponce Mateo, de Manuel y Ana	Setenta y dos 72

Con estos resultados concuerdan exactamente los



Folio Quince

que ofrece la siguiente lista de extracción, que por orden correlativo de números ha llevado el Registrador C.º D.ª María Sánchez Barmona.

N.º de Extracción del Sorteo	Nombres de los moros y sus padres	Calles
1	José y Gallano y Gallano o Diego y Traquina	Douros Cortes 2
2	Juan Martín Lobo y de Juan y Nicolasa	Hospital 23
3	José Gallano Melillo de Juan e' Teresa	Banca 37
4	Diego Melillo Melillo de José y María	Hospital 5
5	Benito María Melillo y Melillo de Antonio y Casilda	Nueva 20
6	Pedro Rodrigo Melillo de Pedro e' Teresa	Fuente 22
7	Diego Caballero Gallano de Ventura y Francisca	Vereda 2
8	Antonio Francisca Blanco de Antonio e' Isabel	M. Melillo 18
9	Francisco Lope Ponce de Francisco y Felicitas	Olivero 24
10	Antonio Juan María Mata de Antonio y Rosario	Alcazar 10
11	Miguel Juana Camarero de Francisco y María	Magueta 15
12	Juan María Calderon de Juan e' Teresa	Vereda 3
13	José del Sol Mateos de Pedro y María	Hospital 20
14	Juan Rodrigo Landín de Francisco y Rosa	Quintana 2
15	Antonio Caballero de Alonso y Antonia	P.º Cortes 14
16	Juan Gallano Pajuelo de Diego y Juana	P.º de Teresa 3
17	Juan Melillo Gallano de Pedro y María	S.º Clemente 9
18	Francisco Camarero de Juan y Antonia	Guada 13
19	Juan Camarero Puente de Juanes y Constanza	Fuente 42
20	Miguel Gallano Melillo de Francisco y Juana	Plaza 3
21	José María Fernández de Pedro y Juana	Hospital 17
22	Miguel María Ruiz de Juan Antonio y Francisca	Caña 38
23	José María Soto de Francisco y María	Olivero 20
24	Juan Ponce Camarero de Pedro y María	Zorra 22
25	Juan González Sogales de José y Francisca	Olivero 21 sup.º
26	José Gallano Landín de Juan y Natividad	Douros Cortes 3

ofa numerada del libro	Nombre de los mozos y sus padres	Calle
27	Juan Garcia Hernandez de Juan y Antonia	Donoro Cortes 15
28	Juan Antonio Gomez de Diego y Maria	Montes 4
29	Antonio Galvez Manos de Jose y Maria	Zarza 26
30	Sebastian Gonzalez Rodriguez de Juan y Maria	Calvario 27
31	Pedro de Maximiliano Pajuelo de Juan y Maria	Calvario 9
32	Juan Pajuelo Fernandez de Juan e Isabel	Calvario 13
33	Alfonso Fernandez de Alonzo de Manuel y Maria	Affixos 2
34	Francisco Diez de Villal de Antonio y Catalina	P. Soledad 23
35	Antonio Calderon Rodriguez de Francisco y Juana	Carrera 31
36	Juan Manuel Calderon de Juan y Maria	Amargosa
37	Juan Gallegos Villar de Manuel y Juana	Comed 31
38	Alfonso de Maximiliano Martin de Alonzo y Antonia	Sal 22
39	Diego Gallegos Gomez de Diego y Juana	Calvario 25
40	Antonio Juan Lopez de Alonzo y Juana	Puerc 16
41	Alfonso de Alonzo Fernandez de Manuel y Juana	Olivos 20
42	Diego de Alonzo y Antonia de Juan y Maria	Carrera 29
43	Francisco de Villal de Juan y Maria	La Ayala 45
44	Francisco Manuel de Alonzo de Juan y Juana	Montes 1
45	Sebastian Carrion de Alonzo de Manuel y Juana	Magdalena 18
46	Diego Pajuelo de Alonzo de Diego y Antonia	Soledad 29
47	Juan Manuel Gallegos Carrion de Manuel e Isabel	Fijas 28
48	Pedro de Alonzo de Pedro y Maria	Olivos 15
49	Juan Manuel Gonzalez de Juan y Juana	Villanueva
50	Francisco Calderon Manos de Alonzo y Catalina	Carreras de S.
51	Pedro Reyes Alvarez de Juan y Juana	Fijas 14
52	Juan Manuel Gallegos de Francisco y Maria	Olivos 16
53	Juan Manuel Manos de Manuel y Juana	Magdalena 3
54	Alonso Diez de Alonzo de Juan y Antonia	Zarza 6
55	Antonio Sanchez Diez de Alonzo y Catalina	Fijas 22
56	Diego Fernandez de Alonzo de Diego y Maria	Hospital 19
57	Alfonso Pajuelo Carrion de Juan y Juana	Olivos 13
58	Antonio Gallegos Garcia de Diego y Juana	Sierra 6
59	Diego Gallegos de Alonzo de Diego y Juana	Villanueva
60	Francisco de Villal de Juan e Ines	Nueva 10

Acta
del
sorteo

ombres de los sorteos y sus padres

Callis

61	Francisco Luis de Castillos de Burgos y Pataleir	Laguna 23
62	Francisco de los Blancos de Toró y etna	Calzada 15
63	Francisco Jalon fallado de Argentina y Argentina	Sal 10
64	Francisco de los Reyes de Diego y Canen	Olivera 19 2º
65	Francisco fallado de Menes de Francisco y Francisco	Navis de la 10
66	Nicolas de los Castillos de Capenas y Juliana	Sierra 18
67	Juan de los Mellis de Juan y Isabel	Navis 24
68	Jose Rodriguez de los Pinos y etna	Quintana 7
69	Jose de los Mellis de Diego y Isabel	Corralera 6
70	Manuel de los Mellis de Juan y etna	Maganda 29
71	Manuel de los Mellis de Benigno y Juana	Villanueva 19
72	Manuel de los Mellis de Manuel y etna	Juanda 8
73	Antonio de los fallados de Pedro y etna	Mesora 26
74	Antonio fallado de Juan y etna	P. de los 1
75	Antonio de los Mellis de Francisco y Manuela	id 6

Con lo cual quedo' terminado el sorteo, sin reclamacion ni protesta alguna, y el Sr. Alcalde presidente levanta' la sesion, siendo las once de la mañana, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Juan Cas
 Manuel Sanchez *[Signature]*
 Manuel Ruiz Juan Mirano
 Antonio Frenado
 Juan Sanchez Diego Mateos
[Signature]
 Federico Madrid

Acta n.º 9. En la villa de Campanario a once de febrero de

Presidente
D. Ramon fernandez de solina
Concejales
D. Antonio Alvaros tena
" Juan Luis Casimiro
" Manuel Sandoval Sanchez
" Andres Calderon Ponce
" Jesus Labranas de Herrera
" Juan Sandoval Casimiro
" Juan Miranda Cruz
" Antonio Bernardo Gallardo

mil novecientos noventa y nueve, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon fernandez de solina, se reunió en ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar en segunda citacion la sesion plenaria de la ordinaria correspondiente al dia once en que no pudo tener efecto por falta de numero de

fieciente para tomar acuerdo; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fué aprobada sin discusion, y ratificada a la vez el sorteo de moros que en ella consta. —

A propuesta de la Junta provincial, el ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Juan fernandez Rodriguez la casa número treinta y seis de la calle de la Vaca, ante, continuacion de los olivos, por el liquido imponible de veinticinco puestas con que figura al de don Alonso Rodriguez Pajuelo, por haberla adquirida por compra se esta Real Cédula hace un año.

el propuesta de la Junta provincial, el ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Juan fernandez de solina una tierra al sitio de charra en la huja del campo, de una fanega clasificada de labor de 42, por el liquido imponible de diez y siete puestas con que figura al de don Bartolomeo Casos Garcia, por haberla adquirida por compra se esta Real Cédula hace más de diez meses. —

+ Con vista del tiempo transcurrido sin haberse obtenido resultado alguno de las reclamaciones acordadas en 19 de agosto y 26 de octubre de 1899



para conseguir la devolución de lo cobrado indebidamente a este término por aprovechamiento forestal, de 1898 a '99 de la finca de cañata que pertenece a la Coronada y por documentos en sueldos y pagar municipales de 1894 a '95, 95 a '96 y 96 a '99, que asciende a 264 pesetas 69 centimos por el primer concepto y a 916'13 por el segundo, el Ayuntamiento alzada interesos del Sr. Delegado de Hacienda el pronto despacho de los respectivos expedientes.

Y cuando las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside la sesión y anuncia la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico haber pasado una clasificada de diez y siete.

Manuel Jaramales Antonio Huertas

Juan Cano Manuel Sanchez

Juan Sanchez Antonio Frana Juan Miranda

Juan Babegon
 Juan Cuadrado

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en cuya orden

no figuran hasta ahora asuntos que revisten
verdadera urgencia. Conste por la presente
que firmamos en Campanario á dieciseis de
febrero de mil novecientos uno =

El Alcalde, El Secretario
Ramon Fernandez *Sebastien Cuadado*

Acta n.º 10. En la villa de Campanario á veintitres
de febrero de mil novecientos
uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ra-
mon Fernandez Cholina, se reunió
con un Ayuntamiento en la Sala Ca-
pitular los señores del margen,
para celebrar la Sesion ordina-
ria correspondiente á este dia; y
abierto á las siete de la noche,
dióse lectura del acta de la ante-
rior, que fue aprobada sin discusion.

Presidente
D. Ramon Fernandez Cholina
Concejales
D. Antonino Huertas Vera
" Juan Luis Larrionna
" Manuel Sanchez Sandoval
" Andres Calderon Ponce
" Jesus Cabrerá de Herrera
" Juan Sanchez Chomona
" Juan Miranda Lano
" Antonino Hernandez Gallardo

Estando preparadas de antemano las
correspondientes papetitas para sortear por Secciones
los catones o vecinos contribuyentes que en concepto de
Asociados han de componer con los Concejales
la Junta municipal de esta villa en el presente
año de mil novecientos uno, cuya operacion habia
anunciado al público hace dos dias en la forma or-
dinaria, y á la hora de las seis de la tarde de hoy
á toque de campana, se procedió á verificar el sor-
teo, y resultaron elegidos:

De la 1.ª Seccion

Sebastian Garrido Peyes
Juan Alcaraz Pivas
Andres Rodriguez Pajuelo

De la 2.ª Sección

De la 3.ª Sección

Dijo Casimiro Ponce
Antonio Diaz Bonal
Pedro Gonzalez Tronado

Dijo Manuel Romero
Antonio Martin Arce
Jose Sanchez Barredo

De la 4.ª Sección

De la 5.ª Sección

Juan^{to} Barredo Martin
Manuel Sanchez Amis
Ramon Lorenzo Suarez

Pedro Sanchez Barreal
Dijo Diaz Garcia

Y siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde preside la sesion y
anunció la Orden del dia para la inmediata, de que
yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez

Antonio Huerto

Juan Cano
Manuel Sanchez

Antonio Tronado
Juan Sanchez

Juan Miranda

Jenabalar

Federico Larraza

Acta n.º 11. En la villa de Campanario a dos de marzo de

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Huerto Arce |
| " Juan Cano Barredo |
| " Manuel Sanchez y Sanchez |
| " Andres Calderon Ponce |
| " Juan Cabra de Herrera |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Tronado Galland |

mil novecientos y uno, presidiendo el
Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina,
se reunió en el Ayuntamiento en la
Sala Capitular los señores del mar-
gen, para celebrar la sesion or-
dinaria correspondiente a este
dia; y abierta a las siete de la no-
che, se leyó el acta de la ante-
rior, que fué aprobada sin discusion.

Y en virtud del Ayuntamiento se acuerda
aprobar para este mes de marzo la correspondiente

distribucion de fondos por Capítulos de gastos, que en totalidad importa quinientas pesetas.

Dada cuenta de hallarse convocado el cuerpo electoral para votar cuatro Diputados provinciales, el Domingo día del corriente mes por el Distrito de Don Benito. Y para que a que corresponde esta villa, el Ayuntamiento acuerda que la Sala de la Seccion 1^a de la Audiencia en la casa n^o 13 de la calle de la Hierba; la de la Seccion 2^a de la misma en esta Sala Capitular; la de la Seccion 1^a del Convento en la Escuela de Niños calle de Habel 2^a; la de la Seccion 2^a del mismo en la casa n^o 14 de la plaza de Pesas; la de la Seccion 1^a del Pósito en la Escuela de niños calle de la Borrera, y la de la Seccion 2^a del mismo en la casa n^o 7 de la calle de San Clemente.

El propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Martin Gallardo Blanco la Casa número 11 interinatore de la calle de la Granda, por el liquido imposible de doce pesetas y cincuenta céntimos con que figura al de Francisco Ponce Sanchez, de quien la ha adquirido por compra hace más de un año.

El propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Pedro Calderon Churillo el Molino llamado del Padre Roda en el Rio Ortega con la pequeña casa que le es aneja, por el liquido imposible de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, y una tercera parte de la desembocadura del cauce de dicho molino, de una fanega y tres celemines labor de 3^{as}, por el de diecisiete pesetas y setenta y cinco céntimos, por haberlas heredado de su madre Maria Churillo de quien hace más de veinte años y no viene contribuyendo en la actualidad.

Polio D. Gallardo



A peticion del interesado el Ayuntamiento acuerda incluir por adiccion en la lista de familias pobres para el servicio benéfico sanitario al vecino le cobis Moreno Gallardo que habita en la Aldea de la hu arda

Vista la cuenta del ayente en la capital D. eta Ferris Sierra y mercado correspondiente al segundo trimestre del proximo pasado año de 1.900 que cierra con un saldo de mil quinientas noventa y tres pesetas y nueve céntimos a favor de este municipio, el Ayuntamiento acuerda aprobarle

Dada cuenta de que el Inspector de Carnes D. Diego Gallardo falon falleció en el día de antecayer, el Ayuntamiento acuerda nombrar en su remplazo al también Veterinario D. Manuel Gallardo Ruiz con el haber anual preceptivo de trescientas setenta y cinco pesetas.

Y siendo las once de la noche el Sr. Alcalde presidente levanta la sesion y acuerda la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Cuartos

Juan Cano Juan Miranda,

Jesús Balazar

Manuel Sanchez

Antonio Frenedo

Antonio Frenedo

Pedro Luis Cuadros

Fernando

Acta n.º 12. En la villa de Campanario á tres de

Presidinte
D. Ramon fernandez molina
Concejales
D. Antonio Alvestas brea
" Juan Carlos Carmona
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Jesus Labra de Herrera
" Juan Sanchez Carmona
" Manuel Rin del Sol
" Juan Miranda Carro
" Antonio Brenado Gallardo

charras de mil novecientos sesenta y tres,
presidiendo el Sr. D. Ramon
fernandez molina, se reunieron
en Ayuntamiento en la Sala Capitu-
lular los señores del margen, para
su sesion extraordinaria, que ha si-
do anunciada y convocada en for-
ma, celebrar publicamente el juicio
de exenciones de los sueros votados

para el cumplimiento del año actual; y abierta á las
nueve de la mañana, dióse lectura del acta de la
ordenanza anterior, que fué aprobada sin discusion.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda
nominar al Medico Titular D. Miguel Fernandez
Morillo y al Medico libre D. Antonio German Ruiz
para que practiquen los reconocimientos facultativos
necesarios en este juicio y en el de revision, y á Juan
Ruiz Cano y Fran.º Gallardo Blancos para que ac-
tuen como balladores, abonandose á los primeros dos
peritos y cincuenta e cinco de honorario por cada
reconocimiento, y á los segundos la gratificacion
de ochenta pesetas, con cargo al cap.º 1.º art.º 6.º del
presupuesto de gastos, quienes presentes aceptaron
su comestido.

Al momento reconociose la talla, que
resultó conforme, y se procedió al llamamiento
en la forma y con los resultados siguientes:

Numero 1. Gaspar Gallardo y Gallardo. Hallado y reconocido, dió
la de un metro seicientos noventa y tres milímetros
y resulta útil. Alega que su hermano Fernando cubre su puesto
en el Batallon de Granaderos de guarnicion en Madrid y
que su padre es pobre y está impedido. Oido el Síndico, el

C. J.

atoyant e acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Veinticuatro.

Numero 2. Juan Martin Gadoy. Hallado y reconocido, dio la de un metro quinientos ochenta milímetros y resulta útil. Alega que es hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. Oido el Sindico, el atoyant e acuerda declarar le pendiente de recurso para el dia Veinticuatro

Numero 3. Jose Galardo Murillo. Hallado y reconocido dio la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros y resulta útil. Oido el Sindico, el atoyant e acuerda declararle Soldado, para nada alega.

Numero 4. Diego Molina Bolanos. Hallado y reconocido, dio la de un metro seiscientos veintiocho milímetros y resulta útil, sin interponer alegacion. Oido el Sindico, el atoyant e acuerda declararle Soldado.

Numero 5. Bartolomé Carrillo y Carrillo. Hallado y reconocido dio la de un metro seiscientos veintiocho milímetros y como se comprobó su unica alegacion de inutilidad por reumatismos, pues resulta útil. Oido el Sindico el atoyant e acuerda declararle Soldado.

Numero 6. Pedro Rodriguez Martin. Hallado y reconocido dio la de un metro quinientos veintiseis milímetros y resulta útil. Alega que es hijo unico de comerciante y pobre a quien mantiene. Oido el Sindico, el atoyant e acuerda declararle excluido temporalmente por no haber alcanzado la tabla del Exército

Numero 7. Diego Caballero Galardo, hallado y reconocido dio la de un metro quinientos setenta y dos ^{milímetros} y resulta con la inutilidad comprendida en el n.º 103, orden 10, clausula 2ª del Cuerdo de exenciones físicas. Alega su hijo de impedido y pobre. Oido el Sindico, el atoyant e acuerda declararle excluido temporalmente como inútil.

Numero 8. Antonio Francisco Cases. Hallado y reconocido dio la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros y resulta útil. Alega que su hermano Francisco



del recuento de 1898 ha sido llamado á filas por el cen-
so de 1899 y que su madre es viuda pobre. Oido el In-
dico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de re-
curso para el día Veinticuatro.

Numero 9. Francisco Lopez Ponce. Tallado y reconocido dió la de
un metro quinientos treinta y nueve milímetros y
resulta útil, sin interponer alegacion. Oido el Indico,
el Ayuntamiento acuerda declararle excluido temporalmen-
te por no haber alcanzado la talla del Ejército.

Numero 10. Antonio Gomez Bravo y Mata. Tallado y reconocido,
dió la de un metro setecientos cuarenta y ocho mi-
límetros y resulta útil, sin interponer alegacion.
Oido el Indico, el Ayuntamiento acuerda declararle soldado

Numero 11. Miguel Guisado Carmona. Tallado y reconocido dió
la de un metro quinientos cuarenta y seis milíme-
tros y resulta útil, sin interponer alegacion. Oido el
Indico, el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 12. Juan Torres Calderon. Tallado y reconocido dió la de
un metro seiscientos setenta y un milímetros y
resulta útil, sin interponer alegacion. Oido el In-
dico, el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 13. José del Gol Mateos. Tallado y reconocido, dió la de un
metro seiscientos noventa milímetros y resulta útil.
Comprova en el Ateneo que su hermano Diego cubrió su parte en el Batallon
de Artilleria de Plaza de permiso en la de Ceuta
y que su padre es pobre. Oido el Indico, el Ayuntamiento
acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.

Numero 14. Juan Rodriguez Sandra. Tallado y reconocido dió la
de un metro setecientos dos milímetros y resulta útil,
sin interponer alegacion. Oido el Indico, el Ayuntamiento
acuerda declararle soldado.

Numero 15. Antonio Caballero Diaz. Tallado y reconocido dió
la de un metro seiscientos y setenta milímetros y

José Vinticeno

resulta útil. Atega que estejo. Sines de serajona
 río y pobre a quien mantiene. Cido el Súdico, el
 estyunt e acuerda declararle ~~pendiente~~ de recurso
 para el día Vinticeno.

Número 16. Juan Gallardo Pajuelo. Hallado y reconocido dio la
 de un metro quinientos doce milímetros y resulta
 útil, sin interponer alegación. Cido el Súdico, el
 estyunt e acuerda declararle excluido temporal-
 mente por no haber alcanzado la talla del Ejército.

Número 17. Francisco Fernandez Gallardo. Hallado y reconocido,
 dio la de un metro seiscientos cuarenta y dos milime-
 tros y resulta útil sin interponer alegación. Cido el
 Súdico, el estyunt e acuerda declararle soldado.

Número 18. Francisco Cano Garcia. Hallado y reconocido dio
 la de un metro cuatrocientos noventa milímetros
 y resulta útil, sin interponer alegación. Cido
 el Súdico, el estyunt e acuerda declararle exclu-
 do totalmente por no haber alcanzado la talla del Ejército.

Número 19. Juan Carmona Puerto. Hallado y reconocido dio la
 de un metro seiscientos sesenta y tres milímetros y resulta
 con la inutilidad comprendida en el n.º 116, orden 2.º, clase
 3.ª de Cuadro de exenciones físicas, sin tener más que alegar.
 Cido el Súdico, el estyunt e acuerda declararle excluido tem-
 poralmente como inútil pendiente de observación.

Número 20. Miguel Gallardo Churillo. Hallado y reconocido dio la de
 un metro seiscientos quince milímetros y resulta útil,
 sin interponer alegación. Cido el Súdico, el estyunt e
 acuerda declararle soldado.

Numero 21. Juan Ramos fernandez. Hallado y reconocido dio la de un metro seiscientos treinta y siete milímetros y resulta útil. Alega que es hijo único de sexagenario y pobre a quien mantiene. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.

Numero 22. Miguel Mora Ruiz. Hallado y reconocido dio la de un metro quinientos sesenta y ocho milímetros y resulta útil. Alega que es hijo único de sexagenario y pobre a quien mantiene. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.

Numero 23 José Esteban Soto. Hallado y reconocido dio la de un metro seiscientos trece milímetros y resulta útil. Alega que su ^{hermano} Miguel entre otros en el 2.º Regto. Montado de Sevilla de guarnición en Madrid y que su madre es viuda pobre. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.

Numero 24. Juan Ponce Carmona. Hallado y reconocido dio la de un metro seiscentos cincuenta y seis milímetros y resulta útil. Alega que es hijo único de impedido y pobre a quien mantiene. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.

Numero 25. Francisco González López. Hallado y reconocido dio la de un metro quinientos ochenta y dos milímetros y resulta útil, sin interponer alegación. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 26. Gaspar Gallardo Sanjurjo. Su madre dijo que este mozo se encuentra en Caberaador ante cuyo Municipio se propone comparecer a su hallado y reconocido y a alegar que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso y de presentación en su caso para el día Veinticuatro.

ff

Folio Vintidos

Numero 27. Diego Garcia Fernandez. Su madre dijo que este moroso no ha podido comparecer por encontrarse ausente y enfermo. Oido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentacion para el dia Vinticuatro.

Numero 28. Francisco Romero Casas. Fallado y reconocido dio la de un metro quinientos setenta y dos milímetros y resulto Util, sin interponer alegacion. Oido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle Sobrado.

Numero 29. Antonio Salvo Ramos. Fallado y reconocido dio la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros y resulto Util. Alega que su hermano Fran^{co} del recuento de 1896 ha sido llamado a filas por el cupo de 1899 y que su padre es pobre. Oido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p^o el dia Vinticuatro.

Numero 30. Sebastian Gonzalez Rodriguez. Su padre dijo que este moroso se encuentra en Cabazarado, ante cuyo Ayuntamiento se propone comparecer a ser fallado y reconocido sin alegacion. Oido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declarar pendiente de presentacion en caso p^o el dia Vinticuatro.

Numero 31. Bernardo Maximiano Pajuelo. Fallado y reconocido, dio la de un metro quinientos treinta y tres milímetros y resulto Util. Alega que su hermano Juan entre cupo en el Regto Inf^{te} de Saboya de guarnicion en Madrid y que su padre es pobre. Oido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle excluido temporalmente por no haber alcanzado la talla del Epicoito.

Numero 32. Francisco Pajuelo Fernandez. Fallado y reconocido, dio la de un metro quinientos ochenta y dos milímetros y resulto Util. Alega que es hijo único de un pobre a quien mantiene. Oido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p^o el dia Vinticuatro.

Número 33. Miguel pronunciado tres. Tallado y reconocido, dió la
de un metro setecientos dos milímetros y resulta útil,
no interponiendo alegación. Oído el Síndico, el
Ayuntamiento acuerda declararle Soldado. —

Número 34. Francisco Díaz Churillo. Tallado y reconocido, dió la
de un metro seiscientos treinta milímetros y resulta
con la inutilidad comprendida en el n.º 103, orden 10,
clase 2.ª del Cuadro de exenciones físicas, sin tener mas
que alegar. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle
excluido temporalmente como inútil. —

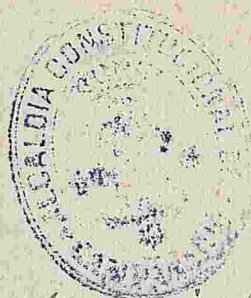
Número 35. Antonio Calderon Rodriguez. Tallado y reconocido, dió
la de un metro seiscientos doce milímetros y resulta
útil. Alega que es hijo único de impedido y pobre a
quien mantiene. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda
declararle pendiente de recursos p.º el día veinticuatro.

Número 36. Francisco Blanes Calderon. Tallado y reconocido,
dió la de un metro cuatrocientos noventa milímetros,
y resulta útil. Alega que es hijo único de viuda po-
bre a quien mantiene. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda
declararle excluido totalmente por no haber alcanzado la talla de Colaborador.

Número 37. Juan Gallardo Villar. Tallado y reconocido dió la de
un metro seiscientos tres milímetros y resulta útil,
sin interponer alegación. Oído el Síndico, el
Ayuntamiento acuerda declararle Soldado. —

Número 38. Miguel Maximiliano Martín. Tallado y reconocido, dió
la de un metro quinientos veintiocho milímetros y
resulta útil. Alega que es hijo único de viuda pobre
a quien mantiene. Oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda
declararle excluido temporalmente por no haber alcanzado la talla
de Ejército. —

Número 39. Diego Gallardo Romero. Tallado y reconocido, dió la de
un metro quinientos noventa y dos milímetros y resulta
útil, sin interponer alegación. Oído el Síndico, el
Ayuntamiento acuerda declararle Soldado. —



- Numero 40. Antomotena Lopez. Tallado y reconocido, dió la de un metro sesientos cuarenta y cinco milímetros y resulta útil, sin interponer alegacion. Vido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 41. Alfonso Martin Fernandez. Tallado y reconocido, dió la de un metro sesientos cinco milímetros y resulta útil, ateso que se hizo único de impedido y pobre á quien man tiene. Vido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p^o el dia Vinticuatro.
- Numero 42. Diego Molina y Molina. Tallado y reconocido, dió la de un metro sesientos veintidos milímetros y resulta útil, sin alegacion que interponga. Vido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 43. Francisco Churillo Buita. Tallado y reconocido, dió la de un metro quinientos noventa y ocho milímetros y resulta útil, sin interponer alegacion. Vido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 44. Jacinto Blanco Delgado. Tallado y reconocido, dió la de un metro sesientos veintiocho milímetros y resulta útil, sin interponer alegacion. Vido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 45. Eusebio Carmona Molina. Su madre, excusó la falta de comparecencia de este menor por hallarse enfermo en cama de alguna gravedad. Vido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentacion p^o el dia Vinticuatro.
- Numero 46. Diego Pajuelo Dolanós. Tallado y reconocido, dió la de un metro sesientos sesenta y siete milímetros y resulta útil, sin interponer alegacion. Vido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.

Numero 47. Faustino Gallardo. Clomona. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos trece milímetros y resulta útil, sin interponer alegacion. Oido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.

Numero 48. Bernardo Rojas Diaz. Su madre dijo que este mozo se encuentra en Caberarados, ante cuyo ayuntamiento será hallado y reconocido, y alegará que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Oido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso y de presentacion en su caso para el día Veinticuatro

Numero 49. José Cascos Gonzalez. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos treinta y tres milímetros y resulta útil, alega que su hermano Blasón cubre cupo en el Regto Inf^{te} de Saboya de permision en calidad y que su madre es viuda pobre. Oido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro

Numero 50. Francisco Calderon Blanco. Su padre dijo que este mozo se encuentra en Caberarados, ante cuyo ayuntamiento será hallado y reconocido, sin nada que alegar. Oido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso y de presentacion en su caso para el día Veinticuatro.

Numero 51. Pedro Rayero Alvarez. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos siete milímetros y resulta útil, alegando que su hermano Manuel del recuadro de 1896 ha sido llamado a filas por el cupo de 1899 y que su madre es viuda pobre. Oido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.

Numero 52. Francisco Ponce Gallardo. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos ochenta y seis milímetros y resulta con la inutilidad comprendida en el n.º 99, orden 2.ª, clase 2.ª del Cuadro de emersiones físicas, sin tener más que alegar. Oido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle excluido temporalmente como inútil.

Numero 53. Juan Franco Blanco. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos treinta milímetros y resulta útil, sin interponer alegacion. Oido el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.

- Número 84. Alonso Diaz etros. hallado y reconocido, dió la de un metro cuatrocientos sesenta y dos milímetros y resulta útil, alegando que es hijo de un soldado pobre á quien mantuvo Oido el Sindico, el ayuntamiento acuerda declararle excluido totalmente por no haber alcanzado la talla de 1,60 m.
- Número 85. Mariano Sanchez Diaz. Su padre exigió la falta de comparecencia de este moro fundandola en ausencia necesaria que terminará pronto. Oido el Sindico, el ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentarse á la siguiente junta.
- Número 86. Diego fernandez Castillo. hallado y reconocido, dió la de un metro trescientos veintiseis milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Oido el Sindico, el ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 87. Alejandro Pajuelo Casanova. hallado y reconocido, dió la de un metro trescientos dos milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Oido el Sindico, el ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 88. Estoriano Gallardo Garcia. hallado y reconocido, dió la de un metro quinientos cuarenta y siete milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Oido el Sindico, el ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 89. Diego Gallardo y Gallardo. hallado y reconocido, dió la de un metro trescientos cuarenta y nueve milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Oido el Sindico, el ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 90. fernando Arnillas Gonzalez. hallado y reconocido, dió la de un metro setecientos quince milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Oido el Sindico, el ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 91. Francisco Lloendero Castillo. hallado y reconocido, dió la de un metro trescientos setenta y tres milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Oido el Sindico, el ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 62. Francisco Ibañeta Blanes. Hallado y reconocido, dió la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alquerda declararle Soldado. —

Numero 63. Bernardo Salver Gallardo. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alquerda declararle Soldado. —

Numero 64. Fernando Ibañeta y Ibañeta. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos un milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alquerda declararle Soldado. —

Numero 65. Ramon Gallardo Blanes. Su abuelo paterno dijo que é este caso le ha sido imposible comparecer hoy a causa de ausencia necesaria. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alquerda declararle pendiente de presentacion para el dia Veinticuatro

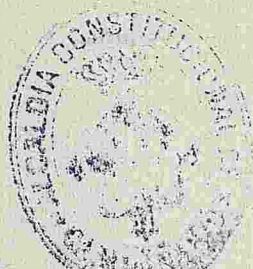
Numero 66. Ricardo Soto Castillo. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos noventa y dos milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alquerda declararle Soldado. —

Numero 67. Juan Trenado Murillo. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos cincuenta y seis milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alquerda declararle Soldado. —

Numero 68. José Rodriguez Ferrandez. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos dieciocho milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alquerda declararle Soldado. —

Numero 69. Jacinto Trenado Ibañeta. Hallado y reconocido, dió la de un metro seiscientos milímetros y resulta útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alquerda declararle Soldado. —

[Handwritten flourish]



Numero 70. Manuel Bonrals de Villal. Su padre dijo que este
mozo se encuentra en Cabrerados ante cuyo escribani-
pio será tallado y reconocido, sin tener nada que alegar.
Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle
pendiente de resolucion y de presentacion en su caso p^{ta} el dia Veintidós

Numero 71. Manuel Mateos Fernandez. Tallado y reconocido, dió la
de un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros y resulta
útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento
 acuerda declararle soldado.

Numero 72. Manuel Ponce Mateos. Tallado y reconocido, dió la de
un metro seiscientos cuarenta milímetros y resulta
útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento
 acuerda declararle soldado.

Numero 73. Antonio Torres Gallardo. Tallado y reconocido, dió la
de un metro quinientos cuarenta y cinco milíme-
tros y resulta útil, sin nada que alegar. Vido el
Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 74. Andrés Gallardo Cano. Tallado y reconocido, dió la
de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros y
resulta útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico,
el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 75. Andrés Fuentes Lopez. Tallado y reconocido, dió la
de un metro quinientos cincuenta milímetros y resulta
útil, sin nada que alegar. Vido el Sindico, el Ayuntamiento
 acuerda declararle soldado.

Acto seguido se advirtió a los interesados del Base
dijo que les concede el art. 101 de la vigente ley de recluta-
miento, y el Ayuntamiento acuerda la lista de los

—

meros que como interesados en el actual recuento
y en los de mil ochocientos noventa y ocho y noventa
y nueve han de hallarse en los expedientes de guerra
que se instruyan con motivo del presente juicio y
revisión de exenciones.

Y siendo las once y media de la mañana, el Sr. Alcalde preside
levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Ramon fernandez Antonio Fuentes

Juan Cano Manuel Sanchez Antonio Frenado

Juan Sanchez Juan Miranda

Juan Balazar Manuel Ruiz

Pedro Luis Cuadrado

Acta n.º 13. En la villa de Campanario a cuatro de dias

Presidente
D. Ramon fernandez cholina

Concejales
D. Antonio Fuentes
" Juan Cano Carmona
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Jesus Labraza de Herrera
" Juan Sanchez Carmona
" Manuel Ruiz del Sol
" Juan Miranda Cano
" Antonio Frenado Gallardo

do de mil novecientos uno, preside
do el Sr. Alcalde D. Ramon fernan
dez cholina, se reunieron en el ayun
tamiento en la Sala Capitular
los señores de margen, para en sesi
on extraordinaria, que ha sido conu
ciada y convocada en forma, cele
brar publicamente la revision de
las exenciones del servicio militar

activo otorgada, a los meros, del alistamiento de mil
ochocientos noventa y ocho y de mil ochocientos noventa
y nueve; y abierta a las once de la mañana,

de la misma del acta de la anterior, que fue aproba-
da sin oposicion, siendo a la vez ratificados los
nombres que en ella constan.

All momento y hallandose presentes los electi-
cos D. Miguel Fernandez Morillo y D. Antonio Guzman
Ruiz y los talladores Juan Ruiz Cano y Juan Ga-
llardo Blancos, se procedio al llamamiento en la for-
ma y con los resultados siguientes:

Revision del recemplaro de 1899

Numero 6. Juan Carmona Estuñer, que se exceptuó por hijo de im-
pedido y pobre que tenia otro en activo, lo reproduce por
seguir perteneciendo al 8.º Reg.º ^{de} ^{comercio} ^{de} ^{la} ^{ciudad} ^{de} ^{Sevilla} ^{de} ^{la} ^{Compania} ^{de} ^{promocion} ^{en} ^{Madrid} ^{de} ^{su} ^{hermanos} ^{Antonio}.
Visto el Sindicato, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente
de recurso para el dia veinticuatro.

Numero 18. Vicente Florencio Louadero, que se exceptuó por hijo de
viuda y pobre, lo reproduce. Visto el Sindicato, el Ayuntamiento
declara pendiente de recurso para el dia veinticuatro.

Numero 20. Mariano Sanchez Allera, que se exceptuó por hijo de im-
pedido y pobre, lo reproduce. Visto el Sindicato, el Ayuntamiento
declara pendiente de recurso para el dia veinticuatro.

Numero 23. Pedro Gonzalez Diaz, que se exceptuó por hijo de seagueno
y pobre que tenia otro en activo, lo reproduce por seguir perte-
neciendo al Reg.º ^{de} ^{los} ^{oficios} ^{de} ^{la} ^{ciudad} ^{de} ^{Sevilla} ^{de} ^{la} ^{Compania} ^{de} ^{promocion} ^{en} ^{Madrid} ^{de} ^{su} ^{hermanos} ^{Diego}. Visto el Sindicato, el
Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para
el dia veinticuatro.

Numero 24. Santiago Bolanos Calderon, que se exceptuó por corte de
talla, tiene ahora la de un metro quinientos treinta y
cinco milímetros. Visto el Sindicato, el Ayuntamiento
declara pendiente de recurso para el dia veinticuatro.

II



Número 26. Gaspar Diaz Garcia, que se exceptuó por corto de talla, no ha podido comparecer por hallarse ausente. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentacion para el dia Vinticuatro.

Número 27. Manuel Gonzalez Ramos, que se exceptuó por hijo de seraparente y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Vinticuatro.

Número 28. Benito Molina Anillo, que se exceptuó por hijo de un da pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Vinticuatro.

Número 29. Francisco Blanco Gallardo, que se exceptuó por hijo de un raparente y pobre que tenia otro en activo, lo reproduce porque aun cuando este pertenece ya a la Navarra ha entrado en matrimonio. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 30. Gaspar Sanchez Calderon, que se exceptuó por hijo de un pedido y pobre, manifiesta que su padre sigue impedido y pobre, pero que su hermano Antonio cumple diecisiete años el dia Vinticuatro del proximo Abril, por cuya razon asiste en alegarlo. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 31. Fernando Gonzalez Gallardo, que se exceptuó por hijo de un pedido que tenia otro en activo, lo reproduce por seguir perteneciendo al Regto de Artilleria de Sitio de granacion en Agovia su hermano Diego. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Vinticuatro.

Número 32. Diego Pajuelo Fernandez, que se exceptuó por hijo de un impedido y pobre que tenia otro en activo, lo reproduce por seguir perteneciendo al Regto de Infanteria de Taboza de granacion en Madrid su hermano Juan. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Vinticuatro.



Hoja Veintiseis

[Handwritten flourish]

- Numero 46. Miguel Martin Rodriguez, que se exceptuó por hijo de hexagenario y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Veinticuatro.
- Numero 46. Diego Casco Mateos, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Veinticuatro.
- Numero 61. Manuel Garcia Arenado, que se exceptuó por hijo de hexagenario y pobre que tenia otro en activo, lo reproduce por según perteneciendo al Regto. Dto. de Saboya de jurisdiccion en Madrid su hermano Juan Co. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Veinticuatro.
- Numero 62. Mariano Caillas Diaz, que se exceptuó por hijo de hexagenario y pobre que tenia otro en activo, lo reproduce, por según perteneciendo al Regto. Dragon, de jurisdiccion de jurisdiccion en Barcelona su hermano Antonio. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Veinticuatro.
- Numero 63. Miguel Gallardo Diaz, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Veinticuatro.
- Numero 64. Juan Torres Ponce, que se exceptuó por hijo de hexagenario y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia Veinticuatro.
- Numero 73. Antonio Pajuelo Ayuso, que se exento por corte de talla, tiene ahora la de un metro quinientos ochenta y seis milímetros; y reconocido de la inutilidad alegada en el año de su exemplar resulta que la angulosidad que tiene en la articulación del codo quedando es incompleta. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle salido.

[Handwritten flourish]

Numero 78. Andres Churillo Lopez, que se exceptuó por hijo de impo-
sido y pobre, lo reproduce, agregando que su padre no ha
podido comparecer. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alameda
deklararle pendiente de recurso para el dia veinticuatro.

Numero 79. Juan Fernandez Cano, que se exceptuó por hijo de
viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y
Alameda deklararle pendiente de recurso p^a el dia veinticuatro.

Revisión del recemplaro de 1898.

Numero 2. Antonio Bruce Sanchez, que se exceptuó por hijo de
viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alameda
deklararle pendiente de recurso p^a el dia veinticuatro.

Numero 3. Juan Churillo Lopez, que se exceptuó por hijo de serapena-
rio y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alameda
deklararle pendiente de recurso para el dia veinticuatro.

Numero 4. Benito Gallardo Pios, que se exceptuó por hijo de serapena-
rio y pobre que tenía otro en activo, lo reproduce porque si
bien su hermano estacionario pertenece ya a la Reserva, se
ha casado. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alameda deklararle
Soldado.

Numero 5. Don Gallardo Ponce, que se exceptuó por hijo de pobre que
tenía otro en activo, dice que su indicado hermano Juan
pertenece ya a la Reserva. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alameda
deklararle Soldado.

Numero 7. Juan Piquero Garcia, que se exceptuó por hijo de serape-
nario y pobre lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alameda
deklararle pendiente de recurso para el dia veinticuatro.

Numero 8. Juan Martin Calderon, que se exceptuó por hijo de viu-
da pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alameda
deklararle pendiente de recurso para el dia veinticuatro.

Numero 9. Juan Salva y Logales, que se exceptuó por hijo de serapena-
rio y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento y Alameda
deklararle pendiente de recurso p^a el dia veinticuatro.

Julio Veintidós

- Número 14. Alfonso Diaz Blancos, que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.
- Número 17. José Sanchez Cano, que se exceptuó por corto de talla, tiene ahora la de un sueto quinientos treinta y cinco milímetros. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo declararle excluido temporalmente por no haber alcanzado la del fijo.
- Número 23. Manuel Gallardo Gomez, que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.
- Número 26. Policarpo Ruiz Cano, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.
- Número 31. Francisco Ruiz Gallardo, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.
- Número 32. Francisco Blanco Diaz, que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.
- Número 38. Andrés Diaz Cardero, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.
- Número 41. Alonso Mora Morillo, que se exceptuó por hijo de madre pobre cuyo marido está condenado que no cumplirá dentro de un año y tener un hermano inhabil para el trabajo, lo reproduce. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo declararle pendiente de recurso para el día Veinticuatro.
- Número 42. Diego Carmona Ponce, que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre que tiene otro en activo, dice que su indicio de hermano sustituto pertenece ya a la Reserva. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo declararle soldado.
- Número 44. José Ponce Torredrado, que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el abogado y acuerdo

ordena declararle pendiente de recursos para el día veinticuatro.

Numero 46. Diego Garcia Becerra, que se exceptuó por hijo de extranjero y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día veinticuatro. —

Numero 49. Juan Aguilar Molina, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día veinticuatro.

Numero 56. Francisco Sanchez Vega, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día veinticuatro. —

Numero 63. Carlos Soto Cuevas, que se exceptuó por hijo de impedido y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día veinticuatro.

Numero 69. Ramon Aguero Delgado, que se exceptuó por inútil, sigue con la inutilidad comprendida en el n.º 32, orden 3.ª, de la 2.ª del Cuadro de exenciones fincas. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle excluido temporalmente.

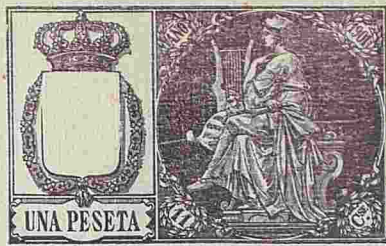
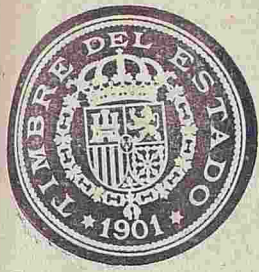
Numero 80. Joaquin Merino Cuevas, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día veinticuatro.

Numero 81. Juan Casco Velasco, que se exceptuó por hijo de impedido y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día veinticuatro.

Numero 88. Juan Armada Huerfano, que se exceptuó por corto de talla, tiene ahora la de un metro y cincuenta y cinco milímetros. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle excluido temporalmente por no haber alcanzado la del Ejército. —

Numero 90. Alonso Rodriguez Aguero, que se exceptuó por hijo de impedido y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día veinticuatro.

—



pl. Veintinueve.

Amere 92. Francisco otros Bolanos, que se exceptuó por hijo de
venda pobre, que tenía otro en activo, dice que se
indica de hermano José por tanto ya a la Reserva.
Vido el Sindico, el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.

Amere 93. José Gallardo otros, que se exceptuó por hijo de sexo
genaro y pobre, lo reproduce. Vido el Sindico, el Ayuntamiento
 acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintinueve.

A cuyos interesados se advirtió del bando de
apelación que les concede el art. 101 de la Ley de
de Reclutamiento.

Y siendo las once y media de la mañana, el Sr. Alcalde
presidente levanta la sesión, de que yo el
secretario certifico =

Manuel Semadeni, Antonio Florita

Juan Cano Manuel Sanchez Antonio Frando
Juan Miranda

Juan Sanchez
Manuel Ruiz Jeronimo

Federico Cuadrado
Dno

Diligencia. Por falta de número suficiente de niños con

regales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en cuya Orden no figuran hasta ahora asuntos que revistan verdadera urgencia. Conste por lo presente que firmamos en Campanario a nueve de marzo de mil novecientos uno =

El Alcalde,
Ramon Fernandez

El Secretario,

Pedro Cuadrado

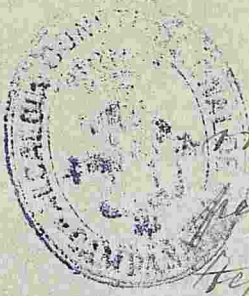
Acta n.º 14. En la villa de Campanario a dieciseis de marzo

<p>Presidente D. Ramon Fernandez Molina Concejales D. Antonis Murta tena " Juan Cano Barrona " Manuel Sanchez y Sanchez " Andres Calderin Ponce " Jesus Cabanas de Herrera " Juan Sanchez Carrona " Juan Miranda Cano " Antonis trenes Ballardo</p>	<p>no de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la sala Capitulo las los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, diose lectura de la extraordinaria anterior, que fue aprobada sin discusion, siendo a la vez ratificados los acuerdos que en ella constan.</p>
---	--

no de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la sala Capitulo las los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, diose lectura de la extraordinaria anterior, que fue aprobada sin discusion, siendo a la vez ratificados los acuerdos que en ella constan.

Se dio cuenta de la instancia del Recaudador de contribuciones de esta villa, en liquidacion, D. Benito Gomez Arjo, en la que pide que se le admita sustituir la parte de su fianza hipotecaria sobre la tierra de labor de cuatro fanegas y enartilla al sitio del Ba

Se dio cuenta de la instancia del Recaudador de contribuciones de esta villa, en liquidacion, D. Benito Gomez Arjo, en la que pide que se le admita sustituir la parte de su fianza hipotecaria sobre la tierra de labor de cuatro fanegas y enartilla al sitio del Ba



Folio Arriba.

Barrial-grande, valorada en cuatro mil quinientas
pesetas, por la casa número uno de la calle de
Hojas, una vna de una fanega en el pago de
Malahembra y el arrendato de tres mil pesetas
que por haber sido murada y plantada de arboles
y convertida en regadío tiene ya la tierra de
una fanega y dos celemines al título Huerto de los
Olivos que también se comprende en la escritura
de hipoteca de tres de abril de mil ochocientos no-
venta y tres pero que no fue inscrita por no haberse
pedido expresamente la inscripción previa de apropiación
de las porciones que la componían. Y considerando
que este defecto puede ahora subsanarse y que el valor
de la casa es aceptable en mil pesetas y en quinien-
tas el de la vna, lo que unido a las tres mil de
arrendato en el de la tierra murada, suman las cua-
tro mil quinientas de que responde la de cuatro fane-
gas y cuartilla al Barrial-grande, cuya cancelación
se interesa en la forma expuesta; el Ayuntamiento
 acuerda aceptarla y autorizar al Sr. Alcalde presidente
D. Ramon Fernandez Molina y al Regidor Sindico D. Ma-
dres Calderon Ponce para que la representen en el otor-
gamiento de la correspondiente escritura de inscrip-
ción y subrogación siendo de cuenta del Recaudador
Gomez tantos gastos se originen.

Y
Mita la cuenta de quinientas pesetas que im-
partan los festejos públicos celebrados para conmemorar
la feria llamada de charros que ha tenido lugar en los
días trece al quince de este mes, de este año de su inale-
juración, con el buen resultado que han sido

todo tiene al vecindario, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con cargo al cap.º 9º, art.º 3º, partida 4ª del presupuesto de gastos.

Siendo ya, á las once y media de la noche, el b. alcalde preside la sesión y anuncia la orden del día para la inmediata, de que yo el secretario certifico

Ramon Fernandez Antonio Huerta Juan Cano

Jesús Balizas

Juan Mirancha

Antonio Frenado

Manuel Sanchez

Andrés Labrador

Juan Sanchez

Federico Luadado

Acta n.º 13. En la villa de Campanario á veintitres

Presidente
D. Ramon Fernandez cholina

Concejales
D. Antonio Huertas tema

" Juan Cano Larrona

" Manuel Sanchez y Sanchez

" Andrés Labrador Ponce

" Jesus Cabezas de Herrera

" Juan Sanchez Larrona

" Juan Mirancha Cano

" Antonio Frenado Salgado

de charro de veintiocho años,

presidiendo el b. alcalde D. Ramon

Fernandez cholina, se reunieron en

Ayuntamiento en la sala capitular

por los señores del ayuntamiento, para

celebrar la sesión ordinaria co-

respondiente á este día; y abierta

á las siete de la noche, dióse lec-

tura del acta de la anterior, que

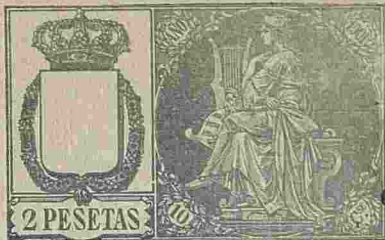
fué aprobada sin discusión.

Acta seguida el Ayuntamiento acuerda

aprobar el expediente instruido á instancia de

D. Casimiro Cabezas de Herrera para accedi-

rar en su favor y en el de sus menores hijos



Don José y Pedro Blanco Caberas la cualidad de legítimos y únicos herederos de su difunto marido y padre, respectivamente, D. Juan José Blanco Estamego, al solo efecto de que les sean satisfechos los alquileres, derechos y otros cobrados por arriendo del local de la Escuela pública de niños del Distrito de los Mártires de esta villa, que era de la propiedad del finado en causante.

Atendiendo el Ayuntamiento acuerda que en acuerdo de los dos del finado de arriba declarando amigablemente varias fincas a nombre de Pedro Caldera de rito por haberlas vendido de su madre hace mas de veinte años y no venir contribuyendo, se entienda cumplido en el sentido de que al molino lebrero llamado de Padre toda le es anejo un decanero de cuatro columnas de tierra labor de 2^a por el líquido imponible de cinco pesetas y que la tierra de una fanega y tres celemines que se le menciona se halla situada en la veja del río antiguo.

En este momento vacanó la Herrería con licencia el Regidor Sindico D. Andrés Caldera Ponce.

Dada cuenta de haberse instalado como en años anteriores la Parada de Caballos Ancestrales destinada a esta villa en la presente Temporada de cubrición, en el local con patio exterior que D. Florentino Pinilla sitúa en Rueda a D. Santiago Chamilla Saldivia, posee en la terminación de la acera izquierda de la calle deshot en el Pito, que su dueño ha cedido por el precio de ciento veinticinco

peretas, el Ayuntamiento acuerda aceptar este con-
trato de arrendamiento, con cargo al cap.º 9.º art.º 8.º
partida 13 del presupuesto de gastos.

De igual modo el Ayuntamiento acuerda
que el Petionario D. Andrés Calderón Ponce preste
asistencia facultativa a los dos caballos de la Pasa-
da de servidumbre establecida en esta villa para la
presente temporada de embicion, y les coloque el herraje
que necesitan, por la gratificación de cincuenta
pluetas, a cargo del cap.º 9.º, art.º 8.º, partida 13, del
presupuesto de gastos.

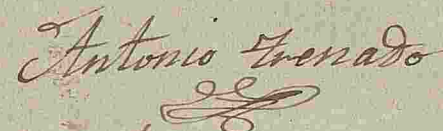
Hechos las cosas y partes de la modo, el Sr. Alcalde presidente le-
vanta la sesión y comienza la orden del día para la
inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez  Antonio Hernandez

Juan Cano Manuel Sanchez

Andrés Cabezon 

Juan Sanchez ^{Juan Miranda}

Antonio Trenado 

Jenababazar 

Pedro Enadud 

Acta n.º 16. En la villa de Campanario a veintiocho

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Albertas Oliva |
| " Juan Cano Carmona |
| " Manuel Sanchez Sanchez |
| " Andrés Calderón Ponce |
| " Jesus Cabezon de Herrera |
| " Juan Sanchez Carmona |
| " Manuel Pavia del Sol |
| " Juan Miranda Cano |

de charro de mil novecientos reses,
presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon
Fernandez Molina, se reunieron en
Ayuntamiento en la Sala Capitular
los señores del margen, para en se-
sion extraordinaria, que ha sido anun-
ciada y convocada en forma, uti-
man publicamente el juicio y resi-
cion de exenciones del presente año; y

Abierta a las nueve de la mañana, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada sin discusión, comenzando en seguida el llamamiento en la manera y con los resultados siguientes:

Reemplazo de 1905

Numero 1. Saepor Gallardo y Gallardo: justifica con documentos y testigos su vincidad relativa y la pobreza del padre, pero no la existencia en filas de su hermano Fernando. El Ayuntamiento con el Jefe de la Academia acuerda declararle soldado con recursos pendiente.

Numero 2. Juan Martin Godoy: justifica con documentos y testigos que es hijo único de una pobre a quien su madre mantiene. El Ayuntamiento con el Jefe de la Academia acuerda declararle soldado condicional.

Numero 3. Antonio Fernando Casco: justifica con documentos y testigos su vincidad relativa, así como la viudez y pobreza de la madre, pero no la existencia en filas de su hermano Francisco. El Ayuntamiento con el Jefe de la Academia acuerda declararle soldado con recursos pendiente.

Numero 13. José de Sol Mateo: manifiesta que en vista de que su hermano Diego tiene que pasar en el próximo abril a la reserva activa ha desistido de justificar los demás extremos de su calificación. El Ayuntamiento con el Jefe de la Academia acuerda declararle soldado.

Numero 15. Antonio Caballero Diaz: justifica con documentos y testigos que es hijo único de sexagenario y pobre a quien su madre mantiene. El Ayuntamiento con el Jefe de la Academia acuerda declararle soldado condicional.

Numero 21. Juan Ramos Fernandez: justifica con documentos y testigos que es hijo único de sexagenario y pobre a quien su madre mantiene. El Ayuntamiento con el Jefe de la Academia acuerda declararle soldado condicional.

Numero 22. Miguel Mora Peñin: Justifica con documentos y testigos que es hijo unico de hexagerario y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado condicional.

Numero 23. Jose Agustin Soto: Justifica con documentos y testigos su uniedad relativa y la pobreza y viudez de la madre, pero no la existencia en fitas de su hermano Miguel. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado con recurso pendiente.

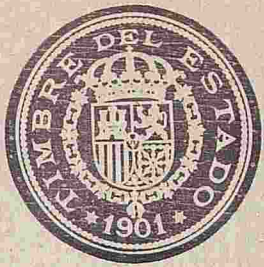
Numero 24. Juan Ponce Carmona: Justifica con documentos y testigos que es hijo unico de impelido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle Soldado Condicional.

Numero 26. Gaspar Gallardo Sanchez, que ha sido tallado y reconocido en el Municipio de Caberarado, dando la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros y resultando útil, Justifica con documentos y testigos que según tiene alegado es hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado condicional.

Numero 27. José Garcia Fernandez, que ha sido tallado y reconocido en el Municipio de frente de Cantos, dando la de un metro seiscientos treinta milímetros y resultando útil, sin interponer alegacion. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle Soldado.

Numero 29. Antonio Salva Ramos: Justifica con documentos y testigos su uniedad relativa y la pobreza del padre, pero no la existencia en fitas de su hermano Francisco. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declarar le soldado con recurso pendiente.

Numero 30. Sebastian Gonzalez Rodriguez, que ha sido tallado y reconocido en el Municipio de Caberarado, dando la de un metro seiscientos ochenta y siete milímetros.



N.º 160.461

folio treinta y tres

tos y resultando útil, sin interponer alegación.
El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle Soldado.

Número 32. Francisco Pajuelo Fernandez: justifica con documen-
tos y testigos que es hijo único de viuda pobre á qui-
en mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda
declararle soldado condicional.

Número 33. Antonio Calderon Rodriguez: justifica con documen-
tos y testigos que es hijo único de impedido y pobre
á quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico acue-
rda declararle soldado condicional.

Número 41. Alfonso Martin Fernandez: justifica con documentos
y testigos que es hijo único de impedido y pobre á qui-
en mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda
declararle soldado condicional.

Número 45. Eusebio Carmona Molina. Tallado y reconocido
día la de un metro setecientos un milímetros
y sesenta útil. Alzga que es hijo único de impedi-
do y pobre á quien mantiene, justificandole
con documentos y testigos. El Ayuntamiento con el Sindico
acuerda declararle soldado condicional.

Número 48. Bernardo Ayuso Diaz, que ha sido tallado y reco-
nocido en el municipio de Caberzados, dando
la de un metro sesientos sesenta y cinco ^{milímetros} y se-
nta útil, justifica con documentos y testi-
gos que según tiene allegado es hijo único de viu-
da pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sin-
dico acuerda declararle soldado condicional.

Número 49. José Cascos Bourala: justifica con documentos y

testigos su similitud relativa, así como la pobreza y viudez de su madre, pero no la existencia en filas de su hermano Ramon. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle Soldado con recurso pendiente. —

Numero 80. Francisco Calderon Blanco, que ha sido tallado y reconocido en el Municipio de Cabrerados, dando la medida de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros y resultando útil, sin interponer alegacion. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle Soldado. —

Numero 81. Pedro Raygo Iturrar: justifica con documentos y testigos su similitud relativa, así como la pobreza y viudez de la madre, pero no la existencia en filas de su hermano Manuel. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle Soldado con recurso pendiente. —

Numero 82. Mariano Sanchez Diaz tallado y reconocido, dio la medida de un metro seiscientos setenta y dos milímetros y resultando útil, sin interponer alegacion. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle Soldado. —

Numero 83. Ramon Gallardo Blanco. Tallado y reconocido, dio la medida de un metro setecientos dos milímetros y resultando útil, sin interponer alegacion. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle Soldado. —

Numero 84. Manuel Gonzalez Durillo, que ha sido tallado y reconocido en el Municipio de Cabrerados, dando la medida de un metro seiscientos veintinueve milímetros y resultando útil, sin nada que alegar. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle Soldado. —

Revisión del recemplazo de 1899.

Numero 85. Juan Carmona Duran: justifica con documentos y testigos su similitud relativa y la pobreza de padre, pero no la continuación en filas de su hermano Esteban. —



El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado con recursos pendiente.

Numero 16. Alejo Florencio Lamedero: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado condicional.

Numero 20. Mariano Sanchez Becerra: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de impedido y pobre. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado condicional.

Numero 23. Pedro Gonzalez Diaz: justifica con documentos y testigos su vinculo relativo con la propiedad y herencia de padre, pero no la continuacion en filial de su hermano Diego. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado con recursos pendiente.

Numero 26. Gaspar Diaz Garcia, que se cuenta por voto de talle, tiene ahora la de un metro quinientos veintiseis milímetros. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle excluido temporalmente por la misma causa.

Numero 27. Manuel Gonzalez Ramos: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de peyrenario y pobre. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado condicional.

Numero 29. Berito Molina de Villal: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado condicional.

Numero 32. Fernando Gonzalez Gallardo: en made dijo que este voto remanece a justificar los extremos de la excepcion porque en otro proximo pasara a la reserva su hermano Diego. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado.

Número 46. Diego Pajuelo fernandez: justifica con documentos y testigos de unividad relativa y la pobreza del padre, pero no la continuacion en filas de su hermano Juan. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado con recurso pendiente.

Número 48. Miguel Martin Rodriguez: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de sexagenario y pobre. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado condicional.

Número 56. Diego Cascos de ateros: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado condicional.

Número 61. Manuel Garcia trenado: justifica con documentos y testigos de unividad relativa, así como la pobreza del padre, pero no la continuacion en filas de su hermano Francisco. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado con recurso pendiente.

Número 62. Mariano Casillas Diaz: justifica con documentos y testigos de unividad relativa y la pobreza del padre, pero no la continuacion en filas de su hermano Esteban. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declarar le Soldado con recurso pendiente.

Número 63. Miguel Salgado Diaz: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado condicional.

Número 65. Juan itreo Ponce: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de sexagenario y pobre. El Ayuntamiento con el Sndico acuerda declararle Soldado condicional.

[Firma]



Sumero 18. Andrés Carrillo López: justifica con documentos y testigos su pobreza y la pobreza del padre, pero como este no ha podido comparecer á ser reconocido y se encuentra ausente del pueblo, el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declarar al mismo soldado; de cuyo fallo apeló para ante la Comisión mixta.

Sumero 19. Juan Fernandez Cano: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de vida pobre. El Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararse soldado condicional.

Revisión del reemplazo de 1898

Sumero 2. Antonio Gomez Sanchez: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de vida pobre. El Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararse soldado condicional.

Sumero 3. Juan Carrillo López: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de extranjero y pobre. El Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararse soldado condicional.

Sumero 4. Juan Pajuelo Garcia: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de extranjero y pobre. El Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararse soldado condicional.

Sumero 5. Juan Martín Calderín: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de vida pobre. El Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararse soldado condicional.

- Numero 9. Juan Salvez et Rojas: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de sexagenario y pobre. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado condicional.
- Numero 14. Alfonso Diaz Blanco: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de sexagenario y pobre. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado condicional.
- Numero 23. Manuel Gallardo Gomez: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de sexagenario y pobre. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado condicional.
- Numero 26. Policarpo Pina Cano: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado condicional.
- Numero 31. Francisco Pina Gallardo: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado condicional.
- Numero 32. Francisco Blanco Diaz: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de sexagenario y pobre. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado condicional.
- Numero 38. Andres Diaz Mendero: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento con el Sindico acuerda declararle soldado condicional.
- Numero 41. Alonso Mora Novillo: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo (hija) unico habie de casada pobre con marido que sepa ordena que no ha de extinguirse dentro de un año. El



folio treinta y seis.

en el S^ondico acuerdo declarase Soldado Condicional.

Numero 44. *Don Juan Torredado*: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de sexagenario y pobre. El S^ondico con el S^ondico acuerdo declarase Soldado condicional.

Numero 46. *Diego Garcia Becerra*: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que se exceptuaron como hijo único de sexagenario y pobre. El S^ondico con el S^ondico acuerdo declarase Soldado condicional.

Numero 49. *Juan Aguilas Cholina*: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de Viuda pobre. El S^ondico con el S^ondico acuerdo declarase Soldado condicional.

Numero 56. *Francisco Sanchez Vega*. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de Viuda pobre. El S^ondico con el S^ondico acuerdo declarase Soldado condicional.

Numero 63. *Carlos Soto Cones*: llamado no comparece ni nadie se presenta a sostener y probar la subsistencia de su excepcion de hijo único de impedido y pobre. El S^ondico con el S^ondico acuerdo declarase Soldado.

Numero 80. *Maguin Marcos Cones*: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de Viuda pobre. El S^ondico con el S^ondico acuerdo declarase Soldado condicional.

Numero 81. *Juan Casas Vilas*: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de impedido y pobre. El S^ondico con el S^ondico acuerdo declarase Soldado condicional.

Numero 90. *Alonso Rodriguez Aguin*: justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que se exceptua-



con como hijo único de impedido y pobre. El Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia declarólo soldado condicional.

Primero 93. José Gallardo Ayuso: justifica con documentos y testigo que subministra las causas que le exceptuaron como hijo único de sexagenario y pobre. El Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia declarólo soldado condicional.

Con vista de no quedar incidencia alguna pendiente de resolución, se le declaró terminado el presente juicio y revisión de prestaciones, y el Ayuntamiento acuerda hacerse representar por el vecino Antonio Ponce Cano en el que tendrá lugar ante la Comisión mixta de la provincia el día 24 de Mayo próximo, según la Circular inserta en el Boletín Oficial al n.º 18 de fecha 22 de corriente de Mayo; á cargo de cuyo Comisionado irán los moros de esta Villa sujetos á inspección ó reconocimiento, llevando á la vez la documentación que exige la prescripción 6.ª de dicha Circular, y abonándosele incontinenti costas del esp.º 1.º art.º 6.º del presupuesto, para subvenir á los gastos materiales de su viaje, y la cantidad necesaria para los derechos que los moros y demás interesados pobres devengan.

Tras de la una de la tarde, se le declaró presidente levantada la sesión, de cuyo secretario certifico =

Ramón Fernández Antonio Huertas

Juan Cano

Juan Calvez

Juan Miranda

Manuel Sanchez

Manuel Ruiz

Modesto Galcerán

Juan Sanchez

José Luis Lucendo



N. 0.044.798

Diez y siete

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en cuya orden no figuran hasta ahora asuntos que revistan verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a treinta de marzo de mil novecientos uno =

El Alcalde,
Ramón Fernández

El Secretario,
Florencio Cuadrado

Acta n.º 17. En la villa de Campanario a seis de Abril de mil novecientos uno, presidiendo

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramón Fernández Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Alvarado Sierra |
| " Juan Cano Carmona |
| " Manuel Sánchez y Sánchez |
| " Andrés Calberón Pérez |
| " Jesús Cabezas de Herrera |
| " Juan Sánchez Carmona |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Trujedo Gallardo |

el Sr. Alcalde D. Ramón Fernández Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fué aprobada

sin discusión, siendo a la vez ratificados los acuerdos que en ella constan.

Además el Ayuntamiento acuerda aprobar para este mes de Abril la correspondiente distribución de fondos por capítulos de gastos, que en totalidad importa cuatro mil trescientas veintinueve y tres cuartos.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Antonio Gallardo Andreu una tierra de nuevo censada labor de 3^a a la Canada Secana en la hoja de la Dehesilla, por el líquido imponible de once pesetas y veintinueve céntimos, con que figura al Sr. Pedro Gallardo Fernandez, de quien la ha adquirido por compra hace un año.

Dada cuenta de que la conferencia celebrada en Badajoz por el infrascripto Secretario con los arrendatarios del contingente provincial con motivo del apremio incoado a este Municipio en la segunda quincena de Agosto ante próximos por 16.991'25 pesetas de años anteriores al corriente, ha ofrecido el satisfactorio resultado de conseguir la suspensión del apremio hasta fin de Julio, a condición de impagar en segunda tres mil pesetas y otras tres mil en todo el mes de Mayo inmediato, sin más costas que mereciere dictar y el reintegro del expediente, que importan sesenta pesetas; el Ayuntamiento acuerda que esta cantidad se cargue a impuestos del veinte por ciento, y que del cap^o 1^o, art^o 8^o, parte de la^a del mismo, se abonen al Secretario setenta y cinco pesetas por los consiguientes gastos materiales de su viaje.

Vista la relación de socorros vecinales de primer trimestre de este año, importante doscientos dieciocho pesetas y noventa y cinco céntimos, y la de pobres transeuntes y pobres del mismo trimestre, que importa cuarenta y cinco pesetas, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas con cargo al capítulo 8^o, artículos 2^o y 3^o del presupuesto de gastos.

Alcorno las ocho y cuarto de la noche, el Sr. alcalde presidente



Días treinta y ocho

levantado la sesión y anunciado la orden del día para la inmediata, de que go el Mentado estafano =

Ramon fernandez

Antonio Huertas

Juan Cano

Andrés Calderon

Manuel Sanchez

Antonio Frenado

Juan Miranda

Juan Sanchez

Jenababazar

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales no sea posible celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y su orden no figurar hasta ahora asuntos que requieran verdadera urgencia. Conste por la presente que formamos en Campanario a trece de abril de mil novecientos uno.

El Alcalde,
Ramon fernandez

El Secretario,
Pedro Cuadrado

Acta n.º 15. En la villa de Campanario a veinte de abril

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon fernandez Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Torra |
| " Juan Cano Larmona |
| " Manuel Sanchez Sanchez |
| " Andrés Calderon Ponce |
| " Jesus Caberas de Herrera |
| " Juan Sanchez Larmona |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Frenado Gallardo |

de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon fernandez Molina se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Antonio Rodriguez Pajuelo matricada el Cerro de Santa Cruz en la hoja de San Juan, de dos fanegas y seis celemines labor de 2^a, por el liquido imposible de veinticinco pesetas, era que figura al de Maria del Rosario Calderon Gallardo, por haberla comprado a Manuel Carlos Calderon hace seis o seis meses.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Juan Ponce Fernandez una vinea al sitio de Bajobonillo de nueve celemines de 2^a, por el liquido imposible de quince pesetas, por haberla comprado a Antonio Fernandez Carrasca hace dos meses y no venir contribuyendo.

Habiendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde preside la sesion y anuncia la orden del dia para la inmediata, de que yo el secretario certifico -

Ramon Fernandez *Ramon Fernandez*

Juan Carrasca Manuel Sordas
Juan Carrasca Manuel Sordas

Juan Sanchez Juan Miranda

Antonio Frenado

Federico Cuastado
Federico Cuastado

Diligencia. Por falta de numero suficiente de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia en cuyo orden no figuran hasta ahora asuntos que tratan verdadera necesidad. Consta por la presente que firmamos en Campanario a veintinueve de Abril de mil novecientos uno =

El Alcalde
Ramon Fernandez

El secretario,
Federico Cuastado



Acta n.º 19. En la villa de Campanario a cuatro de mayo de

Presidente
D. Ramón Fernández Molina
Concejales

D. Antonio Martínez Alou
" Juan Cano Carrasco
" Manuel Sánchez y Sánchez
" Andrés Calderón Buce
" Jesús Labras de Herrera
" Juan Sánchez Casanova
" Juan Miranda Cano
" Antonio Tamayo Gallardo

mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Fernández Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la sala Capitular los señores del magisterio, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, se reanuda del acta de la anterior, que fue aprobada

sin discusión.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda aprobar para este mes de mayo la correspondiente distribución de fondos por capitulos de gastos, que en totalidad importa trescientas tres pesetas y cincuenta y seis céntimos.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillaramento a nombre del Sr. Jacinto Bernal y solo de baldíos una tierra al sitio de Moraleda en la hoja del campo, de una fanega labor de 2.ª por el líquido imposible de diecisiete pesetas y veinticinco céntimos con que figura al Sr. Gaspar Galteran Sánchez, a quien se la ha comprado hace un año.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 34 de la calle de Blonancortes sea atre en el Registro fiscal a Juan Pedro Pajuelo Delgado y baja a Calisto Martín Sánchez por el líquido imposible de treinta

pesetas con que figura al n.º 128 de dichos Registros.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 3 de la calle del Padre Cantero sea alta en el Registro fiscal a Pedro Martín Guerrero y baja a Antonio Larcos Marquín por el líquido imposible de veinticuatro pesetas con que figura al n.º 785 de dichos Registros.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda: 1.º Declarar amillanable a nombre de Antonio Lequice Díaz Gallardo una finca al sitio (al sitio) del terreno de la huerta de Barrera en siete jardines, de tres fanegas labor de 1.ª, por el líquido imposible de quince pesetas con que figura al de Ferrnanda Carmena Blanco, a quien se la compró hace ocho meses; y 2.º Declarar procedente que la casa n.º 9 de la calle del Padre Bantero sea alta en el Registro fiscal al citado Antonio Lequice Díaz Gallardo y baja a Petra Leuaders Franco por el líquido imposible de veinticuatro pesetas con que figura al n.º 786 de dichos Registros.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside levanta la sesión y anuncia la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Fuentes

Juán Balboa Juan Cano Manuel Sanchez

Andrés Galcerán

Juan Sanchez Juan Miranda

Antonio Frenado

Pedro Luis Cuatrecasas

Pro

Acta n.º 20.

En la villa de San Juan de los Rios a once de Mayo

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina

Concejales
D. Antonio Alvarado Arana

" Juan Carlos Llamona

" Manuel Sandoval Sandoval

" Esteban Calderon Ponce

" Jesus Laboras de Herrera

" Juan Sandoval Llamona

" Juan Chiranda Cano

" Antonio Alvarado Gallardo

Folio Cuarenta
de mil novecientos uno, presidia
do el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Mo-
lina, se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los señores del
margen, para celebrar la Sesion or-
dinaria correspondiente a este dia;
y abierta a las siete de la tarde, dióse
lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada sin discusion.

Dada cuenta de hallarse convocado el Cuerpo electoral del Reino para votar Diputados a Cortes el Domingo dia diecinueve del corriente mes, el Ayuntamiento acuerda, por lo que a esta villa respecta, que la Sesion de la Seccion 1.ª de la Audiencia se constituya en la Casa n.º 19 de la calle de la Sierpe; la de la Seccion 2.ª de la misma en esta Sala Capitular; la de la Seccion 1.ª del Convento en la Escuela de niñas calle de Habel 2.ª; la de la Seccion 2.ª del mismo en la Casa n.º 14 de la Plaza de Jemis; la de la Seccion 1.ª del Puerto en la Escuela de niñas calle de la Carrera, y la de la Seccion 2.ª del mismo en la Casa n.º 7 de la calle de San Clemente.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amilable a nombre de Juan Lopez Calderon una tierra al Trozo del Molin en la hoya de San Juan, de una fanega labor de 4.ª por el liquidado imposible de diez pe-
setas con que figura el Sr. Rafael Lopez Hernandez, a quien se la ha comprado hace mas de un año.

A propuesta de la Junta provincial el Ayuntamiento acuerda declarar amilable a nombre de D. Vicente Rosales y Valdivia la parte de tierra al

sitio de Charalba en la Hoja del Campo, de media fanega labor de 2^{as}, por el liquido imposible de nueve pesetas y doce centimos, que ha comprado hace un año a D. Gaspar Calderon Lande y no contribuye. —

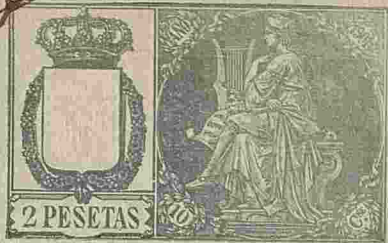
A petición del interesado, el Ayuntamiento de esta ciudad incluyó por orden en la lista de familias pobres, para el servicio benéfico sanitario al vecino Sr. del Puerto Jorcalen que habita calle Ancha n.º 99. —

Dada cuenta del proyecto de Ordenanzas municipales que hace tiempo estudio y redactó el infrascripto Secretario y ha sido después examinado por los señores Concejales y por errantes vecinos habiéndose acordado, el Ayuntamiento, previa una amplia y detenida discusión, acordó aprobar el articulado del capítulo 1.º, que comprende el ramo de Policía de Seguridad. —

Dada también cuenta de que el reintegro de los cuatro mil doscientos treinta y cinco pesetas invertidos en la depuración del Registro fiscal de fincas urbanas recientemente aprobado, y el coste de su franquía, subalaje y portes de devolución, importa la suma de quinientas cincuenta y cuatro pesetas y cuarenta centimos; para cuyo pago no existe consignación alguna especial, el Ayuntamiento acuerda formalizarle en cargo a los presupuestos del presupuesto de gastos en ejercicio. —

Dada asimismo cuenta de que en el Boletín Oficial correspondiente al día de hoy se anuncia la aprobación del Registro fiscal de fincas urbanas a los efectos prevenidos en el art.º 2.º del Reglamento de B.º de Bienes de 1.894, y habida consideración a que hasta el primer trimestre del año próximo venidero no podrán existir en poder de los dueños de las fincas los recibos de cuota que dicho artículo exige en la celebración de todo contrato o juicio relativo a las mismas fincas, el

folios cuarenta y uno



Acuerdos de acuerdo que al todo fin de pagar a los contribuyentes la paralización en el ejercicio de los derechos y acciones para contratar y litigar en forma de aquí hasta que sean puesto al cobro los recibos de mencionados ter trimenro de 1.902 se expediran por la Secretaria a enantos la solicitan los Ofertantes Volantes Supletorios expresivos de la renta íntegra y el producto líquido fijado a las fincas de que se trate, y de que estas contribuyeron al respecto del 17/10 p p para el tesoro; debiendo comunicarse esta medida a los Sr. Dn. Dn. municipal y el Dn. de esta villa para su inteligencia y efectos consiguientes.

Hecho las nueve y media de la noche, el Sr. Dn. Dn. Dn. levanta la sesion y anuncia la orden del dia para la inmediata, de que yo el Secretario certifico -

Ramon Fernandez *Antonio Huertas*

Juan Cano *Manuel Sanchez*

Juan Miranda *Antonio Frenedo*

Jenibabeas *JUAN SANCHEZ*

Federico Cuasada
Chio

Diligencia. Por falta de numero suficiente de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia, en cuya orden no figuran hasta ahora asuntos que revisaron

verdadera riqueza. Conto por la presente que
formamos en Campanario a dieciocho de mayo
de mil novecientos uno -

El Alcalde,
Ramon Fernandez

El Secretario,
Pedro Cuadrado

Acta n.º 21. En la villa de Campanario a veinticinco

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales

D. Antonio Alvaros Aena
" Juan Cano Carrasco
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andres Calderon Ponce
" Jesus Caberas de Herrera
" Juan Sanchez Carrasco
" Juan Miranda Cano
" Antonio Fernando Gallardo

de mayo de mil novecientos
uno, presidiendo el Sr. Alcalde
D. Ramon Fernandez Molina,
se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los Srs.
del concejo, para cele-
brar la sesion ordinaria es-
tadualmente a este dia, y abi-
erto a las siete de la tarde, dióse
lectura del acta de la anterior,

que fue aprobada sin discusion.

Oido in voce el parecer conforme de la Junta
provincial, el Ayuntamiento acuerda proponer de oficio a
la estimon. de Hacienda que en el apendice al amilla-
ramiento para el próximo año de mil novecientos
dos, sean atta a Diego Calderon Garcia, Gabriel del
gado Alvarez, Antonio Pajuelo Gallardo, Miguel Fernandez
Ponce, Juan.º Gallardo Blanco, Juan Gonzalez Gallar-
do, Juan.º Ponce Cascos, Lorenzo Miranda Sanja,
Antonio Arnillas Alvaros, Felipe Gallardo Gonzalez, Ma-
nuel Cano Blanco, Andres Cascos Carrasco, Diego Ro-
drigo Puerto, Sebastian Miranda Gallardo, Manuel Ga-
llardo y Gallardo, Juan.º Gallardo Rodriguez, Diego
Diez Calderon, Mariano Diaz Mendon, Juan Duran Sanchez,
Antonio Sanchez Gallardo, Juan Carrion Diaz, Antonio Ga-
llardo Gonzalez, Antonio Ponce Gutierrez, Manuel Casco Ga-



Juñis Cuarenta y dos

Uando, Dijo Domingo Diaz, Don Francisco de Arce y Diaz,
 Diaz las veintidos, yuntas muleros, las tres de jumentos y
 los dos mulos que contribuyen, respectivamente, a nombre
 de Antonio Rodriguez de Arce, Antonio Gallardo Lopez,
 Juan^{co} Diaz y Diaz, Antonio Diaz Caballero, Antonio Llamas
 y Llamas, Antonio Gallardo Arce, Dijo Gallardo Llamas, Don
 Gallardo Llamas, Don Francisco de Arce, Sebastian
 Martin Rodriguez, Juan Garcia Diaz, Antonio Rodriguez
 Gallego, Manuel Calderon Llamas, Juan^{co} Rodriguez Llamas,
 Antonio Ponce Gallardo, Juan Fernandez Ponce, Antonio
 Gallardo Caballero, Antonio Fernandez Llamas, Juan
 Ponce Gallardo, Juan Gallardo Gutierrez, Fernando Don
 Saler Gallego, Pedro Gallardo Diaz, Juan Dolan Gallardo,
 Juan Ponce Gallardo, Juan^{co} Ponce Gallardo, Juan Ponce y
 Ponce y Josefa Dolina Gallardo, por resultar de las asignacio-
 nes practicadas en esta la baja que ellos declaran y que
 aquellos no han contradicho cuando les invitaron a presen-
 tarse; y que asimismo lo han a Antonio Gallardo y Gal-
 lardo y Don Llamas a tres las ochenta y cinco yuntas de pa-
 rir y jumentos y cinco borras que vienen contribuyendo
 a nombre de Josefa Gallardo de Arce, Antonio Fernandez
 Gallardo y Fernando Llamas de Arce, porque tambien
 en esta la baja declarada por la primera y el segundo
 y los herederos del ultimo.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde presintió la lluvia y anunció la
 orden de ir a la inmediata, de cuyo el Secretario certifica

Ramon Fernandez *Antonio Alarcón*

Juan Coma *Manuel Sanchez*

Juan Mirada *José Esteban*

Jenibabazar *Juan Sanchez*

Antonio Llamas

Acta n.º 22. En la villa de Campanario a primero de

Presidente
D. Ramón Fernández Molina
Concejales
D. Antonio Alustiza Arca
" Juan Luis Carrón
" Manuel Sánchez Sánchez
" Andrés Calderón Ponce
" Jesús Labarón de Herrera
" Juan Sánchez Lasuén
" Juan Simón de la Cruz
" Antonio Trujillo Gallardo

Unido de mil novecientos veintidos,
presidido el Sr. Alcalde D. Ra-
món Fernández Molina, se reunie-
ron en Ayuntamiento en la
Sala Capitular los señores del
margen, para celebrar la sesion
ordinaria correspondiente
a este día; y abierta a las diez
de la tarde, dióse lectura de

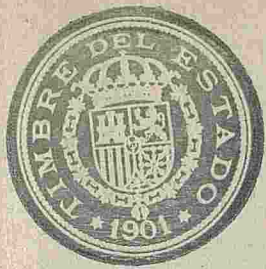
acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda
aprobar para este mes de Junio la correspondien-
te distribución de fondos por Capítulos de gastos, que en
totalidad importan seis mil treinta y ocho pesetas y
noventa y dos céntimos.

Continuando en la discusión del proyecto
de Ordenanzas municipales, el Ayuntamiento acuerda
aprobar el articulado del capítulo 2.º, que
comprende el ramo de Policía de Salubridad.

Dado en voz el parecer conforme de la
Junta municipal, el Ayuntamiento acuerda propo-
ner a la Honrada de Hacienda que en el apéndice al
anillamiento para el próximo año de 1.902
sean alta a D.ª Micaela, D.ª María y D.ª Antonia Fer-
nández de Arriba, de Don Benito y la Señora Doña
D.ª María Diega Dehenacieres y Sevillano, Doña
Guadalupe Sevillano, de Madrid, y Lorenzo Trujillo Ga-
llardo, Juan Esteban Guerrero, como Planes de
Pallero, D.ª M.ª Planes Lascos, D.ª Planes García,
Andrés Planes López, Antonio Planes Barrio, como
Planes, Andrés, Don Planes Andrés, Juan Calderón
Gallardo, D.ª Manuel Calderón Gallardo, Juan Calderón de

José María Cortázar



randa, Juan Luis Casanova, Juan^{co} Casanova Miranda,
 Manuel Casanova, José Casanova Ponce, D. Vicente
 Mateo Miegas, Manuel Díaz Calderín, Antonio Leguina
 Díaz Gallardo, D. Jacinto Álvarez Palmarejo, D. María
 Inés Fernández Lara, Antonio Fernández López,
 Juan^{co} Fuentes Estrada, Juan^{co} Gallardo Estrada, An-
 tonio Gallardo Calderín y Espartaco, Diego Gallardo
 Ponce, Juan^{co} Gallardo Salvo, Antonio José Gallardo
 y Gallardo, Antonio Gallardo López, José Gallardo López,
 José Gallardo y Chamillo, Loreta Gallardo Reyes, Diego Ga-
 llardo Romero, Felipe Gallardo Sánchez, Juan^{co} Ga-
 llardo Sánchez, Juan Gallego Potos, Diego García Fer-
 nández, Vinuesa de Antonio García Jover, D. Antonio
 Jover Orero, Lorenzo Jover Ponce, Ramón Jover
 Páez Páez, Luisa Jover Páez, Priscila Hellín
 Romero, Loreta López Banderas, Juan^{co} López Ben-
 deras, Alonso Díaz López Gallardo, Gregorio Martín Fer-
 nández, Pedro Martín Murillo, Lorenzo Miranda
 Sandoa, Lorenzo Murillo Ramírez, Antonio Pajuelo
 Lo Gallardo, Juan^{co} Pajuelo Murillo, Antonio Ponce
 Díez, D. Juan^{co} Reyes Blanco, Juan^{co} Príncipe Murillo,
 Antonio Sandoa Casanova y Roque Potos Molina
 de esta ciudad las fincas rusticas que los mis-
 mos tienen declaradas haber adquirido de otros con
 tribuyentes, a quienes debiese darse la correspon-
 diente baja

Y como las mismas de la especie de D. Manuel Jover^{te} durante la servidumbre y administración
 de los días p^{ta} la inmediata, se que yo el Secretario certifique
 a Ramon Fernandez Antonio Jover Páez

Juan Cano Manuel Sanchez

[Decorative flourishes]

Jerónimo Balazar

Juan Miranda

Antonio Frenado

Juan Sanchez

[Decorative flourish]

Acta n.º 23. En la villa de Campanario a ocho de Junio

- Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
- Concejales
D. Antonio Hurtado Pena
" Juan Cano Carrasna
" Manuel Sanchez Sanchez
" Andres Calderin Ponce
" Juan Cabera de Herrera
" Juan Sanchez Loamona
" Juan Miranda Ochoa
" Antonio Frenado Gallardo

de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores de mángen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia: y abierta a las siete de la tarde, dio se lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Oido in voce el parecer conforme de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda proponer a la J.ª Com. de Hacienda que en el apendice al presupuesto para el proximo año de 1902, sean otorgados a D. Juan Cabera de Herrera dos pueras; a D. Antonio Dominguez Salmeron una puerca y tres marranillos; a D. Mariano Fernandez Lara seis pueras y cuatro marranillos; a la viuda de Juan C. Gallardo y Gallardo treinta ovejas y cuarenta borras; a Antonio Gallardo Rays dos quintas arrulanas, cuatro pueras, una jaca, dos gatos, una puerca, veinte pueras y diez marranillos; a Sebastian Gallardo Reyes treinta ovejas y treinta borras; a D. Manuel Gallardo Ochoa treinta y cinco pueras y tres marranillos; a Juan C. Rojas de Murillo una quinta arrulana y a José Soto de Medina cuarenta y cinco ovejas y veinticinco borras, que los





El día cuarenta y cuatro

misma, declaró haber adquirido se otros contribuyentes, a quienes deberá darse la correspondiente baja.

Continuando esta discusión de proyectos de ordenanzas municipales, el Ayuntamiento acuerda aprobar el articulado del Capítulo 3.º, que comprende el ramo de Policía Urbana.

Y siendo las ocho y media de la noche, se dió el realde por este levante la sesión y anunció la orden de día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Huertas

Juan Cano

Manuel Sanchez

Juan Estrella

Juan Estrella

Antonio Tronco

Juan Cabrer

Juan Sanchez

Pedro Carrasco

Acta n.º 24. En la villa de Campanario a quince de Junio

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Huertas |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Teva |
| " Manuel Cano |
| " Manuel Sanchez |
| " Andres Calderon Bonal |
| " Jesus Cabrer de Herrera |
| " Juan Sanchez Canova |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Tronco fallando |

de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Ayuntamiento en la sala capitular las sesiones del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable e imponer de Manuel Mendez Parques una finca al

camino de Medellin en la hoja de la cuarta, de cua-
tro fanegas labor de la 2^a, por el líquido imposible de
cuarenta pesetas con que figura al de D. Borrijo
~~de la Cruz~~, por haberla comprado hace más de
sus meses a D. Pedro Antonio de la Cruz.

Con consideracion a los trabajos que puede re-
portar a esta villa el haberse establecido en ella
una cabecera de jurisdiccion de la Guardia Civil manda-
da por un Oficial de este Real Instituto, y
el cual necesita alojamiento permanente de su cla-
se por no existir poblacion apropiada en la Casa de
Artel del Puerto, el Ayuntamiento acuerda sub-
vencionar con ciento cincuenta pesetas por todo el
presente año el alquiler de la Casa n.º 28 de la
calle de Mesones que dicho Oficial habita con su fa-
milia, a cargo del capítulo 9.º, artículo 8.º, par-
tida 11.ª del vigente presupuesto municipal de
Gastos.

Continuando la discusion de proyecto de
ordenanzas municipales, el Ayuntamiento acuer-
da aprobar el articulado del capítulo 4.º que con-
tiene el plan de Policia Rural.

Yendo las ocho y cuarto de la noche, el Sr. Alcalde preside con-
to laesion y comunico la orden se dio para la
inmediata, de que yo el Secretario certifico -

Ramon Fernandez Antonio Honores

Juan Cano Manuel Sanchez

Andrés y Gabon Antonio Tronado

Jesús Balboa Juan Miranda
Juan Sanchez
Pedro Cuadrado



N.º 0.526.743

Diecisiete de Mayo de 1901

Acta n.º 24. En la villa de Campassario a veinticuatro

- Presidido por
- D. Manuel Francisco Molina
 - Concejales
 - D. Antonio Mestas Ana
 - " Juan Cano Casanova
 - " Manuel Sanchez y Sanchez
 - " Andrés Calderon Ponce
 - " Juan Cabreris de Herrera
 - " Juan Sanchez Casanova
 - " Juan Miranda Cano
 - " Antonio Brenado Gallardo

de Junio de mil novecientos uno,
 presidiendo el Sr. Alcalde D. Manuel
 Francisco Molina, ~~se~~
 reunieron en Ayuntamiento en
 la Sala Capitular los señores
 de margen, para celebrar en
 segunda citacion la Sesion
 supletoria de la ordinaria corres-
 pondiente al dia veintidos en
 que no pudo tener efecto por fal-

ta de numero suficiente para tomar cuente; y
 abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta
 de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

Continuando en la discusion del proyecto
 de ordenanzas municipales, y terminandola, el Ayun-
 tamiento acuerda aprobar el articulo del Capitulo
 itulo 1.º relativo a la penalidad, con todas el ar-
 ticulo adicional y la correspondiente disposicion
 general que le sigue termino, y que en su virtud
 dichas ordenanzas se tengan por definitivamente apro-
 badas, y sean remitidas con su copia a la aproba-
 cion del Sr. Gobernador y Diputacion provincial.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda
 subvencionar con doscientas setenta y cinco pesetas
 al Capitulo de Impresos del presupuesto de gastos
 de establecimiento en esta villa de dos folios, este-
 riores mas que los que viene en costumbre esta-
 blecer, para la mayor comodidad y economia de
 los labradores en la introduccion y afonso de sus gran-

24

no un motivo de la presente resolucion de Cesales,
sin perjuicio alguno del Ayuntamiento de Crasimus, An-
to fallardo y fallardo, que de buen grado lo ha acep-
tado en ventaja de Vecindario.

Por hallarla conforme con sus justificantes,
el Ayuntamiento acuerda aprobar en cargo al capi-
tulo ante 2º de presupuesto de gastos la cuenta de Trecei-
lentas setenta y cinco puestas invertidas en material
de escritorio para la Secretaria de este Municipio
en el primer trimestre del corriente año

A propuesta de la Junta local, el Ayunta-
miento acuerda declarar procedente que la casa
nº 8 de la calle de la Sal sea alta en el Registro per-
tenezca a Ramona Pajuelo Bineon, esposa de Diego Gallardo Cu-
er, y baja a Ana Gallardo Cuera, por el liquido inaportable
de tres puestas con que figura al nº 1.817 de dicho Registro.

Y viendo las dudas de la misma, el Sr. Alcalde presidente levanta la
sesion y anuncia la orden del dia para la inmediata, de
que yo el Secretario certifico = Antonio Hernandez

Ramon Fernandez

Juan Cano

Manuel Sanchez

Juan Mirando

Juan y Galan

Juan Calera

Antonio Hernandez

Juan Sanchez

Juan Cuadros

Isis

Acta nº 26. En la villa de Camporovio a continuarse de
Junio de mil novecientos uno,
presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Concejal*
- D. Antonio Huertas Lema
 - " Manuel Carras Bararona
 - " Manuel Sanchez Sanchez
 - " Andres Calderon Ponce
 - " Jesus Caberas de Aborrona
 - " Diego Mateos Trevis
 - " Juan Sanchez Carras
 - " Manuel Reina del Sol
 - " Juan Miranda Carras
 - " Antonio Benavente Gallardo



En virtud de Real Decreto, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular las sesiones de mañana, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin disension.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 2 de la calle de Brava y Barillos sea alta en el Registro fiscal a Diego Diaz Garcia y baja a Luis Diaz Gallardo, por el líquido imponible de doce pesetas con que figura al n.º 826 de dichos Registros.

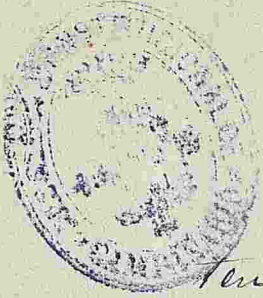
A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de Martines sea alta en el Registro fiscal a Genacio Garrido Badajoz y baja a Juan Calde non Martin, por el líquido imponible de seis pesetas con que figura al n.º 1950 de dichos Registros.

Entrando en la Orden del día, el Sr. Alcalde de presidente expuso: que como consta ya a los Sres. Concejales ha sido aprobado sin reparo alguno por la Dilección de Huelva el Registro fiscal de edificios y solares de esta villa y su término, cuya riqueza tributaria en adelante al 1750 por 100 para el futuro en vez del 2150 por que hasta el presente ha tributado: hecho que por si sólo demuestra la ventaja positiva que los contribuyentes obtienen al tributar con la 3.ª parte en vez de gravamen que han venido tributando durante treinta años; lo que unido a que purgada ahora de errores y abusos la hacienda de

Q. H.

esta signera, hace que el Registro deba ser considerado como la obra más fundamental, ventajosa y perfecta que se registra en los Anales administrativos de este Municipio, porque a la base de contornar todas cuantas fincas urbanas utilizables existen, le da cuerpo la equidad con que han sido evaluadas, en particular las de carácter menor acomodada y pobre, y sirve de adorno la estructura en sí del documento mismo, que con verdadero método, claridad y sencillez describe la capacidad, situación y linderos de cada una, así como el número de sus finas y locales, dándole cima, para facilitar la consulta de sus otros cuadros, comprensivos de dos mil cuarenta y una fincas, un Índice alfabético riguroso, por primeros apellidos, de todas y cada una de las letras que componen el nombre último del propietario con extracto indicador de cuanto en el Registro consta; cuyos trabajos representan un bien meditado estudio y no pocos meses de constante laboriosidad, debiéndose todo a la pericia e infatigable celo del Secretario de esta Corporación, D. Federico Cuadrado y Broneans, quien como es sabido vino a ocupar el cargo, siendo joven, en 1884, emprendiendo enseguida la reorganización de la Hacienda y contabilidad municipal, que normalizó y puso al día, tras nueve años de vivir el Municipio sin libros ni cuentas, donde poder conocer siquiera los rastos de tan lamentable desastre.

En 1886 hizo inventario analítico de la numerosa documentación existente en montones informes en el archivo de la Villa, que al finalizar el siglo ha aperiodizado con la lechía en los últimos quince años, indiciándolos por orden alfabético de asuntos, en formularios que en el preciso tiempo de un minuto se trae a la mesa cualquiera documento; llevando también de este entonces en la misma forma la estadística tributaria individual y



folios cuarenta y siete

[Handwritten flourish]

teniendo ya indicados varios libros capitulares. —

En citada época del 86 restaró la vida legal del Pósto, haciendo las cuentas de los nueve años anteriores en que del movimiento de su Parroquia sólo daba fe el dicho de los Depositarios que le sirvieron. —

Por entonces y con su ambiciosa e inteligente cooperación, el nunca bien llorado Alcalde, D. Juan ^{es} Donato Balmaseda, redimió á este Municipio de la servidumbre en que yacía aborrecido de los Centros provinciales por ser el segundo ó tercero en la lista de deudores por todos conceptos, consiguiéndole la liquidación y libro de treinta y seis mil reales de la renta de sus inscripciones de Propios, que al momento le elevó al rango de Municipio sin deudas, que es la más preciada Carta ejecutoria que en estos tiempos de centralización administrativa pueden desear los pueblos, financieramente hablando. —

A su actividad y tino con ocasión de cuantas reformas han sufrido los tributos generales sin base inalterable, se debe que el cuerpo de Consumos esté reducido á límites justos; que el de Cédulas personales sea tan llevadero que casi no constituya carga, por la equidad con que se reparte en alivio de las clases menos pudientes, y que la Matrícula industrial represente la más mínima expresión de cantidad exigible. —

A su solo impulso personal es debido que mediante la Ley otorgada en Gaceta el 19 de febrero de 1.900 por término de una serie de conferencias y debates que duraron cinco días, se consiguiera el reconocimiento legal del derecho de propiedad en favor de estos vecinos sobre las cinco y media décimas partes

[Handwritten flourish]

de la Sierra de las Firratas comprada al Estado por medio de dicha persona en 16 de Enero de 1877, para ellos y los de Guzmán y el Valle, pero sin compromisos alguno con fuerza de obligar, lo que referido de la presente del presente, hizo tan cumplido el asunto, que nadie creía en el éxito hasta verle consignado en documentos públicos.

El padrón vecinal formado en dicho año 900, ejemplo vivo es de lo que para todos los casos vale y significa una estadística de población verdad bajo todos sus aspectos, y a mayor abundamiento las Ordenanzas municipales discutidas y acordadas en las precedentes sesiones, testimonian de modo elocuente que dicho Secretario conoce todas, absolutamente todas las necesidades y costumbres de esta localidad, así como los medios legales más convenientes y prácticos para mejorarlas al calor de un espíritu progresivo que dentro del derecho las haga responder a las exigencias del bienestar moral y material y no a las que imponen el desaliento ó la desidia, ya que tan buena labor ofrecen la inteligencia y laboriosidad de estos habitantes.

Y por último, con garantizar que nadie le ha visto nunca fuera de su puesto ni dedicado a otra cosa que ha desempeñado, atendiendo por igual y solícitamente a todos los vecinos y prestandoles siempre su desinteresado concurso para facilitarles el ejercicio de sus derechos y acciones, biografiada queda en estas líneas la conducta oficial externa de este funcionario.

Haciendo, pues, justicia á los trabajos y méritos tan á grandes rasgos reseñados, el Sr. Alcalde propro y el Ayuntamiento acuerda darle el más expresivo voto de gracias á referido Secretario como premio moral á sus buenos y extraordinarios servicios y relevantes cualidades, que además le sirva de fiel testimonio de la consideración y estima que al vecindario merecen su aptitud, integridad y diligencia.

Y siendo las once y media de la noche, el Sr. Alcalde presidente, le

ff



...vanto la honra y anuncio la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico -

Ramon fernandez Antonio Henestros

Juan Luis Manuel Sanchez
Juan Miranda Antonio Troncoso
Juan Sanchez

Jenibaluz Manuel Ruiz
Diego Mateos
Federico Cuabado

Acta n.º 27. En la villa de Campanario a seis de Julio de mil novecientos uno, presidiendo el Sr.

- Presidente*
D. Ramon fernandez Molina
- Concejales*
D. Antonio Huerta tena
" Juan Luis Carrasera
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andres Castellon Ponce
" Jenibaluz de Herrera
" Juan Sanchez Carrasera
" Juan Miranda Carrasera
" Antonio Troncoso Gallardo

...presidiendo el Sr. D. Ramon fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del municipio, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta a las siete de la tarde, diose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda aprobar para este mes de Julio la correspondiente distribucion de fondos por capitulos de gasto, que en totalidad importan mil de mil novecientos noventa y tres pesetas y cuarenta y siete centimos.

De igual manera el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta del 1.º semestre de este año de los hijos de Sierra sus representantes, como se acuerda en Badajoz, la cual corre con un saldo a favor de los mismos de doscientos...

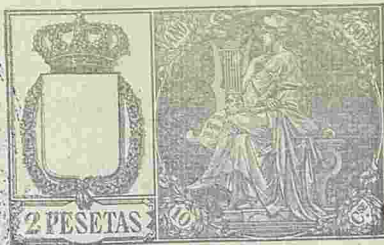
en las noventa y sus partes y treinta y ocho centimos.

Vistas la relación de socorros domiciliarios del segundo trimestre de este año, importante doscientas noventa pesetas y ochenta centimos, y la de pobres y paucos transeúntes del mismo, que importa cuarenta y seis ochenta y cinco, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas con cargo al cap. 1.º artículos 2.º y 3.º del presupuesto de gastos.

Vista asimismo la cuenta de trescientas setenta y cinco pesetas invertidas en material de escritorio para esta Secretaría en el segundo trimestre del presente año, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con cargo al cap. 1.º art. 2.º del presupuesto de gastos.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda que en remuneración y recompensa de los trabajos, viajes y gastos que ha ocasionado y ha de ocasionar a Don Pedro Barral y Mejias, vecino de Madrid, la Comisión que esta misma Corporación le confirió en favor de reintegrarlo de Madrid de mil novecientos, le concede definitivamente el treinta y uno por ciento por ciento de los intereses a metálico que se cobren y tengan devengados a favor de este Municipio, hasta el día de su liquidación y cobro, las inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua al 4 p. 100, representadas por el 80 de sus bienes de Propios, Beneficencia é Instrucción pública que el Estado le vendiera y no se ha liquidado; cuyo treinta y uno y medio por ciento de intereses, le será abonado en el acto en que por las oficinas del Estado sean satisfechos dichos intereses a este Municipio, sin que el Sr. Barral pueda tener derecho alguno a la parte de capital ni a reclamar ninguna otra clase de indemnización por sus indicados tra-

///



Diecisiete de Mayo de 1901

Vagos y servicos.

Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde presidente levanto la sesion y anuncio la orden del dia para la inmediata, de que goza el Ayuntamiento

Ramon Fernandez

Antonio Bonetas

Juan Cano

Manuel Sanchez

Andrés Galdeano

Jesus Cabezas

Juan Miranda

Juan Sanchez

Antonio Hernandez

Petencio Labrador
Dios

Acta n.º 28. En la villa de Campanario a trece de Julio de mil novecientos uno, presintido

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina

de mil novecientos uno, presintido de el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, a reunirse en Ayuntamiento en la Sala Capitular

Concejales

los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura

D. Antonio Bonetas

del acta de la anterior, que fué aprobada sin disension.

D. Juan Cano

Examinado y discutido detenidamente el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de este

D. Manuel Sanchez

presupuesto y gastos del corriente año que la Comisión de Ma-

D. Jesus Cabezas

D. Juan Sanchez

D. Antonio Hernandez

vada sin disension.

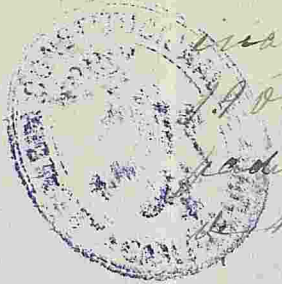
Examinado y discutido detenidamente el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de este presupuesto y gastos del corriente año que la Comisión de Ma-

cuenda ha formado con vista de las respectivas liquidaciones personales del correspondiente al proximo pasado año de mil novecientos, el Ayuntamiento acuerda fijarle al publico por quince dias y someterle luego a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal con las reclamaciones que se presenten.

Presentadas las cuentas de este municipio correspondientes al presupuesto del proximo pasado año de mil novecientos, y su periodo de aplicacion, y en contrandolas arregladas y justificadas en sujecion a lo que para el caso establecen las disposiciones de Contabilidad vigentes, el Ayuntamiento, de conformidad con lo que se dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, acuerda fijar el cargo de ellas en cincoenta y un mil setecientas setenta y nueve pesetas y ochenta y ocho centimos, y la Duda en cincoenta y un mil setecientas diecinueve con treinta y seis, lo que ofrece una existencia en Caja de sesenta pesetas y cincoenta y dos centimos; y que luego de expuestas al publico por quince dias para dar observaciones, se pase a la revision y censura de la Junta municipal.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda adquirir con cargo al cap. 1º art. 1º del presupuesto municipal de gastos imprescindibles para los balcones de la Secretaria en cincoenta y ocho pesetas y sesenta y cinco centimos, y un mapa de España, otro de Europa y el llamado mapa mundi, para uso de dicha oficina, por la cantidad de diez pesetas y veintinueve centimos.

Del propio modo el Ayuntamiento acuerda que del cap. 1º art. 8º, partida 2ª, del presupuesto municipal de gastos se han abonadas al respectivo Secretario sesenta y cinco pesetas por los gastos materiales de su reciente viaje a Badajoz a ingresos



Acta carente

cuatro mil pesetas por contingente provincial del año 1902 y plitacion en las oficinas de Hacienda el día 10 de las relaciones de alta y baja en el expediente de justicia y pecunia para 1902 y otros servicios de inmediata intenc.

Y siendo los nueve y media de la noche, el Sr. Alcalde preside ante levanta la sesión y anuncia el orden del día para la inmediata, segun lo el Secretario certifica

Ramón Fernández	Antonio Fuentes
Antonio Frenado	Manuel Sanchez
Juan Calero	Juan Cano
Juan Sanchez	Federico Cuadros
	Vio

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día en cuyo orden no figura hasta ahora asuntos que revistan verdadera urgencia. Conste por la presente que formamos en Campanario a veinte de Julio de mil novecientos...

El Alcalde,	El Secretario
Ramón Fernández	Federico Cuadros

Acta n.º 29. En la villa de Campanario a veintinueve de Julio de mil novecientos...

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramón Fernández Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Fuentes |
| " Juan Cano |
| " Manuel Sanchez y Sanchez |
| " Andrés Calderón Ponce |
| " Luis Caberas de Herrera |
| " Juan Sanchez Laserna |
| " Antonio Cuadros |

...viviendo el Sr. Alcalde D. Ramón Fernández Molina, se reunieron en el Ayuntamiento en la sala capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y al estar a las siete de la tarde, dióse lectura del acto de la anterior, que...

fué aprobada en su discusión.

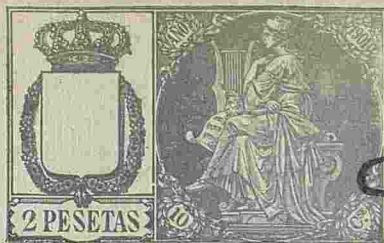
Seguidamente el Ayuntamiento acuerda comisionar a D. Matías Rodríguez Arguilar, que reside en Badajoz, la entrega en baja por lista el día 12 de Agosto próximo de los sucos de esta villa declarados baldíos o excluidos temporalmente con ocasión del juicio revision de exenciones del corriente año.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrendable a nombre de Pedro Arcos Sanchez una forrajera al sitio de Ichata-palo de tres celemines labor de 1^a por el líquido imponible de seis pesetas y treinta y dos centimos, y una bra para vicius en el valle de la Laguna, de dos celemines y medio de 1^a, por el líquido de una peseta y tres centimos, por haberlas comprado la primera a Juan Gallardo Mateos, y la segunda a Catalina Sanchez Caros hace diez años, y no venir contribuyendo.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrendable a nombre de Juan Lorenzo Gallardo una tierra labor de 1/2^a junto a linderos en la hoja del Campo, de una fanega y seis celemines, por el líquido imponible de quince pesetas con que figura al de Juan Gallardo Sanchez, a quien se la compró hace cuatro meses.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 13 de la calle de Barris de la Gloria sea alta a Antonio Blanco Durillo y baja a Antonia Gonzalez Ramos por el mismo líquido imponible de doce pesetas con que figura al n.º 1.577 del Registro fiscal; remitiéndose el expediente a la atención de Hacienda para la resolución definitiva del Sr. Delegado.

Y visto las vales de la madre, el Sr. Alcalde presidente levanta la sesión y anunció en orden del día para la inmediata



folio cincuenta y uno

En, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez *Antonio Huertas*
Juan Carras *Manuel Sanchez*
Juan Sanchez

Andrés Galceran
Jesús Calvez *Antonio Frenado*
Jedecico Guadalupe

Acta n.º 30. En la villa de Campanario a tres de Agosto de

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Medina |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Tolosa |
| " Juan Carras Carmona |
| " Manuel Sanchez y Sanchez |
| " Andrés Galceran Ponce |
| " Jesús Calvez de Herrera |
| " Juan Sanchez Carmona |
| " Juan Mirandalarca |
| " Antonio Frenado Gallardo |

mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Medina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitalar los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion

Asimismo el Ayuntamiento acuerda aprobar para este mes de Agosto la correspondiente distribucion a fondos por capitulos del presupuesto municipal de Agosto, que en totalidad importa dos mil ciento sesenta pesetas y cincuenta y tres centimos.

Visto lo que a vueltas, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 10 de la calle de Villanueva sea alca a Juan Pedro Martinez Blanes y bajo a Antonio Mendez Carmona por el mismo fin



quede imponible de sesenta pesetas con que figura al n.º 268 del Registro fiscal; remitiéndose el expediente a la Intendencia de Hacienda para la resolución definitiva del H. Delegado.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 5 de la calle nueva sea atada a Antonio Rodriguez Pajuelo y baja por tres partes a Diego Llamona foto, Dña. Rodriguez Hidalgo y Diego Garcia Ponce por el mismo líquido imponible de sesenta pesetas con que figura a los n.ºs 1.383, 1.384 y 1.385 del Registro fiscal; remitiéndose el expediente a la Intendencia de Hacienda para la resolución definitiva del H. Delegado.

A reclamacion de la interesada, el Ayuntamiento voto acuerdo adicional en la siguiente lista de familias pertenecientes a la vecindad Dña. Maria Galvez que habita calle del Hospital n.º 1.

A propuesta de la Junta penial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrendable a nombre de Dña. Rodriguez Pajuelo, esposa de Samuel Sanchez Pin, una tierra labo. de 5^{as} al sitio del Cortador en la hoja del Estado, por el líquido imponible de quince pesetas, la cual figura formando parte de otra al Sr. Diego Gallardo Ponce y la ha adquirido por compra de Gregorio Mateo Gutierrez y otros señores caballeros hace mas de tres años.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar no procedente que la casa n.º 19 de la calle de Cruz Nueva sea atada a Dña. Rodriguez Pajuelo, esposa de Samuel Sanchez Pin, y baja a los herederos de Dña. Maria Larez por el mismo líquido imponible de treinta pesetas con que figura al n.º 1.114 del Registro fiscal; remitiéndose el expediente a la Intendencia de Hacienda para la resolución definitiva del H. Delegado.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 6 de la calle de Isabel 2^a sea atada a D. Juan Lomas Sencero y baja a D. Don Martin Calderon, por el mismo líquido imponible de ciento noventa y cinco pesetas con que figura al n.º 972 del Registro fiscal; y que se remita el expedi-



Yo el Presidente y de
ante a la Asencion de Merienda para la resolucion de
premitiva del Sr. Delegado.

Las nueve de la noche, el Sr. Alcalde presidente levanta
la sesion y anuncia la orden de dia para la sesion
ordinaria, de que yo el secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Huertas

Juan Cano Manuel Sanchez

Juan Calvez Antonio Hernandez

Juan Mirando Juan Sanchez

Jedreus Cuadrado

Diligencia. Por falta de numeracion suficiente de señores concejales no ha
podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia,
en cuya orden no figuran hasta ahora asuntos que merezcan
verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos
en Campanario a diez de agosto de mil novecientos uno.

Alcalde, El Secretario,
Ramon Fernandez Jedreus Cuadrado

Acta n.º 31. En la villa de Campanario a diecinueve de agosto
de mil novecientos uno, preside
nte el Sr. Alcalde D. Ramon Fernan-

- | |
|------------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Motina |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Teva |
| » Juan Cano Carrasosa |
| » Manuel Sanchez y Sanchez |
| » Andres Calderon Ponce |
| » Jesus Calvez de Herrera |
| » Juan Sanchez Carrasosa |
| » Juan Mirando Cano |
| » Antonio Hernandez Gallardo |

nte el Sr. Alcalde D. Ramon Fernan-
andez, se reunieron en ayuntamiento
previsto en la Sala Capitular los
señores del margen, para celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
a este dia, y abierta a las siete de
la tarde, diere lectura de acta de
la anterior, que fue aprobada sin
dificultad.

Dada cuenta de haberse contratado por el Sr. D. Francisco de Paula en el Maestro albañil Sr. D. D. Juan de la Cruz el re-
 ocupido de ciento veintidos metros superficiales de las ca-
 ñas Real: y de ystruccion, por el precio de una pelta
 el metro, cuyos obras se hallan terminadas y recibidas;
 el Ayuntamiento acuerda aprobarla y pagar su
 importe del cap. 6.º art. 9.º del presupuesto municipal
 por de Santos.

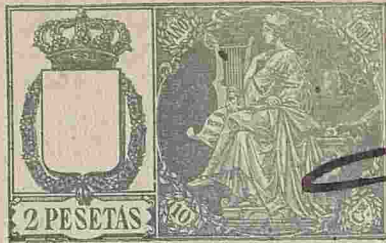
Asimismo el Ayuntamiento acuerda apro-
 bar con cargo al cap. 9.º art. 8.º partidas 4.ª y 8.ª del
 presupuesto municipal de gastos la cuenta de orden-
 ta y siete peltas y treinta centimos, invertidas en el pri-
 mer semestre de este año en el servicio de bagajes
 y alojamiento.

Del igual modo el Ayuntamiento acuerda con-
 tratar con D. Diego Carrusa Oney y Pedro Villar Casco la im-
 precion de los estrescotes de las paginas del tomo, por la
 cantidad de cincuenta y dos peltas a cargo del cap. 6.º del
 presupuesto municipal de gastos, por carencia
 de consignacion especial al efecto; cuyos estrescotes han
 subastados a dia primero de Septiembre por el tipo de al-
 na de cinco peltas.

Habiendo por orden de la noche, el Sr. Alcalde presidente levantado
 la sesion y anunciado la orden del dia para la sesion
 dictada, se que yo el Secretario certifico =

<i>Ramon Ferrnandez</i>	<i>Antonio Jimenez</i>
<i>Juan Carr</i>	<i>Manuel Sanchez</i>
<i>José de los Angeles</i>	<i>Juan Sanchez</i>
<i>Jesús Cabezas</i>	<i>Antonio Arenado</i>
	<i>Juan Miranda</i>
	<i>Pedro Carrasquilla</i>
	<i>Pin</i>

Dieciocho de Mayo



Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente a este día y en cuya orden no figura por hasta ahora asuntos que revistan verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en

El Alcalde, *Manuel Mendez*
 El Secretario, *Jesús Cuadrado*

Acta n.º 22. En la villa de Campanario a Veintiocho de

- Presidencia
 D. Antonio Huertas Tena
 Concejales
 D. Juan Cano Carrón
 " Manuel Sánchez y Sánchez
 " Andrés Latorre Ponce
 " Juan Cabera de Herrera
 " Diego Pastor Alcos
 " Juan^{co} Huertas Tena
 " Juan Sánchez Carrón
 " Manuel Rivas del Sol
 " Juan Miranda Cano

agosto de mil novecientos uno, por
 recibiendo el 1.º asiento en funciones
 de Alcalde, D. Antonio Huertas Tena,
 se reunieron en Ayuntamiento en
 la Sala Capitular, para celebrar
 la Sesión extraordinaria que ha sido
 anunciada y convocada en forma en
 veinticuatro horas de antelación; y abier-
 ta a las ocho de la noche, se dio
 lectura del acta de la ordinaria ante-
 rior, que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de haber espirado hoy los con-
 tratos celebrados en igual día y mes del año mil
 novecientos noventa y siete con los médicos D. Miguel
 Fernández Morillo, D. Diego Fernández Molina p.d.
 Manuel Molina Fernández y el farmacéutico D.
 Andrés Morales Carrasco para la asistencia facul-
 tativa y suministro de medicinas por cuenta de
 este municipio a cuatrocientas cincuenta familias
 en todas las localidades en el mismo. Y rematado

H

que el número de titulados de medicina ha sido
reducido á dos plazas con la dotacion cada una de
mil pesetas, y que una numerosa representacion
de sindicadas familias solicita que en vez de pro-
verse sucesivamente la titulas de farmacia, se
disponga que el suministro de medicamentos se
haga por medio indistintamente las boticas de esta
provincia á donde los interesados quisiere acudir
en las recetas, como á ello autoriza el Art. 6.º del
Reglamento Beneficencia-sanitario de 14 de Junio de
1891, en razon á que de esta manera se facilita
el despacho y se establece el derecho de eleccion que
tanto ha de estimular el celo de los farmacéuticos
con ventaja del servicio. Considerando que respecto
de los titulados de medicina, se está en el caso pre-
visto en el art. 21 de citado Reglamento, y que en
cuanto á la de farmacia es muy de tener en cuen-
ta lo pedido por la misma clase pobre, porque ello
la libra, así como al premio de farmacéuticos, de los in-
venientes y perjuicios que para el público en general y
para los demás profesores en particular envuelve la
especie de exclusiva que en la parte industrial de
la profesion viene á crear el contrato directo con de-
terminado profesor cuando en la localidad existen más
de una farmacia. El Ayuntamiento acuerda nomi-
nar Medico-titular interino de la 1.ª plaza á D. Antonio
García y Brava, con el sueldo anual de mil pesetas,
hasta que la Junta municipal provea la vacante, y
encomendarle á la vez el servicio de la 2.ª por la
remuneracion que oportunamente se determine en rela-
cion con la importancia de trabajo que practique, y
que el suministro de medicinas pueda hacerse por to-
das y cada una de las boticas establecidas ó que se
establezcan en la localidad, sin otra limitacion
que la de que en el trimestre que las recetas ó fórmulas
se sirvan á los enfermos pobres importen más de
cuatrocientas treinta y siete pesetas y cincuenta centé-
simos se haga su liquidacion con la rebaja proporcio-

Cff



polis lineamenta y cuatro
 nal necesaria a enjugar la cantidad excedente, sean
 enalesquiera las circunstancias que en el caso
 concurran; a cuyo efecto se hará público este au-
 todo, y con el fin de facilitar las liquidaciones de
 autoriza a los farmacéuticos para que, intere-
 genciados entre sí, puedan rendir la cuenta tri-
 mestral de todo a nombre de uno solo, en la cu-
 al sean comprendidas las recetas para medicina
 en ramos exportos y a pobres transcritos en el res-
 pectivo trimestre, por sin que su valor arancele
 el importe de la misma.

Y por comprendidos otros asuntos la convocatoria, el Sr.
 Presidente interino levanto la sesión, siendo las
 nueve y cuartos de la noche, de que yo el Secretario certifico

Antonio Huertas Juan Cano
 Manuel Sanchez
 Jeronbalago

Francisco Huertas Diego Gutierrez
 Juan Sanchez
 Manuel Ruiz
 Juan Miranda
 Federico Cuadrado
 Tiro

Acta n.º 33. En la villa de Camporans a treinta y uno de agosto
 de mil novecientos uno, presidiendo el Sr.
 Presidente interino de este Ayuntamiento D. Antonio Huertas Hena
 Concejal, se reunieron en el Ayuntamiento en la sala capitular los señores del
 magisterio, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abier-
 ta a las siete de la tarde, dióse lectura
 de esta de la extraordinaria anterior,
 que fue aprobada sin discusión, siendo
 a la vez ratificados los acuerdos que en

- Presidente interino
 D. Antonio Huertas Hena
 Concejal
 D. Juan Cano Carrero
 " Manuel Sanchez y Sanchez
 " Andres Calderon Ponce
 " Diego Mateos Torres
 " Juan Huertas Troncedo
 " Juan Sanchez Carrero
 " Juan Miranda Carrero
 " Antonio Troncedo Jarama



A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento
acuerda destituir del cargo de Oficial 2.º de la
Secretaría a D. Diego Comen Rodríguez y nombra en su
reemplazo a D. Pedro Caberas de Herrera con el mismo su-
eldo anual de novecientas doce pesetas y cincuenta cénti-
mos que aquel disfrutaba con arreglo al vigente presupuesto.

En este estado la sesión penetró en ella y tomó asien-
to el Regidor D. Fermín Caberas de Herrera.

Continuadamente el Ayuntamiento acue-
rda aprobar la lista de las familias pobres que han
de recibir asistencia facultativa y medicina por cuen-
ta de este Municipio y autorizar a la Alcaldía para que,
oyendo el informe verbal del Secretario, declare incluidos,
por adición, en la misma a cualquiera vecinos que lo
solicite convalidado por necesidad urgente, sin perjui-
cio de lo que esta Corporación acuerde cuando se le presente.

Vista la cuenta de treinta y cinco pesetas
invertidas en las obras de reparación del puente si-
tuado en la entrada de la calle de la farsa, y en-
tada por administración en la primera quincena de
mayo último sin reclamaciones, el Ayuntamiento
acuerda aprobarla con cargo al cap.º 6.º art.º 2.º
del presupuesto municipal de gastos.

Y leído las Odeas y media de la noche, el Sr. Alcalde ^{te} ~~auten~~
no levantó la sesión y anunció la orden del día
para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Fuentes Juan Cano

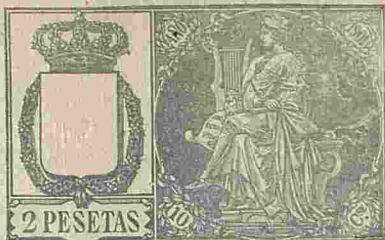
Manuel Sánchez Muñoz y Gato

Juan Sánchez Antonio Fernando Diego

Jesús Cabezas Juan Miranda

Francisco Fuentes

Jesús Madrid



[Handwritten flourish]

Acta n.º 34. En la villa de Campanario a siete de Septiembre

- | | |
|--|---|
| <p>Presidente
D. Ramón Serrano y Molino</p> <p>Concejales
D. Antonio Meléndez Vera
" Juan Luis Larrosa
" Manuel Sandoz y Sandoz
" Andrés Calderón Ponce
" Jems Labras de Herrera
" Juan Sandoz Larrosa
" Juan Miranda Lacer
" Antonio Serrano Gallardo</p> | <p>de mil novecientos zero, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Serrano y Molino, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del vecindario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.</p> |
|--|---|

Del mismo modo, el Ayuntamiento acuerda aprobar para este mes de Septiembre la correspondiente distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, que en totalidad importa tres mil setecientas treinta y seis pesetas y veintidós céntimos.

Visto lo que presulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 13 de la calle de Cruz Nueva sea alta a Pedro Martín Durillo y baja a Catalina Gornal y Ponce, por el mismo líquido imposible de veinticuatro pesetas con que figura al n.º 1111 del Registro fiscal, y que se remita el expediente a la Administración de Hacienda para la resolución definitiva del Sr. Delegado.

Visto lo que presulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 26 de la calle de Chaparral sea alta a José Horras Vera y baja a Ana Ferrando Larrosa, por el mismo líquido imposible de dieciocho pesetas con que figura al n.º 1116 del

[Handwritten flourish]

Requiere fiscal para que se remita el expediente a la Abadon. de Hacienda para la resolucio[n] definitiva de S. D. Delegado.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 19 de la calle de las Morjas sea alta a D. Juan Godoy y Godoy y baja a D. Andrés Morales Carrasco, por el mismo líquido imponible de ciento noventa y cinco pesetas con que figura al n.º 127 del Requinio fiscal; y que se remita el expediente a la Abadon. de Hacienda para la resolucio[n] definitiva de S. D. Delegado.

Acto segundo el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que durante el tiempo que sea preciso en lo que resta de año utilice en la Secretaría los servicios de D. Antonio Carrasquilla como prolehibente temporero por dos presu[m]ptarios con cargo a lo para este objeto consignado en el cap. 9.º, art. 8.º, partida 6.ª, del presupuesto municipal de gastos.

Tras de las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside la sesion y anunció la orden del dia para la inmediata, segun go el Secretario certifica.

Primer fernandez Antonio Fuentes

Juan Cano Manuel Sanchez

Antonio Tronado Juan Sanchez

Jesús Cabezas Juan Miranda

Federico Luasada

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en su orden no se han hasta ahora asuntos que revisar verdaderamente.



Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de Compañeros, celebrada el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos uno.

*El Alcalde,
Ramón Fernández*

*El Secretario,
Pascual Madrid*

Acta n.º 35. En la villa de Compañeros a veintinueve de Septiembre de mil novecientos uno,

*Presidente
D. Ramón Fernández de Molina*

*Concejales
D. Antonio Huertas Vera*

" Juan Luis Carrasosa

" Manuel Sandoval Sandoval

" Andrés Calderón Ponce

" Jesús Cabera de Herrera

" Juan Sandoval Carrasosa

" Juan Miranda Barró

" Antonio Trucado Gallardo

Septiembre de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Fernández de Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del Sr. Alcalde, para celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué apro-

bada sin discusión.

Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de mil novecientos dos, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y venenos de la localidad, el Ayuntamiento acuerda que se fije al público por quince días, y transcurridos, con diligencia que lo aconseje y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Dada cuenta de haberse celebrado el día primero del corriente mes la subasta de los esteros de los comuneros de los llamados Estanques de la Villa por la cantidad de doscientas percatas, el Ayuntamiento acuerda aprobada y hacer adjudicación definitiva del remate en favor del mejor postor Juan Cano Miranda.

44



Tras de las ocho y media de la noche, el Excmo. presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para el siguiente día, de que yo el secretario certifico =

Ramon fernandez
 Antonio Huertas
 Juan Cano Manuel Sanchez Andres Caldera
 Juan Sanchez II Antonio Frenado
 Jesebalazar Juan Miranda
 Federico Cuadrado
 fin

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y su orden no figurará hasta ahora y asuntos que existan verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a 12 de octubre de Septiembre de mil novecientos uno =

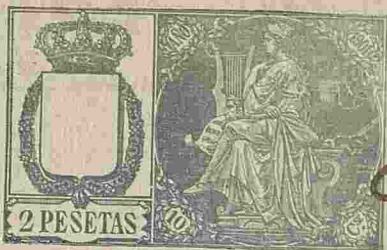
El Excmo. El secretario,
 Ramon fernandez Federico Cuadrado

Acta n.º 36. En la villa de Campanario a cinco de Octubre

Presidente
D. Ramon fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Huertas
" Juan Cano
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andres Caldera
" Jesebalazar
" Juan Sanchez
" Juan Miranda
" Antonio Frenado

de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Excmo. D. Ramon fernandez Molina, se reunieron en el Ayuntamiento en la sala capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura de la acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Del mismo modo, el Ayuntamiento acordó aprobar para este mes de Octubre la corres-



Polis cementa y siete

[Handwritten signature]

por donde distribución de fondos por Capítulos del presupuesto municipal de Badajoz, que en totalidad importa ochocientos sesenta y cuatro pesetas y dieciséis céntimos.

Del igual manera el Ayuntamiento acuerda aprobar la relación de personas domiciliarias del tercer trimestre de este año, importante ochocientos sesenta y cinco pesetas y treinta y cinco céntimos, y la de pobres y pastos transcurridos del mismo trimestre, que importa cuarenta y cuatro con cincuenta, á cargo del capítulo 1.º artículo 2.º y 3.º del presupuesto municipal de Badajoz.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de trescientas setenta y cinco pesetas invertidas durante el tercer trimestre de este año en material de escritorio para el Hospital con cargo al cap. 1.º art. 2.º del presupuesto municipal de Badajoz.

Dada cuenta de que en la primera quincena de noviembre inmediato habrán de tener lugar las elecciones ordinarias para la renovación bienal de Concejales, se trajeron á la villa los antecedentes, de los cuales resulta:

Que este Municipio se compone de un número total de catorce Concejales, que corresponden: cuatro al Distrito de la Audiencia, otros cuatro al del Convento y seis al del Pórtico, habiendo ocurrido la última renovación por mitad en 1.899, entendiéndose también entonces una vacante extraordinaria en el Convento y dos en el Pórtico, y eligiendo dos Concejales la Audiencia, tres el Convento y cinco el Pórtico, siendo uno de estos, Sr. Gallardo y Gallardo, que falleció antes de poder su posesionarse.

Y que por virtud del Censo de población de 21 de Diciembre de 1.897, cuyos resultados se declararon oficiales

por R. D. de 16 de Junio de 1899, este Municipio ha pasado de 6.823 a 7.383 habitantes residentes, lo que con arreglo a los artículos 34 y 35 de la Ley Municipal le determina un número total de quince Concejales.

Considerando que por la misma que en la renovación de 1899 correspondió elegir seis más de su entidad al Distrito de Convento y dos al del Póito, deben cesar ahora seis por cada distrito, que con la vacante natural del fallecido son los tres puestos que precedentes de la renovación de 1897 se cubrieron en la de 1899, haciendo la designación por medio de sorteo en la forma prevenida por la R. O. de 19 de Abril de 1890.

Y considerando que por tener el Distrito de Convento igual número de votos Concejales que el del Póito, pero más residentes y electores que el primero, y todos tres el mismo número de secciones, a él debe imputarse el Concejil que corresponde aumentar y sea elegido en la renovación que vá a efectuarse. El Ayuntamiento acuerda:

- 1.º Celebrar en la próxima sesión ordinaria del día doce de este mes los correspondientes sorteos para determinar cual de los tres Concejales elegidos en 1899 por el Distrito de Convento y de los cuatro que existen de los cinco que lo fueron por el del Póito debe cesar con motivo de la inmediata renovación, en concepto de vacante los de dos de los tres de la del año 1897 que produjeron vacante cubierta en la de 1899, ya que el otro del Póito a quien corresponde salir debe ser el fallecido de esta última renovación, por el fallecido y fallecido, según establece la R. O. de 19 de Julio de 1889.

- 2.º Aumentar con puesto de Concejil su este Municipio, para completar el número de quince que ya le corresponde como correspondido en la escala de siete mil uno a ocho mil habitantes; cuyo Concejil se agregará al Distrito del Convento que tiene cuatro; debiendo este, por tanto, elegir tres en la próxima renovación y dos en la siguiente y continuar el mismo número en las sucesivas, lo cual se hará pública

CH



en esta localidad y se pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por tanto, con arreglo de la orden, el Sr. Alcalde preside con toda sesión y anunció la orden de día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Abiertas

Juan Luis Manuel Sanchez
Andrés Calderón Jenuelabayer

Juan Sanchez Antonio Frenado

Juan Miranda Federico Labrador

- Acta n.º 34. En la villa de Camparrasio a diez de octubre de mil novecientos seis, preside este el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Abiertas, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.
- | |
|-----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Abiertas |
| Concejales |
| D. Antonio Martinez Cano |
| " Juan Luis Sambrana |
| " Manuel Sanchez y Sanchez |
| " Andrés Calderón Ponce |
| " Jenuelabayer de Herrera |
| " Juan Sanchez Carronera |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Frenado Gallardo |

Acta n.º 34. En la villa de Camparrasio a diez de octubre de mil novecientos seis, preside este el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Abiertas, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Con cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior para determinar por medio de la presente real de los tres concejales elegidos en 1899 por el Distrito del Convento y de los cuatro existentes de los otros que lo fueren por el del Póinto deben salir con ocasión de la renovación que ha de efectuarse en la primera quincena de Septiembre próximo como suplentes de los tres de la de 1897 que por su cesación el cargo; para el tercer lugar de estos se han

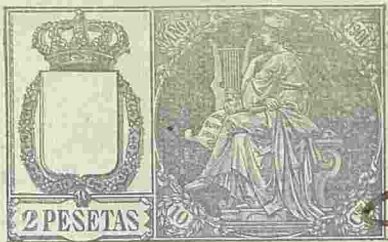
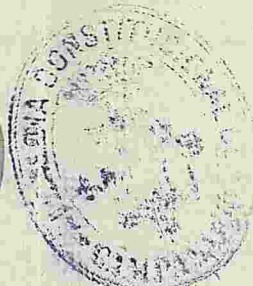
pone que corresponde al fallecido de los cinco que el Pó-
to eligiera en 1899; el Ayuntamiento celebró el primer
sorteo entre los señores Manuel Sánchez y Sánchez, su
cuñado ~~Manuel~~ Carmona y Juan Miramón como elegidos
por el concejo, y el segundo entre D. Ramón Jimeno
Díaz Molina, D. Antonio Martínez Peña, D. Andrés Calderón
Ponce y D. Jesús Caberas de Herrera que lo fueron por
el Póto en unión de Juan Gallardo y Gallardo que es
el fallecido, resultando designados respectivamente D. Ma-
nuel Sánchez y Sánchez y D. Andrés Calderón Ponce, sin protes-
ta ni reclamación alguna.

En vista de que por consecuencia de la adapta-
ción del sistema económico y su contabilidad al año na-
tural, quedó sin consignación en presupuesto la suma
total de mil ochocientos noventa y nueve por derechos
de la Asociación general de paradores de Reino que
importe dieciséis pesetas y de que por causas ignora-
das carece también de consignación el importe del
3.º y 4.º trimestres de 1892 a '93 por suscripción a la
Gaceta de Madrid, que son cuarenta pesetas, el que
también descansa que se formalice el pago de
ambas cantidades con cargo a los presupuestos del vigen-
te presupuesto municipal de Batos.

A propuesta de la presidencia el Ayuntamiento
acuerda autorizar que del cap. 2.º art. 5.º del presu-
puesto municipal de Batos se abone a Juan Balboa Blanco
la cantidad de siete pesetas y setenta y cinco céntimos por
haber regado diariamente durante el mes de agosto
último los arboles del alameda de la calle del Conde.

De igual modo el Ayuntamiento acuerda
contratar con el mecánico Juan Vallejo Rodríguez
la compostura y limpieza del reloj público de esta villa
por la cantidad abrada de setenta y seis pesetas que le
está abonada con cargo a los presupuestos del presupuesto
municipal de Batos por concesión en el convenio de con-
signación alguna especial para este objeto.

Y siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde presidente
levantó la sesión y anunció la orden del día para la
sesión de mañana.



N.º 527.631

folio cincuenta y nueve

Mudrata, de que yo el Secretario certifico =

D. Ramon Fernandez *Antonio Huertas*
Juan Cano *Manuel Sanchez*
Andrés Calvo *Antonio Troncoso*
Jesús Calvez *Juan Miranda*
Juan Sanchez
Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, en cuyo orden no figuran hasta ahora asuntos que se visitan verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a diecinueve de Octubre de mil novecientos uno =

El Alcalde *El Secretario,*
Ramon Fernandez *Federico Cuadrado*

Acta n.º 38. En la villa de Campanario a veintiseis de Octubre de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Cholina, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

- Presidente*
D. Ramon Fernandez Cholina
Concejales
D. Antonio Huertas Cholina
" Juan Cano Carmona
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andrés Calvo Borge
" Jesús Calvez de Herrera
" Juan Sanchez Carmona
" Juan Miranda Cano
" Antonio Troncoso Gallardo

Dada cuenta de hallarse convocado el cuerpo electoral de esta villa para la renovación ordinaria de concejales el Domingo, día diez de noviembre próximo, el Ayuntamiento acuerda que la Sala de la Sección 1.^a de la Audiencia se constituya en el Ragnau de la Casa no. 14 de la calle de la Sierpe; la de la Sección 2.^a de la misma en esta Sala Capitular; la de la Sección 1.^a del Convento en la Señala de viñas, calle de Isabel 2.^a; la de la Sección 2.^a del mismo en el Ragnau de la Casa no. 14 de la plaza de San; la de la Sección 1.^a del Pósito en la Señala de viñas, calle de la Carrisa, y la de la Sección 2.^a del mismo en el Ragnau de la Casa no. 7 de la calle de Saullamente; y que a la vez que esta designación se hace, se anuncie que el distrito de la Audiencia dividirá dos concejales, tres el del Convento y otros tres el del Pósito, no pudiendo votar cada elector más de uno en el primero y de dos en el segundo y tercero, y que se halla comprendido en los dos primeros tercios del número de vecinos contribuyentes que para ser elegibles determina el art. 61 de la Ley Municipal todo el que la disfruta más de tres puestas y enajena centineros de esta por territorial o censal; cuya declaración se hace con vista del oportuno recuento y a los efectos de la regla 1.^a de la R. O. de 30 de Agosto de 1898.

Dada también cuenta de que al médico titular interino de la 1.^a plaza, D. Esteban Guzmán Ruiz, le proposición un trabajo ejecutivo al servicio de la R. que se le recomendara al venir las vacantes en virtud de lo anterior, el Ayuntamiento acuerda nombrar interinamente médico de esta 2.^a titulación a D. Manuel Molina Fernández con el sueldo de mil pesetas anuales, y conceder al Sr. Guzmán la gratificación de ciento sesenta pesetas por los eméritos y nueve días que ha prestado asistencia facultativa a los enfermos de la villa de refrenda 2.^a titulada.

Y cuando las nueve de la noche, el Sr. Alcalde preside



Folio sesenta.

Levantada la sesión y enmenda la orden del día para
la inmediata, la que yo el Secretario certifico

Ramon fernandez, Antonio Huertas

Juan Luis Andueza

Manuel Sanchez, Antonio Tronado

Juan Miranda, Juan Calcega

Juan Sanchez, Pedro Cuadrado

Diligencia. Con falta de número suficiente de señores concejales no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
a este día en cuya orden no figuraban hasta ahora otros
que revisan y acordada en consecuencia. Conste por la pre-
sente que firmamos en Campanario a dos de noviembre
de mil novecientos uno.

El Alcalde, El Secretario,
Ramon fernandez, Pedro Cuadrado

Acta n.º 39. En la villa de Campanario a nueve de noviembre

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon fernandez cholina |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Obra |
| Man Luis Camuena |
| Manuel Sanchez y Sanchez |
| Andrés Calderón Ponce |
| Señor Caberas de Herrera |
| Juan Sanchez Camuena |
| Juan Miranda Cano |
| Antonio Tronado Gallardo |

de mil novecientos uno, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Ramon fernandez des-
tina se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los señores del
margen, para celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día y
abierto a las siete de la noche, dióse
lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada sin discusión.

Del mismo modo, el Ayuntamiento alca-
goda aprobar para este mes de noviembre la correspon-
diente distribución de fondos por Capítulos del presupuesto

to municipal de Santos, que en totalidad importa cuatro mil doscientas dos pesetas.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar inutilizable a nombre del Presbítero D. Diego Brenado Carcos una tierra labra de H^{ca} al sitio de los Chinatales en la hoja de la Teresa, de una fanega y ocho celemines, por el líquido imponible de dieciséis puestas y sesenta y seis céntimos con que figura al de D. Diego Fernández Cano, de uno de cuyos herederos la ha adquirido hace más de cien años.

- En prevencion del contagio de la pleuropedia y otras epidemias, que es sabido padecer el ganado de cerda de algunos pueblos de esta comarca, el Ayuntamiento acuerda la observancia de las siguientes disposiciones sanitarias:
- 1.^a El ganado que de punto infectado venga a este término municipal sufrirá diez días de absoluto aislamiento fuera del radio de la villa.
 - 2.^a Asimismo cuando el ganado proceda de punto limpio, no podrá ser destinado al consumo inmediato, sin haber sido observado en vivo durante tres días.
 - 3.^a El resultado de estas observaciones determinará en su caso la autorización o negativa para que el ganado pueda seguir en el término o ser sacrificado para el consumo.
 - 4.^a La comprobación pericial de cualquier caso epidémico o contagioso en el ganado ya admitido definitivamente, o en el considerado como estante en el término, llevará a efecto el más riguroso aislamiento de las reses invadidas y la quema o enterramiento de las que mueran, así como el que el resto de la piara o rebano padezca y abrove aparte de las demás que haya en la Dehesa y en las fincas contiguas.
 - 5.^a Las carnes de vaca, ovija, cabra y cerdo, y sus subproductos, no sean destinadas a la venta pública, sin que, además de resultar aceptables, se acredite que las reses procedían de punto no infectado.
 - 6.^a Los infractores de las disposiciones anteriores, sean castigados por la Alcaldía con la multa de veinticinco, quinientos o cinco puestas en sus grados máximo, medio y mínimo respectivamente, según la importancia y

[Firma]



N. 0.603.643

Setenta y uno.

Y gravedad de la falta cometida, á sus ses que el hecho revista caracteres de delito, en cuyo caso se pasará el tanto de culpa á los tribunales ordinarios.

Siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que go el secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Huertas

Juan Cano Manuel Sanchez
Antonio Huertas Juan Balaguer

Juan Miranda Antonio Fresno
Juan Sanchez Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente á este día, por cuya orden no figuran hasta ahora asuntos que revistan verdadera urgencia. Conste por la presente que formamos un campanario á dieciséis de set. de mil novecientos uno =

El Alcalde, el Secretario,
Ramon Fernandez Federico Cuadrado

Acta n.º 40. En la villa de Campanario á veintitres de

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Arca |
| " Juan Cano Carrasosa |
| " Manuel Sanchez Sanchez |
| " Andres Calderon Ponce |
| " Jesus Cabrera de Herrera |
| " Juan Sanchez Laumont |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Huertas Salgado |

el novena de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en simultaneamente en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día; y abierta á las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusiones

Dada cuenta de haber sido aprobado por la dit

Nota. Diente de arriendo a venta libre por tres años de las bane
da sido modificado chos y recargos de consumos, con adjudicacion definitiva
este acuerdo por el del remate a Pedro Gonzalez Trevado por la cantidad
de 22 de marzo del 96. Arrendal de 10000 y ocho mil seiscientas diez pesetas

cuadros y treinta y tres centimos, el Ayuntamiento acuerda
que se requiera a dicho Rematante para que en el proximo
mes de Diciembre cumpla la condicion 3ª del pliego
comparandose ante el notario publico de esta villa
a escriturar el contrato y constituir en firmas la co-
respondiente fianza, en cuyo acto representaran a esta
Corporacion municipal el Sr. Alcalde D. Ramon Fernan-
dez Molina y el Regidor Sindico D. Antonio Calderon Ponce.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que
des enterado de que, como resultado de las elecciones mu-
nicipales verificadas en este Municipio el dia de do-
mingo actual, han sido proclamados Corregidores: por el
distrito de la trinidad D. Jose Gallardo River y D. Ana-
do Caballero Mendez; por el del convento D. Jose Mendez
Valdivia, D. Diego Gallardo Romero y D. Federico Mellin
Romero, y por el del Pirito D. Juan Trevado Gallardo, D.
Antonio Calderon Ponce y D. Juan Co. Gonzalez de Guzman;
cuya lista ha permanecido al publico durante varios
dias, sin haberse formulado reclamacion contra la
valides de la eleccion ni contra la capacidad de los elegidos.

Y siendo las ocho y cuarto de la noche, el Sr. Alcalde presidente
levanto la sesion y anuncio la orden del dia para la
inmediata, de que yo el secretario certifico =

Ramon Fernandez, Antonio Alvarez

Juan Cano, Manuel Sanchez

Antonio Ferrado, Juan Sanchez

Juan Miranca, Manuel Sanchez

Jesús Balazar, Antonio Alvarez

Alhijera.



Por falta de número suficiente de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en cuya orden no figuran hasta ahora asuntos que revisten verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a treinta de noviembre de mil novecientos uno.

El Alcalde,
Ramon Fernandez

El Secretario,
Federico Cuatrecasas

Acta n.º 41. En la villa de Campanario a siete de Diciembre

- Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
- Concejales
D. Antonio Montes Molina
" Manuel Lario Carmona
" Manuel Sanchez Sanchez
" Andres Calderon Ponce
" Jesus Labras de Herrera
" Juan Sanchez Carmona
" Juan Hernandez Lario
" Antonio Hernandez Gallardo

de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

De igual modo el Ayuntamiento acuerda aprobar para este mes de Diciembre la correspondiente distribución de fondos por capitulares del paraje de Badajoz, que en totalidad importa ocho mil ochocientas cincuenta y seis pesetas y setenta y dos céntimos.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que del cap.º 1.º, art. 8.º, partida 2.ª, del presupuesto municipal se sean abonados al infrascripto Secretario setenta y cinco pesetas a que ascienden los gastos materiales de su reciente viaje a Badajoz a gestionar rines y pleitos para el pago del contingente provincial atrasado y corriente, así como el depósito de los repartos de contribución y matricula formados para el año próximo y que sea aceptada la cuenta de cobranza voluntaria de cédulas personales en cualquiera forma que, sin perjudicar los intereses del tercio en cuenta al importe de las recibidas, evite llegar al periodo de recaudación ejecutiva en beneficio de los contribuyentes.

Dada cuenta de que en treinta y uno del corriente
de mes expira el contrato de alumbramiento del local
donde se halla establecido el Matadero Municipal en la
salida al campo de la calle de Moreno el Peto, el Ayuntamiento
acuerda abrir concurso por diez días para nuevo
contrato por el precio anual de baja de doscientas cincuenta
pesetas y el tiempo que el Municipio siga el crecimiento de estu-
peis propio para instatar este servicio, si no excede de
cuatro años; debiendo reunir el que ahora se alquila las
mismas o mejores condiciones de situación, capacidad y
buena salida de aguas que el actual tiene.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda con-
tratar por medio de subasta el servicio de alumbrado pú-
blico de esta villa en el próximo año de mil novecien-
tos dos, por el tipo a la baja de sesenta y una pesetas
y cincuenta centimos cada farola; cuyo pliego de condiciones
se redactara la Comisión de Policía Municipal, debiendo in-
tervenir en la celebracion del acto el Sr. Regidor Sindico.

Y sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda
hacer constar que ha sabido con especial satisfacción
que el día treinta de Noviembre anterior, a las doce de
su mañana, tuvo lugar felicemente en el Real Palacio
de Madrid el matrimonio del Infante Don Alfonso de
Borbon y Borbon, hijo de sus Altezas Reales los Princi-
pes de Asturias.

Y siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde presidente se-
ñaló la sesión y anunció la orden del día para la
inmediata, de que por el Secretario certifico =

Ramón Ferrandiz Antonio Abaster

Juan Cano Andrés Calceán

Manuel Sánchez Antonio Escobar

Juan Miranda Juan Sánchez

Jenibáluz Juan Cuatrecasas

Julio sesenta y tres.



Acta n.º 42. En la villa de Campanario a catorce de Diciembre

- Presidente
 D. Ramón Fernández Medina
 Concejales
 D. Antonio Martínez Vera
 " Manuel Luis Llamas
 " Manuel Sánchez Sánchez
 " Andrés Calderón Ponce
 " Jesús Barberas de Herrera
 " Manuel Sánchez Carreras
 " Manuel Miranda Casas
 " Antonio Remado Gallardo

de mil novecientos tres, presideu
 do ~~do~~ el Alcalde D. Ramón Fernández
 Medina, se reunieron en el Ayuntamiento
 en la Sala Capitular los señores
 del oránjen, para celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día; y
 abierta a las siete de la noche, dióse
 lectura del acta de la anterior, que fue
 aprobada sin discusión.

Visto lo que resulta, de oficio de oficio
 de declarar procedente que la Casa n.º 20 de la calle de San
 Jacinto sea alta a Manuel Sánchez Ponce y baja a Ramona
 Pajuelo Durillo, por el número líquido imposible de veinti
 tres pesetas con que figura al n.º 202 del Registro fiscal.

Y en virtud de tiempo el Ayuntamiento acuerda
 arrendar para el próximo año de mil novecientos tres y por
 el sistema de subasta sencilla los derechos de peaje de
 la Barca municipal del río Guajar, por el tipo al día
 de veinte ochenta y tres pesetas, con sujeción al pliego de con
 diciones y tarifa de peaje que redacta la Comisión de Hacienda.

Tratado a la vista el expediente particular
 segundo para obtener por medio del contrato ultimado
 con D. Pedro Barral y Saiz en 13 de Julio de este año la
 liquidación y obra de las inscripciones intransferibles
 del 80 p.º de Propios que traxere por escrito esta Adminis
 tración, resulta haberse con respecto de la señalada
 con el número 9.969, que representa un capital nominal
 real de 111.634 pesetas 26 centimos, cuyo interés hasta
 1.º de Octubre próximo pasado importan 110.012' 44 que
 la Diputación de esta Corporación en Badajoz está reali
 zando de la Delegación de Hacienda, habiendo que se

disfunda al Sr. D. Sans las 34.683'91 que le corresponden por el treinta y uno y medio por ciento de comisión por su trabajo, viajes y gastos, quedándole por tanto a este Municipio con liquido a percibir de 79.358 ptas 93 centos y en lo sucesivo la sexta anual de 4.468 con 26. — — — — —

Mucho peyoroso, en verdad, resulta el sistema de comisión si solo se tiene en cuenta que nada debieran costar esta clase de operaciones, por que con arreglo a la ley de 12 de Abril de 1889 obligación era del Estado haber emitido y comensado a pagar esta inscripción el año de 1862; pero como por lo mismo que han transcurrido 29 años sin hacerlo, hubieran podido transcurrir otros tantos o más si no se acude a remover los obstáculos en la forma que se ha hecho, innegable parece la conveniencia de haberlo realizado con el beneficio que causa el dicho treinta y uno y medio por ciento comparado con el treinta y cinco que se ha costado a Don Benito, el encaramento a Santa Catalina y el incremento a otros pueblos de la provincia.

Notorio es por otra parte lo mismo que esta Corporación meditó y consultó opiniones antes de acordarlo, siendo también bien que no hubo en ningún momento que opinara por diferirlo, desde el momento que el Sr. Sans redujo el tipo de imposición al treinta y cinco por ciento; cuya unanimidad de pareceres resolvió a los infrascriptos concejales a resumir las negociaciones, apurando hasta el extremo de conseguirlo por el treinta y uno y medio, cumpliendo así la voluntad de sus administrados, que en cuanto a los intereses peculiares del pueblo no debe sujetarse a ficciones legales, ya que por el abuso en guardarlo se está colocando a los Ayuntamiento en la dura disyuntiva de liquidar la renta de sus inscripciones con un quebranto tan enorme como indebido, o resignarse a seguir velando las el mano de los jentos: lo que de ningún modo podría ocurrir en el régimen de autonomía municipal que en mejores tiempos vivieron, porque entonces serían poseedores efectivos de sus Laminas de Propios sin tener que retribuir esplendidamente el trabajo oficial ni oficios de personas extrañas pero indispensables y al parecer hasta inútiles, en la realización de estos asuntos, que como se ha visto nada debieran costar, pero que lo real que costan y no poco, y si no, no se consiguen. — — — — —

Lo contrario precisamente ocurrió cuando el malogrado alcalde de 1885, Don Francisco Donoso Balmeaceda, Verdadero



John Sesenta y cuatro
Salvador de este Municipio que yacía en completa ruina,
arometis y llevó a término la emisión de un capital en
inscripciones de 404.642 ptas. 69 centimos, realizada en 1886,
después entonces se liquidaron y cobraron 186.500 ptas por la
significante suma de 2.240 que representa el uno y veinte
centimos por ciento de premios de emisión. Pero en aquellos
tiempos a provechaba a los pueblos el trabajo que por sí mismo ha-
cía de investigar antecedentes y reunir datos sobre las fin-
cas vendidas, cuyos valores formaban el capital objeto de la
emisión liquidada, que fue lo que dio más relieve a la
figura del Sr. Donoso en obra tan meritoria, mientras
que ahora se niegan esas facilidades, impidiendo con ello
que puedan formularse reclamaciones conexas que si su
definitiva no prosperaban por falta de voluntad en
los Centros liquidadores, lo potenciarían al menos, y ya
esto podría autorizar el supremo recurso de representar
a los Poderes públicos contra una denegación de justicia.

Considerando por otra parte que cuando se trata de gastos de esta clase
trata, es más hábil y experto en breves prácticas de contabi-
lidad, el formalizarlos como innovación de presupuesto que el
de acudir a un presupuesto extraordinario, y que reviste ca-
racter de urgencia el débito de 35.644 ptas. 08 cent. por contra-
giento provincial que grava a este Municipio; el Ayuntamiento
esta de acuerdo que se formalice el ingreso en Caja de las
110.012 ptas. 44 cent. que hasta 1.º de Octubre ha producido la
inscripción liquidada, pero con innovación de data, 34.653'91 ta-
sifectas a D. Pedro Bano por sus gestiones y gastos, justificando
de la operación con certificación del contrato y cuenta y de
este acuerdo que será expuesto al público durante quince días.

En vista de que va a terminarse el año sin ha-
berse podido emprender las obras de construcción del Pá-
ro propuesto sobre la galería de agua potable que existe en el ba-
rrio de la Estoria y que en cambio están alocados gastos por
compromiso y provisiones que resultan indudados, y revisten
urgencia, sin que por otra parte ofrezca ya remanente la
enajenación de mil pesetas para esas mismas provisiones, el Ayun-
tamiento de acuerdo propone a la Junta municipal que de
las mil quinientas pesetas consignadas en el cap. 6.º, art. 3.º del
vigente presupuesto de gastos para dichas obras sea transferi-
da la cantidad de ochocientos setenta y cinco al capítulo de
Impuestos del mismo presupuesto para con ella subvenir a los
compromisos y provisiones de carácter legal y urgente que con-
ducen a las obras de construcción de las mismas obras.
Deben realizarse

Y siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde presint^o levantó la sesión y anunció
la orden del día p^o la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez
Antonio Fuentes
Juan Cano Juan Sanchez Juan Miranda
Antonio Trenado Manuel Sanchez
Jesús Cabezas ~~Antonio Calderon~~
Pedro Cuadras

Acta n^o 13. En la villa de Campanario a veintinueve de Di-

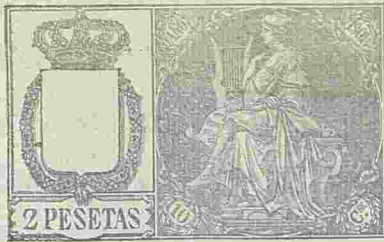
Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Miranدا Sierra
" Juan Cano Casanova
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andres Calderon Ponce
" Jesus Cabezas de Herrera
" Juan Sanchez Casanova
" Juan Miranda Cano
" Antonio Trenado Gallardo

ciembre de mil novecientos uno, pre-
sidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fer-
nandez Molina, se reunieron en
ajustamiento en la Sala Capita-
lar los señores del margen, para
celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, y abierta a
las siete de la noche, dióse lectura
del acta de la anterior, que fué apo-
bada sin discusión.

Visto lo que ocurrió, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la Casa n^o 38 de la calle de la Laguna
sea alta a José Manuel Garcia y baja a Diego Manuel
Cabezas, por el mismo líquido imposible de veinticuatro
pesetas con que figura el n^o 1.893 del Registro fiscal.

A propuesta de la Junta pericial el Ayuntamiento
acuerda declarar amillanable a nombre de Miguel Car-
mona Gallardo una tierra labor de 1^a al sito de la Pirarron
en la Hoja del Campo, de una fanega, por el líquido impo-
sible de diez pesetas con que figura el de Diego Cabezas Calle-
ron, a quien se la compró hace más de seis meses.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento



N. 0.615.665

folio sesenta y cinco

Este acuerdo declara amillanable a nombre de Juan Cal-
deron Miranda una tierra labor de 8^a al arriego de
las Hornosollas en las Casas, de tres fanegas y tres celemi-
nes, y otra de igual clase y al mismo sitio, de dos fanegas,
por el líquido imponible de dieciséis puestas y quince
centavos la primera y de diez puestas la segunda, con que
ambas figuran explotadas al de la vida de Juan Cal-
deron, de cuyos herederos las ha adquirido por compra ha-
ce más de un año.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento
acuerda declarar amillanable a nombre de Juan Cal-
deron Miranda una tierra labor de 4^a al sitio de la Chedialquea
en la Hoja del Campo, de una fanega, por el líquido impo-
nible de diez puestas con que figura al de Don Diaz Blanes,
a quien se la ha comprado hace más de tres años.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la Casa n.º 14 Duplicado de la calle
de laorra sea alta a Juan Ponce Boté y baja a Ramón
Fernandez Lopez, por el mismo líquido imponible de diez
puestas con que figura al n.º 1.620 del Registro fiscal.

Quido las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde presidente te-
niendo la sesión y anunció la orden del día para la sesion
mediante, de cuyo el Secretario certifica =

Ramon fernandez Antonio Abertas

Juan Cano Juan Sanchez Juan Miranda
Antonio Frenado

Jerusalézar Manuel Sanchez
Antonio Caldeira

Jesús Lera de la
Pro

Acta n.º 44. En la villa de Campanario a veintiocho

- Presidente
- D. Ramon Fernandez Molina
Concejal
- D. Antonio Merillas Pena
" Juan Cano Carruena
" Manuel Sanchez y Sanchez
" Andres Calderon Bonce
" Jesus Caberas de Herrera
" Juan Sanchez Carruena
" Antonio Truado Jarama

de Diciembre de mil novecientos uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura de acta de la anterior que fué aprobada sin discusion.

Dada cuenta de la instancia en que el mozo Federico Blanes Carruena pide la instrucción del expediente previsto en el art.º 69 del Reglamento de la vigente ley de Primitas, para acreditar que su padre Juan Blanes Diaz se halla ausente en ignorado paradero ha ce más de diez años, el Ayuntamiento acuerda admitir la y que se instruya el oportuno expediente, en el en al seran oidos como testigos de notoria honrada los vecinos Pedro Soraes Truado y Antonio Jarama aunque son extraños a la familia del mozo recurrente.

Vista la cuenta factura de lo invertido en la compra postura del arriendo de cuatro sillones de muelle de la Secretaria, la cual importa diecisiete pesetas y ochenta reales, el Ayuntamiento acuerda aprobarla en cargo al capitulo 1.º artículo 3.º del presupuesto municipal de gastos.

Sin pérdida de momento el Sr. Alcalde presidente expuso: que como consta a la Corporacion el remate de Cortijos por el año y medio que expira en el mes actual fué enajenado despues de celebrada la correspondiente subasta al veintidos de franco de mil novecientos por ochenta y seis mil setecientas ochenta pesetas y veintinueve céntimos anuales hasta en la suma de sesenta y ocho mil seiscientos diez con treinta y

[Handwritten signature]



Folio sesenta y seis

Después de que asiente la totalidad del cuerpo y sus recargos, por cuyo motivo se ofreció al Ayuntamiento acordarle subvenir á ciertos gastos que en el de presupuesto en la cuota de la matrícula que satisface y el de haber establecido el fiscalato y sus dependencias en el sitio más céntrico de la población, ó sea en la Plaza, que en beneficio del Municipio y del público han caído, pero á costa de la administración del remate. Y considerando que con lo primero se evitó el consiguiente reparto vicinal para cubrir el déficit que sin la mejora de la proposición de subasta habria resultado y con lo segundo se han dado facilidades al vecindario en sus relaciones de contribuyente con la administración del impuesto; circunstancias ambas que en el orden moral obligan á hacer ahora efectivo lo que entonces se ofreciera; el Ayuntamiento acuerda realizar dichos ofrecimientos concediendo al Ayuntamiento de Corrupecho Alonso Gallardo y formando la cantidad de quinientas pesetas del Capítulo de Impuestos del vigente presupuesto municipal de Gastos, por vía de indemnización voluntaria por el mayor coste que el servicio se ha tenido por razón de las causas ya expresadas y no previstas en el contrato, pero que como el voto han beneficiado los intereses generales del pueblo.

Vista la cuenta de lo invertido en seis uniformes de invierno para la Guardia municipal, que importa la cantidad total de doscientas ochenta y seis pesetas y veinticinco céntimos, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con cargo al capítulo 2.º artículo 8.º del presupuesto de Gastos.

Y siendo las nueve de la noche el Sr. Alcalde presidente, levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico.
Yo Manuel Encarnación Antonio Encarnación

Juan Luis

[Signature]

Manuel Sanchez

[Signature]

Antonio Tronado

[Signature]

Jerubaleazar

[Signature]

Juan Sanchez

[Signature]

Pedro's Navarro

[Signature]





N.º 207,400

Setenta y siete

[Handwritten flourish]

Acta n.º 45. En la villa de Camporiano a primero del mes de
 de mil novecientos dos, siendo las diez de la mañana, se
 constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D.
 Ramon Fernandez Molina, con los Concejales D. Juan Ca-
 beras de Herrera, D. Antonio Fuentes Torra, D. Juan Lario
 Larmona, D. Juan Sanchez Larmona, D. Manuel Miranda
 Lario y D. Antonio Torrado Gallardo que con él debe conti-
 nuar en el ejercicio de su cargo durante el bienio de 1902
 a 1904 que principia hoy, y D. Manuel Sanchez y Sanchez,
 D. Andres Calderon Ponce, D. Diego Mateos Torres, D. Juan
 Torrado y D. Manuel Ruiz del Sol, a quienes ahora corres-
 ponde esas en virtud de D. José Manuel Veldivia, que ha sido
 elegido, y de D. Juan Gallardo y Gallardo, que falleció an-
 tes de ser posesionado en mil novecientos noventa y nueve,
 y previa lectura y aprobacion del acta de la sesion anteri-
 or, dispusieron lo necesario para posesionar a los elegidos
 en diez de Noviembre ultimo y constituir el nuevo ayun-
 tamiento conforme al art.º 52 de la ley municipal.

Al momento comparecieron y fueron testemen-
 te recibidos, D. José Gallardo Ruiz, D. Tomador Caballero de
 villa, D. José Manuel Veldivia, D. Diego Gallardo Romero, D.
 Gildardo Herra Romero, D. Juan Torrado Gallardo, D. Anto-
 nio Calderon Ponce y D. Juan Gonzalez de Guzman, elec-
 tos y proclamados Concejales por el distrito de la Audiencia
 los dos primeros, por el del Convento los tres siguientes y
 por el del Pónte los tres últimos, sin protesta, reclamacion
 ni excusa alguna, obrando ya en Secretaria las corres-
 pondientes certificaciones esenciales. Y presentados
 los quince señores que han de componer la nueva Cor-
 poracion, se retiraron los Concejales que estan, quedando
 en la Presidencia interna el ultimo D. Ramon Fernandez
 Dsp como Conxjal electo por mayor numero de votos.

[Handwritten flourish]

Seguidamente se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta y por papelitas que el Sr. Presidente interino recibió de mano de los Concejales y depositó con la suya en la urna preparada al efecto. Terminada la votación se verificó el escrutinio, resultando con diez votos D. Ramón Fernandez Molina contra tres obtenidos por D. José Murillo Valdivia, que con dos papelitas en blanco dan el número de quince, igual al de votantes; en virtud de lo cual, se proclamó Alcalde presidente de este Municipio el nombrado D. Ramón Fernandez Molina, quien, p[re]stó juramento de fidelidad á S. M. el Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía, volvió á ocupar la presidencia y á recibir el bastón de autoridad local.

Con seguida, por el mismo orden, y como por uno, se procedió á la elección de los tres Tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente D. Antonio Huertas yterna once votos contra tres que obtuvo D. Juan Comaral de Guizano y una papelita en blanco; para segundo Teniente D. Juan Cano Carmona por otros once votos contra tres que obtuvo D. José Gallardo Ruiz y una papelita en blanco, y para tercer Teniente D. Pedro Mellin Romero por diez votos contra tres que obtuvo D. Estanislao Caballero Murillo y dos papelitas en blanco; cuyos tres Tenientes, Cano y Mellin juraron y recibieron los respectivos bastones de mando, pasando á ocupar sus puestos. —

Por el mismo procedimiento se eligió y proclamó Procurador Sindico á D. Manuel Trenado Gallardo por once votos contra cuatro papelitas en blanco. —

Sin pérdida de tiempo prestaron juramento el Sindico y demás Regidores y se pasó á determinar el orden numerico de ellos con arreglo al de votos obtenidos en la siguiente forma

- | | |
|------------------------------|-------------|
| D. Jesus Caberas de Herrera, | Regidor 1.º |
| " Manuel Trenado Gallardo, | Idem 2.º |
| " Antonio Calderon Ponce, | Idem 3.º |
| " Juan Comaral de Guizano, | Idem 4.º |
| " José Murillo Valdivia, | Idem 5.º |
| " Diego Gallardo Romero, | Idem 6.º |
| " Juan Sanchez Carmona, | Idem 7.º |



- folio sesenta y ocho
- D. José Gallardo Sierra, Regidor 8º
 - " Amador Caballero de Villota, Idem 9º
 - " Juan Miranda Cano, Idem 10º
 - " Antonio Tronado Gallardo, Idem, 11º

Previa declaracion de quedar constituido definitivamente el Ayuntamiento del pueblo que comprende el presente año de mil novecientos dos y el siguiente de mil novecientos tres, se acordó designar el Sábado de cada semana y hora de las siete de la tarde para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Y siendo las once y media de la mañana, el Sr. Alcalde preside durante esta Union inaugural y anunció la orden del día para la ordinaria inmediata, de que se el Secretario certifica =

Ramon Fernandez Antonio Huertas
 Juan Cano Gildoro Mellin Juan Bonado
 Diego Gallardo Juan Miranda Juan Calvezor
 Antonio Tronado José Muñillo Valderrama
 Francisco Dominguez Amador Caballero
 José Gallardo Juan Sanchez
 Antonio Calderon Federico Cuadrado

Acta n.º 46. En la villa de Campanario a tres de mayo de mil novecientos

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Huertas Sierra
 " Juan Cano Carrasosa
 " Gildoro Mellin Romero
 " Juan Tronado Gallardo
 " Antonio Calderon Ponce
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Carrasosa
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio Tronado Gallardo

dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para su sesion extraordinaria, que fue anunciada y convocada en el día de ayer, llevar a efecto la formacion del Ayuntamiento de los vecinos de esta villa y su aldea de La Guarda segun el acuerdo plero del presente año; y abierta a las once de la mañana, se dio lectura del acta de la Union inaugural anterior, que se aprobó sin discusión, y después penetraron en la sesión

En el H. Ayuntamiento D. Manuel Gallardo Ruiz y el Teniente de Cura D. Diego Truado Carlos, quienes exhibieron los libros que acreditan los nacimientos y bautismos ocurridos en este Municipio con relacion al año de mil novecientos ochenta y dos, que examinados y confrontados con el Padron de habitantes y las peticiones que para su abistado han formulado verbalmente los moros Juan Romero Fuentes, natural de Cartura; Roman Figara Sanchez, de Cabrera del Mar y Leticia Casanova Sanchez, de Esparrago de la Serena, ope eis la operacion el siguiente resultado:

Numero de Orden	Nombres de los moros y sus padres	Nacimiento			Calle
		Dia	Mes	Año	
1	Juan Romero Fuentes de Fernando y Manuela	28	Junio	1881	Honia 18
2	Frau. Delgado Calderin de Frau. y Antonia	2	Julio	1882	Sevilla 11
3	Frau. Loto Benitez de Miguel y Rosa	3	Julio	"	Lugar Huelga 12
4	Pedro Paredes Ponce de Frau. y Maria	4	Julio	"	Hijas 6
5	Antonio Franco Florinda de Lorenza y Gregoria	5	Julio	"	P. de Jesus 15
6	Gaspar Blanco Diaz de Manuel y Gabriela	6	Julio	"	Puenteana 19
7	Benjamin Fernandez Rodriguez de Hilario y Rosa	7	Julio	"	Sevilla 9
8	Diego Mateos y Mateos de Mariano y Francisca	12	Julio	"	Matines 3
9	Juan Casero Galvan de Ramon e Isabel	14	Julio	"	Casa Nueva 26
10	José Jesus Mora (Exposito)	15	Julio	"	Guarda 4
11	Diego Gallardo Pajuelo de Diego y Juana	19	Julio	"	Hospital 37
12	Juan Diaz Pajuelo de Juan e Isabel	20	Julio	"	Maganda 50
13	Pedro Gallardo y Gallardo de Juan y Louisa	21	Julio	"	Guarda 17
14	Diego Munillo Lopez de Ramon y Catalina	22	Julio	"	Sierra 17
15	José Loto Mora de Sebastian e Ines	23	Julio	"	Canta nº 372
16	Juan Sanchez Huertas de Juan y Ana	24	Julio	"	Huerta 8
17	Antonio Xuxer Casanova de Antonio e Isabel	25	Julio	"	Triguera 8
18	Manuel Gallego Milara de Jose y Leonor	26	Julio	"	Soledad 32
19	Antonio Mateos Gallardo de Gregorio y Maria	30	Julio	"	P. Soledad 9
20	Antonio Gallardo Diaz de Juan y Maria	31	Julio	"	Oliver 17
21	Pedro Mora Ruiz de Andres y Maria	4	Agosto	"	Cast. Gallad. nº 36
22	Antonio Sanchez Alvarez de Gaspar y Francisca	5	Feb.	"	P. Honia 8
23	Martin Munillo Badajo de Frau. e Ines	5	Feb.	"	Laguna 49
24	Juan Calderin Gallardo de Alonso y Ana	5	Feb.	"	Sal 6
25	Juan Diaz Gallardo de Jose y Pascuala	7	Feb.	"	Carrera 16



Folio sesenta y nueve

[Handwritten flourish]

Número de Orden	Nombre de los esposos y sus padres.	Nacimiento		Calle
		Día	Mes	
26	Pedro Mora diar de Alonso y Francisca	8	Feb. 1882	Zorra
27	Diego Ponce Gourelar de Enrique e Isabel	12	Feb.º	Paseo de San 8
28	Gasper diar Garcia de Diego y Antonia	14	Feb.º	Sierra 13
29	Jesús de Munillo Gallardo de Juan y Juana	15	Feb.º	Sejar 10
30	Juan Rodríguez Casar de Diego y Dolores	16	Feb.º	Olivo 16
31	Bernardo Rodríguez Nicon de Francisco y Julia	17	Feb.º	Pedro Velasco 22
32	José Mate Blasco de Cequiñal y Catalina	21	Feb.º	Vaca 10
33	Antonio Reyes Gourel de Francisco y Juana	22	Feb.º	Merones 23
34	Bernito Sordia Botasinos de Bernito y Celestina	25	Feb.º	N.º Mundo 26
35	Manuel Gallardo Ponce de Alonso e Isabel	3	Maio	Anunciación 19
36	Celestino Rodríguez Salas de Jacinto e Isabel	3	Maio	Morjas 2
37	Juan Gallardo Blasco de Manuel y Juana	4	Maio	Conde 3
38	Manuel Rodríguez Casar de Juana e Juan	5	Maio	Corraleros 12
39	Juan Casar Fernandez de Juan y Catalina	7	Maio	Industria 6
40	Diego Sanchez Calderon de Juan y Antonia	11	Maio	Barra 16
41	Antonio diar Munillo de Diego e Juan	12	Maio	Soledad 81
42	José Gourelar Ponce de Bartolomé e Juan	13	Maio	Barra 20
43	Miguel Carmona Gallardo de Sebastian y Francisca	14	Maio	Cofre 2
44	Antonio Fuentes de la de Felipe y Maria	16	Maio	P.º de San 4
45	Fran.º Gallardo Carmona de Antonio y Francisca	16	Maio	Sierra 11
46	Jesús Calderon Garcia de Juan e Isabel	23	Maio	Sejpe 25
47	José Gallardo Gourelar de Juan y Juana	26	Maio	Alamo 22
48	Manuel Fuentes Ponce de Antonio y Catalina	27	Maio	Car. Nueva 17
49	Antonio Sordia Truado de Antonio y Argentina	30	Maio	Soledad 15
50	Antonio Cuadrado Alente de Juan y Antonia	30	Maio	P.º de Santa 11
51	José Ponce Sanchez de Manuel y Julia	1	Abril	Estrella 7
52	Martin diar Gallardo de Antonio e Isabel	3	Abril	Conde 7
53	Diego Miranda Gallardo de Antonio y Julia	5	Abril	Moral 12
54	Juan Sanchez Ponce de Juan y Juana	26	Abril	Sierra 17

Número orden	Nombre de los sueros y sus padres	Fecha nacimiento			Calle
		Día	Mes	Años	
55	Francisco Camuena Pizarro de Francisco y Carmen	26	Abril	1882	Noria 6
56	José Francisco Andreu de José e Isabel	28	Abril	"	Laguna 53
57	Diego Bouse Gaud de José y Ana	3	Mayo	"	Vaca 17
58	Ramon Rodriguez Ortiz de Antonio y Jacinta	3	Mayo	"	Peniter 3
59	Manuel Gallardo Carrasco de Manuel y Petra	9	Mayo	"	P ^{ta} Victoria 22
60	Bernardo Morillo y Morillo de Manuel y Juana	10	Mayo	"	1 ^a Clemente 9
61	Juan Gallardo y Gallardo de Francisco y Maria	10	Mayo	"	San Cortes 6
62	Tomas Gonzalez Reyes de Francisco y Manuela	10	Mayo	"	Juana 21
63	Pedro Rodriguez Pizarro de Manuel e Isabel	13	Mayo	"	1 ^a Clemente 11
64	Diego Martin Ayuso de Francisco y Maria	18	Mayo	"	N ^o Morillo 4
65	Antonio Morillo Mateos de Miguel y Maria	18	Mayo	"	Noria 23
66	Santiago Nozal Fernandez de Juan y Antonia	23	Mayo	"	Sevilla 9
67	Manuel Mateos Gallardo de Juan y Matronera	31	Mayo	"	P ^{ta} Arceles 9
68	Antonio Gallardo Bouse de Diego y Antonia	2	Junio	"	Magacela 11
69	Juan Diaz Escudero de Juan y Catalina	2	Junio	"	Sierpe 6
70	José Cano Camuena de Juan y Juana	3	Junio	"	Sierpe 8
71	Antonio Cano Gutierrez de José y Natalia	5	Junio	"	P ^{ta} Gerita 7
72	Roberto Donoso Morillo de Juan y Josefa	7	Junio	"	Corraleros 15
73	Miguel Romero Cascos de Diego y Antonia	11	Junio	"	Sal 22
74	Sebastian Menor Mance de Pedro e Ines	17	Junio	"	Barra 17
75	Antonio Soto Rodriguez de Bartolome y Margarita	17	Junio	"	Paradizo 4
76	Fernando Cascos Garcia de Fernando y Josefa	21	Junio	"	Quintana 17
77	Antonio Sanchez Escudero de Juan y Petra	22	Junio	"	Laguna 24
78	Antonio Diaz Gutierrez de Diego y Carmen	22	Junio	"	Alfajon 11
79	Diego Dolan Prior de Andres e Isabel	27	Junio	"	Hospital 9
80	Sebastian Fernandez Cascos de Juan y Catalina	2	Julio	"	Armeria 9
81	Manuel Soto Lopez de Juan y Ana	5	Julio	"	Juana 18
82	Antonio Gallardo Escudero de Lucas y Leonor	11	Julio	"	Laguna 5
83	Moroso Velasco Dolan de Diego y Mariana	14	Julio	"	Calvario 12
84	Mariano Camuena Peniter de Fernando y Leonor	15	Julio	"	Moros 38
85	Juan Camuena Gallardo de Juan y Josefa	17	Julio	"	Sevilla 21
86	Federico Mance Camuena de Juan y Catalina	18	Julio	"	O ^{ra} Nueva 16
87	Juan Arcos Gallardo de Juan y Maria	19	Julio	"	P ^{ta} Soledad 8
88	Juan Garcia Lopez de Juan y Maria	22	Julio	"	P ^{ta} Gerita 3



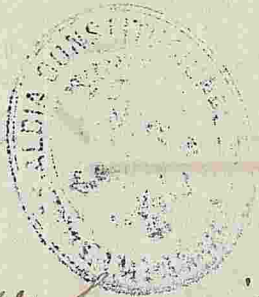
Número Orden	Nombre de los niños y sus padres	Nacimiento		Lugares
		Día	Mes	
89	Pedro Gallardo Molinos de Pedro y Ramona	24	Julio 1882	Sevilla 27
90	Manana Gallardo Molinos de Martin y Ramona	20	Julio	Vaca
91	Juan Salver Encinas de Fernando e Isabel	2	Agosto	Laguna 16
92	Diego Guerrero prauco de Diego y Josefa	3	Agosto	Laguna 18
93	Manuel Diaz Gallardo de Diego y Ana	6	Agosto	Sevilla 25
94	Roman Vigarra Sanchez de Juan y Angela	9	Agosto	Super Agala 44
95	Manuel Diaz Blanco de Diego y Maria	19	Agosto	1 ^{ra} Santa 5
96	Juan Caldem Sotomayor de Juan y Germaina	21	Agosto	Real 22
97	Nicente Garcia Blanco, hijo adoptivo de Manana y fatal	21	Agosto	1 ^{ra} Valdivia 19
98	Antonio Nogales Salver de Benito y Antonia	22	Agosto	Paula 25-
99	Clemente Gallardo Gourelis de Antonio y Ant ^a	26	Agosto	C. Nueva 18
100	Diego Garcia Encinas de Pedro y Josefa	20	Agosto	Magacela 22
101	Leito Carrion Sanchez de Antonio y Maria	1 ^o	Septiembre	1 ^{ra} Santa 12
102	Antonio fernandez Carrion de Pedro e Ines	2	Septiembre	Magacela 8
103	Diego Blanco Papido de Martin y Ana	10	Septiembre	Mad ^{re} - San ^{to} 16
104	Antonio Leucero Blanco de Lorena y Ana	10	Septiembre	Bana 31
105	Francisco Cruz Diaz de Pedro y Felisiana	11	Septiembre	1 ^{ra} Valdivia 13
106	Juan Diaz Ruiz de Lorena y Catalina	13	Septiembre	Morcos Nieto 6
107	Fernando Lopez Rodriguez de Antonio e Ines	14	Septiembre	Sejer 40
108	Miguel Perez Gallardo de Benito e Isabel	18	Septiembre	Real 17
109	Antonio Sanchez Ponce de Antonio e Isabel	24	Septiembre	Blivos 15
110	José Aren y Aren de Diego y Catalina	25	Septiembre	Copi 5
111	Lorenzo Diaz Carrion de Fernando y Maria	26	Septiembre	Soledad 51
112	Juan Gallardo Carrion de Antonio y Ana	27	Septiembre	1 ^{ro} Nuevo 3
113	Juan Ayuso Delgado de Juan y Ana	28	Septiembre	Morjas 10
114	Benito Diaz Perea de Manuel y Ana	30	Septiembre	Hospital 12
115	Fernando Molina Cruzes de Roman y Mercedes	2	Octubre	1 ^o Clemente 6
116	Maximiliano Lopez Caldem de Moros y Ana	4	Octubre	1 ^{ro} Soledad 14
117	Juan Cano Blanco de Manuel y Ana	6	Octubre	1 ^{ro} Soledad 18
118	José Garcia Sanchez de Andres y Manuela	11	Octubre	Noria 8
119	José Villar Mora de Antonio y Teresa	23	Octubre	Magacela 17
120	Manuel prauco Ponce de Fernando y Antonia	28	Octubre	Soledad 23
121	Manuel Ramirez Ponce de Lorena y Ana	31	Octubre	Atras 8
122	Manuel Sanchez Lopez de Jose y Manuela	2	Noviembre	Poros 8
123	Morcenci deligarraga Sanchez de Jose y Rosalia	7	Noviembre	Corraleros 21
124	Maximo Calzado Hidalgo de Juan y Antonia	8	Noviembre	Calzada 17

Número orden	Nombres de los moros y sus padres	Acordamiento Día mes año	Calles
128	Juan fernandez Soto de Juan y Petra	11 Noviembre 1882	Miranda 1
126	Juan Populo Garcia de Juan y Isabel	12 Noviembre	Laguna 32
127	Mariano Populo Aguirre de Juan y Ana	14 Noviembre	Salidad 21
128	Juan Gallardo Carrasco de Juan y Juan	15 Noviembre	Magacela 18
129	Juan Miranda Arco de Antonio y Manuela	18 Noviembre	Pl. Nueva 2
130	Antonio del Sol Melara de Venancio y Antonia	27 Noviembre	Pl. Nuevo 38
131	José Gallardo y Gallardo de Moisés y Isabel	5 Diciembre	Carrera 11
132	Juan Salvo Carrasco de Juan y Manuela	6 Diciembre	Novia 27
133	Juan Gallardo Serrano de Juan y Juana	12 Diciembre	Novia
134	Juan Salvo Carrasco de Juan y Antonia	14 Diciembre	Calvario
135	Justo Molina fernandez de Moisés y Antonia	14 Diciembre	Pl. Salidad 18
136	Juan Maues Salvo de Juan y Juana	19 Diciembre	Pocillo
137	Pedro Delgado Soto de Julio y Juana	21 Diciembre	Laguna 51
138	Antonio Arco y Arco de Juan y Catalina	22 Diciembre	Carrera 25
139	Martin Maues Gourelin de Ramon y Manuela	25 Diciembre	Carrera 8
140	Ramon Carrasco Gallardo de Juli y Ana	26 Diciembre	Pl. de Jesus 15
141	Antonio Carrasco Gallardo de Juli y Ana	26 Diciembre	Pl. de Jesus 15
142	Marcelino Manilla Populo de Juan y Venecia	27 Diciembre	Calvario 8
143	Antonio Villar Lopez de Moisés y Ana	29 Diciembre	Sal 50
144	Juan Aguirre Romero de Juan y Antonia	31 Diciembre	Derecha 3

Y por no remitir otros nombres que incluya en este alistamiento, el Ayuntamiento acuerda publicarlo por medio de copia y llevar para su rectificacion el Domingo 26 del corriente mes, y el H. Ayuntamiento de Badajoz, siendo la hora y enante de la tarde, de que yo el secretario certifico =

Ramon fernandez Antonio Bercos
 Juan Cano Juan Aranda Pedro Millin
 Juan Miranda Diego Gallardo
 Antonio Aranda Juan Sanchez
 Antonio Calderon Pedro Labrador
 Ho

folio ciento y uno



Acta n.º 47. En la villa de Campaño a cuatro de Enero de

- Presidente
 D. Ramón fernandez Molina
- Concejales
 D. Antonio Anzures tena
 " Juan Cano Caprona
 " Isidoro Mellin Romero
 " Juan Ananado Gallardo
 " Antonio Calderon Ponte
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Barmona
 " Juan Anzures Lano
 " Antonio Ananado Gallardo

mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón fernandez Molina se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la extraordinaria anterior, siendo a la vez ratificado el abitaramiento que en la misma se formó.

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Enero la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de Gastos, que en totalidad importa diez mil setecientos cincuenta y siete pesetas y diecisiete céntimos.

Al momento el Ayuntamiento acuerda que sea ratificado lo que la Alcaldia providencia nombró el día primero del corriente por Alcalde de barrio de la Aldea de la Guada al vecino y elector D. Manuel Mendez Barquero que lo ha desempeñado en el anterior bienio.

Sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda dividirse en cinco comisiones permanentes y fijar en tres el número de individuos de que cada una ha de componerse a los efectos del art.º 6º de la ley Municipal. Y habiéndose procedido en el acto a la eleccion de personas en votacion secreta y por papelitas, resultaron elegidos, segun los correspondientes escrutinios:

- Para la de Gobierno interior { El Sindico D. Juan Ananado Gallardo
 El Regidor 4.º D. Juanº Bonrals de Sanjames
 El Regidor 10.º D. Juan Anzures Lano
- Para la de Hacienda { El Alcalde D. Ramón fernandez Molina
 El Regidor 1.º D. Juan Laberas de Herrera
 El Regidor 6.º D. Diego Gallardo Romero

Para la de
Fomento { El 3.^o Teniente D. Guido Mellin Romero
El Regidor 2.^o D. Mantencano Lopez
El Regidor 3.^o D. Antonio Calderon Ponce

Para la de
Benef.ª y Sanidad { El 1.^o Teniente D. Antonio Fuentes Pena
El Regidor 4.^o D. Juan Sanchez Barronera
El Regidor 5.^o D. Truado Caballero de Arilla

Para la de
Policia general { El 2.^o Teniente D. Juan Cano Barronera
El Regidor 6.^o D. José Gallardo Ruiz
El Regidor 7.^o D. Antonio Truado Gallardo

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda aprobar con cargo á los artículos 2.^o y 4.^o de cap.^o 5.^o del presupuesto de gastos de 1.900 en ampliacion la relacion de recursos de beneficencia para enfermos y lactancia por doscientas setenta y dos pesetas setenta y cinco centimos y la de idem a pobres transeuntes y presos por cuarenta y cinco con cincuenta, correspondientes al 4.^o trimestre del mismo año.

Vista la subasta celebrada el dia treinta de Diciembre para arrendar por el presente año los derechos de peaje de la Barca de hijas, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y hacer adjudicacion definitiva del remate a favor del unico postor Juan Alvarez Blanco, por la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas, con la garantia personal de Pedro Landeri Pajuelo.

Vista la subasta celebrada el dia veinte y tres de Diciembre para contratar el servicio del alumbrado publico de esta villa durante el año actual, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y adjudicar definitivamente el remate al unico postor Juan ^{to} Peris Arilla, por la cantidad de dos mil ochocientas veintinueve pesetas, con la correspondiente fianza del diez por ciento en metálico.

Dada cuenta por la Presidencia de que en el mismo dia primero de este mes tuvo necesidad en encomendar el servicio de inspeccion de carnes al Veterinario D. Andres Calderon Ponce, porque ya no podia desempeñar este cargo D. Manuel Gallardo Ruiz, y que por lo tanto proponia la provision de la vacante; el Ayuntamiento acuerda nombrar Inspector de Carnes al dicho D. Andres Calderon Ponce con el



Julio setenta y dos.

Alcaldes usual de trescientas, sesenta y cinco pesetas, que devengará desde citado día primeros del corriente mes.

En este momento tuvo que abandonar la Presidencia y la sesión el Sr. D. Ramon Fernandez Cholina, para lo á ocupar aquella el Sr. Teniente D. Antonio Huertas Tena.

En vista de haber sido necesario aumentar en doscientas cincuenta pesetas en el presupuesto de este año la consignacion de mil setecientas cincuenta para medicinas á cuatrocientas familias pobres, expósitos y traen cuentas devueltas; en cuyo caso la limitacion que se estableció por el acuerdo de 28 de Agosto último para que en el trimestre que las recetas servidas importaran más de cuatrocientas treinta y siete pesetas y cincuenta centimos se liquidasen con la consignacion sobra para enjugar el exceso, debe ser ampliada á quinientas pesetas que es la cuarta parte de la consignacion vigente y cuya cantidad es el máximo que el Municipio puede satisfacer por cada liquidacion trimestral que importe mayor suma, el Ayuntamiento acuerda que en este sentido se entienda modificado el citado acuerdo de 28 de Agosto de 1901 referente al suministro de medicinas para la beneficencia municipal por las boticas establecidas ó que se establezcan en esta localidad; á cuyo efecto se hará público para conocimiento de los farmacéuticos en particular y del vecindario en general.

Después las nueve y cuarto de la noche el Sr. Presidente interior levantó la Sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Huertas

Juan Cerro Pedro Mellin Juan Miranda
Antonio Calderon Antonio Troncho

Juan Sanchez Diego Gallardo
Juan Troncho Pedro Luis Cuadrado

Acta n.º 48. En la Villa de Campanario a once de Enero de

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Fuentes Tenca
D. Juan Cano Carmona
D. Victor Mellin Romero
D. Juan Tronado Gallardo
D. Diego Gallardo Romero
D. Juan Sanchez Carmona
D. Juan Miranda Cano
D. Antonio Tronado Gallardo

mil novecientos dos, presidiendo
el Sr. Alcaide D. Ramon Fernandez
Molina, se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular en seño-
ria del ayuntamiento, para celebrar la
sesion ordinaria correspondiente
a este dia; y abierta a las siete de
la noche, Diose lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada
sin discusion.

Sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento
acuerda fijar en cinco el número de Secciones en que
han de dividirse los vecinos contribuyentes capacitados
y sin incompatibilidad, para de entre ellos designar
por sorteo, previa publicacion, los quince vocales que en
concepto de Asociados han de componer con los Concejales
la Junta municipal de esta villa en el presente año.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda
autorizar que los titulares hagan por su cuenta el servi-
cio de alumbrado, calefaccion y limpieza de las Oficinas
y dependencias instalada en esta Casa Consistorial, en
la forma y condiciones que el Secretario les determine, por
la cantidad anual de ciento cincuenta pesetas que figu-
ra como 1.ª partida del art. 5.º del cap. 1.º del presupuesto
de gastos.

Al momento se dio cuenta de los anteceden-
tes demostrativos del siguiente descubrimiento de este servi-
cio por contingente provincial:

	Pesetas <u>CS</u> ⁰¹
Del año de 1896 a '97	5.616' 49
Del de 1898 a '98	5.281' 22
Del de 1898 a '99	9.360' "
Del semestre de 1899 a 900	3.092' 50
Del año 1.900	3.790' 89
Del de 1.901	8.803' "
<u>Total</u>	<u>35.644' 08</u>

Se considerando inequitativo que se obligue a esta Corpora-
cion a solventar de una sola vez tan importante descubrimien-

folio setenta y tres



to, pero que tampoco es justo que la Diputación no obtenga la seguridad de recibirlos en plazos convencionales, el Ayuntamiento acuerda proponer al Sr. Presidente de la Diputación que esta se sirva aceptar el compromiso solemne de obligarse a' saldar las mencionadas treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, y ocho centavos en la forma siguiente: ingresando ahora ocho mil y después tres mil setenta y una con cincuenta y siete céntimos en el segundo mes precisamente de cada uno de los nuevos trimestres sucesivos, á partir del segundo de este año; dentro de cuyo mes se ingresará también la cuota por corriente del mismo trimestre, en forma que sobre no inmediato la correspondiente al actual.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que el molino harinero situado en las Vegas del río Mortiga sea alta por iguales partes á Manuel y José Alvarez Tamayo, y José Benito Rodríguez, vecinos de la Lamea, y baja á Juan Coronado y Coronado, que lo es de Quintana, por el mismo líquido imponible de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con que figura al n.º 2014 del Registro fiscal.

Q. Cuando las ocho y media de la noche, el Sr. alcalde presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que por el Secretario certifico =

Ramón Ferrandus Antonio Bueco

Juan Cano Gerardo Hellin

Diego Gallardo Juan Miranda

Juan Sanchez Juan Ignacio

Antonio Frizado Pedro Cuadrado

Acta n^o 49. En la villa de Campanario a dieciséis

Presidente
D. Ramon Fernandez Cholina

- Concejales
- D. Antonio Mestas Aena
 - " Juan Cano Lermona
 - " Pedro Mellin Romero
 - " Juan Brenado Gallardo
 - " Diego Gallardo Romero
 - " Juan Sanchez Lermona
 - " Juan Chiranda Cano
 - " Antonio Brenado Gallardo

de enero de mil novecientos
diez, presidiendo el Sr. Alcalde D.
Ramon Fernandez Cholina, se
reunieron en Ayuntamiento en
la Sala Capitular los Señores del
margen, para celebrar la sesi-
on ordinaria correspondiente a
este dia; y abierta a las siete de
la noche, dióse lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada
sin discusion.

A continuacion el Ayuntamiento acuer-
da aprobar la cuenta del R^o Almitre de año mil novecien-
tos uno de los Señores Hijos de Sierra, sus representantes
como Agentes en Badajoz, la cual cierra con un saldo
a favor de este Municipio de cincuenta y cinco mil dos
cientas nueve pesetas y noventa y tres centimos.

Seguidamente el Ayuntamiento acuer-
da aprobar la cuenta de trescientas setenta y cinco pe-
setas invertidas durante el cuatrimestre del año mil
novecientos uno en material de escritorio para esta Secre-
taria, en cargo al cap. 1^o art. 2^o del correspondien-

te presupuesto municipal de gastos lujos en ampliasion.
Huido las ocho de la noche, el Sr. Alcalde presidente levanta
la sesion y anuncia la orden del dia para la inme-
diata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Cholina Antonio Mestas

Juan Cano Pedro Mellin

Juan Sanchez Juan Chiranda Diego Gallardo

Juan Brenado Antonio Brenado

Pedro Liabado

Acta n.º 80. En la villa de Campanario a veintinueve de Enero

de mil novecientos dos, presidida

de mil novecientos dos, presidida
el Sr. Alcalde D. Narciso Fernan-
dez Cholina, se reunieron en Ayuntamiento en la sala Capitular
los Señores del margen, para cele-
brar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, y abierta
a las siete de la noche, dióse lec-
tura del acta de la anterior,
que fue aprobada sin discusión.



- Presidente
D. Narciso Fernandez Cholina
- Concejales
D. Antonio Maceras Vera
" Juan Luis Carriona
" Indoro Melia Romero
" Jesus Laberas de Herrera
" Juan Trinidad Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Diego Gallardo Rodero
" Juan Sanchez Carriona
" Juan Miranda Lano
" Antonio Trinidad Gallardo

Se continuó a leer el Ayuntamiento
acuerda que del cap.º 1.º, art.º 8.º, partida 2.ª, del
presupuesto municipal de gastos se libe al infrascripto
Secretario la cantidad de sesenta y dos pesetas y cinco
centimos por los gastos materiales de su viaje a Bada-
joz en la semana anterior para apoyar ante el Sr. Presidente
de la Diputación y el Sr. Delegado del contingente provin-
cial la aceptación del pago del sueldo de treinta y cinco
reales mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas y diez centimos
por dicho contingente en la forma y plaros propuestos en el
acuerdo de once del corriente mes.

Visto el expediente instruido para acreditar
la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años,
del vecino Juan Manuel Díaz padre del menor del actual al-
caldeamiento Febrino Marcos Carriona; cuyos extremos apare-
cen justificados cumplidamente por declaración conteste de
de dos testigos de honorados y el informe de las autoridades ju-
dicial y eclesiástica de esta localidad, es la que también es
pública y notoria, pues bajo el concepto de casada con marri-
do ausente figura impadronada al n.º 6.244 del vecindario
de mujer Catalina Carriona Manuel. Y Considerando
que este expediente se inició a instancia del menor en Dici-
embre anterior, ó sea mes que por la ley de 4 del
corriente mes se dispuso verificar en el corriente año el
censamiento que según la ley de 24 de igual mes de 1899 no
debia efectuarse hasta el próximo venidero de 1903; en cuyo
caso el interesado contaba aún con sus meses para haber

solicitado en el plano que señala el art.º 69 del Reglamento de la vigente ley de Limitas, que por virtud de aquella modificación improvisada debe entenderse ampliado hasta la fecha del abintamiento. Oido el parecer conforme del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda declarar que hay motivo suficiente para imponer en la ausencia en el referido padron por mas de diez años del referido Juan Manuel Diaz, al solo efecto de la excepcion legal que esto pueda producir en favor de su hijo Federico Marcos Carmona para continuar en el servicio activo como moro abintado en esta villa para el cumplimiento del presente año.

Se dio cuenta de haber espirado el dia veinte, sin reclamacion alguna, el periodo de exposicion al publico de las listas electorales para compromisarios de Senadores, y el Ayuntamiento acuerda ratificarlas como definitivas a los efectos del art.º 29 de la ley de 8 de febrero de 1847.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la mitad provisional de la casa n.º 6 de la calle de la tierra sea otorgada a D. Francisco Reyes Blanco y baja a Antonis hacarias Reyes Diaz y Manuel Reyes Diaz en la proporcion de una tercera parte de toda la casa al primero de ellos y de una sexta parte a la segunda, por el mismo fin que es imposible de quinientos puestas con que figuran a los n.ºs 393 y 394 del registro fiscal. Viendo las odas y medra de la rodaja, el actual presidente levanto la sesion y anuncio la Orden de dia para la inmediata, de que yo el secretario certifico =

Manuel Fernandez Antonio Abaster

Juan Cano Valdesa Yellin

Juan Miranda Diego Gallardo

Juan Sanchez y Juan Brandeda

Antonio Leraña Juan Brandeda

Antonio Caldera Juan Balazar

Antonio Cuadrado

Folio setenta y cinco.



Acta n.º 51. En la villa de Campanario a veinticinco de mes

Presidente
D. Ramón Fernando Molina
Concejales
D. Antonio Huertas Vera
" Juan Cano Larrouna
" Guido Melán Romero
" Juan Treviño Gallardo
" Antonio Calderón Ponce
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sánchez Casanova
" Juan Sarranda Cano
" Antonio Treviño Gallardo

de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Fernando Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del ayuntamiento en sesión extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada en forma legal, para a rectificar el alistamiento de mozos para el reclutamiento del ejército del presente año; y abierta a

las puertas de la reunión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Leído dicho alistamiento y los artículos 47 al 55 de la ley de Reclutas, según se incluyó en el, como comprendido en el caso 1.º del art.º 40, el mozo Vicente Santos elieto, hijo de Enrique y Josefa, con quince años de edad, nacido en Villanueva de la Serena el tres de Abril de mil novecientos ochenta y dos; y visto lo que de los antecedentes resulta, el Ayuntamiento así lo acuerda.

Oídas después, con la conformidad de los interponidos presentes, las oportunas reclamaciones, de las cuales resulta que los mozos de que se hace mención han fallecido, el Ayuntamiento acuerda la exclusión de Francisco Delgado Calderón, de Francisco Antonia, n.º 2 Pedro Paredes Ponce, de Francisco María, n.º 4 Antonio Francisco Florinda, de Lorenzo y Gregoria, n.º 5 Diego Mateos y Chacón, de Mariano y Francisca, n.º 8 José Fermín Mora (Exposito) n.º 10.

- Pedro Gallardo y Gallardo, de Juan y Josefa, n.º 18.
 Diego Morillo Lopez, de Ramon y Catalina, n.º 14
 Juan Sanchez Huertas, de Juan y Juana, n.º 16
 Antonio Primer Casanova, de Antonio e Isabel, n.º 17
 Antonio Gallardo Diaz, de Juan y Juana, n.º 20
 Antonio Sanchez Alvarez, de Gaspar y Fran.ª, n.º 22
 Pedro Mora Diaz, de Antonio y Fran.ª, n.º 26
 Diego Ponce Gonalves, de Enrique e Isabel, n.º 27
 Gaspar Diaz Garcia, de Diego y Antonia, n.º 28
 Juan Rodriguez Casero, de Diego y Dolores, n.º 30
 Jose Mate Blanco, de Benjamin y Catalina, n.º 32
 Antonio Reyes Gomez, de Fran.ª y Juana, n.º 33
 Manuel Gallardo Ponce, de Antonio e Isabel, n.º 34
 Antonio Diaz Morillo, de Diego e Juana, n.º 41
 Jose Gonalves Ponce, de Bartolome y Juana, n.º 42
 Jose Gallardo Gonalves, de Juan y Juana, n.º 47
 Manuel Alvesta Ponce, de Antonio y Catalina, n.º 48
 Antonio Sandia Valverde, de Antonio y Antonia, n.º 49
 Antonio Cuadrado Ayonte, de Lucio y Valentina, n.º 50
 Jose Ponce Sanchez, de Manuel y Ana, n.º 51
 Juan Sanchez Ponce, de Juan y Juana, n.º 54
 Lorenzo Ponce Alvarez, de Jose e Isabel, n.º 56
 Diego Ponce Cano, de Jose y Ana, n.º 57
 Ramon Rodriguez Ortiz, de Antonio y Juana, n.º 58
 Bernardo Morillo y Morillo, de Manuel y Juana, n.º 60
 Antonio Gallardo Ponce, de Diego y Antonia, n.º 68
 Juan Diaz Cuadrado, de Juan y Catalina, n.º 69
 Antonio Cano Gutierrez, de Enrique y Catalina, n.º 71
 Roberto Donoso Morillo, de Fran.ª y Josefa, n.º 72
 Ruperto Romero Casero, de Diego y Antonio, n.º 73
 Antonio Loto Rodriguez, de Bartolome y Margarita, n.º 75
 Fernando Casera Garcia, de Fernando y Josefa, n.º 76
 Diego Botanas Prior, de Andres e Isabel, n.º 79
 38 Sebastian Fernandez Casero, de Fran.ª y Catalina, n.º 80





Diecisiete y seis

- Mariano Voto Lopez, de Juan y Ana, n.º 81
- Alonso Velasco Bolanos, de Diego y Mariana, n.º 83
- Juan Vicos Ballarido, de Juan y Maria, n.º 84
- Juan Garcia Lopez, de Juan y Maria, n.º 88
- Mariano Ballarido Bolanos, de Martin y Ramona, n.º 90
- Juan Galvez Trevado, de Bernardo e Isabel, n.º 91
- Diego Guerrero Franco, de Diego y Josefa, n.º 92
- Manuel Diaz Blanco, de Diego y Maria, n.º 95
- Juan Calderon Brito, de Juan y Beruarda, n.º 96
- Clemente Ballarido Bourales, de Antonio y Antonia, n.º 99
- Diego Garcia Trevado, de Pedro y Josefa, n.º 100
- Antonio Fernandez Carmona, de Pedro e Ines, n.º 102
- José Vicos y Vicos, de Diego y Catalina, n.º 110
- Gonzalo Diaz Carmona, de Fernando y Maria, n.º 111
- Juan Torres Delgado, de Juan e Ana, n.º 113
- Benito Diaz Perea, de Manuel y Ana, n.º 114
- Fernando Molina Cones, de Ramon y Bernartina, n.º 115
- Maximiliano Lopez Calderon, de Alonso y Ana, n.º 116
- Juan Carlos Blanco, de Manuel y Ana, n.º 117
- José Villar Soto, de Antonio y Teresa, n.º 119
- Manuel Ramirez Ponce, de Lorenzo y Ana, n.º 121
- Manuel Sanchez Lopez, de Don y Mariela, n.º 122
- Juan Fernandez Voto, de Juan y Petra, n.º 125
- Juan Pajuelo Garcia, de Juan e Isabel, n.º 126
- Juan Ballarido Carriona, de Juan e Juana, n.º 128
- Antonio del Sol Melara, de Francisco y Antonia, n.º 130
- Juan Ballarido Guerrero, de Juan y Andrea, n.º 133
- Fernando Ledesma Blanco, de Diego y Antonia, n.º 134
- Juan Manuel Salven, de Juan y Josefa, n.º 136
- Martin Caminos Bourales, de Ramon y Mariela, n.º 139
- Antonio Carmona Ballarido, de Antonio y Ana, n.º 141
- Maximiliano Manilla Pajuelo, de Juan y Venustaa, n.º 144
- Juan Torres Romero, de Juan e Antonia, n.º 146

H

Seguidamente y por resultas comparendo
dos en mejor derecho el n.º 13. José Loto Rosa en el
distrito de Trojillo; el n.º 14. Manuel Salgado en el
de Belmez, el n.º 65. Antonio Murillo Matos en
el de Almáchar, el n.º 66. Santiago López Jaramba en
el de Malva de los Barros y el n.º 124. Maximino Cal-
zado Hidalgo en el de Puerto Nuevo del Terrible, el
diputado acuerda la exclusión de los mismos
de esta villa.

Y por no haber pendiente ninguna reclamación y que
sean remesas las producidos, el Sr. Alcalde presidente de
vante la sesión á las once y media de la mañana y
anunció que á la hora de las once del día ocho de
febrero inmediato tendrá lugar la lectura y cierre
definitivo de la lista rectificada para el correspon-
diente sorteo, de que yo el Secretario certifico =

Ramón Fernández
Antonio Huertas
Juan Carras
Gervasio Mellin
Antonio Focardo
Juan Miranda
Diego Gallardo
Juan Sanchez
Antonio Caldera Juan Benada
Pedro Cuadrado
Así



N.º 207.491

Folio setenta y siete

Acta n.º 52. En la villa de Campurario a primero de febrero de

- | |
|----------------------------------|
| <i>Presidente</i> |
| <i>D. Ramon Fernandez Medina</i> |
| <i>Concejales</i> |
| <i>D. Antonio Huertas Neva</i> |
| <i>" Juan Cano Carrion</i> |
| <i>" Gildoro Hellin Romon</i> |
| <i>" Jesus Labra de Herrera</i> |
| <i>" Juan Truena Gallardo</i> |
| <i>" Antonio Calderon Ponce</i> |
| <i>" Diego Gallardo Romero</i> |
| <i>" Juan Sanchez Laxinona</i> |
| <i>" Antonio Truena Gallardo</i> |

*mil novecientos dos, presidiendo a los
efectos D. Ramon Fernandez Medina,
se reunieron en Ayuntamiento en
la Sala Capitular los señores del man-
dado, para celebrar la Union ordinaria
correspondiente a este dia; y habien-
do a las siete de la noche, dado lectura
del acta de la extraordinaria anterior,
que fue aprobada sin discusion,
siendo a la vez ratificados los acuer-*

dos que en la misma se tomaron.

*Consejo de Ayuntamiento acuerda
para este mes de febrero la correspondiente distribucion
de fondos pos. Capítulos del presupuesto de gastos, que
en totalidad importa tres mil quinientas cincuenta y
cinco pesetas.*

*Consultados los antecedentes resulta que
este Municipio tiene contribuyendo al impuesto de
Cédulas personales por tres mil quinientas siete pesetas
de cupo y mil cincuenta y dos de recargo transitorio
para el tesoro, cuyo importe gira sobre cuatro mil
seiscientos treinta y tres individuos, representados por unos
mil ochocientos vecinos, de los cuales la mitad son
jornaleros agricolas y mineros que viven sólo de su trabajo
anual, que casi todos ellos tienen que buscar en las
minas de Castuera, de Horcajo, Caberzados, Pinarro-
ya, de Terrible, Fuente Obispo y San Nicolas de
Prieto, donde se ordinario residente con sus familias
la mayor parte, sin dejar en esta poblacion hom-*

[Handwritten flourish]



elilio propiamente dicho y nuevos bienes sujetables
a embargo, lo que hace ya algunos años que está de-
terminando un descubrimiento irrealizable de más de
dos mil pesetas en primeros contribuyentes, que sin sa-
lvo legal que lo justifique pesa indebidamente sobre
el presupuesto municipal. Y Considerando que este
estado de incertidumbre, que también perjudica al tesoro
público, demanda con apremio una solución equita-
tiva que sería factibilísima substituyendo el actual en-
cabezamiento por el censo directo; cuyo medio au-
mentaría menor rendimiento nominal, pero mayor recau-
dación efectiva y el consiguiente beneficio de la clase
menesterosa, el Ayuntamiento acuerda solicitar
del Ministerio de Hacienda, por conducto del Sr. Delegado
del ramo en esta provincia, que se sirva conestante
su cuspode cédulas personales por el sesenta por ciento
anual de su actual importe de tres mil quinientas sie-
te pesetas y de las mil cincuenta y dos correspondientes
a las tres decimas de cargo transitorio, mientras este
subsista, habiendo de satisfacerlo el Municipio de una so-
la vez en la tesorería de la provincia, dentro precisa-
mente del primer trimestre de cada año, bajo la condi-
cional de que si no lo satisface en este plazo se tenga por
suscitada el censo en perjuicio del mismo. —

Estando preparadas de antemano las
correspondientes papetitas para sortear por decimas
los quinientos vecinos contribuyentes que en concep-
to de Asociados han de componer con los conceja-
les la Junta municipal de esta villa en el presen-
te año de mil novecientos dos, cuya operacion
ha sido anunciada al público hace dos días en la
forma ordinaria, y a la hora de las seis de la tar-
de de hoy a toque de Campana, se procedió a ve-
rificar el sorteo, lo que tuvo lugar sin haber mo-
tivado protesta ni reclamacion alguna, y resul-
taron elegidos: — — — — —



folio setenta y ocho

De la 1.ª Sección

Juan Rodríguez Martín
Lorenzo Gonzalez Ponce
Pedro José Sánchez

De la 2.ª Sección

Zacarias Murillo Velasco
Diego Huentas Gallardo mayor
Estorin Casas Gallardo

De la 3.ª Sección

Andrés Rodríguez Pájulo menor
Antonio Garcia Gallardo
Rodrigo Gonzalez et sus

De la 4.ª Sección

José Blanco Caros
Juan Calceda Ramirez
Miguel Diaz Gonzalez

De la 5.ª Sección

Antonio Sanchez Rabanal
Juan Gallardo Blanco
Juan Rivero Caros

Visto lo que remite, el Ayuntamiento au-
erda de lasias procedente que la casa número diez de la
calle de la Calzada sea alta a Rodrigo Gallardo et sus y
baja a Rodrigo Gallardo Blanco, por el mismo líquido
imponible de treinta puestas con que figura el número
1.500 del Registre fiscal.

Y siendo las nueve y media de la noche, el Sr. Alcalde pre-
sidente levantó la sesión y anunció la orden del día para
la inmediata, de que yo el Secretario certifico -

Ramon Fernandez Antonio Huentos

Juan Cano Pedro Mellin

Juan Brenard Diego Gallardo

Antonio Brenado Juan Sanchez

Antonio Caldera Juan Calizas

Pedro Cuadros

Acta n.º 53. En la villa de Campanario a ocho de febrero de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Chelera, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular las sesiones del mes de febrero, para en sesion extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada en forma legal, proceder a la rectificacion o definitiva y cierre del alistamiento de moros para el recuento del presente año; y abierta a las nueve de la mañana, se dio lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada sin discusion.

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
- Concejales
 D. Juan Cano Carrasero
 " Federico Hillin Romero
 " Juan Arenado Gallardo
 " Antonio Calderon Ponce
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Carrasero
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio Arenado Gallardo

de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Chelera, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular las sesiones del mes de febrero, para en sesion extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada en forma legal, proceder a la rectificacion o definitiva y cierre del alistamiento de moros para el recuento del presente año; y abierta a las nueve de la mañana, se dio lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada sin discusion.

Leido el alistamiento rectificado, el Sr. D. Juan Cano Carrasero que segun partida de bautismo nacio en Badajoz el dia diez de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, y no habiendose producido ninguna otra reclamacion, el Ayuntamiento acuerda esta inclusion y declarar cerrado dicho alistamiento, formando en su consecuencia la siguiente lista definitivamente rectificada de todos los moros alistados para el sorteo del actual recuento.

Lista definitivamente rectificada de todos los moros alistados para el sorteo del actual recuento.

Numero de orden	Nombres de los moros y sus padres	Nacimiento		Calle.	
		Dia	Mes		
1	Ramon Arenado Carrasero, de Antonio y Genara	10	Enero	1881	Dos Caras 2
2	Juan Romero Fuentes, de Fernando y Juana	28	Noviembre	1881	Pavia 48
3-3	Juan Soto Benitez, de Cipriano y Rosa	3	Enero	1882	Superstaya 12
4-6	Gaspar Blanes, Diaz, de Manuel y Gabriela	6	Enero	"	Trinitaria 19
5-7	Raimundo Fernandez Rodriguez, de Hilario y Rosa	7	Enero	"	Sevilla 9
6-9	Juan Cano Galvez, de Ramon e Isabel	14	Enero	"	Our Nueva 26
7-11	Diego Gallardo Pajuelo de Diego y Juana	19	Enero	"	Hospital 37
8-12	Juan Diaz Pajuelo de Juan e Isabel	20	Enero	"	Magacela 50
9-19	Antonio Mateo Gallardo, de Gregorio y Maria	20	Enero	"	pre-Solidad 7
10-21	Pedro Mora Pizar, de Andres y Maria	4	Febrero	"	San Juan 26
11-23	Martin Munillo Dadajoz de Juan e Ines	5	Febrero	"	Saguna 48
12-24	Juan Calderon Gallardo, de Alonso y Juana	8	Febrero	"	Sal 6
12-28	Juan Diaz Gallardo de Jose y Pascuala	7	Febrero	"	Carrera 16
14-29	Fernando Munillo Gallardo, de Jose y Juana	15	Febrero	"	Bejar 10
15-31	Raimundo Munillo Benito, de Juan e Ines	14	Febrero	"	Pedro Valdivia 24

DIPUTACION DE BADAJOZ



N.º 963.410

Julio setenta y nueve

Número de orden	Nombres de los moros y sus padres.	Entramiento		
		Día	Mes	Valor
16-anti-24	Demito Saurá Palacios de Demito y Celestina	28	febrero	1882 N.º Mante 36
17-26	Celestina Rodríguez Valades, de Jacinto e Isabel	3	Marzo	" Morjas 2
18-37	Juan Sallado Blanco, de Manuel y Josefa	4	Marzo	" Conde 3
19-38	Manuel Rodríguez Cruces de Antonio e Ines	5	Marzo	" Corraleros 12
20-39	Juan Cano, fernandez de Juan y Catalina	7	Marzo	" Encarnación 6
21-40	Diego Sander Caldera de José y Antonia	11	Marzo	" Doña 16
22-43	Miguel Carrasco Sallado de Sebastian y Juan ^{ta}	14	Marzo	" Coppe 2
23-44	Antonio Fuentes Trilla de Felipe y María	16	Marzo	" 1.ª de San 4
24-45	Juan ^{ta} Sallado Carrasco de Ant.º y Juan ^{ta}	16	Marzo	" Sierra 11
25-46	Fernando Caldera Saurá de Juan e Isabel	28	Marzo	" Serpe 28
26-52	Marta Díaz Sallado de Antonio e Isabel	3	Abril	" Conde 7
27	Nicete Santos Nieto de Miguel y Josefa	3	Abril	" Laguna 59
28-53	Diego Miranda Sallado de Ant.º y Ana	5	Abril	" Moral 12
29-55	Juan ^{ta} Carrasco Pirano de Juan ^{ta} y Carmen	26	Abril	" Noxia 6
30-59	Manuel Sallado Carrasco de Mariana y Petra	9	Mayo	" Pdo Valdivia 22
31-61	Juan Sallado y Sallado, de Juan ^{ta} y María	10	Mayo	" Monseñor Cortes 6
32-62	Isaacías González Reyes, de Juan ^{ta} y Mariquita	10	Mayo	" Santa 21
33-63	Pedro Rodríguez Pirano, de Manuel e Isabel	13	Mayo	" 1.ª Encarnación 11
34-64	Diego Martín Aguirre de Juan ^{ta} y María	18	Mayo	" N.º Mante 4
35-67	Manuel Mateos Sallado, de Juan ^{ta} y Dolores	21	Mayo	" P.º Anillo 9
36-70	José Cano Carrasco de Juan ^{ta} y Petra	2	Junio	" Serpe 8
37-74	Sebastian Muñoz Blanco de Pedro e Ines	17	Junio	" Doña 17
38-77	Antonio Sander Cruzado, de Juan y Petra	22	Junio	" Laguna 24
39-78	Antonio Díaz Satierra de Diego y Carmen	22	Junio	" Aflijidos 11
40-82	Antonio Sallado Cruzado, de Lucas y Leonor	11	Julio	" Laguna 8
41-84	Manuel Carrasco Nieto, de Fernando y Leonor	15	Julio	" Olivos 38
42-85	Juan ^{ta} Carrasco Sallado de Juan ^{ta} y Josefa	17	Julio	" Sevilla 28
43-86	Federico Blanco Carrasco, de Juan y Catalina	18	Julio	" Cruz Nueva 16
44-89	Pedro Sallado Melina de Pedro y Ramona	24	Julio	" Sevilla 28
45-93	Manuel Díaz Sallado de Diego y Ana	6	Agosto	" Sevilla 28
46	José de Juan ^{ta} y Angela	9	Agosto	" Lopez Ayala 44

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Número de orden	Nombres de los mozos y sus padres	Entramiento			Calle
		Día	Mes	Año	
47-97	Vicente Sarrás Maues, hijo adoptivo de Manián y Catalina	21	Ago.	1882	p ^{ra} y albuja 19
48-98	Antonio Nogales Salver de Pascual y Antonia	22	Ago.		Paisa 23 ^a
49-101	Lito Carmona Sanchez de Antonio y Maria	1 ^o	Septiembre		p ^{ra} y albuja 12
50-103	Diego Blanco Pajuelo de Martin y Ana	10	Septbre		Part ^o Gall ^o 16
51-104	Antonio Sencas Blanco, de Lorenzo y Ana	10	Septbre		Barra 31
52-105	Ernesto Cruzes Diaz de Pedro y Feliciano	11	Septbre		Pedrañalbuja 13
53-106	Juan Diaz Ruiz de Lorenzo y Catalina	13	Septbre		Moreno Nieto 6
54-107	Fernando Lopez Rodriguez de Antonio e' Ines	14	Septbre		Bejar 41
55-108	Miguel Perez Gallardo, de Donato e' Isabel	18	Septbre		Real 17
56-109	Antonio Sanchez Ponce, de Antonio e' Isabel	24	Septbre		Olivos 15
57-112	Luis Gallardo Carmona, de Antonio y Ana	27	Septbre		Barra Nueva 3
58-113	Pose' Sarrás Sanchez, de Andres y Manuela	11	Octubre		Noria 8
59-120	Manuel Franco Ponce de fernando y Antonia	28	Octubre		Soledad 23
60-123	Florencio Astiganaga Sanchez, de Jose y Rosalia	7	Novbre		Corralera 21
61-127	Manián Pajuelo Ayuso de Juan y Ana	14	Novbre		Soledad 31
62-129	Juan Miranda Arco, de Antonio y Manuela	18	Novbre		Cruz Nueva 2
63-131	Pose' Gallardo y Gallardo de Alonso e' Isabel	5	Dicre		Carrera 11
64-132	Fernando Salver Carmona, de fernando y Manuela	6	Dicre		Noria 27
65-135	Pablo Molina fernandez, de Alonso y Antonia	14	Dicre		p ^{ra} y albuja 15
66-137	Pedro Delgado Soto de Julio y Andrea	21	Dicre		Laguna 51
67-138	Antonio Arco y Arco, de Juan y Catalina	23	Dicre		Carrera 28
68-140	Ramon Carmona Gallardo de Antonio y Ana	26	Dicre		p ^{ra} y albuja 18
69-142	Antonio Villar Ponce de Alonso y Ana	29	Dicre		Sal 50

Y siendo las once de la mañana el Sr. Alcalde presidente levanto la sesión y acordó que mañana a las siete será el sorteo, de que yo el Secretario certifico.

Ramon fernandez Antonio Caldera

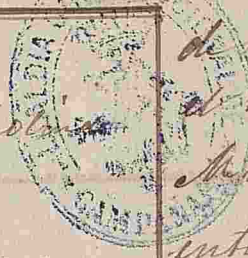
Juan Cano
Diego Gallardo
Juan brevedo

Ludovico Follin
Juan Sanchez
Juan Miranda
Antonio Fernandez
Pedro Cuadrado

Acta n.º 94. En la villa de Campanario a nueve de febrero

Presidente
D. Ramon fernando de la...

- Concejales
- D. Juan Cano Carmona
 - " Andres Mellin Romero
 - " Juan Trnado Gallardo
 - " Antonio Calderon Ponce
 - " Diego Gallardo Romero
 - " Juan Sanchez Carmona
 - " Juan Suñanda Cano
 - " Antonio Trnado Gallardo



de mil novecientos dos, presidiendo el
 el Sr. Alcalde D. Ramon fernandez
 Molina, se reunieron en Ayuntamiento
 en la Sala Capitular los señores
 del margen, para en sesion extraordina-
 ria, que ha sido anunciada y convocada
 en forma legal, celebrar publicamente
 el sorteo de moros del recemplazo del pre-
 sente año; y abierta a las siete de la
 mañana, dióse lectura del acta de
 la tambien extraordinaria anterior, que

fue fué aprobada sin discusion, siendo a la vez ratifi-
cados los acuerdos que en ella constan.

Seguidamente yo el Secretario lei en al-
 ta voz las disposiciones del cap.º 4º de la vigente ley de
 Quintas y el alistamiento certificado de todos los moros
 que deban ser comprendidos en este sorteo, y estando pre-
 paradas sesenta y nueve papilitas en blancas, todas iguales,
 se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos ape-
 llidos de los alistados y en la otra mitad tantos numereros
 como son aquellos, o sea desde el uno al sesenta y nueve
 ambos inclusive, para sortearlos. Sin perdida de tiem-
 po se costaron e introdujeron separadamente en
 bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto: en
 uno las de los nombres y en otro las de los numereros, que
 se fueron leyendo al tiempo de la introduccion, las pri-
 meras por el Sr. Alcalde presidente y las segundas por el
 Sr. Regidor Sindico D. Juan Trnado Gallardo. La segui-
 da se removieron con fuerza los globos para que se
 movieran suficientemente las bolas, y dos niños menores
 de diez años fueron sacandolas de una en una y entre-
 gandolas, las de los nombres al Sr. Regidor Sindico y las
 de los numereros al Sr. Alcalde presidente, quienes leian y
 publicaban el contenido de las papilitas, manifestando-

Handwritten flourish or signature.

Delas á los demás individuos de la Corporacion y á enan-
 tos interesados solicitaron verlas, anotando los nombres
 de los moros y con letras y guarismos el numero correspondi-
 ente á cada uno á medida que iban saliendo en la forma siguiente:

Número del alistam ^{to} .	Nombres de los moros y sus padres	Número obtenido en el sorteo	
15	Manardo Rodriguez Pinero, de Juan y Ana	Siete	7
34	Diego Martin Agudo, de Juan y Ana	sesenta y nueve	69
69	Antonio Villar Ponce, de Alonso y Ana	Doce	12
63	Pere Gallardo y Gallardo de Alonso e Isabel	Cuarenta y uno	41
46	Manan Vizcar Sandur, de Juan y Angela	Ocho	8
49	Leito Carrona Sandur de Antonio y Maria	Veintidos	22
20	Manans Gallardo Carrona de Manans y Petra	sesenta y seis	66
4	Juan Manuel Diaz de Manuel y Gabriela	Cuatro	4
14	Fernando Murillo Gallardo, de Pere y Josefa	Veinticinco	25
8	Juan Diaz Papula, de Juan e Isabel	Veintiy cuatro	34
52	Imuto Cruz Diaz de Pedro y Feliciano	Veintiy siete	37
10	Pedro Mora Nuir de Andres y Maria	Veintiy dos	32
37	Sebastian Munoz Manuel de Pedro e Ines	veintiseis	26
47	Nicote Garcia Blanco de Manans y Catalina	sesenta y dos	62
67	Antonio Arcos y Arcos de Juan y Catalina	Veintia	20
5	Manimudo Semanese Rodriguez de Melanio y Rosa	Uno	1
12	Juan Calderon Gallardo de Alonso y Ana	Dieciseis	16
59	Manuel Ponce Ponce de Manuel y Antonia	Veintiy ocho	38
50	Diego Manuel Papula de Martin y Ana	Cuarenta y tres	43
54	Fernando Lopez Rodriguez, de Antonio e Ines	Sesenta y tres	63
56	Antonio Sandur Ponce de Antonio e Isabel	Veintiy tres	33
28	Diego Merino de Gallardo de Antonio y Ana	Cuarenta	40
26	Martin Diaz Gallardo de Antonio e Isabel	Diecinueve	19
22	Miguel Carrona Gallardo de Sebastian y Juana	Sesenta	60
42	Juan Carrona Gallardo de Juan y Josefa	Dieciocho	18
57	Luis Gallardo Carrona de Antonio y Ana	Sesenta y cuatro	64
55	Miguel Perez Gallardo de Benito e Isabel	Veintiy cinco	25



Número de lista	Nombres de los inoros y sus padres	Número obtenido en el sorteo
38	Antonio Sanchez Cruzado, de Juan y Petra	Veintay seis 36
60	Florencia Astigarraga Sanchez de Jose y Rosalia	Tres 3
31	Juan Sallando y Sallando, de Juan y Maria	Cincuenta y siete 57
13	Juan Diaz Sallando de José y Pascuala	Cincuenta y cinco 55
18	Juan Sallando Manco de Manuel y Josefa	Cincuenta y nueve 59
25	Antonio Fuentes Avila de Felipe y Maria	Nueve 9
2	Juan Romero Fuentes de Fernando y Manuela	Cuarenta y siete 47
21	Diego Sanchez Calderon, de José y Antonia	Veintiseis 26
24	Vicente Santos Nieto de Miguel y Josefa	Veinticuatro 24
6	Juan Carlos Salver de Ramon e Isabel	Trece 13
14	Pedro Sallando Molina de Pedro y Ramona	Cuarenta y seis 46
1	Ramon Alvarez Soriano de Antonio y Genara	Cincuenta y tres 53
51	Antonio Cruzado Manco de Soledad y Ana	Cincuenta y seis 56
64	Fernando Salver Carmona de Juan y Manuela	Veintiyuno 21
29	Juan Carmona Pirarro de Juan y Carmen	Cuarenta y nueve 49
58	José Garcia Sanchez de Andrés y Manuela	Cinco 5
65	Justo Molina Fernandez de Alonso y Antonia	Veintiyonce 21
15	Manuel Diaz Sallando de Diego y Ana	Seis 6
19	Manuel Rodriguez Cruz de Soledad e Ines	Veintiocho 28
16	Demito Sauria Dolanios de Demito y Celedonia	Quince 15
39	Antonio Diaz Suteirra de Diego y Carmen	Dos 2
41	Manuel Carmona Demiter de Fernando y Leonor	Cincuenta y uno 51
36	José Cano Carmona de Juan y Justa	Cincuenta y ocho 58
32	Rosalina Sauria Reyes de Juan y Manuela	Cuarenta y ocho 48
61	Manuel Pejuelo Aguirre de Juan y Ana	Catorce 14
35	Manuel Mateo Sallando de Juan y Dolores	Cuarenta y cuatro 44
48	Antonio Nogales Salver de Jacinto y Antonia	Ocho 8
53	Juan Diaz Ruiz de Soledad y Catalina	Cincuenta 50

Numero del alista	Nombre de los mozos y sus padres	Numero obtenido en el sorteo
20	Juan Casco fernandez de Juan y Catalina	Seiscientos y siete 67
7	Diego Sallado Pajuelo de Diego y Juana	Veinte 20
23	Pedro Rodriguez Pirano de Manuel e Isabel	Seiscientos y ocho 68
10	Antonio Sallado Escudero de Lucas y Leonor	Seiscientos y uno 61
24	Francisco Sallado Carmona de Antonio y Francisca	Ocho 8
9	Antonio Mateo Sallado de Gregorio y Maria	Cincuenta y dos 52
3	Francisco Soto Peniter de Miguel y Rosa	Veintitres 23
68	Ramon Carmona Sallado de Antonio y Ana	Cincuenta y cuatro 54
13	Pedro Manuel Carmona de Juan y Catalina	Seiscientos y cinco 65
62	Juan Miranda Arco de Antonio y Mariana	Cuarenta y cinco 45
25	Fernando Calderon Garcia de Juan e Isabel	Veinticinco 25
11	Martin Murillo Padajoz de Juan e Ines	Veintinueve 29
66	Pedro Delgado Soto de Julio y Andrea	Cuarenta y dos 42
17	Celedonio Rodriguez Valasés de Jacinto e Isabel	Diecinueve 19

Con cuyos resultados concuerdan exactamente los que ofrece la siguiente lista de extraccion, que por orden correlativo de numeracion ha librado el Regidor 3.º D. Antonio Calderon Porcu

Numero del sorteo	Nombre de los mozos y sus padres	Calles
1	Francisco fernandez Rodriguez de Milans y Mora	Sevilla 9
2	Antonio Diaz Sotomayor de Diego y Carmen	Afueras 11
3	Francisco Antizaraga Sanchez de Jose y Rosalia	Corraleros 21
4	Gaspar Manuel Diaz, de Manuel y Isabella	Quintana 19
5	Jose Garcia Sanchez, de Andres y Mariana	Nonia 8
6	Manuel Diaz Sallado de Diego y Ana	Sevilla 25
7	Fernando Rodriguez Vivero, de Juan y Ana	P.º Valdivia 27
8	Francisco Sallado Carmona, de Antonio y Francisca	Sierra 11
9	Antonio Puertes Avila de Felipe y Maria	P.º de Jesus 4
10	Roman Vizcaino Sanchez de Juan y Angela	Top.º Ayala 14
11	Antonio Nogales Salver, de Jacinto y Antonio	Paula 3.º D.º
12	Antonio Villar Ponce, de Alonso y Ana	Sal 50
13	Juan Casco Salver, de Ramon e Isabel	Cruz Nueva 26
14	Mariano Pajuelo Ayuso, de Juan y Ana	Soledad 31

Núm. folio 15150	Nombres de los monjes y sus padres	Calles
15	Benito Sandra Nolasco, de Benito y Celedonia	18 ^{ta} Murillo 36
16	Juan Calderon Gallardo, de Alonso y Ana	Sal 6
17	Celedonio Rodriguez Velasco de Jacinto e Isabel	Mojas 2
18	frat ^o Camonca Gallardo, de frant ^o y Josefa	Sevilla 21 A
19	Martin Diaz Gallardo, de Antonio e Isabel	Conde 7
20	Diego Gallardo Pajuelo, de Diego y Juana	Hospital 37
21	Fernando Calderon Garcia, de Juan e Isabel	Sierpe 25
22	Leito Camonca Sanchez, de Antonio y Maria	1 ^{ra} Puerta 12
23	frat ^o Soto Benitez, de Miguel y Rosa	Sop ^{ta} de Argala 12
24	Vicente Sauter Nieto, de Miguel y Josefa	Laguna 59
25	Fernando Lluvillo Gallardo, de Jose e Josefa	Bejar 10
26	Sebastian Munoz Blanco, de Pedro e Ines	Barra 17
27	Diego Sanchez Calderon, de Jose y Antonia	Barra 16
28	Mariano Rodriguez Cruces, de Lorenzo e Ines	Corralan 12
29	Martin Munilla Dadajor, de frant ^o e Ines	Laguna 45
30	Antonio Arco y Arco, de Juan y Catalina	Carrera 25
31	Fernando Salvo Camonca, de frant ^o y Manuela	Noria 37
32	Pedro Mora Nair, de Andres y Maria	Port ^o Sal ^o 36
33	Antonio Sanchez Ponce de Antonio e Isabel	Olivos 15
34	Juan Diaz Pajuelo, de Juan e Isabel	Magacela 50
35	Miguel Perez Gallardo, de Benito e Isabel	Real 17
36	Antonio Sanchez Escudero, de Juan y Petra	Laguna 24
37	Ernesto Cruces Diaz, de Pedro y Felisiana	1 ^{ra} Victoria 13
38	Mariano Ponce Ponce, de fernando y Antonia	Salida 33
39	Justo Molina fernandez, de Alonso y Antonia	1 ^{ra} de la Soledad 15
40	Diego Miranda Gallardo, de Antonio y Ana	Moral 12
41	José Gallardo y Gallardo, de Alonso e Isabel	Carrera 11
42	Pedro Delgado Soto, de Julio y Andres	Laguna 51
43	Diego Blanco Pajuelo, de Martin y Ana	Port ^o Sal ^o 15
44	Mariano Mateo Gallardo, de frant ^o y Baldomera	1 ^{ra} de Nivales 9
45	Juan Miranda Arco, de Antonio y Manuela	Cruz Nueva 2
46	Pedro Gallardo Molina, de Pedro y Ramona	Sevilla 27
47	Juan Romero Fuentes, de fernando y Manuela	Noria 18
48	Josecani Jorraler Reyes, de frant ^o y Manuela	Juana 21
49	frat ^o Camonca Pizarro, de frant ^o y Camonca	Noria 6



Nombre nación de los padres	Nombre de los moros y sus padres	Calles
50	Juan Diaz Nuis, de Lorenco y Catalina	Morano Nieto 2
51	Manano Carmona Benitez de Fernando y Leonor	Blvros 38
52	Antonio Mateo Gallardo, de Gregorio y Maria	p ^{ra} Soledad 9
53	Ramon Alvarez Loranca de Antonio y Juana	Dos Casas 2
54	Ramon Carmona Gallardo, de Antonio y Ana	p ^{ra} Jesus 15
55	Juan Diaz Gallardo, de Jose y Pascuala	Camera 16
56	Antonio Escudero Blanco, de Lorenco y Ana	Pana 31
57	Juan Gallardo y Gallardo, de Juan y Maria	p ^{ra} Cortes 6
58	Jose Cano Carmona, de Juan y Justa	Sierpe 8
59	Juan Gallardo Blanco, de Manuel y Josefa	Conce 3
60	Miguel Carmona Gallardo, de Sebastian y Juan	Cofre 2
61	Antonio Gallardo Escudero, de Lucas y Leonor	Laguna 5
62	Vicente Garcia Blanco, de Manano y Catalina	p ^{ra} Victoria 19
63	Fernando Lopez Rodriguez, de Antonio y Juan	Bejar 41
64	Luis Gallardo Carmona, de Antonio y Ana	Poro Nuevo 3
65	Feberico Blanco Carmona, de Juan y Catalina	Cruz Nueva 16
66	Manano Gallardo Carmona, de Manano y Petra	p ^{ra} Victoria 22
67	Juan Casas Fernandez, de Juan y Catalina	Encarnada 6
68	Pedro Rodriguez Pirarri, de Manuel y Isabel	S ^{ta} Clemente 11
69	Diego Martin Aguirre, de Juan y Maria	N ^o 4

Con lo cual quedo terminado el sorteo, sin haber ocurrido ni protesta alguna, y se le otorga al presidente levantado la sesión, siendo las once de la mañana, de cuyo secretario autentico =

Ramon Fernandez Antonio Calderon

Juan Cano Juan Sanchez

Diego Gallardo Juan Miranda

José Gallardo Antonio Ferrer

Juan Prarcid Pedro Cuadros

Setenta y tres.



Acta n.º 54. En la villa de Campanario a quince de febrero de

- Presidente
Don Ramón Fernández de Sevilla
- Vocales
- D. Antonio Huertas Abián
 - " Juan Luis Carruosa
 - " Federico Melin Romero
 - " Juan Truado Gallardo
 - " Antonio Calderon Ponce
 - " Diego Gallardo Romero
 - " Juan Sanchez Comuena
 - " Antonio Truado Gallardo

mil novecientos dos, presidiendo el Sr. D. Ramón Fernández de Sevilla, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del marquesado, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y a buelta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fué aprobada sin discusión, siendo a la vez ratificado el sorteo

de mesas que en ella consta.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número veinte de la calle de la Guardia sea alta a Catalina Durillo Soto y baja a Juan Soto Carruosa, por el mismo líquido impuesto de sellos que se figura el n.º 466 de Registro fiscal.

A cargo del capítulo 9.º, artículo 3.º, partida 1.ª, del presupuesto municipal de gastos, el Ayuntamiento acuerda aprobar la siguiente oferta del instrumental adquirido para la Banda de música organizada con arte varios jóvenes de esta villa, bajo la dirección de Profesor Antonio Gallardo Galvez:

	<u>Pesetas 0/1</u>
Una flautín	10' u
Una Obocinto	25' u
Dos Clarinetes	50' u
Una fliscorno	50' u
3 Tres Corchetines	85' u
Una Omnóvoca	50' u
Dos Trombones	100' u
Dos Bombardinos	95' u
Una Bajo	75' u
Una Caja redoblante	25' u
Suma a la vuelta	<u>565' u</u>

Suma de la multa	865' u
Un Bombo	85' u
Un par de Platinos	33' u
Por tres atriles largos y uno central, de madera	8' u
Por su embalaje y portes	19' u
Por dos viajes del Profesor para adquirirlas	29' u
<u>Total</u>	<u>1007' u</u>

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número ocho de la calle de la Sierra sea alta a don Carlos Carrasco y mujer de Juan Gallardo Tronado y baja a Pascuala Merillo Velasco, por el mismo líquido imponible de treinta pesetas con que figura al n.º 399 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número veinte de la calle de Chapacela sea alta a don Gallardo Carrasco y baja a Antonia Carrasco Pajuelo, por el mismo líquido imponible de veinticuatro pesetas con que figura al n.º 197 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número seis de la calle del Barrio-Estoria sea alta a don Manuel González y baja a Ramón González Cascos, por el mismo líquido imponible de veinticuatro pesetas con que figura al n.º 1.887 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número dos de la calle de la Guardia sea alta a Felipe Gallardo y Gallardo y su mujer y baja a D. Martín Chavero Gomez, por el mismo líquido imponible de noventa pesetas con que figura al n.º 486 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número dos duplicado de la calle de la Fuente sea alta a Antonia Torres Sanchez y baja por quinatas partes a Juan Merillo Villar, Juan Manuel Ferrnandez, Diego Gallardo Ponce, Antonia Rodriguez Merillo y Josefa Gallardo Ponce, por el mismo líquido imponible de sesenta pesetas con que figura a los n.º 1.168, 1.169, 1.170, 1.171 y 1.172 del Registro fiscal.



Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número cinco de la calle de Padre Cautero sea alta a Antonio Bequil Diaz Gallardo y baja a Petra Cruzado frames, por el mismo líquido imposible de Veinticuatro puestas con que figura al n.º 756 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número Cuarenta y cuatro de la calle de la Estoria sea alta a José Gallardo Soto y baja a Mercedes de Juan ca Gallardo Ponce, por el mismo líquido imposible de doce puestas con que figura al n.º 1567 del Registro fiscal.

Y siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde preside se levanta la sesión y anuncia la orden del día para la reunión de mañana, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Fuentes
 Juan Cano Pedro Mellin Antonio Frenedo
 Diego Gallardo Juan Frenedo
 Juan Sanchez
 Antonio Calderon Jesus Cabrer
 Juanico Guadalupe

Acta n.º 55. En la villa de Camporredondo a veintidos de febrero de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez y abdi- ruy, se remision en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierto a las siete de la noche, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Badajoz
 Concejales
 D. Antonio Hernandez Torra
 " Juan Cano Estremoz
 " Pedro Mellin Bovero
 " Juan Frenedo Gallardo
 " Antonio Calderon Ponce
 " Juan Sanchez Comuna
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio Frenedo Gallardo

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número diecinueve de la calle de la Huerta sea alta a Juan Mientas Ballado y baja a Andrea Rodríguez Tena, por el mismo líquido imponible de treinta pesetas con que figura al n.º 1.268 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número veintinueve de la calle de la Huerta sea alta a Estanislado Ponce y Ponce viudas de Pedro Anrillo Ballado y baja a los herederos Juan Ponce Sánchez, por el mismo líquido imponible de treinta pesetas con que figura al n.º 1.269 del Registro fiscal.

Con vista de no haberse publicado aún las necesarias instrucciones para que en los Municipios que como éste no son productores de vino ni pisan reparto se cumpla por que tienen acordado el impuesto de Consumos pueda aplicarse con acierto legal al adeudo de una o varias especies la rebaja de la décima por el recargo transitorio suprimido por el art.º 20 de la vigente ley de presupuestos del Estado; y siendo ya urgente determinar lo que mejor proceda para que en tanto antes sea la creación de un gravamen que legalmente no existe, el Ayuntamiento acuerda hacer conmutivo con el Sr. Delegado de Hacienda la conveniencia de aplicar por unida dicha rebaja, que importa tres mil ochocientos cincuenta pesetas y setenta céntimos, a reducir lo que adeudan el vino y el trigo, y concertar en su caso con el Remanente lo que deba rebajarse temporalmente en compensación de lo recordado desde 1.º de Enero anteproximo.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número doce de la calle de Habel 2.ª sea alta a Rodrigo González Torres y baja a la Compañía de Ballado y Torres, por el mismo líquido imponible de setenta y cinco pesetas con que figura al n.º 876 del Registro fiscal.

A propuesta del Sr. Alcalde presidente el Ayuntamiento acuerda la inmediata impresión y publicación de los cartelas o memoriales de la próxima feria de Mayo y del programa de espectáculos y festejos



folio ochenta y cinco

con que ha de celebrarse alguna cosa en conformidad de lo
su creación han cuatro años, pero con la particularidad
de su cuota para esta Corporación y su vicario de
quien el presente han aumentadas las cuotas por la ban-
da municipal de hijos de la villa.

Y siendo así, el día y mes de la fecha el Sr. Alcalde presidente lo
vante la sesión y anunció la orden del día para la in-
mediata, de que yo el secretario certifico =

Ramon fernandez *Antonio Fuentes*

Juan Cano

Gerardo Mellin

Juan Sanchez

Juan Brenado

Antonio Brenado

Juan Miranda

Antonio Calderon

Pedro Cuadrado

Acta n.º 16. En la villa de Campanario a primero de marzo

- Presidente
D. Ramon fernandez Molina
Concejales.
D. Antonio Alentas Gona
" Juan Cano Carmona
" Gerardo Mellin Romero
" Juan Brenado Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Juan Sanchez Carmona
" Juan Miranda Cano
" Antonio Brenado Gallardo

de mil novecientos dos, presidiendo el
Sr. alcalde D. Ramon fernandez
Molina, se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los señores
del margen, para celebrar la nueva
ordenanza correspondiente a este
día, y abierta a las siete de la no-
che, se leyó el acta de la au-
toridad, que fue aprobada sin dis-
cusión.



En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Mayo la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa ciento cuarenta y seis pesetas cuarenta y dos céntimos.

A propuesta de la Junta provincial el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Antonio Morillo Huertas una tierra al sitio de la Pirama en la hiza del campo, de una fanega labor de 4^{ta} por el líquido imponible de diez pesetas con que figura al de su padre fructo Morillo trenado, quien se hizo donación de ella hace más de dos años.

A propuesta de la Junta provincial el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Antonio Morillo Huertas la parte de una fanega que viene censada que en unión de otra fanega, que está amillanada al de Juan Carras Ponce, componen la tierra de dos fanegas y viene censada comprada a este hace dos años, y cuya parte no viene contribuyéndose y se clasifica ahora de labor de 4^{ta} con el líquido imponible de diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

Visto lo que cuenta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número catorce de la calle de la Bucomienda sea atada a D. Pacinto Morales y solo de haldivas y baja a Juan Cruz Hernández por el mismo líquido imponible de noventa pesetas con que figura al n.º 1.152 del Registro fiscal.

Dada cuenta del expediente de arriendo a venta libre de los derechos y recargos sobre las especies sujetas al impuesto de Consumos en esta villa, que se adjudicó a Alonso Gallardo y Gallardo por los dieciocho meses que dieron principio en primero de Julio de mil novecientos y terminaron en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno y el precio de sesenta y tres mil quinientas treinta y seis pesetas y cincuenta y cinco céntimos para el tercio y de treinta

Acta n.º 57. En la villa de Campanario á dos de marzo de mil novecientos Dos, presidiendo el

- Presidente
D. Ramón Fernández Molina
- Concejales
D. Antonio Muertes Teña
" Juan Carlos Barroca
" Pedro Mellin Romero
" Luis Gaberas de Herrera
" Juan Brando Gallardo
" Juan Sánchez Coronado
" Juan Miranda Carr
" Sebastián Breuado Gallardo

h. otorgado D. Ramón Fernández Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento, para en sesión extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada en forma legal, celebrar públicamente el juicio de exenciones de los moros portados para el cumplimiento del año actual; y abierta á las once de la ma-

ñana, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada sin discusión.

Con seguida el Ayuntamiento acuerda nombrar á los señores titulares D. Antonio Guzman Ruiz y D. Manuel Molina fernandez para que practiquen los reconocimientos facultativos necesarios en este juicio y revision de exenciones, y á señores Gallardo Planes y Juan Ariza Carr para que actúen como habladores, abonandon á los primeros dos pesetas y cincuenta céntimos de honorarios por cada reconocimiento, y á los segundos la gratificación de ochenta pesetas, con cargo al cap.º 1.º art.º 6.º del presupuesto municipal de gastos, quienes presentes aceptaron su cometido.

En el momento se reconoció la talla, que resultó conforme, y se procedió al llamamiento en la forma y con los resultados siguientes:

Primero I. Maximundo Fernandez Rodriguez. Hallado y reconocido vío la de un metro setecientos setenta milímetros, y resulta útil; preguntado en forma nada alegó y de conformidad con el Sr. Jefe del Estudio el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Primero II. Esteban Diaz Gutierrez. Hallado y reconocido vío la de un metro seiscientos veintinueve milímetros, y resulta útil, sin nada que alegar, y oido el Sr. Jefe del Ayuntamiento acuerda declararle soldado.



- Número 3. Florencio Estigarrazaga Sanchez. Hallado y reconocido dió la de un metro setecientos ochenta y tres milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y visto el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 4. Gaspar Manero Díaz. Su madre dijo que este niño está enfermo pero con el propósito de comparecer ante el Jefe de Regimiento del punto donde hoy reside y alegar que es hijo único de una familia pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de conformidad con el Síndico acuerda declararle pendiente de recursos y de presentacion en su caso para el día Veintitres.
- Número 5. José Garcia Sanchez, el cual consta que pertenece como Cometa voluntario al Regto. Infte. de Saboya de proximidad en Madrid, en cuyo punto se le impone que sea tallado y reconocido. El Ayuntamiento, visto el Síndico, acuerda declararle pendiente de resolución para el día Veintitres.
- Número 6. Manuel Diaz Gallardo. Hallado y reconocido dió la de un metro setecientos dos milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y visto el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 7. Bernardo Rodriguez Rincon. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos ochenta y tres milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y visto el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 8. Juan^{co} Gallardo Carrion. Hallado y reconocido. dió la de un metro setecientos sesenta y dos milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y visto el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 9. Antonio Puente etila, el cual consta que pertenece como Cometa voluntario al Regto. Infte. de Castilla de proximidad en Badajoz, en cuyo punto se le impone que sea tallado y reconocido. El Ayuntamiento, viendo al Síndico, acuerda de clararle pendiente de resolución para el día Veintitres.

Numero 10. Roman Vigarra Sanchez. Hallado y reconocido dio la de un metro trescientos veinticinco milímetros y resultó útil, habiendo alegado su hijo único de propietario y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, oído el Jefe de Estudios, acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Numero 11. Antonio Rogales Salvo. Su primo Jacinto Larmona dijo que este niño está ausente pero con el propósito de comparecer ante el Ayuntamiento del punto donde hoy se encuentra. El Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de Estudios acuerda declararle pendiente de resolución y de presentación en su caso para el día veintitres.

Numero 12. Esteban Villar Ponce. Su tío Esteban Ponce Díaz dijo que este niño está ausente pero con el propósito de comparecer ante el Ayuntamiento del punto donde hoy reside. El Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de Estudios acuerda declararle pendiente de resolución y de presentación en su caso para el día veintitres.

Numero 13. Juan Barcos Salvo. Hallado tres veces comparece ni tampoco persona que le represente, y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentación y resolución para el día veintitres.

Numero 14. Mariano Papudo Aguirre. Hallado y reconocido dio la de un metro quinientos setenta y dos milímetros y resultó útil, manifestando al ser preguntado que nada alegaba, pero antes de levantarse la acción volvió al estado acompañado de su madre, la cual dijo que este niño era hijo único de viuda pobre a quien mantiene por que su hermano Esteban no puede trabajar, cuya excepción opone con petición de plazo para que el Esteban que está ausente pueda ser reconocido. El Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de Estudios acuerda declarar al niño pendiente de recurso para el día veintitres.

Numero 15. Benito Landia Bolanos. Su madre expuso que este niño está ausente pero con el propósito de comparecer ante el Ayuntamiento del punto donde hoy se encuentra y alegar que el hijo único de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, oído el Jefe de Estudios, acuerda declararle pendiente de recurso y de presentación en su caso para el día veintitres.

Numero 16. Juan Cervera Gallardo. Hallado y reconocido dio la de un metro quinientos veintidos milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle habido temporalmente por no haber alegado la falta del niño.

Numero 17. Celadonio Rodriguez Valades. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros y resultó útil, alegando que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene porq. su hermano Tomás sobre supe en testamento como agregado a la herencia Civil de la Comarca de esta provincia. El Ayuntamiento, oído el Jefe de la Audiencia, acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.



Numero 18. Juan^{co} Carmona Gallardo. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos un milímetros y resultó útil, alegando ser hijo único de soltero pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento, oído el Jefe de la Audiencia, acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Numero 19. Martin Diaz Gallardo. Su tío Mariano Diaz Chender dijo que este moro está ocurrente pero tiene el propósito de comparecer ante el municipio de San Pedro de Puerto, y oído el Jefe de la Audiencia el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso y de presentación en su caso para el día veintitres.

Numero 20. Diego Gallardo Pajuelo. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos treinta y ocho milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de la Audiencia el Ayuntamiento acuerda declararle Solado.

Numero 21. Fernando Calderon Garcia. Llamado tres veces no comparece ni persona que le represente, y oído el Jefe de la Audiencia el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentación y resolución para el día veintitres.

Numero 22. Lito Carmona Sanchez. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos sesenta y tres milímetros y resultó parecer poco de perturbación mental y haber estado arilado en el charco como deherida en el año último, sin nada más que alegar, y el Ayuntamiento, oído el Jefe de la Audiencia, acuerda declararle Solado temporalmente como inútil.

Numero 23. Juan^{co} Lito Bositer. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos un milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de la Audiencia el Ayuntamiento acuerda declararle Solado.

Numero 24. Vicente Santos Nieto. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos quince milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de la Audiencia el Ayuntamiento acuerda declararle Solado.

Numero 25. Fernando Cruzillo Gallardo. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos veinte milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de la Audiencia el Ayuntamiento acuerda declararle Solado temporalmente por no haber alcanzado la falta del hijo único.

- Numero 26. Sebastian Muñoz Blanco. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos ochenta y siete milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 27. Diego Sanchez Calderon. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 28. Manuel Rodriguez Cruz. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos cincuenta y seis milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 29. Martin Anillo Badajoz. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos sesenta y uno milímetros y resulta útil, alegando que es hijo único y pobre a quien se mantiene, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veintitres.
- Numero 30. Antonio Torres y Torres. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 31. Fernando Galvez Larrouca. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos noventa y tres milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 32. Pedro More Cuix. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos setenta y seis milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 33. Antonio Sanchez Ponce. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos sesenta y ocho milímetros y resulta útil, alegando que es hijo único de viuda pobre a quien se mantiene, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veintitres.
- Numero 34. Juan Diaz Pajuelo. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos tres milímetros y resulta útil, alegando ser hijo único de hexagenario y pobre a quien se mantiene, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veintitres.
- Numero 35. Miguel Perez Gallardo. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos dieciséis milímetros y resulta útil, alegando tener tres hermanas huérfanas menores a quienes mantiene, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veintitres.
- Numero 36. Antonio Sanchez Guedes. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos veintimilímetros y resulta útil, alegando ser hijo único de hexagenario y pobre a quien se mantiene, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día Veintitres.

44



folio ochenta y nueve.

- Numero 37. Ernesto Bruce Diaz. Hallado y reconocido dio la de un metro seiscientos diecinueve milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y visto el estudio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 38. Manuel Franer Bues. Hallado y reconocido dio la de un metro quinientos sesenta y seis milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y visto el estudio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 39. Justo Molina Fernandez. Su padre expuso que este niño está ausente por tener el propósito de comparecer ante el Municipio de Caceresado, y que le comprende la excepción de ser hijo de pobre que tiene entendiéndose suyo al llamado Sebastian en el Cuerpo de Ingenieros, Batallon de ferrocarriles de gran via en Madrid. El Ayuntamiento a propuesta del estudio acuerda declararlo pendiente de examen y de presentacion en su caso para el dia veintitres.
- Numero 40. Diego Miranda Gallardo. Hallado y reconocido dio la de un metro seiscientos seis milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y visto el estudio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 41. José Gallardo y Gallardo. Hallado y reconocido dio la de un metro seiscientos tres milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y visto el estudio, el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 42. Pedro Delgado Soto. Hallado y reconocido dio la de un metro setecientos veintinueve milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y visto el estudio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 43. Diego Marcos Pajuelo. Hallado y reconocido dio la de un metro quinientos setenta milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y visto el estudio el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.
- Numero 44. Manuel Matos Gallardo. Hallado y reconocido dio la de un metro quinientos diez milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y visto el estudio el Ayuntamiento acuerda declararlo licenciado temporalmente por no haber alcanzado la talla del ejército.
- Numero 45. Juan Miranda Torres. Hallado y reconocido dio la de un metro cuatrocientos ochenta milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y visto el estudio el Ayuntamiento acuerda declararlo licenciado totalmente por no haber alcanzado la talla del ejército.

el número 46. Pedro Gallardo Molina. tallado y reconocido dió la de un metro quinientos noventa y seis milímetros y resulta útil, alegando ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día Veintitres.

el número 47. Juan Romero Fuentes. tallado y reconocido dió la de un metro quinientos ochenta y seis milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.

el número 48. Narcisca González Reyes. tallado y reconocido dió la de un metro quinientos cincuenta milímetros y resulta útil, alegando ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día Veintitres.

el número 49. Juan ^{de} Casanova Pizarro. tallado y reconocido dió la de un metro quinientos cinco milímetros y resulta útil, alegando ser hijo único de impedido y pobre a quien mantiene, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día Veintitres.

el número 50. Juan Díaz Mir. tallado y reconocido dió la de un metro quinientos cincuenta milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.

el número 51. Mariano Casanova Acriter. Su madre expuso que este niño no ha podido comparecer por causa de fuerza mayor, pero que lo hará cuando se disponga y que a prevención alega que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día Veintitres.

el número 52. Antonio Mateo Gallardo. tallado y reconocido dió la de un metro quinientos dieciocho milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.

el número 53. Narcisca Álvarez Borras. tallado y reconocido dió la de un metro quinientos cuarenta y seis milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.

el número 54. Ramón Casanova Gallardo. tallado y reconocido dió la de un metro quinientos veintitres milímetros y resulta útil, alegando que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recursos para el día Veintitres.

el número 55. Juan Díaz Gallardo. tallado y reconocido dió la de un metro quinientos noventa y seis milímetros y reconocido resulta útil, sin nada que alegar, y oído el Jefe de la Guardia y el Ayuntamiento acuerda declararle Soldado.

Numero 56. Antonio Escudero Blanco. Suplico expuso que este numero esta en-
te pero con el proposito de comparecer al efecto ante el Jefe de
de Talavera de la Reina donde reside. El Ayuntamiento, visto el
de esta declarase pendiente de remision y de presentacion en
para el dia veintitres.

Numero 57. Juan Gallardo y Gallardo. Hallado y reconocido dio la de un metro
veinte once milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y
visto el Jefe de Talavera de la Reina acordase declarase soldado.

Numero 58. José Cano Coronado. Hallado y reconocido dio la de un metro ve-
niente enarenta y cinco milímetros y resulta útil, sin nada que
alegar, y visto el Jefe de Talavera de la Reina acordase declarase soldado.

Numero 59. Juan Gallardo Blanco. Hallado y reconocido dio la de un metro ve-
niente treinta milímetros y resulta útil, sin nada que alegar, y
visto el Jefe de Talavera de la Reina acordase declarase soldado.

Numero 60. Miguel Carrasco Gallardo. Hallado y reconocido dio la de un me-
tro setecientos tres milímetros y resulta útil, sin nada que al-
legar, y visto el Jefe de Talavera de la Reina acordase declarase soldado.

Numero 61. Antonio Gallardo Escudero. Hallado y reconocido dio la de un metro
quinientos ochenta y siete milímetros y resulta útil, sin nada que
alegar, y visto el Jefe de Talavera de la Reina acordase declarase soldado.

Numero 62. Vicente Garcia Blanco. Hallado y reconocido dio la de un metro de
veinte veintiocho milímetros y resulta útil, sin nada que alegar,
y visto el Jefe de Talavera de la Reina acordase declarase soldado.

Numero 63. Fernando Lopez Rodriguez. Hallado y reconocido dio la de un metro
seiscientos veinticinco milímetros y resulta útil, sin nada que alegar,
y visto el Jefe de Talavera de la Reina acordase declarase soldado.

Numero 64. Luis Gallardo Carrasco. Hallado y reconocido dio la de un metro veiente ena-
renta y tres milímetros y resulta útil, alegando ser hijo único de viuda pobre
a quien mantiene por que su hermano Antonio ando en el 9.º Regto de Artilleria
de Talavera de la Reina en Madrid. El Ayuntamiento, visto el Jefe de Talavera,
acordase declarase pendiente de remision para el dia veintitres.

Numero 65. Federico Blanco Carrasco. Hallado y reconocido dio la de un metro veiente
veinticinco milímetros y resulta útil, alegando ser hijo de viuda pobre
con marido ausente hace mas de diez años, a la cual mantiene. El Ayuntamiento,
visto el Jefe de Talavera, acordase declarase pendiente de remision para el dia veintitres.

Numero 66. Mariano Gallardo Carrasco. Hallado y reconocido dio la de un me-
tro seiscientos enarenta y tres milímetros y resulta útil, sin nada
que alegar, y visto el Jefe de Talavera de la Reina acordase declarase soldado.

Primer 67. Juan Casco Fernandez. Tallado y reconocido dio la de un metro
catorce milímetros y resultó útil, alegando en su juramento de ser
penoso y pobre a quien mantuvo, y oído el Jefe de el Ayuntamiento
acuerda declararle pendiente de juramento para el día veintidós.

Primer 68. Pedro Rodríguez Pizarro. Tallado y reconocido dio la de un metro
dieciocho milímetros y resultó útil, sin nada que alegar, y
oído el Jefe de el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Primer 69. Diego Martínez Aguirre. Tallado y reconocido dio la de un metro
quinientos ochenta milímetros y resultó útil, sin nada que alegar,
y el Ayuntamiento, oído el Jefe, acuerda declararle soldado.

Continuadamente se advierte a los anteriores del pueblo que
los coime el artº 101 de la ley de Puntas, y el Ayuntamiento ha
ordenado la lista de los malos para llevarlos a las expedien-
tes de pobreza que se instruyan en este juicio y revisión de exco-
ciones.

Acto seguido compareció el mozo Sebastian Martínez
Sol, hijo de Pablo y María, nº 6 de sorteo por el abastecimiento
del pueblo de Hornosillo en la provincia de Cáceres, quien talla-
do y reconocido dio la de un metro sesientos sesenta y tres mil
metros y resultó útil, sin nada que alegar. Lo que el Ayunta-
miento acuerda hacer constar a los efectos del párrafo 3º
del artº 93 de la vigente ley de Puntas.

Y puesto que fue el incidente relativo a la alegación del mozo número
seiscientos ochenta y cinco en la forma consignada en
el particular de esta acta donde consta su llamamiento, el Sr. Jefe
calde presidente levantó la sesión a las doce de la mañana, ce-
guen yo el Secretario certifico =

Juan Casco Fernandez Antonio Herceles

Juan Cano
Antonio Frenado

Teodoro Mellin
Juan Sanchez

Juan Miranda

Juan Benado

Jesús Cabezas

Jesús Cuadrado
Pío



solos noventa y uno

Acta n.º 13. En la villa de Campanario a tres de Marzo de mil
 novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde
 D. Ramón fernandez Molina,
 Concejales
 D. Antonio Alberto Gona
 " Juan Luis Coronado
 " Lidoro Bellini Romero
 " Juan Babera de Herrera
 " Juan trenado Gallardo
 " Juan Sánchez Carriona
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio trenado Gallardo

novocientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde
 D. Ramón fernandez Molina, se reu-
 nió en Ayuntamiento en la sala
 capitular los señores del margen pa-
 ra en sesión extraordinaria que ha-
 sido anunciada y convocada en for-
 ma legal, verbiar las exenciones del
 servicio militar activo otorgadas a
 los mozos del alistamiento de mil

ochocientos noventa y nueve y de mil novecientos
 uno; y abierta a las nueve de la mañana se dió
 lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada sin
 discusión, siendo a la vez ratificados los acuerdos
 que en ella constan.

Al momento y citando presentes los Médicos
 titulares D. Antonio German Ruiz y D. Manuel Mo-
 lina fernandez y los Halladores fran.º Gallardo
 Blanco y Juan Ruiz Cano se procedió al llama-
 miento en la forma y con los resultados siguientes:

Revisión del acemplazo de 1901.

Número 1. Sarpas Gallardo y Gallardo que se exceptuó por hijo
 de pobre que tenía otro en activo lo reproduce, por seguir
 perteneciendo al Cuerpo de Ingenieros en el Batallón
 de ferros carriles de granición en Madrid su her-
 mano Antonio. El Ayuntamiento oído el Jefe de

acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 2. Juan Martín Sotoy que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y oído el Jefe del Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 6. Pedro Rodríguez Martín que se exceptuó por corto de talla no ha podido comparecer y el Ayuntamiento oído el Jefe acuerda declararle pendiente de presentación para el día veintitres.

Número 8. Antonio Fernandez Carcer. Resultando del correspondiente certificado del Registro civil de Cabreraveros que este moro falleció en dicho pueblo el día veinticuatro de Enero anteproximo el Ayuntamiento oído el Jefe acuerda hacerlo así constar.

Número 9. Juan Lopez Ponce que se exceptuó por corto de talla tenía ahora la de un metro quinientos cuarenta milímetros y oído el Jefe del Ayuntamiento acuerda confirmar su exclusión temporal por la misma causa.

Número 15. Antonio Caballero Diaz que se exceptuó por hijo de sesagenario y pobre lo reproduce y oído el Jefe del Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 16. Juan Gallardo Pajuelo que se exceptuó por corto de talla tenía ahora la de un metro quinientos ocho milímetros y oído el Jefe del Ayuntamiento acuerda confirmar su exclusión temporal por la misma causa.

Número 19. Juan Camacho Puerto que se exceptuó por inútil, resulta comprendido en el n.º 146 orden 2.º clase 3.ª del cuadro de exclusiones físicas y oído el Jefe del Ayuntamiento acuerda confirmar su exclusión temporal por la misma causa.

Número 21. Juan Ramon Fernandez que se exceptuó por hijo de sesagenario y pobre lo reproduce y el Ayuntamiento oído el Jefe acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 22. Miguel Mora Ruiz que se exceptuó por hijo de sesagenario y pobre lo reproduce y el Ayuntamiento oído el Jefe

acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.
Número 23. Jose Aguro Soto que se exceptuó por hijo de viuda pobre que
tenia otro en activo lo reproduce, pero como resulta que
su hermano Miguel pertenece ya a la primera reserva se
quiere el mismo manifiesta, el Ayuntamiento oido el Sindico
acuerda declararle soldado.



Número 26. Gaspar Gallardo Sanchez que se exceptuó por hijo de
viuda pobre lo reproduce y oido el Sindico el Ayuntamiento
acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 31. Demando Maximiano Pajuelo que se exento por corto de talla
tiene ahora la de un metro quinientos sesenta y dos mili
metros habiendo por tanto alcanzado la del Ejército, pero
como en el año de su reclutarse alegó y hoy reproduce
la excepcion de hijo de pobre que tiene otro en activo en
el Reg.º Inf.º de Saboya de guarnicion en Madrid filia
do con el nombre de Juan Andreu Molina porque en
la partida de su nacimiento se equivocaron ambos apelli
dos por haber invertido los de sus respectivos abuelos. El
Ayuntamiento oido el Sindico acuerda declararle pendiente
de recurso para el día veintitres.

Número 32. Juan Pajuelo fernandez que se exceptuó por hijo de viuda
pobre lo reproduce y oido el Sindico el Ayuntamiento acuer
da declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 38. Miguel Maximiano Martin, que se exento por corto de
talla tiene ahora la de un metro quinientos veinte
seis milímetros y oido el Sindico el Ayuntamiento acuer
da confirmar su exclusion temporal por la misma causa.

Número 41. Alfonso Martin fernandez que se exceptuó por hijo de
viuda y pobre lo reproduce y oido el Sindico el Ayun
tamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 48. Juan Carmoza Molina que se exceptuó por hijo de impo
dido y pobre lo reproduce exponiendo que su dicho padre

es ya seraguanio. El Ayuntamiento oido el Jindico acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 18. Domingo Aguirre Diaz que se exceptuó por hijo de viuda pobre expone que su hermano Ramon ha quedado viudo sin hijos. En vista de lo cual el Ayuntamiento oyendo al Jindico acuerda declarar al moro soldado.

Número 19. Jose Cascoo Gouzales, que se exceptuó por hijo de viuda pobre que tenía otro en activo llamado Ramon, lo reproduce, pero como segun el mismo resulta que este pertenece ya a la primera reserva, el Ayuntamiento oyendo al Jindico acuerda declarar al moro soldado.

Número 21. Pedro Payero Alvarez que se exceptuó por hijo de viuda pobre que tenía otro en activo llamado Manuel, lo reproduce por seguir este cubriendo cupa en el Reg. Inf. de Seboya de guarnición en Madrid. El Ayuntamiento oido el Jindico acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Revisión del recemplazo de 1899.

Número 8. Juan Camuna Acuña que se exceptuó por hijo de pobre que tenía otro en activo llamado Antonio expone que este pertenece ya a la primera reserva en cuya virtud el Ayuntamiento oyendo al Jindico acuerda declarar al moro soldado.

Número 18. Jacinto florencio Escudero, que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y el Ayuntamiento oido el Jindico acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 20. Mariano Sanchez Becerra que se exceptuó por hijo de viudo y pobre lo reproduce exponiendo que su dicho padre no puede abandonar el lecho en cuya virtud el Ayuntamiento oyendo al Jindico acuerda que el padre sea reconocido en su domicilio y declarar al moro pendiente de recurso para el día veintitres.

Número 23. Pedro Gouzales Diaz que se exceptuó por hijo de sordo y pobre que tenía otro en activo, lo reproduce

folio noventa y tres

pero como segun el mismo pertenece ya a la primera reserva el Ayuntamiento oyendo al Judio acuerda declarar al moro Soldado.

Número 24. Santiago Molano Calderon que se exento por corte de talla tiene ahora la de un metro quinientos diez milímetros y el Ayuntamiento oyendo al Judio acuerda confirmar su exclusion temporal por la misma causa.

Número 26. Gaspar Diaz Garcia que se exento por corte de talla no ha podido comparecer y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentacion para el dia veintitres.

Número 27. Manuel Sourelas Ramos que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre lo reproduce y el Ayuntamiento oyendo al Judio acuerda declararle pendiente de recurso para el dia veintitres.

Número 29. Benito Molina Murillo que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia veintitres.

Número 46. Diego Pajuelo Fernandez que se exceptuó por hijo de pobre que tenía otro su activo llamado Juan lo reproduce pero como segun el mismo pertenece ya a la primera reserva el Ayuntamiento oyendo al Judio acuerda declarar al moro Soldado.

Número 48. Miguel Martin Rodriguez que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre lo reproduce y el Ayuntamiento oyendo al Judio acuerda declararle pendiente de recurso para el dia veintitres.

- Número 56. Diego Casco Mateos que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres —
- Número 61. Manuel García Tomado que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre que tenía otro en activo llamado Juan. Lo reproduce fundado en que este sigue cubriendo cupo en el Regt^o Inf^{te} de Saboga de guarnición en Madrid. El Ayuntamiento oyendo al Síndico acuerda declarar al modo pendiente de recurso para el día veintitres —
- Número 62. Mariano Cañillas Díez que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre que tenía otro en activo llamado Antonio lo reproduce, pero como según el mismo pertenece ya a la primera reserva el Ayuntamiento oyendo al Síndico acuerda declarar al modo soldado —
- Número 63. Miguel Gallardo Díez que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y el Ayuntamiento oyendo al Síndico acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres —
- Número 65. Juan Arco Ponce que se exceptuó por hijo de sexagenario y pobre lo reproduce y el Ayuntamiento oído el Síndico acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres —
- Número 75. Andrés Muñoz López que se exceptuó por hijo de impedido y pobre lo reproduce y expuso que su dicho padre no ha podido aun regresar a la población por causa de la malicia de los ríos. El Ayuntamiento oyendo al Síndico acuerda declarar al modo pendiente de recurso para el día veintitres —
- Número 79. Juan Fernández Cano, que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y el Ayuntamiento oyendo al Síndico acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintitres —



Diez noventa y cuatro

Acto seguido se advirtió a los interesados, el
derecho que les concede el art. 101 de la vigente ley
de Quintas

Y siendo las once y media de la mañana el Sr. Alcalde pre-
sidente levantó la sesión, de que yo el Secretario
certifico =

Ramon Fernandez Antonio Herreria

Juan Carras Pedro Mellin

Antonio Ferrada Juan Sanchez

Juan Miranda Juan Brenado

Jesús Balezar Pedro Luis Cuadrado
Bois

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondien-
te a este día en cuya orden no figura hasta ahora asun-
to alguno que revista verdadera urgencia. Conste por
la presente que formamos en Campesano a ocho de
Marzo de mil novecientos dos =

El Alcalde
Ramon Fernandez el Secretario,
Pedro Luis Cuadrado



Acta n.º 59. En la villa de Campamayo a quince de

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Huertas Pena
 " Juan Carrero Larmona
 " Indoro Melin Romero
 " Nemes Caberas de Herrera
 " Juan trenado Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Larmona
 " Juan Miranda Camp
 " Antonio trenado Larmona

Marzo de mil novecientos dos, reuniendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la sala capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, dió lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fué aprobada sin discusion, sicndo a la vez ratificados los acuerdos que en ella constan.

Dada cuenta de que el Sr. Dilegado de Hacienda no se ha dignado evacuar aun la consulta que en fecha de 14 de febrero ante proximo se acordara hacerle sobre aplicacion de la rebaja del 10 por 100 de escarp transitorio en el impuesto de Consumos, por no ser este termino municipal productor de vino ni hacerse en el efectivo el encubrimiento por reparto vecinal, como no previsto categoricamente en el art. 1.º de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre último, que suprime dicha décima, cuyo importe ha de deducir del precio del actual arriate. En vista de lo cual, y por considerarlo como lo más acertado y justo, el Ayuntamiento acuerda reducir en tres mil ochocientas cuarenta pesetas setenta céntimos, en baja para el tercio por razón de expresada décima, el importe anual del remate de Consumos contratado con Pedro Gonzalez trenado en 31 de Octubre de 1.901; que debe manana día de cobrarse referida décima en el adeudo de todas las especies, y que las setenta y tres cuarenta pesetas que el Rematante afirma haber cobrado por este concepto en los dos meses y medio que finalizan hoy, sean devueltas al contribuyente rebajando oportunamente dentro de este año el gravamen de vara de las especies de primera necesidad en la proporción y por el tiempo necesario para que ello pueda influir en el precio del artículo al ser acordado, que es cuando lo compra la clase pobre.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento

folio noventa y cinco.

Visto acuerda declarar arrendable a nombre de D. Gregorio Carrero Caballero una finca de una fanega y nueve celemines la-
bor de 4^a en la hoja de la Dhesenda y sitio de las changas de
Roto, por el líquido imposible de dieciocho pesetas cincuenta cente-
mos; otra de una fanega labor de 3^a al sitio del Barrancón en
dicha hoja, por el de quince pesetas; otra de una fanega labor
de 2^a al mismo sitio del Barrancón en citada hoja, por el de
quince pesetas; otra de una fanega labor de 4^a a los Olivos de
en la hoja de la Hucia por el de diez pesetas, y una bra de
medio celemin junto a la Huesta de Perro por el de veinticinco
centimos, con que figuran al de Gregorio Caballero Carrero la
primera, segunda y última fincas, al de Diego Casco Calero
la tercera y al de Catalina Martín Carrero la cuarta,
de quienes las ha adquirido por compra antes del corriente año.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la Casa número treinta y tres de
la calle de Pedro Valdivia sea alta a D. Feliciano Molina
y baja a Benito González Ramos, por el mismo líquido impo-
sible de dieciocho pesetas con que figura al n.º 1.684 del
Registro fiscal.

Con vista de oficio ya inminente por el
estado ruinoso en que se encuentra la pared trasera de la
casa n.º 14 de la calle de Padre Trevado que sueta villa
posee José Carrero Álvarez vecino de Quintana
por no haberla apuntalado convenientemente ni ha-
ber ejecutado obra alguna de reparación como en
tiempo oportuno de lo próximo, el Ayuntamiento
acuerda que se le requiera para que en el preun-
terio de cinco días proceda a su derribo, en la in-
teligencia de que si no lo verifica se hará de oficio
a su costa, en cuyo caso se le considerará inerte
en la multa de veinticinco pesetas con que se
de carga de lo común.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda

que el Inspector de Carner D. Tomás Calderon por su parte asis-
tencia facultativa y otorgue el herage a los dos Caballos de la
Parada de Sementales establecida en esta villa en la presente
temporada de entriacion, por la practificacion de encrementa per-
tas a cargo del artículo 9º, artº 6º, partida 9ª, del presupuesto mu-
nicipal de Santos.

Y continuando el Ayuntamiento acuerda
hacer constar con la mayor satisfaccion que tambien ha
ofrecido este año entusiasmo y entusiasmo la feria llama-
da de Sanro terminada hoy y que con cargo al credito pa-
ra sus festejos se corte al Profesor y misivos de la banda
municipal la gorra representativa que han estrenado y
que en la forma que el Sr. Alcalde disponga les sea repartida
la cantidad de ciento sesenta pesetas como premio pa-
ra que continuen correspondiendo a los deberes de vecindario.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda
recibir como buenas las obras del nuevo firmado y acempiedro
del segundo trazo de la calle Real, ejecutadas por contrata di-
recta en la semana anterior y que cubren noventa y ocho me-
tros cuadrados, cuyo importe de doscientas veinte y cinco
re librara al contratista Juan Antonio de unido con cargo al capº
6º artº 7º del presupuesto municipal de Santos.

Y siendo las once y media de la noche el Sr. Alcalde presidente,
usando la pluma y anuncio la orden del dia para la
inmediata, de que se el Secretario certifica =

Recuerdamele Antonio Requero
Juan Cano
Juan Mellor
Antonio Zucado
Diego Gallardo Juan Sanchez
Juan Miranda Juan Brevedo
Juan Babero
Antonio Cuadrado

Foja n.º 60. En la villa de Campanario a veintidos de mayo

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Huertas Luna
 " Juan Luis Camuena
 " Victorio Mellin Romero
 " Jesus Labraza de Herrera
 " Juan Truado Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Camuena
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio Truado Gallardo



de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde Don Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular por los señores del margen, para celebrar la Jura ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dió lectura de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Por haber cesado en el cargo de Regidor honrífico de este municipio D. Andres Calderon Ponce y haber se suprimido la decima para el honor de el impuesto de Consumos, el Ayuntamiento acuerda que sea solo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina quien lo represente en el acto de constitucion y garantir el acortamiento Pedro Honorato Truado su contrato de arrendamiento de vides impuesto por el importe anual de ciento y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesetas, 17/100 y tres centavos; en cuyo sentido se entendera una Dificado el acuerdo de Veintitres de Noviembre de mil novecientos uno relativo a este asunto.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa numero Catorce de la calle Real y la del numero nueve de la calle de la fuente sea alta a D. Felix Vilardelo Gonzalez y baja la primera a Manuel Gonzalez Gallardo y la segunda a Juan Torres Sanchez, por el mismo liquido imponible de ciento treinta y cinco pesetas y treinta pesetas respectivamente con que figuran a los numeros 549 y 163 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa numero Veintimatro de la calle de la Ponia sea alta a Juan Gallardo Ponce y baja a Manuel Diaz Martin por el mismo liquido imponible de veintimatro pesetas con que figura al n.º 1997

H

del de juro fiscal.

Nota

Ha sido desatado que la Comision de Hacienda ha redactado para aumentar
nizado este presupuesto el presupuesto de aguas, empedrar por completo la poblacion
del Sr. Gobernador y reparar la Casa Consistorial con el remanente de 27.000
de este presupuesto y se han incluido en el presupuesto que ofrece el estado del ordinario y adicional respectivamente
en el adic. de los del año anterior que está en ampliacion, el presupuesto
del ordinario del presupuesto de acuerdo a aceptarle y votar en auxilio de los
del año del 902.

Encomienda

Pro

Obras de empedrado la prestacion personal para el acarreo
de la mitad de la piedra, que será exigida al respecto de
tres obreros de carro por cada vecino de la 1ª categoria, de
una los de la 2ª, de otra, por de caballeria, los de la 3ª y
de una carga los de la 4ª que acompañará a los pobres que
no lo sean de notoriedad, y que dicho presupuesto se
fije al publico por quince dias, antes de ser sometido a la
discusion y votacion definitiva de la Junta mu-
nicipal.

Y

Acuerdo las nueve de la noche, se acuerda prevento levante
la sesion y anunciar la orden de dia para la inmediata,
de que go el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Huerta

Juan Cano Ysidoro Hellin Diego Gallardo

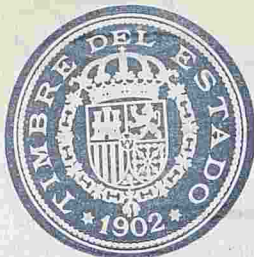
Juan Sanchez Juan Miranda

Juan Balazor Antonio Troncoso

Juan Bruna

Juan Cuadros
Pro

Año noventa y siete



Acta n.º 61. En la villa de Campamayos a veintitres de cha-

Presidente
D. Ramón Fernández Botina
Concejales
D. Antonio Huertas Tena
" Juan Luis Carmona
" Indoro Mellin Román
" Jesús Laberas de Herrera
" Juan Sebastián Gallardo
" Juan Sánchez Lameiroa
" Juan Miranda Laca
" Antonio Benavente Gallardo

ro de mil novecientos dos, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Ramón Fernández
Botina, se reunieron en Ayuntamiento
ordenado en la Sala Capitular los señores
del municipio, para en sesión extraordi-
naria, que ha sido anunciada y convo-
cada su forma legal, continuar pública-
mente, y continuar si fuere posible el pre-
sente juicio y revisión de exenciones, y
abierto a las ocho de la mañana, se dio

lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue apro-
bada sin discusión, dando enseguida principio el llama-
miento en la manera y con los resultados siguientes:

Reemplazo de 1.902.

Número 4. José María Díaz Gallardo reconocido sí la de
un metro cincuenta y ocho milímetros y re-
sulta útil, justificando a la vez con documentos y tes-
tigos su alegación de hijo único de viuda pobre a quien
mantiene. El Ayuntamiento se conforma con el Jui-
rio y acuerda declararle soldado condicional.

Número 5. José María Sánchez. Llamado no comparece ni qui-
en le representa y como no se haya recibido contesta-
ción del Jefe del Cuerpo en que vive en calidad de
voluntario, el Ayuntamiento con el Juriado acuer-
da diferir la resolución hasta el día 30 del corrien-
te mes.

Número 6. Antonio Huertas Avila. Llamado no comparece
ni persona que le representa y no habiéndose teni-

poco recibida contestacion del Jefe del Cuerpo
en que vive como voluntario, el Ayuntamiento
con el Suroccidente acuerda diferir la resolucion
hasta el dia 30 del corriente mes. —

Número 10 Ramon Vijara Salvador. Justifica con documen-
tos y testigos su alegacion de hijo único de la
regeneracion y pobre á quien mantiene, y el Ayun-
tamiento con el Suroccidente acuerda declararle sol-
dado condicional. —

Número 11 Antonio Nogales Salver, que ha sido tallado
y reconocido en el Municipio de Caberondo, dan-
do la de un metro seiscentos sesenta y siete mi-
límetros y resultando útil y sin valider la ale-
gacion consignada por error en el certificado re-
cibido de aquella Alcaldía segun oficio de la mis-
ma de fecha 16 y manipulacion terminante de su
tia carnal Joaquina Nogales Ruiz hecha en este
acto. El Ayuntamiento con el Suroccidente de-
clararle soldado. —

Número 12 Antonio Villas Ponce, que ha sido tallado y re-
conocido en el Municipio de San Nicolás del Pue-
to, dando la de un metro seiscentos doce mi-
límetros y resultando útil, sin nada que alegar,
El Ayuntamiento con el Suroccidente acuerda declarar
el soldado. —

Número 13 Juan Carcer Salver. Tallado y reconocido dió
la de un metro cuatrocientos noventa y cinco
milímetros alegando padecer bordera completa
que los facultativos comprubaron; pero como no
ha alcanzado la talla de la reserva, el Ayunta-
miento con el Suroccidente acuerda declararle
excluido totalmente. —



Número 14 Mariano Papula Ayuso. Justifica con documentos y testigos su alegacion de hijo único de viuda pobre a quien mantiene por que su hermano soltero Antonio resulta inhabilitado para el Trabajo. El Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado condicional.

Número 15 Remito Aurora Dolanós, que ha sido tallado en el Municipio de la Roca, dando la de un metro quinientos veintidos milímetros, sin que conste el resultado del reconocimiento facultativo, aunque según manifiesta su familia le considera como útil, justifica con documentos y testigos la alegacion que hizo su madre de ser viuda pobre a quien aquel mantiene; pero como en definitiva resulta no haber alcanzado la edad del Ejército el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle excludo Temporalmente.

Número 17 Celedonio Rodríguez Valadés. Justifica con documentos y testigos su unividad relativa, así como la viueser y pobrera de la madre, pero no la existencia en filas de su hermano Tomás. El Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado con sueldo pendiente.

Número 18. Braud. Camuna Sallando. Justifica con documentos y testigos su alegacion de hijo único de sesogenario pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado condicional.

Número 19 Martha Díaz Sallando, que ha sido tallado y reconocido en el Municipio de San Nicolás,

del Puerto dando la de un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros y resultando útil sin nada que alegar, el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado.

Número 21 Fernando Calderon Garcia. Ballado y reconocido la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros y resulta útil sin nada que alegar y el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado.

Número 22 Martin Munilla Dadoja. Justifica con documentos y testigos su alegacion de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado condicional.

Número 23 Antonio Sanchez Ponce. Justifica con documentos y testigos su alegacion de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado condicional.

Número 24 Juan Diaz Pajuelo. Justifica con documentos y testigos su alegacion de hijo único de sera genario y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado condicional.

Número 25 Miguel Perez Ballado. Justifica con documentos y testigos su alegacion de mantener a tres hermanas menores de diecisiete años, huérfanas y pobres, el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado condicional.

Número 26 Antonio Sanchez Sanchez. Justifica con documentos y testigos su alegacion de hijo único de sera genario y pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle soldado condicional.



folio noventa y nueve

- Número 39 Justo Molina Fernandez, que ha sido tallado y reconocido en el Municipio de Cabrerados de una la de un metro trescientos cinco milímetros y resultando útil, justifica con documentos y testigos su condición relativa y la pobreza del padre, pero no la existencia en filas de su hermano Sebastian. El Ayuntamiento con el Jefe dice acuerdo declararle soldado con sueldo pendiente.
- Número 46 Pedro Sallado Molina, justifica con documentos y testigos su alegación de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento con el Jefe dice acuerdo declararle soldado condicional.
- Número 48 Luciano Saurales Reyes. Justifica con documentos y testigos su alegación de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento con el Jefe dice acuerdo declararle soldado condicional.
- Número 49 Juan Comoua Pirano. Justifica con documentos y testigos su alegación de hijo único de viuda y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento con el Jefe dice acuerdo declararle soldado condicional.
- Número 51. Mariano Comoua Reuter, tallado y reconocido de la de un metro quinientos cuarenta y seis milímetros y resulta útil, justificando su alegación de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, con los documentos y testigos necesarios. El Ayuntamiento con el Jefe dice acuerdo declararle soldado condicional.

Número 84 Ramon Camara Gallardo. Justifica con docu-
mentos y testigos su alegacion de hijo unico de
Vicada pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento
con el Juicio acuerda declararle soldado condicional

Número 86 Antonio Brander Blanco que ha sido tallado y re-
novado en el Municipio de Balavena de la Reina
dando la de un metro seiscientos once milímetros
y resultando útil sin nada que dejar. El Ayun-
tamiento con el Juicio acuerda declararle soldado

Número 64 Luis Gallardo Camara. Justifica con documentos
y testigos su unividad relativa así como la viudez
y pobreza de la madre, pero no la existencia en fi-
las de su hermano Antonio, y el Ayuntamiento
con el Juicio acuerda declararle soldado con sueldo pendiente.

Número 68. Federico Blanco Camara. Justifica con documentos y
testigos y el oportuno expediente previo, su alegacion
de hijo unico de madre casada con marido
ausente en ignorado paradero hace mas de diez
años, a la cual mantiene por ser todo pobre.
El Ayuntamiento con el Juicio acuerda declararle
soldado condicional.

Número 67 Anon Casco Jemansen. Justifica con documen-
tos y testigos su alegacion de hijo unico de
casado y pobre a quien mantiene y el Ayunta-
miento con el Juicio acuerda declararle soldado con-
dicional.

Revisión del reemplazo de 1901

Número 1. Luján Gallardo y Gallardo. Justifica con documentos y
testigos su unividad relativa y la pobreza del padre, pe-
ro no la continuación en fila de su hermano Antonio.
El Ayuntamiento con el Juicio acuerda declararle soldado

folio Ciento.

con recurso pendiente.

Número 2. Juan Martín Rodoy. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre, y el Ayuntamiento con el Judio acuerda declararle soldado condicional.

Número 6. Pedro Rodríguez Martín, que se exento por corto de taller, tiene ahora la de un metro quince, noventa y cinco milímetros, pero justifica con documentos y testigos su alegación formulada entonces, en tiempo hábito de ser hijo único de sexagenario y pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento con el Judio acuerda declararle soldado condicional.

Número 15. Antonio Caballer Díaz. Justifica con documentos y testigos la subsistencia de las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de sexagenario y pobre y el Ayuntamiento con el Judio acuerda declararle soldado condicional.

Número 21. Juan Ramón Fernández. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de sexagenario y pobre, y el Ayuntamiento con el Judio acuerda declararle soldado condicional.

Número 22. Miguel Mora Ruiz. Renuncia a justificar la subsistencia de su alegación, y el Ayuntamiento con el Judio acuerda declararle soldado.

Número 26. Jozep Galland Sanchis. Justifica con documentos y testigos la subsistencia de las causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento con el Judio acuerda declararle soldado condicional.

Número 31. Osmar Maximiano Pajuelo. Justifica con documentos y testigos su unicidad relativa y la pobreza del padre, pero no la continuación en filas de su hermano Juan y el Ayuntamiento con el Judio acuerda declararle soldado con recurso pendiente.

Número 32 Juan Papielo Fernandez. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia de Honor acuerda declararle soldado condicional.

Número 34 Alfonso Martín Fernandez. Justifica con documentos y testigos la subsistencia de las causas que le exceptuaron como hijo único de impedido y pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia de Honor acuerda declararle soldado condicional.

Número 35 Eusebio Carriona Molina. Justifica con documentos y testigos que subsisten su unidad legal y la pobreza del padre así como que este que era impedido es ya sereno, y el Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia de Honor acuerda declararle soldado condicional.

Número 36 Pedro Páez Alvarez. Justifica con documentos y testigos la subsistencia de las causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia de Honor acuerda declararle soldado condicional.

Revisión del reemplazo de 1899.

Número 18. Jacinto Florencio Escudero. Justifica con documentos y testigos la subsistencia de las causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia de Honor acuerda declararle soldado condicional.

Número 20 Mariano Sánchez Mesera. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de impedido y pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia de Honor acuerda declararle soldado condicional.

Número 26. Sargento Dar Daria que se exentó por corte de talla, tiene ahora la de su medida quinientos quince milímetros y el Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia de Honor acuerda declararle excluido temporalmente por la misma causa.

Número 27. Manuel Soraluce Ramos. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que se exceptuaron como hijo único de sereno y pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de la Guardia de Honor acuerda declararle soldado condicional.

Folio Ciento uno.

- Número 29 Donato Molina Murillo. Justifica con documentos y testigos la subsistencia de las causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de acuerdo declararle soldado condicional.
- Número 48 Miguel Martín Rodríguez. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de sexagenario y pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de acuerdo declararle soldado condicional.
- Número 56 Diego Caros Mateos. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de acuerdo declararle soldado condicional.
- Número 61 Manuel García Brenes. Justifica con documentos y testigos su vejez relativa y la pobreza del padre pero no la continuación en filas de su hermano menor y el Ayuntamiento con el Jefe de acuerdo declararle soldado con recurso pendiente.
- Número 63 Miguel Gallardo Díaz. Justifica con documentos y testigos la subsistencia de las causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de acuerdo declararle soldado condicional.
- Número 65 Juan Arco Ponce. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de sexagenario y pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de acuerdo declararle soldado condicional.
- Número 75 Andrés Muñoz López. Justifica con documentos y testigos que subsisten las causas que le exceptuaron como hijo único de impedido y pobre y el Ayuntamiento con el Jefe de acuerdo declararle soldado condicional.

Número 79 Juan Fernandez Cano. Justifica con documentos y testigos la subsistencia de las causas que le exceptúan por ser hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento con el Síndico acuerda declararle tal estado condicional.

Acto seguido se admitió a los interesados del derecho de reclamación que contra los fallos acordados les conceda el art. 101 de la vigente ley de Quintas.

Y siendo las once de la mañana el Sr. Alcalde presidente levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Damon Fernandez Antonio Fuentes

Juan Cano Lidoro Allui

Antonio Frenado Juan Sanchez

Juan Miranda Juan Frenado

Juán Cabuzar

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, en cuya orden no figura hasta ahora asunto alguno que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campoverde a veintinueve de Marzo de mil novecientos dos =

El Alcalde
Damon Fernandez

El Secretario,

Pedro Cuadrado

Acta n.º 6.º. en la villa de Campanario a treinta de marzo

- Presidente
D. Ramon Fernandez de Bobadilla
- Concejales
D. Antonio Albrecht Vera
" Juan Luis Larmona
" Pedro Mellin Romero
" Jesus Caberas de Herrera
" Manuel Guado Gallardo
" Juan Sanchez Larmona
" Juan Miranda Luis
" Antonio Guado Gallardo



de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Bobadilla se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del susodicho Ayuntamiento, para en sesion extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada en forma legal, ultimar publicamente el juicio y revision de exenciones del presente año; y abierta a las nueve de la mañana, se dio lectura del acta de

la tambien extraordinaria anterior, que fue aprobada sin diversion, siendo a la vez ratificados los acuerdos que en ella constan, y dando en seguida principio el nombramiento en la manera y con los resultados siguientes:

Reemplazo de 1.º 9.º

Numero 8. José Genio Sanchez. Segun certificado del Sr Coronel del Regto. Inf. de Laboja pertenece a dicho Cuerpo como voluntario desde el 3 de marzo de 1901, y como esta circunstancia hace suponer su verdadera aptitud fisica y nada haya alegado en ocasion de los requerimientos que por conducto de dicho Jefe se le ha hecho, el Ayuntamiento con el Sr. Jefe acuerda declararle soldado.

Numero 9. Antonio Fuentes et Vila. Segun certificado del Sr Coronel del Regto. Inf. de Castilla uti moro pertenece a mencionada Cuerpo desde el 19 de Julio de 1898 en calidad de voluntario, circunstancia que hace suponerle con la aptitud fisica necesaria no habiendo por otra parte formulado alegacion alguna cuando por conducto de dicho Jefe se le ha requerido al efecto, el Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Jefe acuerda declararle soldado.

ff

Y por no quedar incidencia alguna pendiente de
resolución, el Sr. Alcalde declaró terminado el presente
juicio y revisión de excepciones, y el Ayuntamiento acuer-
da hacerse representados por el vecino Antonio Ponce
Cano en el que tendrá lugar ante la Comisión mixta de la
provincia el día seis de Mayo próximo, según la circu-
lar publicada en el Boletín Oficial de 18 del corriente mes,
a cargo de cuyo Comisionado irán los moros de esta
villa sujetos a merced o reconocimiento y la documen-
tación que exige la prevención 6.^a de dicha circular,
abonándose únicamente gastos del cap.^o 1.^o art.^o 6.^o
del presupuesto municipal, para subvenir a los gas-
tos materiales de un viaje, así como la cantidad ne-
cesaria para los socorros que los moros y demás inte-
resados pobres deservieren.

Y por no comprender ningún otro asunto la convocatoria
el Sr. Alcalde presidente levanta la sesión, siendo
las diez de la mañana, de que yo el Secretario
certifico =

Ramón Semanuel

Antonio Ibarrón

Juan Cano

Diego Hellín

Juan Sánchez

Juan Miranda

José Batuzar

Juan Brecedo

Antonio Frenado

José Cuadrado



Acta n.º 63. En la villa de Campanario a cinco de Abril de
 mil novecientos dos,
 Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Huertas Aena
 " Juan Cano Casanova
 " Diodoro Mellie Romero
 " Juan Labrador de Herrera
 " Diego Gallardo Romero
 " Manuel de la Cruz Carmona
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio Aguado Gallardo

En el ayuntamiento de Campanario a cinco de Abril de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde de D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, tuvo lectura de la acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión, siendo a la vez ratificados los acuerdos que en ella constan.

Consejo de la Diputación acuerda para este mes de Abril la correspondiente distribución de fondos por capitales del presupuesto de gastos, que en totalidad importa tres mil novecientos setenta y cinco pesetas.

A propuesta de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Juan Gallardo Casanova una tierra de riego que se sitúa en la finca del campo y sitio de Marietta, por el líquido imponible de diez pesetas con que figura al de Arque de Avila, a quien se la compró hace ya tres años.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número Cuatro de la calle Real sea alta a Juan Diaz Rodriguez y baja a Juan Sanchez Lopez, por el mismo líquido imponible de veinte pesetas con que figura al n.º 543 del Registro Fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número Cuarenta y seis de la calle del Tejar sea alta a Bequil Diaz Gallardo y baja a D. Juan Manuel Haldivar, por el mismo líquido imponible de veinte y cinco pesetas con que figura al n.º 654 del Registro Fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número Dos de la calle de

[Handwritten signature]

Trabaja en la alta a diez dias basea y baja a seis dias fallando, por el mismo liquido impuesto de doce puestas con que figura al no 826 del Reginto fiscal.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que el infrascripto Secretario pase enante a Badajoz a gestionar en las Oficinas provinciales el pronto despacho de las Ordenanzas municipales, el presupuesto extraordinario de Obras publicas y la peticion de Concierto del cuerpo de Cédulas personales, abonandosele para gastos materiales del viaje la cantidad de cincuenta puestas con cargo al cap 1º artº 8º, partida 2ª del presupuesto municipal.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda aprobar con cargo a los artículos 2º y 4º de cap 5º del presupuesto municipal de gastos la relacion de socorros voluntarios para enfermos y lactancia por doscientas cincuenta y tres puestas y la de idem a pobres transcurridos y presentes por cincuenta y siete con cincuenta centimos, correspondientes al primer trimestre de este año.

A continuacion el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de trescientas setenta y cinco puestas invertidas durante el primer trimestre de este año en material de escritorio para esta Secretaria, con cargo al cap 1º artº 2º del presupuesto municipal de gastos. Oido los pases de la rodaja, el Sr. Alcalde presidente levanta la sesion y anuncia la orden del dia para la inmediata, de quego el Secretario certifica =

Juan Cano	Juan Sanchez
Juan Miranda	Luis de Alencar
	Jenaro Balera
Antonio Frenado	Fedrico Cuatrecasas

Diligencia. Por falta de numero suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente

Dieciocho Cientos Cuatro

te a este dia, en cuya orden no se firma hasta ahora
ninguno alguno que revista alguna. Conste por la pre-
sente que firmaron en Campomanes a doce de
Abril de mil novecientos dos =



El Alcalde, El Secretario,
Ramon Fernandez Pedrin la ordenada

Acta n.º 64. En la villa de Campomanes a diecinueve de

- | |
|---|
| Presidente
D. Ramon Fernandez Pedrin |
| Concejales
D. Antonio Mestas Hena
" Juan Luis Carrasna
" Pedro Hacia Romero
" Jesus Capera de Herrera
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Carrasna
" Juan Miranda Carrasna
" Antonio Mestas Gallardo |

Abril de mil novecientos dos, presen-
diendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fer-
nandez Pedrin, se reunió en
el Ayuntamiento en la sala capitular
los señores del margen, para ce-
lebrar la sesion ordinaria correspondien-
te a este dia, y abierta a las siete de la
tarde, dióse lectura del acta de la an-
terior, que fué aprobada sin dis-
cusion.

Previamente requerido para su comparen-
cia y separadamente los vecinos Don Juan Ga-
llardo, Lorenzo Navarro Gallego, Felipe Prieto Carrasna y
Sebastian Carrasna Gallardo, padres de los menores de
los nombres siguientes en carenta y tres y ochenta y cinco de
nacimiento de mil ochocientos noventa y ocho, y los dos
últimos de los que en el presente han obtenido el sueldo
y el sesenta, quienes bajo juramento declararon: que
no consta de contraria a la exencion alegada
por el soldado en activo Juan Fernandez Carrasna,
al que por lo mismo consideran hijo unico de su
padre, que por causa de pobreza a su ingreso en la
necesita de su auxilio para sostenerse; todo lo cual
emite parecer favorable el Regidor Sr. D. D. y dió su
conformidad el Sr. Alcalde. En cuya virtud el Ayuntamiento acuerda se acceda así con costas a los efectos que
interesa al Sr. Presidente de la Comision mixta en su
orden de diecinueve de este mes, y que se libere la correspondiente

Viene certificación que será cierta por los declarantes.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número treinta y nueve de la calle de Hospital sea alta a Manuel Ponce de Soria y baja a Manuela Casco Ramos, por el mismo líquido imponible de veinte pesetas con que figura al n.º 42 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número Veintinueve de la calle de Lorralleros sea alta a D.º Fran.º Calderon Sanchez y baja a D.º Fran.º Gallego Carras y baja a D.º Manuel Iturraraja Morte, por el mismo líquido imponible de veintaycinco pesetas con que figura al n.º 311 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número catorce de la calle de Donoso Cortes sea alta a Estanico Peralta Carras y baja a Manuel Ponce Iturraraja, por el mismo líquido imponible de veinticuatro pesetas con que figura al n.º 311 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número 111 de la calle de La Buena sea alta a Manuel Ponce Iturraraja y baja a Estanico Peralta Carras, por el mismo líquido imponible de dieciocho pesetas con que figura al n.º 459 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número 111 de la calle del Moral sea alta a Antonio, Catalina y Juan Gutierrez Cano y baja a Carmen Aguillo Gallardo, por el mismo líquido imponible de treinta pesetas con que figura al n.º 1.969 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa número Ocho de la calle de Cantarrana sea alta a Fran.º Mestas Tremado y baja a Gabriel Gonzalez Ponce, por el mismo líquido imponible de sesenta pesetas con que figura al n.º 158 del Registro fiscal.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrendable a nombre de Fran.º Manuel Casco una tierra de una fanega labor de 11.º en la hozja del Marido y sitio Mesta de la Guardia con el líquido imponible de diez pesetas, por haberse la comprado hace siete años a D.º Mercedes Carras mujer de Juan Torres y Gallardo Larmona y no venir contribuyendo.

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde presidente levantó la



N.º 207.646

folio ciento cinco.

Hevon y cumulo la orden del dia para la comu-
diata, de que yo el secretario certifico =

Ramon Fernandez

Antonio Huertos

Juan Cano

Juan Miranda

Guido Allen

Diego Gallardo

Jenibaluzor

Juan Sanchez

Antonio Arenado

Merisio Luabado

Acta n.º 65. En la villa de Campanario a veinticinco de

April de mil novecientos dos, pre-
sidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fer-
nandez Molina, se reunieron en
Ayuntamiento en la Sala Capitu-
lar los señores del margen, para
celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente a este dia, y abierta
a las siete de la tarde, diose lee-
tura del acta de la anterior, que
fue aprobada sin discusion.

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina

Concejales

- D. Antonio Huertos Huerta
- " Juan Cano Carrasosa
- " Guido Allen Romero
- " Juan Tuberas de Herrera
- " Diego Gallardo Romero
- " Juan Sanchez Carrasosa
- " Juan Miranda Cano
- " Antonio Arenado Gallardo

Dada cuenta de haber sido escriturado por
ante el notario de esta villa y registrado en el de la Propie-
dad del partido, con fecha cinco y veintinueve del presente
mes, el contrato de arriendo de Campos con la co-
rrespondiente fianza hipotecaria sobre tres fincas urba-
nas y once rusticas, por valor de doce mil quinientos

pesetas segun exige la 3^a de las condiciones de pliego que
origina en la contratacion, el Ayuntamiento acuerda apro-
barla y que en su consecuencia se sean devueltas al re-
matante Pedro Jurado en cantidad de tres mil pesetas que
para poder licitar deposito con ocasion de la subasta
celebrada en Treinta y uno de Octubre de mil novecientos uno.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda de-
clarar procedente que la casa numero ocho de la calle de Lopez
de Ayala sea alta a Antonio deolina Velasco y baja a Jose
Diaz Carrasco por el mismo liquido imposible de seis pen-
tas con que figura el n^o 1.497 del Registro final.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la casa numero tres de la calle
de Murillas y la del numero veinte de la del Choral sean
alta a D. Jacinto Dorrons Salazar y baja a D. Ju-
lisa Dorrons Salazar y D. Manuel Lujan Planeta
por el mismo liquido imposible de cuarenta y cinco pes-
tas la primera y de ciento veinte y cinco la segunda con
que respectivamente figura en los n^{os} 1.937 y 1.936 del
Registro final.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la casa numero treinta y uno de la
calle de la Raza sea alta a Juan Laballero Gallardo y baja a Diego
Laballero Carmona por el mismo liquido imposible de diecho
pesetas con que figura el n^o 1.613 del Registro final.

Oido in voce el parecer conforme de la Junta
provincial, el Ayuntamiento acuerda proponer a la estimon.
de contribuciones que en el Apendice el amillaramiento para
el proximo año de mil novecientos tres sean alta a Carrasco
Sebastian Yndoro, de Chaparral, y Juan es fernandez Lopez de
Gimtana, y Juan otros Carmona, Juan otros Gallardo, Agus-
tin Marcos Casco, Juan Marcos Casco, Ramon Marcos Cas-
co, Juan Marcos Garcia, Diego Laballero Gallardo, Juan Laba-
llo Gallardo, D. Alfredo Labanillas fernandez, Antonio Luis
Sandoval, Antonio Carmona y Carmona, Manuel Carras-
co fernandez, Diego Carmona Ponce fernandez, Carmona Ponce,
D. Jose Carrato Villegas, Antonio Diaz Garcia, Antonio fernandez de
Jen, Manuel fernandez Miranda, Juan es Gallardo Yndoro,
Rodrigo Gallardo otros, D. fernandez Gallardo y Gallardo, Seba-
stian Gallardo y Gallardo, Juan Gallardo Sanchez, Juan es Gal-
go Casco, Juan es Carrasco Ponce, Manuel fernandez Ponce,



Francisco Lopez Caballero, Pedro Martin Murillo, D. Antonio de
 que de una, Lorenzo Miranda Suedia, Juan Murillo Cano,
 Antonio Murillo Camano, Juan Murillo Diaz, Antonio
 Murillo Huertas, Juan Rodriguez Martin, Pedro Rodriguez
 Piquero Mayor, Pedro Rodriguez Piquero menor, Juan Sanchez
 Miranda, Miguel de Molina y D. Felix Vilardeto Gonzalez
 de esta ciudad las firmas de todos que los mismos tienen de
 las dadas haber adquirido de otros contribuyentes, a quienes
 deberá darse la correspondiente baja.

Y cuando las nuevas de la noche, el Sr. Alcalde preside levanto la sesion
 muy anunciado la orden del dia para la inmediata, de que yo el
 Secretario certifico =

<u>D. Ramon Fernandez</u>	<u>Antonio Huertas</u>
Juan Cano	Fidoro Hellin
Juan Sanchez	Diego Gallardo
Juan Miranda	Antonio Tronado
Juan Caberas	Federico Cuadrado
	Dio

Acta n.º 66. En la villa de Campanario a tres de Mayo de mil no-

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Huerta |
| " Juan Cano Camano |
| " Fidoro Hellin Romero |
| " Juan Caberas de Herrera |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan Sanchez Camano |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Tronado Gallardo |

vecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde
 D. Ramon Fernandez Molina, se reunie-
 ron en Ayuntamiento en la Sala Capi-
 tular los señores del margen, para cele-
 brar la sesion ordinaria correspondien-
 te a este dia; y abierta a las siete de la tar-
 de, diose lectura del acta de la ante-
 rior, que fue aprobada sin discusi-
 on.

Conseguida el Ayuntamiento acuerda para
 este mes de Mayo la correspondiente distribucion de fondos por ca-
 pitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa ochocientos mil
 trescientos enarenta y nueve pesetas y noventa y uno centimos.

En este estado la sesión se elevó el Sr. Alcalde y pasó a ocupar la Presidencia el primer teniente Sr. Manuel Peña. —

Leídas las relaciones justificadas del ministro de medicina hechas a las familias pobres de este municipio desde el 29 de agosto de 1905 al 31 de Diciembre del mismo año, cuyo total importa 442 pesetas 94 centimos, que supera en 148'83 la cantidad presupuesta de 294'11 que es la que está arrojada a lo acordado en 28 de octubre de este año correspondiente por recibir, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas en esta forma y que por lo tanto sea saldada la cuenta de D. Ramón Fernandez Molina con quinientas treinta pesetas cincuenta y seis centimos; la de D. Juan Godoy y Godoy con cuatrocienta y siete con cincuenta y ocho y la de D. Juan Gomez Gomez con ochenta y siete con veintiseis, a cargo de lo consignado para este servicio en el cap.º 12, art.º 12, partida 3.ª del presupuesto de gastos de aquel año hoy en Ampliación. —

Después de las obras y cuarto de la noche, el Sr. Presidente interno le dio cuenta de la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramón Fernandez, Antonio Ibarrera

Juan Cano

Lidoro Bellis

Juan Sanchez

Juan Miranda

Diego Gallardo

Antonio Trenado

Juan Balazas

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en consecuencia no figura asunto alguno que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campansario a diez de Mayo de mil novecientos diez =

El Alcalde,
Ramón Fernandez

El Secretario,
Pedro Cuadrado



N.0.210.059

Folio Ciento siete

Acta n.º 67. en la villa de Campanario á diecinueve de Mayo

Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Montes Pena
 " Juan Luis Carruena
 " Pedro Mellin Romero
 " Jesus Caseras de Herrera
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Carruena
 " Juan Esteban Carruena
 " Antonio Manuel Gallardo

de mil novecientos dos, presidiendo
 el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez
 Molina, se reunió en Ayuntamiento
 en la Sala Capitular los señores
 del magister, para celebrar la sesi-
 on ordinaria correspondiente á este
 dia; y abierta á las siete de la tarde,
 dióse lectura del acta de la anterior,
 que fue aprobada sin discusion.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda
 hacer constar su completa satisfaccion y la de este mismo
 ayuntamiento por haber entrado hoy en la mayor edad,
 de diecinueve años, y en el ejercicio pleno de sus facultades como
 soberano de España, S.M. el Rey Don Alfonso XIII (q.d.g.), en
 su punto merecía esta ahora celebrando el pueblo á la acortada
 la banda municipal, con verdadero entusiasmo.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento acuerda
 quedar enterado de que la Direccion General de Propiedades
 ha remitido con fecha cinco de Mayo actual que sea referido
 en el expediente correspondiente el expediente de ocupacion del
 ayuntamiento como de aprovechamiento comunal de estos
 terrenos, hasta que haga su clasificacion el personal facult-
 tativo de montes.

A propuesta de la Junta parroquial, el Ayunta-
 miento acuerda declarar amillanable á nombre de Juan Co-
 Sanchez Andraen la tierra de una fanega labor de 14 en la hoja
 del campo y sitio Villar de la Plana, por el liquid imposible
 de diez pueros con que figura el Sr. Diego Gallardo Molina, á qui-
 en se la ha comprado hace mas de un año.

Dada cuenta de la orden del Sr. Gobernador
 en que se acuerda con la Diputacion provincial exige la re-
 forma de los articulos 2º, 3º, 4º, 12, 19, 21, 25, 26 y 28, la modifi-
 cacion del 9º y la supresion del 13 y 14 y parte del 19 y 6º de

las ordenanzas municipales sometidas a su aprobacion, el Ayuntamiento acuerda hacerse, como lo hace, en este acto; pero instruido en la permanencia de las disposiciones provisionales del articulo adicional, que en tiempo mas oportuno seran las bases del replanteo interior por que se hayan de seguir las oficinas de esta Corporacion, puesto que en el entretanto no es justo ni conveniente que el replanteo de las mismas no se halle determinado en forma alguna, materia esta que por su caracter exclusivamente local y por lo que al ejercicio de las acciones y derechos vecinales de estos habitantes respecta, bien puede figurar incorporada provisionalmente a las demas que las ordenanzas comprenden.

Y siendo las ocho y media de la noche, se le lee el presente levantado la sesion y acordó la orden del dia para la inmediata, segun lo el decretario certifica =

Antonio Hernandez

Ramon Fernandez

Antonio Hernandez

Juan Carrero

Juan Sanchez

Pedro Gallardo

Juan Miranda

José Cabezas

Antonio Ferrada

Pedro Ciudad

Acta n.º 68. En la villa de Campanario a Veinticuatro de Mayo

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Hernandez Ferrada
" Juan Carrero Carrerosa
" Pedro Gallardo Moreno
" Juan Cabezas de Herrera
" Pedro Gallardo Moreno
" Juan Sanchez Carrerosa
" Juan Miranda Carrero
" Antonio Ferrada Carrero

de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Y propuesta de la Junta vecinal, el Ayuntamiento



Yohe ciento ochos.

Consejo de acuerdo declara amillanable á nombre de
Barbara Amado Larrea, vecina de Imitosa, una tierra
de una fanega labor de 4^a en la defensa de la Guardia, por
el servicio liquido imposible de dar cuenta con que figura
en el Personal de la Guardia, segun la ley adquirida en con-
sejo de guerra de la sociedad conyugal hace cuatro años.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar
la cuenta de ciento una fiestas y cinuenta centimos invertidos,
en la pension del servicio de bagajes y alojamientos durante
el segundo semestre del año 1901, con cargo al cap. 9^o art. 8^o par-
tida 4^a y 5^a del presupuesto de gastos en ampliacion.

Visto el expediente instruido por el vecino D. Fer-
nando Gallardo y Gallardo solicitando la parcela sobran-
te de la via publica que formando un triangulo con de
ciento treinta y cinco metros cuadrados, existe entre los caminos, que
del sitio de Pitapala conducen á la Cruz de la Cruz y á
la Laguna del Rey y la casa n.º 43 de la calle de Lopez de
la y tierra de Antonio Larrea Rodriguez; cuya pretension
ya ha sido publicada por quince dias sin motivos reu-
macion alguna. Pero considerando que si se le concedia
toda esta parcela, no quedaria espacio suficiente para for-
mar cuando avance el ensanche proyectado la parcela tan
indicada en ese mismo sitio, ó sea á la terminacion de
la calle de Charnoz Torres; el Ayuntamiento acuerda
conceder á perpetuidad y libremente al peticionario D. Fer-
nando Gallardo los setenta y ocho metros cuadrados que
limitan con la casa y tierra dichas, por la suma de trece
pesetas y veinte centimos que debe ingresar en arcas mun-
cipales para entrar al dominio y posesion del terreno,
y denegar la posesion en cuanto á lo restante de la par-
cela, por declararlo inajenable como necesario para for-
mar en su via la parcela de que se ha hecho mérito.

Á la reclamacion verbal de D. Antonio Lar-
rea manifestando para que se le abonen sus haberes de ser-
vicio temporero de esta Secretaria correspondientes á los
veintinueve dias primeros de los meses setiembre, el Ayuntamiento
acuerda que se le sean labrados con cargo al cap. 1^o
art. 1^o partida 6^a del presupuesto de gastos á rason de

Tras de las ocho y parante de la noche, el Sr. Alcalde presidente
levantó la sesión y anunció la orden del día para la
inmediata, de que yo el secretario certifico =

Ramon Ferrnandez Antonio Fuentes
Juan Cano Pedro Mellin Diego Chala
Juan Sanchez Juan Miranda
Antonio Arenado Jesus Cabezas
Pedro Cuadros

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores concejales no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondi-
ente a este día, en cuya orden no figura asistido el
jefe que revisita verdadera regencia. Conste por la
presente que firmamos en Campanario a treinta y
uno de Mayo de mil novecientos dos =

El Alcalde, El Secretario,
Ramon Ferrnandez Pedro Cuadros

Acta nº 69. En la villa de Campanario a siete de Junio

Presidente
D. Ramon Ferrnandez de Molina
Concejales
D. Antonio Fuentes Sierra
" Juan Cano Camarero
" Pedro Mellin Romero
" Jesus Caberas de Herrera
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Camarero
" Juan Miranda Largo
" Antonio Arenado Gallardo

de mil novecientos dos, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Ramon Ferrnan-
dez de Molina, se reunieron en el ayun-
tamiento en la Sala Capitular los
señores del margen, para cele-
brar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día; y abierta a las siete
de la tarde, dióse lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada
sin discusión.

Con seguida, el Ayuntamiento acuerda pa-



N.º 210.068

Dieciocho

ra este mes de Junio la correspondiente distribución de
fondos por capítulos del presupuesto de Gastos, que en
totalidad importa cinco mil cuatrocientas veintidos pesetas
treinta y siete céntimos.

A los efectos de la condición onerosa del pliego
que rige en el actual remate de Comarcas, el Ayuntamiento
esta acuerdo satisfacer con cargo al cap. 9º art. 4º par-
tida 8ª del presupuesto de Gastos la tercera parte del
importe de los derechos y recargos que haya adeudado la
matanza de cerdo que el Puerto de la Guardia Civil de
esta villa tiene hecha para el corriente año.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda aprobar la
cuenta de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas invertidas en la
formación de aperturas al amillaramiento y reparos de territo-
rial, urbana e industrial del corriente año.

De igual modo el Ayuntamiento acuerda apro-
bar la cuenta de setecientas sesenta y ochenta y cinco centes-
imos que han sido invertidas en los festejos para celebrar la feria de
Abril del corriente año.

Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde preside levanta
la sesión y anunció el orden del día para la inmediata,
de que yo el secretario certifico =

Ramón Emanuel Antonio Ibarras

Juan Carrero Luis Alvarado

Juan Sanchez Juan Miranda

Antonio Frenado Diego Yuste

Jesús Cabezas

Pedro Cuadrado



Acta n.º 70. En la villa de Campanario á catorce de

Quinientos
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Fuentes Toca
" Juan Luis Larmona
" Rodolfo Melin Gomez
" Jesus Labrador de Herrera
" Diego Gallardo Bouero
" Juan Sanchez Carreras
" Juan Miranda Cano
" Antonio Truado Gallardo

Quis de mil novecientos dos, por
visando el H. Ilustre D. Ramon
Fernandez Molina, se reunió en
su Ayuntamiento en la Sala Ca-
pitular los señores del margen, pa-
ra celebrar la sesión ordinaria
correspondiente á este día; y abier-
ta á las siete de la tarde, dió lec-
tura del acta de la anterior, que fue
aprobada sin discusión.

Al momento el Ayuntamiento acuerda
admitir la renuncia formulada el día once del corri-
ente mes por el oficial 2.º de la secretaría á D. Pedro
Cabezas de Herrera, en cuya fecha dió de prestar ser-
vicio por haber marchado á desempeñar en el Cuer-
po de Correos un destino á la Estafeta de Cabezas de
Burey.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayunta-
miento acuerda declarar amillanable á nombre de
Rodrigo Jordán Toca una tierra de una fanega labor de
4.ª al sitio de Santa en la boja del Campo, por el li-
quido imponible de diez pesetas en que figura al de
Narciso Lascorzaría, por haberla adquirido por com-
pra de Victoriana Gascia hace tres meses.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayunta-
miento acuerda declarar amillanable á nombre de
Juan Jordán Molina una tierra de His celmines y tres
cuartillos labor de 4.ª junto al arroyo de Molan en la boja
de San Juan, por el líquido imponible de cinco pesetas y
sesenta y tres centimos con que figura al de Narciso Las-
corzaría, por haberla comprado á Victoriana Gas-
cia hace tres meses.

A propuesta de la Junta provincial el Ayunta-
miento acuerda declarar amillanable á nombre de Valentín Tru-
ado Gallardo una tierra de media fanega labor de 4.ª en la



folio ciento diez

hoja de florda y sitio del contador, por el liquido imponible de cinco pesetas con que figura al de Clara Blanca Lasos, a quien de la compra hace seis años.

Después las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde presidente convocó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Huertas

Juan Cano Pedro Mellin

Juan Sanchez Juan Miranda

Antonio Arenado Diego Gallardo

Jesucabazar Pedro Luis

Acta n.º 71. en la villa de Campanario a veintinueve de Junio de

- | |
|--------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas |
| " Juan Cano |
| " Pedro Mellin |
| " Juan Sanchez |
| " Juan Miranda |
| " Antonio Arenado |

mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez y el Sr. Secretario D. Pedro Luis en el Ayuntamiento en la sala capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Al momento el Ayuntamiento acuerda proveer en D. Diego Gomez Rodriguez la vacante del destino de Oficial 2.º de la Secretaria de esta Corporacion, con el sueldo anual de novecientos doce pesetas y once centimos con que aparece dotado en la plantilla del vigente presupuesto.

Con seguida el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de lo invertido en la ejecución de servicios de imprenta con motivo del juicio y revisión de cuentas verificadas en el presente año, la cual importa cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de lo invertido en el servicio de formación de apellidos al amillaramiento y repartos de contribuciones directas correspondientes al año próximo pasado de mil novecientos uno, que importa cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda que se formalice a nombre de S. M. el Rey el pago de las ochenta pesetas invertidas en la obtención impresa, instalación de boletines y corrida de partes en la elección general de Diputados a Cortes y provinciales, Comisionarios y Concejales verificada en esta Villa durante el próximo pasado año de mil novecientos uno.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda recibir como buenas las obras ejecutadas por contrata directa en el mes de Marzo último para el recampado de trescientos noventa y siete metros superficiales ubicados en las calles de Sacerones, Hornos Nueva, Inconveniente, Peñascrita, Moral, Almarjura, Sierpe, plazuela del Príncipe Alfonso y la Plaza, cuyo importe de cuatrocientas noventa y seis pesetas veinticinco centimos se librará a los contratistas fran.º Juan Mirilla y Juan Quiñones.

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

J. Ramon Fernandez Antonio Joveros

Juan Lomo

Diego Mellin Diego Gallardo

Juan Sanchez

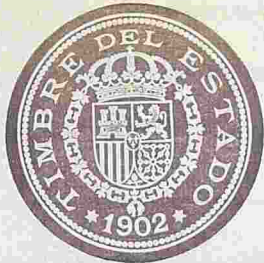
Juan Miranda

Antonio Frenado

Jesús Cabezas

Pedro Cuadado

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en cuya orden no figura asunto alguno que revista verdadera urgencia. Conste por la presente



N. 0.324.037

folio ciento once

que formamos en Campomanes a veintidos de Junio de mil novecientos dos.

Attestado,
Ramón Fernando

Al teniente,
Pedro Enadado

Acta n.º 12. En la villa de Campomanes a cinco de Julio de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Attestado D. Ramón Fernando Molina, se reunió en el punto siguiente, en la sala capitular, los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

- | |
|-----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramón Fernando Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Tena |
| " Manuel Carlos Larrión |
| " Pedroo Helmi Romero |
| " José Labrador de Herrera |
| " Juan Trinidad Gallardo |
| " Antonio Calderon Ponce |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Manuel Vicente Cano |
| " Antonio Trinidad Gallardo |

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Julio la correspondiente distribución de fondos por capitales del presupuesto de gastos que en totalidad importa seis mil trescientas noventa y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

A propuesta de la Junta pencial el Ayuntamiento acuerda declarar emillorable a nombre de Diego Ponce Jorral un terreno de una fanega, labra de h.^{ca} al Cerro de los Cardos en la hoja de la tierra por el líquido imponible de diez pesetas con que figura al Sr. Juan Jorral de Salgado a quien se la compró hace tres meses.

A continuación el Ayuntamiento acuerda aprobar la relación de socorros para lactancia y enfermos en el 2.º Trimestre de este año importe trescientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, así como la de pobres trescientas y pesos del mismo 2.º Trimestre que importa cinco cientos y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de trescientas setenta y cinco pesetas invertidas en material de escritorio para la Secretaría de esta Corporación en el 2.º Trimestre del corriente año.



Continuadamente el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de lo invertido en los seis vestuarios y gorras de verano recién hechos á la Guardia municipal que importa ciento sesenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos

Sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda recibir como buenas las obras ejecutadas por contrata directa en el mes de Abril último para reempedar cincuenta y cinco metros superficiales cubiertos en la calle de las Aloujas por la cantidad de sesenta y ocho pesetas que será librada al contratista Juan Ruiz Cano

Examinado y discutido detenidamente el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año que la Comisión de Hacienda ha formado con vista de los resultados que ofrecen las liquidaciones generales de ingresos y gastos del correspondiente al próximo pasado año de mil novecientos uno y de lo indispensable para aumentar el sueldo de aguas en esta población, empedrar por completo sus calles y reparar la casa emitenal, en las obras revisten necesidad y urgencia, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Aceptar dicho proyecto como presupuesto y que se fije al público por quince días, antes de ser sometido á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

2.º Notar en auxilio de las obras de empedrado la prestación personal para el acarreo de la mitad de la piedra, que será exigida al respecto de tres obreros de carro por cada vecino de la 1.ª categoría; de una los de la 2.ª; de otra, pero de caballería, los de la 3.ª y de solo una carga los de la 4.ª, que comprenderá á los pobres que no lo sean de notoriedad.

Y siendo las nueve de la noche el Sr. Alcalde preside levanta la sesión y anuncia la orden del día para la inminente, de que yo el Secretario certifico.

Ramón Fernández Antonio Ibrietas

Juan Cano

Juan Cabezas

Antonio Frenado

Juan Brenado

Piqa Gallardo

Antonio Calderon

Juan Miranda

Isidoro Mellin

Pedro Luis Guadado

Tris

Diligencia. Por falta de numero suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia en cuya orden no figura punto alguno que revista verdadera urgencia. Consta por la presente que firmamos en Campanario a doce de Julio de mil novecientos dos.



El Alcalde,
Ramon Fernandez

El secretario,
Pedro Luis

Acta n.º 13 En la villa de Campanario a diecinueve de Julio de mil novecientos dos presidiendo

- Presidente
D. Ramon Fernandez Sabina
Concejales
- D. Antonio Huertas Heras
 - " Juan Cano Carrasco
 - " Federico Mellin Romero
 - " Jesus Cabrerde Herrera
 - " Juan Trueta Gallardo
 - " Antonio Calderon Ponce
 - " Diego Gallardo Romero
 - " Juan Miranda Cano
 - " Antonio Ruano Gallardo

lo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Sabina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin discusion.

Visto lo que resulta el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número doce de la calle de Piedrasanta sea alta a Manuel Martin Fernandez y baja a Luis Toriano Franco por el mismo líquido impuesto de cuarenta y cinco pesetas con que figura al n.º 1728 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número cuarenta y dos de la calle de la Laguna sea alta a Manuel Gonzalez Gallardo y baja a Juan y Antonio Rajuelo Murillo por el mismo líquido impuesto de dieciocho pesetas con que figura a los n.º 1895 y 1896 del Registro fiscal.

Enquiso el Ayuntamiento acuerda comisionar a D. Eladio Rodriguez Aguilar, que reside en Madagor, la entrega en Caja por lista de los mozos de esta villa declarados saldados o excluidos temporalmente con ocasion del fincien y revision de exenciones del corriente año.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda que con cargo a lo consignado para sostenimiento del Puerto



de la Guardia civil en el cap. 9.º art. 8.º del presupuesto de Gastos se abone a D. Juan Manuel Reyes Mancebo la cantidad de setenta y cinco pesetas por el alquiler de la casa n.º 28 de la calle de Alcones de su propiedad, que habitó el teniente jefe de la línea establecida en esta villa en el 1.º semestre del corriente año.

Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la

inmediata de que yo el Secretario certifico
Ramon Fernandez Antonio Fuentes

Juan Cano
Antonio Troncoso
Diego Gallardo
Juan Miranda
Juan Sánchez
Juan Benavente
Antonio Calderon
Pedro Gallardo
Pedro Casado

Diligencia. Por falta de número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, en cuya orden no figura asunto alguno que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a veintiseis de Julio de mil novecientos dos.

El Alcalde,
Ramon Fernandez
El Secretario,
Pedro Casado

Acta n.º 74. En la villa de Campanario a dos de Agosto de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Mancebo, se reunieron en Ayuntamiento, en la Sala Capitular, los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que

Presidente
D. Ramon Fernandez Mancebo
Concejales
D. Antonio Fuentes Reina
" Juan Cano Larmora
" Pedro Gallardo Romero
" Juan Benavente Calderon
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sánchez Larmora
" Juan Miranda Cano
" Antonio Troncoso Gallardo



N.º 212.135

folio Ciento trece.

que aprobada sin discusion.

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Agosto la correspondiente subvencion de fondos por Capitulo del presupuesto de gastos, que en totalidad importa mil novecientas treinta y tres pesetas veintisiete centimos.

Dada cuenta de expediente instruido para averiguar que el moro número 20 del reclutamiento de 1899, llamado Sanchez Acuña, que se exceptuó del servicio activo por haber sido impedido y poseer a quien estaba su mantenimiento, lo hay de vida pobre por haber fallecido su padre el 22 de Mayo último, lo cual resulta bien comprobado con documentos y testigos, el Ayuntamiento a propuesta del Sindico acuerda confirmar por dicha causa su falta de veintitres de Marzo de este año, declarando al moro de que se trata soldado condicional, o sea exceptuado del servicio definitivamente.

Presentadas las cuentas de ordenacion y caudales de este Municipio, correspondientes al ejercicio del presupuesto del próximo pasado año de mil novecientos uno, y encontradas las arregladas y justificadas en la forma prevenida por las disposiciones de contabilidad vigentes, el Ayuntamiento, de conformidad con lo ya dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, acuerda fijar el cargo de ellas en ciento veinte mil ochocientos y cinco pesetas noventa y cinco centimos y la data en setenta mil setecientos veintidos con cincuenta y dos, lo que ofrece una existencia en Caja de cuarenta y nueve mil trescientas sesenta y tres pesetas ochocientos y tres centimos; y que luego de expuestas al publico por quince dias para su observacion, se pase a la revision y clausura de la Junta Municipal.

Presentados los antecedentes que han de servir de base al padrón de prestation personal para auxiliar con el acarreo de la piedra de la piedra las obras del empedrado

C 4



Alcaldes de las calles de esta villa que sean contratadas bajo el tipo de la mitad de su coste conforme a lo establecido en el art. 1.º del cap. 6.º de presupuesto de gastos vigente, el Ayuntamiento acuerda formarle y que sea expuesto al público por ocho días para dar reclamaciones.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que el expediente iniciado para ejecutar por contrato las obras de reparación y reparación presupuestas en el edificio real de ordenario de corriente año, pase a la Comisión de presupuesto para que estudie y redacte el correspondiente pliego general de condiciones con vista de los datos y antecedentes que estime necesarios.

Acordado las nueve de la noche, el Ayuntamiento se levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que el secretario certifica -

Ramon Fernandez Antonio Huertas

Juan Cano Pedro Mellin

Juan Sanchez Juan Miranda

Antonio Brenado Diego Gallardo

Juan Brenado Pedro Labrador

Acta n.º 175. En la villa de Camparrano a nueve de Agosto de mil novecientos dos, presidiendo el Alcalde D. Ramon Fernandez de la linea, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura de la acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Presidente
D. Ramon Fernandez Alcalde
Concejales
D. Antonio Huertas Teniente
" Juan Cano Carrmona
" Pedro Mellin Romero
" Jesus Caberas de Herrera
" Juan Brenado Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Carrmona
" Juan Miranda Cano

A propuesta de la Junta provincial el Ayuntamiento



Yo el Ciento catorce

esta acuerda declarar amillanable a nombre de Francisco
Andrés Diaz una tierra de una fanega labor de 11.^{ta} al pi-
to de las Cabras en la hoja de la Dicha villa, por el liqui-
do imposible de diez pesetas con que figura el de
Antonio Rodríguez Mendez, a quien se la compró hace dos años.

El Ayuntamiento de la Junta provincial el Ayuntamiento
acuerda declarar amillanable a nombre de Francisco
Andrés Diaz las siguientes tierras de labor de 4.^{ta}: una de
dos fanegas al sitio de la Dicha en la hoja de la Dicha villa,
por el liquido imposible de veinte pesetas; otra de una
fanega al Cerro Redondo en la del Campo por el de diez
pesetas y otra al Villar de la Manceba en esta misma hoja,
de cuatro celemines, por el de tres pesetas treinta y tres
centimos, por haberselas comprado a Pedro Jorral en el mes de
Mayo dos años y no venir contribuyendo.

Leído íntegramente y discutido después el pliego
general de condiciones formulado por la Comisión de
Fomento para que sirva en la contratación por subasta
de las obras de empedrado y reparación de las calles de
esta villa y su aldea de la guarda, el Ayuntamiento
acuerda aprobarle sin ninguna modificación, lo
que se hará público dentro de diez días para dar al conocimiento,
y que al objeto de ganar tiempo se autoriza al Sr. Alcalde
presidente para que no mediando reclamación alguna
dentro de diez días la celebración de las correspondientes subastas
en un solo acto, al cual asistirá el Regidor Sr. D. José
Cabrera Herrera o el que en su caso deba reemplazarle
si no pudiera concurrir; y que sean ejecutadas por
administración inmediatamente las de las calles de la
huesca y otras dentro por las razones que en el pliego
expone dicha Comisión.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda
decretar prescindiendo que la casa n.^o 29 de la calle de Pedro
el Nuevo sea alta a Trés Caros Ruiz y baja a Yacel San
Juan de la Armona por el mismo liquido imposible de
dieciocho pesetas con que figura el número 431 de la
lista fiscal.



Vista la cuenta del 1^o semestre de este año que los señores Hijos de Sierra han rendido como Agentes de esta Corporacion en Badajoz, el Ayuntamiento acordó aprobarla con un saldo de cuatro mil doscientas ochenta y nueve pesetas y ochenta y tres centimos a favor de este Municipio.

Alcaldes las nueve y media de la noche el Sr. Alcalde-presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que es el decretario certipio

Ramon Fernandez Antonio Fuentes
 Juan Cano Isidoro Gallin Juan Brucado
 Jenubalazar Diego Gallardo
 Juan Miranda Juan Sanchez
 Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en cuya orden no figura asistido alguno que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a dieciseis de agosto de mil novecientos dos.

Alcaldes, El Secretario,
 Ramon Fernandez Federico Cuadrado

Acta n.º 16. En la villa de Campanario a Veintitres de agosto de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez destina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

- Presidente
 D. Ramon Fernandez destina
- Concejales
 D. Antonio Albertas Salva
 " Juan Cano Comona
 " Isidoro Gallin Gomez
 " Jenubalazar de Herrera
 " Juan Brucado Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio Brucado Gallardo



Leídos que fueron los correspondientes extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el próximo pasado año de mil novecientos uno y el primer semestre del actual, el Ayuntamiento acuerda aprobarlos en los efectos de su publicación en el Boletín Oficial en observancia del art. 19 del R.D. de 15 de este mes. —

Expuesto por la Comisión de fomento que al clasificar en categorías a los vecinos sujetos a la prestación de personal acordada en cines de bulis para auxiliar las obras públicas de enajenación se encuentra con que algunos que no deben figurar en la 2ª tienen que aparecer en la 1ª con tres obradas de carro cuando más principales acordadas por no haberse especificado que el número de dos obradas pueda constituir previamente, el Ayuntamiento acuerda que el de cines de bulis se entienda aclarado en el sentido de que el número de dos obradas de carro es aplicable a los vecinos de la 1ª categoría para quienes resulte inequívoca la prestación de tres que se fijó como tipo máximo y no como mías. —

Acto continuo, el Ayuntamiento acuerda por realizar con cargo a los presupuestos de gastos las noventa y una pesetas cincuenta y seis céntimos invertidas en artículos de comercio para los vinos expositos, habiendo para la banda municipal, transporte y colocación de una farda nueva en la Plaza de San Juan, pero que se carece de consignación especial al efecto. —

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda adquirir de Mariano Serrano Ariza, por la cantidad de cincuenta y ocho pesetas, tres medidas para aridos de veintidós litros y veinte centilitros y dosidas de catruce con diez, con destino al servicio público

de la compraventa de cereales en esta villa y su aldea de Salguarda y cargo á susprocuratos del presupuesto de gastos por hacerse en este de consignacion especial al efecto. Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside levanto la sesion y arrimó la orden del dia para la inmediata, de que yo el secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Abiertas

Juan Cano Ysidoro Gallin Jesus Calvezar

Juan Brenado Diego Gallardo

Juan Miranda Antonio Brenado

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia y en cuya orden no figura ningun asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario á treinta de agosto de mil novecientos dos.

Alcalde,
Ramon Fernandez

El secretario,
Pedro Cuadrado

Acta n.º 77. En la villa de Campanario á seis de Septiembre de

- | | |
|------------|----------------------------|
| Presidente | D. Ramon Fernandez Molina |
| Concejales | D. Antonio Abiertas Oliva |
| | " Juan Cano Carmona |
| | " Jesus Caberabe Herrera |
| | " Juan Brenado Gallardo |
| | " Diego Gallardo Romero |
| | " Juan Sanchez Carmona |
| | " Juan Miranda Cano |
| | " Antonio Brenado Gallardo |

mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia; y abierta á las siete de la tarde por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

Con seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Septiembre la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importan diez mil seiscientos cinco pesetas sesenta y seis céntimos.

La propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Juan Miranda Sardia una tierra a las Viejas en la hoja del Rasca, de una fanega y tres celemines labor de 3^a por el líquido imposible de dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, y otra a la Haba Pirarra en la hoja de dos fanegas y seis celemines labor de 4^a por el de veinticinco pesetas con que figuran al de Manuel Miranda Ferrnandez, de quien adquirió la segunda, por compra, hace seis años, y por herencia de su hermana Vicenta, la primera, hace mas de ocho meses.

La propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Antonia Casco Carrasco, esposa de Diego Romero Puerto, una tierra labor de 4^a al sitio de Manta en la hoja del Campo, de dos fanegas y seis celemines y otros seis celemines más, por el líquido imposible de veinticinco pesetas; otra de labor de 4^a en Pedro toro en San Juan, de igual cabida de dos fanegas y seis celemines y tres celemines más, por el mismo líquido de veinticinco pesetas, y una viña de 2^a al bido de Ulla, de una fanega, por el de veinte pesetas, con que figurara al de su padre, Antonio Casco Garcia, de quien le heredó hace seis meses.

Con vista de que los Alguaciles Juan Vila y Juan Torres vienen, como en años anteriores, suministrando el servicio de alumbrado, calefacción y limpieza de las oficinas y dependencias de estas Casas Consistoriales en la forma que el Decretario les determina, el Ayuntamiento acuerda formalizar dicho contrato por la cantidad presupuesta de ciento cincuenta pesetas durante el presente año.

Examinado y discutido detenidamente el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de mil novecientos tres y estimándole conforme y arreglado a las disposiciones

vijentes y a las necesidades y recursos de esta localidad, el Ayuntamiento acuerda que se fije al público por quince días al efecto de sus reclamaciones antes de ser sometido a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. -

Y siendo las nueve y media de la noche el Sr. Alcalde presidente levanta la sesión y anuncia la orden del día para la inmediata, de que yo el secretario certifico -

Ramon Fernandez Antonio Fuentes

Juan Cano

Juan Miranda

Jerobabezar

Juan Sanchez

Diego Gallardo

Juan Breuado

Antonio Fernando

Pedro Luis Luatrade

Acta n.º 78. En la villa de Campanario a trece de Septiembre de

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina

Concejales
D. Antonio Fuentes Teva

" Juan Cano Carruosa

" Lidoro Melin Romero

" Juan Cabera de Herrera

" Juan Breuado Gallardo

" Diego Gallardo Romero

" Juan Sanchez Carruosa

" Juan Miranda Cano

" Antonio Breuado Gallardo

mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de haber sido incluido en el plan de aprovechamientos forestales de la provincia para el proximo año de 1902 a 1903 el ejido forestal de esta villa que de inmemorial viene sirviendo de descanso para las caballerías y cerdos dñeltos del vecindario por que la inferioridad de su terreno no permite utilizarlo en otra forma por ser improductivo, razón por lo cual se

ff



folio Ciento diecisiete

Se ha considerado siempre exceptuado y en la actualidad se encuentran pendiente de clarificación factuativa en el expediente que al efecto se invocara en 29 de Julio de 1888. Y siendo evidente que por lo tanto nada puede producir, el Ayuntamiento acuerda instruir al Sr. Delegado de Hacienda la suspensión de la subasta anunciada para el día 30 de este mes y que disponga lo necesario al objeto de que dicho lote sea excluido del Catalogo de montes en donde no ha debido comprenderse sin mediar clarificación firme que lo autorice.

A propuesta de la Junta provincial el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Felina Alvarez Arana, esposa de Antonio Gallardo Carrasco, una vinya de una fanega de 2^a en el Lido de Alá, por el líquido imposible de veinte pesetas con que figura al de Miguel Soto Sabina, a quien se la compró hace un año.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 3 de la calle de Soperoyala sea alta a Lorenzo Pome Cascos y baja a Benito Pajuelo Larmona, por el mismo líquido imposible de cuarenta y cinco pesetas con que figura al n.º 1470 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de San Martin sea alta a Mariano Diaz Mendon y baja a Basilio Cascos Barria, por el mismo líquido imposible de setenta y cinco pesetas con que figura al n.º 1944 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 41 de la calle de la Carrera sea alta a Juan Gallardo Gonzalez y baja a Antonio Soto Gallardo, por el mismo líquido imposible de veinticuatro pesetas con que figura al n.º 993 del Registro fiscal.

##

A instancia del interesado, el Ayuntamiento acuerda conceder vivienda en esta villa a Miguel Capote Utrano natural de Baza, de 23 años de edad, soltero y de oficio hapatón que sabe leer y escribir y lleva más de seis meses de residencia efectiva en la casa n.º 7 de la calle de la Doctrina, sin que por ello quede relevado de satisfacer las cargas municipales que en laquel pueblo le hayan correspondido. Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde presintente levantó la sesión y anunció la orden del día para la siguiente tarde de que yo el Secretaris certifico =

Ramon Fernandez Antonio Fuentes
 Juan Sanchez Pedro Felici
 Juan Miranda Diego Gallardo
 Juan Cano Jesus Cabezas
 Antonio Tronado Juan Brenado
 Federico Cuadras

Acta n.º 79. En la villa de Camporazio a veinte de Septiembre

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Meleras Herra
 " Juan Cano Carruosa
 " Pedro Felici Romero
 " Jesus Cabezas de Herrera
 " Manuel Tronado Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Carruosa
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio Tronado Gallardo

de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del Mayor, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche; dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Puesto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 8 de la calle de San Juan sea alta a Juan Antonio Ponce y baja a Maria y Catalina Suedia Rodriguez por el mismo líquido impuesto de treinta pesetas con que figura el n.º 293 del Registro fiscal.



En seguida, el Ayuntamiento acuerda satisfacer del cap. 6º art. 1º del presupuesto de gastos la cuenta de setenta y cinco pesetas en cuenta corriente que ha importado la obra de carpentería hecha en el Cuarto del Delo, tres cerraduras con sus llaves para las breñas y arreglar los bancos que esta corporación tiene en la Iglesia parroquial.

Acto continuo, el Ayuntamiento acuerda contratar con el mecánico D. José Hoy bonoral, por la cantidad de setenta y siete pesetas la compostura que necesita el Delo público de esta villa, consistente en arreglar la manivela de la llave y el rulo de llevar, pulir el escape y dar un reparo de limpieza general a toda la maquinaria.

En vista de que por falta de licitadores no han ocurrido resultados las subastas celebradas en los días cuatro y catorce del presente mes para contratar las obras de empedrado general que el expediente detalla, el Ayuntamiento acuerda que sean ejecutadas inmediatamente por administración o por contrata directa, a cuyo efecto se procederá desde luego a acopiar la piedra que se considere necesaria al precio de seis pesetas el metro cúbico y al de tres el de tierra, para que el coste total del metro superficial de empedrado sin acera no exceda de una peseta ventiseis centavos que sirvió de tipo para las subastas disiertas.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside. Levanta la sesión y anuncia la orden del día para la inmediata, de cuyo el Sr. Secretario certifica

Ramon fernandez Antonio Ibarras

Juan Comas Pedro Mellin Diego Gallardo

Juan benedicto Antonio Troncoso

Jesús Cabezas Juan Sanchez

Juan Miranda

Roberto Cuadrado

Acta n.º 60. En la villa de Campanario á veintiocho de Septiembre

- Presidente
D. Ramón fernandez Molina
- Concejales
D. Antonio Montes Tenca
" Juan Luis Carmona
" Guido Mellin Romero
" Jesus Caberas de Herrera
" Juan Trucado Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sander Carmona
" Juan Miranda Carro
" Antonio Trucado Gallardo

de mil novecientos dos, presidia-
do el Sr. Alcalde D. Ramón fernan-
dez Molina, se reunieron en el ayun-
tamiento en la Sala capitular
los señores del margen, para elabo-
rar la Sesion ordinaria corres-
pondiente a este día, y abierta á
las siete de la noche, dióse lectu-
ra del acta de la anterior, que fue
aprobada sin denuñia.

Para que el Sr. Gobernador pueda designar
un vocal de la clase de médicos y dos de la de padres de fa-
milia en la Junta local de primera enseñanza de
esta villa, el Ayuntamiento acuerda proponer á D. An-
tonio Girones Arri, D. Manuel Molina fernandez,
D. Diego fernandez Molina y al digno fernandez Morillo
y á D. Juan Juan Aldevar, Diego Gallardo y Gallardo,
Juan.º Hernando Gallardo, Sebastian Gallardo y Gallardo,
Antonio Cabrerou Ponce, José Marcos Carero, Juan.º Ro-
driguez Lopez, Juan.º Gallego Casero, Manuel Carmona
fernandez, Sebastian Reyes Ramos, Antonio Sander Ra-
dual y Manuel Trucado Gallardo.

Visto lo que remite, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la Casa n.º 22 de la Plazuela de la
Soledad sea alta á Juan.º Hernando Gallardo y baja á Juan.º
Gallardo Sander, por el mismo líquido imponible de se-
tenta y cinco pesetas con que figura al n.º 1.933 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda de-
clarar procedente que la Casa n.º uno de la calle de San Cle-
mente sea alta á Antonio Gutierrez Diaz y baja á Herodeson
de Pedro Gallardo Carero, por el mismo líquido imponible de se-
tenta pesetas con que figura al n.º 1.226 del Registro fiscal.

Con consideracion al peligro que para los tran-
sportes envuelve la concurrencia de caballerias al
Paseo-aireon situado en la calle de su nombre, por ser estas
insuficientes p.ª la libre circulacion las correspondientes la-
terales, el Ayuntamiento acuerda contratar con el maes-
tro

folio ciento veicinove



tro al arife Andrés Oliva Velasco, en la cantidad de setecientos cuarenta y dos patas, las obras de fabrica necesarias para reducir en una mitad la cabida de vidios para, que es la de un prisma rectangular que mide ocho metros de altura por dieciseis cuadrados de base.

Siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside levanto la sesion y emocio la orden del dia p^a la inmediata, segun el secretario certifico

Ramon Fernandez Antonio Fuentes

Juan Cano Pedro Felici

Juan Calvezar Juan Bonard Antonio Frenado

Juan Sanchez Juan Miranda

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en cuya orden no figura ningun asunto que revista verdadera importancia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a cuatro de octubre de mil novecientos diez.

El Alcalde,
Ramon Fernandez

El Secretario,
Pedro Cuadrado

Acta n.º 81. En la villa de Campanario a once de octubre

- | |
|---------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Fuentes Rea |
| " Juan Cano Lamosa |

de mil novecientos diez, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en esta villa en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrarse

D. Juan Cabrerá de Herrera
" Juan Trevado Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Larmona
" Juan Miranda Cano
" Antonio Trevado Gallardo

ción ordinaria correspondiente á este día; y abierta á las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión. —

En seguida, el Ayuntamiento acuerda para este mes de Octubre la correspondiente distribución de fondos por capítulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importan dos mil ciento enarenta pesetas noventa y cinco céntimos. —

El proponente de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable á nombre de Fermín López Labrador una tierra de diez celemines labor de 4^a al sitio del Baguero en la hoja de San Juan por el líquido imposible de ocho pesetas y treinta y tres céntimos, con que formando parte de otra de dos fanegas y tres celemines figura al de Juan ^{de} Dianzania, á quien se la compró hace dos meses. —

El proponente de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable á nombre de D. Juan Traser y solo de Roldiva una tierra de tres fanegas labor de 4^a al sitio de los Palenques, por el líquido imposible de treinta pesetas con que figura al de Juan ^{de} Berrocal vecino de Siantona, por habersela comprado hace un mes á José Basilio Martín. —

El proponente de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable á nombre de D. Juan Traser y solo de Roldiva una tierra de una fanega labor de 4^a al sitio de los Palenques, con el líquido imposible de diez pesetas, por habersela comprado hace un mes á José Basilio Martín y sus vecinos contribuyentes. —

A continuación el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de trescientas setenta y cinco pesetas por material de escritorio para la Secretaría; la de cien de doscientas cincuenta y seis pesetas y veinte céntimos por sueros para la farmacia y enfermos y la de cuarenta y tres con cincuenta por idem á transeuntes y presos, correspondientes al tercer trimestre de este año.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata

ta, de que yo el secretario certifico -

Ramon fernandez Antonio Huertas

Juan Cano Guido Hillin

Juan fernandez José Gallardo

Juan Huertas Antonio fernandez

Juan Sanchez Juan Miranda

Federico Cuadros

Acta n.º 82. En la villa de Campanario a dieciocho de Octubre

- | | |
|------------|------------------------------|
| Presidente | D. Ramon fernandez Molina |
| Concejales | D. Antonio Huertas Beza |
| | " Guido Hillin Romero |
| | " Juan Cabreriz de Herrera |
| | " Juan fernandez Gallardo |
| | " Diego Gallardo Romero |
| | " Juan Sanchez Llamona |
| | " Juan Miranda Cano |
| | " Antonio fernandez Gallardo |

de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de D. Ramon fernandez Ponce una finca de cuatro fanegas labor de 4.º en la rija del Campo y sitio de Guilartos por el liquido imponible de cuarenta pesetas con que figura en el catastro de D.ª D.ª toria fernandez Cano, a cuyos herederos se la compró hace más de un año.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 6 de la calle de Don Juan sea alta a Don Juan Manuel Caballero y baja a Juan Ponce por el mismo liquido imponible de cuarenta pesetas con que figura en el n.º 830 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 29 de la calle del Conde

sea atra á Manuela Anillo Martín y bajo á Félix y sus
hermanos por el número líquido iraputable de seis pesetas con
que figura al n.º 1.759 del Registro fiscal.

Interin
de la
de la
de la

Consecuente con la invitación formulada con
fecha 13 de este mes por el Sr. Alcalde de la Haba, el Ayuntamiento
nunca acuerda adherirse á la protesta que la submuni-
cipalidad de viduo pueblo ha iniciado contra la orden de la
Dirección general de Propiedades sobre enajenación de la
haguna que en la falda de la Sierra de Sagunilla vive
de abrevadero público al ganado de las siete villas y lugares
que de inmemorial pertenecieron al Pequeño de baldío
en los mediantes y otros fincas de la extinguida comuni-
dad de tierra de Sagunilla; cuya protesta se reproducirá
contra la subasta si esta llega á verificarse.

En segunda, el Ayuntamiento acuerda la ena-
jenación en subasta verbal de los esteros de las lagunas de
comun por el tipo al alza de cien pesetas y que el coste de la
extracción de carga á imprevisito del presupuesto de gastos
por carecerse de consignación alguna especial para este
servicio.

Dada cuenta de haberse recibido aprobadas por
la Diputación provincial y el Sr. Gobernador en 24 de Septi-
embre ante próximas las Ordenanzas municipales que
en el vasto ramo de policía urbana y rural marcan y ga-
rantonan por primera vez el régimen y gobierno interior
de esta villa, el Ayuntamiento acuerda que sean pu-
estas en vigor el día primero de Noviembre inmediato,
previa la oportuna publicación pregonada en todos los rin-
cones de costumbre y el repartido de docientos ejemplares im-
presos entre las autoridades, funcionarios, sociedades, cir-
culos, establecimientos y personas que en la localidad exis-
ten; cuyo coste se cargará á imprevisito del presupuesto
de gastos por carecerse de consignación alguna especial para
dichos objetos.

Y siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde-presidente levanta
la sesión y anunció la orden del día para la inmediata
de que yo el Secretario certifico - Antonio Huertas

Ramon Fernandez

Antonio Huertas
Alcalde





Juán Ballester Juan Brenado Antonio Fernández

Juan Sánchez Juan Miranda

Diego Gallardo

Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en su orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a veintinueve de octubre de mil novecientos dos.

El Alcalde,
Ramon Fernandez

El Secretario,
Federico Cuadrado

Acta n.º 43. En la villa de Campanario a primero de octubre

- | | |
|----------------------------|--|
| Presidente | |
| D. Ramon Fernandez Cholina | |
| Concejales | |
| D. Antonio Muestardena | |
| " Juan Luis Casanova | |
| " Federico Mellin Romero | |
| " Jesus Labradas de Mexusa | |
| " Manuel Miranda Gallardo | |
| " Diego Gallardo Romero | |
| " Juan Sanchez Casanova | |
| " Juan Miranda Cano | |
| " Antonio Miranda Gallardo | |

de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Cholina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de octubre la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa mil setecientas treinta y tres pesetas cincuenta y dos centimos.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda

quedar enterado de que en la sesion anterior se notifico
a este vecindario, en la forma acordada en 18 del mes ac-
tual, que las Ordenanzas municipales quedaban hoy en vigor.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda decla-
rar procedente que la casa n.º 2 de la calle de la Sal sea al-
ta a D. Fernando Guerrero Franco y baja a D. Francisco Gallardo
Blanco por el mismo liquido imposible de treinta pesetas
con que figura al n.º 1.814 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda de-
clarar procedente que la casa n.º 9 de la calle de Pedro Valde-
via sea alta a Maria Borrillo Lencero y baja a Mariano Fre-
mado Gallardo por el mismo liquido imposible de veintien-
ta pesetas con que figura al n.º 1.642 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda decla-
rar procedente que la casa n.º 3 de la calle de la Estoria sea al-
ta a Ventura Caballero Ledesma y baja a Joaquin Gallardo de-
vora, por el mismo liquido imposible de doce pesetas con que
figura al n.º 1.524 del Registro fiscal.

En perviso de tiempo el Ayuntamiento acuerda
comisionar al infrascripto Secretario para que a la brevedad
posible marche a Badajoz a presentar en el Gobierno Civil las
cuentas municipales del año ultimo y en la obtencion de contra-
bancos, la de cedulas personales del corriente y a informarse
de las causas a que obedece la inclusion del fido anserero, que es
de exclusivo aprovechamiento communal, en el vigente plan de for-
tali; abonandosele para gastos materiales del viaje la cantidad de
sesenta y dos pesetas e incrementa cent^{os} con cargo a la consignacion presupuesta.

Tras de lo cual, a las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside te levanto la sesion y anuncio la
orden del dia para la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Ramiro Fernandez Antonio Joveras
Juan Cano Ysidoro Hellin
Antonio Tronado
Juan Sanchez Juan Benavente Jesus Calvez
Juan Miranda Diego Gallardo Federico Cuadrado

Acta nº 85. En la villa de Campomanes a ocho de noviembre de mil

- | | |
|---|--|
| <p>Presidente
D. Ramon Fernandez Molina</p> <p>Concejales
D. Antonio Huertas Berca
" Juan Cano Carrone
" Indoro Mellin Romero
" Jesus Cabreris de Herrera
" Juan Brenado Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Carrone
" Juan Miranda Cano
" Antonio Brenado Gallardo</p> | <p>novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcaide
cause D. Ramon Fernandez Molina,
se reunieron en Ayuntamiento en
la Sala Capitular en sesiones del ma-
ñan, para celebrar la sesion or-
dinaria correspondiente a este dia;
y abierta a las siete de la noche, dióse
lectura del acta de la anterior, que fué
aprobada sin discusion.</p> |
|---|--|

Dada cuenta por la Presidencia de la remision de D. Juan Cabanillas fernandez del destino de Escribiente 2º de la Secretaria, dotado con el sueldo anual de seiscientas setenta y cinco pesetas y veinticinco centimos, el Ayuntamiento acuerda admitirla y nombrar en su cumplimiento a D. Guillermo Estrenado y Cabezas, de veintiseis años de edad, soltero y Profesion de 1ª enseñanza, cuya buena conducta moral consta por ser natural y vecino de esta villa, pero que no obstante, se hará publico desde mañana por quince dias a los efectos del derecho que a los vecinos concede la Base 1ª del articulo adicional de las Ordenanzas municipales.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrendable a nombre de Mariano Diaz Mendez nueve celemines de labor de 4ª en una tierra junto a linder nuestra en la hoja de San Juan, por el liquido imposible de siete pesetas y cincuenta centimos, y seis celemines tambien de labor de 4ª en una tierra al sitio de Maximilijo en la del Campo, por el de cinco pesetas, con que figuran al de Juan Ponce Gallardo, de cuya mujer ha heredado hace un año.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrendable a nombre de Mariano Diaz Mendez la tierra de una fanega labor de 4ª al sitio de Marta en la hoja del Campo, por el liquido imposible de diez pesetas, por haber esta heredad de la mujer de Juan Ponce Gallardo hace un año y no venir contribuyendo.

Habiendo espirado en 31 de Diciembre último el contrato celebrado en sesion de cinco de febrero de 1898 sobre alquiler del edificio que ocupa el Matadero municipal

de esta villa, el Ayuntamiento acuerda que se anuncie por quince dias el oportuno convenio para alquilarse otro por cuatro años y precio anual de doscientas cincuenta pesetas, que encontrándose situado en las afueras del Saliente o inmediación de la población, mida una superficie minima de ciento setenta y cinco metros cuadrados, dividida en dos locales y un patio que tenga pozo con agua permanente; cuyo contrato podrá ser rescindido a voluntad de esta Corporación pero por uno ó más años enteros, si antes del último de los cuatro hubiera instalado el servicio en edificios propios.

Y lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 3 de la calle de Sevilla sea alta al Estorero Botánicos Benitez y baja al Estorero Botánicos Puerto, por el mismo líquido impuesto de dieciocho pesetas con que figura al n.º 346 de Registro fiscal.

En segunda el Ayuntamiento acuerda reclamar de la Admon. de Contribuciones dos pliegos de rentas municipales de cinco pesetas; veinte de dos; cincuenta de una y doscientos de cincuenta centimos, previo pago del 10% que corresponde al Estado.

Hecho los nueve de la noche, a las once y veinte minutos de la noche del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Ramon Semadeni *Antonio Flores*
Juan Cano *Diego Gallardo*
Juan Francisco *Juan Minanda*
Juan Sanchez *Jesús Calvez*
Pedro Lera

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en cuya orden no figura ninguno asunto que requiera verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campaño a quince de noviembre de mil novecientos dos.

El Alcalde El Secretario
Ramon Semadeni *Pedro Lera*



Acta nº 86. En la villa de Campanario á veintidos de noviembre de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia; y abierta á las siete de la noche dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina

Concejales
D. Antonio Muerta Reina
" Juan Luis Carreras
" Antonio Mallin Romero
" Juan Cabras de Herrera
" Juan Treuado Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Lazerna
" Juan Miranda Cano
" Antonio Treuado Gallardo

Sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda autorizar á los Sres. Alcalde presidente, Regidor Sindico y Secretario para que en su nombre y representacion suscriban la protesta que confiesa al corriente mes elevaran al Ministerio de Hacienda las villas interesadas en el baldio de tierra de Magacala contra la resolucion de la Direccion general de Propiedades que ha dispuesto enajenar el abrevadero denominado Laguna de la falda de la sierra de Magacala, cuya subasta está anunciada para el dia diez de Diciembre proximo.

Leido integralmente y discutido despues el pliego de condiciones redactado por la Comision de Policia general para la contratacion por subasta del servicio de Alumbrado publico en esta villa durante el proximo año de 1903, el Ayuntamiento acuerda aprobarse sin ninguna modificacion y autorizar á la Alcaldia para que si la correspondiente publicacion no motiva reclamaciones amovidas desde luego por celebracion de la subasta, á cuyo acto asista el Sr. Regidor Sindico.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable á nombre de Miguel

La armona tres una tierra de labor de 3^a al sitio de los Pedregales en la dehesilla, de una fanega y seis celemines, por el líquido imposible de venidos pesetas e inuenta e continues con que figura al de allora casa hallado de enye vrida tanta a dqui rido por compra hare tres meses.

Admimo el Ayuntamiento acuerda autorizar el pago de ochenta y ocho pesetas a Ferrnando Gallardo y Gallardo por ceteras el local de la secretaria con sesenta y ocho metros de atpombra de cordelido y el de doce pesetas a la riano Ferrnando Ferrnando por poner nuevo mule a las tres mesas de dicha oficina, con cargo a la consignacion presupuesta para mobiliario.

De igual modo el Ayuntamiento acuerda que hasta donde lo permita la consignacion de mil quinientas pesetas prevista en el cap. 6^o art. 1^o de presupuesto de gastos, sean ejecutadas por administracion o en otro caso por contrata directa las obras de reparacion y reforma interior de estas casas comunitarias para reconstruir la mitad de un tejado, poner nuevo cielorraso al salon de sesiones y al de la secretaria, reformar el dupado de la alcaldia y trasladar el estribo al local contiguo, dando entrada independiente por medio de un corredor sobre los dos balcones del patio. Hecho las nueve de la noche, el A. Alcaldie prend^{te} levanto la sesion y anuncio la orden del dia para la inmediata, de que yo el secretario certifico

Ramon Emanuel *Antonio Ferrnando*

Juan Cano *Juan Sanchez* *Juan Ferrnando*

Diego Gallardo *Antonio Ferrnando*

Jenitabalar *Juan Miranda* *Guido Ferrnando*

Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en cuya orden no figura ningun asunto que revista verdadera importancia. Correte por la presente que firmamos en campanario a veintinueve de noviembre de mil novecientos dos =

Ramon Emanuel

Federico Cuadrado

Acta nº 87. En la villa de Campanario á seis de Diciembre de

- | |
|-----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez Molina |
| Concejal |
| D. Antonio Mestas Pena |
| " Juan Luis Carrasco |
| " Jesus Cabreris de Herrera |
| " Juan Brenado Gallardo |
| " Diego Gallardo Alonso |
| " Juan Sanchez Carrasco |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio Brenado Gallardo |

del novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia; y abierta á las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Diciembre la correspondiente distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa diecinueve mil ciento noventa y una pesetas e inmensas dos centimos.

Dada cuenta de haberse publicado durante quince dias sin motivar reclamaciones el nombramiento de escribiente 2º de la Secretaria, hecho en sesion de ocho de Noviembre á favor de D. Guillermo Arce y Laboras, el Ayuntamiento acuerda confirmar á este en dicho empleo.

Sin pérdida de tiempo, el Ayuntamiento acuerda sacar á subasta el peaje de la Barca municipal del rio Gujar durante el proximo año de mil novecientos tres por la cantidad presupuestada de ciento ochenta y seis pesetas y las condiciones y bases que rigen en el actual arriendo.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable á nombre de Diego Gonzalez Gallardo una tierra de labor de 4º al canon de las Cofradías en la hoja de la Alca, de seis celemines en dos pedanos iguales, por el precio imponible de cinco pesetas con que figura en el padrón al Sr. D. Juan Gonzalez Gallardo, por haberse la comprado á este hace tres meses.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable á nombre de Antonio Molina Diaz una tierra de labor de 1º al canon de Villanueva en la hoja de la Guardia, de una fanega y once celemines por

el líquido imposible de diecisiete pesetas cincuenta centimos con que figura el de Diego Garcia Ponce, por haberla comprado á franco de murillo Rodriguez hace tres meses

El expediente de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar inutilizable á nombre de Antonio Molina Diaz una participacion de tierra de labor de 4^{as} al camino de Villanueva en la buja de la guarda, de tres celemines, por el líquido imposible de dos pesetas cincuenta centimos, por haberla comprado en univa del resto de la suerte de los pagueas á franco de murillo Rodriguez hace tres meses y no venir con tribuyendo.

Con este estado la sesion la evacuó el Sr. Alcalde y pasó á ocupar la Presidencia el primer teniente Sr. Huertas Pena

Vistas las relaciones justificadas del suministro de medicinas hechas á las familias pobres de este Municipio durante el primer semestre del presente año, cuyo total importa mil ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos, que en el resto supera á la cantidad de mil presupuesto, que esta que con arreglo á lo acordado en cuatro de Enero último les corresponde percibir, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas en esta forma y que por tanto sea saldada la cuenta de Sr. Ramon Fernandez Molina con ochocientas veintiseis pesetas dieciseis centimos; la de Sr. Ponce Gomez con trece y cuatro con ciento cincuenta y cinco con veintinueve y la de Sr. Juan Godoy y Godoy con dieciséis con sesenta y tres, á cargo de las dos mil consignadas para este servicio en el cap^o 9^o, art^o 1^o, partida 3^a del presupuesto de gastos vigente.

Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Preside^{nte} interin^{te} levantó la sesion y anunció la Orden del dia para la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Ramon Fernandez Antonio Huertas

Juan Carras Juan Sanchez Juan Bonafede

Diego Gallardo

Juan Miranda Juan Balazar Antonio Frenado

Juan Luis Cortes



N. 0.471.609

fólio ciento veinticinco.

Acta n.º 88. En la villa de Camparrario a trece de Diciembre de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Huertas Pena
 " Juan Luis Carrion
 " Gidoro Mellin Romero
 " Jesus Cabera de Herrera
 " Juan Trinidad Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Carrion
 " Juan Miranda Luis

Dada cuenta de que al concurso para alquilar un edificio donde establecer durante los cuatro años, que daran principio en primero de Enero proximo, el Matadero municipal no ha concurrido más que la vecina Josefa Morillo Carrion, ofreciendo el que compuesto de dos locales y un patio con poro la platencia en la terminacion de la acera izquierda de la calle de Padre Cantero, por el precio anual de doce reales pesetas, y el derecho a utilizar el estiercol y de mancomun el patio y el poro; cuyo edificio reúne las condiciones exigidas. El Ayuntamiento acuerda dejar formalizado dicho contrato y que su importe se satisfaga trimestralmente con cargo al cap. 3.º art. 4.º de cada presupuesto de gastos.

Visto lo que se arriba, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 1 duplicada de la calle de la Erbia sea alta a bogorio diar bravo y baja a D.º D.º de losse Fernandez Morino por el minimo liquido imponible de dieciocho pesetas con que figura el n.º 1522 del Preguntario fiscal.

Por remittar que el segundo cuerpo de la parcela trasera del salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, que en la de su lado este, está amarrando inmensamente rama,

el Ayuntamiento acuerda que sea demolido y reconstruido inmediatamente en la forma ya acordada en 22 de noviembre ante próximo para ejecutar las demás obras de reparación y reforma convenidas en el mismo edificio.

Y siendo las ocho y cuarto de la noche, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Basteros

Juan Sanchez Juan Benavente

Juan Cano

Juan Miranda

Diego Gallardo

Juan Cabezas

Diego Mellin

Federico Urabado

Diligencia. Por falta de suficiente número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, su cuya orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campourario a veinte de Diciembre de mil novecientos dos =

El Alcalde,
Ramon Fernandez

El Secretario,
Federico Urabado

Acta nº 89. En la villa de Campourario a veintisiete de Diciembre

- | | |
|------------|---------------------------|
| Presidente | A. Ramon Fernandez Medina |
| Concejales | D. Antonio Martin Reina |
| | " Juan Cano Casarosa |
| | " Federico Mellin Romero |
| | " Juan Cabezas de Herrera |
| | " Juan Benavente Gallardo |
| | " Diego Gallardo Romero |
| | " Juan Miranda Camp |
| | " Federico Urabado |

de mil novecientos dos, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Medina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura de la anterior, que fue aprobada

fin de union.

Vista la subasta celebrada en la mañana de hoy para arrendar por el próximo año de mil novecientos tres los derechos de peaje de la Baza de Bayar, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y hacer adjudicación definitiva del remate a favor del único postor Juan Salver Blanes, por la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas con la garantía personal de Pedro Cuentero Pajuelo.

Vista la subasta celebrada en la mañana de hoy para contratar el servicio del Alumbrado público de esta villa durante el próximo año de mil novecientos tres, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y adjudicar definitivamente el remate al único postor Juan^{co} Muirchavillo, por la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas con la correspondiente fianza de diez por ciento en metálico.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda recibir como buenas las obras de fábrica contratadas en veintinueve de Septiembre último con el Sr. Don Benito Velasco para reedificar en la mitad la cabida del Pazo-Arron por la cantidad de setecientos cuarenta y dos pesetas, que le será librada del cap^o 6^o, art^o 3^o del presupuesto de gastos.

Sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda aprobar con cargo al capítulo 6^o art^o 7^o del presupuesto de gastos la cuenta de diecisiete mil ochocientos veintinueve pesetas que importa la piedra y tierra arrojadas para las obras del cuerpado y canal de esta villa que se están ejecutando por administración conforme a lo ya acordado en veinte de Septiembre último, la cual ha sido publicada semanalmente sin motivar reclamaciones.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda aprobar con cargo al cap^o 6^o art^o 7^o del presupuesto de gastos la cuenta de dos mil quinientas quince pesetas setenta y cinco céntimos que importa el personal invertido en las obras de reedificación, terraplénado y desmonte de mil novecientos ochenta y cinco metros superficiales en las calles de la Baza y San Benito y el acerado de esta última, ejecutados por administración con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones apro-

bado en sesion de nueve de agosto ultimo, el por menor
de engasento se publico nuevamente sin motivos
reclamaciones.

De igual modo y por resulta que ha sido publicada
semanalmente sin motivos reclamacion alguna, el Ayuntamiento
acuerda aprobar con cargo al Cap. 6.º, art. 1.º,
del presupuesto de gastos la cuenta de tres mil ochocientos
cinuenta y cinco pesetas en cuenta corriente invertidas en
el personal que ha trabajado en las obras de recuperacion y ave-
plo de seis mil quinientos sesenta y siete metros superficiales
en las calles del Hospital, Cantarrana, Pocillo, Padre Strévalo,
Cárcenas, Quintana, Villanueva, Poro-tiron, Placeta Soledad,
Fuenteista, Monjas, Cabrero, Soledad, Doña Ana, Sevilla, otras,
Mesones, Carrera, Propiedad, Nueva y Gloria, ejecutadas por
administracion con sujecion al pliego de condiciones y envien-
do de lo acordado en lo de septiembre ultimo.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda forma-
lizar con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de
gastos el reintegro al agente de esta Corporacion en la capital
de cinco veintisiete pesetas invertidas en la adquisicion pa-
ra el cobro de intereses de inscripciones, suministros al Ayun-
to, primas de cobrera y otros derechos o cantidades de me-
nos cuantia, que carecen de consignacion especial al efecto.

Siendo las nueve y cuarta de la noche, el Sr. Alcalde preside la sesion y declaro haberse agotado la orden del dia, de que
por el secretario certifico =

Ramon Fernandez Antonio Fuentes

Juan Carr Eximio Alcaide Juan Francisco

Jesús Cabezas Juan Miranda

Diego Gallardo Antonio Ferrada

Federico Cuadrado



Acta n.º 90. En la villa de Campanario á primero de Enero de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon

- Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
- Concejales
D. Antonio Mestas Beza
" Juan Cano Carmona
" Victor Hellen Gomez
" Jesus Cuberas de Herrera
" Manuel de Gallas de
" Diego Gallas Gomez
" Juan Sanchez Carmona
" Juan Miranda Cano

Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del cuerpo, para en sesion extraordinaria, que fué convocada ayer, formar el Ayuntamiento de los mozos de esta villa y su Aldea de LaGuarda sujetos al cumplimiento del presente año; y abierta á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó sin discusion el acta de la ordinaria anterior, procediéndose en seguida á examinar los libros de nacimientos y bautismos relativos al año de mil ochocientos ochenta y tres, así como el padron de habitantes vigente y las peticiones de inclusion de D. Rodrigo Guadalupe Valmorinos natural de Campanero (Cañon) y de su hija Francisca Pote que lo es de este pueble; cuyas operaciones opusieron el siguiente resultado:

N.º Orden	Nombre de los mozos y sus padres	Nacimiento		Calle
		Día	Año	
1	Fernando Diaz Ramon, de Juan y Torisa	1º Enero	1883	Laigua 53
2	Victor Delgado Casero, de Juan y Juvenal	2	"	Merita 14
3	José Sosa Puerto, de Antonio y Agustina	8	"	Mercha 5 D.º
4	Manuel Gallardo Gonzalez, de Juan y Catalina	10	"	Serra 4
5	Angel Antonio Gallardo, de Alonso y Antonia	11	"	Moujas
6	Juan Gallardo Merita, de Juan e Isabel	13	"	Blivos
7	Lorenzo Casco Ponce, de Manuel e Isabel	14	"	1º Clemente 13
8	Juan Caballero Antonio de Juan y Antonia	15	"	1º de Gall 10
9	Andrés Ponce Torredado, de Fernando y Norani	16	"	Hospital
10	Juan Calero Gallardo, de Juan y Francisca	18	"	Sierpe
11	Sebastian Gallardo Munio, de Sebastian y Maria	17	"	Barra
12	Manuel Onices Gallardo, de Melchor e Ines	16	"	Quintana
13	Juan Ponce Mestas, de Juan e Ines	18	"	Moral 4
14	Manuel Mateo Munio de Ruperto y Antonia	17	"	Corde 13
15	Manuel Fernandez Gallardo, de Manuel y Catalina	20	"	Guanda 17
16	Juan Mendez Calero, de Antonio y Norani	23	"	Aldea de la Guada
17	Bartolomé Ayuso Rodriguez, de Bartolomé y M.ª Antonia	1º febrero	"	Carrera 50
18	Manuel Galero Agudo de José y Maria	4	"	Corde 10

Núm. Orden	Nombre de los monos y sus padres	Nacimiento		Calle	
		Día	Mes Año		
19	Juan Pajuelo Rodriguez, de Juan y Juana	11	febrero 1883	Mirón	9
20	Juan Padayir Ramos, de Juan y Francisca	12	" "	Laguna	33
21	Manuel Blanco Gallardo, de Juan e' Pnes	15	" "	Narra	
22	Juan ^o Gallardo y Gallardo, de Martin y Antonia	15	" "	Poros	
23	Juan ^o Arcos Sallego, de Juan y Maria	17	" "	Volcanta	64
24	Diego Soto Munillo, de Diego y Manuela	24	" "	Dordia	4
25	Juan ^o Gallardo Rodriguez, de Jose y Manuela	23	" "	Hospital	19
26	Juan Rodriguez Ponce, de Antonio y Francisca	25	" "	Que' Sal ^o	25
27	Luis Calderon Munillo, de Juan y Ana	28	" "	Laguna	
28	Juan Sanchez Diaz, de Comen e' Pnes	1 ^o	Marzo	Estrella	
29	Luis Suarez Armeugol, de Juan y Rosa	28	febrero	Meriter	15
30	Juan Souraler Garcia, de Juan e' Isabel	1 ^o	Marzo	Seira	17
31	Antonio Carmona Sanchez, de Juan e' Isabel	7	" "	Guarda	15
32	Antonio Gallardo Blanco, de Fernando y Francisca	11	" "	Noria	10
33	José Carmona Diaz, de José y Angela	18	" "	Atuncion	
34	Juan ^o Caso Miranda, de Juan y Ana	19	" "	Cautanaval	
35	Diego Salver Escudero, de José e' Pnes	19	" "	pre' Santa	10
36	Juan Calderon Munillo, de José y Catalina	21	" "	Bejar	
37	Manuel Ayuso Gallardo, de Juan ^o y Manuela	23	" "	pre' Soledad	8
38	Diego Martin Bellin, de José y Agustina	26	" "	Cautanava	11
39	Racanas Ruiz Munillo, de Demando y Maria	29	" "	Nocina	3
40	Antonio Carmona Arcos, de Antonio e' Isabel	5	Abril	Encomenda	13
41	Pedro Sanchez Vicens, de Gregorio y Manuela	7	" "	pre' Soledad	3
42	Juan Hornillo Blanco, de Sebastian y Antonia	7	" "	Noria	5
43	Juan Salgado Romero, de Manuel y Juliana	8	" "	Merones	25
44	Antonio Pajuelo Munillo, de Comen y Antonia	21	" "	N ^o Noria	19
45	Manuel Municio Ramos, de Benito y Catalina	5	Mayo	Narra	
46	Manuel Recena Truado, de Diego y Maria	13	" "	Calvario	
47	Antonio Fernandez Sanchez, de José y Modesta	14	" "	Quintana	1
48	Pedro Diaz Carmona, de Juan ^o y Rosa	14	" "	Bejar	11
49	Andres Sallego Caros, de Antonio y Ana	16	" "	Nueva	1
50	Carlos Fernandez Volcanta, de Antonio y Antonia	16	" "	Estacion ferroviaria	
51	Antonio Ruiz Gallardo, de Blas y Carmen	23	" "	Laguna	
52	Sebastian Caros Carmona, de Juan ^o y Maria	28	" "	Paula	4
53	Lucas Gallardo Sanchez, de Manuel y Maria	19	Junio	Sal	22
54	Juan Garcia Fernandez, de Juan y Antonia	26	" "	D ^o Cortes	15
55	Pedro Fernandez Daray Jones Bravo de Mariano y Dolores	27	" "	pre' Jesus	
56	Juan Gallardo Caros, de Juan y Maria	1 ^o	Julio	pecente	20
57	Manuel Souraler Rayoro, de José y Maria	15	" "	Soledad	
58	Alonso Gallardo Ponce, de Alonso e' Isabel	19	" "	Atuncion	16
59	Manuel Sanchez Munillo, de Diego y Josefa	23	" "	Coralaros	3

Núm. Orden	Nombre de los moros y sus padres	Españamiento			Calles
		Día	Mes	Año	
60	Juan ^o Nuir Andreu, de Juan e Isabel	30	Julio	1883	Quintana 18
61	Matias Dominguez Gallanin, de Jose y Eloisa	8	Agosto		Estrella
62	Juan Mora Diar, de Alouso y Francisca	20	"	"	Soledad 5
63	Juan Molina Villar, de Ramon y Antonia	21	"	"	Magacela 34
64	Juan Gonzalez Diar, de Diego y Carmen	21	"	"	Arguinda 6
65	Jesus Aponte Ponce, de Juan y Antonia	25	"	"	Isabel 2 ^a 5
66	Antonio Carcer Diar, de Juan y Josefa	28	"	"	Quintana 30
67	Maximino Mellin Calderon, de Antonio e Ines	29	"	"	Isabel 2 ^a 2
68	Bernardino Murillo Mateos, de Pedro e Isabel	1 ^o	Septiembre	"	Sal 42
69	Juan Gallardo Cano, de Juan y Josefa	7	"	"	1 ^o Arvalo 1
70	Juan ^o Dolanin Carcer, de Juan y M ^{te} Antonia	10	"	"	Calvario
71	Gabriel Sanchez Alvarez, de Gaspar y Francisca	10	"	"	Dara
72	Antonio Murillo Arcos, de Andres y Leonor	10	"	"	Quintana 27
73	Antonio Arias Maximiana, de Gabriel e Ines	13	"	"	Magacela 27
74	Antonio Gallardo Romero, de Diego y Juana	18	"	"	Calvario
75	Antonio Cano Carmona, de Juan y Susa	19	"	"	Sierpe 8
76	Antonio Ponce Sanchez, de Manuel y Ana	23	"	"	Estrella 5
77	Juan ^o Lopez Romero, de Juan y Gregoria	26	"	"	Neal 16
78	Agustin Garcia Pote, de Jose y Nicaria	28	"	"	Dara 22
79	Manuel Rodriguez Martin, de Pedro e Ines	3	Octubre	"	Huerta 35
80	Jernando Calderon Blanco, de Miguel y Sancha	8	"	"	Villarivieva 14
81	Juan Soto Miranda, de Salo y Maria	11	"	"	1 ^o Alfonso 6
82	Benito Diar Murillo, de Antonio y Catalina	11	"	"	1 ^o Soledad 21
83	Rodrigo Cuadrado Valmonico de Pedro y Maxima	17	"	"	Remiter 6
84	Sebastian Fernandez Carcer, de Juan y Catalina	18	"	"	Anuncion
85	Juan ^o Lopez Blanco, de Manuel y Maria	19	"	"	Sus Remiter
86	Juan ^o Diar Dolanin de Juan y Maria	21	"	"	Vaca 16
87	Lorenzo Salver Nogales, de Juan y Maria	23	"	"	Poros
88	Luciano Pote Nuir, de Juan y Maria	26	"	"	Sagua
89	Antonio Gallardo Aguir, de Juan y Dolores	28	"	"	1 ^o Castro 11
90	Juan Sanchez Blanco, de Juan y Josefa	30	"	"	Anuncion 6
91	Miguel Delgado Calderon de Juan y Antonia	31	"	"	Sevilla 7
92	Juan Gallardo Carmona de Manuel e Isabel	4	Noviembre	"	Tejor
93	Diego Remiter Bravo de Juan y Andrea	4	"	"	Aldea de la Juanda
94	Antonio Salver Diar, de Manuel y Juliana	5	"	"	Calvario 12
95	Rafael Murillo Garcia, de Juan y Catalina	9	"	"	Sagua
96	Diego Rodriguez Fernandez, de Pedro y Andrea	12	"	"	Quintana 7
97	Pedro Gallardo Romero, de Julian y Tomasa	12	"	"	Hospital 27
98	Antonio Fernandez Gallardo, de Manuel y Ana	13	"	"	Anuncion 12
99	Diego Cano Miranda, de Juan e Isabel	19	"	"	Guada 13
100	Lorenzo Carcer Arcos, de Alouso y Antonia	20	"	"	Anuncion 11
101	Pacinto Papiels Fernandez, de Pedro y Agustina	19	"	"	Hospital 35
2	Juan Fernandez Martin, de Antonio y Encarnacion	23	"	"	1 ^o Soledad 25

Núm. Orden	Nombre de los moros y sus padres	Nacimiento			Calle
		Día	Mes	Año	
103	Alonso Lopez Ruiz, de Manuel y Maria	24	Novbre	1883	Provincia 3
104	Francisco Ponce Borrado, de Fernando y Antonia	29	"	"	Hospital 28
105	Juan Sanchez Calderon, de Antonio e' Gnes	8	Diciembre	"	Nº Nove
106	Juan Gallardo Garcia, de Diego y Ana	3	"	"	Merpe 6
107	Antonio Vila Fiquiedo, de Jose y Maria	4	"	"	Bejar 6
108	Manuel Ponce Rodriguez, de Antonio y Mariueta	6	"	"	Mazaola 19
109	Bartolome Diaz Murillo de Antonio y Catalina	8	"	"	Nicova 7 Dº
110	Luis Fernandez Calderon, de Mariano y Maria	9	"	"	Solera 38
111	Juan Gallardo Lopez, de Juan y Josefa	9	"	"	46ª Cortes 22
112	Diego Gallardo Pajuelo, de Diego y Ramona	11	"	"	Calrada 1
113	Juan Diaz Ramon de Sebastian y Micaela	12	"	"	Laguna 11
114	Juan Murillo Molina de Pedro y Carmen	13	"	"	Calvanis 35
115	Juan Coballero Diaz, de Alonso y Antonia	13	"	"	Calvanis 7
116	Juan Gallardo Andru, de Alonso y Maria	13	"	"	Sal 30
117	José Manuel Fernandez Molina, de Jose y Maria	16	"	"	Cofre 4
118	Diego Gallardo y Gallardo, de Diego y Joaquina	22	"	"	Hospital 37
119	Gabriel Guisado Blanco, de Juan y Mariana	24	"	"	Couce
120	Gregorio Gonzalez Gallardo, de Juan y Maria	24	"	"	Guarda
121	Antonio Gonzalez Gallardo de Juan y Maria	24	"	"	Guarda 16
122	Benito Diaz Garcia de Antonio e' Gnes	25	"	"	Moral 18
123	José Manuel Carras, de Antonio y Catalina	30	"	"	Volunta 56
124	Diego Cruces Garcia, de Juan y Candida	31	"	"	Aldea de la Guarda

Y por no resultar otros moros que incluir en este alistamiento, el Ayuntamiento acuerda publicarse por medio de copia y señalar para su rectificacion el domingo, dia veintinueve del corriente mes, y el Sr. Alcalde-presidente levante la sesión, siendo la hora de la tarde, de que go el secretario certifique =

Juan Manuel Fernandez Antonio Ibarras

Juan Gans Pedro Felici Juan Miranda

Diego Gallardo Juan Izquierdo
Juan Sanchez

Juan Calvez

Federico Trueta de
Trin



folio ciento veintinueve

Acta n.º 91. En la villa de Camporredondo á tres de Enero de mil

Presidente
D. Ramon fernandez Robina
Concejales
D. Antonio Murta Hena
" Juan Luis Larmona
" Federico Mellin Nouens
" Juan Laberas de Herrera
" Juan Trevado Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Larmona
" Juan Miranda Cano

novecientos tres, presidiendo el Sr. D. Ramon fernandez Robina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores de májor edad para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y abierta á las siete de la noche, dió lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fué aprobada por su discreción, siendo á la vez ratificado el abilitamiento que en ella se formó.

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Enero la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que la totalidad importa seis mil cuatrocientas noventa y nueve ptas. setenta y cinco centimos.

A continuación el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de trescientas setenta y cinco ptas por material de lenitorios para la Secretaría; la relación de doscientas setenta y seis ptas setenta y cinco centimos por honorarios para la cantania y vespertinos y la de cincuenta y dos ptas por idem á pobes francoscutos y presos; correspondien-
tes todas al A.º trimestre del próximo parafís año de 1904.—

A una instancia del vecino D. José de unido Valdivia pidiendo la reforma del acuerdo de ocho de octubre último en que se dá por terminado el arriendo del edificio que ocupaba el Ayuntamiento municipal de esta villa, por entender que el tiempo de la próroga por la ténita es igual al del contrato, ó sean cuatro años, el Ayuntamiento acuerda que no ha lugar, porque los paldios verbales deben considerarse excluidos de la ténita reconduci-

911

De conforme a lo establecido en el párrafo 2.º del art.º 1.581 del Código Civil; la que por otra parte no podía comprender más que un tiempo que se de un año por ser anual el alquiler de finca labradora en finca de labranza de mil ochocientos noventa y ocho.

Vista la cuenta del 2.º trimestre del próximo pasado año de mil novecientos dos que la oficina de esta Corporación en Badajoz ha rendido, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con un saldo a favor de los cuentadantes señores Hijos de Sierra, de cincuenta y dos pesetas ochenta y seis centimos. —

Hecho las ocho de la noche, en el Ayuntamiento de Badajoz, a trece de mayo de mil novecientos dos, se levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Ramon Semanuel Antonio Huertas

Juan Carras

Antonio Huertas

Juan Sanchez

Juan Miranda

Diego Chullarido

Juan Benedito
Jenibaloza

Pedro Cuadros

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, en cuya orden no figura ninguno asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a diez de mayo de mil novecientos dos.

El Alcalde
Ramon Semanuel

El Secretario,
Pedro Cuadros

Acta n.º 9.º. En la villa de Campañoria a diecinueve de Enero de mil novecientos Tres, presidiendo el Sr. Alcalde D.º

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Mestas Sierra
 " Juan Luis Larrona
 " Federico Mellin Romero
 " Jesus Caberance Herrera
 " Juan Arnedo Soriano
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Carrona
 " Juan Miranda Cano

veintotres, presidiendo el Sr. Alcalde D.º Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta la las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Dada cuenta de que por conducto del infrascripto Secretario se convino en principio el dia doce con el Comendatario del

contingente provincial reducir a 2000 pesetas los plazos trimestrales de a 3.071'57 acordado en 11 de Enero de 1902, para saldar el débito de 19.500'99 que aun resta de las 35.644'08 que entoces se adeudaron, y se ha hecho conocer a la Administracion de contribuciones lo equitativo de una rebaja de mil pesetas en el importe del padron de cedulas personales por rason de los muchos individuos de la clase de braceros que sin levantar de seridos la vecindad se ausentan con la familia por mas de un año a trabajar fuera de la provincia, el Ayuntamiento acuerda quedar satisfactoriamente enterado y que la cap.º 1.º, art.º 8.º, partida 2.ª del presupuesto se abone a dicho Secretario la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos materiales de enunciado viaje a la capital.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda autorizar que los Alguaciles paguen por su cuenta el servicio de alumbrado, calefaccion y limpieza de las oficinas y dependencias instaladas en esta Casa Consistorial en la forma y condiciones que el Secretario les determine, por la cantidad anual de ciento cincuenta pesetas, pagadera por trimestres con cargo al cap.º 1.º, art.º 8.º, partida 1.ª del presupuesto de Gastos.

Para pérdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda fijar en cinco el número de Secciones en que han de dividirse los vecinos contribuyente, capacitado y sin incapacidad, para de entre ellos designar por sorteo, previa publicacion, los quince Vocales que en concepto de Asociados han de componer con los Concejales la Junta municipal de esta villa en el presente año.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda adquirir por conducto de Juan Calero Sanchez dieciseis haechas de cera de a tres, cinco de a dos, tres de a una y una de a cuarteron para que los señores de esta Corporacion y los Empleados de su Secretaria las burcau en la festividad religiosa de la Candelaria el dia dos de febrero próximo, con cargo al cap.º 9.º, art.º 3.º, partida 1.ª del presupuesto de Gastos.

Visto lo que resulto, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 26 de la calle del Tejar sea alta a Jacinto Carrona Nogales y baja a Andres Larrona Diaz por el mismo



liquido imponible de treinta pesetas con que figura al n.º 644 del Registro final.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda se declare procedente que la casa n.º 15 de la calle de Sevilla sea alta a Manuel Diaz Salgado y baja a Diego Gallardo Nuñez por el mismo liquido imponible de veinticuatro pesetas con que figura al n.º 852 del Registro final.

Tras de las ocho de la noche el Sr. Alcalde-presidente levanta la sesion y anuncia la orden del dia para la inmensita, de que yo el Secretario certifico.

Ramirez Fernandez Antonio Gonzalez

Juan Cano

Diego Gallardo

Juan Sanchez y Juan Miranda Juan Benito

Diego Gallardo

Jerónimo

Federico Leabarrat

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a esta dia y en cuya orden no figura ningun asunto que revista verdadera urgencia. Consta por la presente que firmamos en Campanario a veinticuatro de Enero de mil novecientos tres

El Alcalde,
Ramirez Fernandez

El Secretario,

Federico Leabarrat

Federico Leabarrat



N. 0.449.162

folio ciento treinta y uno

Acta n.º 93. En la Villa de Campaunario a veinticinco de Enero de mil novecientos tres presidiendo el Sr. Alcalde D.

- Presidente
D. Manuel Fernandez Molina
- Concejales
D. Antonio Mentes Pena
" Juan Lopez Canueva
" Todor Melin Gomez
" Jesus Caberas de Meneze
" Juan Trinidad Gallardo
" Diego Gallardo Gomez
" Juan Sanchez Larrona
" Juan Miranda Lano

Francisco Fernandez Molina se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen para en sesión extraordinaria que ha sido anunciada y convocada en forma proceder a rectificar el alutamiento de moros para el recuento del presente año; y abierta a las nueve de la mañana, se dió lectura

de la Acta de la ordinaria anterior que fué aprobada en su día.

Leído dicho alutamiento y los artículos 47 al 55 de la Ley de Quintas, pidieron su inclusión en el mismo como comprendidos en el caso 1.º del artículo 40 los moros Manuel Morino Maurano, hijo de D. Luis y de Carmen nacido en Cañuera el 26 de febrero de 1883, y Antonio Gomez Douro de Antonio y Nicolana que nació en Villanueva de la Serena el 8 de Diciembre de aquel año, los cuales llevan más de tres residiendo con sus padres en esta Villa el 1.º en la Calle de la Guarda n.º 35 y el 2.º en la Colonia agrícola llamada de Prieto. F. visto lo que de los antecedentes resulta el Ayuntamiento así lo acuerda.

Oídas despues, con la conformidad de los intervinientes presentes las oportunas reclamaciones de las cuales resulta que los moros de que se hara mención han fallecido el Ayuntamiento acuerda la exclusión de

- | | | |
|---|-----|---|
| Fernando Diaz Ramos de Juan ^{co} y Josefa | N.º | 1 |
| Todoro Delgado Calderón de Gaspar y Fermina | N.º | 2 |
| Manuel Gallardo Gouvier de Juan y Catalina | N.º | 4 |
| Juan ^{co} Gallardo Beuter de Juan ^{co} e Isabel | N.º | 6 |

Andrés Pouce Hornodrado de Fernando y Rosario	W. ^o	9
Frau ^{ca} Calero Gallardo de Juan y Francisca	W. ^o	10
Sebastian Gallardo Municio de Sebastian y Maria	W. ^o	11
Manuel Cruces Gallardo de Melchor e Jués	W. ^o	12
Frau ^{ca} Pouce Huertas de Juan e Jués	W. ^o	13
Manuel Matos Municio de Ruperto y Antonia	W. ^o	14
Manuel Fernandez Gallardo de Manuel y Catalina	W. ^o	15
Frau ^{ca} Gallardo y Gallardo de Martin y Antonia	W. ^o	22
Frau ^{ca} Gallardo Rodriguez de Jose y Manuela	W. ^o	25
Luis Calderon Murillo de Juan y Ana	W. ^o	27
Juan Sanchez Diaz de Cosme e Jués	W. ^o	28
Juan Gornaler Garcia de Frau ^{ca} e Isabel	W. ^o	30
Antonio Gallardo Blanco de Fernando y Frau ^{ca}	W. ^o	32
Jose Carmona Diaz de Jose y Eugenia	W. ^o	33
Frau ^{ca} Cano Miranda de Juan y Ana	W. ^o	34
Juan Calderon Murillo de Jose y Catalina	W. ^o	36
Manuel Aguero Gallardo de Frau ^{ca} y Manuela	W. ^o	37
Diego Martin Helin de Jose y Aquitina	W. ^o	38
Pedro Sanchez Quicon de Gregorio y Manuela	W. ^o	41
Juan Salgado Romero de Manuel y Juliana	W. ^o	43
Manuel Municio Ramos de Benito y Catalina	W. ^o	45
Manuel Becerra Brando de Diego y Maria	W. ^o	46
Pedro Diaz Carmona de Frau ^{ca} y Rosa	W. ^o	48
Carlos Fernandez Huertas de Antonio y Antonia	W. ^o	50
Antonio Quiñ Gallardo de Blas y Carmen	W. ^o	51
Lucas Gallardo Sanchez de Manuel y Maria	W. ^o	53
Pedro Fernandez Daza y Gomez Bravo de Mariano y Dolores	W. ^o	55
Juan Gallardo Carcos de Juan y Maria	W. ^o	56
Manuel Gornaler Mayero de Jose y Maria	W. ^o	57
Alonso Gallardo Pouce de Alonso e Isabel	W. ^o	58
Andrés Carcos Murillo de Diego y Josefa	W. ^o	59
Frau ^{ca} Quiñ Andru de Juan e Isabel	W. ^o	60
Matias Dominguez Baharin de Jose y Gloria	W. ^o	61
Jesus Gornaler Diaz de Diego y Carmen	W. ^o	64
Antonio Carcos Diaz de Juan y Josefa	W. ^o	66
Maximino Helin Calderon de Antonio e Jués	W. ^o	67



Frau ^{ca} Bolanos Cascos de Frau ^{ca} y M ^a Antonia	n.º	70
Gabriel Sanchez Alvaran de Gaspar y Frau ^{ca}	n.º	71
Antonio Arias Maximiano de Gabriel e Luis	n.º	73
Antonio Gallardo Nouero de Diego y Juana	n.º	74
Antonio Poue Sanchez de Manuel y Ana	n.º	76
Frau ^{ca} Lopez Nouero de Frau ^{ca} y Gregoria	n.º	77
Manuel Rodriguez Martude Pedro e Luis	n.º	79
Benito Diaz Murillo de Antonio y Catalina	n.º	82
Sebastian Feruander Cascos de Frau ^{ca} y Catalina	n.º	84
Frau ^{ca} Lopez Blanco de Manuel y Maria	n.º	85
Luciano Bote Muir de Frau ^{ca} y Maria	n.º	88
Juan Gallardo Barmona de Manuel e Isabel	n.º	92
Diego Benito Bravo de Juan y Andrea	n.º	93
Rafael Murillo Garcia de Frau ^{ca} y Catalina	n.º	98
Antonio Feruander Gallardo de Manuel y Ana	n.º	98
Lorenzo Cascos Arcos de Alonso y Antonia	n.º	100
Jacinto Pajuelo Feruander de Pedro y Agutina	n.º	101
Juan Sanchez Calderon de Antonio e Luis	n.º	108
Manuel Poue Rodriguez de Antonio y Manuela	n.º	108
Diego Gallardo Pajuelo de Diego Nouero	n.º	112
Frau ^{ca} Cabalero Diaz de Alonso y Antonia	n.º	118
Diego Gallardo y Gallardo de Diego y Joaquina	n.º	118
Gabriel Quijado Blanco de Juan y Mariana	n.º	119
Gregorio Gonzalez Gallardo de Juan y Maria	n.º	120
Luis Blanco Cascos de Antonio y Catalina	n.º	123
y Diego Cruces Garcia de Juan y Candida	n.º	124

Por remittar compruidos con mejor derecho el n.º 5
Angel Soriano Gallardo en el alutamiento de Belunij; el
n.º 17 Bartolome Aguero Rodriguez en el de Santa Anatalin;
el n.º 21 Manuel Blanco Gallardo en el de Caravados; el
n.º 49 Andres Galugo Cascos en el de Madrigalejo; el n.º
87 Laureano Galover Nogales en el de Higuera de la
Serena; el n.º 94 Antonio Galover Diaz en el de Villa-
nuova de la Serena; el n.º 110 Luis Feruander Calde-
ron en el de Pueblo Nuevo del Formico y el n.º 114 Juan

Murillo Molina en el de Fuente Obispa el Ayuntamiento
acuerda excluirlos del de esta Villa

Instancia del padre del moro alitado bajo el nº 99 con el
nombre y apellidos de Diego Cano Miranda en vez de
los de Diego Cano Garcia que es el verdadero puesto que
su madre se llama Antonia Garcia Poue y no Isabel
Miranda Poue como por error figura en la partida
el Ayuntamiento acuerda dejar rectificada la inscripción
de dicho moro en la forma expuesta

Y por no haber pendiente ninguna reclamación y haber sido resueltas
las producidas, el Sr. Alcalde-presidente tuvo a la sesión a las doce de
la mañana y anunció que a la hora de las once del día siete de febrero inme-
diato tendrá lugar la lectura y cierre definitivo de la lista rectificada
para el correspondiente sorteo, del que yo el Secretario accidental certifico

Ramón fernández Antonio Ibarrón

Juan Cano

Diego Hellín

Juan Sánchez Juan Miranda

Diego Gallardo

Juan Benítez
Jerónimo Abrego

Gregorio Cano
trio alal

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha
podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a
este día y en cuya orden no figura ningún asunto que
requiera verdadera urgencia. Conste por la presente que fir-
manos en Campanaria a Treinta y uno de Enero de mil
novecientos tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Ramón fernández

Pedro Luis Labrador



N. 0.437.290

fólio Ciento treinta y tres

Acta n.º 94. En la villa de Campanario a siete de febrero de mil

Presidente
 D. Ramón Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Huerta, Peña
 " Juan Luis Romero
 " Federico Hellin Romero
 " Jesus Caberas de Herrera
 " Inem Benito Ballarín
 " Antonio Calderón Ponce
 " Diego Ballarín Romero
 " Juan Sanchez Larmona
 " Juan Miranda Luis

novecientos tres, presidiendo el Sr. D. Ramón Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para en sesión extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada en forma legal, proceder a la rectificación definitiva y cierre del alitamiento de moros para el recemplar de este año; y abierta a las once de la ma-

ñana, se dió lectura del acta de la Ordinaria anterior, que fue aprobada sin discusión.

Leído el alitamiento rectificado, y no habiendo ocurrido ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda declararle cerrado, formando en su consecuencia la siguiente

Lista definitivamente rectificada de todos los moros alitados para el sorteo del actual recemplar.

Número de orden	Nombres de los moros y sus padres	Nacimiento			Calle
		Día	Mes	Año	
1-ante 3	Doña Yosa Puerto, de Antonio y Justina	8	Enero	1883	Arceña 8-9
2-7	Lorenzo Carcer Ponce, de Juan y Isabel	14	id	"	San Clemente 13
3-8	Juan Caballero Soriano, de Juan y Antonia	15	id	"	Buñ Ballarín 10
4-16	Juan ^{co} Mendez Calero, de Antonio y Rosario	23	id	"	Aldea de Labanda
5-18	Manuel Ballarín Arguero, de José y María	4	febrero	"	Conde 10
6-19	Juan Pajuelo Rodríguez, de Juan y Juana	11	id	"	Olivos 9
7-20	Juan Badajoz Ramos, de Juan y Juan ^{ca}	12	id	"	Laguna 33
8-23	Juan ^{co} Torres Salgado, de Juan y María	14	id	"	Huerta 64
9-24	Diego Soto Churrillo, de Diego y Manuela	24	id	"	Arceña 14
10-26	Juan Rodríguez Ponce, de Antonio y Juan ^{ca}	25	id	"	Buñ Ballarín 25
11	Manuel Morillo Navarro, de Luis y Carmen	26	id	"	Guarda 38
12-29	Luis Suarez Stromengel, de Juan y Rosa	28	id	"	Benito 18
13-31	Antonio Carrmona Sanchez, de Juan y Isabel	7	marzo	"	Guarda 18

Número de Orden	Nombres de los mozos y sus padres	Nacimiento			Calle
		Día	Mes	Año	
14-38	Diego Galvez Acudero, de José e Ynés	19	Marzo	1883	Piedraerita 10
15-39	Caracrias Ruiz Murillo, de Bernardo y Maria	29	id	"	Boima 3
16-40	Antonio Casanova otros, de Antonio e Yabel	9	Abril	"	Incomienda 13
17-42	Juan Herrillo Blanco, de Sebastian y Antonia	7	id	"	Boima 5
18-44	Antonio Pajuelo Murillo, de Gomez y Antonia	24	id	"	Marzo Boima 19
19-47	Antonio Fernandez Sanchez, de José y Modesta	14	Mayo	"	Quintana 1
20-52	Sebastian Casco Casanova, de Juan ^{co} y Maria	28	id	"	Paula 4
21-54	Juan Garcia Fernandez, de Juan y Antonia	26	Junio	"	Donoso Cortes 15
22-62	Juan More Diaz, de Alonso y Juan ^{co}	20	Agosto	"	Soledad 9
23-63	Juan Molina Villar, de Ramon y Antonia	21	id	"	Magacela 34
24-65	Benito Monte Ponce, de Juan ^{co} y Antonia	25	id	"	Yabel 2 ^a 5
25-68	Bernardino Murillo Mateos, de Pedro e Yabel	1 ^o	Septiembre	"	Sal 42
26-69	Juan Gallardo Cano, de Juan y Josefa	7	id	"	Padretrévales 1
27-72	Antonio Murillo otros, de Trinidad y Leonor	10	id	"	Quintana 27
28-75	Antonio Cano Casanova, de Juan ^{co} y Modesta	19	id	"	Sierpe 8
29-78	Agustin Garcia Bote, de José y Maria	28	id	"	Torra 22
30-80	Fernando Calvaron Blanco, de Miguel y Andaluja	8	Octubre	"	Villanueva 14
31-81	Juan Soto Miranda, de Salo y Maria	11	id	"	Pfe Alfonso 6
32-83	Rodrigo Cuadrado Valmorisco, de Federico y Maxima	17	id	"	Beriter 6
33-86	Juan ^{co} Diaz Bolanos, de Juan ^{co} y Maria	21	id	"	Vaca 16
34-89	Antonio Gallardo otros, de Juan ^{co} y Dolores	28	id	"	Padre Cantero 11
35-90	Juan Sanchez Blanco, de Juan y Josefa	30	id	"	Ascension 6
36-91	Miguel Delgado Calvaron, de Juan ^{co} y Antonia	31	id	"	Sevilla 2
37-96	Diego Rodriguez Fernandez, de Pedro y Andrea	12	Noviembre	"	Quintana 7
38-97	Pedro Gallardo Herrillo, de Julian y Tomasa	12	id	"	Hospital 29
39-99	Diego Cano Garcia, de Juan y Antonia	19	id	"	Guarda 13
40-102	Juan Fernandez Martin, de Antonio y Encarnacion	23	id	"	Pla Soledad 25
41-103	Alonso Lopez Ruiz, de Manuel y Maria	24	id	"	Boima 3
42-104	Faustino Ponce Horredado, de Fernando y Antonia	29	id	"	Hospital 28
43-106	Juan Gallardo Garcia, de Diego y Ana	3	Diciembre	"	Sierpe 6
44-107	Antonio Vila Yguierdo, de José y Maria	4	id	"	Tejar 6
45-109	Bartolomé Diaz Murillo, de Antonio y Catalina	8	id	"	Puerta 7 8 ^o
46	Antonio Gomez Donoso, de Antonio y Peticolana	8	id	"	Colonia de Brito

Primer de orden	Nombres de los moros y sus padres	Reimiento		Calle
		Dia	Mes Año	
47-111	Juan Gallardo Lopez, de Juan y Petrona	9	Diciembre 1853	Herman Cortes 22
48-112	Juan Diaz Ramos, de Sebastian y Juacarla	12	id "	Laguna 41
49-113	Juan Gallardo Andres, de Esteban y Juacarla	13	id "	Sal 30
50-114	Gonzalo Fernandez Molina, de José y Maria	16	id "	Cofre 4
51-115	Antonio Gonzalez Gallardo, de Juan y Juacarla	24	id "	Guarda 16
52-116	Benito Diaz Garcia, de Antonio y Juacarla	28	id "	Moral 18

Y siendo las once de la mañana el Sr. Alcalde presidente le
vanto la sesion y anuncio que mañana a las siete sera
el sorteo, de que yo el Secretario accidental certifico =

Ramon Fernandez Antonio Fuentes
Juan Cano Juan Sanchez Juan Brucido
Juan Miranda Diego Gallardo
Antonio Calderon Jeronimo Calvez
Fidoro Helin Gregorio Langa
 Fdo a tal

Acta n.º 95. En la villa de Campaunario a ocho de febrero de

Presidente
 Don Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Hernandez Bena
 " Juan Cano Carmona
 " Fidoro Helin Novero
 " Jeronimo Caberas de Herrera
 " Juan Brucido Gallardo
 " Antonio Calderon Ponce
 " Diego Gallardo Novero
 " Juan Sanchez Carmona
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio Brucido Gallardo

mil novecientos tres, presidiendo el
 Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez
 Molina se reunieron en Ayuntamiento
 to en la Sala Capitular, para un
 sesion extraordinaria, que ha sido
 anunciada y convocada en forma legal,
 celebrar publicamente el sorteo de moros
 del recuadro de este año; y abierta
 a las siete de la mañana, se dio la
 tura del asta de la tambien ex-

extraordinaria anterior, que fue aprobada en su tiempo,
 segun a la vez ratificado el acuerdo que en ella consta.
 Seguidamente yo el Secretario accidental leí
 en alta voz las Disposiciones del capitulo 7.º de la
 vijente Ley de Quintas asi como el alitamiento
 justificado de todos los moros que deben ser con-
 servados en este sorteo; y estando preparadas
 cincuenta y dos papeletas en blanco, todas iguales,
 se escribieron en la mitad de ellas los nombres
 y dos apellidos de los alitados y en la otra mi-
 tad tantos números como son aquellos, o sea de
 de el uno al cincuenta y dos ambos inclusive,
 para sortearlos. Sin pérdida de tiempo se corta-
 ron e introdujeron separadamente en bolas
 iguales y estas en dos globos destinados al efecto:
 en uno las de los nombres y en otro las de los nú-
 meros, que se fueron leyendo al ser introducidas,
 las primeras por el señor Alcalde-presidente y las se-
 guidas por el Regidor Sindico Juan Breuado Galvardo. En
 seguida se removieron con fuerza los globos pa-
 ra que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos
 niños menores de diez años fueron sacándolas de
 una en una y entregándolas, las de los nombres
 al Sr. Regidor Sindico y las de los números al Sr. Alcal-
 de-presidente quien las leia y publicaba el contenido
 de las papeletas, manifestándolas a los demas
 individuos de la Corporacion y a cuantos inte-
 resados solicitaron verlas, anotando los nú-
 meros de los moros y contras y guardamos el núme-
 ro correspondiente a cada uno a medida que iban
 sortiendo, en la forma siguiente:

Número del alitante	Nombres de los moros y sus padres	Número obtenido en el sorteo.	
1.º	Diego Galvan Breuero de Luis e Luis	Cuatro	4
2.º	Fernando Calderon Blanco de Miguel y Landina	Cuarenta y seis	46



folio ciento treinta y cinco

Numero del concursante	Nombres de los mozos y sus padres	Numero obtenido en el sorteo
27	Antonio Murillo Abres de Andri y Leonor	Cuarentay siete 47
49	Juan Gallardo Andres de Alonso y Maria	Diez 10
38	Pedro Gallardo Herrero de Julian y Boniana	Venticinco 25
34	Antonio Gallardo Agudo de Francisco y Dolores	veintinueve 29
9	Diego Poto Muriño de Diego y Manuela	Uno 1
26	Juan Gallardo Cano de Juan y Josefa	treintay cinco 35
21	Juan Garcia Fernandez de Juan y Antonio	quince 15
32	Rodrigo Cuadrado Valmorico de Federico y Maria	treintay uno 31
22	Juan Mora Diaz de Alonso y Francisca	Cinco 5
41	Alonso Lopez Ruiz de Manuel y Maria	veintitres 23
13	Antonio Carrasco Sanchez de Juan e Isabel	trece 13
8	Manuel Gallardo Agudo de Jose y Maria	Dos 2
6	Juan Pajuelo Rodriguez de Juan y Juana	siete 7
12	Luis Suarez Arnuangel de Juan y Rosa	Cuarenta 40
17	Juan Herrero Blanco de Sebastian y Antonia	Diez y seis 16
36	Miguel Delgado Calderon de Francisco y Antonio	Cuarentay dos 42
4	Francisco Mauder Calero de Antonio y Rosario	veintiseis 26
1	Jose Lora Puerto de Antonio y Agustin	seis 6
3	Juan Cabalero Soriano de Juan y Antonio	tres 3
31	Juan Poto Miranda de Gato y Maria	Diez y nueve 19
18	Antonio Pajuelo Muriño de Concha y Antonia	catore 14
7	Juan Badajoz Ramos de Juan y Francisca	treintay cuatro 34
8	Francisco Abres Gallego de Juan Maria	treintay tres 33
37	Diego Rodriguez Fernandez de Pedro y Andrea	Cuarentay ocho 48
11	Manuel Muriño Maurano de Luis y Carmen	Nueve 9
23	Juan Molina Villar de Ramon y Antonia	cuarentay cuatro 44
45	Barbaloqui Dixei Muriño de Antonio y Catalina	doce 12
51	Antonio Gonzalez Gallardo de Juan y Maria	veinticuatro 24
25	Bernardino Muriño Matos de Pedro e Isabel	treintay nueve 39

Número del sorteo	Nombres de los mozos y sus padres	Número obtenido en el sorteo
50	Juan Fernando Molina de José y María	treinta y dos 32
46	Antonio Gomez Bonos de Antonio y Mariana	veintiseite 27
2	Lorenzo Carras Ponce de Manuel e Isabel	Cuarentay cinco 45
15	Zacarias Ruiz Murillo Beruando y María	Cincuenta y uno 51
48	Juan Diaz Ramos de Sebastian y Michaela	Cincuenta y dos 52
16	Antonio Carmona Arcos de Antonio e Isabel	Cincuenta 50
29	Agustín Garcia Bate de José y Mariana	veintidos 22
24	Juan Aprate Ponce Francisco y Antonia	veintiocho 28
28	Antonio Cauo Carmona de Francisco y Juana	diecy ocho 18
44	Antonio Vila Triguero de José y María	treinta y siete 37
19	Antonio Fernandez Sanchez de José y Modesta	veinte 20
47	Juan Galardo Lopez de Francisco y Juana	Ocho 8
40	Juan Fernandez Martin de Antonio y Guadalupe	treinta 30
20	Sebastian Carras Carmona de Francisco y María	Cuarentay uno 41
38	Juan Sanchez Blanco de Juan y Juana	treinta y ocho 38
43	Juan Galardo Garcia de Diego y Ana	Ocho 8
39	Diego Cauo Garcia de Juan y Antonia	diecy siete 17
52	Benito Diaz Garcia de Antonio e Jués	treinta y seis 36
40	Juan Rodriguez Ponce de Antonio y Francisca	veintuno 21
42	Justino Ponce Corredrado de Fernando y Antonia	Cuarentay uno 41
33	Francisco Diaz Bolanos de Francisco y María	Cuarentay tres 43

Con cuyos resultados concuerden exactamente los que ofrece la siguiente lista de extraccion, que por orden comlativo de numeros ha llevado el Regidor 3.º D. Antonio Calderón Ponce.

Número del sorteo	Nombres de los mozos y sus padres.	Calles
1	Diego Soto Murillo de Diego y Manuela	Gerencia 4
2	Manuel Galardo Aguas de José y María	Coude 10
3	Juan Cabalero Toriano de Juan y Antonia	J. Galardo 10
4	Diego Galvan Escudero de José e Jués	Real Herita 10
5	Juan Mora Diaz de Alonso y Francisca	Soledad 8
6	José Pova Puerto de Antonio y Agustina	Gerencia 5.º



Número en del Sorteo	Nombres de los moros y sus padres	Calle
7	Juan Cajula Rodriguez de Juan y Juana	Olivos 9
8	Juan Galvardo Lopez de Fran ^{co} y Loufa	H. Cortes 22
9	Manuel Morillo Mauriano de Luis y Carmen	Guarda 38
10	Juan Galvardo Andreu de Alonso y Maria	Sal 20
11	Juan Galvardo Garcia de Diego y Ana	Sorpe 6
12	Bartolome Diaz Muncho de Antonio y Catalina	Mucos 78
13	Antonio Carmona Sanchez de Juan e Isabel	Guarda 18
14	Antonio Cajula Murillo de Conu y Antonia	B. Noria 19
15	Juan Garcia Fernandez de Juan y Antonia	Douros Cortes 15
16	Juan Horillo Blanco de Sebastian y Antonia	Noria 8
17	Diego Cano Garcia de Juan y Antonia	Guarda 13
18	Antonio Cano Carmona de Fran ^{co} y Santa	Sorpe 8
19	Juan Soto Miranda de Galo y Maria	P. Afonso 6
20	Antonio Fernandez Sanchez de Jose y Modesta	Quintana 1
21	Juan Rodriguez Ponce de Antonio y Fran ^{co}	B. Galvardo 28
22	Aguata Garcia Bote de Jose y Meana	Zorra 22
23	Alonso Lopez Ruiz de Manuel y Maria	Bocina 3
24	Antonio Gonzalez Galvardo de Juan y Maria	Guarda 16
25	Pedro Galvardo Horillo de Juliana y Conuaria	Hospital 29
26	Fran ^{co} Mendon Calero de Antonio y Novario	Meca de la Guarda
27	Antonio Gomez Douros de Antonio y Neclava	Colonia de Brito
28	Juan Asoute Ponce de Fran ^{co} y Antonia	Trabal 2º 8
29	Antonio Galvardo Aguiar de Fran ^{co} y Dolores	P. de Cantero 11
30	Juan Fernandez Martin de Ant. y Encarnacion	P. de Soledad 28
31	Rodrigo Cuadrado Valmorico de Federico y Nepuna	Beutor 8
32	Gonzalo Fernandez Molina de Jose y Maria	Cofre 4
33	Fran ^{co} Arcos Gallego de Juan y Maria	Huerto 64
34	Juan Badajoz Ramos de Juan y Francisca	Laguna 33
35	Juan Galvardo Cano de Juan y Loufa	P. de Arcobal 1
36	Beato Diaz Garcia de Antonio e Luis	Moral 18
37	Antonio Vila Trujardo de Jose y Maria	Tejar 6
38	Juan Sanchez Blanco de Juan y Loufa	Anuncion 6

Número orden del Sorteo	Nombres de los moros y sus padres	Casas
39	Bernardino Murillo Mateos de Pedro e Isabel	Sal 42
40	Luis Suarez Arnungol de Juan y Rosa	Beuter 15
41	Faustino Ponce Comdrado de Fernando y Ant ^a	Hospital 28
42	Miguel Delgado Calderón de Fran ^{co} y Antonia	Sevilla 2
43	Fran ^{co} Diaz Belauri de Fran ^{co} y Maria	Vaca 16
44	Juan Molina Villar de Ramon y Antonia	Magdalena 34
45	Lorenzo Cuecos Ponce de Manuel e Isabel	Pl. Cruzante 13
46	Fernando Calderón Blanco de Miguel y Landina	Villanueva 14
47	Antonio Murillo Arcos de Andrés y Leonor	Quintana 27
48	Diego Rodriguez Fernandez de Pedro y Andrea	Quintana 7
49	Sebastian Cuecos Carruana de Fran ^{co} y Maria	Paula 4
50	Antonio Carruana Arcos de Antonio e Isabel	Encarnada 13
51	Lacarias Muir Murillo de Bernardo y Maria	Boeina 3
52	Juan Diaz Ramos de Sebastian y Mencía	Laguna 41

Con lo cual quedó terminado el sorteo, sin reclamación ni protesta alguna, y el Sr. Alcalde-procurador convocó la sesión, siendo las once y cuarto de la mañana, de que yo el Secretario accidental certifico. =

Ramon Fernandez Antonio Fuentes
 Pedro Hiller
 Diego Gallardo Juan Sanchez
 Antonio Trenado Juan Balasa
 Juan Cano
 Antonio Calderon Juan Benavente
 Juan Miranda Gregorio Bravo
 Fr. de la Cruz



Folio Ciento treinta y siete

Acta n.º 96. En la villa de Campanario a nueve de febrero de mil nove-

Presidente
D. Ramón Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Hilbertas Arca
" Juan Leano Carmona
" Gidoro Helmi Romero
" Jesus Caberas de Herrera
" Juan Trinidad Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Carmona
" Juan Miranda Cano

cientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Fernandez Molina, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular, para celebrar en segunda citación la sesión ordinaria correspondiente al día siete en que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fué aprobada así mismo, y ratificados a la vez el Sr. Alcalde y los

que en ella consta.

En segunda el Ayuntamiento acuerda para este mes de febrero la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa doscientas pesetas.

Dada cuenta de haber expirado en veinte de enero último, sin reclamación alguna, el periodo de exposición al público de las listas electorales para Comisionarios de Secciones, el Ayuntamiento acuerda ratificarlas como definitivas a los efectos del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Respondiendo con el mayor gusto a la invitación circulada en 26 de enero por el Sr. Villanueva de la Serena, el Ayuntamiento acuerda solicitar de los Poderes Públicos que sea nombrado Obispo de Badajoz el honorable hijo de esta provincia Don José María Diaz y Calvo, que tanto por sus relevantes proezas de virtud y ciencia tiene dadas en el delicado desempeño del cargo de la cura de Almar con aquella humildad y elevación de miras que obligan a reconocerle como modelo de todo el más perfecto sacerdote.

Y siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde preside

levantada sesión y anunció la Orden del día para la
inmediata, de que go el Ayuntamiento certifico =

Ramon Fernandez Antonia Ybarra

Juan Cano

Guido Hillin

Juan Miranda y Juan Sanchez

Piiego Gallardo

Juan Bonard

Juan Cabera

Federico Cuadrado

Acta n.º 97. En la villa de Camporaz a catorce de febrero de

A. Presidente
D. Ramon Fernandez Molina

Concejales

D. Antonio Fuentes Arca

" Juan Cano Camonea

" Guido Hillin Romero

" Juan Cabera de Herrera

" Juan Trueta Gallardo

" Diego Gallardo Romero

" Juan Sanchez Larmona

" Juan Miranda Cano

mil novecientos tres, presidiendo el Sr.

A. D. Ramon Fernandez Molina,

se reunieron en Ayuntamiento en

la Sala Capitular los Señores del már-

que, para celebrar la sesion ordin-

aria correspondiente a este dia;

y abierta a las siete de la noche, dióse

lectura del acta de la anterior, que fué

aprobada sin discrepancia.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la casa n.º 9 de la calle de Sa-

rrivatorra sea alta a Antonio Sanchez Miranda y ba-

ja a Gnes Calderon Diaz, por el mismo liquido imponi-

ble de nueve pesetas con que figura al n.º 1575 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de Babe de

sea alta a Francisco Lopez Calderon y baja por sexta parte a

Antonio Hillin Inero, Jose Larmona Gallardo, Gnes Miranda Ponce,
Vicenta Calderon Fernandez, Jose Sanchez Rodriguez y Antonio
Gallardo y otros, por el mismo liquido imponible de noventa
pesetas con que figura a los números 567 al 572 del Registro fiscal.



Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 28 de la calle de la Carrera sea otorgada a Bartolomé Gálvez Ponce y baja a Juan de Arriola Díaz por el mismo líquido imposible de cuarenta y cinco pesetas con que figura al n.º 1.009 del Registro fiscal.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar anillable a nombre de Manuel Godoy Sendero una villa de ocho celemines de 2.º en la chatarra por el mismo líquido imposible de trece pesetas y tres centimos con que figura al de Manuel Sendero Arriola, si quien se la compró hace tres meses.

Y siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, a lo que yo el Secretario certifico

D. Ramón Fernández
Antonio Honorato
Gidoro Mellin
Juan Carró

Juan Miranda Juan Sanchez
Diego Gallardo Juan Brenado

Juan Calayer
Pedro Cuadrado

Acta n.º 94. En la villa de Campañario a veintinueve de febrero de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Fernández Sobrina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramón Fernández Sobrina |
| Concejales |
| D. Antonio Mellin Herrera |
| " Juan Carró Carrón |
| " Gidoro Mellin Romero |
| " Juan Calayer de Herrera |
| " Juan Brenado Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan Sanchez Carrón |
| " Juan Miranda Carró |

ff

Estando preparadas de antemano las correspondientes papeletas para sortear por secciones los quince vecinos contribuyentes que en concepto de Asociados han de componer con los Concejales la Junta municipal de esta villa en el presente año de mil novecientos tres, cuya operacion ha sido anunciada al publico hace dos dias en la forma ordinaria, y á la hora de las seis de la tarde de hoy, á toque de campana, se procedió á verificar el sorteo, lo que tuvo lugar sin haber motivo de protesta ni reclamacion alguna, y resultaron elegidos:

De la 1.ª Seccion

Juan Guaron halvivar
Diego Salgado Ponce (mayor)
Juan Alcaraz Pivas

De la 2.ª Seccion

Antonio Diaz Gonzalez
Juan.º Morillo Villar
Sebastian Duran Ponce

De la 3.ª Seccion

Sebastian Reyes Blanco
Valentin Ponce Bote
Juan Blanco Caballero

De la 4.ª Seccion

Juan.º Morillo Blanco
Jose Esteban Gallardo
Juan.º Puertes Strila

De la 5.ª Seccion

Antonio Puertes Strila
Juan.º Galvan Morillo
Juan Gallego Soto

Y siendo los ocho de la noche, el Sr. Alcalde se levantó la sesion y anunció la orden del dia para la inmediata, de que por el Secretario certifique

Ramon Fernandez Antonio Puertes

Juan Coma

Diego Gallin

Juan Miranda

Juan Sanchez

Diego Cyallardo

Juan Benado

Jenir Cabezas

Pedro Luas Post

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á



folio Ciento treinta y nueve

Este día y en cuyo orden no firma ningún asunto que revista verdad ni urgencia. Correte por la presente que firmamos en Campanario a veintidós de febrero de mil novecientos tres.

El Alcalde
Ramon Fernandez

El Secretario,
Severino Cuadrado

Acta n.º 99. En la villa de Campanario a primera de Marzo de

- | | |
|------------------------------|--|
| Presidente | |
| D. Ramon Fernandez Molina | |
| Concejales | |
| D. Antonio Montes Peria | |
| " Juan Carlos Carrone | |
| " Gildoro Mellin Romero | |
| " Benito Labrador de Herrera | |
| " Juan Trinidad Gallardo | |
| " Antonio Calderon Ponce | |
| " Juan Sanchez Carrone | |
| " Juan Alvares Carron | |

mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina se reunió en Ayuntamiento en la Sala capitular los Sr. del margen para en sesion extraordinaria, que ha sido anunciada y convocada en forma legal, celebrar publicamente el juicio de exenciones de los molinos vorteados para el cumplimiento del

presente año; y abierta a las nueve de la mañana, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior, que fué aprobada sin discusion.

En seguida el Ayuntamiento acuerda nombrar a los Medios titulares D. Antonio Surman Mira y D. Manuel Molina Fernandez para que practiquen los reconocimientos facultativos que motiva este juicio y revision de exenciones, y a Juan Gallardo Blanco y Juan Ruiz Cano para que actúen como Halladores; abonándose a los primeros dos pesetas cincuenta centimos por cada

conocimiento, y a los segundos la gratificación de orden
ta perstar, con cargo al cap. 1.º, art. 6.º del presupuesto
de gastos, quienes presenten aceptación en comitido

Al momento se reconoció la talla, que
resultó conforme y se procedió al llamamiento en
la forma y con los resultados siguientes:

- Número 1. Diego Joto Munillo. Tallado y reconocido dió la de un
metro quinientos setenta milímetros y resulta útil.
Preguntado nada alegó y oído el Sr. Regidor Síndico el A
yuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 2. Manuel Navarro Aguro. No pudo comparecer y oído el sín
dico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de pre
sentación para el día veintinueve.
- Número 3. Juan Caballero Soriaus. Tallado y reconocido dió la de un
metro quinientos setenta y cinco milímetros y resulta útil
alegando que es hijo único de impedido y pobre. oído
el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendien
te de recurso para el día veintinueve.
- Número 4. Diego Salmer Leudero. Tallado y reconocido dió la de
un metro seiscentos noventa y ocho milímetros y resul
ta útil sin nada que alegar. Oído el Síndico el Ayun
tamiento acuerda declararle soldado.
- Número 5. Juan Mora Diar. Tallado y reconocido dió la de un
metro seiscentos ochenta milímetros y resulta útil
sin nada que alegar. Oído el Síndico el Ayuntamien
to acuerda declararle soldado.
- Número 6. José Sora Puente. Tallado y reconocido dió la de un
metro seiscentos setenta y cinco milímetros y resulta
útil alegando ser hijo único de viuda pobre y que
mantiene. Oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda de
clararle pendiente de recurso para el día veintinueve.

Número 7. Juan Pajuela Rodríguez. Tallado y reconocido día
la de un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros
y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico
y el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 8. Juan Serrano Lopez. Tallado y reconocido día
de un metro setecientos cuarenta y un milíme-
tros sin nada que alegar y oído el Síndico y el Ayun-
tamiento acuerda declararle soldado.

Número 9. Manuel Morice Maurand. Tallado y reconocido
día de un metro seiscientos veintiocho milí-
metros y resulta útil sin nada que alegar y oído el
Síndico y el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

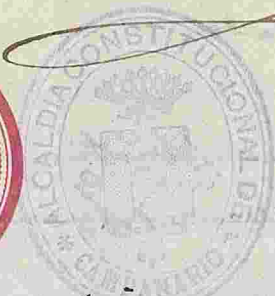
Número 10. Juan Serrano Andreu. Tallado y reconocido día la
de un metro seiscientos noventa y cuatro milíme-
tros y resultó inútil por padecer una hernia ingui-
nal derecha, sin nada mas que alegar y oído el Sí-
ndico y el Ayuntamiento acuerda declararle excluido tem-
poralmente por dicha inutilidad.

Número 11. Juan Serrano Garcia. Tallado y reconocido día la
de un metro quinientos treinta y cinco milíme-
tros y resulta útil. Sin nada que alegar y oído el
Síndico y el Ayuntamiento acuerda declararle excluido
temporalmente por no haber alcanzado la talla de género.

Número 12. Bartolomé Diaz Munillo. Tallado y reconocido día la
de un metro seiscientos milímetros y resulta útil
sin nada que alegar y oído el Síndico y el Ayun-
tamiento acuerda declararle soldado.

Número 13. Antonio Carrona Sanchez. Tallado y reconocido
día de un metro quinientos veintiocho milímetros

- y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle excluido temporalmente por no haber alcanzado la talla del Ejército.
- Número 14. Antonio Pajuelo Murillo. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 15. Juan Sarría Fernandez. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos cuatro milímetros y resulta útil, alegando ser hijo de padre pobre que tiene otro sirviendo en activo por haberle cabido la suerte y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle excluido temporalmente por no haber alcanzado la talla del Ejército.
- Número 16. Juan Herrillo Blanco. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros y resulta útil alegando ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de reconvención el día siguiente.
- Número 17. Diego Cano Sarcia. Hallado y reconocido dió la de un metro cuatrocientos noventa y ocho milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle excluido totalmente por no haber alcanzado la talla de la reserva.
- Número 18. Antonio Cano Carrion. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos cinco milímetros sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.
- Número 19. Juan Soto Miranda. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos setenta milímetros y resulta útil



sin nada que alegar y oido el Sindico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado

Número 20. Antonio Fernandez Sanchez. Tallado y reconocido dió la de un metro cuatrocientos noventa y seis milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oido el Sindico el Ayuntamiento acuerda declararle excluido totalmente por no haber alcanzado la talla de la reserva

Número 21. Juan Rodriguez Ponce. Tallado y reconocido dió la de un metro seiscientos cincuenta y cuatro milímetros y resulta útil, alegando ser hermano de padre de tres personas menores y pobres a quienes mantiene por ser tambien pobre la madre de las mismas y oido el Sindico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintinueve

Número 22. Agustín Garcia Noto. Tallado y reconocido dió la de un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros y resulta útil, pero alega que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene y oido el Sindico el Ayuntamiento acuerda declararlo pendiente de recurso para el día veintinueve.

Número 23. Moises Lopez Ruiz. Tallado y reconocido dió la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros y resulta tener la extremidad inferior izquierda mas corta que la derecha con lesion grave del fémur que le dificulta la progresion, sin nada mas que alegar y oido el Sindico el Ayuntamiento acuerda declararlo excluido temporalmente como inútil.

Número 24. Antonio Gonzalez Gallardo. Tallado y reconocido dió la de un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oido el Sindico el Ayuntamiento acuerda declararlo soldado.

Número 25. Pedro Gallardo Morillo. Tallado y reconocido dió la de un metro seiscientos sesenta y seis milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oido el Sindico el Ayuntamiento

miento acuerda declararle soldado.

Número 26. Juan ^{do} Mendez Calero. Hallado y reconocido dió la de un metro setecientos veinticuatro milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 27 Antonio Gomez Donado. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos milímetros y resulta útil; pero alega pertenecer a la colonia agrícola de Korabay Pandeyas de Bojo del término de esta villa en la cual habita dedicado a la labranza hace mas de cuatro años y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día siguiente.

Número 28 Juan Aponte Ponce. Hallado y reconocido dió la de un metro setecientos dieciocho milímetros y resulta útil sin haber alegado mas que padecer del pecho y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado, de cuyo fallo apeló el moro al objeto de ser reconocido ante la Comisión mixta.

Número 29. Antonio Salgado Aguero. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos treinta y siete milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 30 Juan Fernandez Martin. Hallado y reconocido dió la de un metro setecientos ocho milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 31 Rodrigo Cuadrado Valmorica. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos setenta y dos milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 32. Borralo Fernandez Malina. Hallado y reconocido dió la de un metro setecientos dos milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 33. Juan ^{do} Marcos Saez. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos ochenta y un milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento

acuerda declararle soldado.

Numero 34. Juan Madajir Ramos. Hallado y reconocido dió la de un metro setecientos cincuenta y cinco milímetros y resulta útil; pero alega ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.

Numero 35. Juan Gallardo Cano. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos sesenta y cuatro milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 36. Nemesio Diaz Garcia. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos ochenta y seis milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 37. Antonio Vila Piquero. Hallado y reconocido dió la de un metro quinientos sesenta y tres milímetros y resulta útil; pero alega ser hijo único de viudado y pobre a quien mantiene y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.

Numero 38. Juan Sanchez Blanco. Hallado y reconocido dió la de un metro setecientos seis milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 39. Demarciano Munil Mateos. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos sesenta y dos milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Numero 40. Luis Herrero Armengol. No habiendo podido comparecer y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentación p.^o el día veintinueve.

Numero 41. Juan Antonio Ponce Bonedado. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 42. Miguel Delgado Calderon. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos sesenta y dos milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Jefe el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 43. Juan Diar Molano. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos veinticuatro milímetros y resulta útil, pero alega ser hij único de impedido y pobre á quien mantiene y oído el Jefe el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintinueve.

Número 44. Juan Molina Villar. Hallado y reconocido dió la de un metro cuatrocientos treinta y cinco milímetros y resulta con tal deformidad en ambos pies que no solo le dificulta la progresion sino que le hace imposible el uso del calzado, caso comprendido por analogia en el n.º 10 orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro, puesto que de manera evidente se puede observar por el mas imperito que esta mano está totalmente inútil, varon por la cual y oído el Jefe el Ayuntamiento acuerda declararle excluido totalmente por lo antes expuesto y así reconocido por todos los interesados presentes y además por no haber alcanzado la Talla de la reserva.

Número 45. Toribio Cano Ponce. Hallado y reconocido dió la de un metro seiscientos dieciseis milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Jefe el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 46. Fernando Calderon Blanco. No pudo comparecer, manifestando su padre que lo hará ante el Municipio de Cabrerador y oído el Jefe el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentacion ó de resolucion en su caso para el día veintinueve.

Número 47. Antonio Munilla Treco. No comparece por que su madre se propone á hacerlo ante el Municipio de Cabrerador y desde luego alega que es hij de viuda pobre á quien mantiene y oído el Jefe el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de presentacion ó de resolucion en su caso para el día veintinueve.



N.º 380.454

ochocientos cuarenta y tres.

Número 48. Diego Rodríguez Fernández. Hallado y reconocido de la edad de un metro seiscientos setenta y dos milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 49. Sebastian Casco Carrona. Hallado y reconocido de la edad de un metro setecientos cincuenta y ocho milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 50. Antonio Carrona tres. Hallado y reconocido de la edad de un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 51. Pacarías Quir Munilla. Hallado y reconocido de la edad de un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros y resulta útil, pero alega ser hermana de buena familia totalmente impedia y pobre y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de nuevo para el día veintinueve.

Número 52. Juan Díaz Ramos. Hallado y reconocido de la edad de un metro seiscientos ochenta y nueve milímetros y resulta útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Continuadamente se advirtió a los interesados del derecho que les concede el art.º 101 de la Ley de Quintas, y el Ayuntamiento acuerda la lista de los nombres que han de declarar en los expedientes de

pubrera que ocasiona el presente juicio y revision de
exenciones.

Y siendo las doce de la mañana, el Sr. Alcalde presidente
levantó la sesión, de que yo el secretario accidental
certifico

Ramon fernandez Antonio Fuentes

Juan Cano Gidoro Mellin Juan Miranda

Juan Sanchez Juan Benito

Jerónimo Calvez Antonio Calvez

J. regami lasso

Sec. accid.
4

Acta n.º 100. En la villa de Campanario a dos de Mayo de mil no

Presidente
D. Ramon fernandez Mellina
Concejales
D. Antonio Fuentes
" Juan Cano
" Gidoro Mellin
" Juan Calvez de Herrera
" Juan Benito
" Antonio Calvez
" Juan Sanchez
" Juan Miranda

veintotres, presidiendo el Sr. Alcalde
D. Ramon fernandez Mellina se reu-
nieron en Ayuntamiento en la sala capi-
tular los Sres. del margen, para el se-
ñor Extraordinaria que ha sido anun-
ciada y convocada en forma legal, re-
visar las exenciones del servicio mili-
tar activo otorgadas a los mozos del
aluntamiento de esta villa en los dos años
ultimos; y abierta a las nueve de ma-

ñana, dióse lectura del acta de la anterior, que fué apro-
bada sin discusion, siendo a la vez ratificados los acuerdos
que en ella constan.

Al momento y estauso presentes los Medios titu

folio ciento cuarenta y cuatro

Caras D. Antonio Surman Ruiz y D. Mamupellalino por
vander y los Balladores frans. Sallando Plana y Juan Ruiz
causa se procedió al llamamiento a la forma y con los
resultados siguientes:

Revisión del remplazo de 1902.

Número 4. Sagar Manos Diaz, que se exceptuó por hijo de viudo pobre
lo reproduce, y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda se
declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.

Número 10. Roman Vigara Sanchez, que se exceptuó por hijo de sexagenario
pobre, lo reproduce, y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda
declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.

Número 14. Manana Pajuela Ayuso, que se exceptuó por hijo de viudo pobre
lo reproduce por que su unico hermano soltero dice que sigue in-
hábil para el trabajo, el cual no ha podido componer y oído el Síndico
el Ayuntamiento acuerda declarar al moro pendiente de recurso pa-
ra el día veintinueve.

Número 15. Jacinto Sandra Boleiros que se exento por corto de talla,
tiene ahora la de un metro quinientos veintiocho milímetros
y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda confirmar su exclu-
sion temporal por la misma causa.

Número 16. Juan Calseron Sallado, que se exento por corto de talla
tiene ahora la de un metro quinientos treinta y dos
milímetros y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda con-
firmar su exclusion temporal por la misma causa.

Número 18. Fran.^{co} Carrasca Sallado que se exceptuó por hijo de sexage-
nario pobre, lo reproduce, y oído el Síndico el Ayuntamiento
acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.

Número 28. Fernando Muelle Sallado que se exento por corto de talla tiene
ahora la de un metro quinientos treinta y un milímetros
y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda confirmar su
exclusion temporal por la misma causa.

Número 29. Martin Murillo Madajoz, que se exceptuó por hijo de viudo
pobre, lo reproduce y oído el Síndico el Ayuntamiento

- acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.
- Número 33. Antonio Sanchez Parra que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.
- Número 34. Juan Diaz Rojas, que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.
- Número 35. Miguel Peris Sallada que se exceptuó por hermano de huérfanos menores y pobres lo reproduce y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintinueve.
- Número 36. Antonio Sanchez Lucena que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.
- Número 39. Justo Molina Fernandez, que se exceptuó por hijo de pobre que tenía otro viviendo en activo, lo reproduce y oído el Jefe de Estudios que en padre ha cumplido sesenta años y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintinueve.
- Número 44. Manuel Mateos Sallada que se exceptuó por corte de talla tiene ahora la de un metro quinientos veintinueve milímetros y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declarar su exclusión temporal por la misma causa.
- Número 48. Basilio Soraluce Nizer que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.
- Número 49. Juan Carmena Perro, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve.
- Número 51. Mariano Carmena Nenter, que se exceptuó por hijo de viuda pobre, lo reproduce y oído el Jefe de Estudios el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintinueve.



- Número 64. Ramon Carmona Salland, que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve
- Número 64. Luis Sallando Carmona, que se exceptuó por hijo de viuda pobre que tenía otro vivienda en activo, lo reproduce y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso p.^o el día veintinueve
- Número 65. Federico Maneco Carmona que se exceptuó por hijo de mujer casada con marido ausente hace mas de diez años en ignorado paradero, lo reproduce y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintinueve
- Número 67. Juan Casco Fernandez, que se exceptuó por hijo de sexo masculino pobre lo reproduce y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para día veintinueve

Revisión de recupearos de 1901.

- Número 1. Sayar Sallando y Sallando, que se exceptuó por hijo de pobre que tenía otro vivienda en activa manifiesta que este no cubre ya cupo, pero que se encuentra impedido para el trabajo como criminoso su padre, circunstancia esta que expuso y no fue necesario probar el año de su recupearo. En cuya virtud, oído el Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el día veintinueve
- Número 2. Juan Martin Soday que se exceptuó por hijo de viuda pobre lo reproduce y oído el Síndico el Ayuntamiento

acuerda declararle pendiente de recurso para el día vein-
tinueve

Número 6. Pedro Rodriguez Martin. que se exceptuó por hijo de se-
rrenario pobre lo reproduce y oido el Judio y el Ayuntamiento
to acuerda declararle pendiente de recurso p.^a el día veintinueve.

Número 9. Juan^o Lopez Perez que se exceptuó por corte de talla tiene ahora
la de un metro quinientos cuarenta milímetros y
oido el Judio y el Ayuntamiento acuerda confirmar su
exclusion temporal por la misma causa

Número 15. Esteban Caballero Diaz que se exceptuó por hijo de se-
rrenario pobre lo reproduce y oido el Judio y el Ayunta-
miento acuerda declararle pendiente de recurso para el día
veintinueve

Número 16. Juan Gallardo Rojas que se exceptuó por corte de talla
tiene ahora la de un metro quinientos doce milímetros
y oido el Judio y el Ayuntamiento acuerda confirmar su
exclusion temporal por la misma causa

Número 19. Juan Carrona Puerto que se exceptuó por inutil, resulte
según comprendido en el n.^o 146. orden 2.^o clase 3.^o del Cuadro
por padecer una *conduntitis granulosa* y oido el Judio
y el Ayuntamiento acuerda confirmar su exclusion tem-
poral por la misma causa.

Número 21. Juan Ramos Fernandez que se exceptuó por hijo de se-
rrenario pobre lo reproduce y oido el Judio y el Ayunta-
miento acuerda declararle pendiente de recurso para el
día veintinueve.

Número 26. Sarpas Gallardo Sanchez que se exceptuó por hijo de vin-
da pobre lo reproduce y oido el Judio y el Ayuntamiento
acuerda declararle pendiente de recurso p.^a el día veintinueve

Número 32. Juan^o Rojas Fernandez que se exceptuó por hijo de
vinda pobre lo reproduce y oido el Judio y el Ayuntamiento
acuerda declararle pendiente de recurso p.^a el día veintinueve

Número 41. Alfonso Martin Fernandez que se exceptuó por

Hijo de un padre pobre lo reproduce y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia veintinueve.

Numero 48. Eusebio Comara Molina que se exceptuó por hijo de un padre pobre lo reproduce y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia veintinueve.

Numero 51 Pedro Orayero Alvarez que se exceptuó por hijo de un padre pobre que tenia otro viviendo en activo lo reproduce y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de recurso para el dia veintinueve.

Acto seguido se advirtió a los interesados del derecho que les concede el art-101 de la vigente ley de Quintas.

Y siendo las once y media de la mañana el Sr. Alcalde-presidente levanto la sesion, de que yo el secretario accidental certifico

Juan Luis	Juan Miranda
Jenabales	Antonio Calderon
	Gregorio Franco
	Procurador

ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia en cuya orden no figura ningun asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a siete de marzo de mil novecientos tres.

El Alcalde,
Ramon Fernandez

El secretario,
Federico Cuadrado

Acta n.º 105. En la villa de Campanario a catorce de marzo

Presidente
D. Ramon Fernandez de Molina
Honorable
D. Antonio Melillas Alena
" Juan Luis Lermosa
" Guido Melin Moreno
" Juan Cabera de Herrera
" Manuel de Salgado
" Diego Salgado Alonso
" Juan Miranda Lomas

de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, diose lectura del acta de la extraordinaria anterior, que fue aprobada sin discusion, siendo a la vez ratificados los

acuerdos que en ella constan.

Con seguida y Ayuntamiento acuerda para este mes de marzo la correspondiente distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa dos mil novecientas setenta y dos pesetas setenta y un centimos.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de José Estrella Ward una tierra de labor en los Casares de cuatro fanegas, clase A^a, por el mismo líquido imponible ^{de cuarenta pesetas} con que en dos pedruzcos iguales figura al de Victoriano Salgado Gutierrez, por haberla conprodo a Stipe Salgado y Salgado hace tres meses, y otra tierra de labor al sitio de las Puercas en La Guarta, de dos fanegas tambien de A^a, por el mismo líquido imponible de veinte pesetas con que figura al de Catalina Soriano Mate, a quien se la conpro hace igual tiempo.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de José Arco Salgado una tierra de labor al sitio de Villazordo



Polis Ciento cuarentay siete

en la hoja del campo, de una fanega, estampada de 4^{ta}, por el líquido imponible de diez pesetas, por haberla comprado a Pedro Arco, cuando hace otros años y no venir entibuyenda.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 5 de la calle de la Barre sea alta a María Calderon Diaz, mujer de Antonio Marcos Interer, y baja a Enrique Calderon Fernandez, por el mismo líquido imponible de veinticinco pesetas con que figura al n.º 945 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 13 de la calle del Conde sea alta a S. Andrés Calderon Ponce y baja a Antonio Villar Anillo, por el mismo líquido imponible de doce pesetas con que figura al n.º 1750 del Registro fiscal.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Fernando Larmona Alera una tierra de labor en Caridadabonda, de seis celemines de 4^{ta} por el líquido imponible de cinco pesetas, y una viña en el ejido de ella, de una fanega de 2^a, por el de veinte pesetas, con que respectivamente figuran al de Diego Larmona Casero y Antonio Ponce Diaz, por haberla comprado al Casero la primera hace cuatro años y a Antonio Ballardo Laballero la segunda hace dos.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de María del Rosario Calero y Barrero una tierra de labor en Labarday sitio de hacha del agua, de una fanega de 4^{ta}, por el líquido imponible de diez pesetas con que figura al de Salvador Barrero, a quien se la compró hace once años.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Habel Duran Diaz, mujer de Antonio Barrero Ballardo, una tierra de labor al Ponce en Alcajillas de una fanega de 2^a por el líquido imponible de dieciocho pesetas. Veinticinco centimos y otra a Villanorbo en el Cam.

po. de una fanega de 4^{ta} por el de diez pesetas, y al de citado Lorenzo otros hallados otra en Milartos de una fanega, otra al caserío de Villanueva también de una fanega y otra al Chasco de Sabrueira de dos fanegas, todas de 4^{ta} en vida hoja del campo y por el líquido supponible de diez pesetas cada fanega, por haberlas adquirido las dos primeras su mujer por licencia de su padre D. Juan Ponce hace seis años y la 4^a y 5^a el Lorenzo del ruy, o sea de Lorenzo otros Ponce hace cuatro años y la 3^a por compra de Juan D. Ponce hace un año, á nombre de los cuales vienen contribuyendo respectivamente.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable á nombre de Lorenzo otros hallados una tierra de labor al sitio del Hajar en la hoja del campo de diez celemines y medio de 4^{ta} clase por el líquido supponible de cinco pesetas cincuenta y dos centimos, que la heredó de su padre Lorenzo otros Ponce hace cuatro años y no contribuye.

Dada cuenta de haberse llegado la Parada de casa de los sembrados destinada á esta villa, el Ayuntamiento acuerda nombrar al Veterinario D. Andres Labrador Ponce para que asista y coloque el herraje al ganado por la profesión de cincuenta pesetas, y contratar con el vecino Miguel Fernandez Lopez el arriendo, por tres meses y cantidad de ciento cincuenta pesetas, del local con patio, llamado la Cochera, que posee en la trasera de su casa n.º 34 de la calle de la Buena, para que en él sea instalada desde hoy dicha Parada; el importe de cuyo gasto se cargará al cap.º 9.º art.º 8.º partida 9.ª del presupuesto municipal. —
Mientras las nuevas de la noche, el Sr. Alcalde preside levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Romero Fernandez Antonio Suarez
Juan Carras Alsidoro Herrería Diego Gallardo
Juan Ponce Juan Miranda
Jesús Alvarez Pedro Luis Cuadrado
Pino

Diligencia. Por falta de número suficiente de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día; y en su orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmados en Campañario a veintidós de Mayo de mil novecientos tres.



El Alcalde,
Ramon Fernandez

El Secretario,
Federico Cuadrado

<p>Acta n.º 102. Consta villa de Campañario a veintidós de Mayo de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.</p>	<p>Presidente D. Ramon Fernandez Molina Concejales D. Antonio Molintas Penco " Juan Luis Carrasco " Federico Mellin Romero " Jesus Cabreran de Herrera " Diego Gallardo Romero " Juan Sanchez Carrasco " Juan Miranda Cano " Antonio Trenado Gallardo</p>
--	---

Todo lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 17 de la calle de la Calzada sea alta a Gaspar Rodriguez Caballero y baja a Alonso Dolarios Pico por el mismo líquido imposible de nueve pesetas con que figura al n.º 1.787 del Registro fiscal.

Con Consideracion a que por causa principalmente del ensanche que desde el año de 1891 ha tenido esta villa, resulta ya irregular la division en Distritos municipales que entonces se hicieron, y ha ocasionado una importante desproporcion entre el número de residentes de los mismos; pues mientras el de la Suburbia no suma mas que 2.089 y el de Convento 2.403, el del Pórtico cuenta 3.308; desproporcionalidad que como es natural se observa en sus censos electorales. El Ayuntamiento acuerda recomendar a la Comision de Gobierno interior el asunto.

El

de y presentacion de oportuno proyecto de nueva division
del termino en tres Distritos municipales en condiciones que
sin perder de vista las circunstancias de situacion que la
localidad ocupa y la conveniencia de buscar la mayor
regularidad posible sobre la base céntrica que el punto de la
Plaza ofrece, puedan subdividirse en dos secciones electora-
les cada uno; lo cual se hará publico para que los veci-
nos, individualmente ó por grupos y clases, hagan ante
la Comision cuantas observaciones estimen conducentes al
mejor resultado de los trabajos.

Al los efectos de la condicion once del pliego que rige en
el actual remate de Comunas, el Ayuntamiento acuerda satisfi-
cer del Cap. 9.º art. 8.º partida 8.ª del presupuesto de gastos la ter-
ra parte de los sueldos y recargos que ha adelantado la matanza de
cerdo hecha para el corriente año por el Puente de la Tra. borie de esta villa.

Al momento el Ayuntamiento aprobó la venta de
cuatrocientas noventa y ocho pesetas invertidas en la formacion
de apéndices al amillaramiento y repartos de Justicia, Urbana
& Industrial del corriente año, así como la de setecientas trin-
ta y cinco pesetas que han importado los festejos para cele-
brar en los dias tres, cuatro y cinco de este mes la feria de
marcha de marzo, segun viene en costumbre desde el año de 1899
en que fue reanunciada.

Siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde preside. Levantó la sesion y anunció
la orden del dia por la inmediata, de que yo el Secretario certifico

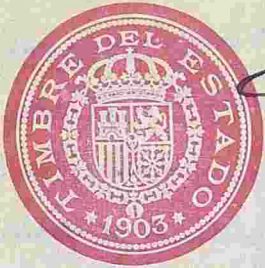
Ramon Fernandez Antonio Heras
Dionisio Hellin

Juan Cano Juan Miranda

Jesús Babeser Diego Gallardo

Juan Sanchez Antonio Frenado

Sebenio Cuadrado



Folio Ciento Cuarenta y nueve.

Acta n.º 103. En la villa de Campañario a veintinueve de Marzo de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Román de Molina se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para sesión extraordinaria, que habiendo anunciado y convocada en forma legal, ultimada el presente juicio y revisión de exenciones, y abierta a las nueve de la mañana, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada sin discusión, siendo en seguida principio el llamamiento en la manera y con los resultados siguientes:

Presidente.
D. Ramón Román de Molina
Concejales
D. Antonio Alvestes Vera
" Juan Cano Carmona
"odoro Meliá Romero
" Juan Labras de Herrera
" Juan Truado Gallardo
" Antonio Calderón Ponce
" Juanador Caballero Murillo
" Juan Seca y de Cano

Resumen de 1903.

Número 2. Manuel Gallardo Ayuso. Hallado y reconocido día de un metro quinientos noventa y dos milímetros, resultando ínteg, sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento se acuerda declararle soldado.

Número 3. Juan Caballero Soriano. Justifica con certificaciones y testigos su alegación de hijo único de viudo pobre a quien mantiene y oído el Síndico el Ayuntamiento se acuerda declararle soldado condicional.

Número 6. José Sosa Puerto. Justifica con certificaciones y testigos su alegación de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y oído el Síndico el Ayuntamiento se acuerda declararle soldado condicional.

Número 16. Juan Moisés Mancebo. Justifica con certificaciones y testigos su alegación de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y oído el Síndico el Ayuntamiento se acuerda declararle soldado condicional.

- Número 21. Juan Rodríguez Ponce. Justificó con certificaciones y testigos su alegación de hermano único de viudas, menudas y pobres, la madre de las cuales también es pobre y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 22. Agustín García Mate. Justifica con certificaciones y testigos su alegación de hijo único de viuda pobre á quien mantiene y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 27. Antonio Somer Donoro. Justifica con certificaciones de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia que desde su nacimiento reside en la Colonia agrícola de Torralbay Pardejas de Abajo dedicándose á las operaciones de labranza en dicha finca, y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional y llamar respetuosamente la atención de la Comisión mixta sobre este caso por entender que la baja que el moro ocasiona no debiera perjudicar á ninguno de los demás y si ser tomada en cuenta para el señalamiento de cupo, puesto que de otra manera viene á resultar que las Colonias agrícolas se contienen privadamente á costa de determinados individuos ó moros que ningún provecho particular ni general obtienen de ellas.
- Número 24. Juan Padajiz Ramos. Justifica con certificaciones y testigos su alegación de hijo único de viuda pobre á quien mantiene y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 27. Antonio Vila Arquendo. Justifica con certificaciones y testigos su alegación de hijo único de impedido pobre á quien mantiene y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 10. Luis Suarez Armeiza. Tallado y reconocido por la de un metro sesientos setenta milímetros, resultando útil sin nada que alegar y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado.

Número 43. Juan Diar Malanos. Justifica con certificaciones y testigos su alegación de hijo único de viuda pobre a quien mantiene; y constando la inutilidad del padre en la mutilación de la mano derecha, caso que no precisa de intervención penencial facultativa, que si ha mediado ya ha sido por mera requintación, el Ayuntamiento oído el Síndico acuerda declarar al moro soldado condicional.

Número 46. Fernando Calderon Maues, que ha sido tallado y reconocido ante el Municipio de Cabrerados, dando la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros y resultando útil sin nada que alegar, el Ayuntamiento oído el Síndico acuerda declararle soldado.

Número 47. Antonio Munillo Arco. Tallado y reconocido dio la de un metro setecientos veinte milímetros y resulta útil habiendo alegado ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, lo que justificó con certificaciones y testigos. El Ayuntamiento oído el Síndico acuerda declararle soldado condicional.

Número 51. Doacanas Muir Munillo. Justifica con certificaciones y testigos que es hermano único de mujer pobre y completamente ciega a quien mantiene, siendo además sordo muda, como de luego puede apreciarse sin necesidad de intervención penencial facultativa y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declarar al moro soldado condicional.

Revisión del decumplaro de 1902.

Número 4. Sagar Maues Diar. Justifica con certificaciones y testigos subsistir las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.

Número 10. Roman Nigara Gauder. Justifica con certificaciones y testigos subsistir las mismas causas que le exceptuaron como hijo de veagenario pobre y oído el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.

- Tamien to acuerda declararle soldado condicional.
- Número 14 Mariano Pajuelo Aguirre. Justifica con certificaciones y testigos subsistir las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre; pues su hermano rothero Antonio resulta inhabil para el trabajo, y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 18. Juan^o Carrionza Gallardo. Justifica con certificaciones y testigos subsistir las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de sexagenario pobre y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 29. Martin Munica Padajur. Justifica con certificaciones y testigos subsistir las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 33. Antonio Sander Bonce. Justifica con certificaciones y testigos subsistir las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 34. Juan Diaz Pajuelo. Justifica con certificaciones y testigos subsistir las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de sexagenario pobre y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 35. Miguel Perer Gallardo. Justifica con certificaciones y testigos que subsisten las mismas causa que le exceptuaron como hermano único de huérfanos menores y pobres y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 36. Antonio Sander Mendon. Justifica con certificaciones y testigos la subsistencia de las causas que le exceptuaron como hijo único de sexagenario pobre y oido el Judio el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.
- Número 39. Justo Molina Fernandez. Justifica con certificaciones y testigos su tenencia relativa, así como la senectud y



N.º 380,301

por ciento cincuenta y uno

pobera del padre, pero no la continuacion en filas de un hermano Sebastian; y oido el Judio y el Ayuntamiento acuerda declararle soldado con sueldo pendiente.

Número 48. Basilio Boural y Reyes. Justifica con certificaciones y testigos subscritos las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y oido el Judio y el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.

Número 49. Juan Comuna Perano. Justifica con certificaciones y testigos subscritos las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de impedido pobre y oido el Judio y el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.

Número 51. Mariano Comuna Nenter. Justifica con certificaciones y testigos la subsistencia de las causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y oido el Judio y el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.

Número 54. Ramon Comuna Gallardo. Justifica con certificaciones y testigos subscritos las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y oido el Judio y el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.

Número 64. Luis Gallardo Comuna. Justifica con certificaciones y testigos su vinculación relativa así como la viudedad y pobera de su madre, pero no la continuacion en filas de un hermano Antonio y oido el Judio y el Ayuntamiento acuerda declararle soldado con sueldo pendiente.

Número 65. Federico Blanco Comuna. Justifica con certificaciones y testigos subscritos las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de madre pobre casada con marido ausente en guerra por años haec mas de diez años

y oido el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle
soldado condicional.

Numero 67 Juan Caros fernandez. Justifica con certificaciones
y testigos subsisten las mismas causas que le exceptuan
con como hijo de sexagenario pobre y oido el Síndico el Ayunta-
miento acuerda declararle soldado condicional.

Revisión del recemplario de 1904.

Numero 1. Sapor Salgado y Salgado. Justifica con certificaciones y tes-
tigos que en vez de hijo único de padre pobre que tenía otro
sirviendo en activo resulta que el padre está impedido para
el trabajo y el hermano en exención tambien; razón por lo
cual y oido el Síndico el Ayuntamiento acuerda declararle
soldado condicional.

Numero 2. Juan Martin Sordo. Justifica con documentos y testigos
subsisten las mismas causas que le exceptuan con
hijo único de viuda pobre y oido el Síndico el Ayunta-
miento acuerda declararle soldado condicional.

Numero 6. Pedro Rodriguez Martin. Justifica con certificaciones y testigos
subsisten las mismas causa que le exceptuan con hijo
único de sexagenario pobre y oido el Síndico el Ayunta-
miento acuerda declararle soldado condicional.

Numero 15. Antonio Calacero Diaz. Justifica con documentos y testi-
gos que subsisten las mismas causas que le exceptuan
como hijo de sexagenario pobre y oido el Síndico el Ayun-
tamiento acuerda declararle soldado condicional.

Numero 21. Juan Ramos fernandez. Justifica con certificaciones
y testigos que subsisten las mismas causa, que le exceptuan
con como hijo único de sexagenario pobre y oido el Síndi-
co el Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.

Numero 26. Sapor Salgado fernandez. Justifica con certificaciones
y testigos subsisten las mismas causas que le exceptuan
con como hijo único de viuda pobre y oido el Síndico el
Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.



Número 32. Juan Papielo fernandez. Justifica con certificaciones y testigos subsisten las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de viuda pobre y oído el Judio y Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.



Número 41. Alfonso Martín fernandez. Justifica con certificaciones y testigos subsisten las mismas causas que le exceptuaron como hijo de impedido pobre y oído el Judio y Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.

Número 45. Susitio Camona Molina. Justifica con certificaciones y testigos que subsisten las mismas causas que le exceptuaron como hijo único de seragenario pobre y oído el Judio y Ayuntamiento acuerda declararle soldado condicional.

Número 51. Pedro Rago Alvar. Justifica con certificaciones y testigos su unicidad relativa así como la viudez y pobreza de la madre, pero no la permanencia en filas de su hermano Manuel y oído el Judio y Ayuntamiento acuerda declararle soldado con sueldo pendiente.

Seguidamente se advirtió a los interesados del derecho de reclamación que contra los fallos acordados les concede el artº 101 de la viginta ley de Quintas, y por no quedar incidencia alguna pendiente de resolución, el Sr. Alcalde-presidente declaró terminado este juicio y remisión de execuciones, y el Ayuntamiento acuerda hacerse representar por el vecino don Tomas Ponce Cano en el que tendrá lugar ante la Comisión mixta de la provincia el día cuatro de Abril próximo, según la Circular publicada en el Boletín Oficial de 18 de Marzo corriente; a cargo de cuyo Comisionado irán los datos de esta villa sujetos a medición o reconocimiento y la documentación que exige la prevención 6ª de dicha



Circular, abonandosele cincuenta pesetas para subve-
nir a los gastos materiales de su viaje y además la can-
tidad necesaria para los socorros que los moros devien-
guen.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria
el Sr. Alcalde-presidente levantó la sesión, siendo las
doce de la mañana, a que yo el Secretario occiden-
tal certifico:

Ramon fernandez Antonio Huertos

Juan Cano Gidoas Hellin Juan Benard

Jesús Cabezas Juan Miranda

Anador Caballero

Antonio Calderon
Gregorio Leano

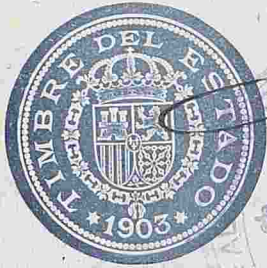
Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido
celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en su
orden no figura ningún asunto que revista verdadera ur-
gencia. Conste por la presente que firmamos en Campa-
nario a cuatro de Abril de mil novecientos tres.

El Alcalde, El Secretario,
Ramon fernandez Federico Cuadrado

Acta n.º 104. En la villa de Campanario a once de Abril de mil
novecientos tres, presidiendo el Sr. Sr. D. Ramon fernandez de Molina se

Presidente
D. Ramon fernandez de Molina
Concejales
D. Antonio Huertos Leano
" Juan Cano Larnona
" Gidoas Hellin Novero
" Anador Caballero de Herrera
" Juan Trinidad Ballardo
" Diego Ballardo Novero
" Juan Sanchez Larnona

calde D. Ramon fernandez de Molina se
reunieron en Ayuntamiento en la Sala
Capitular los Señores del margen, para
celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día; y abierta a las
siete de la tarde, dióse lectura del ac-
ta de la extraordinaria anterior, que
fue aprobada sin discusión, siendo
a la vez ratificados los acuerdos



N. 0.094.402

folio Ciento cincuenta y tres

que en ella constan.

Con seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Abril la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa mil eñovecientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrendable a nombre de Juan Barco llamado una tierra de labor al sitio de los Caserillos de una fanega y nueve celemines de 4^{ta}, por el término imposible de diecisiete pesetas cincuenta céntimos, con que figura se de Catalina Barcos Horrolos a cuyos herederos se la ha comprado hace cinco meses.

Visto el expediente instruido a instancia de don don 69 del recoplar de 1902, Federico Blanes Carmona, para acreditar que su padre Juan Blanes Diaz se halla ausente en ignorado paradero hace mas de diez años; cuyos extremos aparecen justificados cumplidamente por declaración conteste de dos testigos de honorados y el informe de las autoridades judicial y eclesiástica de esta villa; en la que tambien es público y notorio, pues bajo el concepto de casado con marido ausente figura su mujer Catalina Carmona Blanes al n.º 6294 de Vecindario de este Municipio. Oído el parecer conforme del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda declarar que hay motivo suficiente para imponer esta la ausencia en ignorado paradero por mas de diez años del referido Juan Blanes Diaz, al todo efecto de la excepción legal que el caso viene produciendo en favor de su dicho hijo para eximirse del servicio activo como moro del recoplar ya citado.

Trasido los odos y castos de la noche, el Sr. Alcalde presidente levanta la sesión y anuncia la orden del día para

la inmediata, de que yo el secretario certifico =

Ramon Fernandez

Juan Luis Vidoso Helles Antonio Huertos

Jerusalen

Juan Benado

Juan Miranda

Juan Sanchez

Diego Gallardo

Federico Cuadrado

Acta n.º 101. En la villa de Campanario á dieciocho de abril

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina

- Concejales
- D. Victorias Puente Blanca
 - " Juan Luis Llamona
 - " Vidoso Helles Romero
 - " Juan Labrador de Herrera
 - " Juan Trezado Gallardo
 - " Diego Gallardo Romero
 - " Juan Sanchez Llamona
 - " Juan Miranda Casco

de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia; y abierta á las siete de la tarde, diose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Dada cuenta de hallarse convocada para el Domingo dia veintiseis del corriente mes elacion general de Diputados á Cortes, el Ayuntamiento acuerda que la mesa de la Seccion 1.ª de la Abadiaz se constituya en la Casa n.º 19 de la calle de la Serpe; la de la Seccion 2.ª de la misma en esta Sala Capitular; la de la Seccion 1.ª del Convento en la trancada de niñas calle de Yabal 2.ª; la de la Seccion 2.ª del mismo en la Casa n.º 14 de la Plaza de Jesus; la de la Seccion 1.ª del Pósito en la trancada de niñas calle de la Carrera y la de la Seccion 2.ª del mismo en la Casa n.º 7 de la calle de San Clemente.

Visto lo que se trata, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 10 de la calle de la Serpe sea alta á D. Jose Morillo Peto y baja á Pedro Peto Poma



Julio Ciento cincuenta y cuatro

por el mismo líquido impoible de noventa pesetas con
que figura al n.º 934 del Registro final

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento
esto acuerda declarar amillanable a nombre de Manuel
de son Gallardo una tierra delator de una fanega de 1/2 al
Cerro Redondo en la boja del campo, por el líquido impo-
rrible de diez pesetas con que figura al de Antonio Diaz
Gallardo, a la rinda del cual se la compró hace cuatro años.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda
aprobar la cuenta de trescientas setenta y cinco pesetas por
material de escritorio para la Secretaría; la relación de
doscientas veintinueve por docenas para la estancia y en-
fermos, la de sesenta por idem a pobres transeuntes, y pre-
tos, correspondientes a los trimestres de este año.

Y siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde proveyó
la sesión y anunció la orden del día para la inmediata,
de que se le secretario certifique.

Ramon Fernandez Antonio Horvitz

Juan Cano Juan Brucado

Jerurbabazar Juan Miranda

Juan Sanchez Diego Gallardo

Federico Cuadros

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores concejales no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este
día, cuya orden no figura ningún asunto que revista ver-
dadera urgencia. Conste por la presente que formamos en Cam-
panario a veintinueve de Abril de mil novecientos tres.

Al Alcalde,
Ramon Fernandez

Al Secretario,
Federico Cuadros



Acta n.º 106. En la villa de Campanario a doce Mayo de

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Huertas Tenes
" Juan Luis Carrasco
" Guido Mellin Novaco
" Jesus Caberax de Herrera
" Manuel Truado Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Manuel Carrasco
" Juan Espinosa Cano

mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, diose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Mayo la correspondiente distribucion de fondos por Capitulo del presupuesto de gastos, que en totalidad importa nueve mil doscientas noventa y cinco pesetas setenta centimos.

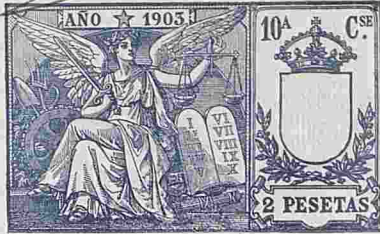
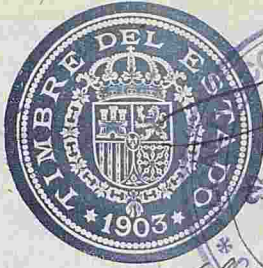
Visto lo que resulta el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de la Sal sea alta a Jose Diaz Olmos y baja a Rita Fernandez Carras por el mismo liquido imponible de doce pesetas con que figura en el n.º 1.520 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 7 de la calle de la Paula sea alta a D. Manuel Calderon Gallardo y baja a Juan Ponce Gallardo por el mismo liquido imponible de tres pesetas con que figura en el n.º 1.337 del Registro fiscal.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillorable a nombre de Jose Diaz Olmos una viña de tres celemines de 2.ª en los Cerros del Casarol en el barrio de Aca por el liquido imponible de cinco pesetas con que figura al de su padre Jose Diaz Olmos, por haberla heredado de su madre Doña Maria Truado hace cuatro meses.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillorable a nombre de Pedro Soto Miranda una tierra de labor de una fanega de 3.ª en el Cerro del Molar al titulo del Percedon por el liquido imponible de quinise pesetas con que figura al de Pedro Soto Ponce, a quien se la compró hace seis meses.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillorable a nombre de D. Manuel



folio Ciento cincuenta y cinco.

Galardon Gallardo una tierra de labor de cuatro fanegas y seis celemines de 4ª al sitio de la Pireña en la hoja del campo por el líquido imponible de cincuenta y cinco pesetas; una viña de seis celemines de 2ª al Cerro de Baracal en el Ejido de Sta. por el de diez pesetas, y otra viña de dos fanegas y seis celemines de 2ª en dicho Ejido, por el de cincuenta pesetas, con que respectivamente figuran al de María de Rosario Calderón Gallardo, Antonio Casero Blazquez y José González Gallardo, habiéndolas adquirido por compra de estos dos últimos las viñas y de José Casero Calderón y spouses Gallardo de la tierra, hace más de tres meses. —

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Pedro Goto Divandá una parte de tierra de labor de seis celemines de 3ª al arroyo del Molino en el sitio del Paredón, por el líquido imponible de siete pesetas cincuenta céntimos, por haberla comprado hace seis meses a Pedro Goto Ponce y no venir contribuyendo. —

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Valentín Ponce Bote una tierra de labor de nueve celemines de 4ª en la hoja de San Juan y junto a linda maestra por el líquido imponible de siete pesetas cincuenta céntimos y otra de seis celemines también de 4ª al sitio de Manuolijo en la hoja del campo por el de cinco pesetas, con que figuran al de Juan Ponce Gallardo, de quien la heredó hace más de un año. —

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Valentín Ponce Bote una tierra de una fanega labor de 4ª al sitio de Santa en la hoja del Campo por el líquido imponible de diez pesetas, que heredó de su padre hace ya un año y no viene contribuyendo. —

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 2 de la calle de Barris-Agora sea alta a Valentín Ponce Bote y baja a Juan Ponce Gallardo por el mismo líquido imponible de veinticuatro pesetas con que figura al n.º 1.585 del Registro fiscal. —

la sesion y anunció el orden del dia para la inmediata, de
que por el secretario certifico =

Ramon fernandez Antonio Ibarrera

Juan Carrero Eusebio Mellin Juan Freixed

Jesús Cabezas Juan Miranda

Diego Gallardo Juan Sanchez Pedro Vives Guadalupe

Acta n.º 107. En la villa de Campanario á once de Mayo de mil
novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde
D. Ramon fernandez molina, se reunie-
ron en Ayuntamiento en la Sala capi-
tular los señores del margen, para ce-
lebrar en segunda citacion la sesion
ordinaria correspondiente al dia tres
de mes actual en que no pudo tener
efecto por falta de numero suficiente pa-
ra tomar acuerdo; y abierta á las siete
de la tarde, dióse lectura del acta de la an-
terior, que fué aprobada sin discusion.

- Presidente
D. Ramon fernandez molina
Concejales
D. Antonio Alustiza Urua
" Eusebio Mellin Romero
" Jesús Cabezas de Herceles
" Juan freixedo Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Casanova
" Juan Miranda Carrero
" Antonio Muro Gallardo

Dada cuenta por integra lectura del proyecto de
nueva division del termino de esta villa en Distritos munici-
pales y Secciones electorales que en virtud de lo ya acordado
en 28 de Marzo ultimo ha formado la Comision de bo-
bienes interior, se puso á discusion, y no habiendo quien
pidiera la palabra en contra, el Ayuntamiento acuerda
aprobarle sin ninguna modificacion; resultando por tan-
to que el Distrito de la Audiencia se compone de 2.628 ha-
bitantes residentes y las entidades ó calles de Plaza, Calle 2.ª,
Inconvinida, Cruz Nueva, Paula, Nueva, Requida, Huerta,
Parahijos, Vaca, Olivos y Luperdiala que forman un total de
1.000 y las de puente, Borrochiva, Almociva, San Clemente,



Polis ciento cincuenta y seis.
Soria, Barris-Soria, Narra, Pedro Valdivia, Menor Torres,
Moseno Pito y Loude la 2^a; que el Distrito del Convento
se componen 2.372 habitantes residentes y las entidades o ca-
llas de Sierpe, Hospital, Hartine ballardo, Mercau Cortes, Sierra,
Donoso Cortes, Poilla, Spagua, Doslaras, Corralero, Bruna, Real,
Atenea, Padestrivalo, Monja, Amargura, Affezido, Cantanero,
Olivo y Mapaula que forman su 1^a Seccion, y las de Villanueva,
Colon, Laguna, Sal, Martines, Plarnula Soledad, Moral, San-
cristita, Piedramita, Plaza de Neros y Calrada la 2^a, y que
el Distrito del Pito se componen 2.400 habitantes residentes
y las entidades o calles de Soria, Carmen, Mosenos, Lopez, Atres,
Sevilla, Casera, Derecha, Labrario, Bravosmillo y Soledad
que forman su 1^a Seccion, y las de Principe Estefano, Guillelmo,
Guarda, Espoucida, Hejar, Mamos, Primitiva, Porco Nuevo,
Poros, Padre Cantero, Aldea de la Guarda, Paredes de la Villa,
Carretera, Via-ferrea y Colonia de Pito la 2^a, y que se
les asigna cinco Concejales al de la Audiencia, seis al del
Convento y cuatro al del Pito, que forman el total de quin-
ce de que se compone este Municipio.

El propuesta de la Junta Provincial, el Ayuntamiento
acuerda declarar amillanable a nombre de Fran^{co} Rodriguez Landra
una tierra de once celemines y un cuartillo labor de 3^a al sitio
del Ceboranchal en la hoja de la traza, por el tipo de imposible
de catorce pesetas sin centimos con que formando parte de otra
de dos fanegas figura al de Basilio Casas Garcia, por haberla
adquirido por compra de Victoriana Garcia Sosa hace tres meses.

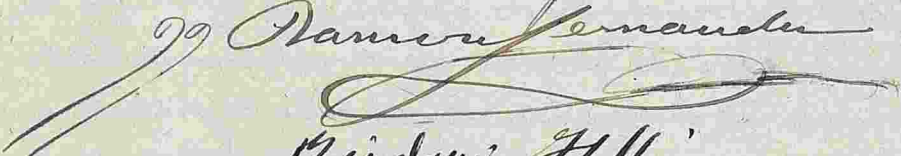


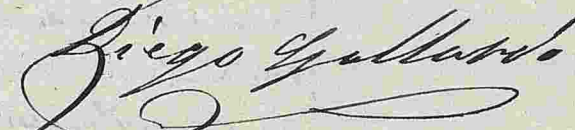
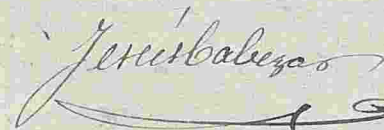

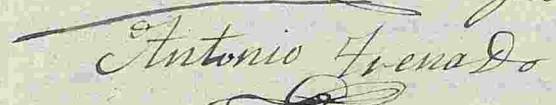


Oido in voce el parecer conforme de la Junta Provincial, el
Ayuntamiento acuerda proponer a la Adm^o de Contribuciones
que en el apendice al amillanamiento para el proximo año de mil
novecientos cuatro sean alta a los parientes D. Ricardo y D. Antonio
Fernandez Gonzalez, D. Manuel y D. Antonio Fernandez Pena y Diego
del Pito Poyales y a los vecinos Juan Mercau Piva, José Luis Gal-
do, Lorenzo Galardo, Juan Arce Sanchez, Diego Aguirre y Agui-
rre, Juan Manuel Garcia, Josefa Marcos Molina, Sebastian
Bolaños Andue, Juan Caballer ballardo, Cosme Caballer Ponce,
D. Antonio Cabarillas de villa, Manuel Calderon Garcia, Diego
Calderon Miranda, Antonio Casanova Sanchez, Sebastian Casas
Galardo, Miguel Casas Ruiz, Juan Delgado Galvan, Diego
Diaz Calderon, Cecilio Diaz ballardo, Diego Diaz Garcia,
D. Jacinto Donoso Salmarado, Ramon Sendero de villa, Pito

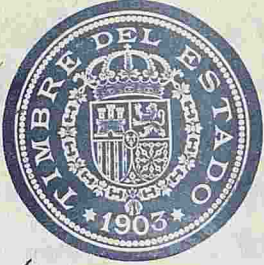


fernando Miranda, Antonio Gallardo Carreres, Ant. P^o Gallar-
 do y Gallardo, Sebastian Gallardo y Gallardo, Valentin Gallardo y
 Gallardo, Juan Gallardo Ponce, Josefa Gallardo Reyes, Juan Gallego
 Poto, Juan Bonafuente Martin, Juan^o Bonafuente Molina, Gabriel
 Bonafuente Ponce, Pedro Bonafuente Truado, D. Antonio Herman
 Ania, D. Manuel Herman Ania, Diego Huertas Gallardo, Per-
 nini Lopez Calderon, Juan^o Lopez Calderon, Enrique Martin
 fernanda, Gregorio Martin Rodriguez, Manuel Mendez Durques,
 Juan Miranda Cano, Juan^o Miranda Gallardo, Leonora Miran-
 da Ponce, D. Isabel Morillo Velarde, Antonio Mucilla Huertas,
 Antonio Ponce Diaz, Juan^o Ponce Gallardo, Juan^o Ponce San-
 ches, Juan Ponce Torredrado, Bernardo Ramos Davila, Comen-
 do Rodriguez Ayres, Andres Rodriguez Pajuelo, Antonio Rodriguez
 Pajuelo, Luis Rodriguez Soriano, Miguel Ruiz Sanchez, Juan^o
 Sanchez Andreu, Juan Sanchez Carmona, Lorenzo Sanchez Per-
 nanda, Antonio Sandra Morillo y Juan^o Truado Gallardo
 las fincas rústicas, yuntas de labo, caballerias y una puerca que
 los mismos tienen declarado haber adquirido de otros contri-
 buyentes, a quienes debia darse la correspondiente baja.

Vista la cuenta de lo invertido por administracion
 conforme a lo acordado en 22 de Noviembre y 13 de Diciem-
 bre del año último en las obras de reconstruccion y reforma
 del tejado y salvan de personas de estas Casas Consistoriales, cuyo
 por menor fue publicado semanalmente sin reclamacion
 alguna, el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su to-
 tal importe de mil cuatrocientas noventa y cinco p^{tas.} en noventa y ocho cent^{os}.

Y siendo las nueve de la noche el Sr. Alcalde preside la sesion y comu-
 nicó la orden del dia para la inmediata, de q^e god bectitans certifico

Manuel fernandez Estanislao Honorato
 
 Gildardo Hellui Diego Gallardo
 
 Jereñabaleza Juan Sanchez
 
 Antonio fernando Juan Miranda
 
 Juan fernando fernando Cuadrado




folia ciento cincuenta y siete

Acta n.º 108. En la villa de Campanario a dieciseis de Mayo de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. D. Ramón Ferrnandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Presidente
 D. Ramón Ferrnandez Molina
 Concejal
 D. Antonio Huertas Ferrn
 " Juan Carras Barrena
 " Pedro Mellin Romero
 " Jesús Cabras de Herrera
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Gaudier Barrena
 " Juan Miranda Carras
 " Antonio Truado Gallardo

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Juan Duran Diaz una tierra labor de 4.ª al Motor en el Partido de nueve celemines y un castillo; otra idem de 3.ª a la Cruz del Prado en la Dehesilla de nueve celemines; otra idem de 2.ª al Pozo de seis celemines; otra idem de 3.ª a la Cumbre en el campo de seis celemines y otra idem de 4.ª a Marialba en dicho campo de nueve celemines, por el mismo líquido imposible con que se pagan al Sr. Antonio Diaz Gallardo la primera y al Sr. Ingeniero Duran Ponce las cuatro últimas, de quienes las ha adquirido por compra y herencia respectivamente.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que sean alta a Juan Casanova Carreras la casa n.º 42 de la calle de Magaña; a Antonio Morillo Carras la del n.º 11 de la calle Padre Truado; a D.ª Juliana Benito Alvarado la del n.º 3 de la Real; a D.ª Matilde Barrena la del n.º 6 de esta misma calle y la del n.º 10 de la de Sevilla; a Felipe Huertas Carras la del n.º 8 de la de otras; a Sebastián Gallardo y Gallardo la del n.º 23 de esta calle; a José Carras Miranda la del n.º 4 de la de otras; a Juan Gallardo Carras la del n.º 2 de la de otras; a Andrea Rodríguez Morillo la del n.º 30 de la de Olivos; a Pedro Carras Carras la del n.º 28 de la de otras; a Manuel Ferrnandez López la del n.º 2 de la

Navra; á Fran.^{co} Gallardo Ponte la del n.º 39 de la de Pedro val
 divia; á Diego Blanes Sander la del n.º 16 de esta calle; á
 Fran.^{co} Fuentes Avila la del n.º 4 de la de Piedraanita; á
 Gabriel Gouzalet Ponte la del n.º 14 de la Plazuela de la to-
 ledad; á Juan Duran Sander la del n.º 8 de la calle de
 Martines; á D. Jacinto Donoso Barrameda la del n.º 20 de la
 del Moral y á Gerónimo Sander la del n.º 23 de la de
 de la Suerda y bajo á Juan Botero Gallardo, Manuel
 Lopez Simanes, D. Pedro Garmian Diaz, Felipe Gallardo San-
 der, D. Alfredo Labanillas Fernandez, Miguel Diaz Gouzalet,
 Jacinto Rojas Ruiz, Manuel Martin Blanes, Manuel Fernan-
 dez Lopez, Sociedad de Gallardo y Labanillas, Diego Gallardo Pa-
 juelo, Paulo Blanes Cases, Sebastian Gallardo Reyes, Juan An-
 rillo Gallardo, Diego Romero Puerto, D. Manuel Lujan Blane-
 te y de Matilde Ortiz de la Cruz, por el mismo liquido in-
 ponible con que firman respectivamente á los números
 208, 208, 534, 545, 565, 903, 912, 1211, 1341, 1446, 1583, 1617, 1637,
 1665, 1724, 1930, 1947, 1976 y 1988 del Registro fiscal.

Y siendo las voces de la noche, el Sr. Alcalde preside. Levantó la sesión y anunció
 la orden de día p.^{ta} la inmediata, de que yo el Sr. Contador certifico

Ramon Fernandez *Antonio Breaña*

Ysidoro Felino

Juan Carr

Diego Gallardo

Jesús Cabezas

Juan Sanchez

Juan Miranda

Antonio Frenado

Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de Señores Concejales no ha po-
 dido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente á este día;
 y en cuya orden no figura ningún asunto que revista verda-
 dera urgencia. Conste por la presente que formamos su
 Compañario á veintitres de Mayo de mil novecientos tres.

El Alcalde, El Secretario,
 Ramon Fernandez *Federico Cuadrado*

folio ciento cincuenta y ocho.

Acta n.º 109. En la villa de Campanario a treinta de Mayo de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Corregidor
- " Juan Luis Llamona
 - " Pedro Huelin Romero
 - " Jesus Labera de Herrera
 - " Juan Brenado Gallardo
 - " Diego Gallardo Romero
 - " Juan Sanchez Llamona
 - " Juan Miranda Lamo
 - " Antonio Brenado Gallardo



Dada cuenta de que el dia veintinueve se requirio judicialmente a los señores Alcalde y Regidores Indios para satisfacer al Abencor. del abintentato de D. Andres Morales Corrales la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesetas que esta corporacion adeuda por razon de los haberes que el finado se ocupara como farmacéutico titular de esta villa en el 3.º y 4.º trimestres de 1898 a 99, que ya reclamó sin efecto el mismo finado en la instancia de Villanueva de la Serena con fecha 18 de Abril anterior, porque entónces, como ahora, la corporacion entendia que era más natural y justo entregarla a los que pueden resultar herederos. Pero considerando que dando margen a la reclamacion instada puede ocurrir que las costas impuestas mas que de utilidad, encuy caso la exheredancia me perjuicio tan evidente como lamentable; el Ayuntamiento acuerda el inmediato pago de dicha cantidad.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Miguel Manco Soto la huerta llamada de Maricaballera en la Dehesa Real de San Juan de Matagorda labor de 1.ª que viene amillanada al Sr. Don Juan de Dios y de seis celemines mas que no contribuyen, por haberla comprado el Sr. Don Juan de Dios.

Todo lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que sean alca a Miguel Diaz Gonzalez la casa n.º 9 de la calle del Olivo; a Juan Pajuelo Fernandez la del n.º 23 de la de San Juan de Dios y a Juan de Dios Sanzillo la del n.º 11 de la Puente de la Cruz.

Handwritten signature or mark.

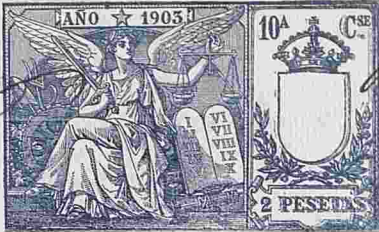
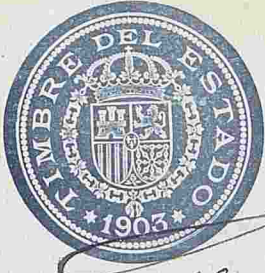
respectivamente á Gregorio Duran Bonu, Gaspar Calderon Lopez y Miguel Reina Sanchez por el mismo liquido imposible con que figuran arrolladas á los números 226, 1697 y 1987 del Registro fiscal.

Con vista de la Circular inserta en el Boletín Oficial de once del corriente mes y de lo que para el caso establece el artículo 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1855, el Ayuntamiento acuerda verificar la renovación por mitad de la Junta pericial de esta villa, ó sea el remplazo de los siete Peritos y cuatro Suplentes nombrados en mil ochocientos noventa y nueve y la designación de uno Perito más por raron del Concejal en que ha aumentado este Municipio, celebrándose al efecto los correspondientes sorteos para de entre los mayores, medianos é infinitos contribuyentes vecinos y forasteros nombrar cuatro Peritos y dos Suplentes y proponer por medio de ternas á la Attención de Contribuciones el nombramiento de otros cuatro y dos respectivamente; el resultado de cuyos sorteos más por menor consta en el pliego general de propuestas que por duplicado se extiende en este acto.

Al lo preguntado con fecha de ayer por la Attención de Propiedades sobre el tipo etusano, el Ayuntamiento acuerda contestar que solo puede mantener quince ó veinte caberas de ganado de corda; que se le viene destinando al aprovechamiento común de estos vecinos y que en tal sentido hubo de pedirse su excepción en 1858, cuyo expediente no ha sido resuelto aún por la Dirección general del Ramo.

Viendo las nueve de la noche, á h. de la tarde presentada la sesión y anunciado la orden del día por la inmediata, se que yo el Secretario certifico.

Ramón Semanal Antonio Berrotes
Gidoro Allar Diego Gallardo
Jesús Balagosa Juan Sanchez
Juan Carlos Juan Miranda
Juan Barada Antonio Frenedo
Pedro Cuadros
Dio



Folio Ciento cincuenta y nueve

Acta n.º 110. En la villa de Campanario a seis de Junio de mil novecientos tres, presidiendo u. h. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, tuvo lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Anstas Benavente
" Manuel Luis Larmona
" Pedro Melin Romero
" Jesus Labraza de Herrera
" Juan Luciano Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Larmona
" Juan Miravalles
" Antonio Lorenzo Gallardo

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Junio la correspondiente distribución de fondos por Capítulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa once mil quinientas cuatro pesetas ochocientos.

A propuesta de la Comisión de Hacienda fué traído a la mesa el presupuesto adicional al ordinario del próximo pasado año en ampliación al objeto de revisar su doble Relación de créditos y débitos por el concepto de Reservas de ejercicios cerrados a fin de separarla para que en los sucesivos no continúen figurando como pendientes de cobro y pago partidas que en realidad no lo están, por correspondencia a intereses de inscripciones compensadas por Contratos, Decretos y Cédulas que no son ya realizables y otras a recargo municipal prescritas por obligaciones satisfechas o sin acreedor legítimo inconvertido. En su virtud, y sin que esto implique la renuncia o negativa a cobrar o pagar en su caso cualquiera cantidad que otro día resulte legalmente justificada, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que en el primer presupuesto adicional por Reservas que se forme sean anuladas las siguientes partidas:

H

Por ingresos

Cuentas 1895

De 1897 à 1898

Por resto de lo compensado en 9 de Abril de 1897 con intereses
de las inscripciones atrasadas, por documento sobre pagado 1894 à 95 - 481'35

Por lo compensado en la misma fecha con dichos intereses,
por Renta de Propios de 94 à 95 - - - - - 60'11

Por idem en 27 de Agosto de 1898 con intereses de inscrip-
ciones de 1.º de Julio anterior, por cédulas personales de 95 à 96 - 1.693'50

Por idem en la misma fecha y con dichos intereses, por cé-
dulas de 94 à 95 - - - - - 2.286'50

Por idem en igual fecha y con dichos intereses, por documento sobre pagado de 94 à 95 - 91'23

Por el recargo de 16 p/o en la Contribucion Territorial - 1.062'27

Por idem idem en la Contribucion Industrial - - 344'74

Por la responsabilidad levantada a Diego Leva Obisanda
y otros por el reintegro de apremios dirigidos a D. Fernando Saucato - 1.574'86

De 1896 à 97.

Por resto de lo compensado en 14 Agosto de 1897 con intereses
de inscripciones de 1.º de Julio anterior, por Consumos de 95 à 96 - 905'95

Por lo comp.^{do} en la misma fecha y con dichos intereses, por Demora en idem - 246'66

Por el recargo de 16 p/o en la Contribucion Territorial - 329'50

Por idem idem en la Contribucion Industrial - 175'46

De 1895 à 96

Por resto de lo comp.^{do} en 30 Julio de 1896 con intereses de ins-
cripciones de 1.º de Abril anterior, por Consumos de 94 à 95 - 228'96

Por lo comp.^{do} en igual fecha y con dichos intereses, por Demora en idem - 135'47

Por el recargo de 16 p/o en la Contribucion Territorial - 957'11

Por idem idem en la Contribucion Industrial - 216'49

Por idem de 25 p/o en el Impuesto de Consumos - 3.080'74

De 1894 à 95

Por el recargo de 16 p/o en la Contribucion Territorial - 933'05

Por idem idem en la Contribucion Industrial - 264'45

Por idem de 25 p/o en el Impuesto de Consumos - 2.242'28

De 1893 à 94

Por el recargo de 16 p/o en la Contribucion Territorial - 578'28

Por idem idem en la Contribucion Industrial - 209'64

Por idem de 25 p/o en el Impuesto de Consumos - 2.265'46

De 1892 à 93

Por lo compensado en 25 febrero de 1893 con intereses de
Consumos a la vuelta 90.285'55





Julio Ciento sesenta

Suma de la vuelta 20.285'55

Inscripciones de 1.º de Enero anterior, por Demora en Compras de 90 a 91 - 125'54
 Por resto de lo comp^{to} en 12 de Julio de 1893 con intereses de ins-
 cripciones de 1.º del mismo mes por Compras de 91 a 92 - 1.638'43
 Por lo comp^{to} en igual fecha y con dichos intereses por de-
 mora en idem - - - - - 218'00
 Por el recargo de 16 p^{to} en la contribucion territorial - 1.003'57
 Por idem idem en la contribucion Industrial - 800'00
 Por idem de 75 p^{to} en el impuesto de Consumos - 4.223'94

De 1891 a 92

Por lo comp^{to} en 14 Septiembre de 1892 con intereses de ins-
 cripciones de 1.º de Julio anterior, por Compras de 90 a 91 - 930'49
 Por idem en igual fecha y con dichos intereses por Demora en idem - 67'37
 Por el recargo de 16 p^{to} en la contribucion territorial - 939'85
 Por idem idem en la contribucion Industrial - 873'34
 Por idem de 75 p^{to} en el impuesto de Consumos - 4.397'68

De 1890 a 91

Por resto de lo comp^{to} en 20 Junio de 1891 con intereses de
 inscripciones de 1.º de Enero anterior, por Compras de este ejercicio 1.818'44
 Por lo comp^{to} en 28 Oct. de 1891 con el recargo de 16 p^{to} en te-
 rritorial por Compras de 91 a 92 - - - - - 338'88
 Por el recargo de 16 p^{to} en dicha Contribucion territorial - 1.574'91
 Por idem idem en la contribucion Industrial - 336'26

De 1889 a 90

Por resto de lo comp^{to} en 26 de Octubre de 1889 con intereses
 de inscripciones de 1.º del mismo mes, por Cédulas personales de
 este ejercicio - - - - - 294'00
 Por el recargo de 16 p^{to} en la contribucion territorial - 790'66
 Por idem idem en la contribucion Industrial - 322'42

De 1888 a 89

Por el recargo de 16 p^{to} en la Contribucion territorial - 365'82
 Por idem idem en la contribucion Industrial - 46'88

De 1887 a 88

Por el recargo de 16 p^{to} en la contribucion territorial - 264'13
 Por idem idem en la contribucion Industrial - 170'48

De 1886 a 87

Por lo comp^{to} en 8 Agosto de 1887 con intereses de inscrip-
 ciones de 1.º de Julio anterior, por Compras de 87 a 88 - - - - - 1.116'54

Suma de la vuelta 42.944'08

Suma de la vuelta 42.914'08
 Por el recargo de 16 p^o en la contribucion territorial — 199'33
 Por idem idem en la contribucion Industrial — 206'49
De 1885 a '86

Por lo comp^{to} en 16 Sept. del 86 con intereses de inscripciones
 de los 12 trimestres anteriores, por Comunas de 86 a '87 — 2.495'52
 Por idem en igual fecha y con dichos intereses por cédulas personales de 86 a '86 — 2.102'76
 Por idem idem idem, por Cédulas de 84 a '85 — 1.785'—
 Por idem en 29 de Junio de 1886 con intereses de inscripciones
 de 11 trimestres anteriores por Comunas de este ejercicio — 2.866'97
 Por idem en 22 de Marzo del 86 con intereses atrasados
 de la inscripcion n^o 8784, por Comunas de este ejercicio — 17.965'75
 Por el recargo de 16 p^o en la contribucion territorial — 1.126'65
 Por idem idem en la contribucion Industrial — 612'30
De 1884 a '85

Por el recargo de 18 p^o en la contribucion Industrial — 800'—
De 1883 a '84

Por el recargo de 18 p^o en la contribucion territorial — 2.981'64
 Por idem idem en la contribucion Industrial — 695'56

Por Gastos Total — 81.942'35
De 1897 a '98

Por obligaciones de 1^a instancia saldadas ya en operaciones de mayor cuantia — 132'90
 Por reintegro de apremios a D. Fernando Gallardo, ya le ha sido denegado — 1.577'86
 Por Renta de 20 p^o de Propios comp^{to} en 20 Julio de 1899 con intereses de inscrip. — 34'20
De 1896 a '97

Por Renta de Propios comp^{to} en 20 de Julio de 1899 con intereses de inscripciones — 37'20
De 1895 a '96

Por Cédulas personales comp^{to} en 27 Agosto de 1898 con intereses de inscrip. — 1693'90
 Por Renta de Propios comp^{to} en 20 Julio de 1899 con dichos intereses — 60'—
 Por Demora en Comunas comp^{to} en 14 Agosto del 97 con dichos intereses — 246'66
De 1894 a '95

Por Cédulas personales comp^{to} en 27 Agosto de 1898 con intereses de inscrip. — 2.286'90
 Por Renta de Propios comp^{to} en 9 Agosto del 97 con dichos intereses — 60'—
 Por Demora en Comunas comp^{to} en 20 Julio de 1896 con dichos intereses — 138'47
De 1893 a '94

Por Renta de Propios comp^{to} en 27 Marzo de 1899 con intereses de inscrip. — 60'—
De 1892 a '93

Por Comunas comp^{to} en 26 Octubre de 1891 con el recargo territorial — 338'88
 Por idem idem en 13 Julio de 1893 con intereses de inscripciones — 1.635'75
 Por Demora en Comunas comp^{to} en igual fecha con dichos intereses — 218'—
De 1891 a '92

Suma a la vuelta — 8.525'20





Setecientos sesenta y uno

Suma de la vuelta - 8.525'20

De 1890 a '91

- Por Consumos comp. ^{dos} en 14 Sept. de 1892 con intereses de inscripciones - 930'49
- Por idem idem en 20 Junio de 1891 con dichos intereses - 1.817'14
- Por demora en Consumos comp. ^{dos} en 25 febrero de 1893 con dichos intereses - 125'54
- Por idem idem en 14 Sept. de 1892 con dichos intereses - 67'37

De 1889 a '90

- Por Cédulas personales comp. ^{dos} en 26 Oct. de 1889 con intereses de inscrip. - 294'11

De 1887 a '88.

- Por Consumos comp. ^{dos} en 29 Oct. de 1887 con intereses de inscrip. - 1.118'86

De 1886 a '87

- Por Consumos comp. ^{dos} en 29 Oct. de 1886 con intereses de inscripciones 2.459'11

De 1885 a '86

- Por Consumos comp. ^{dos} en 25 Junio de 1886 con intereses de inscrip. - 7.866'97
- Por idem idem en igual fecha con dichos intereses - 17.965'49

- Por Cédulas personales comp. ^{dos} en 16 Sept. de 1886 con dichos intereses - 2.102'26

De 1884 a '85.

- Por Cédulas personales comp. ^{dos} en 16 Sept. de 1886 con intereses de inscrip. - 1.875'11

Total - 49.748'06

Y siendo las nueve y media de la noche, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, a que yo el Secretario certifico. -

J. Ramon Fernandez *Antonio Buerister*

Diego Gallardo

Juan Sanchez

Juan Miranda

Juan Comas

Antonio Tronada

Juan Aguado

Pedro Cuadrado

Trío



Acta n.º 111. En la villa de Campanario á tres de Junio

Presidente
D. Ramon fernando molina
Concejales
D. Antonio Alentis Aena
" Juan Lano Carmona
" Pedroo Melin Romero
" Jesus Laberan de Herrera
" Juan Trueta Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Carmona
" Juan Miranda Lano
" Antonio Brenado Gallardo

de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon fernando de Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitulada los Señores del magister, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y abierta á las siete de la tarde, diose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion. —

El Ayuntamiento de la Junta local de 1.ª enseñanza, el Ayuntamiento acuerda que se manifieste al Rectorado del Distrito Universitario de Sevilla, que aquella prefiere que el nombramiento para cubrir la vacante de la Escuela incompleta de asistencia mixta de la aldea de la Marda del termino jurisdiccional de esta villa recaiga en chaetos, en armonia con lo que para el caso establece el art. 6.º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y la experiencia aconseja. —

Dada cuenta de estar aprobado ya y en cobranza voluntaria el padron de cedulas personales del corriente año, previo un trabajo de depuracion primeroy de comprobacion despues ante las oficinas provinciales de Hacienda para demostrar la justicia de la baja de mil pesetas, menos centimos, que el mismo comprende por los cuatrocientos noventa individuos mayores de catorce años que sin haber levantado de ducado ni vecindad de esta villa se ausentan con hace más de un año á trabajar fuera de la provincia, y por los casos de varios caberos de familia que contribuyen por bienes que ya no disfrutan o tienen anillados por tipos de imposicion notorianamente injustos; todo lo cual ha ocasionado un gasto de ciento cincuenta y dos pesetas, que por lo tanto quecede en beneficio de los intereses del vecindario en general, debe costearse de fondos municipales; el Ayuntamiento



folio Ciento sesenta y dos

Este acuerdo acuerda que su importe se formalice con cargo a Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que con cargo a Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio adquiere inmediatamente de la Casa Ferrera en Madrid (Calle de Caenetas n.º 41), por la cantidad de veintiseis pesetas con postas, un nuevo Sello oficial para la Alcaldía, providencia, con el escudo de armas de la Villa gravado sobre el fondo del mismo, cual lo estaba en el que se ha inutilizado y que se adquirió en dicha Casa el año de mil ochocientos noventa y seis.

Vista la cuenta de lo invertido por administración en la compra, labrado y acarnos de canchales y canchales para aboquinar las aceras y alcantarillas los alcantarales de varias calles de las recuperadas en virtud de lo acordado en veinte de Septiembre del año último, y cuyo promotor se publicó solemnemente sin reclamación alguna, el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total importe de seiscientos sesenta y ocho pesetas cuarenta cent.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar por su importe de doscientas ochenta y seis pesetas la relación demostrativa de lo invertido en reparar los alcantarales de las veintitres calles recuperadas en virtud de lo acordado en veinte de Septiembre del año último.

Y visto las cédulas y media de la noche, se b. a. se levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de que el Secretario certifica =

Ramon Fernandez, Antonio Huenter
Ludovico Mellin, Diego Gallardo
Joaquin Balazas, Juan Sanchez
Joaquin Cano, Juan Miranda
Antonio Tronador, Juan Izquierdo
Pedro Cruzado

Acta n.º 112. En la villa de Campanario a veinte de Junio de mil novecientos tres, presi-

- Presidente
- D. Ramon Fernandez Cholina
Concejal
- D. Antonio Mestas Aena
- " Manuel Casanova
- " Andres Mellin Romero
- " Juan Arenas Gallardo
- " Diego Gallardo Romero
- " Juan Sanchez Casanova
- " Juan Miranda Cano
- " Antonio Arenas Gallardo

diendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Cholina, se reunió con el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del Oranger, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, se leió la acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta del oportuno expediente y por resultar que ninguna reclamación ni protesta se ha formulado contra la nueva división de términos en distritos municipales y secciones electorales acordada en once de Mayo ante próximo, el Ayuntamiento acuerda que si-
endo ya firme y ejecutivo por ministerio de la ley dicho acuerdo, se haga cumplir, observar y acatar desde hoy para todos los efectos y servicios que con la organización de este Municipio se relacionen.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Diego Mateos Aena una tierra labor de 4.ª a la Carbonera en la hoja de hatuanda de cuatro fanegas; otra idem de 4.ª en la hoja del campo de cuatro fanegas; otra idem de 4.ª en dicha hoja y sitio de la Pirra de dos fanegas; otra idem de 4.ª al Cerro Redondo en la misma hoja de una fanega; otra idem de 4.ª en citada hoja de una fanega; otra idem de 4.ª en repetida hoja de seis celmines y otros seis celmines mas que no contribuyen; otra idem de 4.ª a laumbre en repetida hoja de nueve celmines y otra idem de 4.ª en la hoja del Harra de una fanega, por el mismo líquido imponible con que figuran al de Gris de la Enxada. delvexis y Manilla de la Enxada y por haberse las comprado a los dos últimos y disponen de la Enxada yendo marido de la primera.

Visto lo que cuenta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que las casas n.ºs Once y Trece de la calle de Piedra vista sean dadas a Diego Mateos

H



N. 0.097.843

Polis Ciento sesenta y tres

strosos y baja é manuda de la Cruz de Avila por el mismo líquido imposible con que figura anillada, á los números 1.721 y 1.722 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 6 de la calle de la Cabrada sea alta á Pedro Gonzales Ponce y baja á Juan Gallardo Prior por el mismo líquido imposible con que figura anillada al n.º 1.798 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 34 de la calle de Mezquillo sea alta á Diego Sanchez Fernandez y baja á Estrella Carrasco Domingo por el mismo líquido imposible con que figura anillada al n.º 206 del Registro fiscal.

Hecho que fue el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion durante el segundo semestre del proximo pasado año de mil novecientos dos, el Ayuntamiento acuerda aprobarle á los efectos de su publicacion en el Boletín oficial en observancia del art.º 19 del Real Decreto de 13 de Agosto último.

Vista la cuenta de trescientas sesenta pesetas quinientos céntimos imputadas durante el año de mil novecientos dos en la ejecucion del servicio de viajeros y alojamiento y no imputando la consignacion presupuestada mas que doscientas cincuenta, el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total importe, pero que ahora no se libre mayor cantidad que la consignada y que la que representa el exceso se lleve al presupuesto adicional al ordinario corriente, en concepto de crédito reconocido.

Con este estado la sesión la evacuó el Sr. Alcalde y pasó á ocupar la Presidencia el primer Teniente Sr. Huertas Peña.

Vistas las relaciones justificadas del suministro de medicinas hechas á las familias pobres de este Municipio durante el segundo semestre del proximo pasado año de mil novecientos dos, cuyo total importa mil ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, que en el resto supera á la cantidad de mil presupuesta, que esta que con arreglo á lo acordado en el mes de Enero del presente año les corresponde percibir, el Ayuntamiento



acusada aprobadas en esta forma y que por tanto se
saldada la cuenta de D. Ramon fernandez Molina con
novecientas veinticinco pesetas cincuenta centimos; la
de D. Juan Godoy y Godoy con cincuenta con ochenta y seis, y la
de D. Juan de Gomez de Monteagudo con veintinueve con
sesenta y cuatro.

Y siendo las nueve de la noche el Sr. Presidente interino levantó la sesion y
cumplió la orden del dia para la inmutada, de que por el secretario
certifico =

Ramon fernandez Antonio Fuentes
Ludovico Helin Diego Gallardo
Juan Sanchez Juan Miranda
Juan Cano Antonio Frenado
Juan Brucado
Pedro Cuadrado

Acta n.º 113. En la villa de Campareis a veintinueve de

Presidente
D. Ramon fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Fuentes Reina
" Juan Luis Lamona
" Ludovico Helin Romero
" Juan frenado Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Lamona
" Juan Miranda Cano
" Antonio frenado Gallardo

Mesio de mil novecientos tres,
presidiendo el Sr. Alcalde D. Ra-
mon fernandez Molina, se reunió
con el Ayuntamiento en la Sa-
la Capitular los señores del man-
com, para celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia;
y abierta a las siete de la tarde, dió
lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada sin discusion.

Seguidamente el Regidor Sr. D. Juan Labraza
de Merula, previa la benia de la Presidencia expuso:
que como el título que exhibe la acusada ha sido nomi-
brado Dux municipal de esta Villa para el bienio
de 1.º 903 a 1.º 904 que dará principio en 1.º de Agosto
próximo; cuyo cargo es incompatible con la Regida



folio ciento sesenta y cuatro

que se sigue, según el art. 111 de la ley orgánica del Poder Judicial y como el 113 de la misma ley el plazo de ochos días para formular la oportuna renuncia; aunque con digno, por lo que le obliga a separarse de tan dignos compañeros, se ve en la precisión de optar por el nuevo cargo renunciando el puesto de Regidor que en esta Corporación ocupa. En su virtud y después de haber evacuado la sesión el citado Sr. Cabero de Herrera, el Ayuntamiento acuerda admitirle dicha renuncia de Concejil de este Municipio y declarar que la vacante que ocasiona es la primera que hasta ahora ha ocurrido en el seno de la Corporación y que corresponde al distrito de Pónte porque por este fue elegido en la renovación ordinaria de mil ochocientos noventa y nueve.

A continuación el Ayuntamiento acuerda formalizar con cargo a Imprevistos del presupuesto de 1959 en aplicación el pago de las ochenta y una pesetas invertidas en la cena y convite dados en Pónte buena del mismo año a los dependientes de este Municipio, a los de la Párrquia y a los guardas jurados de la boja vecinal, según viene en costumbre desde tiempos inmemorial.

Y habiendo las ochos y cuarta de la noche, el Sr. Alcalde presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata de que ya el Secretario certifica:

Yo Manuel Emanuel Antonio Fuentes

Juan Gillet Diego Gallardo

Juan Sanchez Juan Miranda

Juan Coma Antonio Fuenado

Juan Brucato

Juan Cuervo

Diligencia. Por falta de suficiente número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en su orden no figura ninguna asamblea que revista verdadera urgencia. Consta por la presente que firmamos en Campa-
panano a cuatro de Julio de mil novecientos tres =

El Alcalde
Ramón Ferrnandez

El Secretario,
Pedro Luis Luabrat

Acta n.º 113. En la villa de Campa-
panano a once de Julio de mil no-
vecientos tres, presidiendo el Sr. Al-
calde D. Ramón Ferrnandez Mo-
lina, se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los
Señores del margen, para cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente
a este día; y abierta a las siete
de la tarde, dióse lectura del
acta de la anterior, que fue apro-
bada sin discusión.

Presidente
D. Ramón Ferrnandez Molina
Concejales
D. Antonio Huertas Teva
" Juan Luis Carrasco
" Pedro Mellin Romero
" Juan Manuel Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Carrasco
" Juan Chisacuda Carrasco
" Antonio Salgado Gallardo

En segunda el Ayuntamiento acuerda para este mes de julio la correspondiente distribución de fondos por los capitales del presupuesto de gastos, que en totalidad importa cinco mil setecientos noventa y tres pesetas treinta y siete céntimos.

El día once y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado de haberse publicado durante treinta días sin ocasionar reclamación alguna el acuerdo de veinte de junio ante próximo sobre créditos y débitos anteriores al año económico D. 1898 a 99 que deben ser anulados en el presupuesto adicional al ordinario co-
rriente que la Comisión está formando.

Asimismo se dió cuenta y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado de que en el día de ayer se leen pregonar y fijar al público el correspondiente edicto notificador de la Real Orden de 27 de junio próximo por el que se señala el plazo de un mes, que en los años sucesivos será el de junio, para que los nuevos del próximo alistamiento queden en sus expedientes.



Pls Ciento sesenta y seis



Antes sobre denuncia ya ignorado poradero de sus padres ó hermanos, con arreglo al art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Resemplares Vigente, advirtiéndoles que de no efectuarlo en ese plazo ó sea antes del once de agosto inmediato les parará en perjuicio correspondientes.

A propuesta de la Junta provincial el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Esteban Torres Arce, Sancho una tierra de mirafuente labor de 14^{as} a la Laguna de los pozos en la hoja de la Arca por el mismo líquido imposible con que figura al de Juan^{te} Murillo Carrasco, por haberla comprado a otra Juan Sallado, mujer de este.

el propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Esteban Torres Arce Sancho una tierra de diez estamias labor de 14^{as} al sitio de Quintos en la hoja de campo por el líquido imposible de ochos pesetas treinta y tres centimos, por haberla comprado a el pretio Sallado y Sallado y no venir contribuyedo.

el propuesta de la Junta provincial el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Esteban Sallado Caballero una bra para mieses al sitio Huerta de Beres de tres celemines de 3^{as} clase, por el mismo líquido imposible con que figura al de Juan Carrasco Sallado, por haberla comprado a D. D. José Murillo Valdivia.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acuerda que la cantidad de ciento cincuenta pesetas que para subvencionar el alquiler de la casa que por canon de pabellon la due Comandante de Puerto habita el jefe de la línea (de la línea) de la Guardia Civil de que es cabeza esta Villa, se tuvo en cuenta al fijar el importe de la partida 8^a del art. 5^o del cap. 9^o del presupuesto

de factos, sea satisfecha directamente al Oficial u Oficia-
les de dicho Instituto que sirvan el cargo.

Y siendo las nueve de la noche, se le dio el talde. presentándose levantó la
sesion y anunció la orden del dia para la inmediata
de que yo el Secretario certifique =

Ramon Fernandez Antonio Huertas

Diego Mellin Diego Gallardo

Juan Sanchez Juan Miranda

Juan Cano Antonio Tronado
Juan Tronado Pedro Luis Luasado

Acta n.º 114. En la villa de Campanario a dieciocho de Julio

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Concejales
D. Antonio Huertas Arana
" Juan Cano Larmona
" Diego Mellin Romero
" Juan Tronado Luasado
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Larmona
" Juan Miranda Cano
" Antonio Tronado Gallardo

de mil novecientos tres, preside-
cido el Sr. Alcalde D. Ramon Fer-
nandez Molina, se reunieron en
Ayuntamiento en la Sala Capitular
los señores del margen, para ce-
lebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia; y abierta a
las siete de la tarde, dióse lectura
al acta de la anterior, que fue
aprobada sin discusion.

Leido que fue el extracto de los acuerdos tomados
por esta Corporacion durante el primer semestre del
corriente año, el Ayuntamiento acuerda aprobarle
para su publicacion en el Boletín Oficial a los efectos
del art. 19 del R. D. de 18 de Agosto de 1902.

Nota la cuenta del primer semestre de este
año que la Agencia de esta Corporacion en Badajoz ha
reunido, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con un
saldo en contra de los cuentadantes señores Rijo de Sierra
de cuarenta y cinco ptas en arrendamiento.



Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 3 de la calle del Illano sea alta a Juan Antonio Ponce Cano y baja a los herederos de Juan Boural de Carreras por el mismo líquido imposible con que figura amillarada al n.º 186 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 29 de la calle de Estremadura sea alta a Alonso Gallardo Torres y baja a Antonia Gallardo Illano por el mismo líquido imposible con que figura amillarada al n.º 1201 del Registro fiscal.

Examinado y discutido detenidamente el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del presente año que la Comisión de Hacienda ha formado con vista del resultado que han operado las liquidaciones generales de ingresos y gastos de correspondiente al año setimo, el Ayuntamiento acuerda aceptarle como tal presupuesto y que se fije al público por quince dias, antes de ser sometido a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde preside la sesión y anuncia la orden del día para la inmediata, de que go el secretario certifique

Ramon Fernandez Antonio Fuentes

Guilove Illui Diego Gallardo

Juan Sanchez Juan Miranda

Juan Cano Antonio Feenado Federico Cuadros

Acta n.º 118. Con la villa de Campanario a veinticinco de Julio de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Solina, se reunieron en Ayuntamiento en la sala capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

- | |
|------------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon Fernandez de Solina |
| Concejales |
| D. Antonio Muñizas Tenca |
| " Juan Cano Carreras |
| " Victorio Holmillo Torres |
| " Juan Feenado Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan Sanchez Carreras |
| " Juan Miranda Cano |

Dada cuenta de que el día veinte á las cuatro de la tarde habia fallecido en el Vaticano Su Santidad el Papa Leon XIII, el Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta su profundo sentimiento por la muerte de tan glorioso Pontifice y asistir en Corporacion á las horas que por el descanso de Su anima tendran lugar en la Parroquia de esta villa el dia veintisiete á las nueve de la mañana.

Al momento el Ayuntamiento acuerda comisionar á D. Antonio Sierra Mercado, que reside en Badajoz, la entrega en caja por lista de los ramos de esta villa declarados de Dado ó excluido, temporalmente en el juicio y revision de exenciones del corriente año.

Vista la cuenta de trescientas setenta y cinco pesetas por material de exentorias para la Secretaria, asi como la relacion de doscientas setenta y siete con veinticinco centimos por vector para la Urbancia y entornos y la de cincuenta y tres pesetas por idem á jobuetranseuntes y panos, correspondientes todas al segundo trimestre de este año, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas.

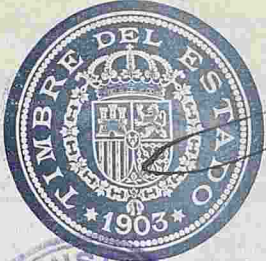
Visto lo que resulta el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 18 de la calle de la Estoria sea alta á Spiritin Blanes Casos y baja á Bequiel deute Laballens por el mismo liquido imposible con que figura arrollada al n.º 1328 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 17 de la calle de Barrio-Doria sea alta á Pies Gallardo Abadren y baja á Juan de Villal Garcia, por el mismo liquido imposible con que figura arrollada al n.º 1374 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 18 de la calle de Poro-Derecho sea alta á Manuel Romero Prior y baja á Andres Sanchez Muertas, por el mismo liquido imposible con que figura arrollada al n.º 737 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 36 de la calle de la Estoria sea alta á Miguel Salgado Soto y baja á Francisco Salgado Gallardo, por el mismo liquido imposible con que figura arrollada al n.º 1363 del Registro fiscal.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 19 de la calle de la Sierra sea alta á Antonia Diaz Gallardo y baja á Pies Muertas Garcia, por el mismo liquido imposible.



folio ciento sesenta y siete



nible con que figura arrollada al n.º 344 del Registro fiscal. —

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 36 de la calle de la Carrera sea alta a Ana Ruiz de Villota mujer de Juan Calderon Larmona y baja a Estrella Ruiz de Villota Larmona, por el mismo liquido imposible con que figura arrollada al n.º 1.013 del Registro fiscal. —

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrollable a nombre de José Ruiz de Villota vecino de Bredana la Vieja, una tierra de una fanega labor de 3/4 al canchis de la Herencia Fernandez en la hoja del Harbo y una vinya de una fanega de 2.º al lado de alla, por el mismo liquido imposible con que figuraban al de Juan Peris de Harbo de cuya vinda, que era su madre, las ha heredado. —

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde preside la sesion y anuncia la orden del dia para la inmediata, de que go el Secretario certifica

Ramon Fernandez Antonio Buerba

Medoro Albin Diego Gallardo

Juan Sanchez Juan Miranda

Juan Carr

Antonio Trenado

Juan Aguado

José Cuadrado

Acta n.º 116. en la villa de Campanario a primero de agosto de mil novecientos tres, presidiendo el Sr.

- Presidente
- D. Ramon Fernandez Medina
- Vocales
- D. Antonio Albarca Reina
- " Manuel Carr Larmona
- " Medoro Albin Romero
- " Manuel Trenado Sarrado
- " Diego Gallardo Adorno
- " Juan Sanchez Larmona
- " Juan Miranda Carr
- " Juan Aguado

Alcalde D. Ramon Fernandez Medina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura de acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion. —

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de agosto la correspondiente distribución de fondos por capitales de presupuesto de gastos, que en totalidad importa mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

Quito lo que remite el Ayuntamiento a acuerdo declarar procedente que la casa n.º 32 de la calle de la Harra sea alta a Fran.º Dian Bajus y baja a Gab.º Merillo por el mismo objeto imponible con que figura amillorada al n.º 1.634 del Registro fiscal.

A propuesta del Sr. Alcalde presidente el Ayuntamiento acuerda considerar comprendidos en la prohibición que para el caso establece el art.º 34 de las Ordenanzas municipales los depósitos (vulgo estanques) que para paja existen en los alrededores de esta villa y que por tratarse de un abuso tan evidentemente perjudicial para la salud de estos habitantes se estime como desobediencia grave el hecho de resistir la prohibición de que se cometa y multado el que vuelva a ocuparlo o no le desocupe y de que se quite el curso de las aguas en el plazo de ocho días, sin perjuicio de ser limpiado de oficio a su costa.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside levanta la sesión y anuncia la orden del día para la inmediata, de que goza el Secretario certifico =

Ramón Semaneta Antonio Huertos

Ysidoro Albu Juan Gallardo

Juan Sanchez Juan Miranda

Juan Cano

Antonio Trenado

Juan Hernandez

Judeximo Cuadado

Acta n.º 117. En la villa de Campanario a ocho de agosto



- Presidente
 D. Ramon Fernandez de Solina
 Comisales
 D. Antonio Mulet de Teva
 " Juan Luis Larrionna
 " Pedro Mellin Romero
 " Juan Aniceto Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Larrionna
 " Juan Miranda Cano
 " Antonio Aranda Gallardo



de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Solina se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores de margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, diose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Visto lo que remite, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 1 duplicada de la calle de la Paula sea alta a Honor Cruz Basco, mujer de Miguel Otrias Maximiano, y baja a Antonio Cruz Pajuelo, por el mismo liquido imposible con que figura amillanada al n.º 1334 del Registro fiscal.

Visto lo que remite, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 113 de la calle de Tijas sea alta a Juana Galvez Casco, mujer de Juan Gutierrez Ojeda, y baja a Bernardo Galvez Decena, por el mismo liquido imposible con que figura amillanada al n.º 631 del Registro fiscal.

A propuesta de la Junta parinial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Juan Luis Mellin tres celmines de vinado de 2.ª en la finca de esta clase a la baranda de la Palanca, por el liquido imposible de cinco pesetas, por haberlos heredado de su madre y no venir contribuyendo.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda aceptar la proposicion del vecino D. Felix Miranda de la Torre que ofrece veinticinco pesetas por los estiercos de la comuna acoyendo en el año ultimo, ya que en entonces se ve despues ha habido otros portos y que el invierno los ha reducidos y estropeados extraordinariamente.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda la enajenacion por medio de subasta entre los vecinos de los estiercos de la comuna acoyidos este año y que sirva de tipo su otra la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas.

Sin pérdida de tiempo y estynto acuerdo acuerda aprobar la cuenta de trescientos ochenta y una pesetas con cuenta centimo, invertidas en la ejecución del convenio de Armatas con motivo del juicio y revisión de censos, mes verificado en este año.

Acorda las ocho penatas de la noche, el Sr. Alcalde preside la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, de cuyo el secretario certifica.

Ramon Fernandez Antonio Ybarbo

Ysidoro Hillin Diego Gallardo

Juan Sanchez Juan Miranda

Juan Cano

Antonio Fresno

Juan Bravo

Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día; y en cuya orden no figura ninguna asunto que revista verdate y a noyencia. Conste por la presente que formaron en Camparrasio a quince de agosto de mil novecientos tres =

El Alcalde, Ramon Fernandez
El secretario, Federico Cuadrado

Acta n.º 118. En la villa de Camparrasio a veintidos de agosto

- | Presidente | |
|--------------------|---------|
| D. Ramon Fernandez | Alcalde |
| Concejales | |
| D. Antonio Ybarbo | 1.º |
| " Juan Cano | 2.º |
| " Ysidoro Hillin | 3.º |
| " Juan Bravo | 4.º |
| " Diego Gallardo | 5.º |
| " Juan Sanchez | 6.º |
| " Juan Miranda | 7.º |
| " Antonio Fresno | 8.º |

de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Molina, se reunió en estynto lugar en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.



Asimovda 22 Agosto

N. 0.099.838



Ciento sesenta y nueve



A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Marcela Rey y Diaz una tierro de labor a los lados de una trocelonina y medio de 1.^a a las ferrerias en los casares; otra idem de nueve celoninas de 4.^a a las Arimmas en los casares; otra idem de una fanega y diez celoninas de 8.^a a Aguasfrias en dichos casares; otra idem de diez celoninas de 8.^a a las Cascas delabrato en referidos casares, y una era de un celonino de 8.^a junta a la Puerta de Anen, por el mismo liquido responsable con que se juran al Sr. Vicente Diaz Ponce, de quien las ha heredado.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la mitad de la casa n.^o 9 de la calle de la Sierr y la 2.^a parte proindivisa de la señalada con el n.^o 6 de la calle de la Sierra, sean alta a Marcela Rey y Diaz y baja a Maria y Vicente Diaz Ponce, respectivamente, por el mismo liquido responsable con que figuran amillanadas a los numeros 8 y 392 del Registro fiscal.

Y siendo las odas de la noche, el Sr. Alcalde previene lo tanto la sesion y anuncia la Orden del dia para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Yo Ramon Fernandez Antonio Ybarra

José María Gallardo

Juan Carrero Juan Sanchez
Juan Miranda

Antonio Frenada Juan Ybarra

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en cuya Orden no figura ningún asunto que se vis- ta verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a veintinueve de agosto de mil novecientos tres.

El Alcalde,
Ramon Fernandez

El Secretario,
Jedines Cuadrado

Acta n.º 119. En la villa de Campanario a cinco de Septiembre de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores de márgen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

- | | |
|------------|-----------------------------|
| Presidente | D. Ramon Fernandez Molina |
| Concejales | D. Antonio Alcantara Sierra |
| | " Juan Carlos Carrero |
| | " Eudoro Mellin Romero |
| | " Juan Breceda Gallardo |
| | " Diego Gallardo Romero |
| | " Juan Salvador Carrero |
| | " Juan Miranda Lano |
| | " Antonio Breceda Gallardo |

Conseguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Septiembre la correspondiente distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa en tres mil ciento treinta y dos pesetas treinta y siete céntimos.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar la rebaja de los estiercos del Corral celebrada en el día ayer y hacer adjudicacion definitiva de remate a favor del mismo portor Juan Breceda Carrero por dos ostras.

Al instante el Ayuntamiento acuerda admitir a D. Guillermo Arroyol y Cabero, la renuncia que del cargo o destino de Escribiente n.º de la cuenta de este municipio formulada ante el Sr. Alcalde el día 1.º del corriente mes en que se fué conferida la posesion de maestro interino de la escuela incompleta de la aldea de La Masada y ya no pudo prestar servicios como tal Escribiente.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento



Acuerda declarar amillanable a nombre de Juan Galvez Botain, una viña de una fanega de ^{la} a la lina de la Palanca en el lido, por el mismo liquido imposible con que figura al de Bartolomeo Torres, a quien se la ha comprado.



A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de D. Manuel Gallardo Arin una tierra de tres fanegas a cercados de la Laguna de los Oteros en la hoja del Mapa, por el mismo liquido imposible con que figura al de D. Donatillo Valdino, a quien se la ha comprado.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 4 de la calle de la Sierra sea alta a estueros Rodrigo Mendez y baja a estueros Lopez Calderon por el mismo liquido imposible con que figura amillanada al n.º 390 de Registro fiscal.

Y siendo la noche de la noche, el Sr. Alcalde levantó la sesión pública en la orden de día de la inmediata, de cuyo acta certifica

Ramon Fernandez, Antonio Bercero

Ludovico Mellin, Diego Gallardo

Juan Sanchez

Juan Cano, Juan Tiranda

Antonio Tronado

Juan Brucado

Juan Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia en cuya orden no figura ningun asunto que revista verdadera urgencia. Conste por lo presente que formamos en Campesano a doce de Septiembre de mil novecientos tres.

El Alcalde,
Ramon Fernandez

El Secretario,
Juan Cuadrado

Acta n.º 120. En la villa de Campareario á diecinueve
de Septiembre de mil novecientos
tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ra-
mon Fernandez Molina, y reu-
niéndose en Ayuntamiento en la

Presidente
D. Ramon Fernandez Molina
Lomigán
D. Antonio Fuentes Tercero
" Juan Luis Lomigán
" Pedro Peláez Romero
" Juan Trucado Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Sanchez Carrona
" Juan Alcázar Lario
" Antonio Trucado Gallardo

Sala capitular los señores del más
pau, para celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a este día; yabi-
erto a las siete de la noche, dióse
lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada sin discusión.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento
acuerda declarar arrillable a nombre de D. Manuel Gallar-
do Rivarola ~~seis~~ ^{veinte} columnas de tierra a cereales de 1.ª al sitio de la
barruda junto al arroyo del Poño, por el mínimo líquido impo-
nible con que figura al de Pedro Riverola Rivarola, a quien se la compró.

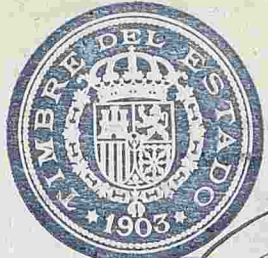
En consideración a que por carecerse de plano
general de alineación en esta villa no están valorados pe-
riodicamente los terrenos, sobrantes de la vía pública; pero siendo
como son frecuentes los casos de concesión de parcelas al
dominio particular y obligatorio facilitar al vecindario
la observancia del art. 29 de las Ordenanzas municipales,
el Ayuntamiento acuerda la siguiente

Tarifa provisional

<u>Clase</u>	<u>Unidad</u>	<u>Escala de su valoración</u>
1.ª	Metro cuadrado	De seis ⁸ a doce ¹⁵ pesetas
2.ª	Idem	De 2 ³ 50 a 5 pesetas
3.ª	Idem	De 55 centimos a 1 ²⁵ pesetas
4.ª	Idem	De 25 a 50 centimos
5.ª	Idem	De 10 a 20 centimos

Constituirán la 1.ª clase, la Plaza con las calles Real, Gra-
vel 2.ª (su primer trazo), Chouva (su primer trazo), Carmen, Principe
Alfonso y Doña Inés sin la parte que baja a Corralarros.

Idem la 2.ª, las demás vías centrales que forman el peri-
metro limitado al Norte por el arroyo del Borastión, al Sur
por el del Poño, al Este por la línea de la Embarcadero y
al Oeste por la de la Margueta y Alfiguero.



Cien Ciento setentayuno

Ydem la 3ª, las restantes vías en todo el término de la población hasta las afueras.

Ydem la 4ª todos los sitios contiguos a los fincos entre mos de pueblo por menor distancia de cincuenta metros.

Ydem la 5ª todos los caminos vicinales ó rurales del término.

Dada cuenta de la instancia del vecino Antonio Sanchez de Miranda solicitando treinta metros cuadrados en la calle intransitable que linda con las traseras de la casa n.º 9 de la calle de María Poria; cuyo perímetro por ser longitudinal no forma parcela ó solar edificable, es sobrante de la vía pública y está comprendido en la clase 3ª de la tarifa aprobada; el Ayuntamiento acuerda valuarle al respecto de cincuenta y cinco centímetros de percha el metro cuadrado y que se haga pública la pretensión por veinte días para oír reclamaciones.

Y habido las nueve de la noche, el Sr. Alcalde preside levanta la sesión y anuncia la orden de día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Ramon Fernandez Antonio Fuentes

Juan Carrero

Antonio Hillin

Juan Sanchez

Pedro Gallardo

Antonio Frenado

Juan Alvarado

Juan Benado

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y por ende no figura ningún asunto que revista de verdadera urgencia. Escrita por la presente que firmamos en Campaño a veintiseis de Septiembre de mil novecientos tres.

Atestado

Ramon Fernandez

Pedro Cuadrado



Acta n.º 121. En la villa de Campanario a tres de Octubre de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. D. Ramón Fernández Molinero, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular por señas del magro, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

- Presidente
 D. Ramón Fernández Molinero
 Concejales
 D. Antonio Ballestas Alca
 " Juan Luis Carrón
 " Pedro Ballester Romero
 " Juan Fernando Ballarín
 " Diego Jacinto Romero
 " Juan Sánchez Carrón
 " Juan Serrano Carrón
 " Antonio Ballester Ballarín

En seguida el Ayuntamiento acuerda para este mes de Octubre la correspondiente distribución de fondo por capitales del presupuesto de gastos, que en totalidad importa seis mil ochocientos veintidos pesetas setenta y dos céntimos.

Vista la cuenta de trescientas setenta y cinco pesetas por material de escritorio para la Secretaría, así como la de la cuenta de trescientas veinte y nueve con setenta y cinco céntimos por socorro para bastancia y enfermos y la de ochenta y una pesetas por idem a pobres transeuntes y pobres, correspondientes todas al tercer trimestre de este año, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 21 de la calle del Póvil Nuevo sea alta a Diego Ballarín Ponce y baja a Inocencia Hidalgo Carrón por el mismo líquido inponible con que figura anillada al n.º 142 del Registro fiscal.

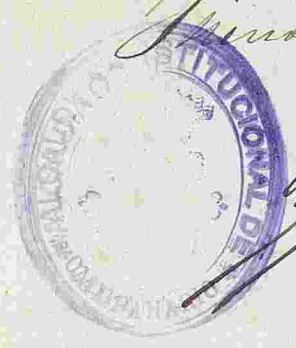
Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 6 de la calle de Atalayas sea alta a Estrella Cruz de Utrilla y baja a Fernando Carrón Blanco por el mismo líquido inponible con que figura anillada al n.º 138 del Registro fiscal.

Examinado y discutido definitivamente el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de mil novecientos cuatro, y estimándose conforme y arreglado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de esta localidad, el Ayuntamiento acuerda que se fije al público por quince días al efecto de ser reclamaciones antes de ser sometido a la

Folio Ciento setenta y dos

Disposicion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y siendo la ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde preside^{te} levanta la sesion y anuncia la orden del dia para la inmediata, de que es el siguiente =



Ramon fernandez Antonio Hervey

Juan Cano Pedro Gallardo

Antonio Truado Juan Benab

Juan Sanchez Pedro Cuadrado

Diligencia: Por falta de suficiente numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia en cuyo orden no figura ninguna asunto que revista Verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a diez de octubre de mil novecientos tres =

Alcalde: Ramon fernandez Secretario: Pedro Cuadrado

Acta n.º 122. En la villa de Campanario a diecisiete de octubre

- Presidente D. Ramon fernandez Molina
- Concejales
- D. Antonio Alcantar Alca
- " Juan Cano Camarona
- " Pedro Gallardo Romero
- " Juan Truado Gallardo
- " Diego Gallardo Romero
- " Juan Sanchez Camarona
- " Juan Miranda Cano
- " Antonio Truado Gallardo

de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon fernandez Molina, se reunieron en styuntamiento en la sala capitular los señores de miágen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Visto el expediente instado por Antonio Sanchez en solicitud de setenta metros cuadrados que

en el llamado Callejon de la Gloria lindan al G. y P. con las res-
pectivas prolongaciones del mismo Callejon, al N. con casas
de Diego Diaz y Chignel la armonia en la calle de la Armada y
al E. con las de Juan Barrada, José Caros y el recurrente en
la de Barrin. Loria. Y considerando que ninguna reclama-
cion ha motivado el acuerdo de 19 de Septiembre anterior
en que se valió en cincuenta y cinco centimos de peseta
el metro y fue declarada parcela no edificable y sobrante
de la via publica; el Ayuntamiento acuerda conce-
derla a perpetuidad y libremente al dicho Antonio Yander
Miranda por la suma de treinta y ocho pesetas cincuen-
ta centimos, que ingresara en arcas municipales para
entrar al dominio y posesion del terreno que la constituye. —

El proponente de la bruta pericial, el Ayuntamiento
acuerda declarar arrendable a nombre de José María
Gallo Gallardo una fanega y tres celemines de tierra a cerea-
les de 12 al sitio de Guilartos en la hoja del Casajo, por el
mismo liquido imponible en que figura al de Victoriano
Gallardo Gutierrez, a quien se lo ha comprado. —

El proponente de la bruta pericial, el Ayuntamiento
acuerda declarar arrendable a nombre de Santos Rodriguez
Sardia once celemines y un cuartillo de tierra a cereales de 32 y tres
cuartillos mas, al sitio del Liborrandal en la tierra, por el mismo
liquido imponible en que figura al de Basilio Lopez Garcia,
a uno de cuyos herederos se lo ha comprado. —

Y siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde-procurador levanto la
sesion y anunció la orden del dia para la inmediata
de que yo el Secretario certifico =

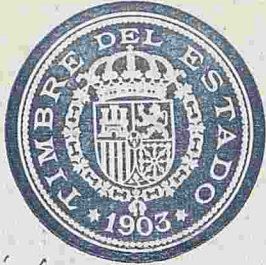
Ramon Semadeni Antonio Ybarras

Juan Carro Osidero Felici Juan Miranda

Antonio Frenado Juan Sanchez

Juan Brunaide Diego Gallardo

Pedro Luis Laca



Diligencia. Por falta de suficiente número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, cuya orden no figura ninguna asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campomanes a veintimatro de Octubre de mil novecientos tres.

El Alcalde
Ramón Ferrnandez

El Secretario,
Pedro Cuadrado

Acta n.º 123. En la villa de Campomanes a treinta y uno de Octubre de mil novecientos tres, presidiendo

- | |
|----------------------------|
| Presidente |
| D. Ramón Ferrnandez Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Alentán Torres |
| " Juan Cano Carriona |
| " Federico Hillin Romero |
| " Juan trenado Gallardo |
| " Antonio Calderon Ponce |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan Sanchez Carriona |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio trenado Gallardo |

de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Ferrnandez Molina, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del magnum, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Dada cuenta de hallarse convocado el cuerpo elector de esta villa para la renovación ordinaria de Concejales, cuyas elecciones tendran lugar el Domingo día ocho de Noviembre próximo, el Ayuntamiento acuerda que la Mesa de la Sección 1.ª de la Jurisdicción se constituya en esta Sala Capitular (sitio n.º 2 de la Plaza); la de la Sección 2.ª de la misma en el Ragnan de la casa n.º 7 de la calle de San Clemente; la de la Sección 1.ª del convento en el Ragnan de la casa n.º 19 de la calle de la Sierpe; la de la Sección 2.ª del mismo en el de la casa n.º 14 de la plaza de San; la de la Sección 1.ª del Pórtico en la escuela de niños del edificio n.º 2 duplicado de la calle de la mesa; y la de la Sección 2.ª del mismo en el Ragnan de la casa n.º 12 de la plazuela del Principe Alfonso; y que a la vez que esta suspensión de locales, se anuncie que el Distrito de la Jurisdicción eligirá tres Concejales, otros tres el del convento y uno el del Pórtico, no pudiendo votar cada elector a más de dos uno de la otra.

dicienda y el del Convento.

Dada tambien cuenta de que segun la comunicacion de la Jefatura de Montes de la provincia de Do de Septiembre ultimo la Delegacion de Hacienda habia dispuesto que el dia Veintinueve de Octubre actual se celebrase por esta Corporacion o en la subasta de los supuestos pactos sobrantes del Censo de San Juan por el tipo de trescientas ochenta puestas. Y considerando que por tratarse, como se trata, de terrenos que a mas de ser casi improductivos viene siendo de un memorial de aprovechamiento comun y gratuito entre estos vecinos, no se debe coadyuvar a nada que lo contrario, puesto que el vacante habria de caer indebidamente en perjuicio del vecindario; el Ayuntamiento acuerda declarar que por tan justo motivo no se ha procedido por el a lo sucesivo para la celebracion de la subasta; pero que al objeto de obviar dificultades al Estado en el orden economico se llama a satisfacer el diez por ciento del valor del aprovechamiento hasta tanto que el expediente de ocupacion incoado en 1884 sea resuelto.

At propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar anillable a nombre de Francisco Barquero con dos fanegas de tierra a cereal de 4^a punto a la D. Chera de la Guardia por el mismo liquido imposible con que figura al Sr. Diego Aguilera Barquero, de quien la ha heredado.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de la Nocina sea otorgada a Isabel Gallardo y Sullana, mujer de Juan Calderon Meranda, y deja a Bernardo Ruiz Velasco por el mismo liquido imposible con que figura anillada al n.º 49 del Registro fiscal. Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside la sesion y acuerda la orden del dia para la inmediata, de cuyo el Secretario certifica

Ramon Fernandez

Antonio Florido

Juan Luis

Widoan Mellis

Diego Gallardo

Juan Bonado

Juan Miranda Juan Sanchez

Antonio Fresno

Antonio Calderon

Gerardo Labrador

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores concejales no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente a este mes de mayo en cuya orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que formamos en campanario a siete de el Oriente a mil novecientos diez.



El Alcalde
D. Ramón fernandeu

El secretario,
J. Benito Luadras

Acta n.º 124. En la villa de Campanario a catorce de el Oriente de mil novecientos diez,

Presidente
D. Ramón fernandeu Molina

Concejales
D. Antonio Huertas Ceña

" Juan Cano Carmona

" Federico Mellin Romero

" Juan Brenado Gallardo

" Antonio Calderon Ponce

" Diego Gallardo Romero

" Juan Sanchez Carmona

" Juan Mirrado Cano

" Antonio Brenado Gallardo

presidiente el Sr. Alcalde D. Ramón fernandeu Molina, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del Acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Se acordó en el Ayuntamiento acuerdo para este mes de el Oriente la correspondiente distribución de fondos por capitales del presupuesto de gastos, que en totalidad importa cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y dos céntimos.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la orden del Sr. Gobernador, fecha de ayer, que de continua la apelación que interpuso D. José Anselmo Valdivia en tra el acuerdo de esta Corporación de ochos de el Oriente del proximo pasado año, en que se dió por terminado el contrato de arrendamiento del edificio que servia de Ayuntamiento municipal.

Como quiera que no ha podido obtenerse ninguna de las ventajas que esta Corporación se propuso al acordar en 28 de Agosto de 1.901 que el suministro de medicinas a las familias pobres pudiera hacerse libremente por todas y cada una de las Boticas establecidas en la localidad, el Ayuntamiento acuerda someter el caso a la resolución de la Junta municipal.



Tras de las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside levanto la sesion
y anuncio la orden del dia para la inmediata, de que go
el Decretario certifica =

Ramon Fernandez, Antonio Fuentes
 Gidoro Hellin
 Juan Carr
 Gidoro Hellin Diego Gallardo
 Juan Brenard
 Juan Miran de Juan Sanchez
 Antonio Grenado
 Tutor Calderon
 Federico Cuadrado

Acta n.º 125. Caba villa de Campanario a vintimo de no-

- Presidente
 D. Ramon Fernandez Molina
 Concejales
 D. Antonio Fuentes, teniente
 " Juan Carr
 " Gidoro Hellin Romero
 " Juan Brenado Gallardo
 " Antonio Calderon Ponce
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Barrameda
 " Juan Miran de Juan
 " Antonio Grenado Gallardo

viembre de mil novecientos tres, pre-
 sidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Fer-
 nandez Molina, se reunieron en
 Ayuntamiento en la sala capitular los
 señores del magister, para celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente a
 este dia; y abierta a las siete de la noche,
 diose lectura del acta de la anterior, que
 fue aprobada sin discusion.

Al momento el Ayuntamiento acuerda quedar
 ratificado de que estas elecciones ordinarias verificadas en
 este Municipio el dia ocho de noviembre actual, han sido
 proclamados Concejales: por el distrito de la Audiencia D.
 Antonio Sanchez Rabanal, D. Antonio Garcia Gallardo y D. Fran-
 cisco Lopez Gallardo; por el de convento D. Juan Brenado
 Gallardo, D. Lorenzo Alvarez Gallardo y D. Alejandro Calderon Ga-
 llardo, y por el de Puerto D. Sebastian Gallardo y Gallardo; cuya
 lista ha permanecido al publico durante ocho dias, no habiendose
 formulado reclamacion alguna contra la validez de la ele-
 cion ni contra la capacidad de los elegidos.

Quedo integramente y disuelto despues el pliego de
 condiciones redactado por la Comision de Policia general
 para contratar por medio de subasta el servicio de alum-



folio ciento setenta y cinco



brado publico de esta villa durante el proximo año de mil no-
cientos cuatro, el Ayuntamiento acuerda aprobarse sin
ninguna modificacion y Autorizar á la Alcaldia para que
la correspondiente publicacion no motive reclamaciones
algunas desde luego la celebracion de la subasta, á cuyo ac-
to asistirá el Sr. Regidor Sintes.

Y en perdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda
sacar á subasta el peaje de la Baza municipal del rio
Nújar durante el proximo año de mil novecientos cuatro por
la cantidad presupuesto de ciento ochenta y seis puntas y
las condiciones y tarifa que rigen en el corriente actual.

Y siendo las ocho y cuartos de la noche, el Sr. Alcalde proveyó levantar
la sesion y anunció la orden del dia para la inmediata, según
por Secretario certifica =

Ramon Semadeni Antonio Abenator
Juan Cano Egidio Mellini

Juan Miranda Juan Aguado
Antonio Feenado Antonio Caldera
Juan Sanchez Federico Cuadrado
Diego Gallardo

Diligencia. Por falta de suficiente numero de Señores concejales no ha po-
dido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia y
en cuya orden no figura ningun asunto que revista verdadera
urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campa-
nario á veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres.

El Alcalde,
Ramon Semadeni
El Secretario,
Federico Cuadrado

Acta n.º 126. En la villa de Campanario á cinco de Diciembre

- Presidente
 D. Ramon fernandez molina
 Concejal
- D. Antonio Anestasi Vera
 " Juan Cano Carmona
 " Pedro Mellin Romero
 " Juan trenado Gallardo
 " Antonio Calderon Ponce
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Carmona
 " Juan chirarda Cano
 " Antonio trenado Gallardo

de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon fernandez molina se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del magister, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia; y abierta á las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin disension.

En segunda el Ayuntamiento acuerda para este mes de Diciembre la correspondiente distribucion de fondos por Capítulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa cincuenta seiscientas setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable á nombre del difunto Don Conrado Lopez Gallardo tres celemines y medio de tierra á cercado de 2.ª al sitio del Poceiro en el camino del Palomar, por el líquido imponible de cinco pesetas treinta y dos céntimos; otra de siete celemines á cercado de 3.ª en la Cumbre del Campo, por el de ocho pesetas setenta y cinco céntimos; otra de dos celemines á cercado de 1.ª en la Pedrera del Tejuelo, por el de cuatro pesetas veintidos céntimos; otra de tres celemines á cercado de 4.ª entre los caminos de la Coronada y de la Huerta de Berar, por el de dos pesetas cincuenta céntimos; y una fanega de viñedo de 2.ª al sitio de Trajohondillo, por el de veinte pesetas; por haberlas comprado y heredado de su padre Andres Lopez y Lopez y no venir contribuyentes.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que por el mismo líquido imponible con que figuraran amillanadas en los números 218, 220 y 294 del Registro fiscal sean alta al difunto Juan Conrado Lopez Gallardo y baja á su viuda Doña Nivaldo Chicano la casa n.º 62 de la calle de Sagrada y el corralon sin número que existe en dicha calle, que son las mismas fincas que en la información posesoria se describen como correspondientes al Callejon del Poceiro que es un sitio contiguo á

117

Volio ciento setenta y seis

mas, y la casa n.º 7 de la calle de la Armadura.



Vista la cuenta de sus uniformes de verano para la Guardia Municipal, que importa ciento dieciocho pesetas sesenta y cinco reales, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con cargo al cap.º 2.º art.º 3.º del precepto de Bando.

Vista en segunda la cuenta de setecientos cuarenta y ocho pesetas que han importado las obras de acempleado de la calle de la Victoria y de reconstrucción de las de chorros, lincera, lincera, Real, Moral y obligados, o sea trescientos noventa y ocho metros superficiales de empedrado, ejecutadas por administracion en el mes de Septiembre ultimo y cuyas notas de gastos semanales se publicaron oportunamente sin haber ocasionado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con cargo al cap.º 6.º art.º 1.º del precepto de Bando.

Trasido las odios de la noche al Sr. Alcalde por el Sr. D. Ramon Semaneder Molina la orden del dia p.º la inmediata y levanto la sesion, de cuyo el Secretario certifico

D. Ramon Semaneder **Antonio Fuentes**
Juan Carras **Guido Mellin**
Antonio Frenedo **Juan Sanchez**
Pedro Gallardo **Juan Benavente** **Juan Miranda**
Antonio Calderon **Federico Cuadrado**

Acta n.º 127. En la villa de Campanario a catorce de diciembre de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Semaneder Molina se reunió en el Ayuntamiento en la Sala capitular los señores de margen para celebrar en segunda instancia la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia de anteayer por falta de suficiente numero de Concejales para acordar; y abierta a las siete de la noche,

- Presidente
 D. Ramon Semaneder Molina
 Concejales
 D. Antonio Fuentes Arca
 " Juan Carras Carras
 " Guido Mellin Romero
 " Juan Benavente Gallardo
 " Antonio Calderon Romero
 " Pedro Gallardo Romero
 " Juan Sanchez Carras
 " Juan Miranda Carras
 " Antonio Calderon Gallardo

se dio lectura del auto de la anterior, que fue aprobado sin discusion.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Pedro Vera y Torre, vecino de Printana, cuatro fanegas de tierra a cereal de 3^a al sitio del Barrero en la Dehesa de la Guarda por el mismo liquido imposible con que figuran al de Inocentina Contreras, por haberse las comprado a pan de tierra por unidos.

Visto lo que resulta, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 16 de la calle de las Fraguas sea alta a Maria Sanchez Diaz y baja a Maria Sanchez Botana por el mismo liquido imposible con que figura amillanada al n.º 239 del Registro fiscal.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Juan Rodriguez Brindero seis celemines de tierra a cereal de 11^a al sitio de la Pizarra, por el mismo liquido imposible con que figuran al de Esteban Rodriguez Brindero, a que se ha comprado.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda contribuir con el Ayuntamiento de Badajoz a la suscripcion vicinal abierta para auxiliar a Josefa Casas Morillo, Manuel Peña basia y Lorenza Fernandez y Fernanda en la reparacion de los desperfectos que en sus casas ocasionara el incendio ocurrido anterior a este en la de la primera, calle de la Soledad n.º 38, perdiendo en el su marido Ramon Pajuelo Fernandez; con cuya caudal será librada tambien con cargo a Improvistos del presupuesto de gastos de ochos puetas con que el Sr. Alcalde se socorrio a dichas familias la noche del siniestro.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que con cargo a Improvistos del presupuesto de gastos se formalice el pago de las veintiseis puetas satisfechas en este mes por ropas para vestido de los niños expósitos Ramon, Ynes y Carmen que por orden de la Diputacion provincial ha sido captado el primero y estan lastandose las segundas en esta villa por Juana Maria Gallardo, Maria Carrmona Bravo y Eulogia Gonzalez Fernandez respectivamente.

Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde preside el Ayuntamiento y comunico la Orden del dia para la



Dieciocho de setenta y siete.

Mediata, de que yo el Secretario certifico. =

Ramon fernandez
Antonia Huertas
Juan Cano *Diego Mellin*
Juan Miranda *Antonio Calderon*
Antonio Trenado *Juan Fernandez*
Juan Sanchez *Diego Gallardo*
Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en suya orden no figura ningun asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a diecinueve de Diciembre de mil novecientos tres.

El alcalde, *Ramon fernandez*
 El Secretario, *Federico Cuadrado*

Acta n.º 128. En la villa de Campanario a veintiseis de Diciembre de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon fernandez molina, se reunieron en ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

- Presidente
 D. Ramon fernandez molina
 Concejales
 D. Antonio Huertas tena
 D. Juan Cano Carmona
 D. Diego Mellin Romero
 D. Juan trenado Gallardo
 D. Antonio Calderon Ponce
 D. Diego Gallardo Romero
 D. Juan Sanchez Carmona
 D. Juan fernanda Cano
 D. Antonio trenado Gallardo

Vista la minuta celebrada el diecinueve de este mes

para acordar durante el próximo año de mil novecientos
cuatro los derechos de peaje de la Bara sobre el río Tago, el
Ayuntamiento acuerda aprobarla y hacer adjudicación defini-
tiva del remate en favor del mismo portero Pedro Lendero Pajero por
la cantidad de veinte ochenta y seis pesetas con la garantía
personal de Juan Salvoa Olanos.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar con
cargo al cap. 6.º art. 3.º del ^{presupuesto de gastos} de ochenta de noventa y nueve
y ochocientos veinte céntimos que importan las obras del que
también bajo ala fuente pública denominada Pozo de la Vaca
en el mes de Septiembre último, el por menor de cuya men-
ta se publicó semanalmente sin motivar reclamaciones.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que con cargo al
cap. 6.º art. 1.º ^{del presupuesto de gastos} de libren las treinta y cuatro pesetas cinco céntimos
que importaron las reparaciones hechas en abril úl-
timo en el tejado y el piso del Hospital de este Ayuntamiento, por
el albañil Andres Olan de Olan.

De igual manera el Ayuntamiento acuerda que
del cap. 6.º art. 3.º del presupuesto de gastos se libren a Juan
Gallego todo las ochenta y una pesetas que importó la lim-
pieza de sus pozos públicos, hecha por el mismo y otros
vicio Dolores Martin, Pedro Villar Loren, Manuel Gallardo
y Gallardo, José González Molina y Miguel Gallego todo en el
mes de Agosto último.

Del mismo modo el Ayuntamiento acuerda que con
cargo a los presupuestos del presupuesto de gastos se libren a Diego Bar-
rera las treinta y dos pesetas cinco céntimos que
ha invertido en limpiar los estanques del campo y acordi-
onarse sus estiercos para la subasta que fue aprobada en
sesion de cinco de Septiembre último.

Del propio modo el Ayuntamiento acuerda conformarse
con el precio de los trabajos practicados sin efecto por Manuel
vicio Regales y otros para abrir un pozo de uso público en el
sitio de la Ermita de la Soledad en el mes de Septiembre último,
importante treinta y dos pesetas, que se librará a
cargo del cap. 6.º art. 3.º del presupuesto de gastos.

Sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda
que del cap. 2.º art. 1.º del presupuesto de gastos se libren las

folio Ciento setenta y ocho.



venta perdas inventadas en la instalacion de los Colegios,
y otras electorales para las notaciones de Diputados a
Cortes y Concejales que han tenido lugar en esta villa
en los meses de Abril y Septiembre del presente año.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda que á
cargo de Improvistos del presupuesto de gastos se libren las noventa
y cinco perdas, importe de la cena costada en la Poca
Buena á los dependientes de la Alcaldia, Burgada municipal
y Parroquia de esta villa y su Aldea de da Enarda.

Y siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde preside fijó la orden del
día y levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico. = En
tre líneas = presupuesto de gastos la = del presupuesto de gastos = vale. =

Ramon fernandez **Antonio Huertas**

Juan Cano **Diego Mellin**

Antonio Frenado **Juan Sanchez**

Diego Gallardo **Juan Frenado Juan Miranda**

Antonio Calderon **Diego Cuadrado**

Acta n.º 129. En la villa de Campanario á treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon fernandez
de Molina se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala capitular los señores
del mango, para celebrar la sesion
extraordinaria que ha sido anunciada
y convocada en forma en el dia
de ayer; y abierta á las once de la
mañana, se dió lectura del acta de la
ordinaria anterior, que fue aprobada
sin discusion.

- | |
|------------------------------|
| Presidente |
| D. Ramon fernandez de Molina |
| Concejales |
| D. Antonio Huertas Sena |
| " Juan Cano Camona |
| " Diego Mellin Romero |
| " Juan frenado Gallardo |
| " Antonio Calderon Ponce |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan Sanchez Camona |
| " Juan Miranda Cano |
| " Antonio frenado Gallardo |

da sin discusion.

Vista la cuenta de trescientas setenta y cinco perdas
por material de escritorio para la Secretaria, en como la sesion

ff

de trescientas doce con setenta y cinco cuartos por socorro para la
hacienda y enfermos y la de cincuenta y tres con cincuenta por idem
a pobres huérfanos y presos, correspondientes todas al actual 4.º tri-
mestre, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas. —

Vista la cuenta de cuatrocientas siete pesetas veinte cuartos
invertidas en el servicio de bagajes y alojamientos durante el
año que finca hoy, y no importando mas que trescientas cinco
ta pesetas la consignación prorrogada, el Ayuntamiento
acuerda aprobarla por su total importe; pero que ahora no se
libre mayor cantidad que la consignada, y que el exceso se ve-
llenga como crédito reconocido en el presupuesto adicional
al ordinario del próximo año de mil novecientos cuatro. —

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda que con
cargo a los ingresos del presupuesto de gastos se formalice el de-
bitos al agente de esta Corporación en la capital de las noventa
y tres pesetas que ha invertido este año en la adquisición
de para el cobro de intereses de inscripciones, suminis-
tro, premios de cobranza y otros derechos y cantidades de menor
cuantía, que carecen de consignación especial al efecto. —

Y no comprendiendo mas asuntos de convocatoria, el Ayuntamiento
de presidente levanta la sesión a las diez y cuatro de la ma-
ñana, de que yo el Secretario certifico. —

Ramon Semader *Antonio Alarcon*
Juan Cano *Guido Hillin*
Juan Miranda *Antonio Frenado*
José Gallardo *Juan Brenado*
Antonio Calderon *Juan Sanchez*
Federico Cuadrado
Pico



Acta n.º 130. En la Villa de Campanario á primeros de Mayo de mil novecientos ceros, siendo las once de la mañana se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde saliente Don Manuel Fernandez de Molina con los Concejales que tambien seran Don Antonio Fuentes Arca, Don Juan Sanchez Carriona Don Juan de Miranda Carras y Don Antonio Hernandez Gallardo, y los que deban continuar en el ejercicio de su cargo durante el Vacio que principia hoy Don Juan Hernandez de Ubeda Don Antonio Calderon Ponce Don Diego Gallardo Moreno y Don Juan de Hella Romero, y previa la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior dispusieron lo necesario para posesionar á los elegidos en dicho oficio de Noviembre siguiente y constituir el nuevo Ayuntamiento conforme al art.º 92 de la Ley municipal.

Al momento comparecieron y fueron contestantemente recibidos Don Antonio Sanchez Rabanal Don Antonio Garcia Gallardo Don Juan de Hella Gallardo Don Juan de Hella Gallardo Don Antonio Calderon Gallardo y Don Sebastian Gallardo y Gallardo, electos y proclamados Concejales por el Distrito de la Audiencia los tres primeros y por el de Comarcal los tres siguientes y por el de Posito el ultimo, sin protesta, reclamacion ni censura alguna, teniendo presentadas las cosas pendientes certificaciones crideniales. Y presentados

once señores de los quince que hanse compuesto la nueva
Composicion se despidieron y retiraron los Concejales que
sean, para ocupar la presidencia interina don
Juan Hernando Gallardo como Concejale electo por mayor
numero de votos.

Seguidamente se procedio al nombramiento de Alcade
en votacion secreta y por papeletas que el señor
presidente interino recibio de mano de los Concejales
y deposito con la ayuda en la urna preparada al efecto.
Heminada la votacion se verifico el escrutinio
resultando con once votos don Juan^o Hernando Gallardo
sin ningunos en contra; en virtud de lo cual se
proclamo Alcade-presidente de este Municipio al
nombrado don Francisco Hernando Gallardo, quien pre-
vio juramento de fidelidad a S. M. el Rey y al
su poder y hacer guardar la Constitucion de la Monar-
quia ocupo la presidencia y recibio el baston de
autoridad local.

De seguida, por el mismo orden y como por uno
se procedio a la eleccion de los tres Tenientes de Al-
calde que corresponden a este Ayuntamiento, resultan-
do elegido y proclamado para primer Teniente don
Sebastian Gallardo y Gallardo por once votos sin ope-
sion; para segundo Teniente don Esteban Calderon por
once votos sin ningunos en contra; y para
tercer Teniente don Pedro Mellin Romero por otros once
votos sin ningunos en contra; cuyos señores jura-
ron y recibieron los respectivos bastones de mando,
para ocupar sus puestos.

Por el mismo procedimiento se eligio y proclamo
Procurador Sindico al Concejale don Diego Gallardo Romero



700 ciento ochenta.
 por que desos sin oposicion, siendo poseedores del cargo.
 Sin pérdida de tiempo presentaron juramento todos
 en nombre del Señor Alcalde y se paso a determinar
 el orden numerico de los Regidores con arreglo al
 votos obtenidos, en la siguiente forma

- | | |
|------------------------------|--------------|
| Don Juan Hernandez fallando | Regidor 1.º |
| " Lorenzo Lopez fallando | Regidor 2.º |
| " Antonio Sanchez Nabanal | Regidor 3.º |
| " Antonio Garcia fallando | Regidor 4.º |
| " Mateo Calderon fallando | Regidor 5.º |
| " Juan Lopez Gualter Quijano | Regidor 6.º |
| " Toribio Munillo Valdivia | Regidor 7.º |
| " Diego fallando Romero | Regidor 8.º |
| " Juan Lopez fallando | Regidor 9.º |
| " Toribio fallando Rin | Regidor 10.º |
| " Amador Caballero Munillo | Regidor 11.º |

Acordándose con todo que los señores Gualter Quijano,
 Munillo Valdivia, fallando Rin y Caballero Munillo,
 no han asistido ni expuesto alguna para ser
 por de ahora.

Previo declaracion de quedar constituido definitivamente el Ayuntamiento del presente año de
 que comprende todo el presente año de
 mil novecientos cuatro y el siguiente de
 mil novecientos cinco, se acordó designar el
 Sábado de cada semana y hora de las siete
 de la tarde para la celebracion de las sesiones
 ordinarias.

Y siendo las once de la mañana el Señor Alcalde

Presidente levantó este sesión inaugural y anunció
el orden del día para la inaugurata, de que
por el Secretario certifico =

Francisco Truado Sebastian Gallardo

Antonio Calderon Cipriano Hellin

Diego Gallardo Antonio Garcia

Juan Truado

Antonio Sanchez

Lorenzo Truco

Francisco Ayuso

Alvaro Calderon

Severino Luadras

Acta n.º 131. En la villa de Campanario a dos de Enero de

Presidente
D. Francisco Truado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Cipriano Hellin Romero
" Francisco Truado Gallardo
" Lorenzo Truco Gallardo
" Antonio Sanchez Sabaral
" Alvaro Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Francisco Ayuso Gallardo

mil novecientos cuarenta y cuatro, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Francisco Truado Ga-
llardo se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los Señores
del margen, para celebrar la Sesión
ordinaria correspondiente a
este día; y abierta a las siete de la
noche, se dio lectura del acta de la
inaugural anterior, que fue apro-
bada sin discusión.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para es-
te mes de Enero la correspondiente distribución de fondos por
capítulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa cua-
tro mil seiscientos diecinueve pesetas.



A.O.051.677*

folio ciento ochenta y uno.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda quedar en
terado de que la Alcaldía-presidencia nombro ayer el Sr.
de de Barrio de la Iglesia de la Guardia al vecino y elector
D. Manuel Mendon Barquero, que lo viene desempeñando sin
interrupcion desde 1º de Julio de 1899 y que en la decada
de 1883 a 1893 lo ejercio tambien durante cinco años y ocho meses.

En perdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda di-
vidirse en cinco Comisiones permanentes y fijar en tres el nú-
mero de individuos de que cada una ha de componerse á los
efectos del artículo 60 de la ley municipal. Y habiéndose pro-
cedido en el acto á la eleccion de personas en votacion secre-
ta y por papeletas, resultaron elegidos, segun los correspondientes resultados

- | | |
|---|--|
| Para la de Gobierno interior | El 3. ^{er} Teniente D. Fido de Mellin Romero |
| | El Regidor 2. ^o D. Lorenzo Torres Ballarín |
| | El Regidor 3. ^o D. Antonio Sanchez Rabanal |
| Para la de Hacienda | El Alcalde D. Juan ^{to} Brenado Ballarín |
| | El 3. ^{er} Teniente D. Fido de Mellin Romero |
| | El Regidor 3. ^o D. Antonio Sanchez Rabanal |
| Para la de Fomento | El 1. ^{er} Teniente D. Ysidoro Ballarín y Ballarín |
| | El Regidor 1. ^o D. Juan Brenado Ballarín |
| | El Regidor 2. ^o D. Diego Calderon Ballarín |
| Para la de Benef. ^{ic} y Sanidad | El Sindico D. Diego Ballarín Romero |
| | El Regidor 4. ^o D. Antonio Garcia Ballarín |
| | El Regidor 9. ^o D. Juan ^{to} Styrus Ballarín |
| Para la de Policía general | El 2. ^o Teniente D. Antonio Calderon |
| | El Regidor 1. ^o D. Juan Brenado Ballarín |
| | El Regidor 11. ^o D. Amador Cal allero de Villal |

Encontrándose vacante y publicada la titu-
lar de farmacia de esta villa, el Ayuntamiento acuer-
da nombrar al farmacéutico D. Ramon Fernandez

47

electora para que la desempeñe interinamente con injun-
 ción a lo que para el caso establece las bases de 7 de Abril de 1870
 por la Junta Municipal en 21 de Diciembre último.

Y visto las nueve de la noche de 11 de Mayo se procedió a la sesión y annu-
 ció la orden del día por la inmediata, de que por el Secretario certifica

Francisco Grenado Sebastian Gallardo
 Nabor Calderón Isidoro Hellín Lorenzo Arco
 Francisco Ayuso Antonio Saucedo Mijo Labrador
 Juan Grenado Diego Gallardo
 Antonio Cuatrecasas

Acta n.º 132. En la villa de Campanario a nueve de Enero de
 mil novecientos cuatro, presidiendo
 el Sr. Alcalde D. Francisco Grenado
 Gallardo, se reunió en Ayunta-
 miento en la Sala Capitular los se-
 ñores del margen, para celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente a
 este día, y abierta a las siete de la
 noche, se leyó el acta de la
 anterior, que fue aprobada sin
 discusión.

- Presidente
 D. Francisco Grenado Gallardo
 Concejales
 D. Sebastian Gallardo Gallardo
 " Antonio Calderón Ponce
 " Isidoro Hellín Romero
 " Juan Cuatrecasas Gallardo
 " Lorenzo Arco Gallardo
 " Antonio Sanchez Labrador
 " Antonio Garcia Gallardo
 " Mijo Labrador Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Francisco Ayuso Gallardo

Vista la cuenta del segundo semestre del próximo para
 el año de mil novecientos tres que la oficina de esta Corpora-
 ción en Badajoz ha rendido, el Ayuntamiento acuerda
 aprobarla con un saldo de trescientas ochenta y cinco pesetas
 ochenta y cuatro centimos a favor de los señores antes de-
 nominados.

Con vista de hallarse convocado el cuerpo electoral
 de esta villa para la votación de un Diputado provincial por
 el distrito de Don Álvaro-Villanueva que tendrá lugar el



Domingo, día trece del corriente mes, el Ayuntamiento acuerda que la Mesa de la Sección 1.ª de la Audiencia se constituya en la casa n.º 19 de la calle de la Triega; la de la Sección 2.ª de la misma en una Sala capitular; la de la Sección 1.ª del Convento en la Escuela de niños de la calle de Isabel 2.ª; la de la Sección 2.ª del mismo en la Casa n.º 14 de la Plaza de Sanis; la de la Sección 1.ª del Pósito en la Escuela de niños de la calle de la Lanza y la de la Sección 2.ª del mismo en la casa n.º 7 de la calle de San Clemente; cuya designación se hace no obstante la nueva división del término en distritos municipales y estos en Secciones electorales acordada en un Real Decreto de Mayo veinte de Junio del año último, porque esta no debe regir para elecciones a Cortes y provinciales hasta que en la próxima rectificación anual del censo de la provincia sean apropiados en él los electores sobre aquella base.

Y sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda autorizar que los Alguaciles hagan por su cuenta el servicio de almorbado, calificación y limpieza de las oficinas y dependencias instaladas en esta Casa Comunal, en la forma y condiciones que el Secretario les determine, por la cantidad anual de ciento cincuenta pesetas consignada para este objeto en el cap.º 1.º art.º 8.º del presupuesto de gastos y que les sea satisfecha trimestralmente.

Y en mismo el Ayuntamiento acuerda fijar en cinco el número de Secciones en que han de dividirse los vecinos contribuyentes capacitados y sin incompatibilidad, para de entre ellos designar por sorteo, previa publicación, los quince vocales que en concepto de Asociados han de componer con los Concejales la Junta municipal desta Villa en el presente año.

Y siendo las nueve de la noche el Sr. Alcalde preside levanta la sesión y anuncia la fecha del día para inmediata, de que yo el Secretario certifico

Juan Benavente Sebastian Gallardo Antonio Caldera
 Gidonio Hillin Antonio Saucedo Antonio Garcia
 Juan Manuel Quijano Gallardo
 Lorenzo Pico
 Mijes Taberna Juan Benavente Federico Cuadrado
 Pico

Acta n.º 133. En la villa de Campanario a dieciséis de Enero

Presidante
D. Francisco de Cuervo Gallardo

Concejales
D. Sebastián Gallardo y Gallardo

" Antonio Calderón Ponce

" Vidua Mellin Romero

" Juan de Cuervo Gallardo

" Antonio Sanchez Rabanal

" Antonio Garcia Gallardo

" Atxio Calderón Gallardo

" Diego Gallardo Romero

" Juan.º Atxio Gallardo

de mil novecientos cuarenta, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Francisco de Cuervo
Gallardo, se reunió en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los
Sres. del margen, para celebrar
la sesión ordinaria correspondien-
te a este día; y abierta a las siete
de la noche, dióse lectura del ac-
ta de la anterior, que fué aproba-
da sin discusión.

Vistos los correspondientes recibos de alzada que los
mozos del recemplazo de 1.890, Antonio Gallardo Miranda y
Manuel Carruena Diaz, han interpuesto contra el fallo de la
Comision mixta de siete de Diciembre último que les declaró
Soldados por no haber justificado cuando les sobrevinieron sus
respectivas exenciones, el Ayuntamiento acuerda informar que
procede atender y acceder por lo tanto al reconocimiento
facultativo que solicitan, en razon a que ellos lo alegaron al
considerarse realmente inutilizados para el servicio militar.

Dada en seguida cuenta de la Orden fecha 14 en que
la Comision mixta ha resuelto la consulta que al efecto
se le hiciera en el sentido de que los mozos Manuel Carruena
Diaz y Antonio Gallardo Miranda, que la misma de-
claró soldados en siete de Diciembre último por no haber jus-
tificado cuando les sobrevinieron sus respectivas exencio-
nes, han de cubrir cuerpo por el recemplazo de 1.890 en que
fueron sorteados. Resultando que efectivamente dichos mo-
zos sortearon en la Zona en aquel año, que era el de su ali-
stamiento, habiéndoles correspondido los números 148 y 149,
que en su tiempo quedaron por haber ellos alegado inutilidad
física días antes de sortear y declararseles por tanto posibi-
les de optar al reconocimiento facultativo que sin-
tentaron así después han sufrido y en cuyo situacion con-
tinuaron hasta el siete de Diciembre próximo pasado.
Y considerando que los soldados del cuerpo de 1.890 tienen
cumplido ya el tiempo de su servicio y que por esta causa
el Ayuntamiento a filas de dichos mozos en la forma que

4





folio Ciento ochenta y tres.

La Comisión ha resuelto ocasionar un perjuicio á este pueblo haciéndole contribuir con dos hombres ó soldados sobre los cuerpos que le han correspondido desde aquel año hasta el anterior inclusive, lo cual no se compadece con el espíritu y letra del art. 1.º de la vigente ley de Puntos que expresamente dispone el repartimiento del cuerpo de las honas entre los pueblos de las mismas, en proporción al número de moros declarados soldados que tenga cada pueblo en el año del recemplar; que en este caso no puede ser otro que el de 1.903, por lo mismo que dentro de él han sido falladas las alegaciones que interpusieron. El Ayuntamiento acuerda representar al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación tan evidente como injusto perjuicio para que se digné revisar lo resuelto por la Comisión mixta y en su consecuencia disponga que referidos moros se tornen á este pueblo á cuenta del cuerpo que le ha correspondido por el recemplar de 1.903 en cuyo año han sido declarados soldados.

Sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento acuerda ejecutar por medio de contrata directa el Marqués de esta Sala Capitular y el recorrido y muros barridos de las puertas de sus tres balcones por la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, así como el reparo y compostura del dosel, mesa, sillones y escanos de la misma por la veintinueve pesetas, con cargo respectivamente á los arts. 14.º y 15.º del Cap.º 1.º del presupuesto de Gastos.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que como de inmemorial viene en costumbre se adquirieran por la cantidad de ciento treinta y tres pesetas las diez y seis libras de cera se á tres libras, cinco de á dos, tres de á una y una de á cuateron que los individuos y suplentes de esta Corporación han de llevar en la festividad religiosa de la Candelaria del corriente año, con cargo al cap.º 1.º art.º 3.º del presupuesto de Gastos.

Y al punto las nueve de la noche, el Alcalde primer levantó la sesión
y anunció la orden del día para la inmediata, después el secretario leyó lo siguiente

Juan Coronado	Sebastián Gallardo
Tobías Calderón	
	Alonso Gallardo
Antonio Sánchez	Francisco Aguero
Diego Gallardo	Antonio García
Alfonso Calderón	Juan Coronado
	Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, en cuyo orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a veintitres de Mayo de mil novecientos cuatro =

El Alcalde, Juan Coronado	El Secretario, Federico Cuadrado
------------------------------	-------------------------------------

Acta n.º 134. En la villa de Campanario a treinta de Mayo de mil novecientos cuatro, preside entre el Sr. Alcalde D. Juan Coronado Gallardo, se reunió en el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores de margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Leída la correspondiente información porvenir, el

folio Ciento ochenta y cuatro
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.^o
18 de la calle de la Calzada sea alta á treinta y dos pies
Carruosa y baja á Plaza Villar Ballarín, por el mismo liq.
do imponible con que figura amillorada al n.^o 1.804 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente informacion poseedora, el ayunta-
miento acuerda declarar procedente que la casa n.^o 19 de la
calle de Sevilla sea alta á diez y tres pies y baja á Plaza
San Lorenzo Castillo, por el mismo liquido imponible con
que figura amillorada al n.^o 884 del Registro fiscal.

En vista de no haberse formulado reclamacion algu-
na contra las listas electorales para Comisionarios de
Senadores que se publicaron durante los veinte primeros
dias del corriente mes, el Ayuntamiento acuerda
ratificarlas como definitivas á los efectos del art.^o 29 de
la ley de 8 de febrero de 1.877.

Vista la subasta celebrada el día veintidos del corri-
ente mes para contratar el servicio de Alumbrado público
de esta villa durante el año actual, el Ayuntamiento
acuerda aprobarla y hacer adjudicacion definitiva del
remate á favor del licitador Juan^{to} María Churillo,
por la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas,
con la correspondiente fianza del diez por ciento en metálico.

Dada cuenta de una instancia del vecino D. Miguel
Borja Correas solicitando veintifive metros cuadrados que
en el banjo de la Ermita lindan con la trasera de la
casa n.^o 17 de la calle de Barrio-Ermita que es de su pro-
piedad, y cuyo perímetro no constituye por sí mismo
parcela solar edificable, es sobrante de la via pública
y está comprendido en la clase 3.^a de la tarifa vigente, el
Ayuntamiento acuerda valuarle al respecto de cincuen-
ta y cinco centimos de peseta el metro y que se publique la
pretension por veinte dias para oír reclamaciones.

Dada cuenta de que la Guardia municipal
ha representado que no dispone de recursos con que
sostenga la luz y el brasero que necesita para hacer
el servicio de orden permanente que por disposi-
cion del Sr. Alcalde viene prestando desde 1.^o del corri-

este mes en el Cuarto de quinientos bajo de estas Casas
Comunitarias para mayor comodidad del publico que
tenga que reclamar auxilio por no encontrar á mano
á las parejas de ronda; el Ayuntamiento, despues de
aplandir medida tan conveniente, acuerda fijar en
treinta y cinco pesetas el importe anual de dicho pasto
y que en el contrato que se lleve al presupuesto el corres-
pondiente credito se libere lo necesario con cargo á Imprevistos.

Con este momento el Sr. Alcalde D. Juan Hernandez Gallar-
do cedió la presidencia al primer Teniente D. Sebastian Gal-
lardo y Gallardo y examó la sesion en union del Regidor Sr.
D. Juan Hernandez Gallardo.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda relevar á
su instancia del cargo de Depositario de fondos municipales
á D. Juan Hernandez Gallardo y nombra en su reempla-
zo á Antonio Hernandez Gallardo que es vecino y contri-
buyente por bienes inmuebles y propios; cuyo cargo se
pasa en presupuesto con la dotacion anual de setecien-
tas ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos.

Por medio de un auto del orden del dia para la inmediata el Sr. Al-
calde interino levanto la sesion, siendo las once de la
noche, de que yo el Secretario certifico =

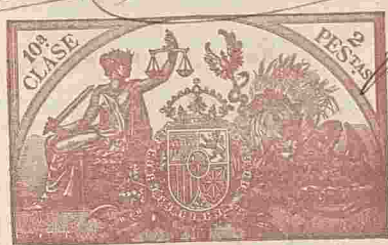
Juan Hernandez Sebastian Gallardo
Juan Hernandez
Antonio Gallardo Antonio Sanchez
Francisco Lopez Diego Gallardo
Lorenzo Lopez Alvaro Gallardo Juan Hernandez
Antonio Garcia
Pedro Cuadros

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores Concejales no ha podido
celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia y en
cuyo orden no figura ningun asunto que revista verdadera
urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campana
á seis de febrero de mil novecientos cuatro.

El Alcalde
Juan Hernandez

El Secretario
Pedro Cuadros





Acta n.º 139. En la villa de Campanario á trece de febrero de

- Presidente
 D. Juan ^{co} trenado Gallardo
 Concejales
 D. Sebastian Gallardo y Gallardo
 " Antonio Calderon Ponce
 " Guido Mellin Romanos
 " Juan trenado Gallardo
 " Antonio Sanchez Nabauel
 " Antonio Garcia Gallardo
 " Elyo Calderon Gallardo
 " Diego Gallardo Romanos
 " Juan ^{co} tiquero Gallardo

mil novecientos ochenta y cinco, presidiendo el Sr. Alcaide D. Francisco trenado Gallardo, se remierron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia; y abierta á las siete de la noche, se lea lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de febrero la correspondiente distribucion de fondos por Capitulo del presupuesto de gastos, que en totalidad importa una suma mil novecientas ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

A reclamacion del interesado, el Ayuntamiento acuerda desahuciar de esta villa para la de Zircutana á Juan Gallardo Carreroa que figura empadronado en la calle de personas n.º 21, ha observado buena conducta y ninguna carga municipal tiene pendiente, y que por lo tanto sea baja con su familia en el padron de habitantes.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 26 de la calle de Bravo Murillo sea alta á Diego Gallardo Pajuelo y baja á Maximino Diaz Horillo, por el mismo liquido imposible con que figura empadronado al n.º 838 del Registro fiscal.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda que las verificaciones peretas que han importado las puertas del local de la benedicta de la Aldea de La Masada y los cristales de la ventana del mismo se formalicen con el importe de igual suma que en el cap.º 4.º, art.º 1.º, del presupuesto de gastos figura consignada para alquiler de dicho local.



Seguidamente el Ayuntamiento acuerda que las tre-
inta y nueve pesetas invertidas en recomponer el piso de
la oficina de rindas situada en la calle de Habel 2.^a y en
arreglar las puertas y tejado del local llamado Charul de la
aldea de la Masada, se libren á cargo del cap.^o 6.^o art.^o 1.^o
del presupuesto de gastos.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que habien-
do importado cincuenta y tres pesetas la cantidad que
ha sido necesaria en la Parada sobre el rio Guzman y no
alcanzando mas que á veinticinco lo consignado para
estos casos en el cap.^o 9.^o art.^o 8.^o del presupuesto de gastos,
que la diferencia de veintiocho pesetas sea librada con car-
go á imprevisitos, en su favor á que por tratarse del servicio
de comunicaciones y paso del público no admita demora
la ejecución de la obra.

Dada cuenta de que en los primeros dias del proximo
Aguero llegará la Parada de caballos servitales destinada
á esta villa, el Ayuntamiento acuerda que el Veterina-
rio D. Andres Calderon Ponce asista y coloque el herraje al
ganado por la gratificacion de cincuenta pesetas y alquin-
tar por ciento veinticinco pesetas el local con patio, llamado
la Cochera, que el vecino Abiguel Hernandez Lopez posee en el corral
de la guarda, para en él instalar dicha Parada durante tres meses;
cuya cantidad seran satisfechas de lo consignado para este servicio
en el cap.^o 9.^o art.^o 8.^o del presupuesto de gastos.

Estando preparadas de antemano las correspondientes
papeletas para votar por Secciones los quince vecinos contribuy-
entes que en concepto de Asociados han de componer con los
Concejales la Junta municipal de esta villa en el presen-
te año de mil novecientos cuatro, y cuya operacion ha
sido anunciada al público hace dias en la forma or-
dinaria, y á la hora de las seis de hoy, á toque de campana,
se procedió á verificar el voto, lo que tuvo lugar sin ha-
ber mediado protesta ni reclamacion alguna, y resultaron elegidos:

De la 1.^a Seccion

Fern.^o Rodriguez Martin, Juan Cano Carmona y Juan Cano Chirona

Ch



De la 2.ª Sección

Alonso Gallardo y Gallardo, Aimundo Blanco Barco y Miguel Martín Jemando

De la 3.ª Sección

Diego Carmona Bone, Rodrigo González Torres y Antonio Mañasterona

De la 4.ª Sección

Juan Calcerrada Barrines, Juan Gallardo Martín y Pedro José de Carmona

De la 5.ª Sección

Juan Caballero Romero, Antonio Carmona Rodríguez y Manuel Cordero Gallardo

Y siendo la nueve de la noche, el Sr. Alcalde proveyó en virtud de la orden del día para la inmediata y levanta la sesión, de que yo el secretario certifico

Juan Cervera	Sebastián Gallardo
Diego Herrerado	Antonio Calderón
Diego Herrerado	Francisco Aguirre
Diego Gallardo	Antonio Saucedo
Alfonso Calderón	Juan Aguado
Antonio García	José María Cuadrado

Acta n.º 136. En la villa de Campanario a veinte de febrero

- | |
|----------------------------------|
| Presidente |
| D. Juan Cerverado Gallardo |
| Concejales |
| D. Sebastián Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderón Bone |
| " Juan Cerverado Gallardo |
| " Antonio Saucedo Babanal |
| " Alfonso Calderón Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan Cerverado Gallardo |

de mil novecientos en años, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Cerverado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y siendo las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Et propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de

Pedro Rodríguez Pujols una tierra de labor a cesales de 2^a en Majabillas compuesta de nueve celemines amillaratos al de Antonio Murrillo Barruena y de dos celemines más que no contribuyen, por haberla comprado al mismo.

Vistas las relaciones demostrativas del importe del suministro de medicinas hechas a las familias pobres de este Municipio en el próximo pasado año de mil novecientos tres, que suman dos mil quinientas veintiseis pesetas y que en el resto supera a la cantidad de dos mil seiscientos, que es la que con sujeción a lo acordado en el auto de lince de mil novecientos dos les corresponde percibir a los farmacéuticos suministrantes; el Ayuntamiento acuerda aprobarlas en esta forma y que por lo tanto sea saldada la cuenta de D. Manuel Fernando Motino con mil setecientas nueve pesetas ochenta y un céntimos; la de D. Juan Godoy y Godoy con doscientas veintinueve con noventa y cuatro, y la de D. Juan Gómez Montecagudo con sesenta y cuatro con veintinueve.

En vista de que aun no ha sido devuelto con aprobación ni sin ella el presupuesto adicional al ordinario del presente año de 1903 que a su tiempo, o sea en 12 de agosto último, fue remitido al Sr. Gobernador Civil y de que ninguna resultado se ha obtenido con las reclamaciones formuladas por el Sr. Alcalde con fecha 28 de febrero anterior y 6 de febrero actual, cuyo retraso está próximo a ocasionar lamentables interrupciones y perjuicios en la vida económica de este Municipio, no quedando contra ello otro recurso que la representación en quita al respectivo Ministerio, que por lo avanzado de la época nada remedia; el Ayuntamiento acuerda que el infrascrito Secretario pase a la capital a gestionar el pronto despacho de menús nada interrumpidos y que si no lo consiguiera se represente el caso directamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con réplica de las declaraciones de responsabilidad que correspondan, abonándose a dicho Secretario por razón de gastos materiales de su viaje la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos del cap. 1.º art. 8.º del presupuesto vigente.

En vista del mal estado que por efecto del largo





Folio Ciento ochenta y siete

temporal de aguas reinante ocupan varias vías públi-
cas urbanas y rurales de esta villa y su termino; pues
se ha llegado ya al extremo de resultar imposible el
pasar a diferentes sitios de majadas y labores y a algu-
nos de los pueblos limítrofes. El Ayuntamiento acuerda
que la Comisión de Fomento proceda con urgencia a es-
tudiar los correspondientes proyectos de presupuestos parciales
para ejecutar por administración las obras de reempie-
do de calles y arroyo de caminos vecinales que últimamente
se han emprendido, exponiéndolos al público por ocho días, a fin de que
al ser luego examinados, puedan ser oídas y resueltas
las observaciones ó reclamaciones que los vecinos formulen
sobre el coste, trazado ó conservación de las obras.

Y siendo la nueve de la noche del 11. de Mayo presente anunció la orden del día
para la inmediata y levanto la sesión, de que yo el secre-
tario certifico =

Francisco Arenado Sebastian Gallardo
 Antonio Carmona y Gidoro Hollo
 Estanislao Sanchez Mejia Calderon
 Francisco Lopez
 Diego Gallardo Juan Arnado
 Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de Señores Concejales no ha po-
dido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este dia en
ya orden no figura ningún asunto que revista verdadera im-
portancia. Conste por la presente que firmamos en el Ayuntamiento
a veintinueve de febrero de mil novecientos cuatro.

El Alcalde
 José María Arenado

El Secretario,
 Federico Cuadrado

Acta n.º 137. En la villa de Campanario a cinco de Mayo de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Trevado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

- Presidente
D. Francisco Trevado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Federico Hellin Romero
" Juan Trevado Gallardo
" Lorenzo Trevado Gallardo
" Antonio Sanchez Cabanac
" Diego Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Aguirre Gallardo

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de Mayo la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos que en totalidad importa cinco mil ochocientos nueve pesetas ochenta y nueve centimos.

A propuesta de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Manuel Anillo Pelaez una tierra labrada de 4^{as} a las Margadas de Tolo en la Dehesilla por el mismo líquido imposible con que figura al de Antonio Gallardo Reyes, segun la ha adquirido por compra, siendo su cabida la de nueve celemines.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 21 de la calle de Corraleros sea alta a D. Estreto Labarrillas Jorquander y baja a D.ª Teresa Calderon Sanchez por el mismo líquido imposible con que figura amillanada al n.º 311 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 11 de la calle del Suro sea alta a D.ª Gregoria Barcero Cabello y baja a Juan Pedro Mendiro Blanes, por el mismo líquido imposible con que figura amillanada al n.º 1.966 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 4 de la calle del Alto sea alta a Juan Maria Benitez y baja a Antonio y Juan Baltardo Caballero, por el mismo líquido imposible con que figura amillanada a los números 1.964 y 1.972 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de San...

John Ciento ochenta y ocho
Marina sea alta a Miguel Calderon Gallardo y baja a
Juan Marcos Sanchez, por el mismo liquido imposible
con que figura amillarada al n.º 270 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento
acuerda declarar precedente que la casa n.º 6 de la calle de
Villanueva sea alta a Estomas Gallardo y Gallardo y baja a
Juan Marcos Sanchez, por el mismo liquido imposible con
que figura amillarada al n.º 266 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento
acuerda declarar precedente que la casa n.º 29 de la calle
de Pedro Valdivia sea alta a Juan Diaz y Diaz y baja a Ma-
nuel Merillo Laballero, por el mismo liquido imposible con
que figura amillarada al n.º 1.652 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento
acuerda declarar precedente que la casa n.º 1 de la calle
de los Ahijeros sea alta a Laureana Delgado Gallardo, mujer de
Juan Marcos Sanchez, y baja a Estomas Gallardo y Gallardo, por
el mismo liquido imposible con que figura amillarada al n.º 1.936 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento
acuerda declarar precedente que la casa n.º 18 de la calle
de Atras sea alta a Josefa Sandra Rodriguez y baja a la
Sociedad de Gallardo y Laballero, por el mismo liquido imposi-
ble con que figura al n.º 925 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento
acuerda declarar precedente que la casa n.º 24 de la calle
de Sagasta sea alta a Miguel Diaz y Diaz y baja a An-
to Camunaoto, por el mismo liquido imposible con que
figura al n.º 205 del Registro fiscal.

Dada cuenta de los proyectos de presupuesto
parcial de obras que en virtud de lo acordado en la
sesion de 20 de febrero último presenta la Comision
de presupuestos y han estado al publico durante otros dias
sin motivar reclamacion alguna, el Ayuntamiento
acuerda aprobar el de recargos de calles en la ca-
lidad de unato mil cuatrocientos ochenta y seis
de arreglo de caminos, en la de ochocientos ochenta

y nueve puestas, con cargo respectivamente a los
arts. 1.º y 2.º del cap. 6.º del precepto municipal
de bartos vigente.

Prævia exposicion que el infrascripto Secretario
lino dito accedido en las ofertinas provinciales con el
precepto adicional al ordinario de 1903 remi-
tido a la revision del Sr. Gobernador en 12 de agosto
ultimo; el Ayuntamiento acuerda quedar enterado
de que dicho precepto tuvo ingreso en el Gobierno
Civil el siguiente dia 13, en donde bien habiendo pasado
a informe de la Comision provincial en siete de Septi-
embre; pero como quiera que ni en una ni en otra Ofi-
cina parece, es de lamentar el caso por los perjuicios que
a la hacienda municipal de esta villa pueden irrogarse
con tan extraordinario como inexplicable retraso.

Y siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde preside anunció la orden del
dia para la inmediata y levanto la sesion, de que yo el se-
cretario certifico =

Juan Arenado Sebastian Gallardo
Antoni Calderon Gerardo Pellicci Juanco Aguero
Antonio Sanchez Alex Calderon
Lorenzo Arco Juan Arenado
Diego Gallardo
Petronio Cuadrado

Acta n.º 134, en la villa de Campanario a doce de marzo de
mil novecientos cuatro, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Juan Arenado Gallar-
do, se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los señores del
margen, para celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia;
y abierta a las siete de la tarde, dió
lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada sin discusion.

- Presidente
D. Juan Arenado Gallardo
- Concejales
D. Sebastian Gallardo Gallardo
" Antonio Calderon Arco
" Gerardo Pellicci Romero
" Juan Arenado Gallardo
" Lorenzo Arco Gallardo
" Antonio Sanchez Robanal
" Diego Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Arenado Gallardo



Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 31 de la calle de la Barrena sea alta a Comme Rodriguez Ojoso y baja a Francisco Rodriguez Murillo por el mismo líquido impuesto con que figura amillada al n.º 958 del Registro fiscal. —

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 21 de la calle del Salvador sea alta a Francisco Gallardo y Gallardo y baja a Francisco Gallardo Diaz por el mismo líquido impuesto con que figura amillada al n.º 803 del Registro fiscal. —

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillable a nombre de Francisco Gallardo y Gallardo una tierra de nueve celemines labor de 3.ª al camino de Montañitas en la hoja de Warda por el mismo líquido impuesto con que figura al de Diego Legales Gallardo que se la ha vendido.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillable a nombre de Antonio Gallardo Cases una vinya de seis celemines en el Pazo viejo y otra de una fanega en el Cofido de aca, ambas de 2.ª, por el mismo líquido impuesto con que figura al de su marido Don Ramón Cases Doncelo de quien las ha heredado.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillable a nombre de Miguel Carmona tres una tierra de una fanega y tres celemines labor de 2.ª al sitio de Guilactos en la hoja del campo, por el mismo líquido impuesto con que figura al de José Carlos Carmona que se la ha vendido. —

Visto el expediente instado por Miguel Soto Carmona en solicitud de veinte y tres metros cuadrados que en el llamado callejón de la Doria lindan al S. con casa de Trabiel Martín, al N. con la de Veranais Borral, al E. con la de Comme Pajuelo y al S. con la del solicitante. Y considerando que ninguna reclamación ha motivado el acuerdo de 30 de febrero último en que se valió en cincuenta y cinco céntimos de peseta el metro y que fue declarada parcela no edificable y sobrante de la vinya

publica; el Ayuntamiento acuerda comendala a perpetua
dad y libremente al dicho Miguel todo lo que por la suma
de doce pesetas sesenta y cinco céntimos que ingresará en
arcas municipales para cubrir el dominio y posesion del te-
rreno que la constituye.

Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde proveyó el
orden del día para la inmediata y levanta la sesión, de que
yo el Secretario certifico.

Pres. Francisco Arenado Sebastian Gallardo
 Antonio Calderon Gidoro Bellin
 Antonio Sanchez Lorenzo Arco
 Juan Francisco Mejia Calderon Diego Gallardo
 Pedro Luis Luadate

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha po-
dido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día en
por orden no figura ninguna asunto que revista verdadera im-
portancia. Conste por la presente que firmaron en Campanario
a diecinueve de Marzo de mil novecientos cuatro =

Alcalde, Francisco Arenado
 El Secretario, Pedro Luis Luadate

Acta n.º 139. En la villa de Campanario a veintiseis de Marzo
de mil novecientos cuatro, presiden-
do el Sr. Alcalde D. Francisco Arenado
Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento
esta en la Sala Capitular los señores
del margen, para celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente a este
día; y abierta a las siete de la noche,
dijo lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada sin discusión.

Presidente
 D. Francisco Arenado Gallardo
 Concejales
 D. Sebastian Gallardo y Gallardo
 " Antonio Calderon Romero
 " Gidoro Bellin Romero
 " Francisco Arenado Gallardo
 " Antonio Sanchez Rabanal
 " Antonio Sanchez Gallardo
 " Mejia Calderon Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Francisco Arenado Gallardo

Folio Ciento noventa

Enterados ya los tres Concejales por la sesión celebrada hoy por la Junta municipal de que por fin ha pasado en las Oficinas provinciales, aunque al cabo de siete meses, el presupuesto adicional del año último y de que dicha Junta se ha alzado de la providencia del Sr. Gobernador que vedaba la amortización de créditos acordada por este Ayuntamiento en día de buena ventura año era exclusiva competencia y reconocido bien acierto por tratarse de 45.208 pesetas 62 céntimos procedentes de intereses de inscripciones compensadas por Contorno y otros débitos del pueblo y de 35.198'86 más de recursos en tributos no realidades y en su mayor parte prescritos. Siendo, enal to es, lo que se ha visto consentir la verdad figurada su verdad real y cierta en materia de presupuestos y que lo que al Municipio pertenece en el pueblo se quede, el Ayuntamiento acuerda que sea apoyada energicamente la reclamación o alzada de la Junta al amparo del espíritu descentralizador que sin duda informa los preceptos de la ley municipal que regulan la vida económica de los Municipios, espíritu olvidado lastimosamente en la providencia recurrida que como escrito anula contra ley un acuerdo tomado con competencia y consentimiento por todos los que podían impugnarse, que son los vecinos.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Don Manuel del Hierro Vasquez una fanega de tierra labradora de 3^a al camino de Don Blinto en la boja de la Heredad por el mismo líquido imponible con que figura al de Don Juan Sevilla Martín que se había vendido.

Ato seguido el Ayuntamiento acuerda que con cargo al capto 3^o art. 4^o del presupuesto de gastos en período de ampliación, se libren las cien pesetas que importan las nuevas puertas de madera colocadas en el mes de Diciembre último en la entrada del el día del paseo público de la ciudad.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que habiendo adquirido en el mes de Diciembre último para los seis uniformes de gala que se es-

han haciendo a la Guardia municipal, sea satis-
 fecho su sueldo de ciento sesenta y tres pesetas ve-
 nterinas certificar de lo congnado en el capitulo
 art. 7.º del presupuesto de gastos que esta en ampliam.
 Haciendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde de punto de
 remision lo Orden del dia para la inmediata y levantando
 la sesion, de que yo el secretario certifico =

Juan Lorenado Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Guido Mellin

Antonio Sanchez

Juan Aguado

Diego Gallardo

Francisco Aguirre

Antonio Garcia

Diego Calderon

Sebastian Cuadrado

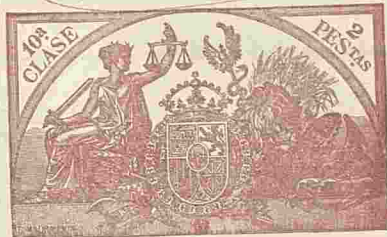
Relacion. Por falta de suficiente numero de señores concejales no ha po-
 dido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia,
 y en cuya Orden no figuran ningun asunto que resista verda-
 dera oposicion. Conste por la presente que se reunieron en Cam-
 panario a dos de abril de mil novecientos Cuatro =

Alcalde,
 Juan Lorenado

El secretario,
 Sebastian Cuadrado

Acta n.º 110. En la villa de Campanario a nueve de abril de
 mil novecientos Cuatro, presidi-
 endo el Sr. Alcalde D. Francisco
 Lorenado Gallardo, se reunieron en
 ayuntamiento en la Sala Capitular
 los señores del municipio, para cele-
 brar la sesion ordinaria correspon-
 diente a este dia; y abierta a las
 siete de la tarde, diose lectura del
 acta de la anterior, que fue aproba-
 da sin discusion.

- Presidente
 D. Juan Lorenado Gallardo
 Concejales
 D. Sebastian Gallardo y Gallardo
 " Antonio Calderon Ponce
 " Guido Mellin Romero
 " Juan Lorenado Gallardo
 " Antonio Sanchez Rabanal
 " Antonio Garcia Gallardo
 " Diego Calderon Gallardo
 " Diego Calderon Romero
 " Juan Aguirre Gallardo



folio Ciento noventa y uno.

Este regido el Ayuntamiento acuerda para este mes de Abril la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos que en totalidad importa cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pentas y tres centimos.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del vecino Andrés Rivas Murillo para justificar que su hermana Manuela debe de ser acogida en los títulos de la Beneficencia de esta provincia, por estar ciega y sordomuda, ser huérfana, viuda y pobre y carecer de familia con recurso para cuidar de ella en las condiciones que su estado de incapacidad requiere; cuyos extremos aparecen acreditados en forma debida. El Ayuntamiento acuerda declarar concluso el expediente y que sea remitido á la Comision provincial para que mediante su aprobacion si la merece se sirva disponer el inmediato ingreso de la indicada Manuela Rivas Murillo en los Asilos benéficos ya dichos.

Vista la cuenta de lo invertido durante el próximo pasado primer trimestre en material de escritorio para la Secretaría de este Municipio, el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total importe de trescientas setenta y cinco copesetas.

Vistas las relaciones demostrativas de los gastos ministrados en el primer trimestre de este año para lactancia y enfermos y á pobres transcientes y pobres, importantes doscientas veintisiete pesetas veinticinco centimos la primera y sesenta y seis con cincuenta la segunda; el Ayuntamiento acuerda aprobarlas.

Vista la cuenta de lo invertido en los festejos públicos para celebrar la feria de Marzo de este año que desde su creacion en 1899 tanto impulso viene dando al fomento de la cría de caballerías en esta villa, el Ayuntamiento

CH

El Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total importe de seiscientas cincuenta pesetas.

Vista la cuenta del importe de los seis uniformes y gorras de gala que ha estrenado la Guardia Municipal, que suman trescientas noventa y nueve pesetas con inclusión de las ciento sesenta y tres con veinticinco centimos correspondientes al valor del paño adquirido con cargo al presupuesto de gastos del próximo pasado año en cumplimiento, el Ayuntamiento acuerda aprobarla para formalizar el pago de las doscientas treinta y cinco pesetas setenta y cinco centimos a que asciende la diferencia entre aquellas dos cantidades.

Vista la cuenta de lo invertido en la formación de apendices a los arrollamientos de riego y reparto de contribuciones directas para este año, el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total importe de quinientas pesetas.

Y por último el Ayuntamiento acuerda que del cap. 3º art. 4º del presupuesto de gastos se libren las ciento veinticinco pesetas que importan las nuevas plantaciones hechas en la entrada del arroyo del paseo público de la plaza y las ligeras reparaciones hechas en la tanquerada del mismo en el mes de febrero último.

Y cuando las nueve de la noche, el Sr. Alcalde preside anunció la Orden del día para la inmediata y levantó la sesión, se quejó el secretario certifica.

Juan Brenado Sebastian Gallardo
Miguel Aldean Miguel Gallardo Estanislao Sandoz
Francisco Torres Diego Gallardo Alejandro Catena
Juan Benavente Antonio Garcia
Pedro Luis Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este



Folio Ciento noventa y dos

diay en cuya orden no figura ninguna otra cosa que revista verdadera rogencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a dieciseis de abril de mil novecientos cuatro.

El Alcalde,
Juan Arenado

El Secretario,
Pedro Cuadrado

Acta n.º 141. En la villa de Campanario a veintitres de abril

- | |
|----------------------------------|
| Presidente |
| D. Juan Arenado Gallardo |
| Concejales |
| D. Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderon Ponce |
| " Gidoro Mellin Romero |
| " Juan Arenado Gallardo |
| " Lorenzo Torres Gallardo |
| " Antonio Sanchez Nabanal |
| " Antonio Garcia Gallardo |
| " Alvaro Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan Esteban Gallardo |

de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Arenado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin denuciacion.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 18 de la calle de la Soledad sea alta a Juan Ponce Motinay y baja a Josef Dolina Gallardo por el mismo liquido imponible con que figura amillanada al folio 1.042 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 30 de la calle de la Inmaculada sea alta a Juan Ponce Gallardo y baja a Antonio Diaz Gallardo por el mismo liquido imponible con que figura amillanada al folio 1.041 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 1 de la calle de Hernan Cortes sea alta a Esteban Lomas Rodriguez y baja a Sebastian Romero Romero por el mismo liquido imponible con que figura amillanada al folio 1.043 del Registro fiscal.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Antonio Reyes Amillo dos fanegas de tierra labor de 4.ª al sitio de las Casacas y tres fanegas tambien de 4.ª al Cerrojo Ponce.

en la compra por el mismo líquido imposible con que se
 pudiese al de D. Diego Ponce y Ponce las primeras y al de la
 talina Gallardo Ponce y Juan Hernandez Ponce las segundas, por
 haberlas compradas en este último ya los herederos del Ponce y la Gallardo.
 Y siendo las otras de la mode, el Sr. Alcalde preside y anuncia la Orden del día
 para la inmediata y levanta la sesión, segun yo el secretario certifico

Juan Arenado Sebastian Gallardo
 Anton Calderon Gidoro Mellin
 Antonio Sanchez Lorenzo Arco
 Juan Estepa Antonio Garcia
 Diego Gallardo Mateo Calderon
 Juan Hernandez Pedro Luis Cuadrado

Acta n.º 112. En la villa de Camporredondo a treinta de Abril de

- | | |
|------------|----------------------------------|
| Presidente | D. Juan Arenado Gallardo |
| Concejales | D. Sebastian Gallardo y Gallardo |
| | " Antonio Calderon Ponce |
| | " Gidoro Mellin Romero |
| | " Lorenzo Arco Gallardo |
| | " Antonio Sanchez Nabanal |
| | " Antonio Garcia Gallardo |
| | " Mateo Calderon Gallardo |
| | " Diego Gallardo Romero |
| | " Juan Estepa Gallardo |

mil novecientos sesenta y tres, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Calderon y Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala capitular los señores del ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Oído en voz el parecer conforme de la Junta Provincial el Ayuntamiento acuerda proponer a la A. M. de la ciudad que en el Ayuntamiento al amillaramiento para el próximo año de mil novecientos cinco se consignen las altas y bajas que por medio de relaciones privadas han declarado los contribuyentes; a cuyo efecto serán comparadas en la relación general individual de los trasteros de dominio que por los conceptos de Rentas y Pecunia formaron los señores Alcalde y secretario.

30 Abril

A.0.055.537*

folio Ciento noventa y tres.



A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrendable a nombre de Estoriano Rodríguez Morilla una fanega de tierra labor de 4.^a al sitio de de arrial en la hoya del Carrizo por el mismo líquido imposible con que figura al de Juan Ferrnandez Villegas que se la ha vendido.

A propuesta de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrendable a nombre de José Bergey Salas una fanega de tierra labor de 4.^a al sitio del Paredon por el mismo líquido imposible con que figura al de Lorenzo Labbe roudier, quien se la ha vendido; y al del mismo José Bergey Blanco peso como merced de María Morilla Morilla una fanega idem de 4.^a en la Aldeanueva; un celemin para forrajera de 1.^a en la Laguna del Rayo y seis celeminos rredos de 4.^a en el huido de alá por el mismo imposible con que figuran al de recurrente, por habestas heredado su citada mujer de su madre Catalina Morilla Cruz.

Con motivo de las obras de reempiezo de calles que se estan realizando por el sistema de Administracion, el Ayuntamiento acuerda declarar de utilidad y necesidad el ensanche del llamado Callejon de la fuentecita sobre el terreno de labor de secano que limita con la linea de agua desde la esquina trasera de la casa n.^o 16 de la calle del Moral a la de la señalada con el n.^o 2 de la de Colon; cuya faja mide una superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados, que pertenecen: doscientos treinta y nueve a D. Estoriano Gomez Bravo y Donos en concepto de tutor de su hermano D. Mariano, y los ciento cincuenta y cuatro restantes a D. Jacinto Donos Salmasida, quienes se avienen a cederlos libremente a este municipio por el precio de noventa y trescientos metros, que la Corporacion acepta.

Siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde preside aunar la sesión de día para la inmediata y levanta la sesión

de que yo el Secretario certifique =

Juan^o Truenado Sebastian Gallardo

Nicol^o Calderon Pedro Hellin Juan^o Aguas

Antonio Sanchez

Antonio Garcia, Lorenzo Atreo

Pedro Gallardo Diego Calderon

 Bernardo Cuadrado

Acta n^o 143. En la villa de Campanario a nueve de Mayo de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan^o Truenado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar en segunda citacion la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia siete por falta de numero para tomar acuerdo; y abierta a las siete de la tarde, diose lectura de acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

- | | |
|---|--|
| <p>Paciente</p> <p>D. Juan^o Truenado Gallardo</p> <p>Concejales</p> <p>D. Sebastian Gallardo y Gallardo</p> <p>" Antonio Calderon Ponce</p> <p>" Pedro Hellin Romero</p> <p>" Juan Truenado Gallardo</p> <p>" Lorenzo Atreo Gallardo</p> <p>" Antonio Sanchez Rabanal</p> <p>" Diego Calderon Gallardo</p> <p>" Diego Gallardo Romero</p> <p>" Juan^o Aguas Gallardo</p> | <p>Presidiendo</p> <p>D. Juan^o Truenado Gallardo</p> <p>Concejales</p> <p>D. Sebastian Gallardo y Gallardo</p> <p>" Antonio Calderon Ponce</p> <p>" Pedro Hellin Romero</p> <p>" Juan Truenado Gallardo</p> <p>" Lorenzo Atreo Gallardo</p> <p>" Antonio Sanchez Rabanal</p> <p>" Diego Calderon Gallardo</p> <p>" Diego Gallardo Romero</p> <p>" Juan^o Aguas Gallardo</p> |
|---|--|

Acto segundo el Ayuntamiento acuerda para este mes de Mayo la correspondiente distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos que en totalidad importa dos mil quinientos treinta y dos pesetas noventa centimos.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Geronimo Sanchez una sus estermines de tierra labor de 1/2 al camino de las Carboneras por el mismo liquido imponible con que figuran al de Geronimo Sanchez Gallardo, quien se la ha vendido.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillanable a nombre de Mariano Carreras Sanchez dos fanegas en dos pedanos de tierra de igual cubida, labor de 1/2, al sitio Toril de Carreras en la hoja del Campo y sus estermines de idem labor de 3/4 al camino de Saccia. Aprobado en la del Horda por el mismo liquido imponible con

Folios Ciento noventa y cuatro
que figuran al de D^a Maria fernandez de trevalo las prime-
ras y al de Juan^e Carrmona Pajula la ultima, adquiridas
por compra y herencia respectivamente.

Vista la correspondiente informacion p^{re}via, el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la mitad
por indivisa de la casa n^o 16 de la calle de Pasabigos sea alta
a Juan Luis Cano y baja a Antonia Ponce Sanchez por el
mismo liquido imponible con que figura amillarada al folio 1237 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura y Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la casa n^o 5 de la calle de Herman Cortes (an-
tes Hospital 33), sea alta a Estanico Brices Rodriguez y baja a
Sibartiana Romero Jimenez por el mismo liquido imponi-
ble con que figura amillarada al folio 104 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuer-
da declarar procedente que la casa n^o 2 de la calle de la Gloria
sea alta a Juan^e Gallardo Martin y baja a Ventura Caballero
Ledezma por el mismo liquido imponible con que figura amil-
larada al folio 1864 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente obligacion privada en que consta
satisfecho el impuesto de Derechos Reales, el Ayuntamiento acuer-
da declarar procedente que la casa n^o 31 de la calle de la Atarjea sea
alta a Miguel Casco Miranda y baja a Miguel Casco Carrmona, por el mis-
mo liquido imponible con que figura amillarada al folio 1202 del Registro fiscal.

Con vista de que en los dieciocho meses que van ya
transcurridos desde que se pusieron en vigor las Ordenan-
zas municipales nada se hecho el vecindario por cum-
plir con el art^o 11 que determina el tiempo y la for-
ma en que ha de ejecutarse las obras de reparacion y
ornato de los edificios de esta poblacion, el Ayunta-
miento acuerda que en el dia de mañana se que-
religie el oportuno bando haciendo saber a los
propietarios interesados que para el treinta de Sep-
tiembre proximo venidero ha de encontrarse termi-
nada el revoco, lucido y blanques de las fachadas
correspondientes a las calles de la Inarda, San Remon,
Principe Alfonso, Plaza Real, Piedra escrita Plaza de Jesus,
Calzada, Doctrina, Hierpe, Dos Casas, Alipidos, Amaspu-
ra, Corralcarr, Utralla, Padre Trevalo, Monjas, Cas-
tales, Coppe, Arcos, Cruz Nueva, Inmunienda,

Mano
Calle

Y avel n.º, puente, Poro-Airon, Arminio y San Clemente,
bajo la multa de cuatro á diez pesetas y de ser ejecu-
tadas de oficio y á su costa las obras.

Y siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde-presidente ordenó
la Orden del día para inmediata y levantó la sesión, de
que yo el Secretario certifico =

Fran.º Brevedo Sebastian Gallardo

Antonio Calderon Antonio Sanchez

Fran.º Ayuso Diego Gallardo Lorenzo Arco

Alfonso Calderon Gedeon Mellie

Fran.º Brevedo Pedro Luis Luadras

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
á este día y en cuya Orden no figura ninguno asistido que
revista verdadera mayoría. Conste por la presente que formamos
en Campanario á catorce de Mayo de mil novecientos cuatro =

El Alcalde,
Fran.º Brevedo

El Secretario,
Pedro Luis Luadras

Acta n.º 144. En la villa de Campanario á veintinueve
de Mayo de mil novecientos cua-
tro, presidiendo el Sr. Alcalde Dipu-
tado Brevedo Gallardo, se reunió
en Ayuntamiento en la Sa-
la capitular los señores del mar-
gen, para celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente á este día,
dióse lectura del acta de la ante-
rior, que fue aprobada sin
discusión.

Presidente
D. Fran.º Brevedo Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Gedeon Mellie Armero
" Lorenzo Arco Gallardo
" Antonio Sanchez Cabernal
" Antonio Garcia Gallardo
" Alfonso Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Novero
" Fran.º Ayuso Gallardo

Vista la correspondiente información poseída, el Ayuntamiento
entendiendo del uso procedente que la casa n.º 60 de la calle de



folio Ciento noventa y cinco

la Menta sea alta á Sebastian Rodriguez Avulle y baja á Bartolomé Salgado Ponce, por el minimo liquido imposible con que firma enmendada al folio 1324 del Registro fiscal.

Presentadas
municipales

Presentadas las cuentas de ordenacion y cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil novecientos dos; y encontrandolas arregladas y justificadas en la forma prevenida por las disposiciones de contabilidad vigentes; el Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado ya por el Sr. Regidor Sindico, acordó fijar el Cargo de ellas en noventa y nueve mil ochocientos veintinueve pesetas veintiocho centimos; y la Data en setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete con once; lo que ofrece su existencia en baja, por fin de premio ultimo, de veintinueve mil noventa y tres pesetas diecisiete centimos; y que luego de expuestas al publico por quinientas para sus observaciones, se pasan á la revision y cierre de la Junta Municipal.

Y siendo las ocho y cuarto de la noche el Sr. Alcalde-presidente **Manuel** la orden del dia para la inmediata y levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico =

<i>Juan Hernandez</i>	<i>Sebastian Gallardo</i>
<i>Manuel Calderon</i>	<i>Severo Mellin</i>
<i>Estanisco Sanchez</i>	<i>Juan Lopez</i>
<i>Antonio Garcia</i>	<i>Alfonso Caceron</i>
<i>Lorenzo Arco</i>	<i>Diego Gallardo</i>
	<i>Juan Cuadrado</i>



Acta n.º 115. En la villa de Camporiano á veintiocho de Mayo

Presidente
D. Francisco Trevado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Rosca
" Gidoro Mellin Romero
" Juan Trevado Gallardo
" Lorenzo Flores Gallardo
" Antonio Sanchez Sabanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Alfo Calderon Gallardo
" Juan Esteban Gallardo

de mil novecientos noventa y tres, pre-
sidiendo el Sr. D. Francisco
Trevado Gallardo, se reunieron
en Ayuntamiento en la Sala Ca-
pitular, ^{los señores del margen} para celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este
dia; y abierta a las siete de
la tarde, dióse lectura del
acta de la anterior, que fue
aprobada sin discusion.

En el momento se dió cuenta de la Orden del Sr.
Gobernador, fecha 13 de Mayo actual, transcribiendola
de la Direccion general de Administracion local, en
la que se concede audiencia por veinte dias en el ex-
pediente instruido con motivo del recurso entablado
contra la negativa de aquella Superior Autoridad á
autorizar en el presupuesto adicional de 1903 la
anulacion de créditos acordada por este Ayuntamiento
en 6 de Junio del mismo año, y sancionada por
la Junta municipal en dicho presupuesto; cuyos crédi-
tos importan 50.364 pesetas 49 céntimos, procedentes:
45.208'63 de intereses de inscripciones que la Hacienda
de compensara á este Municipio por Consumos y otros
impuestos encubiertos, y 35.185'86 de recargos munici-
pales en contribuciones cuyo accion recaudatoria ha
prescripto respecto de las partidas ó cantidades anterior-
es á 1888. Y considerando que convertido el Muni-
cipio, por conveniencia de indicadas compensaciones,
en unico acreedor de lo que el recurrente adeuda por expen-
sados conceptos, es sencillamente de una condonacion de debi-
tos de lo que en realidad se trata; medida esta que sobre
justificarla la desproporcion entre la cuantia de los im-
puestos y las fuerzas contributivas del pueblo, cae dentro de
la esfera de atribuciones de las Municipalidades para
condonar á los contribuyentes aquellas erogaciones que no sean
impensables á la revelacion cuando menos del pre-



folio Ciento noventa y seis
papeles; y como el de este Municipio se viene realizando con superavit, que en el de 1902 ascendió a 29.000 pesetas 17 centimos y el de 1903 será liquidado con más de 18.000, es evidente que no ha debido negarse la autorización a la multitud de créditos ya mencionada. El Ayuntamiento acuerda representar esta alegación ante la Dirección General de Administración local en el plazo concedido.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de cuatrocientas noventa y seis pesetas invertidas en la ejecución del servicio de Limpieza con motivo del picado y revisión de excrementos para el cumplimiento del presente año.

Del igual modo el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de cuatrocientas noventa y tres pesetas invertidas en la formación de Apéndices al Anillamiento y Registro fiscal y de los repartos de contribuciones directas del corriente año.

Vista la correspondiente información porvenir, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 6 de la calle de Lopez de Ayala sea alta a Valentín Brenado Galligo y baja a Luis Galligo Gallardo, por el mismo líquido imponible con que figura amillorada al folio 1.496 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 58 de la Calle de la Horista sea alta a María Carmena Marques y baja a Juan^{co} Calderon Carmena por el mismo líquido imponible con que figura amillorada al folio 1286 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa de labor de la dehera Simón de Cierar sea alta a D.ª María Santaluz y María Osorio y baja a D. Honorio Santa Cruz y María Xica, por el mismo líquido imponible con que figura amillorada al folio 2.028 del Registro fiscal.

Adá cuenta de una instancia del vecino Fernando Alvarez Gallardo solicitando tres metros y medio cuadrados que en el Callejon de la Poria lindan



con las fraseras de la casa n.º 19 de la calle de Barrío-Vieja que es de su propiedad, y cuyo perímetro no constituye por sí misma parcela ó solar edificable, el sobrante de la vía pública y esta comprendida en la clase 3.ª de la tarifa vigente; el Ayuntamiento acuerda valorarle al respecto de una piqueta el metro y que se publique la pretension por veinte días para oír reclamaciones.

Y siendo las nueve de la noche el H. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios ordenó del día p.º la inmediata y levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico. - Este finca = los señores del margen = Vale. -

Juan Arenado Sebastian Gallardo
 Antoni Caldera Federico Mellin
 Estoricio Sanchez Juan Arenado
 Antonio Garcia Alip Calderon Lorenzo Ortega
 Federico Cuadros

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y en cuya Orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por lo presente que firmamos en Campanario a cuatro de junio de mil novecientos cuatro =

El Alcalde, Juan Arenado
 El Secretario, Federico Cuadros

Acta n.º 146. En la villa de Campanario a once de Junio de mil novecientos cuatro, presidiendo el H. Alcalde D. Juan Arenado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, el que fue aprobado sin discusión.

<p>Presidente D. Juan Arenado Gallardo</p> <p>Concejales D. Sebastian Gallardo y Gallardo " Federico Mellin Romera " Juan Arenado Gallardo " Lorenzo Torres Gallardo " Estoricio Sanchez Rabenal " Antonio Garcia Gallardo " Alip Calderon Gallardo " Juan Arenado Romera " Juan Arenado Gallardo</p>	<p>El H. Ayuntamiento acuerda valorarle al respecto de una piqueta el metro y que se publique la pretension por veinte días para oír reclamaciones.</p>
---	---



Folio Ciento noventa y siete

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de junio la correspondiente distribución de fondos por capitulos del precepto de Santos que en totalidad importa diez mil trescientas treinta pesetas diecinueve centimos.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 13 de la Plazuela de la Soledad sea alta a Juan Basilio Gallardo y baja a Maria Juana Ceballos, por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 1918 del Registro fiscal.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillarable a nombre de Catalina Diaz Murillo seis celemines de tierra labor de 4ª en los Valles de San Bernardo en la hoja del Harro; otros seis celemines de 4ª en dichos Valles; una fanega idem de 4ª a Guiltator en la del Campo, y una fanega vinedo de 2ª en la Mata, por el mismo liquido imposible con que figura al de Juan Diaz Murillo las dos primeras tierras y al de Diego Lopez Gallardo cuatro celemines de la 2ª y los otros ocho y la vna al de Juan Gallardo, por haberlas adquirido por compra del Sr. Diaz y por herencia de su madre respectivamente.

A propuesta de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar amillarable a nombre de la antes dicha Catalina Diaz Murillo una fanega de tierra labor de 4ª por el liquido imposible de diez pesetas, por haberla heredado de su madre y no venir contribuyendo; la cual esta situada en el sitio de la Pirra en la hoja del Campo.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 29 de la calle de Padre Cantero sea alta a Isabel Ortega Ardriguez y baja a Ana Ponce Gorrater, por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 780 del Registro fiscal.



Vista la correspondiente informacion poseedora, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que las casas n.º 5 de la calle de la Panta y 26 de la de la Flequeta sean alta en proindiviso a Juan y Martin Calderon Ballardo y Manuel e Inés Casco Calderon y baja a D. Manuel Calderon Ballardo la primera y a Mariana Galvez Rodriguez la segunda, por el minus liquido imposible con que figuran arrolladas a los folios 1.336 y 1.306 del Registro fiscal.

El Ayuntamiento de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar arrollables en proindiviso a nombre de Juan y Martin Calderon Ballardo y Manuel e Inés Casco Calderon, mujer esta de Don Martin Casco, las siguientes fincas rústicas, con el minus liquido imposible que figuran al de D. Manuel Calderon Ballardo tres fanegas de tierra labor de 3.ª que limitan con linderos maestra en la dehesilla; una fanega idem de 4.ª cerca de la Gumbra en el campo; un celemin y dos cuartillos idem de 1.ª al Puerto de los Olivos; nueve celemines idem de 2.ª, y tres celemines más que no contribuyen a la Carretera en el campo; tres fanegas de viñedo de 2.ª al Cerro de Caracoty y un cuartillo de 3.ª para bra al Cerro de Pilares; al de Maria del Rosario Calderon Ballardo dos fanegas y seis celemines de tierra labor de 1.ª al Trozo Bendel en la guarda, y un celemin de 3.ª para bra al Cerro de Pilares; al de Martin Calderon Ballardo otro celemin de 3.ª para bra al Cerro de Pilares; al de Juan Calderon Ballardo otro celemin de 3.ª para bra a referido Cerro de Pilares; al de Miguel Ponce Casco una fanega de tierra labor de 4.ª al Arenal en San Juan; al de Juan Luis Navarro Calderon cuatro celemines de 3.ª para bra junto a la Huerta de Jerez; y al de Antonio Chiranda Ballardo tres celemines de tierra labor de 1.ª al Pozo de la Vaca; por venir a aquellos poseyendos las cosas mencionadas de Manuel Calderon Peña y de Inés Maria Ballardo.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda adquirir en venta pliegos de una pelta y ciento cincuenta

Folio Ciento noventa y ocho
de cincuenta céntimos de multas municipales, previo
abono del 10% de su importe.

Dada cuenta de una instancia del vecino
Francisco Fernandez Diaz solicitando trece metros una
rodada que en el balcón de la casa lindante al trasera de
la casa n.º 9 de la calle de la Anunciacion que es de su pro-
piedad; y cuyo perimetro no constituye por si mismo
pasadizo o solar edificable, es sobrante de la via pública
y esta comprendido en la clase 3.ª de la tarifa vigente.

El Ayuntamiento acuerda valuarle al respecto de
setenta y cinco céntimos de peseta el metro y que se pu-
blique la pretension por veinte dias para oír reclamaciones.

Y siendo las nueve de la noche el Sr. Alcalde previene al Ayuntamiento la
orden del día para la inmediata y levanta la sesión, de que
yo el secretario certifico =

Juan Hernandez

Sebastian Gallardo

Juan Aguado

Andrés Hillin

Juan Aguado

Antonio Garcia

Antonio Sanchez

Pedro Gallardo

Miguel Labrador Lorenzo et cetera

Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores concejales no ha
podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este
día y en cuya orden no figura ningun asunto que revista
verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos
en Campanario a dieciséis de Junio de mil noveci-
entos catorce =

El Alcalde,

El secretario,

Juan Hernandez

Federico Cuadrado

Acta n.º 147. En la villa de Campanario a veintinueve
 de Mayo de mil novecientos cua-
 tro, presidiendo el Sr. Alcalde D.
 Juan Arenas Gallardo se reu-
 nieron en Ayuntamiento en
 la Sala Capitular los Señores
 del municipio, para celebrar la se-
 sion ordinaria correspondiente
 a este dia; y abierta a las siete de la
 tarde, dió lectura del acta de la anterior,
 que fue aprobada sin discusion.

Presidente
 D. Juan Arenas Gallardo
 Concejales
 D. Sebastian Gallardo y Gallardo
 " Vidoro Mellin Romero
 " Juan Tamayo Gallardo
 " Lorenzo Torres Gallardo
 " Antonio Sanchez Nabarral
 " Antonio Garcia Gallardo
 " Mateo Calderon Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan Arenas Gallardo

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayunta-
 miento acuerda declarar procedente que la casa n.º 8 de la
 calle de los Poros sea alta a Sebastian Gallardo Reyes y baja a
 D. Domingo Gomez Trejo, por el mismo liquido imposible con
 que figura amillorada al folio 890 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente informacion posesoria el
 Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tie-
 rra de cinco celemines labor de 3.ª al sitio del Poron en la
 Dehesilla, sea alta a Antonio Torres Miranda y baja a
 Juan Cano Fernandez, por el mismo liquido imposible
 que a nombre de este figura amillorada.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayun-
 tamiento acuerda declarar procedente que una tierra de dos faneg-
 as labor de 1.ª al sitio de la Luba en San Juan, sea alta a Ga-
 briel Gonzalez Ponce y baja a D.ª Antonia Fernandez Torres
 y Bravo, por el mismo liquido imposible que a nombre de esta figura amil-
 lorada.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayun-
 tamiento acuerda declarar procedente que la tierra de once
 fanegas labor de 1.ª al camino de Sagaces en San Juan, sea alta
 a Francisco Barrios Fernandez y baja a Juan Garmona Ponce,
 por el mismo liquido imposible que a nombre de este figura amillorada.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el
 Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tie-
 rra de una fanega labor de 1.ª a la Pirarra en la hozja
 del Campo y una bra de tres cuastillos de 1.ª en la Herrer-



Folio Ciento noventa y nueve.

Sea de Venen, sea alta a Diego Huertas Gallardo y baja a Miguel Gallardo Fernandez, por el mismo liquido imponible que a nombre de este figura amillarada.

Vista la correspondiente informacion poseedora, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de diez esteminas labor de 1ª a la linde de la Dehesilla en la Hoja del campo sea alta a Antonia Carmona Fernandez y baja a Ramon Ramos Pintos, por el mismo liquido imponible que a nombre de este figura amillarada.

Vista la correspondiente informacion poseedora, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 31 de la calle de la Laguna sea alta a Antonia Carmona Fernandez y baja a Ramon Ramos Pintos, por el mismo liquido imponible que a nombre de este figura amillarada al folio 1.836 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente informacion poseedora, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una fanega de tierra labor de 2ª al sitio del Cebrorrandal en la Hija sea alta a Adelaida Miranda Ponce y baja a Basilio Garcas Garcia la porcion de tres cuartillos que de dicha tierra tiene amillarada a su nombre.

A propuesta de la Presidencia, y considerando que por lo gravoso que para las clases media y pobre de esta Villa resulta el impuesto de edulas personales, el cual en su origen viene de antiguo librando a los vecinos de inscribirse en el apremio del duplo del valor de cada edula, mediante el procedimiento de saldar con intereses de inscripciones, el importe de las no expandidas y acumulando luego, por incobrables, los exeditos representados por dichas compensaciones. Pero como este procedimiento es de muy complicado y dilatorio; y como por otra parte no son de esperar ya nuevos deficiencia de los mil quinientas pesetas, por haberse conseguido en



virtud de lo acordado en sesion de 17 de Enero del 903.
una baja de mil pesetas en el cupo, el Ayuntamiento
ha acordado votar un crédito permanente de mil
quinientas en el Capitulo 9.º artículo 8.º del presupuesto
de gastos, para con su importe salvar el de las cédulas
personales no expendidas en el año, despues de estelira-
das al efecto todas aquellas medidas de cobranza que
sin dañar el Recargo del Duplo tiendan a vigorizarlas,
y que la inversion de dichos créditos sea justificada en
las respectivas cuentas municipales con la correspondi-
ente relacion nominal y demostrativa del pormenor del
desembolso, la que en ningun caso comprenderá veñi-
mos que por cualquiera concepto perciban haberes o pensio-
nes de fondos públicos o que ejerzan profesion o industria
lucrativa o que satisfagan mas de diez pesetas por
una o varias contribuciones directas, ni sera datable sin
la previa aprobacion de esta Corporacion.

A propuesta tambien de la Presidencia, el Ayuntamiento
ha acordado contratar con el Peon pitiro Juan.º Babera
Perez la limpieza de las calles de esta poblacion, sus puen-
tes y las inmediaciones del Puerto, por la cantidad de sesenta
pesetas consignada para este servicio en el cap.º 3.º art.º 3.º
del presupuesto de gastos.

De igual manera el Ayuntamiento ha acordado comi-
sionar al infrascripto Secretario para el ingreso en Bada-
joz del cupo de cédulas personales del proximo pasado
año de 1903; del actual 2.º trimestre de contingente pro-
vincial y lo recaudado por descuentos del 1.º 2.º y 3.º tris-
tre los pagos municipales del 4.º trimestre de 1901 y
de los años de 1902 y 1903, así como para recoger el pa-
pel de multa acordado por el Ayuntamiento de este mes y
gestionar el cobro de nuevos plazos para el pago de
las 8.248 pesetas 19 centimos que restan aun de las 3.644'08
que por contingentes atrasados se adeudaron a la Diputa-
cion en once de Enero de 1902 y el arreglo de lo que
por costas en los expedientes de apremio por dichos atrasos,
instituidos en el Diciembre de 1900 y en Febrero y Diciem-
bre de 1901, reclama el Ayuntamiento de elquesado con

treinta, importantes trescientas treinta y unese pesetas setenta céntimos; para los gastos materiales de cuyo viaje se abonará a dichos Secretarios la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo al cap. 1º art. 8º del presupuesto de gastos.

Y siendo las once y media de la noche, el Sr. Alcalde preside te anunció la orden del día para la inmediata y levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

<u>Juan Arenado</u>	<u>Sebastián Gallardo</u>
<u>Juan Aguado</u>	<u>Isidoro Mellin</u>
<u>Franco Aguirre</u>	<u>Diego Gallardo</u>
<u>Antonio Sanchez</u>	<u>Alf. Calderon</u>
<u>Lorenzo Itico</u>	<u>Antonio Garcia</u>
	<u>Pedro Cuadrado</u>

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, y en cuya orden no figura ningún asunto, que se vista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a dos de Julio de mil novecientos cuatro

<u>El Alcalde</u>	<u>El Secretario</u>
<u>Juan Arenado</u>	<u>Pedro Cuadrado</u>

Acta n.º 148. En la villa de Campanario a nueve de Julio de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Arenado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión

<u>Presidente</u>
<u>D. Juan Arenado Gallardo</u>
<u>Concejales</u>
<u>D. Sebastián Gallardo y Gallardo</u>
<u>" Isidoro Mellin Borrero</u>
<u>" Juan Arenado Gallardo</u>
<u>" Isidoro Aguirre Gallardo</u>
<u>" Antonio Sanchez Rabanal</u>
<u>" Antonio Garcia Cuadrado</u>
<u>" Alf. Calderon Gallardo</u>
<u>" Diego Gallardo Borrero</u>
<u>" Juan Aguirre Gallardo</u>

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para el mes de Julio la correspondiente distribución de fondos por capítulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos.

Conterado el Ayuntamiento de que por consecuencia de lo acordado en 28 de Junio último se ha transigido en ciento cincuenta pesetas la reclamación de trescientas treinta y nueve con setenta céntimos por costas en tres expedientes de apremio seguidos en los años 1.900 y 1.901 por atrasos de contingente provincial, acuerda que se formalice el pago de repetidas ciento cincuenta pesetas, con cargo a Imprevistos del presupuesto de gastos vigente, en razón á que por ser los empujos realmente insupportables y no contar este Municipio en aquellos años con los recursos por renta de inscripciones que después ha obtenido, se hacía inevitable el apremio cuando el total débito llegó á sumas treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos.

Dada cuenta de la instancia en que el vecino Pedro Casco Ponce solicita tres metros cuadrados que en el callejón de la Gloria lindan con las traseras de la casa n.º 28 de la calle de Barris - Gloria que es de su propiedad; cuyo perímetro no constituye por sí mismo parcela ó solar edificable, el sobrante de la vía pública y esta comprendida en la clase 3.ª de la tarifa vigente. El Ayuntamiento acuerda valuarle al respecto de setenta y cinco céntimos de peseta el metro y que se publique su pretensión por veinte días para dar reclamaciones.

Acto el expediente instado por Fernando Stros Salazar de un solar de tres metros y medio cuadrados que en el callejón de la Gloria lindan al N. con casa de su propiedad, al E. con la de Miguel Soto Torres, al S. con la de Pedro Concepción y al O. con la de Stros Lasesa Harro. Y considerando que ninguna reclamación ha mostrado el acuerdo de 28 de Mayo último en que se valuará en una peseta el metro y se declara



A.O. 340.973*

Folio Docientos uno

de parcela no edificable y sobrante de la vía pública; el Ayuntamiento acuerda concederla a perpetuidad y libremente al dicho Juan de Torres Gallardo, por la suma de tres pesetas cincuenta céntimos, que ingresará en Areas municipales para entrar al dominio y posesión del terreno que la constituye.

Visto el expediente instado por Juan^{co} Ferrnandez Diaz en solicitud de tres metros cuadrados que en el Callejon de la Gloria lindan al N. con casa de Pedro Cano Ponce, al E. con la de Atanaso Laseos Gallardo, al S. con la del solicitante y al O. con la de Antonio Sanchez Sabanal. Y Considerando que ninguna reclamacion ha motivado el acuerdo de once de Junio ante-proximo en que se valorara en setenta y cinco céntimos de peseta el metro y se declarara parcela no edificable y sobrante de la vía pública; el Ayuntamiento acuerda concederla a perpetuidad y libremente al dicho Juan^{co} Ferrnandez Diaz, por la suma de nueve pesetas setenta y cinco céntimos, que ingresará en Areas municipales para entrar al dominio y posesión del terreno que la constituye.

Vista la cuenta de lo invertido en el anterior segundo trimestre en material de escritorio para la Secretaria de este municipio, el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total importe de trescientas setenta y cinco pesetas.

Vistas las relaciones demostrativas de los ingresos suministrados en el presente segundo trimestre para la manutencion y enfermos y a otros transcurridos y puros, importantes trescientas veintitres pesetas cuarenta y nueve céntimos, seiscientos y cuarenta y ocho pesetas la segunda; el Ayuntamiento acuerda aprobarlas.

Examinado y discutido definitivamente el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de este año, que la Comision de Hacienda ha formado con vista de las liqui-



daiones generales de ingresos y gastos del correspondiente al año último, el Ayuntamiento acuerda aceptarlas como tal presupuesto, y que se fijé al público por quince días, antes de ser sometido á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acuerda nombrar leyebante D. de la Secretaría de este Municipio á D. Similanus Armentol y Caberas con el sueldo anual de seiscientos setenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, en la vacante que la renuncia del mismo produce en 5 de Septiembre del año último.

Habida consideración á que en algunos de los catorce años últimos ha ofrecido economía el servicio de material de oficina de la Secretaría de este Municipio, previsto en mil quinientas pesetas en el capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto de gastos, y ejecutado por el sistema de cuenta y razón, que tan prodigioso y minucioso resulta; el Ayuntamiento acuerda que mientras la consignación no exese aquel límite, sea librada trimestralmente al Secretario, sin obligación de justificarla ni derecho á reclamar por causa de mayor gasto.

Y siendo las once de la noche, el H. Alcalde-Presidente anunció la Orden del día para lo inmediato y levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Juan Benavente

Sebastián Gallardo

Juan Benavente

Andrés Hillin

Fran.º Ayuso

Antonio Sanchez

Antonio Garcia

Diego Gallardo

Diego Calderon

Lorenzo Utrera

Sebastián Cuadrado

Acta n.º 149. En la villa de Campanario á dieciseis de Julio

- Presidente
 D. Juan de Benavente Ballardo
 Corregidor
 D. Sebastian Gallardo y Gallardo
 " Gidoro Melin Romero
 " Juan Benavente Ballardo
 " Lorenzo Torres Ballardo
 " Antonio Sanchez Subanal
 " Antonio Garcia Gallardo
 " Alejandro Calderon Ballardo
 " Diego Ballardo Romero

de mil novecientos enatro, que
 reuniendo el Sr. Alcalde D. Juan de
 Benavente Ballardo, se reunieron
 en Ayuntamiento en la Sala
 Capitular los señores del mancomu-
 nado para celebrar la Sesion ordi-
 naria correspondiente á este dia,
 y abierta á las siete de la tarde,
 diose lectura de la Acta de la anterior
 or, que fue aprobada en discusion.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayun-
 tamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 22 de
 la calle de la Vaca sea alta á Diego Ballardo y Ballardo y ba-
 ja á Antonio Aguillo Ponce, por el mismo tipo y precio impositivo
 con que figura arrellanada al folio 1394 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayun-
 tamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 12
 de la calle Nueva sea alta á Francisca Casos Horriño e hi-
 jos y baja á Lorenzo Ponce Diaz, por el mismo tipo y precio impositivo
 con que figura arrellanada al folio 1371 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el
 Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una
 tierra de nueve celemines labor de h.ª al Berro del Bordo,
 otra de una fanega idem de h.ª á Pedro Berro, otra de nue-
 ve celemines idem de h.ª en el mismo Berro, otra de
 nueve celemines idem de h.ª al Villar de la Blanca, otra
 de enatro fanegas idem de 3.ª junto al Hongaroron
 en el Harro, otra de enatro fanegas idem de 3.ª al
 Cerro de Manthouso en el Cerro de alla, otra de una fa-
 nega y seis celemines idem de 3.ª en situ de Cerro de Man-
 thouso y un celemin de bra en la Ermita de San alta
 á Francisca Casos Horriño e hijos y baja á Fernando
 Gallego Gallardo la primera fanega y á Lorenzo Ponce Diaz
 las demas, por el mismo tipo y precio impositivo que á nombre de
 estas figuras arrellanadas.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el
 Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tierra

de una fanega y seis celemines labor de 4.^a, y seis celemines más que
no contribuyen, al sitio del Alguacil en la Sierra, y otra de
dos fanegas al de las Venas en Sierra Guardu, también de labor
de 4.^a, sean alta á Geocadio Ruiz Fernandez, vecino de Min-
taria, y baja á Juan Calveron Borrata, por el mismo liqui-
do imposible que á nombre de este figuran amillara-
das.

Vista la correspondiente informacion poseedora, el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa
n.^o 7 de la calle de la Sierra, sea alta á Fermín Lopez Cal-
veron y baja á los herederos de Juan Gallardo Blanco,
por el mismo liquido imposible con que figura amillara-
da al folio 278 del Registro fiscal.

Al respecto de la condicion onse del pliego que
rige en el actual remate de Comuneros, el Ayuntami-
ento acuerda satisfacer del cap.^o 9.^o art.^o 8.^o partida
onena del presupuesto de factos las veintinueve pesetas
veintinueve centimos á que asciende la tercera parte de
los derechos y recargos que ha adelantado la matanza de
cerdo piedra para este año por el Puerto de la Guardia Civil
de esta Villa.

Al propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento ac-
orda votar en auxilio de las obras de empedrado por unques-
litas, la prestacion personal para el acarreo de la piedra,
que será exigida al respecto de cuatro y dos obradas de
carro, respectivamente, á los vecinos de la 1.^a y 2.^a categoria,
y de dos y una obrada de caballeria á los de la 3.^a y 4.^a; al di-
mitir por seis pesetas veintinueve centimos las de carro y por
dos con incrementa las de caballeria.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. alcalde preside á anunciar la orden del dia
y la inmediata y levanta la sesion, de que el Secretario certifica

Juan. Huesado Sebastian Gallardo

Antonio Sanchez Ysidoro Mellis

Diego Calveron Antonio Garcia
Lorenzobates

Pedro Gallardo Juan Jimenez
Pedro Cuadrado



Acta n.º 150. En la villa de Campanario a veintinueve de Julio

Presidente
D. Juan Estrecho Gallardo

Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo

" Antonio Calderon Ponce

" Juan Trerudo Gallardo

" Lorenzo Torres Gallardo

" Antonio Sanchez Cabanac

" Antonio Garcia Gallardo

" Alejo Calderon Gallardo

" Diego Gallardo Somero

" Juan Es. Aguero Gallardo

de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Estrecho Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala

de Capitulacion los señores del máximo, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día,

y abierta a las siete de la tarde, dió lectura del acta de la anterior, que

fue aprobada sin discusion.

—

Et reclamacion del interesado, el Ayuntamiento acuerda desahuciar de esta villa para la de Quintanilla a Juan Brin Cano que figura empadronado en la calle de Paratijos n.º 2, ha observado buena conducta y como su carga municipal tiene pendiente; y que por tanto sea baja con su familia en el padron de habitantes.

Acto continuo el Ayuntamiento acuerda enajenar por medio de subasta entre los vecinos los esteros del comun acopiados este año y que sirva de tipo para la cantidad de doscientas ochenta y cinco puestas.

Y seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar en setenta y ocho pesetas el importe de las recepciones y corvites que esta Corporacion ha costado durante el 1.º y 2.º trimestres del presente año, con cargo al cap. 1.º, art. 8.º, partida 2.ª, del presupuesto de gastos.

Vista la cuenta del primer trimestre del año actual que la Agencia de esta Corporacion en Badajoz ha remitido, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con un saldo en contra de los cuentadantes, señores Hijos de Sierra, de cuarenta y cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas ochocientos.

Por ser la cal el material mas caro de lo que el vecindario precisa para el servicio, tanto p[ro]p[ri]o de la poblacion, que el artº 41 de las Ordenanzas municipales se ha de hacer en el plazo de tres años, demediado ya sin haberse consumado las obras, el Ayuntamiento acuerda comprarla por vagones y expendela al precio de coste y que lo que estas operaciones costaren y el importe de la rebaja que se creece en favor de los vecinos pobres, se cargue a la consignacion votada para este objeto en el Capº 9º artº 4º del precepto de bustos vijente —

Y siendo las ocho y quatro de la noche, el Sr. Alcalde-p[re]sidente Alvarado la orden del dia para la inmediata y levantó la sesion, de que yo el secretario certifico —

Francisco Arenado	Sebastian Gallardo
Antonio Caldera	Antonio Sanchez
Francisco Ayuso	Juan Arenado
Pedro Gallardo	Antonio Garcia
	Alvaro Caldera
	Lorenzo Lopez Ferrero Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y en cuyo orden no figura ningun asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a treinta de Julio de mil novecientos cuatro.

Alcalde,	El secretario,
Francisco Arenado	Pedro Ferrero Cuadrado

Acta n.º 181. Vista villa de Campanario a seis de agosto de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Arenado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores

Presidente	
D. Francisco Arenado Gallardo	
Concejales	
Sebastian Gallardo	
Antonio Caldera	

D. Antonio Calderon Ponce
 " Juan Truando Gallardo
 " Lorenzo Treco Gallardo
 " Antonio Gauden Rabanal
 " Antonio Garcia Gallardo
 " Mateo Calderon Gallardo
 " Diego Gallardo Romero

Folio Docientos cuatro

margen, para celebrar la sesion or-
 dinaria correspondiente a este
 dia; y abierta a las siete de la tarde,
 dióse lectura del acta de la anterior
 or, que fue aprobada sin discusion

Habiendo revisado el Ayuntamiento acuerdo para
 este mes de agosto la correspondiente distribucion de
 fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa tres
 mil docientas cincuenta y una pesetas veintitres centimos.

Para facilitar al Sr. Alcalde. precedente la
 contestacion al Comisionario sobre estadística agrícola
 que por conducto del Sr. Gobernador Civil ha remitido el
 Ministerio de Agricultura, el Ayuntamiento acuerda,
 hacer constar: que el término municipal de esta Villa
 comprende una extension superficial de doce leguas
 cuadradas, equivalentes a 37.257 hectareas, que se subdivi-
 den en 4.979 de secano, de las cuales 824 a olivar, 411 a
 viñedo y 4.144 a cereales; en 20 de regadío; en 29.897
 de puro pasto; en 625 de monte alto; en 530 de monte
 bajo, y en 1.206 de terrenos improducitivos. Existen
 una ganaderia de 94 caberas caballares, 8.450 mulares,
 47 asnales, 214 vacas, 62.000 lanaras, 417 cabrias y
 1.800 de cerda, con 9 yuntas de caballos, 468 de montes,
 44 de jumentos y 22 de bueyes ó vacas. Habiendo una
 una poblacion obrera dedicada a los labores del cam-
 po, de 1.100 hombres entre labradores permanentes y de 580 jornaleros, que suelen trabajar de seis
 a ocho horas por el salario en metálico de 1'25 y
 1'50 pesetas, excepto en la época de siega de mieses
 que ganan de 3 a 5 y por menos de una peseta en
 todo tiempo los 290 niños de 10 a 15 años, que tambien
 trabajan. Habiendo asimismo unos 310 hombres
 y 60 niños guardando la ganaderia por soldadas a
 recibir en especie y en ciertos aprovechamientos, que no se
 prestan a una valuacion exacta, pero que se aproximan
 a un valor de 2'30 pesetas la del mayoral y de 1,50 la

del compañero llamado Pastor; cuyo promedio de 12 pesetas es el diario que devengan los criados de labor la mayor parte del año.

En este cuadro de elementos y fuerzas vivas, no puede presentarse la vida de un pueblo, esencialmente agricultor, que cuenta 11.673 habitantes; que en absoluta escasea de vinos, aceites, frutas, hortalizas y legumbres; que solo exporta un 15 p^o de su producción total de cereales; que ninguna industria agrícola posee, y que su riqueza pecuaria (constituida en ganado lanar), aunque importante, beneficia a muy pocos, por no ser mas que nueve o diez los grandes propietarios de pastos. Por estas causas un mal año de cereales atrasa considerablemente a la clase labradora, y obliga a muchos criados y jornaleros a salir en busca de trabajo a otras Provincias. — — — — —

Pero que si se conseguiera, y en pocos años, si el Estado impulsara la construcción de un ferrocarril secundario de Almorochón a Plasencia, y se de una Carretera que continuando la de Britana a esta Villa vaya a entrar por en Navalvillas de Pela con la de Villanueva de Guadalupe; si se poblará de árboles las riberas de los rios Guadalupe, Guayas, Guadalupe y Mortiga que atraviesan esta Comarca de la Serena; si se cultivase el jibe en las vegas del Guayas y el Guadiana, sin aumento en la contribucion de los terrenos durante cinco años; si se redujera en un tercio la tarifa de transportes de ganados y cereales por ferrocarril y en otro tercio la del impuesto de Derechos Reales por compraventa y permutas forales, y proporcionase a esta Villa una deuda comunal de setecientas hectareas, contribuyendo para ella el pueblo con el 25 p^o de su importe, concediendola además una subvencion de diez mil pesetas para con igual cantidad que pondria el Municipio establecer una Caja de Socorro a jornaleros invalidos que paguen contribucion con mas de dos exotas anuales de a cinco pesetas. — — — — —

Vista la correspondiente informacion porvenir, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una fanega de tierra labor de 12 al sitio de Moriaba u el campo sea alta a Diego Carrasco alto y baja a Manuel

folio Dociientos cinco.



Comunio Blases por el mismo liquido imposible que este la tiene amillarada.

Vista la correspondiente informacion poseoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tierra de una fe rreza y seis celestines labor de 12^{ta} al caminero de Villanueva en la hoja del Campo, sea alta a Josi Soto Molina y baja a Juan Molina Binera, por el mismo liquido imposible que este la tiene amillarada.

Y siendo las nueve de la noche el br. Alcalde. presento. Anuncio la orden del dia para la inmediata y levanto la sesion, de que goce el Secretario certifico.

D. Juan Hernandez

Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Antonio Sanchez

Diego Gallardo

Juan Canales

Antonio Garcia

Alfonso Calderon

Lorenzo Escobedo

Jedreus Cuadrado
Bis

Acta n.º 132. En la villa de Campanario a tres de agosto de mil novecientos cuatro, presidiendo el br. Alcalde D. Juan Hernandez Gallardo, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular de sesiones del mañana para celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

- Presidente
D. Juan Hernandez Gallardo
- Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
- " Antonio Calderon Bona
- " Antonio Mellin Romero
- " Juan Hernandez Gallardo
- " Antonio Sanchez Rabanal
- " Antonio Sarrin Gallardo
- " Diego Gallardo Romero
- " Juan Hernandez Gallardo

Acta n.º 132. En la villa de Campanario a tres de agosto de mil novecientos cuatro, presidiendo el br. Alcalde D. Juan Hernandez Gallardo, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular de sesiones del mañana para celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Vista la correspondiente informacion poseedora, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 18 de la calle de las Arroyas, sea ceda a D. Juan Godoy y Godoy y baje a los herederos de D. Bernardo Trivaldo Hidalgo, por el mismo liquido imponible con que figura amillorada al fin 931 del Reparto fiscal.

Vista la correspondiente informacion poseedora, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tierra de una fanega y seis celemines labra de de a la Pirrama en el campo, sea ceda a Teresa Vega Casco, y baje a Juan^{co} Gaudencioso, por el mismo liquido imponible que este la tiene amillorada.

Subscripcion de estancos
Vista la subasta de los estancos del comun que tuvieron lugar el dia cinco de este mes, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y hacer adjudicacion definitiva del remate a favor del mismo postor Juan^{co} Gaudencioso, por la cantidad de trescientas pesetas.

Vistas y examinadas las cuentas de ordenacion y recaudacion de este municipio, correspondientes al ejercicio del presente presupuesto de mil novecientos ochenta y tres; y encontrandolas arregladas y justificadas en la forma prevenida por las disposiciones de contabilidad vigentes, el Ayuntamiento, conformandose con lo dictaminado por el Sr. Regidor Indica, acuerda fijar el cargo de ellas en setenta y ocho mil cien pesetas tres centimos y la data en cuenta y cinco mil dieciseis con veinticuatro; lo que ofrece una existencia en Caja, por fin de Junio ultimo, de veintitres mil ochenta y tres pesetas ochenta y nueve centimos; y que luego de expuestas al publico por quince dias para oír observaciones, se pase a la revision y censura de la Junta municipal.

En consideracion a las esperanzas que a juicio de personas inteligentes ofrece el manantial de agua potable observado en la Pedrera de arriba del sobrante de la via publica que por el arte limita con tierra de los herederos de D. Juan^{co} Reunon Douro, por este con las heras de Palomar, por sur con el camino que de la Chabrada conduce a labranza de Piedrasita y por oeste con el llamado de la del Serrisiano; y teniendo ade

ff



mas en cuenta que dicho sitio esta en el minimo centro longitudinal de las afueras de la poblacion en toda la parte de Este a Oeste por el lado del Norte y contiguo al casco de la misma y que una gran parte del vecindario se abasteciera en el de agua con tanta facilidad como en la Loria; el Ayuntamiento acuerda que a cargo de la consignacion de mil quinientas pesetas, prevista en el cap. 10 art. 2.º del presupuesto de gastos, se proceda con urgencia a construir en dicho sitio el correspondiente Deposito, en condiciones de que pueda cubrirse sesientos enarenta metros, y que las obras sean ejecutadas, total o parcialmente, por administracion o por contrata directa.

Y siendo las nueve de la noche, el H. Alcalde ^{de} ~~procurador~~ ^{de} ~~comunicó~~ ^{de} la Orden del Dia y la inmediata y levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico entre líneas = señores del margen = Voto.

Juan Coronado Sebastian Gallardo
Antonio Caldera Egidio Hillin
Francisco Ayuso Juan Coronado Antonio Sanchez
Antonio Garcia Diego Gallardo
Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y en cuya Orden no figura ninguno asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en el Campanario a veinte de Agosto de mil novecientos cuatro
El Alcalde, El Secretario,

Juan Coronado Pedro Cuadrado

Acta n.º 13. En la villa de Campanario a veintisiete de agosto de mil novecientos cuatro presidencia
el H. Alcalde D. Juan Coronado
Presidente
D. Sebastian Gallardo



Concejales

- D. Sebastian Gallardo y Gallardo
- " Antonio Calderon Ponce
- " Gindoro Mellin Romero
- " Juan Trenado Gallardo
- " Antonio Sanchez Robanant
- " Antonio Garcia Gallardo
- " Mijo Calderon Gallardo
- " Diego Gallardo Gomez
- " Juan Esteban Gallardo

do, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

Vista la correspondiente informacion poseoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 16 de la calle de la tierra sea alta a Antonio Gomez Diaz y baja a Antonia Diaz Gallardo, por el mismo liquido imponible con que figura amillorada al folio 599 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente informacion poseoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 43 de la calle del Pozo el Nuevo sea alta a Antonio Gomez Diaz y baja a Yessarenio del Soc Calderon, por el mismo liquido imponible con que figura amillorada al folio 738 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente informacion poseoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la mitad proindivisa de la casa n.º 21 de la calle del Moral sea alta a Antonia Minor Gallardo, por parte de Manuel Gallardo y Gallardo, y baja a Juan Manuel Gallardo, por el mismo liquido imponible con que figura amillorado al folio 1967 del Registro fiscal.

Con este momento el Sr. Alcalde D. Juan Trenado Gallardo dejó la Presidencia y evacuó la sesion, pasando a ocupar aquella el Sr. Teniente D. Sebastian Gallardo y Gallardo.

Vista la correspondiente informacion poseoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 27 de la calle de lastrucion sea alta a D. Juan Esteban Gallardo y baja a D.ª Catalina Fernandez Cano, D.ª Juan Manuel Fernandez Bercholina y D.ª Dolores Fernandez Moreno, por el mismo liquido imponible con que figura amillorada a los folios 1193, 1194 y 1200 del Registro fiscal.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda enajenar por medio de subasta entre los vecinos, por el tipo en alza de cien pesetas el ceno extraido de la pedrera donde está emplazada la construccion de can deposita de agua potable al sitio del Palomar.

Siendo las ocho de la noche el Sr. Previsor interior anunció la



Orden del dia para la inmediata y levante la sesion, de que yo el Secretario certifico = Sebastian Gallardo

Juan Brenado

Diego Hellin

Antonio Calderon

Diego Gallardo

Juan Figuro

Antonio Garcia

Juan Brenado

Antonio Sanchez

Alfonso Calderon

José Cuadrado
Nieto

Acta n.º 144. En la villa de Campanario a tres de Septiembre

- Presidente
D. Juan Brenado Calderon
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Bonea
" Cristóbal Hellin Romero
" Antonio Sanchez Sabanal
" Alfonso Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Figuro Gallardo

de mil novecientos cuatro, preside-
ndo el Sr. Alcalde D. Juan Brenado
Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento
miembros en la Sala Capitular los
Señores del manjue, para celebrar
la sesion ordinaria correspondi-
ente a este dia; y abierta a las
siete de la tarde, dióse lectura
del acta de la anterior, que fue
aprobada sin discusion.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este
mes de Septiembre la correspondiente distribucion de fondos por
capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa tres
mil novecientos once pesetas sesenta y siete centimos.

Vistas las correspondientes informaciones poseedoras, el Ayun-
tamiento acuerda declarar procedente que una tierra de tres fan-
egas labor de la 2ª al sitio Amargadas de todo en la hoja de San
Juan sea alta por mitad a Lorenzo Calderon Diaz y Juan
Diego y baja a Narciso Carrasosa Pajuelo, por el mismo
modo que este la tiene arrendada.

Para que el Sr. Alcalde-presidente pueda contestar sobre baseciento el Cuestionario relativo a la Estadística industrial que por conducto del Sr. Gobernador Civil ha remitido el Ministerio de Instrucción, el Ayuntamiento acuerda hacer constar que en esta villa y su término existen una fabrica de harinas, otra de gaseosas, otra de tejidos, siete molinos harineros, tres Panaderias, dos tejares, diez Carpinterias, tres Herraderos, siete Herreros, ocho albañiles, cinco Carpinteros, tres Carreteros, dos Sastres, una Algodina y ocho Zapateros cuyas industrias y oficios industriales dan ocupacion permanente a ciento cuarenta y cuatro hombres y ciento noventa y ocho mujeres, y necesitan para fomentar que el Estado las proteja con las Vias de comunicacion indicadas en el acuerdo de seis de Agosto ante-proximo referente a la Estadística agrícola, con una reforma en la tributacion que, suprimiendo la escala de cuotas permita la derrama proporcional en todos los casos por el sistema de cupo fijo por pueblos y granios, y con el establecimiento de escuelas primarias de Artes y Oficios.

Al cerrar las ohas de la noche, el Sr. Alcalde-presidente anunció la Orden del día para la inmediata y levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Juan H. Hrenado

Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Guillem Hillin

Juan C. Cifuentes

Antonio Sanchez

Diego Gallardo

Alfonso Calderon

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, y en cuyo orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que formamos en Carreploma a día de Septiembre de mil novecientos cuatro.

El Alcalde

Juan H. Hrenado

El Secretario

Pedro Cuadrado

Acta n.º 185, En la villa de Campanario a diecisiete de Septiem-

- Presidente
D. Juan ^{de} Arce de Ballarso.
- Concejales
D. Sebastian Ballarso y Ballarso
" Antonio Calderon Ponce
" Gidoro Mellin Romero
" Antonio Sanchez Rabanal
" Antonio Garcia Ballarso
" Mateo Calderon Ballarso
" Diego Ballarso Romero
" Juan ^{de} Aguirre Ballarso

bre de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Coltrona de Ballarso, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del viaje, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la noche, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Vista la subasta celebrada el día trece del corriente mes para enajenar arroyo y media de aguas corrientes y cinco gallinas encontradas en las viñas hace mas de veinte días, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y hacer adjudicativa definitiva del remate a favor de los mejores postores José Ballarso Romero y Bequiel Dicán Ballarso por la cantidad de cincuenta y dos pesetas e inmensa cantidad de agua corriente al Sr. Ballarso y por la de trece con veintinueve las gallinas al Sr. Aguil Dicán, que ingresaran en la depositaria de este Ayuntamiento a los fines que sobre hallazgo determina el art. 614 del Código Civil.

Vista la subasta del ciervo extraído de la Pedrera del Palomar donde ha sido emplazada la construcción de un depósito de agua para uso público, celebrada el día trece de este mes, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y hacer adjudicativa definitiva del remate al mismo postor Antonio Ballarso y Ballarso por la cantidad de diez pesetas.

Vista la correspondiente información poseedora, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 3 de la calle de Aguirre sea alta a Juan Barral Garcia y baja a Miguel Gutierrez Romero, por el mismo líquido impuesto con que figura amillurada al folio 610 del Registro fiscal.

Dada cuenta de una instancia del Sr. Pedro Lario Ponce solicitando trece metros cuadrados que en el callejón de la casa n.º 25 de la

calle de Barris-Estoria, que es de su propiedad, y cuyo perimetro no constituya por si mismo parcela o solar edificable, es sobrante de la via publica y esta comprendido en la clase 3^a de la tarifa vigente. El Ayuntamiento acuerda valerse en setenta y cinco centimos de peseta el metro y que se publique la pretension por veinte dias para oír reclamaciones.

Yendo las ocho y cuarta de la noche, el Sr. Alcalde proveyó en consecuencia el orden del dia para la inmediata y levantó la Sesion, de que yo el Secretario certifico =

Juan. Hernandez Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Isidoro Hellin

Juan. Torres Antonio Sanchez

Alejo Calderon

Diego Gallardo

Antonio Garcia

Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y en cuya orden no figura ningun asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que formamos en Campanario a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuatro =

El Alcalde,
Juan. Hernandez

El Secretario,
Federico Cuadrado

Acta n.º 186. Junta villa de Campanario a primero de Octubre de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan. Hernandez Gallardo, y reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular, los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta a las siete de la noche, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusion.

Presidente
D. Juan. Hernandez Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Isidoro Hellin Romero
" Antonio Sanchez Rabanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Alejo Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan. Torres Gallardo



Folio Dociientos nueve

Visto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de Octubre la correspondiente distribución de fondos por capítulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa tres mil quinientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 13 de la calle de Bravo Murillo sea alta a Juan Botasinos Padilla y baja a José Basco González, por el mismo líquido imposible con que figura amillanada al folio 420 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 66 de la calle de la Muerta sea alta a Bernardo Sánchez Trevado y baja a Juan Ferrer Benítez, por el mismo líquido imposible con que figura amillanada al folio 1.327 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente obligación privada en la cual consta el pago del impuesto de derechos reales, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de la Soledad sea alta a D.ª María Mercedes Matos y baja a Juan Ferrer Benítez por el mismo líquido imposible con que figura amillanada al folio 1.043 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la porción de fanega y media de la tierra labra de h.ª al Arroyo Bendito en la finca y con el terreno de esta para servir al sitio de Campodante, que no figura amillanada, sea alta a Pedro Soto Bone, por el líquido imposible de quinientas pesetas la porción de tierra y de cuarenta y un céntimos la otra.

Dada cuenta del pliego de condiciones recibidas para subastar el día cinco de este mes el aprovechamiento de pastos del Espido Anzures de esta Villa para cien vacas de leche, veinticinco cabras y veinte de corda, por el tipo de setecientos veinticinco pesetas anuales. Resultando que por subirse de un terreno que en ninguna ocasión

CH

ha sido arrebatado ni arbitrado por el pueblo y que en
ningun tiempo ha dejado de ser de aprovechamiento co-
mum y pretérito entre estos vecinos, se acordó en 29 de Julio
de 1884 solicitar su excepción de la venta, permitien-
dose en el mismo día la correspondiente instancia
a la Delegación de Hacienda y con fecha 13 de dici-
embre siguiente la información personal instruida
y la documentación relativa al valor de la finca y
a su clasificación y mensura; cuyo expediente no
consta que haya merecido los honores de la resolución,
por cuanto ninguna le ha sido comunicada a esta
Corporación municipal, no obstante haber ya dos
años que dicho preámbulo figura en el plan de aprovecha-
mientos forestales de los montes a cargo del Ministerio
de Hacienda, aunque sin otros resultados efectivos que
el pago por el Municipio del 10 p^o de la tasación. Remem-
tando que cosa no ser susceptible de aprovechar en otra
forma que en común y libremente, es ese terreno de
absoluta necesidad al vecindario para descensos de sus
ganaderías lanar y de cerda en las épocas de esquila y
cambio de majadas y para porten de las caballerías
y ganados menores sueltos, porque de él irradian ca-
minos a todos los puntos del término y en él existen
dos abrevaderos permanentes. Y Considerando que el
arriendo no produciría ni el 30 p^o de la tasación, por
la sequedad y conflictos en el pueblo por no tener otros bienes
exceptuados y constituir sus principales elementos de vida
la agricultura y la ganadería; el Ayuntamiento ac-
orda declarar que por tan justos motivos no puede
allanarse a celebrar la subasta señalada para el día
once de octubre actual, y reclamar la efectividad de
su derecho a que el Cjido en cuestión le sea exceptuado
de la venta, como de aprovechamiento común, bajo
la precisa condición de satisfacer al Estado, en un solo pago,
el veinte por ciento del valor de la finca, con la bonifica-
ción del seis, que para estos casos concede el último párrafo
del art. 10 de la ley de 4 de Mayo de 1884.

Señaladas las relaciones demostrativas de los derechos de los
mitados en el 3º trimestre de este año para la dotación de
enfermos y á pobres transeuntes y presos, que importan,
la primera doscientas cincuenta y ocho pesetas noventa
y cinco centimos, y la segunda treinta y siete con cinco
enta, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas.

Y por último el Ayuntamiento acuerda que con
cargó al capitula de Imprentas del presupuesto de gastos, se
formalice la presente y una peseta invertidas en el próxi
mo pasado mes de Septiembre en la toma de datos y
anterior para consultar con la Medacion de Alca
lde de la Sierra de las Sierritas y en particular la ave
riguacion de lo que á este Ayuntamiento se debe por ra
zon de los terrenos que le fueron expropiados en las Dekasas
Boyal y de la de esta para construir la linea ferra de Cui
dad Real á Badajoz, que las atraviesa.

Siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde-presidente anunció la ter
minacion del dia para la inmediata y levanto la sesion, de que
se le secretario certifica.

Don Francisco Arenado	Sebastian Gallardo
Atalain Calderon	Eduardo Illin
Alfonso Calderon	Antonio Sanchez
Juan Gallardo	Antonio Garcia
	Franco Aguirre
	Pedro Cuadrado

Acta nº 157. En la villa de Campanario á ocho de Octubre de
 mil novecientos veinte, presidiendo
 el Sr. Alcalde D. Francisco Arenado y
 estando en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores
 del margen, para celebrar la se
 sion

Presidente D. Francisco Arenado Gallardo
Concejales D. Sebastian Gallardo y Gallardo " Antonio Calderon Rome " Eduardo Illin " Antonio Sanchez " Antonio Garcia " Franco Aguirre " Pedro Cuadrado



D. Antonio Sanchez Cabanal
D. Antonio Garcia Gallardo
D. Mateo Calderon Gallardo
D. Diego Gallardo Pomares
D. Juan ^{co} - Aguirre Gallardo

suon ordinaria correspondiente a este dia;
y abierta a las siete de la noche, diose
lectura del acta de la anterior, que fue
aprobado sin discusion.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que unative
ra de dos fanegas y seis celemines labor de 2^a al sitio de los
Motinillos en la mara, sea otta a Pedro Rodriguez Gallar
do y baja a D. Juan ^{co} - Gomez Ponce, por el mismo ligni
do imposible que este la tiene amillurada sin gravamen
contributivo

Visto y examinado detenidamente el proyecto de
presupuesto municipal ordinario para el proximo año de mil
novecientos cinco, los señores de la Comision de Hacienda que
lo ha formado, fueron explicando el objeto de cada partida,
tanto de Ingresos como de gastos, y el por que de su cantidad;
exponiendo por ultimo los motivos de la novedad que entra
ria la propuesta de Recursos para cubrir el deficit, porque
habiendo tenido que prescindir en ella de 3.743,28 cen
tinos que importa el recargo de 45 p/o en las 4.991 pta que asi
enden los derechos para el Tesoro del trigo y sus harinas al re
specto de 10 centinos por habitante, ha encontrado el medio
de sujar aquella baja en una forma que sin perjuicio im
portancia quita a la que el pueblo obtiene con la desgra
vacion total de dicha especie, por resultar inmensible
comparativamente el aumento de un cinco por ciento
en el recargo de 45 sobre las demas especies tarifadas, excepto
el vino, y no afectar a la tributacion del recindasio
el arbitrio de pesas y medidas propuesto en condiciones de
placaria equidad, ya que los mas llamados a levantarse
son los importadores y exportadores forasteros, y que se
gravamen es el de la mitad de los tipos autorizados, o
sea el medio por ciento de los precios que rijan en las
transacciones, al por mayor y el del uno en las que se ve
rifiquen al por menor. Producto, este, calculado en
3.000 pesetas, que con las 1.206,48 del 5 p/o en las 4.991,62
gravadas con el recargo del 40, suman 4.206,48, que cubren,
con un exeso de 463,28, las 3.743,28 de disminucion por la

Folio Doscientos Once

Supresion del trigo y sus harinas de la tarifa de Consumos:
 Supresion que descarga al pueblo de 8.734 pesetas, 28 céntimos, sin
 otro sacrificio compensador por parte mya, y que á su vida
 económica interes, que el pequeño aumento de un 5 p^{to}/₁₀₀
 en el recargo municipal de que se trata, ó sean las referidas
 1.706, 48 pesetas, que le vale una economia real y efectiva
 de 7.524, 74; con la plausible ventaja de ser á las clases me-
 dia y pobre á quienes más favorece tan importante medida
 en beneficio del pais; que por cierto es el primer caso de
 alivio general que este debe á la pericia de sus haciendas,
 en materia de un impuesto que tanta deprime las ener-
 gias económicas del pueblo. Cuyo proyecto de presupuesto
 base mya el Ayuntamiento y su consecuencia acuer-
 da que se fije al público por quince dias para oír recla-
 maciones antes de ser sometido á la discusion y vota-
 cion de la Junta municipal.

Vista la correspondiente informacion porvina, el Ayunta-
 miento acuerda que la participacion de seis celemines y tres
 cuartillos de una tierra de dos fanegas labor de 10⁰ al p^{to} de
 San Juan, sea alta á Manuel fernando chiranda y baja á
 Basilio Casco Garcia, por el mismo liquido imponible que
 este la tiene amillada.

Vista despues la cuenta de ochocientas cincuenta y seis
 pesetas á que ascienden las obras de reconstruccion de los cami-
 nos que atraviesan el radio de esta Villa, ejecutadas por el sis-
 tema de Administracion en los meses de marzo á mayo últi-
 mos sobre seiscientos sesenta y cinco metros superficiales y en las
 notas de gastos semanales fueros publicadas oportunamente
 sin ocasionar reclamacion alguna, el Ayuntamiento
 acuerda aprobarla con cargo al cap^o 6^o art^o 2^o del presu-
 pto de gastos.

Al fin de la consignacion votada en el Cap^o 1^o

art. 8º del vigente presupuesto de gastos, el Ayuntamiento
acuerda que la Comision de Fomento, oyendo el pa-
recer de dos Peritos, estudie con urgencia el oportuno pro-
yecto para emplazar un chatadero municipal de aguas
condutivas al consumo de esta Villa, junto al Deposito de
agua en construcion al sitio del Palomar al Norte
de la muralla, que reuna las condiciones de capacidad y
ventilacion necesarias, por ser estas las mas esenciales pa-
ra dejar asegurada la salubridad publica; pues en quan-
to a la forma y proporciones del edificio, como este ha-
de componerse de una sola planta sobre un area o por-
tento de milcientos diez metros en cuadrado, dividida en cuatro
o cinco locales, y un portal interior de cuatro metros de al-
tura, y un patio de setecientos noventa de superficie; demostrada
queda la sencillez de la obra, cuyo coste total se presupo-
ne en cuatro mil quinientas pesetas, y habra de ejecutarse
por administracion, porque sobre construir una necesidad
apremiante comenzarla antes de un mes, no sera posible
terminarla dentro del corriente año, ni en otras circunstancias
que la excepcion del medio de la turbante, siendo asi que
por razon de lo avanzado de la época no es facil que para
buero pueda estar demorada.

Atendiendo el Ayuntamiento acuerdo concertado
con los vecinos Juan^{te} Diaz Garmon y Andres Blanes San-
tan, por la cantidad de novecientos veinticinco pesetas, la constitucion
on sobre pirarra de la Caja para el Deposito de agua de
Palomar, acordado en sesion de 13 de Agosto ultimo.

De igual modo el Ayuntamiento acuerda
solicitar de la Direccion general de Correos y Telegrafos
la destinacion de estos servicios en esta Villa, para que
resulten mejor atendidos que ahora lo estan por un
solo funcionario; á cuyo efecto este Ayuntamiento faci-
litara local gratis para la instalacion de la oficina
de Correos, y ademas un individuo que portee los te-
legramas, hasta primero de Enero proximo, ya que en
los presupuestos del Estado del corriente año no existe con-
signacion para el Ordenanza que la instalacion telegrafica necesita.



10 de Diciembre de 1898

deu del dia para la inmediata, levanto la sesion, de que
yo el secretario certifico =

Francisco Truenas Sebastian Gallardo

Antonio Calderon Guedes Hillari Antonio Sanchez

Fran^{co} Estepa Mijo Calderon Lorenzo Arco

Diego Gallardo Antonio Garcia

Federico Cuatrecasas

Acta n.º 198. En la villa de Campanario a quince de Octubre

- | |
|--------------------------------------|
| Presidente |
| D. Francisco Truenas Gallardo |
| Concejales |
| D. Antonio Calderon Ponce |
| " Guedes Hillari Romero |
| " Manuel Truenas Gallardo |
| " Antonio Sanchez Sabanal |
| " Antonio Garcia Gallardo |
| " Mijo Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Fran ^{co} Estepa Gallardo |

de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Truenas Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala capitular con los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta a las siete de la noche, diose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin alteracion.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda que en observancia de lo que para el caso establece el art.º 41 de las Ordenanzas municipales se notifique manana, por medio de bando, a los propietarios interesados, que el diecitrés de junio del año proximo ha de encontrarse terminada el revoco, lucido y blanqueo exterior de las casas y edificios correspondientes a todas las demas calles de esta villa que no comprende el acuerdo de nueve de Mayo ultimo, bajo la multa de cuatro a diez puestas y de ser ejecutadas de oficio y a su costa las obras.

Nota la correspondiente informacion porvenir, el



Al Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una fanega, dos celemines y un cuartillo de tierra labor de la en una sueta de dos fanegas, al sitio de la Pirarra en la hoja del Caserío; sean alta i diriguel Carreros de los y baja al Pedro fernandez foto, por el mismo liquido imposible que este lo tiene amillado.

Visto el expediente instado por Pedro Carrero Ponce en solicitud de tres metros en ardeados que en el Callejon de la Gloria lindan al N. con casa del solicitante, al S. con la de Antonio Salgado Pajuelo, al S. con la de Antonio Carrero de Harro y al O. con la de Juan fernandez Diaz. Y Considerando que ninguna reclamacion ha motivado el acuerdo de diecisiete de Septiembre anteposito en que se valiese su retenta y cinco centimos de pecto el metro y fue declarada parcela no edificable y sobrante de la viabilidad; el Ayuntamiento acuerda concederla a perpetuidad y libremente al dicho Pedro Carrero Ponce, por la suma de nueve pesetas setenta y cinco centimos que ingresara en arcas municipales para entrar al dominio y posesion del terreno q. la constituye. Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde emprendió la Orden de via p. la inmediata y levanto la sesión, de que el Secretario certifica

Juan fernandez
Antonio Calderon

Antonio Haller Antonio Saucedo

Juan fernandez
Antonio Calderon Juan fernandez

Diego Gallardo Antonio Garcia
Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores bonijeros no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en cuyo orden no figura ningun asunto que revista urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campoverde a Nueve de Octubre de mil novecientos cuatro =

El Alcalde accidental,
Antonio Calderon

El Secretario,
Pedro Cuadrado



Acta n.º 199. En la villa de Campanario a veintinueve de octubre

Presidente
D. Juan^{to} Trinidad Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Victor Mellin Romero
" Juan Trinidad Gallardo
" Lorenzo Alvarez Gallardo
" Antonio Susera Gallardo
" Atajo Calderon Gallardo
" Juan^{to} Atajo Gallardo

de mil novecientos cuatro, reuniendo el Sr. Alcalde D. Juan^{to} Trinidad Gallardo, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular a las dos señores de margen, para celebrar el ayuntamiento ordinario correspondiente a este día; y habiendo en la noche, tuvo lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin disensión.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega y tres celemines de labor de 1.ª al Arroyo Jendel en Los Campillos, que no figura amillanada, sea alta en pro indiviso y por iguales partes a Juan y etna Gallardo de Caceres, mujer esta de Juan^{to} de Caceres Velasco, por el líquido imponible de doce pentas cincuenta centimos.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de dos fanegas labor de 1.ª al sitio de la Sierra en La Mancha, sea alta por mitad y en pro indiviso a etna Romero Ordoñez y su mujer Antonia Parides Toriano, y baja a Catalina Brienchoate por el mismo líquido imponible que esta la tiene amillanada.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la viña de una fanega y seis celemines de 2.ª al Cjido de aca, sea alta a Antonio Blanco Gallardo y baja a Miguel Gallardo Fernandez, por el mismo líquido imponible que esta la tiene amillanada.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de dos

finjas de labor de la a la linde del Censo en los Campillos,
que no figura amillanada, sea alta a Esteban Blanco Gallardo
por el liquido imponible de veinte pesetas.

Vista la correspondiente informacion poseedora, el Ayuntamiento
se acuerda declarar procedente que la casa n.º 38 de la calle
de la Poria sea alta a Manuel Diaz Rodriguez y baja a So-
se Diaz treuado por el mismo liquido imponible con que fi-
gura amillanada al folio 1.º 40 del Registro fiscal.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda que
se recuerde al vecindario por medio de bando la peni-
tencia observancia de la ley del Descanso dominical de 3 de
enero ultimo y su Reglamento de 19 de agosto, puestos
en vigor el dia once de septiembre proximo pasado.

Y siendo las ocho y cuarto de la noche, el Sr. Alcalde proveyo - anuncio la
orden del dia para la inmediata y levanto la sesion, segun
yo el secretario certifico =

Juan Arenado

Sebastian Gallardo

Antoni Caldera

Vicente Mellie

Lorenzo Chico

Francisco Tizoso

Alfonso Caldera

Antonio Garcia

Juan Francisco Pedernis Luadras

Acta n.º 160. En la villa de Campanario a cinco de Noviembre

- | |
|----------------------------------|
| Presidente |
| D. Juan Arenado Gallardo |
| Concejales |
| D. Sebastian Gallardo y Gallardo |
| „ Antonio Calderon Ponce |
| „ Vicente Mellie Ponce |
| „ Juan Arenado Gallardo |
| „ Antonio Saucedun Rubanal |
| „ Antonio Garcia Gallardo |
| „ Alfonso Calderon Gallardo |
| „ Diego Gallardo Ponce |
| „ Juan Francisco Gallardo |

de mil novecientos cuatro, presidi-
endo el Sr. Alcalde D. Juan Arenado
de Gallardo, se reunieron en Ayunta-
miento en la Sala Capitular los
Señores del margen, para celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
a este dia; y abierta a las siete de la
noche, diose lectura del acta de la
anterior, que fue aprobada sin discusion.



folio Doseientos catorce

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de Diciembre la correspondiente distribución de fondos por Capítulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa mil seiscientos y nueve pesetas veintinueve céntimos.

Dada cuenta del expediente iniciado para realizar en el próximo año de mil novecientos cines el Arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de esta villa, el Ayuntamiento acuerda autorizar a la Alcaldía para que si la correspondiente publicación no motiva reclamaciones proceda a lo necesario para celebrar la subasta, cuyo acto deberá asistir el Sr. Regidor Sindico.

Dada cuenta de que apenas publicada en el Boletín Oficial del 1 de Octubre próximo pasada la Relación que señala a este Municipio una rebaja de tres mil novecientos veintinueve pesetas cincuenta céntimos por la supresión del toro y sus herraduras en el impuesto de Consumos, se hizo la oportuna aclaración; en virtud de la cual, la Delegación de Hacienda, en nueva Relación que publica el Boletín de 27 del mismo mes, se ha apresurado a rectificar el error cometido en la primera, fijando por tanto dicha rebaja en cuatro mil novecientos noventa y una pesetas, como importe de la cuenta de setenta y cinco céntimos, en vez de cincuenta y cinco, por cada uno de los siete mil ciento treinta habitantes de la villa que a esta villa le remittaron en el Censo de población formado en 1.897, y que, según parece, es el que ha servido de base para hacer referida rebaja, no obstante encontrarse ya aprobado el que reformara en 21 de Diciembre de 1.900, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y hacer constar su satisfacción por la diligencia y el acierto con que la Alcaldía y el Secretario han procedido en el asunto.

Vista la correspondiente información pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que las casas n.º 4 de la calle de Benítez y la del n.º 5 de la del Principe Alfonso se dividan en proindiviso y por mitad y en estas partes, respectivamente, a D. Antonio Fernandez Perea y a D. Ricardo y D. Antonio, hermanos de Gonzalez, veamos todos tres de Salamanca, y baja a



Catalina Lopez torres la primera y a D^a Carmen Fernandez
Perez la segunda, por el mismo liquido impuesto con que figuran
anexas a los folios 429 y 434 del Registro fiscal.

Vista enseguida la cuenta de cuatro mil cuatrocientas setenta
y ocho pts. que importan las obras de reparación ejecutadas por
el sistema de administracion en los meses de Agosto a Septi-
embre de este año en los pueblos de la Calzada, Amunoztorres,
Plaza de Bosis, Real, Luis Benitez, Piedrasvita, Borda, Istella,
Machu², Abonjas, Choral, Barra, Huerta, Conde, Soria, Co-
stalaros, Pozuelo, Loria, Villanueva, Laguna, Siepe, Chapueta,
Olivo, Pragnas, Dos Casas, Armonion, Pro-Torre y Parahigos,
cuyas notas de gastos semanales fueron publicadas oportu-
namente sin ocasionar reclamacion alguna, el Excmo.
Ayuntamiento acuerda aprobarla con cargo al cap^o 6^o art^o
4^o del presupuesto de gastos.

Y siendo las ocho y cuarto de la noche el Excmo. Ayuntamiento
la orden del dia para la inmediata y levante la sesion,
de que yo el Secretario certifico =

Franco Hernandez Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Antonio Saucedo

Antonio Garcia

Juan Benavente

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores concejales no ha po-
dido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia,
y en suya orden no figura ningun asunto que revista verda-
ra urgencia. Conste por la presente que firmamos en Cam-
panario a doce de noviembre de mil novecientos cuatro.

El Alcalde
Franco Hernandez

El Secretario,
Pedro Cuadrado



A.0.411.588 *

folios Docientos quince

Acta n.º 165. En la villa de Campanario á diecinueve de Mayo

- Presidente
 D.º Fran.º Lorenzo Gallardo
 Concejales
 D.º Sebastian Gallardo y Gallardo
 " Antonio Calderon Bonel
 " Gidoro Mellin Romero
 " Juan Lorenzo Gallardo
 " Lorenzo Torres Gallardo
 " Antonio Sanchez Rebanaul
 " Antonio Garcia Gallardo
 " M.º Calderon Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan.º Torres Gallardo

veinte y mil novecientos once
 Año, presidiendo el Sr. Alcalde D.º Fran.
 cisco Lorenzo Gallardo, se reunie-
 ron en Ayuntamiento en la Sala
 Capitulada los Señores del magisterio,
 para celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente á este día; y abi-
 erta á las siete de la noche, dióse
 lectura del acta de la anterior,
 que fue aprobada sin discusión.

Vista la cuenta del servicio de bagaje y alojamiento,
 correspondiente al primer trimestre de este año, que impor-
 ta doscientas noventa y ocho pesetas y ha sido publicada
 durante ocho días sin ocasionar reclamaciones, el Ayunta-
 miento acuerda aprobarla con cargo al cap.º 4.º art.º
 8.º del precepto de Batos.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda aprovar el
 contrato celebrado ayer por el Sr. Alcalde presidente con el veci-
 no Manuel Garcia de Martin para alquilar por cuatro años
 que darán principio el día primero de Enero próximo la
 casa n.º 2 de la Aldea de la Guardia con destino á habita-
 ción de la escuela y local de la escuela incompleta mixta
 de dicha Aldea, por la cantidad de setenta y cinco pesetas anuales.

Dada cuenta del expediente en que el Sr. Alcalde
 presidente propone que del artículo 2.º al artículo 7.º
 del capítulo 6.º del precepto municipal de Batos
 sea transferida la cantidad de seiscientos setenta pe-
 setas para saldar el importe de lo invertido en las obras de
 empedrado, el Ayuntamiento acuerda que sea expuesto
 al publico por quince días para dar reclamaciones.

de la noche el Sr. Alcalde - presidente - anunció la



Orden del dia para la inmediata y levanto la sesion, de
que yo el secretario certifico =

Juan Lorenado Sebastian Gallardo

Hydoro Hillin

Antoni Calderon

Lorenzo Torres

Juan^{to} Ayuso

Juan Lorenado

Esteban Sanchez

Miguel Calderon

Antonio Garcia

Pedro Gallardo

Federico Cuadrado

Acta n.º 162. En la villa de Campanario a veintiseis de Ori-

Presidente
D. Juan Lorenado Gallardo
Gonzales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Hydoro Hillin Romero
" Juan Lorenado Gallardo
" Lorenzo Torres Gallardo
" Antonio Sanchez Rabanal
" Esteban Sanchez Gallardo
" Miguel Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan^{to} Ayuso Gallardo

embre de mil novecientos cuatro,
presidido el Sr. Alcalde D. Juan
Lorenado Gallardo, se reunieron
en Ayuntamiento en la sala Ca-
pitular los señores del margen,
para celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente a este dia; y abier-
ta a las siete de la noche, dióse
lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada sin discusion.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la par-
ticipacion de una fanega en la tierra de mayor cabida
labor de 3^{as} al sitio del Pozon en la Dehesilla, sea atre-
a José Carrmona Torres y baja a Juan^{to} Duran Romero por
el minimo liquido imposible que este la tiene amillurada.

Dada cuenta de la Circular del Sr. Gobernador, in-
serta en el Boletín oficial de 22 del corriente mes, que
encarga el inmediato y exacto cumplimiento del artícu-
lo 25 de la Instruccion general de Sanidad de 12 de Ocu-
bre último; y por resultar que en sesion de cuatro de no-
vembre de mil novecientos dos se nombro Inspector de Carnes

De este Municipio al Veterinario D. Andrés Calderon Lora, quien lo viene desempeñando con notoria moralidad, integridad y brevedad, y que presente a este acto aceptadas las condiciones que le han sido propuestas; el Ayuntamiento acuerda conforme al dicho nombramiento y contratar por cuatro años la prestación de los servicios que dicho cargo impone y mencionados artículos 98 y 99 de la Ley de 1845; comprometiéndose el Sr. Calderon a seguir pagando los empleados, por el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas que en su impuesto figura. En vista de lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente le declaró en posesión de referido cargo por virtud de este contrato.

Adada tambien cuenta de que en observancia de la Circular del Sr. Gobernador, inserta en el Boletín Oficial fecha 21 de corriente mes, se ha hecho proyeccion durante tres dias consecutivos el oportuno Bando para prevenir y corregir el feo vicio de la blasfemia y palabras indecorosas, y que en el de ayer se convocó por la Alcaldia a todos los Jueces de establecimientos publicos, en cuyas aulas que bajo ningun pretexto concursaran en ellos a los que blasfemen o profieran frases soeces; el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que las faltas que no revistan gravedad sean castigadas con el maximum de la multa que para estos casos señala el art. 42 de las Ordenanzas municipales.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde-Presidente anunció la orden del dia para la inmediata y levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico

Francisco Arenas Sebastian Gallardo
Hidoro Mellin Lorenzo Arce Juan de Ayala
Antonio Sanchez Aljo Calderon Juan Benavente
Francisco Gallardo Antonio Garcia Juan Cuadrado
Alcalde-Presidente

Diligencias. Por falta de suficiente número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, y su única orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a tres de Diciembre de mil novecientos cuatro.

El Alcalde,
 Juan Arenado

El Secretario,
 Pedro José Cuadrado

Acta n.º 163. En la Villa de Campanario a diez de Diciembre

- | | |
|------------|-----------------------------------|
| Presidente | D.º Juan Arenado Ballarín |
| Concejales | D.º Sebastián Ballarín y Ballarín |
| | " Antonio Calderón Ponce |
| | " Gidoro Mellin Romero |
| | " Juan Arenado Ballarín |
| | " Antonio Sánchez Sabanar |
| | " Antonio García Ballarín |
| | " Alejo Calderón Ballarín |
| | " Alejo Ballarín Romero |
| | " Juan Estepa Ballarín |

de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D.º Juan Arenado Ballarín, se reunió en la Sala Capitular los Señores del Consistorio, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de Diciembre la correspondiente distribución de fondos por Capitulo del presupuesto de gastos, que en totalidad importa diecisiete mil seiscientas cincuenta y dos pesetas nueve céntimos.

Visto de nuevo el oportuno expediente, que expuesto al público por quince días ninguna reclamación ha motivado, el Ayuntamiento acuerda que del remanente que ofrece la consignación para arroyo de caminos vecinales en el art.º 2.º del cap.º 6.º del presupuesto de gastos en ejercicio, sea transferida al art.º 4.º del mismo Capitulo la cantidad de seiscientas setenta pesetas para saldar la cuenta de las obras de reempiedro de calles, ejecutadas este año; á cuyo efecto se harán desde luego en dicho presupuesto las correspondientes operaciones de baja y aumento, porque las transferencias de crédito que se acuerden dentro de un mismo capítulo, no necesitan de la aprobación de la Junta municipal.



Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega labor de 4^{ta} al Villar de la Blanca en la hoja del Campo, sea alta a Juan^o Gomez Puerto y baja a las heras de don Pedro Velasco por el minus liquido imposible que este latiene arrendada.

Dada cuenta de que el nuevo remate de Censos por tiempo de tres años, cuya subasta tuvo lugar el dia treinta de Noviembre proximo anterior, ha producido un aumento para este Municipio de mil treinta y ocho pesetas sobre el total de cincuenta y siete mil doscientas treinta y siete con ochenta y cinco centimos que importan los derechos y el arazgo municipal, no obstante la consiguiente desanimacion que a muchos infundiera la supension en la tarifa del trigo y sus harinas, que en el encabezamiento desta villa figuraba con nueve mil seiscientos ochenta y siete veinticuatro centimos para el tercio y siete mil doscientas ses con dieciocho para el Municipio y la Hacienda de la Real caxa rebajada en cuatro mil novecientos noventa y una pesetas como enya del tercio segun lo para el caso establecido por el art. 23 de la ley de Arrendamientos de 19 de Julio ultimo, y que por otra parte es la especie que abundaba sin sustitucion; el Ayuntamiento acuerda quedar enterado satisfactoriamente.

Acto continuo, el Ayuntamiento acuerda adquirir por la cantidad de sesenta y ocho pesetas veintinueve centimos ochos varas de paño y tres idemas de forros para dos uniformes de invierno de Guardia Municipal, con cargo al cap. 2^o art. 3^o del presupuesto de gastos.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega labor de 4^{ta} al sitio de Sutilartos en la hoja del Campo, sea alta a Basilio Gallardo Planes y baja a Juan^o

Mariano Gallardo, por el mismo líquido impuesto que este la tiene conillada.

Al momento el Ayuntamiento acuerda que en cargo al capitulo de Impresitos del presupuesto de gastos se forme el pago de cincuenta pesetas, deducida a la Hacienda en tres de febrero próximo por el diez por ciento para el lote del importe de la tasacion del aprovechamiento del Cinto Ancaes de esta villa que los vecinos han utilizado gratuitamente en el año forestal que termino en treinta de septiembre proximo anterior.

Y por ultimo el Ayuntamiento acuerda que en cargo a dicho capitulo de Impresitos del presupuesto de gastos se forme el pago de las cincuenta pesetas que importara la gratificacion dada a la Banda de musica por acompañar a las procesiones de Nuestra Señora de Piedrasanta en su visita al pueblo para la feria de marzo de este año.

Y visto las odrey en esta de la noche, el Sr. Alcalde preside anunció la orden del dia para la inmediata y levanta la sesion, de que el secretario certifica =

Franc. Moreno Sebastian Gallardo
Antonio Caldera Pedro Mellin Juan Moreno
Antonio Garcia Antonio Sanchez
Diego Gallardo Juan Moreno
Alejo Calderon
Pedro Cuadrado

Acta n.º 164. En la villa de Campanario a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuatro, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Gallardo, se reunieron en la Sala Capitular los señores del consistorio, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobado sin discusion.

Presidente
D. Francisco Moreno Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Pedro Mellin Moreno
" Juan Moreno Gallardo
" Lorenzo Moreno Gallardo
" Antonio Sanchez Robanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Alejo Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Moreno
" Juan Moreno Gallardo

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tierra de nueva estimacion labor de 3^a a la boca del Santissimo en la Hiera y otra de una fanega tambien de 3^a al camino de Hazaquia en la Dehesilla sean alta a Juan Carrmona Diaz y baja a Juan Diaz Carrmona la primera ya por el Sr. Ferrnandez Miranda la segunda, por el mismo liquido impuesto que es-
tos las tienen amillaradas.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n^o 20 duplicado de la calle de la Feria sea alta a Esteban Carrmona Blanes y baja a Maria Martin Carrmona, por el mismo liquido impuesto con que figura amillarada al folio 1.558 del Registro fiscal.

Dada cuenta de que contra lo preceptuado por el articulo 288 del Reglamento de Correos que dispone que los expedientes de subasta sean aprobados o desaprobados en el preciso termino de cinco dias, la Admon. de Hacienda no ha devuelto despachado en forma alguna el que a dicho objeto se le remitiera con fecha dos de Diciembre actual, la continuacion de unyo retraso puede ocasionar perturbacion en la vida economica de este Municipio y causar perjuicios al hematante y sobre todo al vecindario si para el dia 1^o de Enero proximo no se encuentra legalizada la evacion del impuesto. Y considerando, por otra parte, que de cuantos documentos de importancia se vienen remitiendo a la cuenta de aquella Oficina provincial, ninguno ha podido merecer reparo, ni ser despachado sin lamentable retraso; siendo asi que lo contrario tanto habia de contribuir a confiar en la moralidad de los funcionarios administrativos. El Ayuntamiento acuerda que si dentro de ocho dias no se recibe dicho expediente, se represente el caso por el Sr. Alcalde al Sr. Director General de Contribuciones y Recetas con peticion del correctivo que el abrenmerica

A propuesta de los señores que componen la Comision de Fomento, los cuales han reconocido el terreno, el Ayuntamiento acuerda declarar la conveniencia

de que para las nuevas edificaciones que se proyecten en las
 bras del Pozo el Puro sirva de base el trazado que marca
 la prolongacion en linea recta de la calle de S. Provedida,
 lo que se hará publico durante treinta dias para oír recla-
 maciones.

Y siendo las ocho y cuarto de la noche, el Sr. Alcalde preside anunció
 la orden del dia para la inmediata y levantó la sesion, de
 que yo el secretario certifico =

Juan Antón Ureñado Sebastian Gallardo
 Lorenzo Ureña Epifanio Mellin Juan Forcad
 Antonio Garcia Antonio Sanchez
 Diego Gallardo Meja Calderon
 Juan Ureña Federico Luadras
 (Firma)

Acta n.º 169. En la villa de Campanario a veintiseis de diciembre

Presidente
D. Juan Antón Ureñado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Epifanio Mellin Romero
" Juan Antón Ureñado Gallardo
" Lorenzo Ureña Gallardo
" Antonio Sanchez Rabanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Meja Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Ureña Gallardo

de mil novecientos cuatro, presidiendo
 el Sr. Alcalde D. Juan Antón Ureñado
 Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento
 en la Sala Capitular los señores
 del municipio, para celebrar en segunda
 sesion la sesion ordinaria que no
 pudo tener efecto el dia veinticuatro
 por falta de numero para tomar acor-
 do; y abierta a las siete de la noche,
 dióse lectura del acta de la anterior,

que fue aprobada sin discusion.

Dada cuenta del expediente instruido para contra-
 tar por un año la eraccion del arbitrio de plazas y medidas,
 y resultando que la correspondiente subasta tuvo lugar
 el dia veinte de este mes, sin que entonces ni despues
 haya ocasionado reclamacion alguna; el Ayuntamiento
 acuerda aprobarla y hacer adjudicacion definitiva del
 contrato a favor del mejor postor D. Manuel Antonio Grande.



ro, por la cantidad de cuatro mil veintiseis pesetas y
la fianza del día por ciento en metálico.

Dada después cuenta del expediente incoado para
justificar la necesidad y conveniencia del gasto de mil
ochocientos veinte pesetas que sobre el importe del crédito
votado en el cap. 1º art. 2º del presupuesto de este año se
sulta hecho en las obras del Depósito de agua en construc-
ción al rito del Palomar en los alrededores de esta villa; y
habida consideración a que sin ejecutarse las que han oca-
sionado dicho exceso de gasto se habría irrogado un perju-
icio tan evidente como grave al vecindario, porque en ese
caso las obras no podían terminarse para antes de finis,
y notorio es que la población necesita de buenos manan-
tales de agua potable dentro y en las afueras de la misma;
el Ayuntamiento acuerda declarar necesaria y legítima
la inversión de esperada cantidad de mil ochocientos ve-
inte pesetas; pero que esto no obstante, no podrá ser dada
en cuenta hasta que se autorice su formalización por la
Ayuntamiento y el Sr. Gobernador de la provincia.

Dada también cuenta de haber sido decretado y
aprobado por la Aduana de Hacienda el expediente de con-
ceder a venta libre por tres años de los derechos y recargos del
impuesto de consumos, con adjudicación definitiva del
remate a favor del mejor postor D. Juan Soriano Guedes,
por la cantidad anual de cincuenta y ocho mil dieciseis
tas sesenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos; el
Ayuntamiento acuerda requerir a dicho Rematante
para que en el plazo de treinta días cumpla la condición
de desplegar compareciendo ante el Potero público de
esta villa a licitar el contrato y constituir en fianza
la correspondiente fianza; en cuyo acto representará a
esta corporación municipal el Sr. Alcalde-presidente D.
Juan Soriano Guedes.

A continuacion el Ayuntamiento acuerda que con cargo al Capitulo de Imprentas del presupuesto de gastos se formalice el pago de las ciento treinta y siete pesetas que ha importado el convite especial servido la noche buena en estas Casas Comunitarias y la cena costada a los dependientes de este Municipio y del Ayuntamiento municipal, la Parroquia y la Aldea de la Guardia.

Admitemos el Ayuntamiento acuerda recibir como obras las obras de limpieza y construcion del bocal del pozo publico abierto en el sitio llamado de la Brucita junto a la calle de la Soledad, ejecutadas por contrato, por el albañil Manuel Sanchez Brion, por la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas, que se sera librada a cargo del Capitulo 6.º articulo 3.º del presupuesto de gastos.

De igual manera el Ayuntamiento acuerda que por resultar exacta la cuenta que representa veinticuatro quintales de cal a una peseta, ocho carrros de arena y doce de tierra a otra peseta cada uno, cien ladrillos por tres en cuenta centimos, veintitres jornales de albañil y treinta y ocho de peon a tres pesetas los primeros y a una con veintitres centimos los segundos, cuyas partidas sonan ciento sesenta y cuatro pesetas invertidas en reparar el lucido y blanquear las fachadas de estas Casas Comunitarias y el edificio denominado Almacén de la villa, se libere su importe con cargo al Capitulo 6.º articulo 4.º del presupuesto de gastos.

Vista la correspondiente informacion poseoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una fanega de la tierra de mayor cabida, labro de 4.ª, al sitio de las Cabras en la Hoja de la Dehesilla sea alta a Juan Lopez Calderon y baja a Antonio Rodrigo Carrmona, por el mismo liquido imponible que este la tiene amillurada.

Vista la correspondiente informacion poseoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la villa de una fanega de 4.ª clase a la lavada de la Palanca en el bpo, sea alta a Juan Luis Murillo y baja a Juan Lopez Calderon Carrmona por el mismo liquido imponible que este la tiene amillurada.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde presidente de que por comision costosa en otros meses se dias cortos la obra de picar las piedras

Polis Docuientos veinte
 varras y terraplenas en padreas, por administracion, que ocupan los mil ciento diez metros cuadrados de superficie que componen el solar del Montañés en construcion al sitio de Palomas; puestas peritos alarifes Manuel Sanchez Brin y Juan^{to} Pinar churillo la valuaron en trescientos sesenta jornales de à una planta setenta y cinco centimos, con recargo de lo necesario para herramientas y mas de veinte varras, lo habia contratado con Manuel Paredes Ponce, par. de la Carrionay otros dos Manuel Sanchez por la cantidad alzada de seiscientos pesetas; el Ayuntamiento acuerda aprobar este contrato y autorizar el inmediato pago de su importe, en cargo à la consignacion votada para dichos obras en el cap. 10, art. 8.º, del presupuesto de gastos, por tratarse de setajistas pobres que tienen empleado ya mas de la mitad del trabajo.

Y luego las nueve de la noche de h. Atalca se presintió anunció la orden del dia para la inmediata y levanto la sesion, de que yo el secretario certifico =

Juan^{to} Pinar churillo Sebastian Gallardo

Juan^{to} Gallardo Diodoro Mellin Moreno Calderon

Juan^{to} Pinar churillo Juan Antonio Sanchez

Antonio Garcia Lorenzo Itaca

Federico Luadras

Acta n.º 166. En la villa de Campanario a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintio, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan^{to} Pinar churillo, se reunieron en el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria, correspondiente à este dia, y abierta esta a las siete de la noche, se oyo lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

- | | |
|------------|-----------------------------------|
| Presidente | Juan ^{to} Pinar churillo |
| Concejales | Sebastian Gallardo y Gallardo |
| | Antonio Calderon Ponce |
| | Diodoro Mellin Moreno |
| | Juan ^{to} Pinar churillo |
| | Antonio Sanchez Rabanal |
| | Antonio Garcia Gallardo |
| | Diego Calderon Gallardo |
| | Diego Gallardo Moreno |
| | Juan ^{to} Pinar churillo |

Previa un detenido examen de las correspondientes notas
semanales de los gastos causados hasta el día 31 de mayo de
este mes en las obras del abatedero municipal en construcion
al sitio del Palomar en los alrededores de esta Villa, el Ayuntamiento
entó acuerda aprobar con cargo al cap^o 10 art^o 8^o del pal
municipal en ejercicio la siguiente cuenta: setecientos veinte
pesos ochenta jornales de albañil que para dar los muros de este
opero Manuel Sanchez Ruiz, Antonio Ruiz de Villa y Juan Sanchez
Ruiz para construir en cuatrocientos veintidós metros en
brados de pared cimentada sobre dos lineas de a enaenta
y ocho y otras dos de veintidos y medio y un ancho de cinco
cuenta y siete centímetros; Noventa y ocho pesetas en cemento cen
tinos por ciento treinta y nueve peones de asistencia que a
los anteriores pertenecen los obreros José Ruiz Fernandez, Juan
Gonzalo Bravo y Pedro Gallardo Herrillo; trescientos ochenta
y cuatro pesetas por doscientos cincuenta y seis jornales
invertidos por Juan Gallardo Pajuelo, Antonio Gallardo Herril
lo, Pedro Ruiz Fernandez, José Manuel Lopez, Ruperto Bascoy
Muñoz, Juan^{co} Calderon Lopez, Diego Salvat Arenas, Antonio
Lopez Soto y Fernando Pajuelo Rodriguez en abrir cuenta
en aenta y un metro lineal de setenta y cuatro centímetros
de anchura para el cimiento de los cuatro lienzos de pa
red que al principio se relacionan; Veintidós pesetas por
tres docenas de exportillas compradas a Antonio Rodriguez Herrillo;
Ciento dos pesetas por otros tantos carros de piedra comprados a
Juan^{co} Diaz Carranova; Cuarenta y tres pesetas setenta y cinco
centimos por siete obradas de carro para acarrear piedra pie
dra Juan^{co} Carranova Herrillo; Ciento noventa y ocho pesetas
setenta y cinco centimos por cuatro mil labores de teja
y dos mil de baldosa compradas a Juan^{co} Ruiz Herrillo; Do
ce pesetas en cemento continuo satisfechas a Antonio Arenas
de Gallardo por dos obradas de carro para el acarreo de dichas
labores, y doscientas seis pesetas cincuenta centimos por
setenta y seis palos de cinco varas que se compraron a
Juan Lazos Trevado: cuyas nueve partidas hacen un
total de mil ochocientos noventa y siete pesetas, y su
pago se formalizará a nombre del albañil Manuel Sanchez
Ruiz como encargado de la direccion de las obras.

Vistas las relaciones demostrativas de que se es el actual 4^o

C. H.





trimestre han sido satisfechas doscientas treinta y tres pesetas emmentas ventineros en socorro domiciliarios para letrados y enfermos, y setenta y ocho pesetas a pobres transeuntes y pobres, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas.

Vista la cuenta de la inversión este año en recompensas a los destructores de animales dañinos que importa setenta y ocho pesetas, y la del servicio de saqueos y alojamiento del actual regimiento Armado que asciende a ciento dieciséis pesetas setenta y cinco centimos, el Ayuntamiento acuerda aprobarlas.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad de setenta y cuatro pesetas el importe de las recepciones y cobros que esta Corporación ha costado durante el 3.º y 4.º trimestres de este año a cargo del cap. 1.º, art. 8.º, partida 2.ª del presupuesto de gastos.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que con cargo a las imprentas del presupuesto de gastos se formalice el pago de las siguientes cantidades: noventa y cuatro pesetas que han costado las obras del ensanche dado al Estanque llamado de la Villa en el arroyo de las Brujas y treinta y una más el de un puente y lindeales, así como sesenta y nueve pesetas veintinueve centimos por retirar de las calles y caminos los escombros de las obras ejecutadas en dichas vías públicas; unjar obras y trabajos sobre ser urgentes en su caso de consignación especial y directa en mencionado presupuesto.

A una instancia de D. Esteban Carmona Gallardo pidiendo vivienda en esta Villa sin acreditar extremo alguno relacionado con el punto de su última residencia, el Ayuntamiento acuerda que se este a lo que resulte del Padron de habitantes que se está formando.

Al momento el Ayuntamiento acuerda que del capítulo 1.º art. 8.º del presupuesto se abonen al infrascripto Secretario las setenta y cinco pesetas que han importado

los gastos materiales de su reciente viaje a la capital a gestionar la minoracion del tipo de gravamen sobre la signoria de Antea y Penuria y la del cuerpo por Industrial y a preparar las liquidaciones para el inmediato ingreso del importe del Padron de cedulas personales y de los devengados sobre pagor municipales de este año.

Del igual modo el Ayuntamiento acuerda que de la consignada para atender a los servicios de sanidad e higiene en el cap.º 1.º artículo 1.º del presupuesto de gastos se libren las cincuenta y cuatro pesetas que ha costado el aparato adquirido de la casa Brodbeck de Barcelona para practicar desinfecciones en los casos de enfermedad epidemica o contagiosa en las personas de familias pobres y el cual queda a cargo del Medico titular D.º Manuel Dolina Fernandez.

Del mismo modo el Ayuntamiento acuerda que de los presupuestos del presupuesto de gastos se formalice el reintegro al Ayuntamiento de esta Corporacion en la Capital de las ciento nueve pesetas que ha tenido que invertir este año en la requisitacion para cobrar intereses de inscripciones, suministros, permisos de cobranza y otros derechos y cantidades de menor cuantia, cuyos servicios carecen de consignacion especial al efecto.

Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde presidente ordeno la orden del dia para la inmediata y levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico =

Juan Arenales	Sebastian Gallardo
Antonio Calderon	Juan Agudo
Antonio Saucedo	Alejo Calderon
José Gallardo	Juan Barredo
Antonio Garcia	Sebastiano Luadras

Acta n.º 167. En la Villa de Campanario a siete de Enero de

mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Trezado Ballarín, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores de unánimemente, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

- Presidente
 D. Juan Trezado Ballarín
 Concejales
 D. Sebastian Ballarín y Ballarín
 " Antonio Calderón Romero
 " Pedro Mellin Romero
 " Juan Trezado Ballarín
 " Antonio Sánchez Cabanál
 " Antonio Sarcia Ballarín
 " Mateo Calderón Ballarín
 " Diego Ballarín Romero
 " Juan Esteban Ballarín

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda aprobar para este mes de Enero la correspondiente distribución de fondos por capitulos del prompto de gastos, que en totalidad importa cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas veintinueve centimos.

Visto el nuevo padron de habitantes de este Municipio que con relacion a la fecha de treinta y uno de Diciembre ultimo auto-provisos ha formado la Comisión de Obras interior, el Ayuntamiento acuerda la inmediata publicación de las correspondientes listas en extracto para que durante los quince dias siguientes puedan formularse las reclamaciones de que trata el art. 2º de la ley Municipal.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda que del capitulo de Imprevistos del prompto de gastos en ampliacion se libren las treinta y una pesetas que ha costado la romana de doce arrobas adquirida en el año setenta para el servicio de este Municipio.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda designar al Regidor Sr. D. Mateo Calderón Ballarín para presidir la Comisión aforadora de las estancias sujeta al Impuesto de Consumos que como existentes el día primero de este mes en los establecimientos publicos de venta y en los depósitos donde se haya traficado con ellas debe liquidar el Sr. tante sabiente Pedro Sorrales Trezado con el entrante Sr. Juan Sorrales Trezado en la forma precedida por el artículo 19 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898.

En aplicacion del interesado, el Ayuntamiento



Acuerda que se entienda prorrogado por este año el contrato celebrado con Juan Amurillo para la realización del servicio de abastecimiento público en esta villa, cuya subasta fue aprobada en sesión de treinta de Enero de mil novecientos cuatro en la cantidad anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas con fianza del diez por ciento en metálico.

La petición del interesado el Ayuntamiento acuerda que se entienda prorrogado por este año el contrato hecho con Pedro Llerena Pajardo para el cobro de los derechos de peaje de la Barca sobre el río Tujar, cuya subasta se aprobó en sesión de veintiseis de Diciembre de mil novecientos tres en la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas con la garantía personal de Juan Salver Blanes.

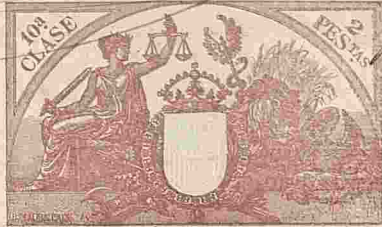
Al momento el Ayuntamiento acuerda contratar con el mecánico José Picazo Romero la construcción que necesita el reloj público de esta villa, por la cantidad de veinticinco pesetas cincuenta centimos, que le será librada del cap. 6.º art. 1.º del presupuesto de gastos vigentes.

En seguida el Ayuntamiento acuerda fijar en cinco el número de secciones en que han de dividirse los vecinos contribuyentes capacitados y sus incompatibilidades, para de entre ellos designar por sorteo, previa publicación, los quince vocales que en concepto de Asociados han de componer con los concejales la Junta municipal de esta villa en el presente año.

Merito las oas de la nota de H. Ma. de p. r. d. e. a. m. u. n. i. c. i. p. a. l. para la inmediata y levante la sesión, se quejo el secretario certifico

Juan. Arenado Sebastian Gallardo
 Antonio Caldera Juan. Juan. Caldera
 Juan. Caldera Diego Gallardo
 Juan. Arenado Pedro Gallardo
 Antonio Garcia
 Federico Cuadros
 Ario





Acta n.º 168. En la villa de Campanario a catorce de meso de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Estrenado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la sala capitular los señores del mengu, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Presidente
D. Juan Estrenado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Romo
" Pedro Mellin Romo
" Manuelena Gallardo
" Antonio Sanchez Babanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Diego Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romo
" Juan Estrenado Gallardo

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número once de la calle de Chosones sea alta en proindiviso a Maria, Isabel y Pedro Sanchez Camarona y baja a Isabel Sanchez Mateos por el mismo liquido imposible con que figura amillurada al folio 743 del Registro final.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de Padre Cantero sea alta a Felix Estrenado Gallardo y baja a Gaspar Velasco Camarona, por el mismo liquido imposible con que figura amillurada al folio 774 del Registro final.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que un pedazo de diez celmines de la tierra de dos fanegas labor de 1/2 al Arroyo de Anchar en la boja de San Juan, sea alta a Antonio Arenas Sanchez y baja a Benito Cascos Garcia, por el mismo liquido imposible que este se tiene amillurado.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda contratar con Cristobal Nieto Plaza, vecino de Abadlanon, la adquisicion de dieciseis machos de caza de tres libras, cinco de a dos, tres de a una, y una de a cuarteron; para que los individuos y empleados de esta Corporacion las tengan en

la festividad religiosa de la Candelaria de este año, y que no importe de ciento veintisis pesetas noventa e in-
terinos se libre con cargo al cap. 9.º art. 8.º del presupuesto
de Badajoz.

Mendo las ochos de la noche el Sr. Alcalde-por^{te} comisionó la orden del
día para la inmediata y levantó la sesión, de cuyo el secretario certifica

Fran.º Truenas Sebastian Gallardo

Antonio Calderon Diodoro Hellin

Juan Esteban Sanchez Juan Truado

Antonio Garcia Alejo Calderon

Diego Gallardo Pedro Luis Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha po-
dido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, y
en cuyo orden no figure ninguna asunto que revista verda-
dera urgencia. Conste por la presente que formamos en la
sancion a veintinueve de enero de mil novecientos cinco.

Alcalde,
Fran.º Truenas

Secretario,
Pedro Luis Cuadrado

Acta n.º 169. En la villa de Campanario a veintiocho de enero

Presidente
Dn. Fran.º Truenas Gallardo
Concejales
Dn. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Bonas
" Diodoro Hellin Bonas
" Fran.º Truenas Gallardo
" Antonio Sanchez Cabanel
" Antonio Garcia Gallardo
" Alejo Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Bonas
" Fran.º Esteban Gallardo

de mil novecientos cinco, preside
don Sr. Alcalde Dn. Fran.º Truenas
Gallardo, se reunieron en el ayunta-
miento en la Sala Capitular los
Señores del margen, para celebrar
la sesión ordinaria correspondien-
te a este día; y abierta a las siete
de la noche, dióse lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada
sin oposición.

Con vista de no haberse formulado reclamacion alguna



Folio Docientos veintidós
 na contra las listas electorales para Comisionarios de Senadores que se publicaron durante los veinte primeros días de este mes, el Ayuntamiento acuerda ratificarlas como definitivas a los efectos del art. 29 de la ley de 3 de febrero de 1877.

Dada en seguida cuenta de no haberse formulado reclamaciones de ninguna clase durante los quince días que han permanecido al público las correspondientes listas en extracto del Padrón vecinal o empadronamiento de todos los habitantes existentes en esta Villa y su término el día treinta y uno de Diciembre anterior, el Ayuntamiento acuerda declarar ultimado definitivamente a los dichos empadronamientos, el cual ofrece el siguiente

Resumen general

	<u>Varones</u>			<u>Mujeres</u>			<u>Total</u>
	<u>Solteros</u>	<u>Casados</u>	<u>Viudos</u>	<u>Solteras</u>	<u>Casadas</u>	<u>Viudas</u>	
<u>Vecinos</u>	227	1357	155	66	2	415	2.422
<u>Domiciliados</u>	2.058	6	n	2.065	1.558	n	5.685
<u>Totales</u>	2.285	1.563	155	2.131	1.560	415	8.107

Vista la cuenta del segundo trimestre del próximo pasado año de mil novecientos cuatro que la corporación en Badajoz ha rendido, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con un saldo de cinco pesetas en cuenta y ocho céntimos a favor de los acreedores Sr. Hijos de Sierra.

Se dio en seguida cuenta del expediente de arriendo a venta libre de los derechos y cargas sobre las especies sujetas al impuesto de Consumos en esta Villa que se adjudicó a Pedro Soureal Arriaga, mediante la subasta celebrada el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos tres, por tres años que dieron principio en primero de Enero de mil novecientos dos y terminaron el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuatro y el precio de ciento quince mil quinientas veintinueve pesetas para el tercio y de ochenta y ocho mil setecientas cincuenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos para este municipio; en las cantidades, que suman ciento noventa y cuatro mil

doscientas setenta y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos,
tiene satisfechas, según de manera fehaciente lo acreditan
las sesenta y seis cartas de pago obrantes á los folios treinta
al noventa y cinco, encontrándose por lo tanto solvente el bon
raler de la obligación que como tal acuatante contrajo, y en
condiciones de que le pueda ser liberada la fianza hipotecaria
que al efecto constituyera por escritura otorgada en cinco
de Abril de mil novecientos dos. En vista de lo cual, el Ayun-
tamiento acuerda declarar dicha solvencia en favor del
referido Pedro Bouralen Trencado, y autorizar al Sr. Alcalde
D. Juan Lozano Gallardo para que en su nombre y repre-
sentación le otorgue la correspondiente escritura de cancela-
ción de indicada fianza.

Dada también cuenta de haber transcurrido sin
reclamaciones de ninguna clase los treinta días de publica-
ción del acuerdo de diecisiete de Diciembre último fijando
el espacio que para la correspondiente vía pública urbana
en las eras del Puro y Puro deberán guardar los proyectos de
edificación en este sitio; el Ayuntamiento acuerda
declarar definitivo el trazado que marca la prolonga-
ción en línea recta de la calle de Espinosa sobre el pla-
no de las eras de que se trata, y en las cuales solo tienen los
particulares el derecho de poner

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde-provisor anunció
la orden del día para la inmediata y levante de sesión,
de que yo el Secretario certifico =

Juan Lozano Gallardo Sebastian Gallardo

Antonio Caldera Pedro Gallardo

Juan Lozano Gallardo Pedro Gallardo

Juan Lozano Gallardo

Antonio Garcia

Pedro Gallardo





Acta n.º 170. En la villa de

Presidente
D.º Juan Esteban Gallardo

Concejales

D.º Sebastian Gallardo y Gallardo

" Antonio Calderon Ponce

" Tiboro Mellin Romero

" Juan Esteban Gallardo

" Antonio Sanchez Nabanal

" Antonio Garcia Gallardo

" Alejo Calderon Gallardo

" Diego Gallardo Romero

Campanario a cuatro de febrero de mil novecientos cines, haciéndose el H. Excmo. D.º Juan Esteban Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de febrero la correspondiente distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa dos mil quinientas dos pesetas treinta y tres centimos.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 28 de la calle de Pedro Valdivia sea alta a Enrique Blanes Soto y baja a Pedro Morillo Pesca, por el mismo finquero inscriptible con que figura arrendada a el folio 1.678 del Registro fincal.

Dada cuenta de que en el proyecto de arreglo que ha publicado en el Boletín oficial correspondiente al dia 24 de octubre último se le asignan a este Municipio nada menos que ocho escuelas elementales de 1.ª enseñanza, o sean cuatro de cada sexo, para una poblacion de 7.673 habitantes de derecho con 608 de ellos comprendidos en la edad escolar de seis a doce años segun el censo formado en 31 de Diciembre de 1900, y además una incompleta veinte para los ocho escolares con que en dicho censo figura la Aldea de la Morada; cuyo total de gastos importaria más del doble de lo que el alcance del 6 por los 10 por las contribuciones territorial y urbana representa, lo que por si sólo abona la conveniente reduccion, ya

44

que no ajustandola a lo que la medida de los recursos, consi-
ente quedaria sin efecto el presupuesto municipal hasta por
las atenciones y servicios de caracter obligatorio y sin esperan-
za el pueblo de poder fomentar sus intereses materiales.
Pero como a mayor abundamiento existe en esta localidad
una escuela particular de parvulos cuyo local paga el mun-
icipio y en unas de proxima instalacion en el convento
de Religiosas un colegio de 1.^a enseñanza para niñas, sin
juna duda cabe de que aquella reduccion seria legal y jus-
ta; el Ayuntamiento acuerda declarar que considera
innecesario y excesivamente gravoso que este Municipio
sostenga mas de tres escuelas publicas elementales de niños
y dos de niñas y la impropia mixta de la aldea de Sta
María, y en este sentido reclama del Proyecto para
ante la Subsecretaria del Ministerio de Instruccion pú-
blica.

Estando preparados de antemano los correspondientes
populitos para sortear por secciones los quince vecinos contribuyen-
tes que en concepto de Asociados han de componer con los Con-
cejales la Junta municipal de esta Villa en el presente año
de mil novecientos cinco, y cuya operacion ha sido anun-
ciada al publico hace dos dias, en la forma ordinaria, y a la
hora de las seis de la tarde del día, a toque de campana; se
procedió a verificar el sorteo, lo que tuvo lugar sin ha-
ber mediado protesta ni reclamacion alguna, y resultaron elegidos:

De la 1.^a Seccion

Juan Rodríguez Pajuelo, Juan Sanchez Hermosa y Juan Barranta Cano

De la 2.^a Seccion

Diego Mestres Gallardo, Pedro Gonzalez Trevado y Esteban Diaz Gonzalez

De la 3.^a Seccion

Juan Sanchez Oliva, Pedro Gallardo Diaz y José Cano Caballero

De la 4.^a Seccion

Juan M.^a Oliva Carrmona, Manuel Cortijo Trevado y Pedro Fernandez Carrmona

De la 5.^a Seccion

Juan Salgado Loto, Juan M.^a Duran Diaz y Esteban Gallardo Casas.

Y siendo las nueve de la noche, se le ofreció a los señores concejales el anuncio
C.H.

la Orden del día para la inmediata y levante la sesión,
de que por el Secretario certifique =

Don Francisco Arenas Sebastian Gallardo

Antonio Calderon Guido Mellin

Esteban Sanchez Juan Francisco

Diego Gallardo Mateo Calderon

Antonio Garcia

Pedro Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores Concejales no
ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este
dia, y en cuya Orden no figura ningun asunto que revista de
verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Cam-
panaris a once de febrero de mil novecientos cinco. =

El Alcalde,
Francisco Arenas

El Secretario
Pedro Cuadrado

Acta n.º 171. En la villa de Campanaris a dieciocho de febrero

- | |
|-----------------------------------|
| Presidencia |
| Don Francisco Arenas Gallardo |
| Concejales |
| Don Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderon Rome |
| " Guido Mellin Rome |
| " Juan Arenas Gallardo |
| " Esteban Sanchez Abanal |
| " Esteban Garcia Gallardo |
| " Mateo Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Rome |

de mil novecientos cinco, presidiendo
el Sr. Alcalde Don Francisco Arenas Ga-
llardo, se reunieron en ayuntamiento
en la Sala Capitular los señores del mar-
gen, para celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, y abierta
a las siete de la noche, dióse lectura
de la acta de la anterior, que fue
Aprobada sin discusion.

Vista la correspondiente informacion posesoria y ex-
puesta instruida para identificar la finca, el Ayuntamiento



esto acuerda declarar procedente que ciento siete caberas de
hierba y en esta parte de otra de las, doscientas cincuenta y nue-
ve y un quinto que componen la sexta parte proindivisa de la
dehesa Millanera de arriba, que figura amillada a nombre
de Sr. Leon Garcia Villarreal, sean alta a Eugenio, Mercedes
la, Juliana, Benigno y Simona Garcia Blanca, viudas de
de bandido formalu Garcia, y Baja al exposito Garcia Vi-
llarreal, por el liquido imponible de trescientas setenta y
cinco pentas treinta y siete centimos que las corresponde al
respecto de tres con cincuenta la cabera de hierba de tercera
clase; por haberlas heredado en proindiviso de Benigno y Gabrie-
la Garcia Hernandez, segun dicha informacion.

Dada en segunda cuenta de que el Sr. D. Guillermo Arriaga y la-
peña ha vuelto a obtener cargo en otra escuela publica de 1.^a
enseñanza de la localidad, dejante por lo tanto de pres-
tar servicios en aquel destino el dia ocho de febrero
actual con manifestacion de la oportuna renuncia; el
Ayuntamiento acuerda declarar la vacante con re-
ferencia a la fecha indicada y ocho del corriente mes
y no entienda por ahora, a ver si es posible llegar hasta
suprimir la plaza en la plantilla del presupuesto, por
innecesaria y parosa a los intereses municipales.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcaide presinte anuncio la orden
del dia para la inmediata y levante la sesion, de que yo el se-
cretario certifico =

Francisco Hernandez Sebastian Gallardo

Antonio Caldera

Federico Allui

Juan Benedit

Antonio Sanchez

Alfonso Castanon

Pi'ego Gallardo

Antonio Garcia

Federico Cuadrado



Diligencia. Por falta de suficiente número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, y en cuya orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a veintiocho de febrero de mil novecientos cinco.

Attestase,

Francisco Arenado

Al Secretario,

Pedro Cuadrado

Acta n.º 179. En la villa de Campanario a cuatro de marzo

Presidente
D.º Francisco Arenado Ballarín

Concejales
D.º Sebastián Gallardo y Ballarín
" Antonio Calderón Ponce
" Andrés Melián Romero
" Francisco Arenado Gallardo
" Lorenzo Trece Gallardo
" Antonio Sánchez Sabarín
" Antonio García Gallardo
" Eliejo Calderón Gallardo
" Francisco Estyros Gallardo

de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D.º Francisco Arenado Ballarín se reunieron en el Ayuntamiento en la sala capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de marzo la correspondiente distribución de fondos por capitular del presupuesto de gastos, que en totalidad importa cuatro mil doscientas treinta y nueve pesetas dieciséis centimos.

En vista de hallarse convocado el cuerpo electoral de esta villa para la votación de Diputados provinciales por el Distrito de Don Benito - Villanueva que tendrá lugar el Domingo, día doce del mes actual, el Ayuntamiento acuerda que la Mesa de la Sección 1.ª de la Audiencia se constituya en esta sala capitular; la de la Sección 2.ª de la misma en la casa n.º 17 de la calle de San Clemente; la de la Sección 1.ª del Convento en la casa n.º 19 de la calle de la

de la plaza de feris; la de la Sección 1^a de la Posita en la
bunla de niños de la calle de la Carrera, y la de la Sección
2^a del mismo en la casa n.º 12 de la plaza de Principe Alfonso.

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tierra de seis celemines labor de n.º al sitio de los Charcos de Pedro Juan en la boja de la finca sea alta a' Josefa Diaz Arenado viuda de Lorenza Carmona Muñillo y baja a' Catalina Diaz Arenado por el mismo líquido imposible que esta la tiene amillarada.

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 17 de la calle de la Carrera sea alta a' Juan^e Calderon Rodriguez y baja a' Ramon Gallardo Romero por el mismo líquido imposible con que figura amillarada al folio 981 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una finca de tierra labor de n.º al sitio de las Cabras en la boja de San Juan sea alta a' Juan Muñillo Diaz y baja a' Juan Gallardo Sando por el mismo líquido imposible que esta la tiene amillarada.

Vista la correspondiente escritura el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 10 y 12 de la Plaza de Alfonso sea alta a' Ines Gutierrez Cano viuda de Juan Rodriguez y baja a' D. Alfredo Cabanillas Fernandez por el mismo líquido imposible con que figura amillarada al folio 1140 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle del Tréjar sea alta a' Miguel Gutierrez Romero y baja a' Juan Sanchez Sola por el mismo líquido imposible con que figura amillarada al folio 662 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de San Ana sea alta a' Manuel Gallardo Badajoz y baja a' Rosa Carmona Casco por el mismo líquido imposible con que figura amillarada al folio 203 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 2 de la calle del Cofre sea alta a' Pedro Arevalo Sanchez y baja a' Maria Estiranda San

Folio Docientos veintiocho
dese por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 933 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 7 de la calle de la Paula sea alta a Esteban Calderon Ballando y participes y baja a D. Manuel Calderon Ballando por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 1.337 del Registro fiscal.

Vistas las correspondientes escrituras el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 26 de la calle de la Plueta y la del n.º 8 de la Paula sean alta a Esteban Calderon Ballando y baja a D. Manuel Calderon Ballando y a D. Manuel Calderon Ballando y a D. Manuel Calderon Ballando respectivamente por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 1.306 y 1.343 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 6 de la calle de los Chartrines sea alta a Pedro Vernea Diaz y baja a Mariano Diaz Chenda por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 1.246 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 31 de la calle de Sevilla sea alta a Juan Camano y Camano y baja a Rafael Lopez Simancas por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 860 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 17 de la calle de los Pozos sea alta a Manuel Casas Calderon y baja a Juan Manuel Ballando por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 881 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 19 de la calle de San Arrana sea alta a Diego Pajuelo Fernandez y baja a Maria Novillo Camano por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 881 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 2 de la Plazuela del Principatiporno sea alta a Gloria Poto Sanchez y baja a D. Manuel Lopez por el mismo liquido imposible.

ante con que figura amillarada al folio 148 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 12 de la calle de la Sierra sea alta a Joaquin Gallardo Carros y baja a Juan Rodríguez Martín por el mismo líquido imposible con que figura amillarada al folio 394 del Registro fiscal. —

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 13 de la calle de Lopez situada sea alta a Sebastian Carros Gallardo y baja a Esteban Bularios Gallardo por el mismo líquido imposible con que figura amillarada al folio 1474 del Registro fiscal. —

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 7 de la calle del Salvador sea alta a Lorenzo Rodríguez Argem y baja a María Saucha Rodríguez por el mismo líquido imposible con que figura amillada al folio 489 del Registro fiscal. —

Y por último el Ayuntamiento acuerda declarar que el haber sido abierta en esta villa la cobranza voluntaria del actual primer trimestre de la contribución municipal con recibos talonarios que carecen de matrices autorizadas por esta Corporación, no es legal, y que tampoco lo es que dicha cobranza y la de la contribución urbana no se hayan anunciado por edictos en la forma que el art.º 38 de la Instrucción preceptiva; en cuyo sentido se formulará con urgencia la oportuna protesta ante el Sr. Delegado de Hacienda en conformidad a un Oficio de 27 de febrero. Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde se retiró a su casa del día para la inmediata y levantó la sesión, de que por el secretario certifico

Juan Hernández Sebastian Gallardo
Antonio Caldera Antonio Sanchez
Juan Ayuso Antonio Garcia Juan Genes
Evaristo Acero Meja Caldera
Pedro Landa



A.0.495,933*

Julio Domicentis venetianense

Acta n.º 173. En la villa de Campanario a once de

- | | |
|------------|--------------------------------|
| Presidente | Dn Juan Arenas Gallardo |
| Concejales | Dn Sebastian Huarte y Gallardo |
| | " Antonio Calderon Pome |
| | " Dionis Mellin Romero |
| | " Juan Arenas Gallardo |
| | " Lorenzo Torres Gallardo |
| | " Antonio Sanchez Rabanal |
| | " Antonio Garcia Gallardo |
| | " Mateo Calderon Gallardo |
| | " Diego Gallardo Romero |
| | " Juan Aguirre Gallardo |

Charro de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde Dn Juan Arenas Gallardo, se reunió en Ayuntamiento en la Sala Capitular por señores del municipio, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Vista la correspondiente informacion posevria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tierra de una fanega y seis celemines labor de 4.º al sitio de bravadojones y otra de seis celemines tambien de 4.º a la Abilancera en la tierra sea alta a Juan Morillo Morillo y baja a Maria Morillo Casco, por el mismo liquido imposible que este los tiene amillarados.

Vista la correspondiente informacion posevria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que siete celemines de la tierra de una fanega labor de tercera al sitio del Pregon en la Deherilla sea alta a Manuel Fernandez Serrano y baja a Juan Carrero Fernandez por el mismo liquido imposible con que a este se resmittan amillarados.

Vista la correspondiente informacion posevria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que ocho celemines y medio de una tierra labor de 4.º al sitio del Pregon, sea alta a Tomas Calderon Diaz y baja a Dn Gaspar Balderrama Sanchez, por el mismo liquido imposible con que este los tiene amillarados.

Dada cuenta de las relaciones que demuestran el posevrior del descubrimiento por cedulas personales de los años de mil novecientos tres y mil novecientos cuatro, y de las relaciones de la del primero mil trescientas setenta y



cinco pesetas y mil quinientas la de segunda; y por
aparece que los deudos son realmente pobres conforme a
lo acordado para estos casos en sesión de 28 de junio últi-
mo, y que expuestas al público durante ocho días dichas
relaciones ninguna reclamación han motivado. El
Ayuntamiento acuerda aprobarlas con cargo a las con-
signaciones que para este objeto expresamente se fijaron
en el cap. 9.º art. 8.º del presupuesto de gastos de mil
novecientos ochenta y tres en cumplimiento.

Vista después la cuenta de lo invertido en la forma-
ción de apéndice a los arrollamientos de riqueza y repar-
tos de contribuciones directas para el corriente año, la que
publicada por cinco días ninguna reclamación ha moti-
vado y ha sido informada de conformidad por la Comisión
de Hacienda; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su
total importe de quinientas pesetas, en cargo al cap. 1.º art.º
9.º del presupuesto de gastos.

Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde-Presidente anunció
la orden del día para la inmediata y levantó la sesión, de
que yo el Secretario certifico. —

Juan.º Escudado

Sebastián Gallardo

Antonio Sánchez

Antonio Caldera

Antonio García

Franco Aguas

Loeza et.º

Hydero Alías

Juan Escudado
Diego Gallardo

Alejo Catevon
Federico Cuadros

Atención. Por falta de suficiente número de señores comparecidos no ha podi-
do celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, y
en cuyo orden no figura ningún asunto que revista verda-
da urgencia. Conste por la presente que firmamos en Com-
pañario a diechocho de Mayo de mil novecientos cinco.

El Alcalde,
Juan.º Escudado

El Secretario,
Federico Cuadros

Acta n.º 174. En la villa de Campanario e veintidós

- | | |
|------------|----------------------------------|
| Presidente | D. Juan Esteban Gallardo |
| Concejales | D. Sebastian Gallardo y Gallardo |
| | " Antonio Calderon Ponce |
| | " Guido Mellin Romero |
| | " Juan Treixedo Gallardo |
| | " Lorenzo otros Gallardo |
| | " Antonio Sanchez Rabanal |
| | " Antonio Garcia Gallardo |
| | " Mateo Calderon Gallardo |
| | " Diego Gallardo Romero |
| | " Juan Esteban Gallardo |

de marzo de mil novecientos cinco, presidente el Sr. Alcalde D. Juan Esteban Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la sala capitular los señores del municipio, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Con observancia de la Circular inserta en el Boletín oficial de siete de agosto actual y de lo que para el caso establece el artículo 3.º del Reglamento de 30 de Septiembre del 88, el Ayuntamiento acuerda verificar la renovación por mitad de la Junta local de esta villa, ó sea el cumplimiento de los siete Vocales y tres Suplentes nombrados en mil novecientos ochos, y cubrir las vacantes de un Vocal y un suplente que por ser Concejales Lorenzo otros y Calderon y Mateo Calderon Gallardo existen en la mitad renovada en mil novecientos tres; celebrandose al efecto los correspondientes sorteos para dentro los mayores, medianos e inferiores contribuyentes vecinos y forasteros nombrar tres Vocales y dos Suplentes y proponer por medio de temas a la Hon.ª de Hacienda el nombramiento de cinco y dos respectivamente. El resultado de cuyos sorteos mas formenor consta en el pliego general de propuesta que por duplicado se extiende en este acto.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 5 de la calle de la Puerta sea esta a tres Casos Calderon mujer de Jose Maria Manias y baja a Juan Calderon Gallardo y hermanos, por el mismo legajo imposible con que figura amillurada al folio 1.336 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 11 de la calle de Araya sea esta a Antonia Carrillo Casos mujer de Comte Capilla Gallardo y baja a Antonio Carrillo Casos por el mismo legajo imposible con que figura amillurada al folio 1.339 del Registro fiscal.



Vista la correspondiente obligación privada, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 2 de la calle de las
Fraguas, sea alta a D.º Antonio Fernandez Perea y Estorinos, vecinos
de Calamazo, y baja a Antonio Benitez Carmona, por el mismo liqui-
do imposible con que figura amillarada al folio 332 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda de-
clarar procedente que la casa n.º 2 de la calle de Dos Casas, sea alta a Doña
Cecilia Soler mujer de Antonio Estorinos Sarabia, y baja a Diego Garcia
Ponce, Josefa Rodriguez Hidalgo y Diego Carmona todo, por el mismo liquido im-
posible con que figura amillarada a los folios 324, 325 y 326 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda de-
clarar procedente que la casa n.º 30 de la calle de la Vaca, sea alta a
Antonio Ballardo todo y baja a Lorenzo Ponce Casero, por el mismo liquido
imposible con que figura amillarada al folio 1.400 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la casa n.º 13 de la calle de Padre Cantero, sea alta a
Juan.º Amirillo Casero y baja a Antonio Amirillo Carmona, por el mismo liquido
imposible con que figura amillarada al folio 460 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar
procedente que la casa n.º 28 de la calle de Atras, sea alta a Antonio Pon-
ce Dian y baja a Maria Tena Sanchez, por el mismo liquido imposible
con que figura amillarada al folio 913 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda de-
clarar procedente que la casa n.º 2 de la calle de San Clemente, sea alta a
Ynes Ponce Sanchez y baja a José Ponce Sanchez, por el mismo liquido
imposible con que figura amillarada al folio 1.234 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente obligación privada, el Ayuntamiento
acuerda declarar procedente que la mitad de la casa n.º 66 de la calle de la
Solidad, sea alta a Ynes Casero Riva y baja a Domingo Sosa Salvo, por el mis-
mo liquido imposible con que figura amillarada al folio 1.096 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la casa n.º 31 de la calle de la Laguna, sea alta
a Juan.º Hernandez Castillo y baja a Ramon Ramon Pintos por el mismo
liquido imposible con que figura amillarada al folio 1816 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la casa n.º 20 de la calle de la Parra, sea alta a
Juan.º Mateos Ballardo y baja a Bartolomé Bonal y Bonal, por el mismo
liquido imposible con que figura amillarada al folio 1.628 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda de-
clarar procedente que la casa n.º 7 de la calle de los Moros, sea alta a
Antonio Ballardo y Ballardo y baja a Juan y Antonia de María Ballardo, por el mis-
mo liquido imposible con que figura amillarada al folio 1.628 del Registro fiscal.



folio doscientos treinta y uno

motivo imposible con que figura amillarada al folio 1.969 del Registro final.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 6 de la calle de la fuente, sea alta a Juan Calderon Ballarzo y baja a Ferrnando y Petra Ballarzo y Ballarzo por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 1.847 del Registro final.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 18 de la calle de la Caperna, sea alta a Ferrnando Laballero Caseros y baja a Juan Calderon Ballarzo, por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 1.848 del Registro final.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 19 de la calle de Donoso-Cortés, sea alta a Juvenal Sancho y baja a Salomel Garcia Ferrnandez, por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 364 del Registro final.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 8 de la calle de Colon, sea alta a Juan Antonio Pajuelo Delgado y baja a Juan Caseros Ferrnandez por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 217 del Registro final.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 3 de la calle de Donoso Cortés, sea alta a Juan Francisco Diaz y baja a Sebastian Caseros Ballarzo, por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 1.678 del Registro final.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de Donoso-Cortés, sea alta a Diego Diaz Larmona y baja a Antonio Ferrnandez Larrosa, por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 371 del Registro final.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 21 de la calle de Mesones, sea alta a Luis Rodriguez Toriano y baja a Juan Ballarzo Larmona, por el mismo liquido imposible con que figura amillarada al folio 948 del Registro final.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 18 de la calle de la Sal, sea alta a Juan Antonio Sanchez Ballarzo y baja a Pedro Ferrnandez Cortés, por el mismo

liquidado imposible con que se pague anualmente al fono 1.810 de de justos fonal.

Y por último el Ayuntamiento acuerda que se adquieran cien pliegos de muchas municipales de una pinta y doscientos de cincuenta centimos.

Prendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde preside y anuncia la orden del dia para la inmediata siguiente la sesion, de que yo el secretario certifico =

D. Juan Estrenado Sebastian Gallardo

Matern Calderon Guido Mellin Francisco Estepa

Lorenzo Trece Juan Bruna Antonio Sanchez

Antonio Garcia Diego Gallardo

Alfonso Calderon Pedro Cuadrado

Acta n.º 175. En la villa de Campanario a primero de abril

Presidente
D. Juan Estrenado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Guido Mellin Romero
" Juan Estrenado Gallardo
" Lorenzo Trece Gallardo
" Antonio Sanchez Babanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Alfonso Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Estepa Gallardo

de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Estrenado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, fuese lectura del acta de la anterior, que fue aprobada, sin discusion.

Acta segundo el Ayuntamiento acuerda para este mes de abril la correspondiente distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que la totalidad importa tres mil doscientas sesenta y seis centimos.

Vistas las relaciones demostrativas de que en el proximo pasado primer trimestre han sido satisfechas trescientas noventa y nueve pesetas setenta y cinco centimos en sueros, vacunas y medicamentos para lactancia y enfermos, y sesenta y tres con

vinciente a' poder trascuntes y puros; el Ayuntamiento acuerda aprobarlas.



Vista la correspondiente estructura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 32 de la calle de la Laguna sea alta a' Juan Antonio Ponce y baja a' Juan Belgado Salva por el mismo líquido imposible con que figura amillorada al folio 1.890 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 15 de la calle de Sevilla sea alta a' Diego Diaz Calderon y baja a' Manuel Diaz Gallardo, por el mismo líquido imposible con que figura amillorada al folio 882 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 48 de la calle de Sevilla sea alta a' María Diaz Calderon, mujer de José Gallardo Murillo, y baja a' Manuel Diaz Gallardo, por el mismo líquido imposible con que figura amillorada al folio 869 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tierra de una fanega y seis celemines labor de 4.ª al sitio de Saurina en la Hoja del Campo; otra de una fanega de 4.ª al Pirarón también en el Campo; otra de una fanega de 3.ª al Colmenar en la Dehesilla; otra de ocho celemines de 4.ª a' Perales en la tierra; otra de seis celemines de 4.ª en dicha Pirarón, y una viña de ocho celemines de 4.ª en la chata, sean alta a' Diego Diaz Calderon y baja a' Manuel y Mariana Diaz Gallardo por el mismo líquido imposible que el tiene amillorada la 1.ª, 2.ª, 3.ª, la mitad de la 4.ª y la 6.ª y ella la otra mitad de la 4.ª y la 8.ª

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de dos fanegas labor de 4.ª al Brazquero en la Hoja de San Juan; otra de una fanega de 3.ª al Colmenar en la Dehesilla; otra de ocho celemines de 4.ª a' Perales en la tierra; otra de seis celemines de 3.ª al camino de Peralvorchos en el Harde; otra de una fanega, un celemin y dos cuartillos de 4.ª al Villar de la Blanca en el Campo; otra



de una fanega y tres celemines de 3^a a las horreosochas en los Casares, y una vinya de seis celemines de 4^a en Bajondillo, sean alta a Trabel Diaz Calderon, mujer de Don Gallardo Morillo, y baja a Manuel Diaz Gallardo, por el mismo lignido imposible que este las tiene amillaradas.

Vista la correspondiente informacion poseoria, el Ayuntamiento acuerda declarar precedente que una tierra de una fanega y nueve celemines labor de 3^a al sitio del P. de San Juan en la hoja de la dehesilla; otra de dos fanegas de 4^a al Brague no en San Juan; otra de siete celemines y dos cuartillos de 4^a al Villar de la Blanca en el Campo; otra de una fanega y tres celemines de 3^a a las horreosochas en los Casares; otra de ocho celemines de 4^a a Petalos en la tie-
ra, y otra de una fanega de 4^a en dicha hoja del Campo, sean alta en proindiviso a los menores Pedro y Chamela Gallardo Diaz, representados por su padre Martin Gallardo y Gallardo, y baja a Manuel Diaz Gallardo, excepto seis celemines de los siete y dos cuartillos al Villar de la Blanca, por que no contribuyen, de las cuatro primeras fincas, y a Chamela Diaz Gallardo de las dos ultimas, por el mismo lignido imposible que estos las tienen amillaradas.

Atendido el Ayuntamiento acuerda declarar que segun la informacion poseoria que sirve de base a los dichos acuerdos precedentes sobre altas de dos fincas urbanas y varias rústicas a Diego e Trabel Diaz Calderon y Pedro y Chamela Gallardo Diaz el usufructo vitalicio de todas perteneciente a Trubonia Calderon fernandez; lo que se hace constar por via de adiccion a dichos acuerdos.

Vista despues la cuenta de lo invertido en los festejos publicos para celebrar la feria de sanjos de este año, la cual ha sido publicada durante cinco dias sin reclamaciones e informada de conformidad por la Comision de Gobierno interior; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por un total importe de seiscientas sesenta y seis pesetas a cargo del cap. 9.º art. 3.º del presupuesto de gastos.

Y acordado las nueve de la noche, el H. Ayuntamiento acuerda



folios Docientos treinta y tres.

En el orden del dia para la inmediata y levantada la sesion, de que go el Secretario certifico =

Juan Brenado Sebastian Gallardo
 Antonio Calderon Eudoro Hellin Lorenzo de reg
 Antonio Sanchez
 Diego Calderon Antonio Garcia
 Diego Gallardo Juan Esteban Juan Brenado
 Federico Cuadrado

Acta n. 176. En la villa de Campanario a ocho de abril de

- | |
|-----------------------------------|
| Don Presidente |
| Don Juan Brenado Gallardo |
| Concejales |
| Don Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderon Ponce |
| " Eudoro Hellin Romero |
| " Juan Brenado Gallardo |
| " Antonio Sanchez Sabanal |
| " Diego Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan Esteban Gallardo |

mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde Don Juan Brenado Gallardo, se reunieron en el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del manjete, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y habiendo sido a las siete de la tarde, dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Estando convocados los señores manjetes contribuyentes y otros señores vecinos de esta villa que por ejercer profesiones o empleos con buena atribucion son tenidos como presentes, para tratar de atender con la posible urgencia a proporcionar trabajos o servicios a los trescientos individuos de la clase bracera que por causa de la arada se segna hace ya dos meses que no trabajan, se suscribio la sesion por una hora en este objeto; y acuerda

va luego á las ocho y media, ó sea despues de haberse con-
venido en dicha asamblea en que desde mañana sean
repartidos á los concurrentes doscientos cincuenta bra-
ceros del campo con el jornal de cinco reales durante un
tro dias, y que los cincuenta restantes y los ancianos po-
bres queden á cargo del obispado por el tiempo que la
corporacion juzgue necesario teniendo para ello en cuenta
la posibilidad del caso de que puedan regresar despedidos
de las minas muchos de los quinientos que de antiguo
suelen trabajar en las minas la mayor parte del año; el
Ayuntamiento, en su consecuencia, acuerda:

- 1.^o Que desde mañana se facilite trabajo en obras públicas
municipales durante once dias á cuantos vecinos po-
bre lo reclamen en las horas de plaza, mientras no se ba-
sen el número de ochenta que se fija como cupo máximo diario.
- 2.^o Que para que las obras resulten de utilidad y no puedan
ocasionar excoer alguno de parte ni expongan el presente
puerto á un agotamiento total de créditos, por si mas ade-
lante volviera á repetirse la necesidad, como lo hace te-
ner la vista del Señor que la cosecha de cereales presenta,
se haya comitido aquellas en arreglar el camino de las
bras á Sanialba; el de la Laguna á la Calrada; el de la
Calrada al Cementerio; el de Bellano en la zona del
tantísimo; el de Patapulo á la Cruz de Piedrarita; el
de la Huerta Jemander y el de Castuera en la Cruz de
los Arrieros; en reparar el empedrado de las calles del Mo-
ral, Arroyopuro, Alfrizos, Siepe, L'arrom, Mesones, Cruz
Nueva, Encarnada y Plaza, y en acondicionar para fir-
me de un paseo público los solares contiguos al edificio del
Matadero que limitan al Sur con el camino y al Este con las
bras y miden cuarenta y siete metros de largo por veinte de
ancho desde el Pozo del Depósito hasta la esquina Norte del Cuartillo.
- 3.^o Destinar pocas obras de los canchinos las quinientas que
se consignadas en el capítulo 6.^o art. 2.^o del presupuesto
de gastos y para las de empedrado seiscientas de las dos mil
del art. 7.^o del mismo capítulo, y abrir en el de Gastos
vistas un crédito de doscientas cincuenta para las de los solares.
- 4.^o Declarar que la clase braccera con que este vecindario

Acta de Ciento treinta y cuatro
 rio se horror, es mercedosa de cualquier sacrificio, por
 que su laboriosidad y su sufrimiento son proverbiales, co-
 mo así lo atestiguan el mismo contingente que de antiguo
 trabaja en todos los puntos mineros de Extremadura y la
 Mancha y el hecho de ser este el primer caso de peticion
 on de auxilio extraordinario que registra.

Y visto las nueve y cuarto de la noche, el b. tte. de presiden-
 te anunció la orden del día para la inmediata y levam-
 to la sesión, de que yo el secretario certifico =

Juan Arenado Sebastian Gallardo

Diego Mellin Juan Arenado Alejo Calderon

Diego Gallardo Juan Ayuso

Antonio Sanchez Antonio Calderon

Pedro Madaleno

Acta n.º 174. Causa villa de Campanario a quince de abril
 de mil novecientos cinco, presidiendo el b. tte. de Sr. Juan Arenado
 Gallardo, se reunieron en el ayuntamiento en la Sala Capitular los señores
 res de mañana, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
 este día; y abierta a las siete de la tarde, se dio lectura del acta de la
 anterior, que fue aprobada sin discusión.

Presidente
 Sr. Juan Arenado Gallardo

Concejales

Sr. Sebastian Gallardo y Gallardo

" Antonio Calderon Ponce

" Diego Mellin Romero

" Juan Arenado Gallardo

" Antonio Sanchez Nabanal

" Alejo Calderon Gallardo

" Diego Gallardo Romero

" Juan Ayuso Gallardo

Vista la correspondiente informacion poseedora, el ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 6 de la calle de San Juan sea alta a chique con monasterios y baja mercedos de Diego Ventura Sanchez, por el mismo liquido imponible con que figura amuestrada al folio 1.º del Registro fiscal

Vista la correspondiente informacion poseedora, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la fianza de tierra labor de 4^{ta} a la hazienda del Barrojo sea otorgada a Josefa Gallardo Reyes y baja a Maria del Carmen Fernandez Villegas por el minimo liquido imposible que esta la tiene arrendada, como tambien la otra fianza de la misma suerte que no contribuye.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 2 de la calle de la Laguna sea otorgada a Juan Manuel Gallardo y baja a Juan Davalos Diaz por el minimo liquido imposible con que figura arrendada al folio 1878 del registro fiscal.

Vista despues la cuenta de lo invertido en la ejecucion del servicio de Gacetas con motivo del juicio y revision de cuentas para el recuento de los presentes años; la que publicada por cinco dias sin que se reclamara ha ocasionado y esta informada de conformidad por la Comision de Gobierno interior; el Ayuntamiento acuerda aprobarla con cargo al cap. 1.º art.º 6.º del presupuesto de Gastos por su total importe de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas ochenta centimos.

Y cuando las ocho de la noche, el Sr. Alcalde preside anunció la orden del dia para inmediata y levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Franco Escudado Sebastian Gallardo

Diego Gallardo

Diego Gallardo

Franco Escudado

Antonio Calderon

Antonio Calderon

Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y en cuyo orden no figura ningun asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Cam.





Pararais á veintidos de abril de mil novecientos cinco =

Al Alcalde,
Francisco Escudé

Al Secretario,
Federico Luabrato

Acta n.º 178. Junta villa de Campaiano á veintinueve de

- | | |
|----------------------------------|--|
| Presidente | |
| D. Juan Antonio Gallardo | |
| Concejales | |
| D. Sebastian Gallardo y Gallardo | |
| " Antonio Calderon Romera | |
| " Victorio Mellin Romera | |
| " Juan Antonio Gallardo | |
| " Antonio Sanchez Babanal | |
| " Mateo Calderon Gallardo | |
| " Diego Gallardo Romera | |
| " Juan Antonio Gallardo | |

abril de mil novecientos cinco, fue
pidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Antonio
Gallardo, se reunieron en
Ayuntamiento en la Sala Capitular
los señores del margen, para celebrar
la sesion ordinaria correspondiente á este dia; y abierta
á las siete de la tarde, dióse lectura
del acta de la anterior, que fue
aprobada sin discusion.

Visto in voce el parecer conforme de la Junta pericial,
el Ayuntamiento acuerda que por medio de la correspondiente
de Relacion general indiana de los respectivos traslados de
dominio, que suscribieran los señores Alcalde y Secretario, se
proponga á la Administracion de Hacienda que en el Apéndice al
Manifiesto para el proximo año de mil novecientos seis
por los conceptos de Justicia y Penaria se consignen las
altas y bajas que los contribuyentes han declarado en las
declaraciones precedidas que se acompañan.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento
acuerda declarar procedente que la tierra de su
finca y sus terrenos labor de si al rito de Melastor en la
haja del Campo sea alta á Diego Gallardo Romera y baja á Diego
Carrona bases por el minimo liquido imponible que este tiene sembrada.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda
declarar procedente que la casa n.º 4 de la calle de Chozas sea
alta á Don Juan Diaz y baja á Don Carrona et lovan por el

mismo liquido imposible conque figura anillada al folio 929 del Re-
gistro fiscal.

Vista nuevamente las cuentas de lo invertido
en las obras publicas municipales acordadas el dia ocho
de este mes para dar ocupacion a los vecinos de la clase
bracero excedentes del reparto dispuesto entre los plantacion-
es para remediar las rivas que se prestaban y dexaron, olabra
segua esta haciendo pesar sobre aquella sufrida clase con
perjuicio para todas por el encarecimiento de las subvencio-
nes, la perdida casi total de la cosecha de cereales y la falta
de trabajo y de primaveras para los campos; en las cuentas
manuadas publicadas por cinco dias sin reclamaciones y es-
tan reformadas de conformidad por la Comision de go-
bierno; el Ayuntamiento acuerda aprobarlas por su total
importe de cuatrocientas eatorce pesetas de arreglo de
algunos caminos del radio; por el de quinientas treinta
y tres la de reparacion del empedrado de varias calles, y
por el de doscientas siete la de acondicionar para fir-
me de un paseo publico los solares contiguos al matadero.

Con consideracion a que no obstante de sostenerse en
diecinueve pesetas el precio de la fanega de trigo de mejor cali-
dad, los Panaderos han puesto hoy el pan de 2^a a treinta
y siete centimos, que hasta ayer se vendian a treinta y cin-
co; el Ayuntamiento acuerda que se les propienga el com-
promiso de expender a treinta y cuatro centimos lo necesario
para el consumo del pueblo desde el quince de mayo al quin-
ce de agosto de este año por la prima de tres mil pesetas, y
que si no lo aceptan, se vea el medio de adquirir de la
Sociedad panificadora electrica de Don Berito hasta
dos mil panes diarios para venderlos al costo dentro del
limite maximo de treinta y siete centimos la pieza de
dos libras y en ningún caso por mayor precio durante
tres meses. Y que para subvenir a los gastos que ocasionen
el facilitar al vecindario pan bueno y barato mientras
perduran la falta de trabajo y la carestia del trigo, se disponga
del remanente de mil cuarenta y tres pesetas que ofrece el
capitulo de Imprevistos, el cual sera ampliado hasta la

CH



Suma de cuatro mil escudos por liquidacion del presupuesto de mil novecientos cuatro tercia entraba en el corriente esta en la existencia en caja que dicha liquidacion sea se en treinta de junio proximo

A propuesta de la Junta local de 1^a enseñanza, el Ayuntamiento acuerda que se manifieste al Rectorado del distrito universitario de Sevilla, que a quella prefiera que el nombramiento para cubrir la vacante de la escuela incompleta y de asistencia mixta de la Aldea de la Santa del termino jurisdiccional de esta villa recaiga en maestro, en armonia con lo que para el caso establece el art. 69 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y la experiencia aconseja.

Y siendo las once de la noche el d. 11 de septiembre de 1902 se anunció la orden del dia para la inmediata y levanto la sesion, de que yo el secretario certifico

Juan Brenado

Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Guido Gellin

Antonio Sanchez

Juan Agudo

Miguel Calderon

Diego Gallardo

Francisco Cuadrado

Acta n.º 179. En la villa de Campanario a seis de Mayo de

- | |
|----------------------------------|
| Presidente |
| D. Juan Brenado Gallardo |
| Concejales |
| D. Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderon Ponce |
| " Guido Gellin Nomero |
| " Juan Brenado Gallardo |
| " Antonio Sanchez Rabanal |
| " Miguel Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Nomero |
| " Juan Agudo Gallardo |

mil novecientos cinco, presidiendo el d. 11 de mayo de Juan Brenado Gallardo se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

44

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de Mayo la correspondiente distribución de fondos por capítulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importe mil ciento veintidos pesetas setenta y un céntimos. —

Vista la correspondiente información posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de seis celemines labor de 4^a, con otros seis celemines más que no contribuyen, al sitio de Alorta en la hoja del campo, sea alta a Juan^o Lopez Arendes y baja a D. Antonio Cases Garcia por el mismo líquido imponible que esta la tiene arrendada. —

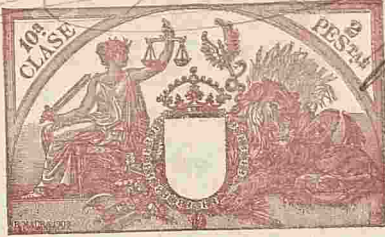
Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que los Paranderos no aceptaron por falta de unión y de recursos el compromiso que en la sesión última se acordara proponerles y de que en su consecuencia había concertado con la Sociedad paranderosa electora de Don Benito el Ministerio de mil plancheros a precios corriente sobre Wagon, que hoy es el de treinta y cinco céntimos, costando otro más el arrastre, sin haber podido conseguir mayor suministro a causa del exceso de demanda que ha paralización del trayecto ocasionando por la negativa que ofrece la ya casi perdida esquila. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado satisfactoriamente de que lo ha resuelto por ahora en este Ayuntamiento el arduo problema de contener, con baja de un céntimo, la subida del pan, como asimismo el consumo del trigo que el pueblo conserva. —

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda cargar al capítulo 12, artículo 8^o del presupuesto el pago de las setenta y cinco pesetas a que ascienden los gastos materiales del viaje hecho a Badajoz por el Sr. Alcalde D. Juan^o Arevalo Gallardo con motivo de la visita de S. M. el Rey a dicha capital el día veintinueve de Abril último. —

Asimismo el Ayuntamiento acuerda informar favorablemente la instancia documentada que el vecino Juan Pedro Anrillo Papuelo presenta para solicitar que su hijo Juan^o Anrillo Anrillo sea acogido en los Asilos de la Beneficencia de esta provincia por encontrarse ciego, citarlo también en otros hijos Juan y

C. H.





se por uno y concuerda de una pluma el recurrente.
Y siendo las nueve de la noche el Sr. Alcalde promueve a unanimidad la orden del día para la inmediata y levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico. =

Franco Arenado

Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Antonio Mellin

Franco Ayuso

Juan Francisco Antonio Sanchez

Alvaro Calderon

Diego Gallardo

Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día; y en cuya orden no figura ningún asunto que revista verdadera urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a trece de Mayo de mil novecientos cinco.

El Alcalde, Franco Arenado

El Secretario, Federico Cuadrado

Acta n.º 180. En la villa de Campanario a veinte de Mayo de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Franco Arenado Gallardo se reunieron en el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

- | |
|----------------------------------|
| Presidente |
| D. Franco Arenado Gallardo |
| Concejales |
| D. Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderon Ponce |
| " Antonio Mellin Romero |
| " Franco Arenado Gallardo |
| " Lorenzo Arco Gallardo |
| " Antonio Sanchez Rabanal |
| " Antonio Garcia Gallardo |
| " Alvaro Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Franco Arenado Gallardo |

de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Franco Arenado Gallardo se reunieron en el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de que la Saceta del día trece de Mayo actual publica la clasificación de partidos médicos que asigna a este Municipio dos titulares de á mil quinientos pesetas, por suponerle un censo de 10.150 habitantes, el número de 1418 familias pobres y una topografía accidentada, cuando la verdad es que solo cuenta una población de derecho de 7.763 y una lista nominal de 1450 vecinos de la beneficencia, que en ningún tiempo permanecen en el pueblo sus cuatro quintas partes, á causa de que la mitad de la clase bracera tiene que vivir fuera de términos y de la provincia casi todo el año, ó sea en los puntos números de Castuera, Caberzados, El Morcajo, Benarroja y San Pedro de Puerto. Siendo también evidente que la situación topográfica de esta villa, para el caso, no puede ser mejor, en clase de poblaciones rurales; pues se trata de una localidad compuesta por setenta y seis calles cortas y de buen piso y bien agrupadas entre sí como los mil novecientos veintiocho edificios que las forman, y sin otros viviendas separadas del casco que las veintidós casas que componen la Aldea de la Guarda, la cual dista diez kilómetros de carretera, tiene cuatro familias en la beneficencia y por encontrar se á bastante menor distancia del pueblo de Quintana, con el cambia y comunica y á sus médicos y farmacias se van hasta esas mismas cuatro familias, mediante la iguala que estos titulares les abonan. Considerando por otra parte que dichas plazas están muy restringidas con mil pesetas cada una y contratadas cada menos que por tiempo ilimitado á petición de los actuales titulares; y que por haber sido siempre muy codiciadas no cabe el temor de que ahora ni nunca tenga que repetirse el anuncio de ninguna vacante. Y considerando además que por tratarse de la organización de un servicio de los que el art. 84 de la Constitución del Reino y el 72 de la ley Municipal declaran de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, la clasificación hecha por la Junta de Patronato, sobre ser inconveniente y contraria á los intereses peculiares de este pueblo es ilegal por lo mismo que han de llenar se opone á lo que aquellos preceptos fundamenta les establecen; el Ayuntamiento acuerda protestar de ella para ante el Ministerio de la Gobernación, con réplica de que en interés del respeto que el derecho merece y de la



Polis doscientos treinta y ocho
conveniencia de mejorar el servicio benéfico sanitario se ha
na amistarla y disponer que la nueva se ajuste estrictamen-
te a lo que para el caso determina el artº 2º del Reglamen-
to del Cuerpo de médicos titulados de 11 de Octubre de 1904,
aunque lo mejor sería modificarlo todo sobre la base de
que el Municipio pague la asistencia de los pobres, pero con
libertad estos de hacerse asistir por el facultativo que sea
más de su agrado, que es lo justo, lo racional y lo humanitario.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al capítº 1º artº 7º del presupuesto
de gasto se formalice el pago de las veintitres pentarimer-
tidas en lo necesario para instalar las mesas electora-
les de los seis Colegios de este Municipio con ocasión
de la votación ordinaria de Diputados provinciales que
tuvo lugar el día doce de Mayo último.

Vista la correspondiente información poseedora, el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tierra
de uereve celemines y otra de seis, ambas en chajadillas jun-
to al Cpido Ansones y de labor de 2ª, sean alta a Sobres-
than Gallardo y Gallardo y baja respectivamente a Esteban
vino Gallardo Meyer y José María Sánchez por el mismo liqui-
do imponible que estos las tienen amilladas.

Y siendo las ocho y cuarenta de la noche, el Sr. Alcalde-Presidente
anunció la orden del día para la inmediata y levantó la
sesión, de que por el Secretario certifica =

Juan Hernández Sebastián Gallardo

Antonio Calderín Epifanio Jellín

Antonio Sánchez Pedro Gallardo

Juan Aguero Antonio García

Miguel Latrón Lorenzo Arco Juan Hernández

Pedro Cuadros

Acta no. 131. En la villa de Campanario a veintisiete de

Presente
D. Juan ^{Presidente} Brenado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Juan Brenado Gallardo
" Antonio Sanchez Rabanal
" Antonio Soria Gallardo
" Diego Calderon Gallardo
" Diego Gallardo y Nomera
" Juan ^{Secretario} Estyruo Gallardo

Mayo de mil novecientos cinco,
presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan
Brenado Gallardo, se reunieron en
conjuntamente en la Sala Capitular
los señores del margen para
celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia; y abierta
a las siete de la tarde, dióse lec-
tura del acta de la anterior, que
fue aprobado sin discusion.

Dada cuenta de la Real orden de 18 de Abril último,
inserta en la Gaceta del día 27, que fija las bases para la
clasificacion de pastidos farmaceuticos; segun las cuales, le
corresponde a este Municipio una titular con la dotacion
mínima de mil ciento cincuenta y una pesetas y el pa-
go del ministro de medicinas a cuatrocientas sesenta
familias pobres por los precios que señala la tarifa-petitioner
en proyecto, que importaria otros cuantos miles de pesetas;
en terminos que lo que siempre se hizo por mil setecientas
cincuenta, se quiere que cuente más de tres mil, sin otro
resultado positivo que el de beneficiarse desconsideradamente
a una clase profesional a costa del pueblo; agravio que no
puede ni debe consentir esta Corporacion, por que siendo de
su exclusiva competencia con arreglo al art. 84 de la Con-
stitucion del Reino y al 72 de la ley Municipal todo lo que
con los intereses peculiares del pueblo se relaciona, remita
sobre gravoso, ilegal, que sea la Junta de Patronato quien
disponga del presupuesto del Municipio y de la volunta-
dad de los vecinos que pagan y no la han elegido. Fundado
en estas razones, el Ayuntamiento acuerda declarar
bien dotado con dos mil pesetas el servicio de que se trata
y protestar para ante el Ministerio de la Gobernacion de
la clasificacion de este titular de farmacia, con suplica
de que se sirva anularla y disponer la fiel observancia
de lo que para el caso establece el art. 93 de la Instrucci-
on general de 16 de Mayo de 1904, por componerse este
Municipio de 7.763 habitantes y haber en él tres farmacias abiertas.

24



folio de ciento treinta y nueve abidas

Vista la correspondiente informacion presentada, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que una tierra de una fanega y seis celemines, labor de 4^{ta}, en San Juan, sea atada para Calderon Gallardo y baja a D. Juan Calderon Bandera, por el mismo liquido imposible que este la tiene arrendada.

En los efectos de la comision once del pliego que sigue en el acta al remate de cosecheros, el Ayuntamiento acuerda satisfacer del cap. 9.º art. 8.º del presupuesto de gastos las veintinueve peticiones, en esta cantidad que importa la tercera parte del abiendo de la matricula de ceros hecha para este año por el Sueto de la Guardia Civil de esta villa.

En vista de que por tratarse de una finca que es de aprovechamiento communal y gratuito entre estos vecinos, no existe correccion alguna en el vigente presupuesto de gastos para saldar el pago del 10.º p.º que por forestal se ha compensado la Hacienda en 24 de febrero ultimo; el Ayuntamiento acuerda que reformalic con cargo a imprentas el de ochenta y seis ptes noventa centimos que importa el del corriente año.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda aprobar con cargo al cap. 2.º art. 3.º del presupuesto de gastos la siguiente cuenta de uniformes de invierno para la Guardia Municipal:

Por el paño para cuatro y forros para seis	150, 50
Borbotones, botones metalicos y galon	13, 00
Costa hechura de los seis	103, 00
Por seis botas-teresianas	28, 00
	<u>294, 50</u>

Y siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde preside aminor la Orden del dia p.º la inmediata y levanto la sesion, de que yo el secretario certifico =

Juan Hernandez Sebastian Gallardo

Juan Calero

Antonio Sanchez Diego Gallardo

Juan Hernandez Antonio Garcia

Federico Cuadrado

Acta nº 182. En la villa de Campanario á tres de junio de

Presidente
D. Juan ^{lo} Brenado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Romero
" Fridon Mellin Romero
" Juan Brenado Gallardo
" Antonio Sanchez Labaunel
" Antonio Garcia Gallardo
" Mateo Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan ^{lo} Aguirre Gallardo

mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan ^{lo} Brenado Gallardo, se reunieron en junta abierta en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia; y abierta á las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de junio la correspondiente distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que la totalidad importa veintiocho mil novecientas ochenta y dos pesetas nueve centimos.

Vista la cuenta de lo invertido, en cargo al capitulo 6º artº 7º del presupuesto de gastos de 1904 en ampliacion, en acopiar piedra para las obras de reempedra y ejecutadas por administracion en dicho año y en retirar los escombros de las mismas de las veintiocho calles reempedradas; cuyas notas de gastos se publicaron semanalmente sin haber ocasionado reclamacion alguna; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total importe de ochenta y seis pesetas cuarenta centimos.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que en el dia de ayer tuvo que dar por terminado el concierto celebrado con la Sociedad Panificadora electrica de D. Perito, para el suministro diario de mil panes á los fines acordados en las sesiones de 29 de Abril y 6 de Mayo ultimos para atender á este necesidad en la presente crisis agraria por perdida de la cosecha, paralización del trabajo y encarecimiento de las subsistencias, por que los representantes de aquella sociedad no cumplian ni en el terreno industrial requirido y de que en su virtud ha convenido con el Panadero de esta villa, Miguel Diaz Gouzalet, cortarle la venta diaria y pública en la Plaza de cuatrocientos á seiscientos panes.

ff



Folio Docientos noventa
de 2^o, elaborados con harinas forasteras de buena calidad,
mientras que el peca se facilitarle dos céntimos menos
del precio de la venta general del pan de dos libras de
la misma clase; el Ayuntamiento acuerda aprobar en
este convenio porque sobre contener la subida en el precio
de este artículo, ahorra consumo de trigo al pueblo, y car-
gar al crédito abierto en el capítulo de Imprevistos del
presupuesto vigente los gastos que en ejecución ocasiona,
así como el pago de las ciento ochenta y siete pesetas que
importa la rebaja de uno y dos céntimos que se hizo
a estos vecinos en la venta de los nueve mil trescientos
sesenta paños de dos libras Traidos de la fábrica de D^o
Donito en los días seis al veinte de Mayo anterior.

Dada cuenta de que en ejecución de lo acordado en
23 de Julio de 1904 para ayudar al vecindario en los gastos
de las obras de reparo, lavado y blanqueo del exterior de sus
casas, se trajeron en dicho año por este Municipio mil
ciento sesenta y nueve quintales de cal de Solmer y Pe-
narroya en sus precios y portes importaron mil doscientas
cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos, habiendo probun-
do su venta ochocientas noventa y ocho con sesenta y dos
por razón de las pérdidas naturales y de la rebaja del 30
por 100; resultando por tanto una diferencia de tres-
cientas noventa y ocho pesetas dieciocho céntimos, que
el Ayuntamiento acuerda formalizar el pago de
su importe con cargo a lo para este objeto consignado
en el cap. 9.º art. 8.º del presupuesto de aquel año,
que está en aplicación.

Dada después cuenta del expediente iniciado á in-
stancia del Depositario de fondos municipales, Sr. Tomás
Arenas Sabido, para que se le reconozca y abone el
excedente de dos mil ochocientas nueve pesetas a que
asciende las cantidades que con ocasión de las obras
del chatadero satisfizo en fines de Diciembre del
año último, por material de varias clases y por

—

continúa á destajo las tres pasadas interiores de la nave
denominada el Cuartelillo de la Parada, lo que se justifi-
ca con los correspondientes presupuestos de los provecta-
res y destajistas, que de manera fehaciente especifican
y determinan el importe de dichos pagos; para cuya
formalización no existe ya crédito legal en el presupuesto
de gastos de aquel año. Pero como quiza que este pre-
supuesto no ha de ser liquidado hasta el primer de ju-
lio inmediato y que los saldos que su liquidación arroje
pasaron, como resultas, á los respectivos capítulos, artículos
y partidas del presupuesto en ejercicio. El Ayuntamiento
esto, tomando además en consideración lo informado por
la Comisión de Hacienda, acuerda reconocer á favor de
depositaria recurrente el expresado crédito de dos mil cua-
trocientas nueve pesetas, para que una vez comprendi-
do en la liquidación del presupuesto de mil novecientos
cuatro y por ende incorporado, en concepto de resultas,
al capítulo 10, artículo 8º y partida única del presupe-
sto ordinario vigente, se sea satisfecho con la posible ur-
gencia; á cuyo efecto será sometido este acuerdo á
la aprobación de la Junta Municipal, luego de expu-
sto al público con el expediente durante quince días.

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde presidente
anunció la orden del día para la inmediata y levanta-
do la sesión, de que go el secretario certifico

Juan Hrenado Sebastian Gallardo
Antonio Calderon Alexs. Latorre
Francisco Aguero Diego Gallardo
Juan Hrenado Estacio Sanchez
Antonio Garcia Diodoro Allui
Pedro María Cruzada



- Acta n.º 183. Sala villa de Camparrario a diez de junio
- Presidente
D. Juan ^{cofrades} Gallardo
Concejales
- D. Sebastian Gallardo y Gallardo
 - " Antonio Labrador Ponce
 - " Guidoro Hellin Romero
 - " Juan Tomado Gallardo
 - " Lorenz. Torres Gallardo
 - " Antonio Sanchez Nabarral
 - " Antonio Garcia Gallardo
 - " Diego Labrador Gallardo
 - " Diego Gallardo Romero
 - " Juan ^{cofrades} Gallardo

de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan ^{cofrades} Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del magister, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión.

El objeto de que la numerosa clase de braceros de esta villa no se halle desprovista en absoluto contra la prolongación por todo el año de la ya larga crisis agraria que de día en día está sucumbiendo las subsistencias por resultar casi nula la recolección de cereales y encontrarse agotado el campo de esta Comarca; sin que por otra parte se haya conseguido nada para ella en los recientes planes de ferrocarriles secundarios y caminos vecinales, por la negligencia y el desacierto con que sus representantes gestionaron el asunto en la capital y en la Corte; el Ayuntamiento acuerda suplicar al Ministerio de Agricultura y Obras públicas la inmediata construcción de depósitos de las primeras secciones de las líneas de 1.º orden de Cartaxosa a Huesma y de esta villa a la de Puebla de Obispos con ramal a Esparraco por el Larez, por medio de la correspondiente instancia, que será entregada con régimen en el Gobierno Civil y publicada en el periódico de mayor circulación en esta provincia, que lo es el Potenciano Badajense.

Vista la relación demostrativa de los jornales invertidos desde el 14 de Septiembre al 25 de Diciembre del año último

El

mis en las obras del Depósito de agua potable construido al
 sitio del Palomar, la que a su tiempo fue publicada sin ocasio-
 nar reclamaciones y asiendo a la cantidad de dos mil trescien-
 tas noventa y cuatro pesetas, cuyo pago no pudo entonces for-
 malizarse por falta de consignacion bastante; pero que
 instruido el oportuno expediente para justificar el exes-
 de pago, ha sido este votado y autorizado en forma por la Audiencia
 municipal y el Sr. Gobernador de la provincia. El Ayuntamiento
 acuerda aprobar dicha relacion y que el pago
 de su importe se formalice con urgencia a cargo del ca-
 pitulo 10, articulo 2.º, del presupuesto de gastos que está
 en cumplimiento por aquel año.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde-presidente comunicó la Orden del
 día para la inmediata y levantó la sesión, de que por el presente certifico.

Juan Truenado Sebastian Gallardo
 Antonio Calderon Gildoro Mellin Aljo Calderon
 Juan Truenado Lorenzo Arce Antonio Garcia
 Antonio Sanchez Diego Gallardo
 Juan Truenado Pedro Luis Ciudadado

Acta n.º 184. En la villa de Carupanas a diecisiete de
 Junio de mil novecientos cinco,
 presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Truenado Gallardo, se reunieron en
 Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para
 celebrar la sesion ordinaria corres-
 pondiente a este día; y abierta a
 las siete de la tarde, dióse lectura
 a este acta de la anterior, que fue
 aprobada sin discusion.

Presidente
 D. Juan Truenado Gallardo
 Concejales
 D. Sebastian Gallardo y Gallardo
 " Antonio Calderon Calderon
 " Gildoro Mellin Romanos
 " Juan Truenado Gallardo
 " Lorenzo Arce Gallardo
 " Antonio Sanchez Rabanal
 " Antonio Garcia Gallardo
 " Aljo Calderon Gallardo
 " Diego Gallardo Romanos
 " Juan Truenado Gallardo



Polis Domingo enasenta y dos
Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 251 de la calle de Villanueva, sea otta a Diego Gallardo y Galan do y baja a Esteban Gallardo Badajoz, por el mismo liquidado imposible en que figura amillanada al folio 263 del Registro fiscal.
Seguidamente y por ser esta la epoca de mayor trabajo en la Secretaria de este Municipio, aumentado hoy con el que viene ocasionando las atenciones de la presente crisis agraria; el Ayuntamiento acuerda cubrir la vacante de Gerente n.º de aquella oficina, ocurrida con fecha ocho de febrero ultimo; y en su consecuencia era nombrar para dicho cargo a D. Benito Gomez Trejo, natural y vecino de esta Villa, de cincuenta y cuatro años de edad, casado y de buena conducta, con el sueldo anual de setecientos pesetas, que el vijente presupuesto compra.

Dada cuenta por lectura integral del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, aprobado con caracter provisional por Real Decreto de catorce de junio actual y publicado en la Gaceta del siguiente dia quince, que en la 1.ª de sus disposiciones transitorias establece que respetando los derechos adquiridos, regirá en todas sus partes para los Secretarios de Municipios mayores de dos mil habitantes, que esten nombrados con arreglo a lo prevenido en los artículos 122 y 123 de la Ley Municipal, desempeñando sus cargos en propiedad; y el que en su artículo 30 dispone que en dichos Municipios haya un Oficial Mayor, nombrado por la Corporacion, el cual substituirá al Secretario en caso de ausencia, enfermedad, suspension o vacante. El Ayuntamiento, previa la correspondiente deliberacion, acuerda:
1.ª Que la Comision de Gobierno interior instruya lo oportuno el oportuno expediente para acreditar la forma y condiciones de legalidad en que se hiciera el nombramiento de don Federico Luadrado y Broceano para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento que desempeña, así como el tiempo que le haya servido en otras epocas; y a cuyo expediente podrá el interesado aportar los ju-

[Handwritten signature]

- eficaces de servicios prestados como tal Secretario en otros Municipios mayores de dos mil habitantes; por lo que la Comisión el correspondiente dictamen.
- 2.º Suprimir en la plantilla de personas de Secretaría la remuneración de 1.º y 2.º en los cargos de Oficialía, que en lo sucesivo se denominaran de Oficial mayor y Oficial de entrada, respectivamente.
 - 3.º Nombrar a D.º Gregorio Cano Caballero para el cargo de Oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, el cual cesará hoy, por supresión, en el de Oficial 1.º que obtuvo en orden de Julio de mil ochocientos noventa y nueve y ha desempeñado con inteligencia, laboriosidad y buen celo.
 - 4.º Nombrar a D.º Diego Gomez Rodriguez para el cargo de Oficial de entrada de dicha Secretaría con el sueldo anual de novecientas cincuenta pesetas, el cual cesará hoy, por supresión, en el de Oficial 2.º que obtuvo en veintinueve de Junio de mil novecientos dos y ha desempeñado con buen celo, laboriosidad e inteligencia.

Dada después cuenta de que el día catorce fue presentada en el Gobierno Civil por el infrascripto Secretario la instancia que en la sesión anterior acordara llevar al conocimiento de el Sr. Gobernador y Obras públicas pidiendo la inmediata construcción de algunos tramos de las carreteras de Badajoz a Guareña y de esta Villa a la de Puebla de Obispo para ver de aliviar a la clase brava en la presente crisis agraria que tiene paralizado el trabajo y ha escaseado los subsistencias, y la que el Sr. Gobernador se sirvió despachar resguardada con informe favorable y ha sido publicada en el número del "Boletín de Noticias" correspondiente al día de ayer; llevando además, dicho Secretario el encargo de arreglar el impreso de cuatro mil pesetas por contingente provincial del corriente año, verificadas el día quince. El Ayuntamiento acuerda que con cargo al cap.º 1.º art.º 3.º del presupuesto siguiente de cien libras a referidos Secretario las Secretarías y sus gastos, importe de los gastos materiales que este viaje a la capital le ha ocasionado.



Folio Dientes enaruta y tres.

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde-presidente anunció la orden del día para la inmediata y levanta la sesión, de que yo el secretario certifico =

Fran^{co}. Arenas Sebastian Gallardo

Isidoro Mellin

Antonio Calderon

Antonio Garcia

Fran^{co}. Juan Lorenzo Itrecos Diego Calderon

Antonio Sanchez Diego Gallardo

Fran^{co}. Arenas

Antonio Calderon

<p>Acta n.º 185. En la villa de Campanario a veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Fran^{co}. Arenas Gallardo, se permitieron en el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores de margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada unánimemente.</p>	<p>Presidente D. Fran^{co}. Arenas Gallardo Concejales D. Sebastian Gallardo " Antonio Calderon " Isidoro Mellin " Fran^{co}. Arenas Gallardo " Lorenzo Itrecos " Antonio Sanchez " Antonio Garcia " Diego Calderon " Diego Gallardo " Fran^{co}. Arenas Gallardo</p>
---	---

Vista la correspondiente informacion por escrito, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 1 de la calle de la Huerfana, sea alta a Fran^{co}. Arenas Gallardo y baja a Carolina Gallardo Ponce, por el mismo liquido impuesto con que figura anualmente al folio 1.º 25.º del Registro fiscal.

Handwritten flourish or signature.

Acto seguido el Sr. Alcalde presidente expuso la conveniencia de estudiar con urgencia la manera de repartir los créditos presupuestos para beneficencia domiciliaria, Asistados e Impresitos, porque ante el negro problema que ha planteado la asoladora sequia es justo prevenirse con medios que alivien las tantas necesidades que desde el mes de Mayo vienen sintiendo las clases trabajadoras y que según el visto no es de esperar que aquellas desaparezcan en lo que resta de año. A cierta discusión, todos los señores concejales se manifestaron conformes en reconocer la necesidad de acudir con nuevos arbitrios en ayuda del vecindario contra la falta de trabajo y la carencia de las subvenciones que la presente crisis agraria está ocasionando, ya que el tan preparado remedio de las obras públicas por cuenta del Estado, ni aroma ni parece hecho para los pueblos que mejor pagan y mas respetuosamente piden. En su consecuencia, y de conformidad con el informe verbal del Sr. Regidor Sordis, el Ayuntamiento acuerda proponer a la Junta municipal las siguientes ampliaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos de este año - - - - -

Otra de seiscientas veinticinco pesetas en el de mil doscientas cincuenta del art. 2º del cap. 5º, para la manutención de hijos legítimos de vecinos pobres y de otros de enfermos.

Otra de mil quinientas pesetas en el de dos mil (art. 8º del cap. 5º), para terminar las obras del abastecimiento en construcción.

Otra de dos mil seiscientas cincuenta pesetas, ya acordada en principio en Veintinueve de Abril último, en el de mil doscientas cincuenta del capítulo de Impresitos, para sostener la rebaja conseguida en el precio del pan. El importe de estas ampliaciones puede ser cubierto con los saldos que resulten por error del presupuesto del año anterior, en treinta de junio actual, y los cuales serán incorporados al presupuesto ordinario corriente, en observancia de lo que para el caso establece los artículos 2º y 3º del R. D. de 21 de Mayo último y el 4º de la R. O. de 15 de Abril siguiente. —

Rejedor

Dada cuenta de que el Excmo. Ayuntamiento del Continguo

CH



Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Diputado en Cortes, vecino de Badajoz, ratifico a la Diputación, en treinta de junio del presente año de mil novecientos cuatro, la suma de ocho mil doscientas cuarenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos que este Municipio le adeudaba por atrasos correspondientes al presupuesto de 1898 a 99; habiendo sido reintegrado de dos mil doscientas cuarenta y ocho con setenta y nueve, restándole por tanto seis mil pesetas que desea recibir por mitad dentro del primer semestre de los años de mil novecientos diez y mil novecientos once. El Ayuntamiento acuerda aceptar gustoso la proposición y que al ser incorporado el debito al presupuesto ordinario de este año por viene del anterior en treinta de junio actual, se consigne a favor del referido Sr. Juan de los Rios en concepto de acreedor de este Municipio por la cantidad ya expresada de seis mil pesetas, a pagarle en los plazos antes señalados.

Y siendo las once de la noche el Sr. Alcalde preside anunció la orden del día y se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico. = Sobrescritos = "presente" y de conformidad con el informe verbal" = Vale =

Juan Moreno	Sebastian Gallardo
Antoni Calderon	José don Hillin
Lorenzo Acas	Antonio Sanchez
Antonio Garcia	Juan Fernando Mejia Calderon
Diego Gallardo	Juan de Ayuso
	Severino Cuasada

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y en cuyo orden no figura ninguno asunto que revista carácter de urgencia.

ter de república. Conste por la presente que firmamos en Badajoz
 a primer de julio de mil novecientos cinco.
 El Alcalde,
 Fran. Lorenzo
 El Secretario,
 Federico Lucabatz

Acta n.º 186. En la villa de Campanario a ocho de Julio
 de mil novecientos cinco, presidiendo
 el Sr. Alcalde D. Fran. Lorenzo
 Ballardo, se reunieron en Ayuntamiento
 en la Sala Capitular los señores
 del margen para celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día;
 y abierta a las siete de la tarde,
 dióse lectura del acta de la ante-
 rior, que fue aprobada sin dis-
 cusion.

- Presidente
 D. Fran. Lorenzo Ballardo
 Concejales
 D. Sebastian Ballardo Ballardo
 " Antonio Calderon Borne
 " Nidoro Mellin Borne
 " Lorenzo Arco Ballardo
 " Antonio Sanchez Sabanal
 " Antonio Garcia Ballardo
 " Mateo Calderon Ballardo
 " Diego Ballardo Borne
 " Fran. Lorenzo Ballardo

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes
 de julio la correspondiente distribución de fondos por capitulos
 del presupuesto de gastos, que en total suma importa cuatro mil
 cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Leído en seguida el extracto de los acuerdos toma-
 dos por esta Corporacion durante el mes de Junio últi-
 mo, el Ayuntamiento acuerda aprobar para que sea
 publicado en el Boletín Oficial de la prov.ª

Vista la cuenta que la Agencia de Negocios de
 esta Corporacion ha recibido, correspondiente al primer
 trimestre del año actual, el Ayuntamiento acuerda
 aprobarla con un saldo de seiscientos sesenta y cuatro pesetas
 ochenta y ocho céntimos a favor de los señores antes
 D.ºs. Hijos de Sierra

Seguidamente y con la venia de la Pre-
 sidencia, el Regidor Sr. D. Diego Ballardo Borne
 ro, expuso: que por encontrarse padeciendo una
 conjuntivitis palpebral en ambas vistas, no le es
 posible continuar desempeñando dicho cargo de hin-
 dido, por lo que rogaba a la Corporacion se sirvie-
 se



folio doscientos en carta gineco

ra aceptarse en el acto la consiguiente renuncia, y en seguida se retiró de la sesión. Discutido de conformidad el caso; y por considerarse que la causa que motiva dicha renuncia es legítima y fundada, el Ayuntamiento acuerda admitir ella y proceder a cubrir la oportuna vacante mediante la correspondiente votación que dió por resultado el nombramiento por unanimidad a favor del Concejal D. Antonio Sanchez Labrador, quien en presente fue posesionado del referido cargo de Regidor Sindico de este Municipio.

Mientras los oídos y cuarto de la noche, el Sr. Alcalde de Puerto anunció la orden del día para la inmediata y levante la sesión, de que por el Secretario certifico =

Francisco Arenales	Sebastian Gallardo
Antonio Calderon	Ysidro Hellin
Antonio Sanchez	Lorenzo Troncoso
Diego Gallardo	Antonio Garcia
	Juan Benedit
	Alfonso Calderon
	Lorenzo Troncoso

Acta nº 187. En la Villa de Campanario a quince de Julio de mil novecientos e cinco, por el Sr. Alcalde de Puerto Francisco Arenales, se reunió en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria de mil novecientos e cinco, y en ella se acordó lo siguiente: Se reunió en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria de mil novecientos e cinco, y en ella se acordó lo siguiente:

- | | |
|------------|----------------------------------|
| Presidente | D. Francisco Arenales Gallardo |
| Concejales | D. Sebastian Gallardo y Gallardo |
| | D. Antonio Calderon Ponce |
| | D. Ysidro Hellin Romero |
| | D. Francisco Troncoso Gallardo |
| | D. Lorenzo Troncoso Gallardo |

D. Antonio Sandoval Rabanal
D. Antonio Jaraña Gallardo
D. Alejandro Gallardo
D. Diego Gallardo Domínguez
D. Juan Esteban Gallardo

en ordinaria con expediente a este día;
se abrió a las siete de la tarde,
dándose lectura del acta de la ante-
rior, que fue aprobada sin discusión.

El Ayuntamiento acuerda las relaciones demostrativas de que
en el anterior segundo trimestre han sido satisfechas quinientas
treinta y seis pesetas veinticinco céntimos en socorros domes-
ticarios para lactancia y enfermos, y cincuenta y tres pesetas
a los pobres transeúntes y presos; el Ayuntamiento acuerda
aprobarlas.

Dada cuenta de que las ampliaciones votadas por la
Junta municipal con fecha diez de este mes en cantidad
de seiscientos veinticinco pesetas para beneficencia domes-
ticaria, de mil quinientas para terminar la construc-
ción de Matadero y de dos mil setecientas cincuenta pa-
ra sostener la rebaja conseguida en el precio del pan, im-
portan mayor suma que la diferencia entre los saldos
por ingresos y gastos del presupuesto liquidado de 1.904, por
cuya causa no es posible incorporar el importe total de
aquellas a sus conceptos respectivos en el presupuesto en
ejercicio. Y considerando que es urgente referirse en
este presupuesto las resultas del anterior, y que la venida
de harinas forasteras a esta provincia está conteniendo
ya la subida del pan; el Ayuntamiento acuerda
no utilizar por ahora en dicho presupuesto referen-
do mas que mil ciento veinticinco pesetas para sus-
tener con cargo al capital de imprenta, la rebaja en
el precio del pan solo que resta de año.

Dada cuenta de haber sido escriturado por ante el
Notario de esta villa con fecha veinticinco de marzo
último, y registrado en el de la Propiedad del partido en
doce de mayo siguiente, el contrato de arrendamiento del inmueble
sito de consumos con la correspondiente fianza hipotecaria
sobre una finca urbana y cinco rústicas
por valor de diez mil pesetas, según exige la 3.ª de las
condiciones del pliego que ha regido en la contratación;
el Ayuntamiento acuerda aprobar dicho escritura y



Don José Domingo Marantay seis
 que en su consecuencia le sean devueltas al rematante
 de D. Juan Soriano Brandedo ~~las~~ ~~dos~~ ~~mil~~ ~~que~~
 cientas pesetas que para poder licitar depositó en
 ocasión de la subasta celebrada en treinta de No-
 viembre de mil novecientos cuatro.

Seguidamente y previa lectura fue aprobado
 por unanimidad el Dictamen que dice así: La Co-
 munidad de Gobierno interior encargada de instruir
 el oportuno expediente para acreditar la forma y con-
 diciones de legalidad a que responde el nombramien-
 to del Secretario de este Ayuntamiento, que lo es Don
 Federico Guadado y Brandedo, natural de Canámaro
 en la provincia de Cáceres, de noventa y seis años
 de edad y de estado viudo, según cédula personal de 8.ª cla-
 se expedida en esta villa con el n.º 182 y fecha seis de
 Julio actual, considera que las anteriores certifi-
 caciones justifican cumplidamente que dicho nom-
 bramiento se hizo con sujeción perfecta a lo preveni-
 do en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley Municipal vigen-
 te, puesto que anunciado por quince días el dicho concur-
 so en el Boletín oficial de veintiseis de Noviembre de
 mil ochocientos noventa y siete, aquel fue acordado
 por unanimidad en la Sesión ordinaria celebrada
 á las siete de la noche del día once de Diciembre si-
 guiente por nueve de los catorce Concejales que corres-
 pondía tener á este Municipio, confirniéndose en el
 acto la posesión del cargo, dotado hoy con dos mil dos-
 cientos cincuenta pesetas de sueldo anual, sin otros
 emolumentos ni gratificaciones; y encontrándose en
 todas, como ahora, el Sr. Guadado en el pleno goce
 de los derechos civiles y políticos, y exento legal y moralmen-
 te de todos y cada uno de los casos de incapacidad é incon-
 patibilidad que el artículo 1.º, 2.º y 3.º de citada ley y los 2.º y 3.º
 del novísimo Reglamento enumeran, como provisto
 está de un historial de largos y relevantes servicios, exorna-
 do con la pública estimación con que el pueblo entero le

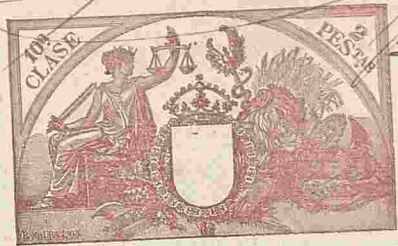
est



distingue en pinto y merecido premio á su conducta oficial y privada. Resulta, pues, que D.^o Federico Cuadrado y Broncano se halla en posesion no interrumpida del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento desde el once de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, en cuya fecha se acordó su nombramiento con entera y perfecta legalidad; cargo que anteriormente ha servido en este Municipio cinco años y tres dias en propiedad y cuatro meses y doce dias interinamente, como tambien en el de Castuera dos años, dos meses y veintiseis dias en propiedad y tres meses y cuatro dias interinamente. Cuyo resumen de servicios prestados hasta hoy por el referido D.^o Federico Cuadrado en Ayuntamientos de Municipios mayores de dos mil habitantes, son: catorce años, diez meses y tres dias de Secretario en propiedad, y siete meses y diecinueve dias de Secretario interino.

En su consecuencia y de conformidad con lo que en este dictamen consignaba y ha propuesto la Comision, el Ayuntamiento acuerda declarar que el nombramiento de D.^o Federico Cuadrado y Broncano para el cargo de Secretario en propiedad de este Municipio que actualmente desempeña, se hizo el dia once de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete con sujecion perfecta á lo prevenido en los artículos 122 y 123 de la Ley Municipal, y que dicho Secretario cuenta hoy el tiempo de servicios que en el curso del dictamen se hace constar.

Presentadas las cuentas de ordenacion y cuentas de este Municipio que corresponden al ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuatro, fueron examinadas partida por partida; y encontrandolas arregladas y justificadas en la forma prevenida por las disposiciones de contabilidad vijentes, el Ayuntamiento, conformandose con lo informado por el Sr. Regidor Sindico, acuerda fijar el cargo de ellas en ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas veinticinco centimos y la data en setenta y seis mil seiscientos veintidos con cincuenta y cuatro; lo que ofrece una existencia en Caja, por fin de Junio ultimo, de diez mil ciento



Folio Docientos cuarenta y siete

Resenta y una peseta Resenta y siete centimos; y que
luego de expuestas al publico por quince dias para oír
observaciones, se pasen á la revision y censura de la
Junta municipal.

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde preside á la sesión la
orden del dia para la inmediata y levanta la sesión,
de que yo el Secretario certifico =

Franco Truendo

Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Indoro Mellin

Franco Ayuso

Antonio Sanchez
Alejo Calderon

Diego Gallardo

Juan Truendo

Antonio Garcia

Lorenzo Areco

Federico Cuatrecasas

Acta n.º 188. En la villa de Campanario á veintidos de

- | |
|-----------------------------------|
| Presidente |
| D.º Franco Truendo Gallardo |
| Concejales |
| D.º Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderon Bonce |
| " Indoro Mellin Romero |
| " Franco Truendo Gallardo |
| " Lorenzo Areco Gallardo |
| " Antonio Sanchez Sabanal |
| " Alejo Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Franco Ayuso Gallardo |

Julio de mil novecientos cinco, pre-
sidiendo el Sr. Alcalde D.º Franco
Truendo Gallardo, se reunió en
Ayuntamiento en la Sala Capi-
tular los señores del margen pa-
ra celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente á este dia; y abierta
á las siete de la tarde, dióse lectura del
acta de la anterior, que fue aproba-

da sin discusion.

Vista la liquidacion del presupuesto de mil

et

movimientos eneros; cuyos saldos tanto por ingresos como por gastos han sido incorporados á sus conceptos respectivos en el ordinario del corriente año con sujeción á lo establecido en los artículos 2.º y 3.º del R.D. de 25 de Mayo y en el 4.º de la R.O. de Abril últimos, á la vez que las ampliaciones de crédito votadas por la Junta municipal; el Ayuntamiento acuerda aprobar dichas operaciones de liquidación e incorporación y el correspondiente presupuesto reformado que cierra con el siguiente

<u>Resumen</u>	<u>Ptas.</u> <u>¢.</u>
Total general de Ingresos	69.814,49
Idem de Gastos	69.781,82
<u>Sobrante</u>	<u>32,67</u>

Vista la cuenta demostrativa de que durante el segundo semestre del presente año de mil novecientos cuatro se invirtieron para el servicio de oficina de la Secretaría de este Municipio ochenta y cuatro pesetas en modelación impresa y efectos de escritorio, trecientas dos en sellos de comunicaciones y timbres móviles y docientos treinta y cuatro en papel sellado y de reintegro de varias clases; cuyas partidas totalizan la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, que confecta doce de Julio y tres de Diciembre se fue librada al Secretario para en virtud de lo acordado en sesión de nueve de dicho mes de Julio facilitarle la realización del servicio y evitarle el anticipo de intereses, que él está dispuesto á hacer. El Ayuntamiento acuerda aprobar dicha cuenta y declarar su efecto el acuerdo ya citado de nueve de Julio de mil novecientos cuatro.

Vistas sucesivamente las cuentas de lo invertido en el primero y segundo trimestres del corriente año en material de oficina para la Secretaría de este Municipio; el Ayuntamiento acuerda aprobar las por su total importe de trecientas setenta y cinco pesetas cada una.



Polis Administración Sanidad Y Urbanidad

Trasido a la vista el libro donde el secretario consignó los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación; y resultando que en la sesión de 23 de Agosto de 1902 se aprobaron los correspondientes a los doce meses de 1901, que se publicaron en los Boletines oficiales de 24, 26 y 27 de Diciembre de 1902; que en la misma sesión también fueron aprobados los de Ensenanza Primaria de 1902, publicándose en los Boletines de 9 y 10 de referido Diciembre; y que en la de 20 de Junio de 1903 lo fueron los de Julio a Diciembre de 1902, y en la de 18 de Julio de 1903 se aprobaron los de Enero a Junio de este año; los que remitidos al Sr. Gobernador Civil en 13 de Julio los del 2.º semestre de 1902 y en los de Agosto los del 1.º semestre de 1903, ninguno ha sido publicado. El Ayuntamiento acuerda aprobar los referentes a los veintitres meses que median desde Julio de mil novecientos tres hasta Mayo del año actual.

Acto continuo de Juan Troncoso Gallardo con la venia de la Presidencia expuso: que como lo acredita el título que exhibe ha sido nombrado Jefe municipal de esta villa para el bienio de 1903 a 1904 que dará principio el día 1.º de Agosto próximo; cuyo cargo es incompatible con el de Concejal que ejerce, según el art.º 111 de la ley orgánica del Poder judicial; y como el 112 de la misma señala el plazo de ocho días para formular la oportuna renuncia, aun que sintiéndolo por tener que separarse de tan dignos compañeros, debe en la posición de optar por el nuevo cargo, renunciando el puesto de Regidor 1.º que en esta Corporación ocupa. Por su virtud y después de haber vacuado la Serión el dicho Sr. Troncoso; el Ayuntamiento acuerda admitirle

[Signature]

por aquella causa la renuncia de Concejal de este
 Municipio, y declarar que la vacante que ocasiona
 es la primera que hasta ahora ha ocurrido en el
 de esta Corporacion y que corresponde al Distrito del
 Póito porque por este fue elegido en la renovacion
 ordinaria de mil novecientos uno.

Y siendo las once de la noche el Sr. Alcalde preside la
 sesion y anuncia el orden del dia para la inmediata,
 de que yo el secretario certifico =

Francisco Arenado Sebastian Gallardo
 Antonio Caldera Eudoro Mellin
 Juan Agudo Antonio Sanchez
 Diego Gallardo Mateo Calderon
 Lorenzo Arce Juan Arenado
 Pedro Luis Cuadros

Acta n.º 189. En la villa de Campanario a veintinueve
 de Julio de mil novecientos cinco,
 presidiendo el Sr. Alcalde Sr. Francisco
 Arenado Gallardo, se reunieron en
 Ayuntamiento en la Sala Ca-
 pitular los Señores del margen,
 para celebrar la sesion ordinaria co-
 rrespondiente a este dia; y abierta
 a las siete de la tarde, dióse lectura
 del acta de la anterior, que fue
 aprobada sin discusion.

- | |
|-----------------------------------|
| Presidente |
| Dn. Francisco Arenado Gallardo |
| Concejales |
| Dn. Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Eudoro Mellin Romero |
| " Lorenzo Arce Gallardo |
| " Antonio Sanchez Naval |
| " Antonio Garcia Gallardo |
| " Mateo Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Francisco Agudo Gallardo |

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda comenzar
 al Ayuntamiento de este Municipio Sr. Nila Respaldo para
 que el dia 1.º de agosto proximo pase a Villanueva de la
 Serena a formalizar la entrega en Caja por lista de





Folios Dociientos Cuarenta y nueve

los moros de esta villa declarados soldados o exchiridos temporalmente en el juicio y revision de exenciones del corriente año.

Vista la correspondiente escritura, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 3 de la Plazuela del Carmen sea alta a D.º Ramón Fernandez de Molina y baja a D.º Juan.º Fernandez de Molina, por el mismo liquido imponible con que figura anillada al folio 980 del Registro fiscal.

Vista la correspondiente informacion porvenir, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 62 de la calle de la Sagra sea alta a D.º Lorenzo Sanchez Sandoval y baja a Candido Torrealba Carmona por el mismo liquido imponible con que figura anillada al folio 1.906 del Registro fiscal.

Vista la cuenta de lo invertido en gastos de personal desde primar de mayo al quince de mayo de este año en las obras del Matadero en construcion al sitio del Palomar, la que publicada por medio de las correspondientes notas y en su mate ninguna reclamacion ha motivado, y ha sido informada de conformidad por la Comision de fomento; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su importe total de mil novecientas noventa y ocho puetas.

Y siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde preside levante la sesion y anuncia el orden del dia para la inmediata, de que yo el secretario certifico

Juan.º Arenas Sebastian Gallardo

Sebastian Gallardo

Juan.º Gallardo Mejia Cortes

Juan.º Ayuso Lorenzo y Gregorio Sanchis

Antonio Garcia

Sebastian Gallardo

Acta n.º 190. En la villa de Campaunio a cinco de

- Presidente
 D.º Juan ^{de} Arce y Gallardo
 Concejales
 D.º Martin Gallardo y Gallardo
 " D.º Don Melin Romero
 " Lorenzo Arce y Gallardo
 " Antonio Sanchez Rabanal
 " Antonio Garcia Gallardo
 " Diego Calderon Gallardo
 " Diego Gallardo Romero
 " Juan ^{de} Arce y Gallardo

el punto de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D.º Juan ^{de} Arce y Gallardo, se reunieron en el Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores de magister, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, diose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Acto seguido, el Ayuntamiento acuerda para este mes de agosto la correspondiente distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa cuatro mil ochocientas noventa y ocho reales noventa y cinco centimos.

Boletín de B.º Agosto

Leido en seguida el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion y por la Junta Municipal durante el mes de Julio ultimo, el Ayuntamiento acuerda aprobarle para que sea publicado en el Boletín oficial de la provincia.

Vista la correspondiente informacion poseedora el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que el campo de dos celemines del 2.º al Arroyo de las Brujas; otra de igual cabida y clase al mismo titio; una tierra de una fanega y seis celemines labor del 2.º al rio de Portiga en la hoya de la guarda, y una vinya de seis celemines de 2.º al Espido de Alla; sean otorgada a Diego Gallardo Ponce menor los tres primeras fincas y a su mujer otra hacia San la ultima o sea la vinya, y baja respectivamente a Diego Gallardo Ponce mayor, Diego Gallardo Calderon, Menda de Ramon Chopen Abora y Diego Garcia Entierres, por el mismo leguaje imponible con que estos las tienen arrendadas.

Continuadamente el Ayuntamiento acuerda para el cap. 3.º, art. 2.º, del presupuesto de gastos el importe de las tres fanegas arrendadas para completar el importe de cincuenta que comprende el contrato del servicio de alumbrado publico, como tambien (se de traslado) el del traslado de cuatro a la Plaza de frente la feria de



Alcaldes, que suman la cantidad de treinta y tres pesetas.

De igual modo el Ayuntamiento acuerda pagar del cap. 2º, art. 3º, del presupuesto de gastos las veinticinco pesetas cincuenta centimos que ha importado la compra de un bedón en los seis uniformes de verano de la Guardia municipal, y un revolver y siete cordones adquiridos para la misma.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda pagar del cap. 6º art. 1º del presupuesto de gastos la cantidad de siete pesetas veinticinco centimos que han costado las reparaciones hechas en el fite de la Escuela pública de niños de la calle de la Carrera y la compra de dos tojos para el reloj de la Villa.

Vista al momento la cuenta demostrativa de lo invertido en la ejecución del Servicio de Alojamiento y bajejes durante el primer semestre de este año, y que ha sido informada de conformidad por la Comisión de Hacienda; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total importe de sesenta y siete pesetas setenta centimos.

Vista en segunda la cuenta que justifica lo invertido en recompensar a los destructores de criniales de verano en el primer semestre de este año y que ha sido informada de conformidad por la Comisión de Hacienda; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total importe de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Vista después la cuenta demostrativa de lo invertido en allanar convenientemente toda la acera derecha del llamado callejón de la fuentecita en una extensión de noventa y ocho metros de largo por tres de ancho, cuyas notas de gastos fueron publicadas mensualmente sin haberse ocasionado reclamación alguna; el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acuerda aprobarla por su total importe de noventa y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

Y por último el Ayuntamiento acuerda que concurre al capítulo 1º art. 8º partida 2ª del presupuesto

puerto de puerto se formalice el pago de las setenta y cinco pesetas invertidas en costear las recepciones y convites tenidos por esta Corporacion durante el primer semestre del año actual.

Y siendo las ocho y media de la noche el Sr. Alcalde preside^{te} levantó la sesion y anunció el orden del día para la inmediata, de que el Secretario certifique = Hecho = el de trasladar =

Juan^o Brenado

Sebastian Gallardo

Lorenzo Treco

Fran^{co} Aguirre Mijangos

Antonio Sanchez Piñero

Antonio Garcia Vidales

Pedro Cuadrado

fin

Acta n^o 191. En la villa de Campanario a doce de agosto

Presidente
D. Juan Brenado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Romera
" Pedro Mellin Romero
" Lorenzo Treco Gallardo
" Antonio Sanchez Rabanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Pedro Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Fran^{co} Aguirre Gallardo

to de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan^o Brenado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la sala capitular los Señores del municipio, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda informar favorablemente la instancia documentada en que la vecina Maria Antonia Blanes Caballer solicita de la Comision provincial ser acogida en los titulos de la Beneficencia de esta provincia, por encontrarse ciega y carecer en absoluto de bienes y recursos y de familia obligada a favorecerla.

Acta repido el Ayuntamiento acuerda que del capitulo 8.º articulo 4.º del presupuesto de gastos se libren las

folio Docientos cincuenta y tres



enarenta y cinco pesetas veintiocho centimos que ha sido
portado traen de Madrid quinientos árboles y plantarlos en el
paseo de la botanica, en el albarana del Conde y en la
Carretera de la Estacion

De igual modo el Ayuntamiento acuerda que
del capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos se lib-
ren las ciento enarenta y cinco pesetas que importan los
diversos errores de pago suiza la cursada para la estero-
tera de Matadero en construcion, el estriol reunido en
las obras del cementerio y el acusetonar el cieno de los es-
tangues del campo, para enajenarlos este año.

Del mismo modo el Ayuntamiento acuerda que del
capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos se libren la cantidad
de once pesetas, importe de la licencia de suasion de los annu-
rios del estribillo de 1.900, 1.901, 1.902, 1.903 y 1.904 y de la
de los libros de actas capitulares de 1.897 a 1.900

Y puesto las cosas de la noche al Sr. Alcalde preside^{nte} levantada la sesion y man-
do el orden del dia para la inmediata, se quezo el Sr. Secretario certifica
= Sobrescrita = cantidad = vale.

Juan D. Arenas

Sebastian Gallardo

Antonio Calderon Conde Eusebio Gil

Lorenzo Foco Juan W. Aguero

Antonio Sanchez

Antonio Garcia Diego Gallardo

Alvaro Calderon

Pedro Cuadros

Religionia. Por falta de suficiente numero de señores Concejales no ha
podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia,

H



En cuya orden no figura ninguna suma que revista carac-
ter de erogación. Conste por la presente que firmamos en Cam-
pamario a diecinueve de agosto de mil novecientos cinco.

Al Alcalde
Fran.º Grenado

Al Secretario,
Federico Cuadrado

Acta n.º 199. En la villa de Campamario a veintiseis de agosto

- | |
|------------------------------------|
| Presidente |
| Dn.º Fran.º Grenado Gallardo |
| Concejales |
| Dn.º Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderon Romera |
| " Diodoro Mellin Romero |
| " Lorenzo Alvarez Gallardo |
| " Antonio Sanchez Basanad |
| " Antonio Garcia Gallardo |
| " Atlixo Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Fran.º Aguirre Gallardo |

de mil novecientos cinco, presidiendo
el Sr. Alcalde Dn.º Fran.º Grenado Ga-
llardo, se reunió en el Ayuntamiento
en la sala Capitular los señores
del margen, para celebrar la Sesión
ordinaria correspondiente a
este día, y abierta a las siete de
la tarde, dióse lectura del acta
de la anterior, que fué aprobada sin
discusión.

Vista la cuenta de lo invertido en limpiar los pozos
públicos denominados Poria, Naca, Pozo-tiro, Quentecita,
Calzada, Palomar, Morrillo, Poico, Pozo Nuevo, Villa, Po-
cillo, Fuente de Beber y La Martin; que expuesta al público
por cinco días siguientes reclamación ha motivado, ha
sido inspeccionado los trabajos el Concejal Sr. Gallardo Romera;
el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su total im-
porte de ciento treinta y cinco pesetas.

Vista la correspondiente obligación privada, el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º
30 de la calle de Bravo Murillo sea alta a Antonio Guesma
Blanco y baja a Andrés Mateos Guerrero, por el mismo líqui-
do imponible con que figura en el libro del Ayuntamiento.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda enaje-
nar por medio de subasta entre otros vecinos el día siete
del próximo mes de Septiembre a la hora de las once los
estercolos del corral apropiados este año y que por
de tipo en alza la cantidad de doscientas pesetas para
el del montón del estanque de la villa y la de cien pesetas



Alas Dieciocho con unta y dos.
ta para el de la Laguna junto con la estercolera de los
cras del Cementerio; debiendo ser entregado el importe
del remate en el plano de sumas.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda con-
tratar con el albañil Manuel Sanchez Brin las obras de
recomposición que necesitan el piso y bóveda de la casa
pública de niños establecida en los altos de la casa al-
manca de la villa, sita en la Plaza, por la cantidad
de sesenta pesetas, pagadera en quince días en cargo al
capítulo 6.º artículo 1.º de presupuesto de gastos.

Alcorno las obras de la noche el Sr. Alcalde presidente levanta la sesión
y anuncia la orden del día para la inmediata, de que por
el secretario certifique = Sobrescrito = Ayuntamiento en la
inspección trabajos concejil Saliente Nomens = Vale

Franco Brenado

Sebastian Gallardo

Antonio Calderon Ponce

Isidoro Mellin

Lorenzo Treco

Juan. Aguirre

Antonio Sanchez

Diego Gallardo

Antonio Garcia

Alfons Calderon

Federico Cuadrado

Acta n.º 193. Que la villa de Campanario a dos de Septiembre

- | |
|--------------------------------|
| Presidente |
| D. Franco Brenado Gallardo |
| Concejales |
| D. Sebastian Gallardo Gallardo |
| Antonio Calderon Ponce |
| Isidoro Mellin Nomens |
| Lorenzo Treco Gallardo |
| Antonio Sanchez Rabanal |
| Antonio Garcia Gallardo |
| Alfons Calderon Gallardo |
| Diego Gallardo Nomens |
| Franco Aguirre Gallardo |

de mil novecientos cinco, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Franco Brenado
Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento
en la Sala Capitular los señores
pres del margen, para celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a
este dia; y abierta a las siete de la tar-
de, diose lectura del acta de la anterior
que fue aprobada sin discusion.

Acto seguido, el Ayuntamiento acuerda para este

mes de Septiembre la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa diez mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas treinta y dos céntimos. —

Leído en seguida el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y por la Junta Municipal durante el mes de Agosto último, el Ayuntamiento acuerda aprobarle para que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia. —

Boletín de 19 de Septiembre

Dada cuenta de hallarse convocadas para el Domingo día diez del corriente mes elecciones generales de Diputados a Cortes, el Ayuntamiento acuerda por lo que a este respecta, que la Mesa de la Sección 1ª de la circunscripción se constituya en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias; la de la Sección 2ª de la misma en la casa n.º 7 de la calle de San Clemente; la de la Sección 3ª de Convento en la casa n.º 19 de la calle de la Serepe; la de la Sección 4ª del mismo en la casa n.º 14 de la plaza de Jesús; la de la Sección 5ª del Puerto en la Caseta de niños de la calle de la Carrera, y la de la Sección 6ª del mismo en la casa n.º 12 de la plazuela del Principé Alfonso. —

Dada cuenta asimismo de que el Sr. Alcalde presidente Sr. Juan Lorenzo Gallardo ha tenido que comparecer en Badajoz los días treinta de Julio y veintitres y veinticuatro de Agosto, llamado por el Sr. Gobernador Civil para conferenciar sobre asuntos relacionados con la administración del pueblo y servicio de carácter urgente, según expresa el contenido de los respectivos ordenes que están sobre la mesa; el Ayuntamiento acuerda que con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º, del presupuesto se libren las ciento cincuenta y dos pesetas a que ascienden los gastos materiales de dichos tres viajes. —

Dada después cuenta de que por no haberse convalidado nada positivo con la petición de carreteras acordada en sesión de día de Junio último para facilitar trabajo a la clase proletaria, los jornaleros se manifestaron reclamando el día treinta de Agosto y en el acto el Sr. Alcalde dirigió los telegramas que copiados a la letra dicen así: "Sr. Gobernador: Ammonosa



representacion et clase jornalera acaba manifestarse pacifi-
 camente por exceso de trabajo y medios que Ayuntamiento
 hoy propietarios no pueden dar á tantos necesitados; por
 lo que mejo á N. S. interese del distrito inmediata
 construcion carretera de Cartuera á Villanueva, aunque
 seria mejor autorizar la de Campanario á Puebla de Almorox.
 Excmo Sr. Ministro de Obras publicas: Siendo imposible que
 trabajo Carretera de Cartuera á Villanueva alivie tantas necesi-
 dades como esta comarca de la Serena siente, mejo á
 N. S. autorice emprender la de Campanario á Puebla de Al-
 morox para ocupar 500 brazos que hoy me pide alerros
 que este Ayuntamiento y propietarios no tienen al cabo de
 cuatro meses de auxilios pecuniarios. En su consecuen-
 cia, el Ayuntamiento acuerda aprobar lo pedido por el
 Sr. Alcalde y que desde mañana se expenda á treinta y
 tres centimos el pan de N. S. de á dos libras en el punto de
 venta publico contratado con Miguel Diaz Ferrales en
 tres de junio.

Y siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Alcalde presidente
 levanto la sesion y anuncio el orden del dia para la in-
 mediata, de que se el secretario certifique = Sobrescrito
 = y vein = trabajo carretera de Cartuera = Vale.

Juan Hernandez

Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Diego Gallardo

Lorenzo Arco

Juan Aguirre

Antonio Sanchez

Antonio Garcia

Diego Gallardo

Alfonso Calderon

Jesús Cuadrado

Acta n.º 194. En la villa de Campanario a nueve de Septiembre

- | |
|--|
| Presidente |
| D. Juan ^{de} Treviño Gallardo |
| Concejales |
| D.º Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderon Bonae |
| " Sidon Mellin Romero |
| " Lorenzo otros Gallardo |
| " Antonio Sanchez Nabauel |
| " Antonio Garcia Gallardo |
| " Atty.º Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan ^{de} Estun Gallardo |

de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D.º Juan ^{de} Treviño Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del margen, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la tarde, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

Vista la correspondiente informacion prevenida, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 2 de la calle de Barbanis sea alta a Rosa Blanca Sanchez y bap. a Maria Antonia Sanchez Bolanos, por el mismo linquido responsable con que figura amillanada al folio 502 del Reparto fiscal.

Dada cuenta del estado de los nuevos cupos obligatorios por consumos, sal y alcoholes, señalados por la Direccion General de Contribuciones, Impuestos y Rentas a los pueblos de la provincia, segun el Boletín Oficial del día 28 de Agosto ultimo, en el cual se asignan a este Municipio 28.310 pesetas por consumos, 3.725 por sal y otras 3.725 por alcoholes, como resultado de una poblacion de 7.450 habitantes de hecho, para contribuir al respecto de tres pesetas ochenta centimos por consumos y de cincuenta centimos por sal y por alcoholes. Y resultando que entre los indicados 7.450 habitantes se encuentran los 19 residentes en la Colonia agricola de D. Rafael Prieto y Cailles y que se le fija el mismo gravamen individual que a Cabrera del Bucey con 7.566 habitantes de hecho, Llerena con 7.049, Olivenza con 2.066, Pregonal de la Sierra con 2.618 y Huelva con 6.136, y mayor que a Castuera con 6.322, Montijo con 4.644, Los Santos con 6.849 y Halaueca con 8.567; cuyas localidades son cabecera de partido judicial, Llerena, Olivenza, Pregonal



Folio Docientos cincuenta y cuatro

Rafra y Castuera; teniendo feria anual importantísima Rafra y Balamea, y exceptuando esta última y Olivenza que es plaza fronteira guarnecida, situadas estan en la línea férrea de Ciudad Real a' Badajoz, unas, y en la de Mérida a' Sevilla y de Rafra a' Huelva, otras, con la Estacion á menos de un Kilometro del casco; siendo todas el único centro de sus respectivas comarcas, por rodearlas pueblos bastante mas inferiores en poblacion y medios de vida, que por lo mismo afluyen á ellas á diario y muy especialmente con ocasion de los mercados semanales que celebran, en tanto que esta villa dista más de dos Kilómetros de su Estacion y carece de comarca poblada, por separarla de los pueblos de la parte Este y Norte los caudalosos ríos, sin puente, denominados Hija y Guadiana, y de la del Sur y Oeste el término de Quintana, á 14 Kilómetros, y mas inmediato á Castuera y Balamea con quienes comunica y hace el cambio de sus productos, y el de la Coronada, á 8 Kilómetros, que por tener mas cerca la estacion de Magacela y á igual distancia la cabera de partido, nada comercia con esta villa. Es tambien evidente que en cuanto á medios positivos de riqueza amillarada la exceden Olivenza, Pregonal y Castuera, la igualan Cobera del Duque, Sierena, Rafra, y Los Santos, con cortas diferencias, y se le aproximan Montijo y Balamea, superandola todos en comercio é industria por las causas y circunstancias antes apuntadas. Si á todo esto se agrega el dato del pago de contingente provincial y que la vida de Campanario no la determina ningun otro factor que la cosecha de cereales, la ganadería lanar y la industria trajinera, y que es uno de los poquissimos pueblos de la provincia solventes para con la Hacienda por todos conceptos; demostrada queda

la injusticia de hacerse tributar al igual de los que
son mas ricos, y con mas que los que no le exceden.
En mérito de todo, pues, el Ayuntamiento acuerda reclamar del
Ministerio de Hacienda que dichos cupos parciales sean re-
formados para deducirle a este Municipio los diecinueve
habitantes de la colonia agrícola, y señalarle los que
le resulten del cómputo de 7.431 a contribuir por el
gravamen individual de tres pesetas treinta céntimos
por Consumos, y de cincuenta céntimos por sal y otros
cincuenta por alcoholes.

Acto seguido se leyó y fue aprobado por unanimi-
dad el Dictamen de la Comisión de Hacienda que dice
asi: Examinada la precedente cuenta de cédulas, perso-
nales de los años económicos de 1.898 a 99, 1.899 a 90, 2.ª de
nuestro de 1.900 y años naturales de 1.901, 1.902, 1.903 y 1.904,
cuyo cargo general importa 28.038 ptas 68 céntimos y su
data 28.035, 52; representada esta cantidad por 18.744, 89 re-
cambadas e ingresadas, y por 996, 08 en cédulas devueltas a la
Administración, correspondientes a partidas fallidas de 1.900,
1.901 y 1.902, así como por 11.294, 88 en cédulas existentes de
todos los años y saldadas por este Municipio con cargo al
capítulo 9.º, artículo 8.º, del presupuesto de gastos de 1.904, se-
gun libramientos intervenidos a los números 134, 139 y
140 del Diario del mismo año; resulta que nada se adeu-
da a la Hacienda pública por este concepto y que esta
cuenta de recambacion ninguna deuda ni repercute, ni
sino en cuanto su exposición al público por quince días no
ha motivado reclamaciones. Por tanto y de conformidad
con lo que en este dictamen conigna y ha propuesto
la Comisión, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y
declarar la solvencia del cuentadante D. Gregorio Cano Caballero.

Al objeto de impedir que acaben de corromperse
las copias de la Sagrada del Pases, el Ayuntamiento
acuerda hacer en ella una pesca general con redes
y que las copias sean vendidas al por menor a los ve-
neros exclusivamente y al precio de treinta céntimos la



libra, por tratarse de un abrevadero comunal y de un recurso previsto en el cap. 3.º art. 6.º del precepto de hoy vigente.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar la subasta de los terrenos del comunal, celebrada el día de anteaño, y hacer adjudicación definitiva del remate a favor de Juan Gollardo Murillo el del Estanque de la Villa por doscientas cinco pesetas y al de Juan Rodríguez Martín el de la Laguna y las eras por sesenta y cinco, que han sido los mejores postores.

Vista después cuenta de los invertidos en las obras de construcción del depósito de agua potable al sitio del Palomar desde 1.º de Enero al 26 de marzo últimos en que fueron terminadas en la forma y condiciones acordadas en 13 de Agosto de 1.904, la que publicada por medio de las correspondientes notas semanales ninguna reclamación ha motivado, y habiendo informado de conformidad por la Comisión de fomento; el Ayuntamiento acuerda aprobarla por su importe total de mil pesetas y hacer constar que dichas obras han costado en totalidad la suma de cuatro mil trescientas veinte.

Y siendo las nueve de la noche el Sr. Alcalde provisó levante la sesión y anunció la Orden del día para la inmediata, de que el Secretario certifique.

Juan Gollardo
Sebastián Gallardo
Sebastián Caldera

Sebastián Caldera

Alfonso Caldera Esteban Saucedo Juan Aguirre
Diego Gallardo Esteban Miller

Antonio García

Sebastián Caldera

Acta n.º 195. En la villa de Campanario a dieciséis de Septiembre

Presidente
D. Juan ^{en} Arenado Gallardo
Concejales
D. Sebastián Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderón Ponce
" Teodoro Mellin Romero
" Lorenzo Torres Gallardo
" Antonio Sánchez Cabanac
" Antonio García Gallardo
" Diego Calderón Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan ^{en} Esteban Gallardo

de mil novecientos cinco, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Juan ^{en} Arenado Ga
llardo se reunieron en Ayuntamiento
to en la Sala Capitular los Señores
del margen, para celebrar la sesio
n ordinaria, correspondiente a
este día; y abierta a las siete de
la tarde, se dió lectura del acta
de la anterior, que fué aprobada
sin discusión.

En provision de que en cualquier otro año pueda
repetirse la pestifera sequia que está apotando los man
antiales que surten al vecindario. Considerando que
el del Pozo-deposito recién construido en el Palomar pa
rece el mas susceptible de alumbrar mayor cantidad de agua
potable si se profundiza su vano ochenta y cuatro centime
tros; el Ayuntamiento acuerda contratar con los vecinos
Andrés Manuel Sánchez, Antonio Arenado Gallardo, Fernando
Calderón Volantes y Diego Ramos Gallardo la ejecución de
este trabajo en el plazo de ocho días, por la cantidad de
una veintena de reales; la que por tratarse
de una obra de reconocida necesidad y urgencia,
que carece de consignación especial, será librada con
cargo a imprevistos del presupuesto de factos.

Apeticion Verbal del interesado, el Ayuntamiento
acuerda conceder vecindad en esta Villa a Desiderio Gu
mar y Alentudia, que lleva en ella mas de seis meses de re
sidencia efectiva continuada, y es natural de Astorres
(Córdoba), de treinta y un años de edad y de oficio Sacristan con
domicilio en la casa n.º 6 de la calle de la Amargura, y
cuya familia la componen su mujer Florencia del Pozo
Alameda, de veintinueve años, y sus hijos José, de seis años, y
Crispina, de siete meses, naturales los tres del pueblo
de Santa Barbara en dicha provincia.

Vista la correspondiente informacion posesoria, el Ayun
tamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 6

Yohe Dociientos cincuenta y seis

de la calle de etras sea atto a Juan Segundo Sanchez Gallardo p^{te}
juntador de Gallardo y deoren, por el mismo liquido imponible con
que figura anillada al folio 906 del Registro fiscal.

Y Merito las vobos de la noche, el Sr. Alcalde p^{te} levantó la sesión y anunció
la orden del día para la inmediata, de que yo el secretario certifico.

Juan Truenado Sebastian Gallardo
 Antonio Caldera Guido Mellin
 Diego Gallardo Alvaro Caldera
 Antonio Sanchez Antonio Sanchez
 Antonio Garcia Lorenzo Torres
 Juan Aguirre
 Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día; y en cuya orden no figura ningun asunto que revista caracter de urgencia. Conste por la presente que firmamos en Campanario a veintitres de Septiembre de mil novecientos cinco =

El Alcalde, El Secretario,
 Juan Truenado Federico Cuadrado

Acta n.º 196. Cunta villa de Campanario a treinta de Septiembre

- | |
|----------------------------------|
| Presidente |
| D. Juan Truenado Gallardo |
| Concejales |
| D. Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Guido Mellin Romero |
| " Lorenzo Torres Gallardo |
| " Antonio Sanchez Nacional |
| " Antonio Sanchez Gallardo |
| " Alvaro Caldera Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Juan Aguirre Gallardo |

de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Truenado Gallardo, se reunieron en junta reunida en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a los siete de la noche, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Oido in voce el parecer conforme de la Junta pericial para abreviar los tramites sobre traslados en el anillamiento

y Diputado fiscal por consecuencia de informacion posesoria con
anotacion preventiva por no admitir las firmas con millaradas a
nombre de los poseedores; el Ayuntamiento acuerda que cuando
en dichos documentos resulte haber sido satisfecho el impuesto
de derechos reales y no deba ser alterado el importe del
liquido imponible, los señores Alcalde, Sindico y Secretario for-
malicen en cada caso el alta y baja correspondientes al pie de
la respectiva instancia, y expidan el certificado prevenido
por la Real Orden de 14 de junio del 884. —

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda aprobar la
trecientas setenta y cinco pesetas la cuenta de material de ofi-
cina de la Secretaria de este Municipio, así como en quinien-
tas veinte y cinco con setenta y cinco centimos la relación de socorros
para la asistencia y enfermos y en treinta y cinco con cincuenta
la de socorros a pobres transeuntes y pobres, correspondientes todos
al tercer trimestre que ha finado hoy. —

Además el Ayuntamiento acuerda que sea perdida
alguna de tiempo pase a Madrid el infrascripto Secretario a
apoyar ante la Direccion general de Obras publicas la peticion
de carretera formulada en sesion de diez de junio ultimo, y
reiterada en la de dos de setiembre actual, para proporcionar
trabajo a la clase obrera; y ante la de Impuestos la reclama-
cion acordada en la del día nueve contra los nuevos impuestos de
comunes, sal y alcohol señalados a este Municipio. —

Y siendo las ocho y cuarto de la noche, el Sr. Alcalde preside levanta la se-
sion y anuncia la Orden del día para la inmediata, de que
yo el Secretario certifico. — Sobresuapado — importe del — vale. —

Franco Arenado

Sebastian Gallardo

José Gallardo

Andrés Gallardo

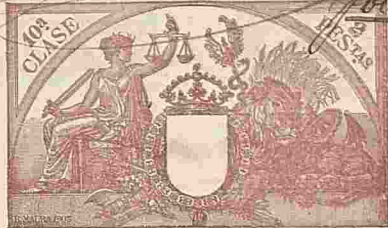
Lorenzo Arco

Antonio Garcia

Franco Agudo

Antonio Sanchez

Federico Cuadrado



Acta n.º 194. En la villa de Campanario a siete de Octubre de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde Sr. Juan Lorenzo Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del mayor, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Presidente
D. Juan Lorenzo Gallardo
Concejales
D. Sebastián Gallardo y Gallardo
" Hilario Mellin Romero
" Lorenzo Torres Gallardo
" Antonio Sánchez Babanal
" Antonio García Gallardo
" Mateo Calderón Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan Aguirre Gallardo

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de Octubre la correspondiente distribución de fondos por Capítulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa novecientas sesenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos.

Leído en seguida el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y por la Junta municipal durante el mes de Septiembre anterior, el Ayuntamiento acuerda aprobarse para que sea publicado en el Boletín oficial de la provincia.

Examinado y discutido ampliamente por capítulos, artículos y partidas el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de mil novecientos seis, ninguna modificación ha habido que introducir en él por efecto de dicha discusión; y pley mandado, por tanto, conformes y arreglados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de esta localidad, el Ayuntamiento acuerda aceptarlo y que se fije al público por quince días para oír reclamaciones y pley lo después a la discusión y votación de la Junta municipal por su total importe de cincuenta y siete mil seiscientas veintiseis pesetas los ingresos y de cincuenta y siete mil cuatrocientas eatorn con sesenta y cuatro los gastos.

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde-presidente levantó la sesión y anunció el orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Presid. ^o Hrenado	Sebastián Gallardo
Gidoio Mellin	Antonio Sanches
Ji ego Galmas.	Antonio Garcia
Aljs Calderon	Lorenzo Itco
	Francisco Ayuso
	Severino Luadrat
	Pris

Acta n.º 198. En la villa de Campanario á catorce de Octubre de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Hrenado Sallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta á las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

Presidente
D. Juan Hrenado Sallardo
Concejales
D. Sebastian Sallardo y Sallardo
" Gidoio Mellin Romeros
" Lorenzo Itcos Sallardo
" Antonio Sanches Rabanal
" Antonio Garcia Sallardo
" Aljs Calderon Sallardo
" D. J. Sallardo Romeros
" Francisco Ayuso Sallardo

Leido en seguida el proyecto de informe que á los efectos de la R. O. de 27 de Septiembre último se cumpliendo el encargo conferido á este Ayuntamiento por los señores mas aptos y competentes en economia social y agricultura ha escrito la Comision de fomento, ninguna observacion ha ocasionado, y se acordó proceder á su reduccion definitiva con las siguientes contestaciones:

- 1.º Que en el termino municipal de esta villa, la sequia ha sido causa de que sufra tambien parte de la clas obrera rural.
- 2.º Que el numero de hectareas que constituyen dicho termino, segun el amillaramiento certificado, es el de 34.996; de

Polvo Dorienteo cinerenta, ocho
las enales corresponden a labor de secano 4.574, al vinado
411, y 20.011 a dehesas de pastos. — — — — —

3^a Que ha dejado de hacerse la escarda en la mayor parte de la llanura de cereales y leguminosas o sea en 1.136 hectareas, y despues la siega en 648, por falta de humedad en el suelo.

4^a Que el número de obreros que hubiera debido emplearse en la escarda que ha dejado de practicarse, se calcula en ciento diariamente desde primeros de Mayo a últimos de Abril y el que hubiera debido emplearse en la siega, que no ha sido empleado, en cuenta desde primeros de Mayo a mediados de Junio; todos hombres. — — — — —

5^a Que el jornal que han debido ganar en la escarda es el de una peseta veintinueve centimos y el coste total de los que han dejado de percibir puede ascender a 9.625 pesetas, y el que ha debido ganarse por termino medio en la siega es el de tres pesetas cinco centimos y el total de lo que por este concepto no han percibido importa seguramente 12.700 pesetas. — — — — —

6^a Que el número de obreros rurales, jornaleros, avecindados en el pueblo es el de 614, todos hombres; pocas las mujeres, fuera del espiguel, no se dedican a ninguna labor del campo.

7^a Que el importe de los socorros distribuidos en el pueblo por reparto de jornaleros a domicilio ha sido el de 1.154 pesetas por el Municipio y 1.280 por los particulares. — — — — —

8^a Que con el reparto de dichos socorros se conjuro el conflicto ocurrido en el mes de Abril, por haber sobrevenido luego que la siega del ganado lanar y despues las operaciones de siega, pero como estas duraron poco tiempo y los jornales se pagaron a bajo precio, la necesidad continua porque falta trabajo en minas y carreteras, al que de antiguo vienen concurriendo muchos jornaleros de esta Villa. Podiendo afirmarse sin temor de equivocacion que estos no sentirian necesidad alguna si el Estado mandara construir las carreteras en proyecto de esta Villa a Puebla de Alcocer y de Cartuxa a Serrana por Villa nueva de la Serena. — — — — —

9^a Que la cosecha de trigo ha sido regular en 110 hectareas y mala en 990; la de cebada, regular en 100, mala en 490 y mala en 87; la de habas, mala en 800 y mala en 80 y la de garbanos, mala en 67 y mala en 48. — — — — —

Y lo que han quedado en situacion de no poder seguir labrando
unos cien labradores, quienes necesitan sobre mil peetas en multa
dise, quinientas fanegas de trigo y otras quinientas de cebada
para continuar sus labores.

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde preside levanto la sesion y comunico la
orden del dia para la inmediata, de que yo el Secretario certifico =

Fran^{co} Arenado
 Diego Gallardo
 Antonio Sanchez
 Alonso Calderon
 Lorenzo Areco

 Sebastian Gallardo
 Diodoro Mellin
 Fran^{co} Ayres
 Antonio Garcia
 Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente numero de Señores Concejales no ha podido ce-
lebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y en cuya or-
den no figura ningun asunto que revista caracter de urgencia. Con-
te por la presente que firmamos en Camparrans a veintiocho
de octubre de mil novecientos cinco =

El Alcalde,
 Fran^{co} Arenado

 El Secretario,
 Federico Cuadrado

Acta n.º 199. En la villa de Camparrans a veintiocho de
 Octubre de mil novecientos cinco,
 presidiendo el Sr. Alcalde D. Fran^{co}
 Arenado Gallardo, se reunieron en estu-
 pamiento en la Sala Capitular los
 Señores del margen, para celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente a este
 dia; y abierta a las siete de la noche,
 diose lectura del acta de la anterior,
 que fue aprobada sin discusion.

- | |
|--|
| D. Fran ^{co} Arenado Gallardo
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
D. Diodoro Mellin Romero
D. Lorenzo Areco Gallardo
D. Antonio Sanchez Babauat
D. Antonio Garcia Gallardo
D. Alonso Calderon Gallardo
D. Diego Gallardo Romero
D. Fran ^{co} Ayres Gallardo |
|--|

Leido íntegramente y discutido despues el pliego de



condiciones redactadas por la Comisión de Policía General para contratar por medio de subasta el servicio de Alumbrado público de esta villa en el próximo año de mil novecientos seis; el Ayuntamiento acuerda aprobarse sin ninguna modificación y autorizar á la Alcaldía para que si la correspondiente publicación no motivare reclamaciones, anuncie desde luego la celebración de la subasta; á cuyo acto asistirá el Sr. Regidor Sindico.

Dada cuenta del expediente incoado para realizar en los tres años siguientes inmediatos el arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de esta villa, cuyo Real cédula y pliego de condiciones aprobó la Junta Municipal el día veintiseis del corriente mes; el Ayuntamiento acuerda autorizar á la Alcaldía para que si la correspondiente publicación no motivare reclamaciones proceda á lo necesario para celebrar la subasta; á cuyo acto deberá asistir el Sr. Regidor Sindico.

Dada también cuenta de haber sido convocados hoy el cuerpo electoral de esta villa para la renovación biennal ordinaria de Concejales, cuyas elecciones tendrán lugar el Domingo día doce de Septiembre próximo; el Ayuntamiento acuerda que la Mesa de la Sección 1.^a de la Audiencia se constituya en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias; la de la Sección 2.^a de la misma en la casa n.^o 9 de la calle de San Clemente; la de la Sección 1.^a del Convento en la casa n.^o 19 de la calle de la Serpe; la de la Sección 2.^a de la misma en la casa n.^o 16 de la plaza de Jesús; la de la Sección 1.^a del Pósito en la Cruz de niños de la calle de la Carrera; y la de la Sección 2.^a de la misma en la casa n.^o 18 de la plazuela del Pimiento; y que á la vez que esta designación de locales, se anuncie que el Distrito de la Audiencia eligirá dos Concejales, tres idem el del Convento y otros tres el del Pósito, no pudiendo votar cada elector más de uno en el de la Audiencia ni de dos en los de Convento y Pósito.

Dada después cuenta de la oportuna invitación del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena a los efectos de la elección de la Junta de distrito de Caminos Vecinales del partido judicial, y por las disposiciones del cap. 2.º del Reglamento de 16 de Mayo de último; el Ayuntamiento acuerda formar la propuesta que con arreglo al art. 18 le corresponde, con los señores D.º Fr.º José Carlos Caballero, Juan Troncedo Gallardo, Manuelteazar Novas, Fr.º Marcos Solano y Juan Carrero Gamonal.

Y siendo las nueve de la noche, el Sr. Alcalde presentó a la sesión y anunció el orden del día para la inmediata, de que por el Secretario certifique

Juan Troncedo Gallardo Sebastian Gallardo
 Lorenzo Troncedo Gudiño Mellin
 Diego Gallardo Juan Troncedo Antonio Garcia
 Melchor Sanchez
 Diego Calseron Pedro Cuadrado
 Fr.º

Acta n.º 200. En la villa de Campanario a cuatro de Noviembre de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D.º Juan Troncedo Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

- | | |
|---|--|
| Presidente
D.º Juan Troncedo Gallardo
Concejales
D.º Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Romera
" Gudiño Mellin Romera
" Lorenzo Troncedo Gallardo
" Antonio Sanchez Rabanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Diego Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romera
" Juan Troncedo Gallardo | |
|---|--|

Ello seguido el Ayuntamiento acuerda para este mes de Noviembre la correspondiente distribución de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, que en totalidad importa doscientas nueve pesetas noventa y ocho centimos.

Boletín de 3 de la Corporación y por la Junta Municipal durante el mes de octubre anterior, el Ayuntamiento acuerda aprobarse para que sea publicado en el Boletín oficial de la provincia.



Leído y acordado el extracto de los acuerdos tomados por esta

Junta Municipal durante el mes de octubre anterior, el Ayuntamiento acuerda aprobarse para que sea publicado en el Boletín oficial de la provincia.

La propuesta de la Presidencia se dio lectura de la R.O. de 14 de Octubre de 1903 que considera elegibles para Concejales en las poblaciones mayores de cuatrocientos vecinos a los electores sujetos al impuesto de cédulas personales hasta la clase suena inclusive, y el Ayuntamiento acuerda que con ocasión de las elecciones ordinarias que tendrán lugar en este Municipio el día doce del presente mes, se anuncie también al público que se hallan comprendidos en los dos primeros tercios del número de vecinos contribuyentes que para ser elegibles determina el artículo 41 de la ley Municipal los que satisficieren más de tres pesetas y treinta céntimos de cuota por Territorial e Industrial; cuya declaración se hace con vista del oportuno recuento y a los efectos de la regla 1.^a de la R.O. de 30 de Agosto de 1898, para en el caso exclusivamente de que aquella disposición ministerial fuese derogada, o que el cuerpo electoral prefiriera atenerse a lo establecido por el artículo 41 antes citado.

Dada cuenta de que la Oficina de la Secretaría ha tenido que ser instalada en este Salón de Sesiones por haberse acabado de destruírse el ciclo de la misma y porque el del llamado despacho ocupa también muy mal estado, así como el de todo el pabellón. Y considerando que ahora no es posible calcular con garantía de acierto el coste probable de la obra que estas reparaciones exigen; pero como el Ayuntamiento acuerda que con cargo a las trescientas setenta y cinco pesetas consignadas para dicho objeto en el cap. 1.^o, art. 4.^o, del presupuesto de gastos, se proceda desde luego, por administración o en otro caso por medio de contrato directo, a poner nuevo ciclo a la Secretaría y a reparar el de los otros dos locales y las dos terceras partes del tejado del edificio.

Y siendo las once de la noche, el Sr. Alcalde-procurador levantó la sesión pidiendo la orden de vía para la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Juan Arenado

Sebastian Gallardo

Antonio Calderon

Guidone Mellin

Lorenzo Arco Juan Ayuso

Matthias Saadler

Antonio Garraza

Diego Gallardo
Miguel Calderon

Federico Cuadrado

Diligencia. Por falta de suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día; y en cuyo orden no figura ningún asunto que revista carácter de urgencia. Conste por la presente que fuimos en Campanario a once de noviembre de mil novecientos cinco.

El Alcalde,
Juan Arenado

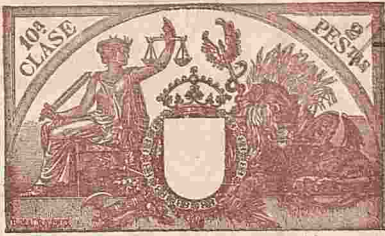
El Secretario,
Federico Cuadrado

Acta n.º 208. En la villa de Campanario a dieciocho de octubre

Presidente
D. Juan Arenado
Concejales
D. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon
" Guidone Mellin
" Lorenzo Arco
" Antonio Sanchez Nabanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Diego Calderon
" Diego Gallardo
" Juan Ayuso

de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Arenado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, se dio lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Acto continuo el Ayuntamiento acuerda aprobar las obras de construcción de treinta y un metros cuadrados de acera de enladrado en todo el frente a la Plaza de la



Libro de Cientos sesenta y uno

Casa-Almecen de la villa, haciendo para ello desaparecer las gradas que facilitaban la entrada a este edificio; en las obras ha ejecutado por contrato el Alarife Manuel Sanchez Nuñez en el mes de Septiembre último, por la cantidad de cuarenta y siete pesetas, que le será satisfecha del capítulo 6.º, artículo 4.º, del precepto ordinario de Batos.

Dada cuenta de que, como lo justifica la nota de gastos causados en las obras acordadas el día cuatro del corriente mes para restaurar el techorazo de los locales de la biblioteca, despachos y parrilla y de otras varias partes del tejado de estas Casas Comunitarias, no se hallan terminadas, y en este momento hoy a cuatrocientas treinta y una pesetas, siendo trescientas setenta y cinco el importe del consignado para reparaciones en este edificio en el capítulo 1.º, artículo 4.º, del precepto ordinario. Y considerando que la terminación de las obras de este abrolata necesidad y urgencia, nuevos en la parte relativa al local llamado despachos; y que por lo acordado de la época no podría ya ultimarse dentro del año expediente al punto de transferencia de créditos o de excurso de gastos. El Ayuntamiento acuerda satisfacer del capítulo de Imprevistos de citado precepto las ochocientas veinticinco pesetas que importa el material adquirido para dicha obra, y que no se haga por ahora la del local despachos.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión para que la Orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Sr. D. Juan H. Arenado Sebastian Gallardo
 Antonio Caldera D. D. José Gallardo Francisco Aguero
 Diego Gallardo Antonio Sanchez
 Antonio Garcia Lorenzo Arce
 Alejandro Calderon Federico Cuadrado
 D. D. D.

Acta n.º 202. En la villa de Campaños a veinticinco

Presidente
D.º Francisco Trenado Gallardo
Concejales
D.º Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Tiboro Mellin Romero
" Lorenzo Torres Gallardo
" Antonio Sanchez Labaual
" Antonio Garcia Gallardo
" Alvaro Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Fran.º Aguirre Gallardo

de noviembre de mil novecientos cinco,
presidiendo el Sr. Alcalde D.º Francisco
Trenado Gallardo, se reunieron en el ayun-
tamiento en la Sala Capitular los se-
ñores del margen, para celebrar
la sesion ordinaria correspondiente
a este dia, y abierta a las siete de la
noche, hizo lectura del acta de la anterior,
que fue aprobado sin discusion. —

Dada cuenta del expediente de las elecciones ordina-
rias verificadas en este Municipio el dia doce del corriente
mes, del cual resulta haber sido proclamados Concejales
D.º Pedro Fernandez Soto y D.º Juan Duran Diaz por el voto
de la Audiencia; D.º Fran.º Muro Villar, D.º Antonio Diaz
Gonzalez y D.º Fran.º Rodriguez Landia por el del Convento,
y D.º Manuel Carrion Ponce, D.º Diego Mateos Torres y D.º Ma-
nuel Sanchez Miranda por el del Pósito; en qualita ha permanecido
muerto al publico durante ocho dias sin ocasionar otra re-
clamacion que la formulada con fecha veintinueve por D.º
Diego Fernandez Molina, por figurar en las listas del censo
tres electores con el nombre y apellidos de "Manuel Carrion
Ponce" y otros tres con los de "Juan Duran Diaz" y por que
los dos asi nombrados y los señores Rodriguez y Mateos ca-
recen de capacidad legal por aparecer inscritos en dichas
listas como no elegibles. Tambien resulta que hecho
publica esta reclamacion y comunicada a los interesados,
el vecino y elector Juan Duran Diaz, casado, jornalero y
habitante en la calle del Tejar, n.º 18, hizo manifestaci-
on firmada por escrito de no haber tomado el parte en las
elecciones y de constarle que en ellas era candidato, y ha-
bia celebrado el triunfo, su pariente Juan Duran Diaz,
viudo y labrador con domicilio en la casa n.º 28 de la ca-
lle de Atias; y que los señores Carrion y Duran han
protestado la admision de la reclamacion, por combatirse
la personalidad y aptitud legal de Concejales electos.



Aplicación de los artículos desentados
 dos por electores diferentes, siendo así que cada uno de
 estos es una entidad electoral distinta e independiente
 de los otros; habiéndose, además, justificado por los mismos
 y por D. Juan Rodríguez y D. Diego Mateos, que reúnen
 las condiciones que para ser elegido Concejal en este munici-
 cipio exigen el artículo 41 de la Ley Municipal y la D.O.
 de 2 de Octubre de 1903, en la forma y términos prevenidos
 por la de 30 de Agosto de 1898. Considerando que
 ninguno, absolutamente, de cuantos actos integraron
 las elecciones de referencia, o variaciones incidentes ni pro-
 testas; en méritos de cuya legalidad, venedores y venidos,
 reconocieran la fuerza de aquellos, en razón de los res-
 pectivos estatutos generales. Considerando que, apesar
 de la prueba escrita, que usual es vista impone silencio;
 el hecho de que nadie haya disputado su elección a D. Juan
 Manuel Carrón Ponce y D. Juan Suran Diaz, dejados, pro-
 clamados y documentados en público y a presencia
 del mismo reclamante, evidencia la justicia de haber
 sido. Y considerando por último, que por los mismos que
 D. Diego Fernandez no impugna en su reclamación
 las votaciones ni los estatutos de ningún distrito,
 sino la personalidad y condiciones legales de algunos de
 los elegidos, parece lógico, según la letra del artículo 4.^o
 del R.D. de 14 de Marzo de 1891, que puede formularse
 en los términos y forma que se ha hecho. El ayuntamiento
 acuerda que sea cursada a la Corona Comisión
 provincial, con los antecedentes y el informe de que nin-
 guna duda ofrece el caso de la proclamación de D. Juan
 Manuel Carrón Ponce y D. Juan Suran Diaz, y de que estos
 y D. Juan Rodríguez y D. Diego Mateos otros
 son elegibles para el cargo de Concejal en este municipio.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que por
 haber sido liquidado en la sesión anterior el importe
 de todo el material adquirido para las obras de reparación
 de estas Casas Comunitarias, había contratado en el mes



En alante, Juan de Ruvia Carrmona, encargado de las
mismas, el pacto total de personal, por la cantidad de
de trescientas sesenta y ocho pesetas, en vista de que en
aquella fecha iban invertidas doscientas seis por este concepto y
quedaban sobre treinta jornales de albañil, otros treinta de asitten-
cia y diez obradas de carro. El Ayuntamiento acuerda apro-
bar dicho contrato y autorizar el pago de su importe a cargo
del capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto ordinario, por encon-
trarse las obras ya casi terminadas y descrito. —

Dada cuenta de las notas que justifican lo invertido
en sostener el puente de pan contratado con el Pormadero
de esta villa, Miguel Diaz Borrala, para auxiliar de su-
vo al vecindario en tres de junio ultimo contra la crisis
de subsistencias del presente año, haciendo bajar de trece
ta y siete a treinta y cinco centimos el precio de la puerca
de dos libras desde aquel día, y de treinta y cinco a trece
ta y tres desde el tres de septiembre; habiéndose necesi-
tado para esto adquirir y vender diecisiete mil novecien-
tos quince panes por el costo liquido de ciento setenta
y nueve pesetas. Resultando, además, que en dicha mi-
ora de tres de junio se liquido en ciento ochenta y siete pe-
setas el costo de nueve mil trescientos panes traídos de Don
Benito en el mes de Mayo anterior con cargo tambien al
credito votado en la consignacion de presupuestos del presupe-
sito ordinario vigente. El Ayuntamiento acuerda apro-
bar ambas partidas de pago por un total importe de tres
cientas sesenta y seis pesetas. —

Este sepmo el Ayuntamiento acuerda apreciar
en ciento veintinueve pesetas el valor de ochocientas baldo-
tas, mil doscientos ladrillos, un quintal de yeso, seis carros de
tierra y catorce jornales de trabajo necesarios para poner
nuevo piso al local de la Escuela pública de niñas de la
calle de Trabel N.º que mide una superficie de noventa y
ocho metros cuadrados, y contratada con el Alarife Juan de
Ruvia Carrmona la inmediata ejecucion de esta obra
por dicha cantidad de ciento veintinueve pesetas, con car-
go al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto ordinario de
Gastos. —



A.0.754.152*

folios Diecinueve sesenta y tres

El Ayuntamiento acuerda el estipulamiento a probar con cargo al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto ordinario el pago de trece puestas eminentes distintos que importan las reparaciones hechas en los primeros días de este mes en las cruces llamadas del Bollo y Piedra Santa y la Navaja de esta para desaguar el camino frente al chatazo.

Y siendo las nueve de la noche, a h. Alcalde preside levanta la sesión y anuncia la orden del día para la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Arenado	Sebastián Gallardo
Lorenzo Arce	Antonio García
Francisco Aguirre	Diego Gallardo
Alejo Calderín	Antonio Sánchez
Antonio Calderín	Sebastián Cuadrado

Acta nº 203. En la villa de Campanario a dos de Diciembre de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Arenado Gallardo, se reunió en estipulamiento en la Sala capitular los señores del margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

- | |
|----------------------------------|
| Presidente |
| D. Francisco Arenado Gallardo |
| Concejales |
| D. Sebastián Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderín Ponce |
| " Andrés Hellín Romero |
| " Antonio Sánchez Babanal |
| " Antonio García Gallardo |
| " Alejo Calderín Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Francisco Aguirre Gallardo |

Acto segundo el estipulamiento acuerda para este mes de Diciembre la correspondiente distribución de fondos por

capítulo del presupuesto de gastos, que en totalidad importa catorce mil quinientas cincuenta y una pesetas catorce céntimos.

Leído en seguida el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Noviembre anterior, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo para que sea publicado en el Boletín oficial de la provincia.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda designar al Sr. Ramon Cantarero Sornal, vecino de Villanueva de la Serena, para que le represente en la Junta que ha de discutirse y votar el presupuesto carcelario del partido para el año próximo de mil novecientos seis.

Dada cuenta de que contra el crédito de mil quinientas pesetas consignado en el artículo 8.º del capítulo 9.º de gastos del presupuesto ordinario para, en arreglo a lo acordado en 29.º de junio de 1.904, auxiliar a los vecinos pobres en el pago del impuesto de cédulas personales, existe un descubrimiento de mil seiscientas ochenta y siete con treinta y cinco céntimos, porque la crisis agraria experimentada este año por consecuencia de la sequía que perdió la cosecha, agostó los campos y paralizó el trabajo ha hecho que no pocos labradores-cobros y pequeños industriales se vean reducidos a la condición de hacendos o jornaleros. Pero como opina que esta diferencia sea probable resolviéndola antes de que las cuentas municipales del presupuesto hayan de ser examinadas; y que por estas el Municipio solvente para con el Tesoro, nada puede este reclamar. El Ayuntamiento acuerda autorizar la formalización del pago de la referida cantidad de mil quinientas pesetas por cédulas personales de este año no expedidas, cuyo importe se justificará en el libramiento con certificados del Recaudador de quedar archivadas en concepto de valores incobrables.

Vista luego la cuenta que justifica la inversión de mil quinientas dos pesetas en las obras ejecutadas por administración para terminar la construcción del chatadero, desde el venicio de el parte al quince de Noviembre de este año, la que publicada por medio de las correspondientes notas semanales de gastos ninguna reclamación ha ocasionado, y cuyo importe es el remanente que ofrece la consignación de tres mil quinientas del capítulo 10, artículo 8.º del presupuesto vi-

Polio doscientos sesenta y cuatro

pinte. Pero resultando por otra parte, que en la misma no fi-
 gurava la partida de ciento setenta y dos pesetas por cuarenta
 y seis metros cuadrados de baldosin hidraulico, la de cuarenta ^{un}
 y dos con cincuenta centimos por cuatrocientas baldosas y
 mil ladrillos y la de noventa y ocho con cincuenta por
 noventa y seis palos de viscos varas y tres de seis, como tam-
 poco la de ciento setenta y seis pesetas valor de veinte ca-
 rpos de carpinteria para puertas, materiales todos que es-
 tan contratados con la condicional de pagarlos en el mes ^{de}
 de bien del año proximo. El Ayuntamiento acuerda ^{en}
 la aprobacion de dicha cuenta de mil quinientas dos pesetas
 para el pago de las cuatrocientas ochenta y nueve pesetas
 que importan los materiales ya citados al capitulo 6.º articulo
 8.º del presupuesto ordinario de gastos de medicado año de mil
 novecientos seis; declarando, por tanto, terminado el abate-
 ro en condiciones que superan el proyecto acordado en sesion
 de ocho de octubre de mil novecientos cuatro, por el coste total
 de seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas; cuyo edificio
 municipal esta emplazado en el sitio del Saloman sobre
 una superficie de mil seiscientos diez metros cuadrados,
 al Norte de esta villa; tiene su fachada principal al Sur Sudo
 y contiguo al Pozo-deposito de aguas vivas construido, lindando
 de todo el con terrenos sobrantes de la via publica enclavados
 en el angulo de los dos caminos que de la Calzada conducen á la
 Cruz del Santisimo y Piedraescrita, y la de una sola plan-
 ta compuesta del patio central grande, portal para el de-
 pósito, sala de oves y Cuarto del Inspector; así como de otro
 patio, una cuadra para seis u ocho caballos, un pajar y
 un dormitorio, destinados ya desde ahora ultimos, con el
 nombre de Cuartelillo, á alojamiento de la Patada de Homen-
 tales del Estado.

Y cuando las unes de la noche el Sr. D. ... levanto la sesion y arruino la
 Orden del dia para la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Sr. D. ...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...
 Sr. D. ...



Diego Gallardo Alvaro Latimeron
Antonio Saucedo

Pedro Cuadrado
Pro

Acta n.º 204. En la villa de Campanario a nueve de Diciembre

Presidente
Dn. Juan de Trunado Gallardo
Corregidor
Dn. Sebastian Gallardo y Gallardo
" Antonio Calderon Ponce
" Pedro Mellin Romero
" Antonio Sanchez Rabanal
" Antonio Garcia Gallardo
" Diego Calderon Gallardo
" Diego Gallardo Romero
" Juan de Ayra Gallardo

de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde Dn. Francisco Trunado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los Señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Al objeto de establecer en las mejores condiciones posibles el servicio de limpieza del Ayuntamiento y el Cuartelillo de la Parada base puesto en la pared del patio grande contiguo al Poro-deposito una Bomba expelente de nueve metros de profundidad y alcachofa con valvula, adquirida el dia dos de este mes de la Casa Esturges y Joly establecida en Madrid, calle de Alcalá n.º 22, por el precio sobre Wagon de ciento noventa pesetas, que con cuatro de portes y veintitres por colocarla, suman la cantidad de ciento treinta y seis pesetas; que el Ayuntamiento acuerda pagar de la consignacion para Imprevistos del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento pagar del capitulo 1.º articulo 5.º del presupuesto ordinario de gastos la cantidad de veinticuatro pesetas veinticinco centimos que importan un cajon grande de madera y tres cortinas de enting el arreglo de seis puertas cristales de esta Casa Comunal, adquiridos y hechos en el mes de Noviembre ultimo.

Acto seguido acuerda el Ayuntamiento pagar a subasta los derechos de peaje de la Barca municipal del rio Rujar durante el año proximo de mil novecientos seis, por la cantidad presupuestada de ciento ochenta y seis pesetas y las condiciones y tarifa que vienen vijen-



A.O. 754.151*

Folio Doscientos Sesenta y cinco

de desde mil novecientos tres.

Y siendo las ocho de la noche, el Sr. Alcalde-presidente levantó la sesión y anunció la orden del día para la inmediata, después el secretario certifica

Juan^o Tronado Sebastian Gallardo

Antonio Calderon Egidio Mellin

Antonio Garcia Diego Gallardo

Alfonso Calderon Esteban Sanchez Juan^o Ayuso

Severino Cuadrado

Silijencia. Por falta de suficiente numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y en cuya orden no figura ningun asunto que revista caracter de urgencia. Conste por la presente que firmamos en Carrizpanario a dieciseis de Diciembre de mil novecientos cinco =

El Alcalde,
Juan^o Tronado

El secretario,
Severino Cuadrado

Acta n.º 209. En la villa de Carrizpanario a Veintiseis de Diciembre de mil novecientos cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan^o Tronado Gallardo, se reunieron en Ayuntamiento en la sala capitular los señores del margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta a las siete de la noche, dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion

- D. Juan^o Tronado Gallardo ^{Presidente}
- D. Sebastian Gallardo y Gallardo ^{Concejales}
- " Antonio Calderon Concej
- " Egidio Mellin Concej
- " Lorenzo Tronco Gallardo
- " Antonio Sanchez Rabanal
- " Antonio Garcia Gallardo
- " Alfonso Calderon Gallardo
- " Diego Gallardo Concej
- " Juan^o Ayuso Gallardo

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda quedar enterado de haber sido desentomada con fedatarios de este mes, por la Comisión provincial, la reclamación de D. Diego Fernandez Molina contra las elecciones municipales ordinarias verificadas en esta villa el día doce de Noviembre último y la capacidad legal de los Concejales electos D. Juan Duran Diaz, D. Juan Rodriguez Garcia, D. Manuel Carranova Ponce y D. Diego Mateos, otros.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento aprobar la subasta celebrada con efecto el día veinte del mes actual para realizar el servicio de alumbrado público de esta villa en el próximo año de mil novecientos seis; y en su consecuencia hace adjudicación definitiva del remate a favor del licitante postor, Sr. D. N. Mir Anillo, por la cantidad de dos mil setecientos enaranta y ocho pesetas, con la correspondiente fianza del diez por ciento en metálico.

Acto continuo acuerda el Ayuntamiento autorizar el pago de setenta y cinco pesetas para las recepciones tenidas por esta Corporación desde primer de Julio último, así como el de cuarenta pesetas para costear el convite municipal de la próxima noche buena de este año, con cargo al capítulo 1º artículo 5º del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda que del capítulo 1º artículo 7º del presupuesto ordinario de gastos se libren las treinta y ocho pesetas necesarias para instalar las mesas electorales de los seis Colegios de este Municipio con ocasión de las elecciones generales de Diputados a Cortes que tuvieron lugar el día de Septiembre y las ordinarias de Concejales verificadas el día de Noviembre de este año.

Dada después cuenta de que el Rematante del arbitrio de pesas y medidas del corriente año, D. Juan Soriano Cebalero, ha cumplido ya su contrato sirviendo en la Depositionaria de este Municipio las cuatro mil veintiseis pesetas importe del remate aprobado en sesión de veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuatro, según así lo acreditan las cuatro Cartas de pago obrantes a los folios trece al bilivis del expediente; el Ayuntamiento acuerda declarar la solvencia de dicho Rematante y que le sea devuelta la fianza de cuatro mil

Fas doscientos sesenta centimos que tiene prestada en matutino.

Y por las ocho de la noche, el Sr. Alcalde-presidente levantó la sesión y asimismo su orden del día para la inmediata de que



Francisco Hernandez

Sebastian Gallardo

Alvaro Calderon
Antonio Sanchez

Lorenzo de los Rios

Antonio Garcia

Diego Gallardo

Francisco Ayuso

Lidoro Mellin

Antonio Calderon

Federico Cuadrado

Acta n.º 206. En la villa de Campanario a treinta de diciembre de mil novecientos cinco, pre-

- | |
|-----------------------------------|
| Presidente |
| D.º Francisco Hernandez Gallardo |
| Concejales |
| D.º Sebastian Gallardo y Gallardo |
| " Antonio Calderon Bruce |
| " Lidoro Mellin Romero |
| " Torron Arce Gallardo |
| " Antonio Sanchez Sabanal |
| " Antonio Garcia Gallardo |
| " Alvaro Calderon Gallardo |
| " Diego Gallardo Romero |
| " Francisco Ayuso Gallardo |

sidiendo el Sr. Alcalde D.º Francisco Hernandez Gallardo se reunieron en Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del magister, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta a las siete de la noche, dióse lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

Acto segundo acordó el Ayuntamiento que con cargo al Capitular de presupuestos del presente ordinario de hecho se formalice el pago de setenta y cuatro pesetas veinticinco centimos á la oficina de negocios de este Ayuntamiento en la capital de la provincia por reintegro de un almona que en el presente año ha tenido que invertirse en la repuntación de cobros por intereses de inscripciones, suminis, y otros de cobranza y otros derechos

Handwritten flourish or signature.



caritativas de menor cuantía; para cuyos servicios no existe consignación alguna especial al efecto.

Y en continuación acuerda el Ayuntamiento aprobar con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto ordinario de gastos la cuenta de material de oficina de la Secretaría de este Municipio del presente 4.º trimestre en trescientas setenta y cinco pesetas; la del servicio de alojamientos y pagajes del 2.º trimestre en setenta y seis pesetas y la de premios a los destructores de animales dañinos, también del 2.º trimestre, en setenta y cuatro con cincuenta céntimos, así como en cuatrocientos trece con veintinueve la relación de personas para lactancia precoz, y en cincuenta cuatro pesetas la de personas a pobres transeuntes y presos, correspondientes a las relaciones a dicho 4.º trimestre.

Y por último el Ayuntamiento acuerda aprobar las operaciones ejecutadas en este mes para hacer la primera certificación anual del Padrón de habitantes formado el treinta y tres de Diciembre de mil novecientos cuatro y que adicionadas con las alteraciones que pudiesen ocurrir en el día de mañana se publiquen durante quince días las dos listas en extracto prevenidas por el artículo 19 de la ley Municipal.

Y por haberse agotado el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las ocho de la noche, y por ser la última que la actual Corporación celebra, se extendió en seguida la presente Acta que ha sido aprobada firmada los Srtes. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Arenales

Sebastián Gallardo

Alfonso Calderón

Esteban Saucedo

Soledad Vega

Francisco Aguirre

Antonio García

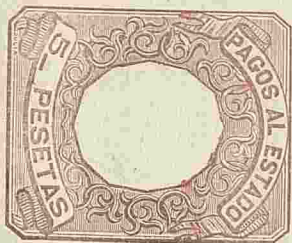
Diego Gallardo

Antonio Calderón

Federico Cuadrado

Pina





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Completada el pago de los capitales de los
Ayuntamientos de Badajoz de 1901
A.O. 176.454 **

Compañía de Seguros de Badajoz

Alcalde de Badajoz



542 *

PROVINCIAS

*ario
pro capitular*

ario

187
171
179
181
24,1903 71
181
168 vto
248
<i>pos ballando</i> 248
57
58
113
163
168 vto
248
244 vto
249 vto
252 vto
254
260
263 vto
168
188 vto
<i>y firme</i> 162 vto
<i>de 1901</i> 4 vto
72 vto
130
132

cant

com

bar

pre

de

40

ter

ter

am

uat

trece

na

nos

liones

Mer

lion

Dic

ra

dur

tr

Y por haberse a

nendo

por

day

certif

pre

Al

Loco

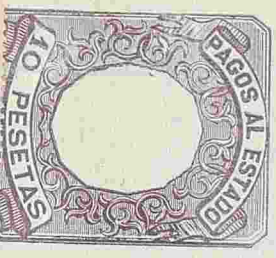
Antonio Garcia

Diego Gallardo

Antonio Calderon

Federico Cuadrado





6ª CLASE

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Completar el remitente del libro
de estos capitulares con el número A.O. 170.342 *
al que me refiero en el expediente*

Compañeros de Diciembre de 1901

*W. S. S.
Antonio Carmona*

BAJA

PROVINCIA

*ario
pro capitular*

<i>ario</i>	<i>ario</i>
	67
	71
	179
	181
<i>27.1.903</i>	71
	181
	168 vto
	248
<i>de Ballarido</i>	248
	57
	58
	113
	163
	168 vto
	248
	244 vto
	249 vto
	252 vto
	254
	260
	263 vto
	168
	188 vto
<i>y firme</i>	162 vto
<i>1 de 1901</i>	7 vto
	72 vto
	130
	182

cant
cons
bar
pre
de
4-
ser
ser
am
un
tra
ca
no
cion

Mer
ion
Din
pau

Y
por haberse

mem
por
day
cent

pre
de

Lo
de





PAGOS

PROVINCIAS

6ª CLASE 10 PSESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Completar de nuevo según el libro de
costas capitulares correspondiente al
año y mes correspondiente*

Compañeros 7 de Diciembre de 1891

*W. G. S.
Pedro L. L. L.*



A.O. 170.341 *

6.453 *

*ario
pro capitular*

	<i>Polio</i>
	167
	171
	179
	181
	181
<i>24.1.903</i>	181
	168 rto
	248
<i>pro ballando</i>	248
	187
	188
	113
	163
	168 rto
	248
	244 rto
	249 rto
	252 rto
	254
	260
	263 rto
	148
	159 rto
<i>ya y firme</i>	162 rto
<i>Real de 1.901</i>	4 rto
	72 rto
	130
	132

can
con
ban
pre
de
4-
ser
ten
am
un
tre
na
no
cion

Mer
ion
Dici
nara
dura
tin

Y por haberse

mem
pora
day
cert

pre
He

Lo

He



Secretaría del Ayuntamiento de Campanario

Índice por materias de los acuerdos que contiene este libro capitular.



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Completos el Ayuntamiento del partido de
 Promoción del Estado de 19 de Enero de
 mil novecientos cuatro*

Campanario 1 de Diciembre de 1903

*Manuel Guadalupe
 Alcaide*



A.O. 176.453 *

	<i>Folio</i>
	167
	171
	179
	181
<i>1902 y 1903</i>	71
	181
	168 vto
	248
<i>Diego Gallardo</i>	248
<i>1901</i>	57
	58
	115
	163
	165 vto
	248
	244 vto
	249 vto
	252 vto
	254
	260
	263 vto
<i>Salas</i>	148
	159 vto
<i>ya y firme</i>	162 vto
<i>1901</i>	4 vto
	72 vto
	130
	132

PROVINCIAS



can

con

ban

pro

de

42

ser

sem

am

un

tre

ca

no

cion

oper

cion

dic

para

de

tin

Y por haberse

nem

para

day

ent

fre
de
de

Lo

de



Dominio del residuo en Sesiones p.^{as} de la Junta municipal de 1901
 Sorteo de Vocales Asociados para la Junta de 1901
 Idem de idem para la de 1902
 Idem de idem para la de 1903
 Idem de idem para la de 1904
 Idem de idem para la de 1905

Beneficencia y Sanidad

Inclusion de Cecilio Moreno Salgado en la anterior lista de pobres 19
 Idem de José Puerto Morales en la misma 40 v.
 Idem de Josefa Blanca Salcedo en idem 51 v.
 Lista de familias pobres formada en 1901 54 v.
 Nombramiento de D.^o Esteban Surman p.^o médico titular interino y declarar libre el suministro de medicinas 53
 Idem de D.^o Manuel Chelino p.^o la 2.^a plaza de médico titular interino 59 v.
 Acuerdo en la consignación para el suministro libre de medicinas a pobres 72 v.
 Cuenta del 1.^o semestre de 1901 por este suministro 106 v.
 Idem del 1.^o de 1902 por idem 124 v.
 Idem del 2.^o de 1902 por idem 163 v.
 Idem del año de 1903 por idem 186 v.
 Propuesta a la Junta municipal sobre el caso de no remitir ventajas al suministro libre 174 v.
 Nombramiento de D.^o Ramón Penabaz para farmacéutico titular interino 181 v.
 Entrega al pagado de un crédito por sueldo del farmacéutico chorales 198 v.
 Protesta contra la clasificación de partidas medicinas 237 v.
 Idem contra la de partidas farmacéuticas 238 v.
 Pago de ropas para tres niños expósitos 176 v.
 Expediente para el ingreso de Manuela Anir Churillo en la Beneficencia provincial 191 v.
 Idem para el de Juan Churillo idem en la misma 236 v.
 Idem para el de Ana Estela Blanco Labaena en la misma 250 v.
 Socorro a los perjudicados tras incendio de la casa n.^o 38 de la Soledad 176 v.
 Socorros para la tatarra, enfermos, transeuntes y pobres del 1.^o trimestre de 1901 34 v.
 Idem para idem del 2.^o de idem 48 v.
 Idem para idem del 3.^o de idem 54 v.
 Idem para idem del 4.^o de idem 71 v.
 Idem para idem del 1.^o de 1902 103 v.
 Idem para idem del 2.^o de idem 111 v.
 Idem para idem del 3.^o de idem 119 v.

222 v.
 17 v.
 44 v.
 138 v.
 183 v.
 225 v.
 19
 40 v.
 51 v.
 54 v.
 53
 59 v.
 72 v.
 106 v.
 124 v.
 163
 186 v.
 174
 181
 198
 237 v.
 238 v.
 176 v.
 191
 236 v.
 250 v.
 176
 34 v.
 48 v.
 54
 71 v.
 103 v.
 111
 119 v.

Boletín para lactancia, enfermas, transcurtos y presos del 1.º trimestre de 1902	189
Idem para idem del 1.º de 1903	184
Idem para idem del 2.º de idem	166 vto
Idem para idem del 3.º de idem	171 vto
Idem para idem del 4.º de idem	178 vto
Idem para idem del 1.º de 1904	191
Idem para idem del 2.º de idem	201
Idem para idem del 3.º de idem	210
Idem para idem del 4.º de idem	221
Idem para idem del 1.º de 1905	231 vto
Idem para idem del 2.º de idem	245 vto
Idem para idem del 3.º de idem	256 vto
Idem para idem del 4.º de idem	266 vto
Compravta de Manuel Gallardo - Director de Carnes por muerte de Diego Gallardo - haberes	19
Idem de arbitros Castorón y Ponce - idem por cese de Manuel Gallardo - Ponce	41 vto
Confirmación de este nombramiento por medio de contrato	216
Medidas sanitarias contra la pleuropedia y otras epidemias del ganado de cerda	68 vto
Adquisición de un aparato para desinfecciones	221 vto

Contribuciones

Renovación por mitad de la cuota pecorial en 1901	7 vto
Idem de idem en 1903	155 vto
Idem de idem en 1905	230
Sustitución de fincas en la finca del Secundario Ponce Trujillo	29 vto
Reintegro del papel invertido en el Asiento fiscal de Vobana	150 vto
Voluntades supletorias de recibos por la contribución Vobana	150 vto
Protesta contra la cobranza voluntaria por Industrial del 1.º trimestre de 1905	228 vto
Propuesta de altas y bajas por Penuana para el Apéndice de 1902	141, 143
Idem de idem por Mértica para el mismo	142 vto
Idem de idem por idem para el de 1903	105 vto
Idem de idem por Mértica y Penuana para el de 1904	156
Idem de idem por Vobana para el mismo	157
Idem de idem por Mértica para el de 1905	192 vto
Idem de idem por Mértica y Penuana para el de 1906	235
Comercio de formación de apéndices y repartos de 1901	140 vto
Idem de idem de los de 1902	107

Contribuciones

	Volios	
Cuenta de formacion de Ajuntamientos y repartos de 1903	148 vto	Al
Idem de idem de los de 1904	196	Yd
Idem de idem de los de 1905	229 vto	Yd
Alta de varias tierras en Barranquero y su casa en Benito a D. Ricardo y D. Ant. Fernandez	3	Yd
Idem de una casa en la Sal a Juan Hernandez Cortillo	10 vto	Yd
Idem de otra en la Esoria a Diego Hernandez Garcia	10 vto	Yd
Idem de otra en la Vera a Juan Fernandez Rodriguez	16 vto	Yd
Idem de una tierra en Charta a Juan Fernandez Avila	16 vto	Yd
Idem de una casa en Huelva a Martin Gallardo Blanes	18 vto	Yd
Idem de un molino y tierra en Horteja a Pedro Calderon Murillo	18 vto	Yd
Idem del anejo de dicho molino al mismo Calderon	31	Yd
Idem de una tierra en Cañada Ferrana a Antonio Gallardo Arandea	34 vto	Yd
Idem de otra al Carrizal - Sta. a Antonio Rodriguez Pajuelo	38 vto	Yd
Idem de una vna en Najibondillo a Juan Gonzalez Fernandez	38 vto	Yd
Idem de una tierra en Marialba a D. Jacinto Rosales	39	Yd
Idem de una casa en Herman Cortes a Juan Pedro Pajuelo Delgado	39	Yd
Idem de otra en San Lorenzo a Pedro Martin Gallardo	39 vto	Yd
Idem de otra en idem y una tierra en el Arsenal a Seguin Diaz Gallardo	39 vto	Yd
Idem de una tierra al Molar a Juan Lopez Calderon	40	Yd
Idem de otra en Marialba a D. Jacinto Rosales	40	Yd
Idem de otra al camino de Medellin a Manuel Hernandez Marquez	44	Yd
Idem de una casa en la Sal a Manuel Pajuelo Pinon	45 vto	Yd
Idem de otra en Bravo Murillo a Diego Diaz Garcia	46	Yd
Idem de otra en Martines a Juan Gallardo Badajoz	46	Yd
Idem de una forrajera en Patapaloyuna era en ahaguna a Pedro Torres Sanchez	50 vto	Yd
Idem de una tierra en el Campo a Juan Lozano Gallardo	50 vto	Yd
Idem de una casa en Barrio Esoria a Antonio Blanes Murillo	50 vto	Yd
Idem de otra en Villanueva a Juan Pedro Hernandez Blanes	51	Yd
Idem de otra en Esceva a Antonio Rodriguez Pajuelo	51 vto	Yd
Idem de una tierra al Cortado a Rosa Rodriguez Pajuelo	51 vto	Yd
Idem de una casa en Esceva a la misma Rosa Rodriguez	51 vto	Yd
Idem de otra en Tratalba a D. Juan Toranzo	51 vto	Yd
Idem de otra en Esceva a Pedro Martin Gallardo	55	Yd
Idem de otra en Chapacela a Jose Morillo Arna	55	Yd
Idem de otra en Chonjas a D. Juan Lopez	55 vto	Yd

Contribuciones

	Contribuciones	Folio
48 vto	Alta de una tierra en los Chinatales a' D. Diego Arenas	60 vto
46	Ydem de una casa en Magacela a' Juan Pineda Puerto	63
49 vto	Ydem de otra en Laguna a' José Blanco Garcia	64 vto
8	Ydem de una tierra en la Pirra a' Joaquin Carrasco Gallardo	64 vto
6 vto	Ydem de dos en las Horrenochas a' Juan Calderon Sarranda	65
10 vto	Ydem de otra en la Medialigna a' Juan Calderon Sarranda	65
16 vto	Ydem de una casa en la Barra a' Juan Ponce Botte	65
16 vto	Ydem de un molino en Bortiga a' Manuel Torres y otros	73
18 vto	Ydem de media casa en Sierra a' D. Juan Reyes	74 vto
18 vto	Ydem de una casa en Calrada a' Rodrigo Gallardo y otros	78
1	Ydem de otra en Guarda a' Catalina Aguillo foto	83
4 vto	Ydem de otra en Sierra a' otra Casas Carrasco	83 vto
8 vto	Ydem de otra en Magacela a' otra Gallardo Carrasco	83 vto
8 vto	Ydem de otra en Barrisideria a' Juan Aguillo Gonzalez	83 vto
9	Ydem de otra en Guarda a' Felipe Gallardo y Gallardo	83 vto
9	Ydem de otra en fuente a' Antonio otros Sanchez	83 vto
9 vto	Ydem de otra en Padre Cantero a' Cequivel Diaz Gallardo	84
9 vto	Ydem de otra en la Gloria a' José Gallardo foto	84
10	Ydem de otra en la Muerta a' Juan Muertes Gallardo	84 vto
10	Ydem de otra en idem a' Latividad Ponce y Ponce	84 vto
14	Ydem de otra en Trase 2.ª a' Rodrigo Gonzalez otros	84 vto
15 vto	Ydem de una tierra en la Pirra y otra en las domas a' Antonio Aguillo Muertes	85 vto
16	Ydem de una casa en Guomirinda a' D. Jacinto Morales	85 vto
16	Ydem de varias tierras y una lra a' D. Gregorio Cano	95
10 vto	Ydem de una casa en Pedro Valdivia a' José Carrasco Medina	99
10 vto	Ydem de otra en Real y otra en fuente a' Felix Vilardobo	96
10 vto	Ydem de otra en la Gloria a' Conue Gallardo Ponce	96
1	Ydem de una tierra en Marialba a' Juan Gallardo Carrasco	103
1 vto	Ydem de una casa en Real a' Juan Diaz Rodriguez	103
1 vto	Ydem de otra en Tejar a' Cequivel Diaz Gallardo	103
1 vto	Ydem de otra en Bravo Anillo a' Diego Diaz Garcia	103
1 vto	Ydem de otra en Hospital a' Manuel Fernandez Gonzalez	104 vto
1	Ydem de otra en Coralaros a' D. Juan Calderon Sanchez	104 vto
1	Ydem de otra en Donoro-Cortés a' Antonio Fernandez Carrasco	104 vto
1 vto	Ydem de otra en ... a' Manuel Ponce de ...	104 vto

Contribuciones

	Libro	
Alta de una casa en Moral a Antonio Gutierrez perreros	104 vto	Alta
Idem de otra en Cantarrana a Juan ^{co} Muertos Trencas	104 vto	Idem
Idem de una tierra a la huerta de la Indiana a Juan ^{co} Alvarez Cascos	104 vto	Idem
Idem de una casa en Superstyal a Antonio Molina Velasco	105 vto	Idem
Idem de otra en Méstres y otra en Moral a D. Jacinto Dorros	105 vto	Idem
Idem de otra en Harro a Juan Caballero Gallardo	105 vto	Idem
Idem de una tierra al Villar de la Oliva a Juan ^{co} Sanchez Andreu	107	Idem
Idem de otra en la dehera de la penda a Barbara Munillo Carrero	108	Idem
Idem de otra en Marta a Rodrigo Gonzalez Treco	109 vto	Idem
Idem de otra al Molar a Juan ^{co} Gonzalez Molina	109 vto	Idem
Idem de otra al Contador a Valentin Trencas Salgado	109 vto	Idem
Idem de otra al Cerro de los Cardos a Diego Ponce Gonzalez	111	Idem
Idem de una casa en Piedra Santa a Manuel Martin Fernandez	112	Idem
Idem de otra en la Laguna a Manuel Gonzalez Gallardo	112	Idem
Idem de una tierra en las Labras y otras tres más, a Juan Molina Diaz	114	Idem
Idem de una casa en Pozo Nuevo a Juan Cascos Benin	114	Idem
Idem de una tierra a las Viejas y otra a Tablapirra a Juan ^{co} Miranda Sanabria	116	Idem
Idem de dos en Marta y Pedrotoro y una viña a Antonio Cascos Carrero	116	Idem
Idem de una viña en el lido a Estelina Alvarez Lorenzo	117	Idem
Idem de una casa en Superstyal a Lorenzo Ponce Cascos	117	Idem
Idem de otra en Méstres a Mariano Diaz Sender	117	Idem
Idem de otra en la Carrera a Juan Gallardo Gonzalez	117	Idem
Idem de otra en la Amargura a Juan ^{co} Ayuso Ponce	117 vto	Idem
Idem de otra en Plana de la Solidad a Juan ^{co} Trencas Gallardo	118 vto	Idem
Idem de otra en S ^{ta} Clemente a Antonio Gutierrez Diaz	118 vto	Idem
Idem de una tierra al Braguer a Fermín Lopez Calderon	119 vto	Idem
Idem de dos a los Palenques a D. Juan Suarez	119 vto	Idem
Idem de otra en San Bartolome a Miguel Fernandez Ponce	120	Idem
Idem de una casa en Morijas a Cosme Manuel Caballero	120	Idem
Idem de otra en Conde a Manuela Munillo Martin	120	Idem
Idem de otra en la Sal a D. Fernando Guerrero Franco	121 vto	Idem
Idem de otra en Pedro Valdivia a Maria Morillo Cuendero	121 vto	Idem
Idem de otra en la Loria a Ventura Caballero Ledesma	121 vto	Idem
Idem de una tierra en S ^{ta} Ana y otra en Marta a Mariano Diaz Sender	122	Idem
Idem de una casa en Sevilla a Antonio Molinos Benitez	122 vto	Idem
Idem de una tierra en los Pedregales a Miguel Carrero Treco	123	Idem



folio	contribuciones	folio
1 vto	Alta de una tierra al camino de las Lagunas a Diego Gonzalez Ballante	124
1 vto	Ydem de dos en la higuera de la Puerta a Antonino Molina Diaz	124
1 vto	Ydem de una casa en la Poria a Gregorio Diaz Torres	125
2 vto	Ydem de otra en Pajar a Facinto Carrion Lopez	130
3 vto	Ydem de otra en Sevilla a Manuel Diaz Ballante	134 vto
3 vto	Ydem de otra en Huelva a Antonino Sanchez Suranda	134 vto
4	Ydem de otra en Huelva a Juan Lopez Calderon	134 vto
5	Ydem de otra en la Carrera a Antonino Callejo Ponce	138
6 vto	Ydem de una viña en la Alameda a Manuel Sordoy Hernandez	138
6 vto	Ydem de tres tierras en las Casas, La Puerta y Villagorda a Cristobal Ballante	146 vto
7 vto	Ydem de una casa en la Carrera a Maria Calderon Diaz	147
8	Ydem de otra en el Conde a Andres Calderon Ponce	147
9	Ydem de una tierra en la Puerta y una viña en el Prado a Fernando Carrion de la Cruz	147
10	Ydem de otra a Sanchez del Agua a Maria del Rosario Calero	147
11	Ydem de otra al Pico y otras cuatro más a Lorenza Torres Ballante y su mujer	147
12	Ydem de otra en estijas a Pedro Carrion Torres	147 vto
13	Ydem de otra en los Campillos a Juan Carrion de la Cruz	153
14	Ydem de una casa en Cofre a Jose Morillo Soto	153 vto
15	Ydem de una tierra en el Cerro Redondo a Juan Calderon Ballante	154
16	Ydem de una casa en la Sal y una viña en el Cerro del Curul a Jose Diaz Blasco	154 vto
17	Ydem de otra en la Puerta a D. Manuel Calderon Ballante	154 vto
18	Ydem de una tierra en la Puerta y dos viñas en el Prado a Pedro Calderon Ballante	155
19 vto	Ydem de tres ent. Juan, Manuel y Juana y una casa en la Poria a Valentin Ponce Soto	155
20 vto	Ydem de otra en el Cerro de las Alamedas a Juan Rodriguez Sanja	156
21 vto	Ydem de cinco en el Cerro de las Alamedas a Juan Carrion Diaz	157
22 vto	Ydem de la Puerta de la Puerta a Manuel Blasco Soto	158
23 vto	Ydem de una casa en Olivo a Manuel Diaz Gonzalez	158
24	Ydem de otra en Huelva a Juan Carrion Fernandez	158
25	Ydem de otra en Huelva a Juan Carrion	158
26	Ydem de tres tierras en Huelva, Campo y Huelva y una casa en Piedra Blanca a Diego Mateos Torres	162 vto
27 vto	Ydem de una casa en la Puerta a Pedro Gonzalez Ponce	163
28 vto	Ydem de otra en Huelva a Diego Sanchez Fernandez	163
29 vto	Ydem de dos tierras en la Puerta de los Pajaros y Arbatos a Antonino Torres Sanchez	163
30	Ydem de una casa en la Puerta de Jerez a Antonino Gonzalez Caballero	163
31 vto	Ydem de una casa en el Cerro a Juan Font. Carrion Camp	166

Contribuciones

	Folio	
Alta de una casa en Atarona a Alonso Gallardo Aguirre	166	At
Idem de otra en Atarona a Gregorio Marcos Casco	166 vto	At
Idem de otra en Barrio de Atarona a José Gallardo Andreu	166 vto	At
Idem de otra en Borocleno a Manuel Romero Pico	166 vto	At
Idem de otra en Atarona a Miguel Salgado Ito	166 vto	At
Idem de otra en Sierra a Antonia Diaz Gallardo	166 vto	At
Idem de otra en Carrera a Juan Ruiz Murillo	167	At
Idem de una tierra allanada, peneas y una vinya en el Tido a José Ruiz Murillo	167	At
Idem de una casa en la Barrera a Juan Diaz Pajuelo	167 vto	At
Idem de otra en la Paula a Leonor Lomas Casco	168	At
Idem de otra en tejis a Juanabalen Casco	168	At
Idem de una vinya en la Llanada-Palanca a Juan Ruiz Murillo	168	At
Idem de cuatro tierras en los Casares y una era a Manuela Reyes Diaz	169	At
Idem de partes de casas en Sierra y Sierra a Dicha Manuela Reyes	169	At
Idem de una vinya en la Llanada-Palanca a Juan Galvan Bolanios	170	At
Idem de una tierra a la Laguna de los Corteses a Manuel Gallardo Ruiz	170	At
Idem de una casa en Sierra a Antonio Rodriguez Senceros	170	At
Idem de una tierra en la Calzada a Manuel Gallardo Ruiz	170 vto	At
Idem de una casa en Borocleno a Diego Gallardo Pico	171 vto	At
Idem de otra en el Tido a Andrés Ruiz Murillo	171 vto	At
Idem de una tierra en San Antonio a José Murillo Gallardo	172 vto	At
Idem de otra en el Ceborranchal a Juan Rodriguez Senceros	172 vto	At
Idem de otra en la Guardia a Juan Banquero Lora	173 vto	At
Idem de una casa en Boeina a Isabel Gallardo y Gallardo	173 vto	At
Idem de varias tierras, una vinya, dos casas y un corralon a Juan Lomas Lopez	175 vto	At
Idem de otra en Barrios a Pedro tena Atre	176 vto	At
Idem de una casa en Praguas a Maria Sanchez Diaz	176 vto	At
Idem de una tierra en la Pirarria a Juan Rodriguez Senceros	176 vto	At
Idem de una casa en la Calzada a Andrés Bolanios Carmona	184	At
Idem de otra en Sevilla a José Marcos Gallardo	184	At
Idem de otra en Barro Murillo a Diego Gallardo Pajuelo	185	At
Idem de una tierra en Majadilla a Pedro Rodriguez Pajuelo	186 vto	At
Idem de otra a las Mangadas de Tolo a Manuel Murillo Velasco	187 vto	At
Idem de una casa en Corralbaron a D. Alfredo Lebarillas	189 vto	At
Idem de otra en Moral a D. Gregorio Rencero	189 vto	At
Idem de otra en Atarona a Juan Ruiz Benito	189 vto	At

Contribuciones

141
Folio

16	Alta de una casa en Villanueva a Miguel Calderon Gallardo	188
16 vto	Idem de otra en idem a Alonso Gallardo y Gallardo	188
16 vto	Idem de otra en Pedro Valdivia a Juan Diaz y Diaz	188
16 vto	Idem de otra en Martines a Laureano Delgado Gallardo	188
16 vto	Idem de otra en otras a Doña Sandra Rodriguez	188
16 vto	Idem de otra en Chaparral a Miguel Diaz y Diaz	188
17	Idem de otra en Corralaroz a Lorenzo Rodriguez y yago	189
17	Idem de otra en Calvario a Juan ^{co} Gallardo y Gallardo	189
17 vto	Idem de una tierra en Montanillas a dicho Juan ^{co} Gallardo	189
18	Idem de una viña en el Pico Viejo a Estorvia Gallardo Cascos	189
18	Idem de una tierra en Guilantol a Miguel Carrmona Stroz	189
18	Idem de otra en la Granda a Manuel Mendon Barquin	190
19	Idem de una casa en la Soledad a Juan ^{co} Arce Molina	192
19	Idem de otra en Granda a Angel Orme Gallardo	192
19	Idem de otra en Herman Cortes a Alonso Orme Rodriguez	192
19	Idem de una tierra en los Casares y otra en la Granda a Estorvia Reyes Durillo	192
19	Idem de otra en el Alamo a Estorvia Rodriguez Durillo	193
19 vto	Idem de dos una heredon y la medianera, una forajia y una viña a Don Reyes Alamo	193
19 vto	Idem de otra en las Carboneras a Geronimo Mendon Aena	193 vto
19 vto	Idem de otras al Torre de Carrasos y Viciacobado a Mariano Carrmona Sanchez	193 vto
19 vto	Idem de una casa en Sacabijos a Juan Nivon Cano	194
19 vto	Idem de una en Herman Cortes a Alonso Orme Rodriguez	194
19 vto	Idem de otra en Loria a Juan ^{co} Gallardo Martin	194
19 vto	Idem de otra en Estremucion a Miguel Carrmona Miranda	194
19 vto	Idem de otra en Huerta a Sebastian Rodriguez Durillo	198
196 vto	Idem de otra en Superstyal a Valentin Arenas Gallego	196
196 vto	Idem de otra en Huerta a Maria Carrmona Marquin	196
196 vto	Idem de otra en el Aricon delierra a D ^{ca} Maria Santa Cruz	196
196	Idem de otra en Plazuela Soledad a Juan Garcia Gallardo	197
196	Idem de cuatro tierras y una viña en la Soledad a Estorvia Diaz Durillo	197
196	Idem de una casa en Padre Antone a Gabriel y yago Rodriguez	197
197 vto	Idem de otra en la Paulay otra en Huerta a Juan Calderon Gallardo y Carrmona	197 vto
197 vto	Idem de varias tierras, una viña y una era a los mismos	197 vto
197 vto	Idem de una casa en Puros a Sebastian Gallardo Reyes	198 vto
197 vto	Idem de una tierra en Puros a Estorvia Stroz Miranda	198 vto



Contribuciones

	Folio	
Alto de una tierra en la Sierra a Gabriel Gonzalez Arce	199 v.	199
Idem de otra en San Juan a Juan ^o Larmona Fernandez	194 v.	194
Idem de otra en la Pirasa y una era en Puente Jerez a Diego Huerta Gallardo	198 v.	198
Idem de otra en el Campo y una casa en Laguna a Antonia Larmona Fernandez	199	199
Idem de otra en el Obispo a Magdalena Miranda Arce	199	199
Idem de una casa en Vaca a Diego Gallardo y Gallardo	202	202
Idem de otra en Sierra, varias tierras y una era a Juan ^o Larce y sus hijos	202	202
Idem de una tierra al Resqueis y otra en las Viñas a Nicolas Arce Fernandez	202 v.	202
Idem de una casa en Sierra a Fermín Lopez Calderon	202 v.	202
Idem de una tierra en Merinalba a Diego Larmona Arce	204 v.	204
Idem de otra al camino de Villanueva a Jose ^o Arce Arce	205	205
Idem de una casa en Monjas a D. Juan Lopez	205 v.	205
Idem de una tierra en la Pirasa a Teresa Vega Larce	205 v.	205
Idem de una casa en Sierra a Antonio Gomez Diaz	206 v.	206
Idem de otra en Pore Nuevo a Antonio Gomez Diaz	206 v.	206
Idem de media casa en Moral a Antonia Arce Gallardo	206 v.	206
Idem de una enstruccion a Juan ^o Arce Gallardo	206 v.	206
Idem de una tierra a las Manzanas de todo a Lorenzo Calderon Diaz	207	207
Idem de una casa en Bojas a Juan Cano Garcia	208	208
Idem de otra en Bravoscurillos a Juan Bolanos Padilla	209	209
Idem de otra en Puente a Bernabe Sanchez Arce	209	209
Idem de otra en Soledad a D. Maria Herrera Arce	209	209
Idem de una tierra en otro y fondo y una era al Camporanto a Pedro Arce Arce	209	209
Idem de otra a los Molinos a Pedro Rodriguez Gallardo	210 v.	210
Idem de otra en San Juan a Manuel Fernandez Miranda	211	211
Idem de otra en la Pirasa a Miguel Larmona Arce	212 v.	212
Idem de otra en otro y fondo a Juan y otra Gallardo Larce	213	213
Idem de otra en la Sierra a Antonio Gomez y su mujer	213	213
Idem de una viña en el Espino y una tierra en el Campello a Ant. Arce Gallardo	213	213
Idem de una casa en la Loria a Manuel Diaz Rodriguez	213 v.	213
Idem de otra en Puente y otra Of. Alfonso a D. Antonio Fernandez y sobrinos	214	214
Idem de una tierra al Poron a Jose ^o Larmona Arce	215 v.	215
Idem de otra al Villar de la Blanca a Juan ^o Arce Arce	217	217
Idem de otra en Sanlúcar a Manlio Gallardo Arce	217	217
Idem de otra a la Cruz del Sant ^o y otra en la Dehulla a Juan Larmona Diaz	218	218
Idem de una casa en Poria a Antonio Larmona Arce	218	218

Contribuciones

Alta de una tierra en las Cabras a Juan Lopez Calderon	229 ^{tos}
Idem de una villa en la Alameda de la Blanca a Juan ^{to} Ruiz Murillo	229 ^{tos}
Idem de una casa en Mesones a Maria, Isabel y Pedro Sanchez Comuna	228
Idem de otra en Padre Cantero a Felix Iturguro Galland	228
Idem de una tierra al Molat a Antonis Itros Sanchez	228
Idem de una casa en Pedro Valdivia a Miquel Blau Soto	228
Idem de varias caberas de tierra en la Milanera a Eugenio Garcia y partiques	226 ^{tos}
Idem de una tierra a los Charcos de Pedro Mas a Josefa Diaz Itros	227 ^{tos}
Idem de una casa en la Carrera a Juan ^{to} Calderon Rodriguez	227 ^{tos}
Idem de una tierra en las Cabras a Juan Manuel Diaz	227 ^{tos}
Idem de una casa en Iturguro a Juan Antonio Coma	224 ^{tos}
Idem de otra en Tejar a Miquel Itros y Romero	224 ^{tos}
Idem de otra en Quintana a Manuel Galland Badajoz	224 ^{tos}
Idem de otra en Cofre a Pedro Itros Sanchez	224 ^{tos}
Idem de otra en Paula a Itros y Calderon y partiques	228
Idem de otra en Puerta y otra en Paula a Itros y Calderon Galland	228
Idem de otra en Martines a Pedro Lucas Diaz	228
Idem de otra en Sierra a Juan ^{to} Comuna y Comuna	228
Idem de otra en Pozos a Manuel Carco Calderon	228
Idem de otra en Cantarana a Diego Rajuelo Fernandez	228
Idem de otra en P. ^{to} Itros a Juan Soto Sanchez	228
Idem de otra en Sierra a Joaquin Galland Carco	228 ^{tos}
Idem de otra en Cofre Itros a Sebastian Carco Galland	228 ^{tos}
Idem de otra en Calvario a Itros y Rodriguez Itros	228 ^{tos}
Idem de dos tierras en la Alameda y Milanera a Juan ^{to} Murillo Murillo	229
Idem de otra al Poron a Manuel Fernandez Miranda	229
Idem de otra al Paredon a Tomé Calderon Diaz	229
Idem de una casa en la Paula a Juan Carco Calderon	230
Idem de otra en Nueva a Antonis Murillo Carco	230
Idem de otra en Pagnas a D. Antonis Fernandez y sobrinos	230 ^{tos}
Idem de otra en Doclaras a Genara Itros Soler	230 ^{tos}
Idem de otra en Vaca a Juanito Galland Soto	230 ^{tos}
Idem de otra en Padre Cantero a Juan ^{to} Murillo Carco	230 ^{tos}
Idem de otra en Itros a Antonis Coma Diaz	230 ^{tos}
Idem de otra en San Clemente a Juan Coma Sanchez	230 ^{tos}
Idem de otra en Itros a Juan Coma Diaz	230 ^{tos}

Contribuciones

	Valia	
Alta de una casa en Laguna a Juan Hernandez Castille	230 vto	
Idem de otra en Mosal a Juan de Sotomayor Ballarín	230 vto	
Idem de otra en Puerto a Juan Calderon Ballarín	231	
Idem de otra en Laguna a Fernando Caballero Calero	231	
Idem de otra en Donos Cortes a Miguel Benito Sanchez	231	
Idem de otra en Colou a Juan de Sotomayor Ballarín	231	
Idem de otra en Mosal a Juan de Sotomayor Ballarín	231	
Idem de otra en Donos Cortes a Diego Diaz Comuna	231	
Idem de otra en Mosal a Luis Rodriguez Moreno	231	
Idem de otra en La Sal a Antonia Sanchez Ballarín	231	
Idem de otra en Laguna a Juan de Sotomayor Ballarín	232	
Idem de otra en Sevilla, cinco tierras y una villa a Diego Diaz Ballarín	232	
Idem de otra en idem, cinco tierras y otra villa a Gabriel Diaz Ballarín	232	
Idem de seis tierras a Pedro de Sotomayor Ballarín	232 vto	
Idem de una casa en Comar Rivera a Miguel Comuna Torres	234	
Idem de una tierra en la Laguna del Campo a Profa Ballarín Reyes	234 vto	
Idem de una casa en Laguna a Juan de Sotomayor Ballarín	234 vto	
Idem de una tierra en Simaltos a Diego Ballarín Comen	235	
Idem de una casa en Simaltos a Don Alonso Diaz	235	
Idem de una tierra en Simaltos a Juan Lopez Hernandez	238 vto	
Idem de dos en Simaltos a Sebastian Ballarín y Ballarín	238	
Idem de otra en San Juan a Juan Calderon Ballarín	239	
Idem de una casa en Villanueva a Diego Ballarín y Ballarín	242	
Idem de otra en Huerta a Juan de Sotomayor Ballarín	243	
Idem de otra en Simaltos a Sebastian Hernandez de Molina	249	
Idem de otra en Laguna a Juan Sanchez Hernandez	249	
Idem de dos ferrajerías, una tierra y una villa a Diego Ballarín Arce	249 vto	
Idem de una casa en Mosal a Antonia de Sotomayor Ballarín	251 vto	
Idem de otra en Calvario a Rosa Blanca Sanchez	253 vto	
Idem de otra en Simaltos a Juan Segundo Sanchez	256	
Procedimiento para formalizar altas y bajas al amillaramto por información posesoria	256	
<u>Diversos e indeterminados</u>		
Retrato de S.M. el Rey para la Sala Capitular	3 vto	
Comemoración de la jura de S.M. el Rey el 14 de Mayo de 1702	107	
Fallecimiento de Su Santidad el Pontifice Leon XIII	166 vto	
Idem de su Santidad el Obispo de Badajoz D. Juan de Sotomayor Ballarín	157	

Diversos

Helix

Helix

Un nuevo Sello oficial para la Atalaya-primeras	162
Atalaya del Infante D. Alfonso, hijo de los Príncipes de Asturias	127
Cumplimiento de la ley del Descanso Dominical	213, vto
Importe de la cena servida la noche buena de 1902	164
Idem de la servida la de 1903	178
Idem de la servida la de 1904	219, vto
Arrendamiento de local para los caballos de la Parada en 1901	31
Idem de idem para idem en 1903	147 vto
Idem de idem para idem en 1904	185 vto
Arrendamiento de Veterinario para Vides Parada en 1901	31 vto
Idem de idem para la misma en 1902	93 vto
Idem de idem para la misma en 1903	147 vto
Idem de idem para la misma en 1904	185 vto
Declaracion de herederos de D. Juan Prieto y otros alquileros de un local escuela	30 vto
Arrendamiento de local para escuela de la Guardia	215
Propuesta para elegir en 1902 vocales de la Junta de Instruccion publica	118
Reclamacion contra el proyecto de arreglo escuela publicando en Boletin de 28 Octubre de 1904	225
Peticion en 1903 para que la misma escuela sea gratuita en Maestros	161 vto
Idem en 1903 para que la misma escuela sea gratuita tambien en Maestros	226
Idem sobre despesas de los servicios de Correos y Telégrafos	211 vto
Adquisicion de una romana de 12 arrobas para pesos del Municipio	222
Subvencion para casa residencia del jefe de la Arma de la Guardia Civil	144 vto
Forma de pagar esta subvencion	182 y 165
Protesta contra el anuncio de venta de una laguna de la Sierra de Chapuza	170 vto
Idem contra la subasta de dicha laguna por ser baldios de la Sierra de Chapuza	173
Repatriacion para subastar el Alporche de D. Juan Amador en 1902	116 vto
Idem para el del mismo en 1903	173 vto
Idem para el del mismo en 1904	209 vto
Expediente en Suspensio sobre excepcion de Vides Espino	107
Contestacion sobre el aprovechamiento del mismo	188 vto
Recompensas a los destructores de animales dañinos en 1904	221
Idem a los mismos en el 1.º semestre de 1904	250
Idem a los mismos en el 2.º id de id.	266
Contestacion al Cuestionario sobre Estadística Agrícola	204
Idem al relativo a la Estadística Industrial	204 vto
Informe sobre el seguro de la Seguros de 1904	258



Elecciones

	Folios	Votos
Listas definitivas para Comisionarios de Senadores de 1.901	4	votos
Idem para idem de 1.902	74	votos
Idem para idem de 1.903	137	Paga
Idem para idem de 1.904	184	Vaca
Idem para idem de 1.905	224	votos
Boletines para votar Diputados provinciales en Marzo de 1.901	18	votos
Idem para votar Diputados a Cortes en Mayo de 1.901	40	Comp
Idem para votar Concejales en Noviembre de 1.901	99	votos
Idem para votar Diputados a Cortes en Abril de 1.903	153	votos
Idem para votar Concejales en Noviembre de 1.903	173	votos
Idem para votar un Diputado provincial en Enero de 1.904	182	Vaca
Idem para votar Diputados provinciales en Marzo de 1.904	224	votos
Idem para votar Diputados a Cortes en Septiembre de 1.904	252	votos
Idem para votar Concejales en Noviembre de 1.904	259	votos
Electores elegibles para el Cuerpo de Concejales en 1.901	99	votos
Idem id. para el mismo cargo en 1.904	260	votos
Proclamacion de los Concejales elegidos en 1.901	61	votos
Idem de los elegidos en 1.904	144	votos
Idem de los elegidos en 1.904 y reclamacion sobre la eleccion y capacidad de algunos	261	votos
Resolucion de la Comision Provincial desestimando esta reclamacion	265	votos
Cuenta del Termino de Elecciones en 1.901	110	votos
Idem del de las de 1.903	176	votos
Idem del de las provinciales de 1.904	238	votos
Idem del de las de Cortes y de Concejales de 1.905	268	votos
<u>Empadronamiento</u>		
Asesimacion de Miguel Capote Sorano	118	votos
Idem de Antonio Carrasco Gallardo	221	votos
Idem de Desiderio Linares Alandia	255	votos
Desasimilacion de Juan Gallardo Carrasco	185	votos
Idem de Juan Ruiz Cano	203	votos
Publicacion de listas en extracto del Padron formado en 31 de Dicie de 1.904	222	votos
Ultimacion de este Padron de habitantes	224	votos
Primera rectificacion anual de dicho Padron de habitantes	266	votos
<u>Empleados</u>		
Idem de agente en Badajoz a favor de los tres Hijos de Sierra	11	votos

Completados		Rubric
	Voto de gracias al Secretario D. Federico Guadalupe	46
17	Nombramiento de D. Pedro Barbera para oficial 2º por cese de D. Diego Gomez	84 v ^{to}
18	Idem de D. Antonio Carrama para escribiente temporero	85 v ^{to}
19	Pago de las dietas que este escribiente temporero devenga	108
20	Vacante del cargo de oficial 2º por renuncia de D. Pedro Barbera	109 v ^{to}
21	Nombramiento de D. Diego Gomez para oficial 2º	110
22	Idem de D. Guillermo Sturmergol para escribiente 2º por cese de D. Juan Cabanillas	122
23	Confirmacion de este para dicho cargo de escribiente 2º	124
24	Vacante del mismo cargo de escribiente 2º por renuncia de Sturmergol	169 v ^{to}
25	Nombramiento de Antonio Grenado para depositario por renuncia de D. Juan Ferrandiz	184 v ^{to}
26	Idem de D. Guillermo Sturmergol para escribiente 2º	201 v ^{to}
27	Vacante del mismo cargo por renuncia de Sturmergol	226 v ^{to}
28	Nombramiento de D. Benito Gomez para esta vacante de escribiente 2º	242
29	Revisión del nombramiento del secretario en virtud del novísimo reglamento	242
30	Reforma de la plantilla del personal de la Secretaria	242 v ^{to}
31	Confirmacion del nombramiento del actual secretario por ajustarse a la ley	246
<u>Hacienda municipal</u>		
32	Las distribuciones, resueltos, y fondos, con tanto al principio de la 1ª leccion de cada mes	5
33	Presupuesto adicional al ordinario de 1901	19
34	Idem ordinario para 1902	56
35	Idem adicional al ordinario de 1902	111 v ^{to}
36	Idem ordinario para 1903	116
37	Idem adicional al ordinario de 1903	166
38	Idem ordinario para 1904	171 v ^{to}
39	Idem adicional al ordinario de 1904	201
40	Idem ordinario para 1905	211
41	Referencia en este de la liquidacion del anterior	247 v ^{to}
42	Ampliacion de creditos para beneficencia y obras en el mismo de 1905	247
43	Presupuesto ordinario para 1906	257
44	Reclamacion al gobernador por retraso en despachar el adicional de 1905	186 v ^{to}
45	Resultado negativo de la burocracia en Badajoz de este presupuesto	188 v ^{to}
46	Abrade al Ministerio sobre dicho presupuesto adicional	190
47	Audiencia en este, abraza ante el Ministerio	198 v ^{to}
48	Anulacion de creditos y debitos anteriores, al presupto de 1898 a 99	199
49	Publicacion del acuerdo sobre estas anulaciones	164 v ^{to}
50	Transferencia de un credito a presupuesto en el presupto de 1901	64 v ^{to}



Hacienda

Noticia de un crédito en el rependio de 1905 para la rebaja del precio del pan	245 v.	Idem
Subasta de representante para dictar el presup. conciliar de 1906	263 v.	Idem
Cuentas municipales del presupuesto de 1900	49 v.	Idem
Idem idem del de 1901	113 v.	Idem
Idem idem del de 1902	195 v.	Idem
Idem idem del de 1903	208 v.	Idem
Idem idem del de 1904	246 v.	Idem
Subasta de la Meca para 1901, a favor de Juan Falcon Blanco	6 v.	Idem
Condiciones para subastada en 1902	63 v.	Idem
Subasta de la misma para este año, a favor de Juan Falcon Blanco	71 v.	Idem
Condiciones para subastada en 1903	124 v.	Idem
Subasta de la misma para este año, a favor de Pedro Cerezo	126 v.	Idem
Condiciones para subastada en 1904	145 v.	Idem
Subasta de la misma para este año, a favor de Juan Galvan Blanco	177 v.	Idem
Prórroga del contrato de esta subasta para el año de 1905	222 v.	Idem
Condiciones para subastada en 1906	264 v.	Idem
Case de los arrendatarios del comun para subastados en 1901	52 v.	Idem
Subasta de los mismos a favor de Juan Cano abisnosa	56 v.	Idem
Case de los arrendatarios en 1902	120 v.	Idem
Venta directa de los mismos a D. Felix Vilandebé	168 v.	Idem
Case de los arrendatarios en 1903	168 v.	Idem
Subasta de los mismos a favor de Juan de los Barrios	189 v.	Idem
Case de los arrendatarios en 1904	203 v.	Idem
Subasta de los mismos a favor de Fran.º Gallardo el murillo	209 v.	Idem
Case de los arrendatarios en 1905	251 v.	Idem
Subasta de los mismos a favor de Melit.º Gallardo el murillo y Fran.º Rodrig.º el castor	255 v.	Idem
Case del ceno de la Pedrera del Palomas en 1904	266 v.	Idem
Subasta del mismo a favor de Alonso Gallardo y Gallardo	268 v.	Idem
Fund del agua corriente y gallinas a favor de Jose Gallardo Moreno y Gregorio Diez Gallardo	268 v.	Idem
Adquisición de papel de multas en 1902	122 v.	Idem
Idem de idem en 1904	197 v.	Idem
Idem de idem en 1905	201 v.	Idem
Reenumeración a D. Pedro Baus del 24/7/07 por liquidación inscripción de Propios	43 v.	Idem
Liquidación y cobro de intereses de la inscripción a Propios n.º 2269	63 v.	Idem
Cuentas del 1.º semestre de 1900 del agente en Badajoz	19 v.	Idem
Idem del 1.º de 1901 de idem	48 v.	Idem

Hacienda

Polis

150	Cuenta del 2.º semestre de 1902 del agente en Badajoz	700.º
151	Idem del 1.º de 1902 de idem	1140.º
152	Idem del 2.º idem de idem	1290.º
153	Idem del 1.º de 1903 de idem	1650.º
154	Idem del 2.º idem de idem	1810.º
155	Idem del 1.º de 1904 de idem	203
156	Idem del 2.º idem de idem	224
157	Idem del 1.º de 1904 de idem	244.º
158	Idem del material de Secretaría del 4.º trimestre de 1900	6
159	Idem idem del 1.º de 1901	15.º
160	Idem idem del 2.º "	18.º
161	Idem idem del 3.º "	57
162	Idem idem del 4.º "	73.º
163	Idem idem del 1.º de 1902	103.º
164	Idem idem del 2.º "	111
165	Idem idem del 3.º "	119.º
166	Idem idem del 4.º "	129
167	Idem idem del 1.º de 1903	154
168	Idem idem del 2.º "	166.º
169	Idem idem del 3.º "	171.º
170	Idem idem del 4.º "	178.º
171	Idem idem del 1.º de 1904	191
172	Idem idem del 2.º "	201
173	Nueva forma de pago del material de Secretaría	201.º
174	Cuenta de este material del 3.º y 4.º trimestres de 1904	247.º
175	Idem idem del 1.º y 2.º de 1905	247.º
176	Idem idem del 3.º "	256.º
177	Idem idem del 4.º "	266.º
178	Idem de alojamientos y pagajes del 1.º semestre de 1901	520.º
179	Idem idem del 2.º "	108
180	Idem idem del año 1902	163
181	Idem idem del año 1903	178.º
182	Idem idem del 1.º semestre de 1904	215
183	Idem idem del 2.º "	221
184	Idem idem del 1.º de 1905	240
185	Idem idem del 2.º "	266.º



Ha cienda

Cuenta de uniformes de uniformes para la guardia municipal en 1901	89
Idem de idem de verano de la misma en 1902	111
Idem de idem idem de la misma en 1903 y de invierno en 1904	146,20
Idem del uniforme de gala de la misma en 1904	190,19
Idem de uniformes de invierno de la misma y con paños de verano en 1905	234,20
Idem de festejos de la feria de Mayo de 1901	30
Idem de idem de la de 1902	109
Idem de idem de la de 1903	148
Idem de idem de la de 1904	191
Idem de idem de la de 1905	232
Programa de espectáculos y festejos para dicha feria en 1902	84
Gratificación a la banda de música por la de este año	95
Idem a la misma por acompañar a la procesión de Sta. M ^a de Piedra Blanca en 1904	217
Cuenta del instrumental adquirido en 1902 para la Banda municipal	87
Viaje del Sr. C. Badajoz en Mayo del 90 para la cuenta de gastos por contingente prov. ^{al}	37
Otro del mismo en Julio del 90 sobre contingente, expedientes y otros servicios	49
Otro del mismo en Diciembre del 90, sobre contingente atrasado, repartos y cedulas	62
Otro del mismo en Enero del 92 para conseguir el pago del contingente atrasado	71
Otro del mismo en Abril del 92 sobre Ordenanzas municipales y el cobro de cedulas, pedidos	103
Otro del mismo en Noviembre del 92 para presentar varias cuentas e informes de lo del Ejido	121
Otro del mismo en Enero del 93 sobre contingente atrasado y rebaja del cupo de Cedulas	130
Otro del mismo en Diciembre del 93 para pedir minoracion de los cupos de contribuciones	221
Otro del Sr. Alcalde en Mayo del 93 para cumplimiento a S. M. el Rey en Badajoz	236
Otros del mismo en Julio y Agosto del 93 de Orden del Sr. Gobernador	252
Contrato con los Alguaciles para el servicio interior de las Oficinas en 1901	60
Idem con los mismos para idem en 1902	72
Idem con los mismos para idem en 1903	130
Idem con los mismos para idem en 1904	182
Compra de bacchos para la Candelaria de 1903	130
Idem de Idem para la de 1904	183
Idem de idem para la de 1905	223
Idem de tres periancas y tres magas para la Candelaria en 1904	52
Estados de la Secretaria y nota para las mismas en 1902	122
Compartim ^o de cuatro sillones de la misma en 1901	25
Idem en la Banca del Ayuntamiento en 1904	185
Gastos del Ayuntamiento de la guardia municipal establecidos en 1904	184

Hacienda

Real

88 v	Medidas para granos con destino al servicio público, construidas en 1902	114
111 v	Reclamación a la Hacienda por lo cobrado de más por derechos y forestales de 1894 a '99	16 vto
167 v	Pescas y venta de las carpas de la laguna en 1905	254 vto
207 v	Pago de las recepciones municipales del 1.º Ayuntamiento de 1904	203
247 v	Idem de las del 2.º de idem	221
30	Idem de las del 1.º de 1905	230
109	Idem de las del 2.º de idem	265 vto
148 v	Idem por el sobre de varias cantidades en las oficinas de Hacienda en 1902	126 vto
191	Idem por idem idem en 1903	198 vto
232 v	Idem por idem idem en 1904	221 vto
24 v	Idem por idem idem en 1905	226
95 v	Idem de derechos a la Asociación de Ganaderos del 899 y municipal a la Receta de 9 de 93	58 vto
217 v	Idem por reparar en el puerto de 1901 los árboles del entorno del Corral	58 vto
87	Idem por la plantación de árboles en los paseos y carretera en 1905	251
23 v	Idem por la suena de un millón de 2 libros capitulares y 8 atenas	251
149 v	Idem de vitales y cortinas para la casa comunal en 1905	264 vto
62	Idem por ropa para expositos, tablado p.º la minica y colocar una puerta en 1902	115
74	Idem por limpiar los estanques del comun en 1903	177 vto
103 v	Idem por acopiar paja y pienso para la estercolera del chatadero en 1905	251
121 v	Idem de consultas sobre división de la tierra y expropiaciones en la Dehesa y la opata	250
130	Idem del 10 p.º de forestales de 1904 del Ejido casareno	214 vto
221	Idem de idem de 1905 del mismo	239
236 v	Idem de pautas para pedir el rastro a imprimir contingente prov. al	242 vto
252 v	Propuesta de convenio p.º pagar en plan, los atrasos por dicho contingente	72 vto
6 v	Gestión para conseguir nuevos planes para pagar resto de estos atrasos	199 vto
12 v	Pago de costas y apremios por repentes atrasos	200 vto
130	Convenio con D.º Sr. Romestegido para rebajar el resto de mencionados atrasos	244
182	obtención de plan para venderlo con rebaje en el precio	235 vto
130	Convenio con una sociedad de Don Alvaro para abaratar el plan	236 vto
183	Convenio con el Sr. D.º Sr. Romestegido p.º impedir nueva subida en el precio del pan	239 vto
223	Nueva rebaja en el precio del pan ante la prolongación de la crisis en 1905	233
152 v	Cuenta de lo invertido en el puerto de venta para abaratar el pan en este año	262 vto

Impuestos

25 v	Establecimiento de mas felatras exteriores p.º el aforo de granos en 1901	15
135 v	Requerimiento para escriturar el remate de los mismos de 1902 a 1904	61 vto
184	Indemnización de 800 ptes al Ayuntamiento de los mismos de 1901	65 vto

Harrienda...

	Folios
Comisita para aplicar la rebaja de la decima en consumos al vino y al trigo	84
Declaracion de solvencia del rematante de consumos de 1.901	85
Reduccion del importe de la decima en consumos y devolucion de lo cobrado	94
Autorizacion para escriturar el remate de consumos de 1.901 a 1.904	96
Escritura de fianza de este mismo remate	103
Modificacion del cuerpo de consumos por imposicion del trigo y sus harinas	214
Aumento de 1038 ptas obtenido en la subasta de consumos para 1.905 a 1.908	217
Reclamacion del expediente de esta subasta	218
Requerimiento para escriturar este mismo remate de consumos	219
Designacion de Presid ^{te} de la Comision liquidadora de las existencias de 1.º Quem de 1.909	222
Declaracion de solvencia del rematante de consumos de 1.902 a 1.904	224
Escritura de fianza del rematante de consumos de 1.905 a 1.908	243
Reclamacion contra los nuevos cuerpos por consumos, alcohol y sal	254
Gestiones en Madrid en apoyo de esta reclamacion	256
Adenda de la matanza de cerdo del Puerto de la Gran Canal de 1.902	109
Idem de la misma de 1.903	118
Idem de la misma de 1.904	202
Idem de la misma de 1.905	239
Autorizacion para subastar el arbitrio de peaje y su credito para 1.905	214
Subasta de este arbitrio para dicho año a favor de D. Juan Toriano	218
Autorizacion para subastarlo por tres años desde 1.906	239
Declaracion de solvencia del rematante de este arbitrio de 1.905	265
Voluntad al concejo sobre aumento del cuerpo de cedulas personales por el 25 p.º	77
Pago por trabajos para la rebaja de 1.000 ptas en el cuerpo de dichas cedulas	161
Votacion de un credito permanente de 1.300 ptas para pagar las cedulas de vecinos pobres	199
Cuenta general de cedulas de 1.898 a 1.904	254
Pago del descubierto de vecinos pobres por cedulas de 1.903 y 1.904	229
Idem de idem idem por las de 1.905	265
<u>Obras publicas</u>	
Compostura del reloj de la Villa por Ignacio Vallejo, en 1.901	58
Idem del mismo por Jose Goy, en 1.902	113
Idem del mismo por Jose Picazo, en 1.905	222
Obras de reforma interior de las Casas Conventuales en 1.902	123
Inclusion en estas obras de una pared del salero de 1807	125
Cuota del importe de estas obras	156
Alquiler de la sala capitular y reparacion de su mobiliario en 1.904	183

Obras

Reales

Cuenta del blanqueo exterior de las Casas Comunitarias en 1904	219 ^{rs}
Reparaciones urgentes que necesitan las Casas Comunitarias en 1905	260
Pago de Impuestos del material invertido en estas reparaciones	261
Contrato del ganto por personal para estas mismas obras	262 ^{rs}
Reparaciones en el cuarto del Reloj, puertas de las brancas y banos de la Plaza en 1902	118
Idem en el mismo y en la branca de la Carrera en 1905	280
Pago de nuevas puertas para la branca de la Guardia en 1904	188
Atropello del piso de la branca del calle de Isabel 2 ^a y del tejado de la cárcel de la Guardia	188 ^{rs}
Reparaciones en la branca de la Plaza en 1905	282
Contrato para poner nuevo piso en la branca de la calle de Isabel 2 ^a en 1905	262 ^{rs}
Encargos del Estanque de la villa en 1904	221
Reparaciones en las crujías del Botto y Piedra escrita en 1905	263
Cuenta de la limpieza de seis Puzos públicos en 1903	177 ^{rs}
Idem de idem de los mismos en 1905	281 ^{rs}
Contrato para reducir la cuba del Puzo de la Vaca en 1902	118 ^{rs}
Recepción de estas obras como buenas en el mismo año	126
Cuenta del ensanche del Puzo de la Vaca en 1903	177 ^{rs}
Exploración in situ del llamado Puzo de la Brnita en 1903	177 ^{rs}
Acuerdo de las obras de limpieza y continuación del canal de este Puzo en 1904	219 ^{rs}
Nuevas puertas en la entrada del mediodía del paseo de la Laguna en 1904	190
Obras idem en la del Norte del mismo paseo en dicho año	191 ^{rs}
Columbos y blanqueo de las fachadas de las casas de varias calles centrales en 1904	194
Atropello de cal para auxiliar al vecindario en 1904 en estas obras de blanqueo	203 ^{rs}
Plano al vecindario para terminar dichos blanqueos antes del 30 Junio de 1905	212
Pago de la rebaja hecha a los vecinos en el precio de la cal p. ^a dichas obras de blanqueo	210
Recuperación de las calles Real, frente y estacion en 1901	82 ^{rs}
Idem del 2. ^o tramo de la calle Real en 1902	95 ^{rs}
Precepto extraordinario de 1902 p. ^a empedrar todas las calles, que no fue autorizado	96 ^{rs}
Recuperación de las calles de abonos, brnca Nueva y otras más en 1902	110 ^{rs}
Idem de la casa de chovijos en 1902	111 ^{rs}
Partido de prestación personal para las obras de empedrado general en 1902	113
Expediente para empedrar dichas obras de empedrado general	113 ^{rs}
Acta de razones sobre prestación personal p. ^a las mismas obras de empedrado	115
Pliego de condiciones para substar dicho empedrado general	114
Obras de empedrado general por administración	119
Cuenta del gasto de tierra y piedra para dicho empedrado general	126

Obras

Cuenta del acorrido y reempie de las calles de Benítez y Biarda en 1902	186	
Idem de las de Hospital, Cantarrana y otras diecinueve en 1902	126	
Idem de la piedra p. ^a adoquinar las aceras y cubrir alturas de 54 calles en 1903	162	
Idem del descubierto de 23 calles reempedradas en 1902	162	
Idem del reempie de las calles de Poria, Mercurio y más en 1903	176	
Proyecto para arreglo de empedrados y caminos en 1904	188	
Aprobación de este proyecto de empedrados y caminos	188	
Prestación personal para las obras de empedrado en el mismo año	202	
Transferencia de un crédito para estas obras de empedrado	215	
Cuenta de reempie de las calles de balrada, clunio, torres y otras 26 en el mes	214	
Idem de jornales p. ^a allanar en 1905 la casa derecha del callejón de la fuente	250	
Acta construida en 1905 para quitar las gradas de la casa-almacén de la villa	261	
Cuenta de recomposición de caminos en 1904	211	
Areglo de 7 caminos, 9 calles y un solar p. ^a ocupar a los brazos en trabajo en 1905	233	
Cuenta de estos caminos, calles y solar	235	
Reparación del puente de la casa de Biarda en 1901	54	
Propuesta para Vocales de la Junta de caminos y rurales del partido en 1905	259	
Construcción de un Pozo-Depósito de agua potable al sitio del Palomar en 1904	206	
Apertura de la caja de este Pozo en dicho año	211	
Relación de jornales invertidos en dicho año en la construcción de este Pozo	241	
Contrato para perforadora 84 centímetros referido Pozo-Depósito en 1905	255	
Proyecto para construir un Matadero al sitio del Palomar en 1904	211	
Contrato para picar y allanar el solar del Matadero	240	
Cuenta de las obras del Matadero de 1904	220	
Crédito por exceso de gastos en estas obras del Matadero a favor del depositario	240	
Cuenta por terminación de las obras del Pozo-Depósito del Palomar en 1905	255	
Exceso de gasto en la ejecución de estas obras del Pozo-Depósito	219	
Cuenta del personal invertido en 1905 en las del Matadero	249	
Idem por terminación de las mismas en dicho año	264	
Colocación de una bomba p. ^a sacar de agua el Matadero	264	
Petición al Gobierno sobre construcción de carreteras p. ^a ocupar a los brazos en 1905	241	
Intervención por telegrama esta petición en 20 de agosto de este año	253	
Resolución en Madrid suscitada en esta petición de carreteras	256	

Policia Urbana y Rural

Aprobación del capítulo 1. ^o del proyecto de Ordenanzas municipales	140	
Idem 2. ^o de idem idem	49	

Policia

Policia

126	Aprobacion del capitulo 3.º de dicho proyecto de Ordenanzas	44
126	Idem del 4.º de idem idem	44 vto
62	Idem del 5.º de idem y la totalidad del proyecto	45
62	Reforma de varios articulos del mismo reparados por la Diputacion	107
66	Publicacion de dichas Ordenanzas aprobadas en 1902	120 vto
18	Notificacion de haber sido publicadas en finis de Octubre de dicho año	121
18	Subasta del alumbrado publico p.º 1901, a favor de Juan Amilla	6 vto
21	Condiciones para la de 1902	62 vto
15	Subasta de idem para 1902, a favor del mismo Juan Amilla	71 vto
41	Condiciones para la de 1903	123
80	Subasta de idem para 1903, a favor del mismo	126
11	Condiciones para la de 1904	175
1	Subasta de idem para 1904, a favor del mismo	184
9 vto	Prorroga para 1905 del contrato de esta subasta	222 vto
12 vto	Adquisicion de 3 farolas y trastes de otras para la feria de marzo de 1905	249 vto
17	Condiciones para la subasta de 1906	259
17	Subasta de idem para 1906, a favor del dicho Juan Amilla	263 vto
1	Convenio para alquilar local para el Ayuntamiento en 1901	62 vto
1 vto	Otro para idem idem en 1902	120
1 vto	Contrato de nuevo local para el Ayuntamiento en la calle de Padre Cantero	125
1 vto	Justicia de D.ª Jose Paldivia sobre rescision del primer arriendo del local p.º Matadero	129
1 vto	Resolucion aprobatoria de la rescision de este primer arriendo del local p.º Matadero	174
1 vto	Demanda de ruapared menor de la casa n.º 15 de la calle de Padre Cantero	93
1 vto	Prohibicion de estancos menores y de prohibidos en los medros de esta Villa	167 vto
1 vto	Contrato con el Peon publico para limpiar las Callejas	199 vto

Alimentas

1	Alitamiento para el año de 1901	1
1	Rectificacion de este alitamiento	8
1	Cierre definitivo de dicho alitamiento	14 vto
1	Suplen de los errores alitados en él	13
1	Juicio y revision de exenciones de dicho año	19 vto
1	Continuacion de este juicio y revision de exenciones	28 vto
1	Terminacion de este juicio y revision de exenciones	32
1	Comisionado para entregar en caja los errores de referido año	50 vto
1	Expediente sobre ausencia del padre del menor Juan Amilla	65 vto
1	Resolucion de este expediente por mas de lo acordado en el expediente para dar	74

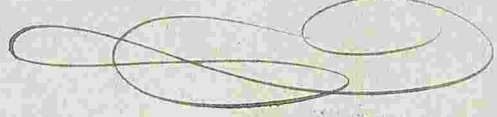
	Folio
<i>Levitas</i>	
Alistamiento para el recuento de 1.902	68
Rectificación de este alistamiento	79
Cierre definitivo de dicho alistamiento	78 v
Sorteo de los mozos alistados en el	80
Juicio y revisión de exenciones de dichos años	86 v
Continuación de este juicio y revisión de exenciones	91
Terminación de este juicio y revisión de exenciones	94
Declaración sobre los mozos de familia y otros que sirven como voluntarios	102
Comisionado para el juicio ante la Comisión mixta	102 v
Expediente de hijos de viuda del soldado Juan ^{co} Fernandez Larrea	104
Cuenta del servicio de Levitas de dichos años de 1.902	110
Comisionado para entregar en Caja los mozos del mismo	112
Revisión del expediente de Mariano Sanchez Becerra del recuento de 1899	113
Alistamiento para el recuento de 1.903	127
Rectificación de este alistamiento	131
Cierre definitivo de dicho alistamiento	133
Sorteo de los mozos alistados en el	134 v
Juicio y revisión de exenciones de dichos años	139
Continuación de este juicio y revisión de exenciones	144
Terminación de este juicio y revisión de exenciones	149
Nueva declaración de ausencia del padre del mozo Pedro Alonso Casanova	153
Real Orden sobre pliego para justificar la ausencia de padres o hermanos de mozos	164 v
Comisionado para entregar en Caja los mozos de 1.903	166 v
Cuenta del servicio de Levitas de 1.903	168 v
Atrada de los mozos de 1.890 cont. Gallardo Miranda y de Juan el Comendador	182 v
Otra sobre el sueldo que deben servir estos dos mozos	182 v
Cuenta del servicio de Levitas de 1.904	196
Otra de idem idem de 1.905	224 v
Comisionado para entregar en Caja los mozos de 1.905	248 v
<u>Via publica</u>	
Concesión a D. Fernando Gallardo de una parcela en Patapala	108
Tarifa de valoraciones de parcelas sobrantes que se repartió hasta fines de 1.905	170 v
Valoración de la solicitud por cont. Sanchez Miranda en el Carrion de la Poria	171
Concesión al mismo de dicha parcela	172 v
Valoración de la solicitud por Miguel Soto Cruz en dicho Carrion	184
Concesión al mismo de esta parcela	189



8	Concesión del Callejón de la Puenteblanca sobre terrenos de los señores D. Juan y D. Juan de los Rios	193
9	Adquisición de la finca solicitada por Fernando y tres hermanos en el Callejón de la Puenteblanca	196 vto
10	Adem de la finca solicitada por Juan y tres hermanos en dicho Callejón	198
11	Adem de la finca solicitada por Pedro Cano Ponce en el mismo Callejón	208
12	Concesión a Fernando y tres hermanos de la que tiene solicitada	200 vto
13	Adem a Juan y tres hermanos de la que ha solicitada	201
14	Adem a Pedro Cano Ponce de la que ha solicitada	212 vto
15	Atención para construcciones en las obras del Pors y Pner	215
16	Aprobación de este proyecto de alineación como definitiva	224

Campanario 31 de Diciembre de 1905.

El Secretario,
Feliciano Luadrado





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL